BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 2006 VIERNES 27 DE OCTUBRE NÚM. 256

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Decreto legislativo

— Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid 7

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Oferta de empleo público

— Decreto 84/2006, de 26 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2006 .. 18

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución recurso

— Resolución de 2 de octubre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Orden del Consejero de Educación por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Diego Córdoba Barba, contra la Orden 5935/2005, de 10 de noviembre, de la Consejería de Educación 20

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Ceses

— Decreto 87/2006, de 26 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Domingo Menéndez Menéndez como Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid 21

— Decreto 88/2006, de 26 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don José Antonio Martínez Páramo como Director-Gerente del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) 21

Nombramientos

— Decreto 89/2006, de 26 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Domingo Menéndez Menéndez Director General de Urbanismo y Planificación Regional 22

— Decreto 90/2006, de 26 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don José Antonio Martínez Páramo Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid 22

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Concurso de méritos

— Orden de 17 de octubre de 2006, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social) 22

Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Notificación

— Resolución 2094/2006, de 4 de octubre, del Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al trabajador don Francisco Ventura Piqueras el inicio del expediente de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en la nómina 24

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Concursos de méritos

— Orden 2376/2006, de 13 de octubre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 1389/2006, de 10 de julio, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de julio) 25

— Orden 2377/2006, de 13 de octubre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 1455/2006, de 13 de julio, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de julio) 26

Puestos libre designación

— Orden 2389/2006, de 19 de octubre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería 27

C) Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Reintegro subvención

— Orden 4476/2006, de 21 de agosto, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se dispone el reintegro total de la subvención percibida por don Antonio Pallarés García, por Orden 3388/1999, de 25 de agosto, al amparo de la Orden 1088/1997, de 16 de abril, por la que se regula la concesión de ayudas a la diversificación agraria en las zonas rurales de Objetivo 5b de la Comunidad de Madrid 29

Convocatoria ayudas

— Corrección de errores de la Orden 6105/2006, de 6 de octubre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas por el Instituto Madrileño de Desarrollo para Promoción de Energías Renovables, y se realiza su convocatoria ... 30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Conciertos educativos

— Orden 5583/2006, de 2 de octubre, por la que se modifican los conciertos educativos de determinados centros docentes privados para el curso 2006/2007, aprobados por la Orden 4165/2006, de 25 de julio, de la Consejería de Educación 30

Convenios de colaboración

— Orden 5877/2006, de 11 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se establecen los módulos económicos aplicables durante el año 2007 a los convenios de colaboración suscritos entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la región para la realización de planes comarcales o locales de mejora y extensión de los servicios educativos en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria 32

Plan de formación profesorado

— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se aprueba el Plan de Formación y Acreditación en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid 33

Resolución recurso

— Resolución de 2 de octubre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Orden del Consejero de Educación por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Verónica A. Esparza Medina, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación 39

Autorizaciones centros docentes

— Resolución de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5392/2006, de 22 de septiembre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización de los centros docentes privados "Liceo Zuloaga", de Villaviciosa de Odón 40

— Resolución de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5393/2006, de 22 de septiembre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado de Formación Profesional Específica "Teide IV", de Madrid 41

— Resolución de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5423/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación, para impartir Educación Infantil del centro docente privado "Asociados Kym", de Alcalá de Henares 42

— Resolución de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5424/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación, para impartir Educación Infantil del centro docente privado "El Parque", de Collado Villalba 43

— Resolución de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5419/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación, para impartir Educación Infantil del centro docente privado "Cu-Cu Nene", de Getafe 43

— Resolución de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5420/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación, para impartir Educación Infantil del centro docente privado "Minimundo", de Madrid 44

— Resolución de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5421/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación, para impartir Educación Infantil del centro docente privado "Nubes II", de Madrid 44

— Resolución de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5426/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado de Educación Infantil "Pelocho", de Madrid 45

Plan general de inspección educativa

— Corrección de erratas de la publicación de la Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Viceconsejera de Educación, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2006-2007 46

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Convocatoria subvenciones

— Orden 2222/2006, de 20 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la actividad museística en el ejercicio 2006 47

CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN

Convocatoria subvenciones

— Orden 136/2006, de 20 de octubre, de la Consejería de Inmigración, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos en el área de atención a la población inmigrante en la Comunidad de Madrid, y la convocatoria para el año 2006 49

D) Anuncios

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Ocupación bienes y derechos

— Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2006, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados en Villarejo de Salvanés, Fuentidueña de Tajo y Estremera por el «Proyecto de abastecimiento de agua potable al Centro Penitenciario "Madrid VII", en Estremera» 62

Canal de Isabel II

Convocatorias contratos

— Subasta por procedimiento abierto para la ejecución de las obras del proyecto de bombeo directo a red en el depósito de "La Perlita", en Arganda del Rey 65

— Concurso por procedimiento abierto para la ejecución de las obras del proyecto CR-087-06-CY: Arteria de interconexión entre el segundo y tercer depósito con los nuevos desarrollos del Sureste de Madrid. Fase II. Tramo: Nudo Sur-Butarque, punto kilométrico 0 + 453 al punto kilométrico 4 + 685,87 66

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid

Convocatorias contratos

— Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de "Suministro e instalación de sistemas de seguridad de las instalaciones de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid" 67

— Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de: "Servicio de seguridad de las instalaciones en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid" 68

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Expropiación

— Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2006, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación redactado en ejecución del Plan Especial relativo al Ámbito de Ordenación Especial AOE 00.05 "Ampliación de Mercamadrid" 68

ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S. A.

Convocatorias contratos

— Corrección de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de "Ejecución de las obras del proyecto de centro deportivo municipal", Lozoya (Madrid). Referencia: 076.01 AO .. 73

— Resolución de 25 de octubre de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de "Ejecución de las obras del proyecto de Casa de Niños". Cadalso de los Vidrios (Madrid). Referencia: 031.03.AO 73

— Resolución de 25 de octubre de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de "Ejecución de las obras del proyecto de adecuación de edificio para centro de formación de personas adultas". Buitrago del Lozoya (Madrid). Referencia: 027.01.AO 74

— Resolución de 25 de octubre de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de sepulturas, columbarios y arreglos internos del cementerio municipal". Navalagamella (Madrid). Referencia: 093.05.AO 75

— Resolución de 25 de octubre de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de "Ejecución de las obras del proyecto de adecuación de calles". Montejo de la Sierra (Madrid). Referencia: 086.01.AO 76

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Notificaciones

— Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Iberoluna", presentada en 11 de octubre de 2005 conjuntamente por "Iberoluna Bar-Restaurante, Sociedad Limitada", como titular del establecimiento, y la empresa operadora de la que es titular "Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada" 77

— Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Lonchas", presentada en 23 de junio de 2005 conjuntamente por "Lonchas 40, Sociedad Limitada", como titular del establecimiento, y la empresa operadora de la que es titular "Aro, Sociedad Limitada" 78

— Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Taberna del Hierro" 80

— Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo de Revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "José" 81

— Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de Desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Currito", presentada en 3 de junio de 2005 conjuntamente por "Casloga Hostelería, Sociedad Limitada", como titular del establecimiento, y la empresa operadora de la que es titular "Alejo Liberal Bachiller" 82

— Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de Desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Melmak", presentada en 14 de febrero de 2005 conjuntamente por "Interconect Terrazas Tres Cantos, Sociedad Limitada", como titular del establecimiento, y la empresa de la que es titular "Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada" 84

— Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Chevaja" 85

— Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Zulema" 88

— Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Fabol y CB", presentada en 15 de diciembre de 2005 conjuntamente por doña Fátima Dorrey Grado, como titular del establecimiento, y la empresa operadora de la que es titular "Maquilleiro, Sociedad Limitada" 88

— Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Mesón El Puerto" 90

— Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Los Caracoles" 91

ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S. A.

Convocatoria contrato

— Resolución de 20 de octubre de 2006, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública convocatoria de contrato de consultoría y asistencia 93

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Aprobación modelo sistema de medida

— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de medida instalado sobre camiones-cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos de poca viscosidad (viscosidad ≤ 20 mPa • s) y almacenados a la presión atmosférica, con excepción de los líquidos alimentarios, marca "Medición", modelo SMCLV, fabricado y presentado por la empresa "Medición y Transporte, Sociedad Anónima", con registro de control metrológico número 16-H-011-R 94

Ocupación vía pública

— Resolución de 8 de septiembre de 2006, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria "Cañada Real Segoviana", en el término municipal de Manzanares el Real (Madrid), para instalación de un tramo de línea eléctrica soterrada. Expediente 2-0591468-001 ... 95

Notificaciones

— Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Comercio, Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se notifica Orden de Denegación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial y su convocatoria para el año 2006, presentada por "Noel-Fer, Sociedad Limitada", expediente número 411/71/06, tramitado conforme a la Orden 71/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica 96

— Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Comercio, Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se notifica Orden de Desistimiento en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas cofinanciadas con fondos FEDER a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial y su convocatoria para el año 2006, presentada por "Nu Design, Sociedad Limitada", expediente número 124/71/06, tramitado conforme a la Orden 71/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica 96

— Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Comercio, Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se notifica Orden de Desistimiento en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas cofinanciadas con fondos FEDER a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial y su convocatoria para el año 2006, presentada por don Marcial García Martínez, expediente número 70/71/06, tramitado conforme a la Orden 71/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica 96

— Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de los acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal 97

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Convocatorias contratos

— Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se hace pública convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: "Rehabilitación del firme del carril-bici de la carretera M-301 entre Madrid y San Martín de la Vega" 97

— Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se hace pública convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: "Acondicionamiento de la travesía de la carretera M-623 en Becerril de la Sierra, tramo 2" 98

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Requerimiento

— Resolución 2069/2006, de 10 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar el requerimiento a don Andrés Villa Castillo y doña Juana Cantador Pozuelo para subsanar el escrito de presentación del recurso de alzada número RA 453.0/06 99

Convocatoria contrato

— Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: "Acondicionamiento e intervención en la plaza del Zacatín en Colmenar de Oreja" 99

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Servicio Madrileño de Salud

Convocatoria contrato

— Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Directora General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: "Redacción del proyecto y del estudio de seguridad y salud de las obras de ampliación y reforma del consultorio local de Humanes de Madrid, en Madrid" 100

Área 3 Atención Primaria

Convocatoria contrato

— Corrección de errores de la Resolución de 16 de octubre de 2006, del Director-Gerente del Área 3 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria del concurso abierto número 3/06 para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos e instalaciones de climatización .. 101

Área 10 Atención Primaria

Convocatoria contrato

— Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección-Gerencia del Área 10 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se modifica el concurso público para la contratación del suministro de "Suministro de aparatos médico-quirúrgicos para el consultorio de Cubas de la Sagra", dependiente del Área 10 de Atención Primaria, publicado con fecha 20 de octubre de 2006 101

Hospital Universitario de "La Princesa"

Convocatoria contrato

— Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Gerencia del Hospital Universitario de "La Princesa", por la que se hace pública la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de gestión de «Servicio público, modalidad concierto, para procedimientos terapéuticos de logopedia zona interurbana-Coslada, para pacientes del Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario de "La Princesa"» ... 101

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social

Adjudicación contrato

— Resolución de 9 de octubre de 2006, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de: Ampliación y reforma del Centro de Día y Centro de Mayores de San Sebastián de los Reyes 102

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Emplazamiento

— Orden 2378/2006, de 16 de octubre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 636/2006, interpuesto por doña Pilar Villar Uribarri, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 23 de Madrid 102

Depósitos estatutos

— Resolución de 10 de octubre, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada: Asociación de Profesionales de la Danza en la Comunidad de Madrid (número de depósito 1409) 103

— Resolución de 10 de octubre, del Director General de Trabajo, sobre depósito de modificación de los estatutos de la organización denominada: Asociación Madrileña de Empresarios de Alimentación y Distribución "La Única" (número de depósito 29/189) 103

Depósito cuentas anuales

— Listado de las cooperativas cuyas cuentas anuales han quedado depositadas en el Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid en el tercer trimestre del año 2006 103

Resolución recursos

— Comunicación de Resolución de recursos RA 1491/04, RA 948/05, RA 683/06 109

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Convocatorias contratos

— Corrección de errores de la Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de las obras de adecuación en el taller mecánico y taller de embarcaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales 109

— Resolución de 13 de octubre de 2006, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de las "Obras de rehabilitación y seguridad en centros, Programa 2006, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación" 109

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

— Consejo General del Poder Judicial 111
— Ministerios 113

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

— Madrid (Régimen económico, Urbanismo, Otros anuncios) 185
— Alcalá de Henares (Ofertas de empleo) 210
— Alcobendas (Urbanismo) 211
— Alpedrete (Organización y funcionamiento, Contratación) 212
— Camarma de Esteruelas (Ofertas de empleo) 212
— Ciempozuelos (Contratación) 212
— Collado Villalba (Contratación) 213
— El Atazar (Urbanismo) 213
— Getafe (Contratación) 213
— Guadarrama (Contratación) 214
— Moraleja de Enmedio (Ofertas de empleo) 215
— Parla (Régimen económico) 215
— Pinto (Ofertas de empleo) 216
— Pozuelo de Alarcón (Contratación, Licencias) 232
— Redueña (Organización y funcionamiento) 233
— San Agustín del Guadalix (Ofertas de empleo) 233
— San Fernando de Henares (Ofertas de empleo, Contratación) 233
— San Sebastián de los Reyes (Contratación) 236
— Torrejón de Velasco (Organización y funcionamiento) .. 237
— Valdeolmos-Alalpardo (Ofertas de empleo) 237
— Velilla de San Antonio (Ofertas de empleo) 238
— Villamanta (Régimen económico) 239
— Villanueva de la Cañada (Ofertas de empleo) 240
— Villaviciosa de Odón (Régimen económico) 240

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha 242
— Audiencia Provincial de Madrid 242
— Juzgados de Primera Instancia 243
— Juzgados de Instrucción 246
— Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 248
— Juzgados de lo Social 250

V. OTROS ANUNCIOS

— Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid 256
— Anuncios 256

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

3745 *DECRETO Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid.*

La Presidenta de la Comunidad de Madrid:

Hago saber: Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado el siguiente Decreto Legislativo, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

La Ley 14/1994, de 28 de diciembre, procedió a regular la actividad de la Comunidad de Madrid en materia de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos, así como la organización funcional, financiación y régimen estatutario del personal de los servicios de bomberos de esta Comunidad Autónoma.

No obstante, el anterior cuerpo legal ha tenido que ser modificado en diversas ocasiones de forma puntual, y, en otras, de forma generalizada, afectando a una parte importante de su contenido o articulado mediante disposiciones normativas contenidas en las siguientes leyes:

— Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, que dio parcialmente una nueva redacción a los artículos 14 y 15 de la Ley 14/1994, incorporándose, por un lado la Especialidad Técnica Sanitaria y, por otro, clasificando las categorías dentro de la Escala Ejecutiva u Operativa.
— Ley 19/1999, de 29 de abril, por la que se modifica parcialmente la Ley 14/1994, de 28 de diciembre, por la que se regulan los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. Esta modificación fue de amplio alcance afectando a más de 38 artículos.
— Ley 4/2000, de 8 de mayo, reguladora de las Escalas y Funciones del personal de Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid, en la parte que modificó la Ley 14/1994, concretamente los artículos 14, 15 y 16, haciendo desaparecer de los citados artículos las referencias a la Especialidad Técnica Sanitaria, una vez disgregada del Cuerpo de Bomberos.
— Ley 18/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, también en la parte que vino a modificar los artículos 2.º, 3.º y 31 de la citada Ley 14/1994. Afectando esta modificación a la distribución de competencias en materia de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos, así como al procedimiento de tramitación de la dispensa de prestación de servicios para aquellos municipios que no puedan hacerse cargo.
— Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, que modificó el artículo 17, en el sentido de establecer la forma de acceso a las distintas Escalas del Cuerpo de Bomberos, y añadió una disposición adicional y una transitoria, para facilitar la aplicación de la reforma que se aprobaba en el citado artículo.

Como consecuencia de estas modificaciones y en aras a garantizar la seguridad jurídica, la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su Disposición Final Primera, autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid para elaborar en el plazo de nueve meses, a partir de su entrada en vigor, un texto refundido en el que se recopile, ordene y transcriba todas las disposiciones reguladoras de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, contenidas en las citadas leyes.

Y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se elabora el presente Texto Refundido de la normativa reguladora de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con el Consejo de Estado, previa deliberación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.e) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 28 de septiembre de 2006

DISPONE

Artículo único

Objeto

Se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, que se inserta a continuación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única

Derogación normativa

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid que se aprueba y, en particular, las siguientes disposiciones:

— La Ley 14/1994, de 28 de diciembre, Reguladora de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid.
— La Ley 19/1999, de 29 de abril, por la que se modifica parcialmente la Ley 14/1994, de 28 de diciembre.
— El artículo 7 de la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
— El artículo 1 de la Ley 4/2000, de 8 de mayo, Reguladora de las Escalas y Funciones del Personal de Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid.
— El artículo 9 de la Ley 18/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
— El artículo 12 de la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Habilitación para el desarrollo reglamentario

Sin perjuicio de las habilitaciones expresas recogidas en la presente Ley, se autoriza al Consejo de Gobierno a dictar cuantas

disposiciones sean necesarias para el desarrollo reglamentario de la misma.

Segunda

Entrada en vigor

El presente Decreto Legislativo y el Texto Refundido que aprueba entrarán en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2006.

El Vicepresidente Segundo
y Consejero de Justicia e Interior,
ALFREDO PRADA PRESA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY POR LA QUE SE REGULAN LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1

Objeto

El objeto de la presente Ley es regular la actividad de la Comunidad de Madrid en materia de prevención y extinción de incendios y salvamentos así como la organización funcional, financiación y régimen estatutario del personal de los servicios de bomberos de esta Comunidad Autónoma.

Artículo 2

Competencias de los municipios

Los municipios ejercerán la competencia en materia de prevención y extinción de incendios en los términos de la legislación del Estado, la presente Ley y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Los municipios de más de 20.000 habitantes a los que por sus características peculiares les resultare muy difícil o imposible prestar el servicio, podrán llegar a acuerdos con la Comunidad de Madrid en los términos de la presente Ley, con el fin de que quede garantizada la prestación del mismo.

Lo señalado en el párrafo anterior no será de aplicación al municipio de Madrid.

Artículo 3

Competencias de la Comunidad de Madrid

1. La Comunidad de Madrid prestará el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos en el ámbito de la misma, y de forma especial en los municipios que no estén obligados a la prestación de este servicio y en aquellos que estando obligados no pudieren prestarlo y lo encomendaren a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 31 de esta Ley.

2. Igualmente la Comunidad de Madrid coordinará los servicios municipales de prevención y extinción de incendios y salvamentos entre sí para garantizar la prestación integral del mismo en la totalidad del territorio de su competencia y de forma especial ejercerá las siguientes funciones:

a) Mediante el ejercicio de las funciones de inspección, en el ámbito de los municipios a los que se refiere el párrafo primero de este artículo, asegurará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de incendios.
b) Asegurar la instalación, organización y mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos.
c) Promover, organizar y mantener la formación de los mandos y componentes del personal de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos.

3. A la Consejería competente por razón de la materia corresponderá, entre otras, las siguientes funciones:

a) Promover el despliegue territorial y orgánico del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.
b) Ejercer la potestad sancionadora en el marco de las competencias que desarrolla la presente Ley.
c) Ejercitar la potestad disciplinaria que le otorga la normativa aplicable, salvo la adopción de la sanción de separación del servicio.
d) La tramitación de los procedimientos a que se refiere el artículo 31 de esta Ley.

4. El ejercicio de las funciones descritas, así como las demás que, por la presente Ley, se atribuyen a la Consejería competente, podrá ser objeto de delegación en la Dirección General competente en materia de prevención y extinción de incendios y salvamentos.

Artículo 4

Principios de actuación

Los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos actuarán de conformidad con los siguientes principios:

a) En el ejercicio de sus funciones actuarán conforme a los principios de celeridad, oportunidad y proporcionalidad en el uso de los medios exigidos por las circunstancias de la intervención, con respeto a los ciudadanos y a sus derechos y libertades fundamentales.
b) Los servicios se prestarán conforme a los principios de cooperación y asistencia activas en el cumplimiento de sus funciones, facilitarán con la mayor celeridad posible información a otros servicios para el desempeño de aquellas, debiéndose ponderar, en el ejercicio de las propias competencias y en el respeto a las otras Administraciones, la totalidad de los intereses públicos o privados implicados.

Los servicios públicos de prevención y extinción de incendios y salvamentos integran un servicio esencial de la Comunidad, estando sometidos, en todo lo referente a su actividad, al ordenamiento jurídico.

Artículo 5

Garantía del servicio

A fin de garantizar la prestación integral del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos en la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid, por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se establecerá reglamentariamente las dotaciones mínimas exigibles de los servicios de bomberos de los municipios que realicen la prestación del servicio.

Artículo 6

Actividades de inspección

Con objeto de preservar y garantizar las actuaciones, que en materia de inspección atribuye la presente Ley, la Administración establecerá y desarrollará en el seno del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, el Área de Prevención e Inspección, a la que se atribuirán las potestades administrativas de inspección, sin perjuicio de las competencias que en materia de inspección de incendios les atribuye la Ley de Régimen Local a los Ayuntamientos.

TÍTULO I

Deberes y obligaciones de los ciudadanos

Artículo 7

Obligación de colaboración

De conformidad con la legislación del Estado en materia de protección civil, todos los ciudadanos, a partir de la mayoría de edad, estarán sujetos a la obligación de colaborar personal y materialmente en la prevención y extinción de incendios a requerimiento de la autoridad competente en cada caso.

Dicha obligación de colaborar se concreta en las siguientes:

a) Cumplir las medidas de prevención y protección para personas y bienes establecidas por las Leyes.

b) Realizar las prácticas oportunas e intervenir operativamente en las situaciones de emergencia cuando lo requieran las circunstancias.

Artículo 8

Prestaciones personales y requisas temporales

1. En caso de grave riesgo y cuando la emergencia lo requiera podrán imponerse prestaciones personales y hacer requisas temporales de todo tipo de bienes, así como intervenirlos u ocuparlos de conformidad con lo establecido en la legislación del Estado en materia de protección civil.

2. Las pérdidas ocasionadas a los patrimonios en el ejercicio de la potestad establecida en el punto anterior serán compensadas en los términos establecidos en la legislación sobre responsabilidad de la Administración.

Artículo 9

Educación para la autoprotección

La Comunidad de Madrid promoverá actividades de sensibilización entre los ciudadanos acerca de sus responsabilidades públicas en materia de prevención, extinción de incendios, salvamentos y autoprotección.

Igualmente en los centros de enseñanza se promoverán entre los integrantes de los mismos actividades formativas para conseguir los fines expuestos en este artículo.

TÍTULO II

De los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid

Artículo 10

Servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid

1. Los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid están integrados por el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

2. Asimismo, se considerarán a todos los efectos colaboradores de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos:

— Los bomberos voluntarios de la Comunidad de Madrid.
— Los voluntarios que actúen en el ámbito de la protección civil.
— El personal de los servicios de vigilancia, seguridad, prevención contra incendios y autoprotección de las empresas públicas y privadas.

Cuando este personal realice tareas de colaboración dentro del ámbito competencial del Cuerpo de Bomberos, estas se llevarán a cabo bajo la dirección, organización y control de dicho Cuerpo.

3. Todo lo anterior, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la Administración Forestal de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Artículo 11

Personal de la Comunidad de Madrid

1. El personal del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid serán bomberos profesionales, tendrán la condición de funcionarios en los términos de la presente Ley y demás legislación de la Función Pública, y gozan del carácter de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones al efecto de garantizar la protección de personas y bienes.

2. También forman parte del servicio el personal contratado en régimen laboral para la prestación de servicios y los funcionarios de otros cuerpos adscritos al servicio en labores de apoyo.

3. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores del presente artículo, las autoridades locales seguirán ejerciendo las facultades que les corresponden de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Protección Civil y demás normativas de aplicación.

Artículo 12

Voluntarios y personal de empresa

1. Corresponde a la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, la certificación académica de la superación de los cursos relativos a los distintos niveles de formación, exigibles tanto a los voluntarios que actúen en el ámbito de la protección civil, como al personal de los servicios de vigilancia, seguridad, prevención contra incendios y autoprotección de las empresas públicas y privadas en la Comunidad de Madrid.

2. Tanto el personal de los servicios de vigilancia, seguridad, prevención contra incendios y autoprotección de las empresas públicas y privadas, como el personal voluntario que actúe en el ámbito de la protección civil, deberá estar en posesión de la habilitación acreditativa correspondiente expedida por la Dirección General competente en materia de protección ciudadana de la Comunidad de Madrid.

TÍTULO III

Del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid

Artículo 13

Principios

1. El Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, como Cuerpo de Administración especial, se organiza de acuerdo con los principios de unidad y jerarquía bajo la dependencia de la Consejería competente por razón de la materia.

2. En su régimen jurídico el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid queda sometido a la presente Ley, a la legislación sobre la función pública de la Comunidad de Madrid y a la legislación básica del Estado.

Artículo 14

Funciones

Corresponden al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, las funciones siguientes:

a) Extinguir los incendios y en general el salvamento de personas, semovientes y bienes en caso de siniestro o situación de emergencia.
b) Ejercer funciones de prevención para evitar o disminuir el riesgo de incendios u otros accidentes, mediante la inspección del cumplimiento de la normativa en vigor.
c) Adoptar medidas de seguridad extraordinarias y provisionales, a la espera de la decisión de la autoridad competente, sobre el cierre y desalojo de locales y establecimientos públicos, y la evacuación de inmuebles y propiedades, en situaciones de emergencia, y mientras las circunstancias del caso lo hagan imprescindible, así como limitar o restringir por el tiempo necesario, la circulación y permanencia en vías o lugares públicos en los supuestos de incendios, catástrofe o calamidad pública.
d) Investigar e informar sobre los siniestros en que intervengan por razón de su competencia, así como en caso de requerimiento de autoridad competente.
e) Obtener la información necesaria, de las personas y entidades relacionadas con las situaciones y lugares en donde se produzca el incendio, la catástrofe o calamidad pública para la elaboración y ejecución de las tareas encaminadas a resolver estas situaciones.
f) Intervenir en operaciones de protección civil de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y, en particular, con los planes territoriales y especiales de aplicación.
g) Intervenir en cualquier clase de salvamento a requerimiento de la autoridad competente.
h) En los supuestos de intervención, rescatar a las víctimas y transferirlas a los dispositivos sanitarios de emergencia cuando sea preciso.
i) Realizar campañas de formación de los ciudadanos sobre prevención y actuación en caso de siniestro.
j) Estudiar e investigar las técnicas, instalaciones y sistemas de protección contra incendios en relación con la normativa específica en estas materias.

k) Actuar en servicios de interés público por razón de la específica capacidad de sus miembros y la adecuación de los medios materiales de que disponen.

l) Aquellas otras funciones que le atribuya la legislación vigente, y cualesquiera otras dirigidas a la protección de personas y bienes, siempre que sean necesarias y proporcionadas a los hechos.

m) Atención de las demandas de emergencias propias de su competencia, activación de los procedimientos operativos encaminados a la resolución de las mismas, coordinación de los distintos intervinientes y seguimiento de la ejecución de estos procedimientos.
El servicio de extinción de incendios y salvamentos, a través de medios aéreos, podrá ser prestado por personal funcionario de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 11. Dicho personal funcionario al que se hace referencia en el párrafo anterior, deberá estar provisto de la licencia administrativa correspondiente para el desarrollo de sus funciones y haber superado cursos de formación específica que a tal fin se determine en la norma de desarrollo de esta Ley.

n) La dirección, coordinación y control del personal voluntario y del personal de los servicios de vigilancia, seguridad, prevención contra incendios y autoprotección de las empresas públicas y privadas, en el ámbito de las competencias asignadas al Cuerpo de Bomberos.
Las actuaciones que practique el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de las funciones recogidas en los apartados c) y d) del presente artículo se realizarán en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Artículo 15

Escalas y categorías

1. El Cuerpo de Bomberos se estructura en las siguientes Escalas y Categorías:

a) Escala Técnica o de Mando, que comprende las Categorías de:
— Inspector.
— Oficial de Área.
— Oficial Técnico.
Las Categorías de Inspector y Oficial de Área, se clasifican en el Grupo A. La Categoría de Oficial Técnico se clasifica en el Grupo B.

b) Escala Ejecutiva u Operativa, que comprende las Categorías de:
— Jefe Supervisor.
— Jefe de Equipo.
— Jefe de Dotación.
— Bombero Especialista.
— Bombero.
Las Categorías de Jefe Supervisor, Jefe de Equipo, Jefe de Dotación y Bombero Especialista se clasifican en el Grupo C. La categoría de Bombero se clasifica en el Grupo D. La categoría de Bombero comprenderá puestos de trabajo denominados Bombero y Bombero Conductor. Dentro de la Escala Ejecutiva u Operativa se establece la Especialidad de Comunicaciones, que comprende las Categorías de Jefe de Sala y Operador, las cuales se clasifican en el Grupo C.

2. El acceso para cada una de las categorías exigirá estar en posesión de la titulación requerida para los Grupos correspondientes por la vigente legislación de Función Pública, o de los requisitos sustitutorios que se establezcan a través de la negociación colectiva, en el marco de la normativa aplicable en cada caso.

3. La Jefatura inmediata del Cuerpo de Bomberos habrá de recaer en un Inspector u Oficial de Área de la Escala Técnica del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, o Escala y Categoría equivalente, correspondiente al Grupo A, de la Comunidad de Madrid o de cualquier Cuerpo de Bomberos existente en el territorio nacional, realizándose el nombramiento previa convocatoria del puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Artículo 16

Funciones, escalas y categorías

1. Las funciones que corresponden, con carácter general, a las diferentes Escalas del Cuerpo de Bomberos son las siguientes:

a) En la Escala Técnica o de Mando:
— Para la Categoría de Inspector, funciones de dirección y coordinación de unidades técnicas y operativas de nivel superior, y otras específicas de prevención, inspección, extinción de incendios y salvamentos.
— Para la Categoría de Oficial de Área y Técnico, funciones de coordinación y mando de unidades técnicas y operativas de nivel intermedio, y otras específicas de prevención, inspección, extinción de incendios y salvamentos.

b) En la Escala Ejecutiva u Operativa:
— Para las Categorías de Jefe Supervisor, Jefe de Equipo y Jefe de Dotación, funciones de inspección y mando de unidades operativas y logísticas, y otras específicas de prevención, inspección, extinción de incendios y salvamentos.
— Para la Categoría de Bombero Especialista, funciones de inspección y operativas en tareas de prevención, extinción de incendios y salvamentos.

b.1) En la Especialidad de Comunicaciones:
Para la Categoría de Jefe de Sala, funciones de inspección y mando de los Centros de Comunicaciones.
Para la Categoría de Operador, funciones operativas de los Centros de Comunicaciones.

2. Reglamentariamente se desarrollarán las funciones que corresponden a cada una de las Categorías que integran las diferentes Escalas del Cuerpo de Bomberos.

Artículo 17

Acceso al cuerpo y promoción interna

1. El acceso al Cuerpo en la Escala Ejecutiva u Operativa se hará, con carácter general, por la Categoría de Bombero Especialista. A la especialidad de Comunicaciones se accederá, por la categoría de Operador. En ambos casos el acceso se realizará, por medio de oposición o concurso-oposición en convocatoria libre, según los principios de publicidad, mérito y capacidad, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, que serán como mínimo los siguientes:

a) Haber cumplido dieciocho años antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer el desempeño de las funciones según establezca la convocatoria.

d) No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

e) Estar en posesión del permiso de conducir de la Clase B, con la autorización para conducir vehículos de transporte prioritario (BTP), para el puesto de trabajo denominado "Bombero", y del permiso de conducir Clase C con el E asociado, para el puesto de trabajo denominado "Bombero Conductor", o equivalentes.

En el acceso al Cuerpo a través de la Categoría de Bombero Especialista, será necesario superar un curso selectivo impartido por el Centro Directivo que ostente las competencias en materia de protección ciudadana, dentro del marco de competencias asignadas al Instituto Madrileño de Administración Pública, cuya duración no será inferior a seis meses, y para la Especialidad de Comunicaciones, en su Categoría de Operador, su duración no será inferior a tres meses.

2. El acceso al Cuerpo en la Escala Técnica o de Mando se hará por la Categoría Oficial de Área u Oficial Técnico. En tales casos, se realizará por concurso-oposición libre, exigiéndose, en

todas ellas, los mismos requisitos que para la Categoría de Bombero Especialista, así como estar en posesión de la titulación específica que se exija en la convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1.a) de la presente Ley.

3. Para las Categorías de acceso a la Escala Técnica o de Mando, Oficial de Área y Oficial Técnico, será necesario superar un curso selectivo impartido por la Dirección General competente en materia de protección ciudadana de la Comunidad de Madrid, dentro del marco de competencias asignadas al Instituto Madrileño de Administración Pública, que tendrá una duración no inferior a seis meses para las Categorías de Oficial de Área y Técnico.

Se reservará, como mínimo, el 50 por 100 de las plazas de Oficial Técnico y de Área en cada convocatoria a la promoción interna de los miembros del Cuerpo de Bomberos que tengan, al menos, dos años de antigüedad en la Categoría inmediatamente inferior, y posean la titulación requerida, con el mismo procedimiento establecido en los párrafos 2 y 3.

4. El acceso a las Categorías de Inspector, Jefe Supervisor, Jefe de Equipo, Jefe de Dotación y Jefe de Sala se realizará por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, entre los miembros del Cuerpo que tengan un mínimo de dos años de antigüedad en la Categoría inmediatamente inferior respectiva y posean la titulación requerida o los requisitos sustitutorios que se establezcan a través de la negociación colectiva, en el marco de la normativa aplicable en cada caso, debiendo superar un curso selectivo impartido por el Centro Directivo que ostente las competencias en materia de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid, dentro del marco de competencias asignado al Instituto Madrileño de Administración Pública. Dicho curso tendrá una duración no inferior a tres meses.

Artículo 18

Jubilación y segunda actividad

1. La jubilación forzosa se producirá al cumplir el funcionario sesenta y cinco años o la edad que legalmente se establezca.

Sobre la base de la singularidad de las funciones específicas que desarrolla el Cuerpo de Bomberos, se negociará con las organizaciones sindicales en el ámbito de la Función Pública los criterios de jubilación voluntaria.

2. Cuando un miembro del Cuerpo de Bomberos tenga disminuida su capacidad, bien por enfermedad o bien por razón de edad, para cumplir el servicio ordinario, pasará a la segunda actividad conforme a los siguientes criterios:

a) Por razón de edad que no será en ningún caso inferior a cincuenta años.
b) Por enfermedad.

3. En ambos casos, deberá serlo mediante dictamen médico emitido por un Tribunal de cuatro médicos, de los cuales uno será designado por el interesado, otro por la Consejería competente en materia de sanidad de la Comunidad de Madrid, otro adscrito a la Unidad de Asistencia Médica del Cuerpo de Bomberos y otro de la Unidad Administrativa de Colaboración de la Dirección General competente en materia de función pública. Será de aplicación al régimen de este Tribunal el previsto para los Órganos Colegiados en el capítulo 2 del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Como norma general los miembros del Cuerpo de Bomberos desarrollarán la segunda actividad en el mismo Cuerpo, desempeñando otras funciones, de acuerdo con su Categoría. Si ello no fuera posible por motivos de capacidad, podrán pasar a prestar servicios complementarios adecuados a su Categoría en otros puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid.

5. Cuando no fuere posible acceder inmediatamente a las situaciones previstas en el apartado 4, se permanecerá en situación de expectativa de destino.

6. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid desarrollará reglamentariamente el marco normativo de la segunda actividad en el Cuerpo de Bomberos, manteniendo la capacidad operativa de este servicio público. Asimismo, se establecerá un catálogo de puestos de trabajo para la realización de la misma, cuya configuración, características y funciones de dichos puestos, así como la valoración de las retribuciones complementarias a percibir por su desempeño, que, en todo caso, serán equivalentes a las del puesto de trabajo que venían desempeñando, se llevará a cabo previo informe de la Comisión de Salud Laboral.

7. Como alternativa a la segunda actividad se negociarán con las organizaciones sindicales en el ámbito de la Función Pública los criterios de jubilación anticipada para los integrantes del Cuerpo de Bomberos.

Artículo 19

Deberes específicos

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa sobre personal al servicio de las Administraciones Públicas, son deberes específicos de los miembros del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid:

a) No incurrir en causa de incompatibilidad desempeñando cualquier actividad pública o privada, salvo las permitidas por la legislación vigente.
b) Conocer y cumplir las órdenes dictadas para la prestación del servicio, no pudiendo alegar su desconocimiento, así como desempeñar sus funciones, cumpliendo exactamente los servicios encomendados por sus superiores, siempre que no constituyan delito o infrinjan manifiestamente el ordenamiento jurídico.
c) Deberán presentarse en todo momento en perfecto estado de uniformidad y aseo personal, garantizando en buen estado de conservación tanto el vestuario como los equipos e instalaciones que le fueren entregados o encomendados para su uso o custodia.
d) Mantener la aptitud física para el desempeño correcto de las funciones y someterse periódicamente a revisiones físicas y médicas que aseguren el mantenimiento de la aptitud mencionada.
e) Cumplir íntegramente su jornada de trabajo, si bien en casos de excepcional emergencia se les podrá exigir el desempeño de tareas fuera del horario ordinario, movilizando al personal fuera de servicio. Igualmente no abandonarán el servicio aun terminado el horario ordinario si no han sido previamente relevados. En tales casos, se retribuirán dichas actividades mediante una compensación económica, que se establecerá de conformidad con la normativa que regula la determinación de las condiciones de trabajo del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como, en su caso, con los acuerdos que, conforme a tal normativa, pudieran existir.

Artículo 20

Derechos específicos

Los miembros del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid tendrán los derechos que les corresponden como funcionarios de la Comunidad Autónoma y, de forma específica, los derivados de la presente Ley y su régimen estatutario y, en especial, los siguientes:

a) A la formación profesional, teórica, práctica y física, continuada, que se constituye como un deber para el funcionario.
b) A la promoción profesional.
c) Al ejercicio de los derechos sindicales, conforme a la Ley 9/1987, de 12 de mayo, de órganos de representación sindical, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal de las Administraciones Públicas.
d) Al vestuario y equipo adecuado al puesto de trabajo que desempeñen.
e) A que se les proporcione asistencia letrada en procedimientos instruidos como consecuencia de actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones.
f) A cobertura de seguro de vida, accidentes corporales y responsabilidad civil.
g) A una remuneración justa y adecuada, a cuyo fin:
    1. Se valorarán las condiciones de peligrosidad, penosidad, dificultad técnica del puesto de trabajo, el grado de dedicación, la incompatibilidad y la responsabilidad.

2. Las retribuciones básicas tendrán la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas para el resto del personal funcionario de la Administración de la Comunidad de Madrid.
3. Para el establecimiento de las retribuciones complementarias, y por lo que se refiere al complemento específico, se tendrán en cuenta los conceptos expuestos en el punto 1, por sí solos o acumulativamente, dentro de los límites que establece la legislación vigente.

Artículo 21

Formación

1. Dentro del marco de competencias asignadas al Instituto Madrileño de Administración Pública, la formación de los integrantes del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid será coordinada por la Dirección General competente en materia de protección ciudadana, a través de la Escuela de Formación de los Bomberos de la Comunidad de Madrid, integrada en el Plan de Formación de los Empleados Públicos desarrollado por dicho Instituto.

2. El proceso formativo de los integrantes del Cuerpo de Bomberos cubrirá objetivos de formación teórica, práctica y física continuada, fomentándose y promoviéndose todos aquellos estudios que puedan tener utilidad para la promoción de aquellos.

3. Todos los integrantes del Cuerpo de Bomberos tienen el derecho y el deber de participar en los procesos formativos, recibiendo la formación necesaria para el desarrollo de sus funciones, transmitiéndola en los términos que se establezcan reglamentariamente y complementada con la experiencia individual.

Artículo 22

Salud laboral

1. Se constituirá una Comisión de Salud Laboral que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

a) Supervisar el cumplimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales en su ámbito de aplicación, así como establecer medidas de mejora en materia de salud laboral, que se recojan en el Acuerdo General de Funcionarios y Acuerdos específicos con los representantes sindicales.
b) Realizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 de la presente Ley, trabajos relativos a la configuración del marco en que habrá de desarrollarse la segunda actividad de los integrantes del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.
c) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos.
d) Conocer cuantos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean relevantes para el cumplimiento de sus funciones.
e) Realizar propuestas en orden a los contenidos de los reconocimientos psicofísicos y médicos para el ingreso en el Servicio y los de carácter periódico anual.

2. La Comisión de Salud Laboral tendrá naturaleza paritaria y estará compuesta por representantes de la Administración y de las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid.

3. Como Unidad de Apoyo existirá una Unidad de Asistencia Médica del Cuerpo de Bomberos, integrada por un conjunto de recursos humanos y materiales dirigidos a la realización de las actividades que resulten necesarias en orden a garantizar la salud de los trabajadores y el ejercicio de las funciones que, para el Cuerpo de Bomberos, define el artículo 14, letra h) de la presente Ley.

Artículo 23

Jornada y horario

La jornada de trabajo será la misma que se establezca para los demás funcionarios en cómputo anual, si bien por necesidades del servicio podrá ser ampliada.

El horario de prestación del servicio será determinado, estableciendo los turnos que sean precisos, atendiendo a las disponibilidades de personal y servicios a prestar, de conformidad con la normativa que regula la determinación de las condiciones de trabajo del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como, en su caso, en los acuerdos que, conforme a tal normativa, pudieran existir.

En casos de emergencia y, en general, en situación excepcional, todo el personal estará obligado a la prestación de servicio permanente hasta que cesen los motivos de emergencia o excepcionalidad.

El exceso de jornada, la prolongación de horario y la imposibilidad de disfrute de licencias y permisos por causa de las necesidades del servicio dará derecho a compensaciones que se establecerán, de conformidad con la normativa que regula la determinación de las condiciones de trabajo del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como, en su caso, con los acuerdos que, conforme a tal normativa, pudieran existir.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, la definición de las condiciones de trabajo del personal integrante del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid se determinará con la participación de los Sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid.

TÍTULO IV

Régimen disciplinario

Artículo 24

Faltas

El régimen disciplinario del personal integrante del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid será el mismo que, para el resto de funcionarios, se establece en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, así como en la normativa estatal de aplicación supletoria al personal de la Comunidad de Madrid.

No obstante, y dadas las especiales características del Cuerpo de Bomberos, además de las faltas que se tipifican en las normas indicadas en el párrafo anterior, constituirán también faltas de aplicación las siguientes:

1. Como faltas muy graves:
a) El impedir la investigación de un siniestro mediante la ocultación o destrucción de elementos de la investigación.
b) La violación del secreto profesional o del deber de sigilo respecto a los asuntos que se conozcan por razón del cargo, cuando queden perjudicados los intereses generales.
c) El incumplimiento, en caso de huelga, de la obligación de atender los servicios mínimos.
d) Superar la tasa de alcohol en sangre establecida en la normativa vigente para los conductores de vehículos, o consumir drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, durante el servicio o con habitualidad.
e) El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo cuando ocasione grave perjuicio a la Administración o a los ciudadanos.
2. Como faltas graves:
a) Las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración o a los ciudadanos.
b) La desobediencia a las legítimas órdenes e instrucciones recibidas de superiores y autoridades.
c) El abandono del puesto de trabajo, tanto en caso de siniestro como en las dependencias del servicio, sin autorización de sus superiores.
d) Originar enfrentamientos en el servicio o en el puesto de trabajo o tomar parte en los mismos.
e) El incumplimiento de la obligación de dar cuenta a los superiores de los asuntos que requieran su conocimiento o decisión urgente.
f) El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo, si no constituye falta muy grave.
g) Negarse a realizar las pruebas de aptitud física, los reconocimientos o pruebas de alcoholemia o de control del consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

h) Superar durante el servicio la tasa de alcohol en sangre establecida en la normativa vigente para conductores de vehículos destinados al servicio de urgencias.
i) La falta de asistencia injustificada al puesto de trabajo.
j) La sustracción de material del servicio al que tenga acceso.
k) La connivencia o encubrimiento en la comisión de faltas leves por los subordinados.

3. Como faltas leves:

a) El retraso reiterado en la presentación al correspondiente relevo.
b) La solicitud de permuta de destino o de cambio de servicio con intención de lucro o con falsedad en las condiciones para tramitarla.

Artículo 25

Sanciones

A los miembros del Cuerpo de Bomberos les podrán ser impuestas las siguientes sanciones:

a) Por faltas muy graves:
   1. Separación del servicio.
   2. Suspensión de funciones de dos a seis años.
b) Por faltas graves:
   1. Suspensión de funciones por menos de dos años.
   2. Cambio de destino.
   3. Inmovilización en el escalafón por un período no superior a cinco años.
c) Por faltas leves:
   1. Suspensión de uno a cuatro días de empleo y sueldo.
   2. Apercibimiento.

Artículo 26

Graduación de las sanciones

Para graduar las sanciones, además de las faltas objetivamente cometidas, deberá tenerse en cuenta, de acuerdo con el principio de proporcionalidad:

a) La intencionalidad.
b) La perturbación del servicio.
c) La entidad de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y los administrados.
d) La reiteración o reincidencia en la comisión de faltas.
e) El grado de participación en la comisión u omisión.
f) La trascendencia para la seguridad pública.

Artículo 27

Prescripción

Las faltas prescribirán en los siguientes períodos, a contar desde la fecha en que la acción contra el funcionario pudiera haber sido ejercitada por la Administración:

a) Las faltas leves a los dos meses.
b) Las faltas graves a los dos años.
c) Las faltas muy graves a los seis años.

La prescripción quedará interrumpida por la incoación del expediente siempre que este no caduque.

Las sanciones prescribirán en los mismos plazos según la falta cometida.

Artículo 28

Procedimiento y competencia

El procedimiento sancionador se regirá por lo establecido en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios públicos al servicio de la Administración del Estado.

Corresponde la decisión sobre propuesta de resolución de expedientes disciplinarios al Consejero competente por razón de la materia, salvo en el supuesto que implique separación definitiva del servicio en cuyo caso corresponderá al Consejo de Gobierno.

Artículo 29

Medidas preventivas

Al inicio de la tramitación de un procedimiento sancionador o durante aquella, el órgano competente para sancionar podrá adoptar la suspensión provisional por una duración no superior a seis meses que, en su caso, será computada a efectos de cumplimiento de la sanción y supondrá una privación temporal del ejercicio de las funciones, prohibición de acceso a las dependencias del servicio y pérdida de retribuciones conforme dispone el artículo 64 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

TÍTULO V

Prestación y financiación del servicio

Artículo 30

Financiación del servicio

El servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid se financiará con las dotaciones previstas en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la Comunidad de Madrid podrá percibir:

a) Las aportaciones de los Municipios a quienes preste el servicio la Comunidad Autónoma, estando ellos obligados legalmente a la prestación.
b) La Contribución Especial por establecimiento, mejora o ampliación del Servicio.
c) Subvenciones, donaciones y todos los ingresos de derecho privado que puedan corresponderle.
d) Otros recursos que le puedan corresponder.

Artículo 31

Prestación a los municipios

1. Los municipios de más de 20.000 habitantes podrán solicitar a la Comunidad de Madrid la dispensa de la obligación de prestar el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos cuando les resulte de imposible o muy difícil cumplimiento, en los términos previstos en la legislación estatal y en la presente Ley.

2. La tramitación de la dispensa se iniciará a instancia del Ayuntamiento interesado, adjuntando a la solicitud, en su caso, la previsión de transferencias de medios personales y materiales a la Comunidad de Madrid.

La Consejería competente en materia de prevención y extinción de incendios y salvamentos suscribirá con el Ayuntamiento un convenio que recogerá los medios personales y materiales a transferir, así como su cuantificación, como trámite previo a la concesión de la dispensa. No será necesaria la tramitación de dicho convenio cuando no existan medios personales y materiales a transferir.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante Decreto, resolverá el expediente de concesión de la dispensa solicitada.

3. La Comunidad de Madrid prestará el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos a aquellos municipios que alcancen los 20.000 habitantes, en tanto no manifiesten su voluntad de hacerse cargo del mismo, debiendo en este caso acreditar los medios, forma y plazo a partir del cual asumirá el citado servicio.

4. En todos los supuestos en que la Comunidad preste el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos, los Ayuntamientos quedarán sometidos al Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre.

5. En el caso de que un Ayuntamiento al que la Comunidad de Madrid presta servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos, manifestara su voluntad de recuperarlo para sí, en el convenio que se firme al efecto se estipulará la compensación a la Comunidad de Madrid por los gastos derivados de la reestructuración del servicio.

Artículo 32

Contribución especial

Se crea la contribución especial cuyo hecho imponible es la obtención por el sujeto pasivo definido en el artículo siguiente de un beneficio como consecuencia del establecimiento, mejora o ampliación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos por Comunidad de Madrid.

Artículo 33

Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos de las Contribuciones para la financiación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid, además de los propietarios de los bienes afectados, las Entidades Aseguradoras que tengan contratadas pólizas del ramo de incendios, ya sean simples o combinadas, que se refieran a bienes radicados en el territorio de la Comunidad de Madrid, excluidos los términos municipales de los Ayuntamientos que hayan asumido la prestación de dichos servicios. El tributo será legalmente repercutido al tomador del Seguro, como concepto externo a la prima.

Artículo 34

Base imponible

La base imponible de la contribución especial se determina en función del coste total que la Comunidad de Madrid soporte por la realización de las obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios, y estará constituida por el 90 por 100 de dicho coste total.

El referido coste estará integrado por los conceptos siguientes:

a) El valor real de la redacción de proyectos y trabajos periciales.
b) El importe de las obras a realizar o de los costos de establecimiento, ampliación o mejora de los servicios.
c) El importe de las indemnizaciones que sean necesarias como consecuencia del establecimiento, ampliación o mejora de los servicios.
d) El valor de los terrenos que deberían ocupar permanentemente los servicios, excepto cuando se trate de bienes de uso y/o servicio público o de terrenos cedidos gratuitamente.
e) El importe de la adquisición, ampliación o mejora de todo tipo de material propio para la prevención, la extinción de incendios y los salvamentos.

El costo total de las obras o servicios citados se calculará en base a las cantidades consignadas anualmente en el presupuesto de la Comunidad, teniendo carácter de mera previsión. En consecuencia, si el costo efectivo fuera superior o inferior al previsto, se rectificará como proceda en la fijación de las cuotas correspondientes.

Artículo 35

Cuota y base de reparto

La base imponible definida en el artículo anterior se repartirá entre las Entidades Aseguradoras obligadas en proporción a las primas recaudadas por seguros de incendios en el año inmediatamente anterior y dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, excluidos los términos municipales de los Ayuntamientos que hayan asumido la prestación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos.

La cuota exigible a cada sujeto pasivo será el 5 por 100 del importe de las primas recaudadas por el mismo.

Tratándose de seguros combinados o multirriesgos, las Entidades Aseguradoras que no puedan discernir la prima de la cobertura de incendios de la correspondiente a las restantes garantías de la póliza, se evaluará aquella en el 50 por 100 de la prima neta del seguro.

Si, por aplicación de lo previsto en los dos párrafos anteriores, al determinarse la cuota exigible se derivasen cifras al alza o a la baja, en relación con las previsiones de reparto establecidas en el artículo 32.1.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aplicarán los factores de corrección pertinentes para la fijación de las cuotas conforme a la misma o a través de los Acuerdos de Gestión que regula el artículo 38 de la presente Ley.

Artículo 36

Devengo

El devengo de la contribución especial se producirá el día 31 de diciembre de cada año.

Artículo 37

Gestión y liquidación

La gestión, liquidación y recaudación de la contribución especial corresponderá a la Consejería de Hacienda. No obstante, la Consejería de Hacienda y la Consejería competente por razón de la materia, conjuntamente, podrán acordar que las anteriores atribuciones, parcial o totalmente, sean ejercidas de forma ordinaria, por esta última.

Artículo 38

Celebración de acuerdos

El pago de las contribuciones especiales por parte de las entidades aseguradoras, no será óbice para la celebración de acuerdos con sus representantes colectivos en el ámbito de la prevención y extinción de incendios.

TÍTULO VI

Potestades administrativas en materia de prevención de incendios de la Comunidad de Madrid

Capítulo I

Potestades administrativas de inspección

Artículo 39

Procedimiento de inspección

La Comunidad de Madrid o los Ayuntamientos, en función de sus competencias de inspección, conforme al artículo 3.2.a) de la presente Ley, podrán ejercer las funciones inspectoras a fin de comprobar las medidas de seguridad en materia de prevención de incendios.

Artículo 40

Potestades de los inspectores

1. Los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas que desarrollen las funciones de inspección, derivadas de la legislación vigente en materia de prevención de incendios, tendrán en el ejercicio de las mismas, la consideración de agentes de la autoridad.

2. Tras acreditar en todo caso su identidad, estarán autorizados para:

a) Acceder a los edificios, establecimientos y recintos sujetos a la normativa en materia de prevención de incendios, sin perjuicio del derecho fundamental de la inviolabilidad del domicilio, y adecuándose, cuando sea de aplicación, a los horarios de apertura.
b) Realizar las pruebas, comprobaciones y toma de muestras así como requerir los análisis necesarios para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención de incendios.
c) Requerir los planos, proyectos, certificados, planes de autoprotección y en general toda documentación e información que resulte necesaria.
d) Proponer, en su caso, al órgano competente la adopción de las medidas cautelares que procedan a la vista de la situación del edificio, establecimiento o recinto.

3. Los titulares y encargados de los edificios, establecimientos y recintos estarán obligados a permitir el acceso de los funcionarios debidamente acreditados al efecto para efectuar las inspecciones,

estando igualmente obligados a prestarles la colaboración necesaria para el desarrollo de las mismas.

4. El resultado de la inspección deberá consignarse en un Acta, de la que se entregará copia al interesado o a su representante.

Artículo 41

Clausura o suspensión de la actividad

1. Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa a que hubiere lugar, podrá adoptarse, como medida cautelar, la clausura del establecimiento o la suspensión del funcionamiento de aquellas actividades, elementos o zonas de la misma, en las que los servicios técnicos competentes apreciasen una situación de manifiesta peligrosidad.

2. Dicha clausura o suspensión se mantendrá hasta que se subsanen las deficiencias observadas y se cumplan las medidas correctoras que en el acto se señalen o se adopten aquellas medidas que permitan, al menos, una nueva calificación de la situación por los servicios técnicos.

Capítulo II

Medidas para el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de incendios

Artículo 42

Medidas para el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de incendios

1. La Administración adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de las normas en materia de prevención de incendios, y de conformidad con lo establecido en el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Con el fin de asegurar el cumplimiento de la presente normativa, se podrán imponer multas coercitivas, previo apercibimiento, concediéndose un plazo suficiente para cumplir lo dispuesto, de acuerdo con la naturaleza y fines de la orden, transcurrido el cual se podrá proceder a la imposición de las multas en proporción a la gravedad del incumplimiento. Tales multas no podrán sobrepasar los límites cuantitativos máximos establecidos en las distintas normativas sectoriales que regulen el régimen sancionador aplicable a cada uno de ellos según su propia naturaleza, o las contempladas en la presente Ley.

Capítulo III

Régimen sancionador

SECCIÓN PRIMERA

Infracciones

Artículo 43

Infracciones administrativas

Constituyen infracciones administrativas los actos u omisiones que contravengan los preceptos contenidos en la presente Ley, sin perjuicio de otras responsabilidades exigibles en aplicación de otras normativas aplicables.

Artículo 44

Infracciones muy graves

Constituyen infracciones muy graves:

a) El entorpecimiento de vestíbulos, pasillos, escaleras o puertas de salida, con instalaciones, muebles o cualquier clase de elementos que impidan su utilización.
b) El funcionamiento defectuoso de las puertas de salida o de emergencia, así como el de los mecanismos o elementos destinados a facilitar su uso, cuando impidan su utilización.
c) La desconexión de los sistemas de extinción de incendios.
d) La acumulación de materiales combustibles que sobrepasen lo autorizado o en lugar inadecuado.
e) La modificación de las condiciones de seguridad sin previa autorización.
f) La comisión de acciones u omisiones tipificadas en el artículo siguiente cuando sean susceptibles de producir daños de gran entidad a terceros.
g) La comisión durante un año, de más de dos infracciones graves.

Artículo 45

Infracciones graves

Constituyen infracciones graves:

a) El entorpecimiento de los sistemas de compartimentación que impidan su cierre automático.
b) La admisión en recintos o establecimientos de espectadores o usuarios en número superior al autorizado.
c) El entorpecimiento de vestíbulos, pasillos, escaleras o puertas de salida, con instalaciones, muebles o cualquier clase de elementos que puedan dificultar su utilización.
d) El funcionamiento defectuoso de las puertas de salida o de emergencia, así como el de los mecanismos o elementos destinados a facilitar su utilización.
e) Las deficiencias en el funcionamiento de las instalaciones de detección y alarma de incendios, extinción de incendios, control de humos y temperatura y alimentación eléctrica secundaria o de emergencia.
f) El incumplimiento de las operaciones de revisión, exigidas por la legislación vigente, a las instalaciones de protección contra incendios, o que estas no dispongan de adecuadas condiciones de accesibilidad.
g) No tener aprobado e implantado el Plan de Autoprotección.
h) El incumplimiento de medidas correctoras, que sobre las condiciones de seguridad, se establezcan en las licencias o en las autorizaciones o intervenciones determinadas por situaciones especiales.
i) La negativa de acceso o la obstaculización del ejercicio de las inspecciones.
j) El incumplimiento de los requerimientos efectuados por los servicios competentes.
k) Suministrar a la Administración información o documentación falsa, inexacta, incompleta, o que conduzca a error, explícita o implícitamente.
l) Librar certificaciones o informes incompletos o falsos por los técnicos correspondientes.
m) La comisión durante un año de más de dos infracciones leves.

Artículo 46

Infracciones leves

Constituyen infracciones leves:

a) La carencia o mal funcionamiento de algún pulsador de alarma.
b) La carencia o mal funcionamiento de algún extintor.
c) La carencia o mal funcionamiento de alguna Boca de Incendio Equipada.
d) La carencia o mal funcionamiento de algún punto del alumbrado de emergencia.
e) La inexistencia de algunas señalizaciones.
f) La denuncia falsa, con mala fe, de una infracción en materia de prevención de incendios.
g) La falta de exposición en lugar visible del manual de autoprotección.
h) Además constituyen infracciones leves todas aquellas que no estando calificadas como muy graves ni graves, constituyan infracciones de las obligaciones establecidas en materia de prevención de incendios.

SECCIÓN SEGUNDA

Sanciones

Artículo 47

Órganos competentes

1. La incoación, instrucción y resolución de expedientes sancionadores por faltas leves y graves corresponderá a los respectivos

Ayuntamientos que tengan atribuidas competencias en materia de prevención de incendios.

2. La incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por faltas muy graves corresponderá a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid, así como los expedientes por faltas leves y graves que correspondan a los Ayuntamientos que no tengan atribuidas competencias en materia de prevención de incendios.

3. En el ámbito de la Comunidad de Madrid será competente para la imposición de las sanciones por faltas graves y muy graves la Consejería correspondiente por razón de la materia. Para faltas leves la potestad sancionadora se ejercerá por la Dirección General competente en materia de protección ciudadana.

4. La Comunidad de Madrid asumirá la competencia de incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por faltas leves o graves cuya competencia corresponda a los Ayuntamientos en caso de inhibición de estos en la persecución de las faltas, previo requerimiento a los mismos.

Artículo 48

Graduación de las sanciones

Las sanciones que se impongan en cada caso concreto deberán guardar la necesaria proporcionalidad con la gravedad de los hechos constitutivos de la infracción. Las sanciones se graduarán atendiendo, especialmente, a los siguientes criterios:

a) La negligencia o intencionalidad del interesado.
b) La naturaleza y cuantía de los perjuicios ocasionados.
c) La existencia de reincidencia. Se entenderá por reincidencia la comisión en el plazo de dos años de una o varias infracciones de la misma o distinta naturaleza y gravedad sancionadas por resolución firme en vía administrativa.
d) La trascendencia social de la infracción.
e) La conducta observada por el infractor en orden al cumplimiento de las disposiciones legales.

Artículo 49

Sanciones

1. Las infracciones leves serán sancionadas con la imposición de una multa de hasta 3.005,06 euros.

2. Las infracciones graves serán sancionadas con alguna de las siguientes sanciones:

a) Multa de 3.005,07 a 30.050,61 euros.
b) Clausura del local, suspensión temporal o prohibición de la actividad por un período máximo de seis meses.

Las sanciones previstas en este apartado se impondrán de manera alternativa salvo que se aprecie una situación de manifiesta peligrosidad, en cuyo caso podrán imponerse conjuntamente.

3. Las infracciones muy graves serán sancionadas con alguna de las siguientes sanciones:

a) Multa comprendida entre 30.050,61 a 300.506,05 euros.
b) Clausura del local, suspensión temporal o prohibición temporal de la actividad, desde seis meses y un día hasta dos años.

Las sanciones previstas en este párrafo se impondrán de manera alternativa salvo que se aprecie una situación de manifiesta peligrosidad, en cuyo caso podrán imponerse conjuntamente.

Podrá acordarse el cierre definitivo de un local cuando se incurra de forma reiterada en infracciones muy graves.

4. Las sanciones de clausura de locales y supresión o prohibición de actividades o espectáculos, cuando sean superiores a seis meses, conllevarán la suspensión de las licencias.

5. En los procedimientos sancionadores en los que por el instructor se proponga la imposición de la sanción de clausura o cierre definitivo del local, y suspensión de la actividad, deberá ponerse en conocimiento de los representantes de los trabajadores que pudieran verse afectados el tipo y naturaleza de la sanción impuesta.

6. Para evitar que una infracción pueda resultar beneficiosa para el infractor, la cuantía de las sanciones pecuniarias establecidas podrá ser incrementada hasta alcanzar el doble del valor del coste de la inversión no efectuada constitutiva de la infracción que se sanciona.

Artículo 50

Responsables de las infracciones

1. Serán responsables de las infracciones administrativas previstas en esta Ley las personas físicas o jurídicas que incurran en las acciones u omisiones tipificadas en la misma.

2. Los titulares de los establecimientos y locales o de las respectivas licencias y los explotadores del negocio serán responsables solidarios de las infracciones administrativas reguladas en esta Ley.

Artículo 51

Prescripción

1. Las infracciones muy graves prescribirán a los seis años, las graves, a los dos años y las leves, a los seis meses; las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves, a los dos años y las impuestas por faltas leves, al año.

2. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que hubiese tenido conocimiento la Administración.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

3. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución. Volverá a transcurrir el plazo si aquel está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

Artículo 52

Publicación de las sanciones

Por razones de ejemplaridad, cuando se trate de infracciones graves o muy graves, la autoridad que resuelva el expediente podrá acordar la publicación de las sanciones impuestas y el nombre y apellidos, la denominación comercial y la razón social de las personas físicas o jurídicas responsables, así como la índole de las infracciones cometidas, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el del Ayuntamiento y en los medios de comunicación que se considere oportuno.

SECCIÓN TERCERA

Procedimiento sancionador

Artículo 53

Procedimiento sancionador para infracciones muy graves y graves

El procedimiento sancionador correspondiente a las infracciones tipificadas como graves y muy graves se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Artículo 54

Procedimiento simplificado

Para el ejercicio de la potestad sancionadora en el supuesto de que el órgano competente para iniciar el procedimiento considere que existen elementos de juicio suficientes para calificar la infracción como leve, se tramitará el procedimiento simplificado que se regula a continuación:

1. La iniciación se producirá por acuerdo del órgano competente en el que se especificará el carácter simplificado del procedimiento y que se comunicará al órgano instructor del procedimiento y, simultáneamente, será notificado a los interesados.

2. En el plazo de diez días, a partir de la comunicación y notificación del acuerdo de iniciación, el órgano instructor y los interesados efectuarán, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba.

3. Transcurrido dicho plazo, el órgano competente para la instrucción formulará propuesta de resolución o, si aprecia que los hechos pueden ser constitutivos de infracción grave o muy grave, acordará que continúe tramitándose el procedimiento general según lo dispuesto en el artículo anterior, notificándolo a los interesados para que, en el plazo de cinco días, propongan prueba si lo estiman conveniente.

4. El procedimiento se remitirá al órgano competente para resolver, que en el plazo de tres días dictará resolución. El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de tres meses desde que se inició.

5. El procedimiento regulado en este artículo podrá ser aplicado en las infracciones leves tipificadas en el artículo 39 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

TÍTULO VII

Consejo del Fuego

Artículo 55

Régimen

Las funciones consultivas, deliberantes y de participación en materia de prevención y extinción de incendios y salvamentos se realizarán por el Consejo del Fuego, que quedará adscrito a la Consejería competente en materia de protección ciudadana.

Artículo 56

Composición del Consejo

El Consejo del Fuego estará compuesto por representantes, cuyo número se determinará reglamentariamente, de las siguientes Instituciones:

a) De la Comunidad de Madrid.
b) Del Ayuntamiento de Madrid.
c) De los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a través de la Federación de Municipios de Madrid.
d) De las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid.

El Consejo estará presidido por el Consejero al que esté adscrito el órgano y su secretario será un funcionario del centro directivo competente en materia de protección ciudadana.

Reglamentariamente se establecerá su régimen de funcionamiento.

A las sesiones que celebre el Consejo del Fuego podrán asistir, con voz y sin voto, previa invitación del Presidente del órgano, los siguientes representantes:

— De las entidades aseguradoras y de sus organismos para la prevención.
— De las empresas especializadas del sector contra incendios, así como aquellas que realizan distintas actividades de especial peligrosidad.
— De las centrales sindicales más representativas en la Comunidad de Madrid.

Artículo 57

Funciones del Consejo

Son funciones del Consejo del Fuego las siguientes:

a) Informar los proyectos de disposiciones generales que regulen actividades que generan riesgos, especialmente de incendios.
b) Establecer criterios de coordinación, cooperación y asistencia entre los distintos servicios de prevención y extinción de incendios.
d) Proponer cualquier tipo de modificación normativa o de adopción de medidas encaminadas a la prevención de incendios.
e) Informar los proyectos de Reglamento de desarrollo de la presente Ley.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Convalidación de estudios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 21.1 de esta Ley, la Consejería competente en materia de protección ciudadana someterá al Ministerio competente en Educación, a los efectos de su convalidación, los estudios que, en materia profesional de Bomberos, se cursen en la Escuela de Formación de los Bomberos de la Comunidad de Madrid integrada en el Plan de Formación de los Empleados Públicos desarrollado por el Instituto Madrileño de Administración Pública.

Segunda

Aplicación del régimen jurídico del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid a los municipios

Los municipios que, de conformidad con la legislación vigente, asuman por sí la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos podrán, no obstante, acogerse, en orden a su aplicación directa a estos servicios municipales, al régimen jurídico que la presente Ley atribuye al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

Tercera

Integración en las nuevas categorías

Continuará produciendo todos sus efectos la integración llevada a cabo a la entrada en vigor de la Ley 19/1999, de 29 de abril, de los funcionarios incluidos en las categorías existentes, en ese momento, en el Cuerpo de Bomberos en las nuevas categorías.

Cuarta

Actualización de las multas

La cuantía de las multas previstas en la presente Ley podrá ser actualizada por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente por razón de la materia, teniendo en cuenta, entre otros criterios, la variación del índice oficial de precios al consumo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Categoría de Bombero, declarada a extinguir

Los funcionarios que ostenten la Categoría de Bombero, declarada "a extinguir" por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, conservarán todos los derechos inherentes a la misma, en tanto en cuanto no se produzca su cese, ya sea por promoción interna, jubilación o por cualquier otra causa legal.

No obstante lo dispuesto en el artículo 17.1 de la presente Ley, se podrá acceder a la Escala Ejecutiva u Operativa del Cuerpo de Bomberos a través de la Categoría de Bombero cuando tenga lugar la convocatoria de plazas de dicha Categoría, como consecuencia de su vinculación a la Oferta de Empleo Público de 2004 o anteriores.

Asimismo, los funcionarios pertenecientes a la Categoría de Bombero podrán acceder, por promoción interna, a la Categoría de Bombero Especialista, siempre que cumplan los requisitos generales que para la promoción interna se establecen en el artículo 17.4 del presente Texto Refundido.

Sin perjuicio de lo dispuesto en dicho artículo, también podrán acceder por promoción interna a la Categoría de Jefe de Dotación los funcionarios que, perteneciendo a las Categorías de Bombero a extinguir o Bombero Especialista, cuenten con una antigüedad de, al menos, cuatro años en total, en cualquiera de las categorías citadas, y con cumplimiento del resto de los requisitos exigidos en el referido precepto.

Segunda

Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos en municipios de más de 20.000 habitantes que no hubiesen solicitado la dispensa

Los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos que a la entrada en vigor de la Ley 18/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Ficales y Administrativas, prestaba la Comunidad de Madrid a aquellos municipios cuya población superaba los 20.000 habitantes y que no habían solicitado la dispensa, se continuarán prestando por esta, salvo para aquellos que en el plazo de tres meses desde la mencionada entrada en vigor hubiesen manifestado su voluntad de hacerse cargo del mimo con acreditación de los medios, forma y plazo a partir del cual se asumirán los citados servicios. La Comunidad de Madrid dejará de prestar el servicio desde en que rehaga efectiva la prestación por el municipio.

(03/25.576/06)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

3746 *DECRETO 84/2006, de 26 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2006.*

I. El artículo 18 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en concordancia con lo dispuesto con carácter básico en el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dispone que, una vez aprobada la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid se procederá a publicar la Oferta de Empleo Público y dicha Oferta recogerá aquellos puestos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertos con los efectivos existentes y cuya cobertura se considere precisa durante el ejercicio correspondiente. Por su parte, el artículo 18 de la Ley 6/2005, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2006, señala que en la conformación del Decreto de Oferta de Empleo Público se incluirán, además de las plazas de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus Organismos Autónomos, las plazas de los Órganos de Gestión sin personalidad jurídica propia, Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público y demás Entes Públicos que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes. Únicamente excepciona las plazas vacantes de personal laboral pertenecientes a las Entidades de Derecho Público Hospital de Fuenlabrada y Canal de Isabel II y las correspondientes a los Entes Públicos Radio Televisión Madrid y Fundación Hospital Alcorcón.

II. En el marco normativo descrito y tras la culminación de los procesos de transferencias del Estado a la Comunidad de Madrid en materia educativa y sanitaria, regulados a través de los Reales Decretos 926/1999, de 28 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria, y 1479/2001, de 27 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en Materia de Sanidad, esta Administración continúa con el proceso de ordenación de la Función Pública que demandan ambos ámbitos, a efectos de programar las necesidades de personal de los mismos y a contribuir al logro de los objetivos de racionalización de los recursos humanos que los integran, todo ello a fin de contribuir a la mejora global del sector educativo y sanitario.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con lo establecido con carácter básico en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, conforme al cual durante el año 2006 el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público será, como máximo, igual al 100 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público deberán concentrarse, en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, sectores entre los que la normativa autonómica destaca muy especialmente el sector docente y sanitario, lo que hace necesario avanzar en la implantación de sistemas de planificación del personal implicado en ambos sectores en aras a lograr dimensionar adecuadamente las plantillas de personal docente y sanitario, destacando el hecho de que las plazas correspondientes al acceso a los cuerpos de funcionarios docentes no computarán a efectos de la determinación de la tasa de reposición de efectivos mencionada anteriormente, al estar comprendido este personal entre las excepciones contempladas en el artículo 20 de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

III. En cumplimiento de cuanto antecede, la presente Oferta de Empleo Público incluye las plazas de determinados Cuerpos de funcionarios correspondientes al ámbito docente así como las propias del personal estatutario sanitario de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En lo que a las convocatorias de Cuerpos docentes se refiere y de acuerdo a la alternancia bianual entre el Cuerpo de Maestros y los Cuerpos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria y de Régimen Especial que viene aconsejando la planificación de la Consejería de Educación para el ingreso en dichos Cuerpos, se convocan plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros, sin perjuicio de la inclusión de determinadas plazas correspondientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Por otra parte, se convocan las plazas que se encuentran ya suficientemente consolidadas en función de las perspectivas de evolución del sistema sanitario madrileño. Dichas plazas corresponden, entre otros, a las Categorías de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, Pediatras en Equipos de Atención Primaria, Terapeutas Ocupacionales, ATS/DUE, Fisioterapeutas, Auxiliares de Enfermería, Celadores, según distribución detallada en el Anexo.

IV. Finalmente, como cada año, la Comunidad de Madrid prosigue su tarea de incorporación de personas discapacitadas, potenciando su participación y disponiendo la reserva de un cupo de, al menos, un 6 por 100 del total de las plazas ofertadas, reserva que se materializará en las convocatorias correspondientes en las que, igualmente, se podrán contemplar otras medidas que coadyuven a la efectividad del principio de igualdad en el ingreso a los puestos públicos de personas afectadas por una discapacidad.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, con el informe del Consejo Regional de la Función Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de octubre de 2006,

DISPONGO

Artículo 1

Aprobación de la Oferta de Empleo Público

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 18 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 27 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 6/2005, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2006, se aprueba la Oferta de Empleo Público Regional para 2006 en los términos que se establecen en el presente Decreto.

Artículo 2

Cuantificación de la Oferta de Empleo Público

1. En la Oferta de Empleo Público se incluyen las plazas de Cuerpos de funcionarios del ámbito docente y del personal estatutario de la Administración de la Comunidad de Madrid, que se encuentran dotadas presupuestariamente, cuya provisión se considera inaplazable o que afectan al funcionario de los servicios públicos esenciales de la Comunidad de Madrid y que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

Artículo 3

Promoción interna

1. La articulación de la promoción interna en el ámbito docente se llevará a cabo en los términos previstos en el Real Decreto 334/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Acceso y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes que imparten Enseñanzas Escolares del Sistema Educativo, o en la normativa vigente en el momento de la convocatoria.

2. En el ámbito sanitario, las convocatorias de ingreso en las distintas categorías de personal estatutario determinarán la reserva de un porcentaje de las plazas convocadas para acceso por promoción interna de este personal, siendo necesario ostentar la titulación requerida en la categoría de acceso y cumplir el resto de requisitos previstos en el artículo 34 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

La articulación de la promoción interna se llevará a cabo en los términos previstos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre Selección de Personal Estatutario y Provisión de Plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Artículo 4

Personas con discapacidad

1. Las convocatorias no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas y/o físicas, sin perjuicio de las incompatibilidades con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, y se ajustarán en todo caso a la normativa vigente en el momento de publicarse la convocatoria correspondiente.

2. En los procesos selectivos se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios, tendentes a garantizar la igualdad de condiciones de estas con respecto al resto de los aspirantes. En las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad, así como que los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación.

A tal efecto, tanto la Administración como los tribunales de selección podrán requerir informe o colaboración de los órganos técnicos competentes.

3. Del total de plazas ofrecidas, se reservará al menos un 6 por 100 que podrán ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad. La distribución por Cuerpos, Escalas, Especialidades o categorías de personal laboral se efectuará en las respectivas convocatorias de procesos selectivos. La opción a plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en las convocatorias.

Siendo finalidad primordial de la política de empleo de trabajadores con discapacidad su integración en el sistema ordinario de trabajo, los tribunales de selección procurarán que tal integración sea lo más efectiva posible a través de la participación en el cupo de discapacidad en los procesos selectivos correspondientes.

4. En cualquier momento del proceso selectivo, la Administración o los tribunales de selección podrán requerir dictamen del órgano administrativo competente respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas en las plazas objeto de convocatoria.

Artículo 5

Tribunales de selección

En lo relativo al personal docente, la selección de los participantes en los distintos procedimientos convocados al amparo de este Decreto será realizada por tribunales y, en su caso, por comisiones de selección u órganos equivalentes nombrados al efecto por el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Los órganos de selección adecuarán su composición y funcionamiento a lo regulado en el Real Decreto 334/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Acceso y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes que imparten las Enseñanzas Escolares del Sistema Educativo, o a lo establecido en la normativa vigente en el momento de cada convocatoria.

En lo relativo al personal estatutario, la selección será realizada por tribunales y, en su caso, por comisiones de selección u órganos equivalentes nombrados al efecto por el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Los órganos de selección adecuarán su composición y funcionamiento a lo regulado en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre Selección de Personal Estatutario y Provisión de Plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Artículo 6

Ejecución de la oferta

1. Los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público deberán estar concluidos en un plazo máximo de doce meses desde la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. Ante incumplimientos injustificados de lo dispuesto en este artículo, el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, en el ámbito respectivo de sus competencias, previa ponderación de la situación existente y de los perjuicios derivados de la misma, podrán adoptar las medidas que consideren precisas dentro del marco normativo vigente, pudiendo nombrar un nuevo tribunal en sustitución del anterior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Necesidad de dotación previa a la cobertura

Todo nombramiento de funcionarios de carrera y de personal estatutario deberá tener acreditada previamente la correspondiente dotación en las plantillas presupuestarias de personal de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Sistemas de selección

1. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Duodécima y Disposición Transitoria Decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición. Existirá, además, una fase de prácticas que formará parte del proceso selectivo.

La articulación del mencionado sistema de ingreso se regulará en la convocatoria correspondiente al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 334/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Acceso y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes que imparten las Enseñanzas Escolares del Sistema Educativo o en la normativa vigente en el momento de las convocatorias.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, que aprueba el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre Selección de Personal Estatutario y Provisión de Plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, el sistema de selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición.

La selección podrá realizarse a través del sistema de oposición cuando así resulte más adecuado en función de las características socio-profesionales del colectivo que puede acceder a las pruebas o de las funciones a desarrollar. Cuando las peculiaridades de las tareas específicas a desarrollar o el nivel de cualificación requerida así lo aconsejen, la selección podrá realizarse por el sistema de concurso.

Las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna se efectuarán por el sistema de concurso-oposición que se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, que aprueba el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre Selección de Personal Estatutario

y Provisión de Plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Página web con información sobre procesos selectivos

Con objeto de ampliar la difusión de las distintas convocatorias de los procesos selectivos, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, cada una en su ámbito de competencias correspondientes, incluirán toda la información derivada de los procesos selectivos en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org).

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2006.

El Consejero de Presidencia,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

ANEXO

	Plazas
1. *Personal docente*	
Grupo A:	
Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas	50
Grupo B:	
Cuerpo de Maestros	2.500
Total de plazas de personal docente	2.550
2. *Personal estatutario sanitario*	
FEA Urgencias Hospitalarias	10
FEA Obstetricia y Ginecología	20
Psicólogos Clínicos AP	8
Médico de Familia EAP	386
Pediatras EAP	40
ATS/DUE	200
ATS/DUE en Urgencias de AP	40
Fisioterapeutas	20
Terapeutas Ocupacionales	15
Profesores Logofonía-Logopedia	15
Auxiliar de Enfermería	150
Auxiliares Administrativos	100
Celadores	50
Total de plazas de personal estatutario	1.054
Total plazas anunciadas en la presente Oferta	3.604

(03/25.716/06)

Consejería de Educación

3747 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Orden del Consejero de Educación por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Diego Córdoba Barba, contra la Orden 5935/2005, de 10 de noviembre, de la Consejería de Educación.*

El Consejero de Educación ha dictado Orden 3576/2006, de 26 de junio, por la que se resuelve el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por don Diego Córdoba Barga, contra la Orden 5935/2005, de 10 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la valoración económica de cada punto de los asignados al personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en el procedimiento de concesión, para el 2005, del complemento autonómico por méritos individuales regulado en la Orden 3031/2005, de 3 de junio, de la Consejería de Educación. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 2 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico, Gerardo Ravassa Checa.

ANEXO

Orden 3576/2006, de 26 de junio, del Consejero de Educación, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Diego Córdoba Barba, contra la Orden 5935/2005, de 10 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la valoración económica de cada punto de los asignados al personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en el procedimiento de concesión, para el 2005, del complemento autonómico por méritos individuales regulado en la Orden 3031/2005, de 3 de junio, de la Consejería de Educación

Visto el expediente de recurso presentado por don Diego Córdoba Barba, funcionario, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, con documento nacional de identidad número 22454197-X y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Bañeza, número 42, portal 2, noveno D, 28035 Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

De los antecedentes obrantes en el expediente interesa destacar los siguientes:

1. Por Orden 3031/2005, de 3 de junio, de la Consejería de Educación, se regula el procedimiento de concesión, para el 2005, del complemento autonómico por méritos individuales del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

2. Por Orden 5935/2005, de 10 de noviembre, de la Consejería de Educación, se hace pública la valoración económica de cada punto de los asignados al personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en el procedimiento de concesión, para el 2005, del complemento autonómico por méritos individuales regulados en la Orden 3031/2005, de 3 de junio, de la Consejería de Educación. Dicha Orden es corregida por Orden 6803/2005, de 15 de diciembre, de la Consejería de Educación.

Segundo

La parte interesada muestra su disconformidad interponiendo recurso de reposición, en tiempo y forma, contra la citada Orden mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2005, en el que expone, en síntesis, que no se le ha puntuado correctamente el apartado "Sexenios relativos", ya que se le han asignado 3,8 puntos, cuando son 5,7, por lo que solicita que se le revise el expediente.

Tercero

Han sido incorporados al expediente los antecedentes del acto impugnado, así como el informe de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 26 de enero de 2006.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

— Ley 1/1983, de 13 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
— Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.
— Ley 29/1998, de 13 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 14), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
— Ley 8/1999, de 9 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), de adecuación de la normativa de la Comunidad a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
— Orden 3031/2005, de 3 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10), de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de concesión, para el 2005, del complemento autonómico por méritos individuales del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
— Y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Segundo

Procede calificar el escrito presentado como de recurso potestativo de reposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dada la naturaleza del recurso resulta competente para adoptar su resolución el mismo órgano que dictó el acto impugnado, que en este caso es el Consejero de Educación, en aplicación de lo establecido en el mismo artículo 116 de la Ley aludida y en el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 4 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Tercero

Teniendo en cuenta el conjunto de hechos, alegaciones efectuadas y actuaciones seguidas, en relación todo ello con la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

En el presente caso, de conformidad con el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede aceptar, a efectos motivadores, el informe emitido por la Dirección General de Universidades e Investigación, que se pronuncia en los siguientes términos:

«Que la Orden 3031/2005, de 3 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de concesión, para el 2005, del complemento autonómico por méritos individuales del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, dispone en su artículo 3.4, apartado b): "Para los Profesores con menos de seis sexenios reconocidos el número de sexenios relativos se calcula como cociente entre el número de sexenios reconocidos y el número de sexenios posibles, contados a partir del año siguiente al de la lectura de la Tesis Doctoral".

Que la lectura de la Tesis Doctoral del Profesor Córdoba Barba se realizó en el año 1987, empezando, por tanto, el cómputo para calcular el número de sexenios relativos en 1988, por lo que el número de sexenios posibles son dos, los comprendidos en el período 1988/1994 y 1994/2000, y como quiera que el Profesor Córdoba Barba tiene reconocidos dos sexenios, el número de sexenios relativos (sexenios reconocidos/sexenios posibles) es la unidad.

Que, aplicando la fórmula prevista en el artículo 3.3.a) de la Orden 3031/2005, de 3 de junio, de la Consejería de Educación, la puntuación en el apartado de sexenios relativos del Profesor Córdoba Barba es de 5,7 y su puntuación final de 9,5 puntos.

Por todo ello, esta Dirección General considera que existen motivos para estimar el recurso interpuesto.»

Vistas las consideraciones anteriores, cabe concluir que el recurso de reposición debe prosperar.

Por cuanto antecede,

DISPONGO

Único

Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Diego Córdoba Barba, contra la Orden 5935/2005, de 10 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la valoración económica de cada punto de los asignados al personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en el procedimiento de concesión, para el 2005, del complemento autonómico por méritos individuales regulado en la Orden 3031/2005, de 3 de junio, de la Consejería de Educación, en los términos expresados en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución. Todo ello de conformidad y con las consecuencias previstas por la normativa aplicable a estos supuestos.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

(03/25.217/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

3748 *DECRETO 87/2006, de 26 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Domingo Menéndez Menéndez como Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1/1993, de 14 de enero, de Reordenación de Funciones y Organización del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 26 de octubre de 2006,

DISPONE

Cesar a don Domingo Menéndez Menéndez como Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 26 de octubre de 2006.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
MARIANO ZABÍA LASALA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/25.717/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

3749 *DECRETO 88/2006, de 26 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don José Antonio Martínez Páramo como Director-Gerente del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 9 de la Ley 16/1998, de 27 de octubre, de Creación del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS), a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 26 de octubre de 2006,

DISPONE

Cesar a don José Antonio Martínez Páramo como Director-Gerente del Instituto de Realojamiento e Integración Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 26 de octubre de 2006.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, MARIANO ZABÍA LASALA

La Presidenta, ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/25.718/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

3750 *DECRETO 89/2006, de 26 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Domingo Menéndez Menéndez Director General de Urbanismo y Planificación Regional.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 26 de octubre de 2006,

DISPONE

Nombrar a don Domingo Menéndez Menéndez Director General de Urbanismo y Planificación Regional.

Madrid, a 26 de octubre de 2006.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, MARIANO ZABÍA LASALA

La Presidenta, ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/25.719/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

3751 *DECRETO 90/2006, de 26 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don José Antonio Martínez Páramo Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1/1993, de 14 de enero, de Reordenación de Funciones y Organización del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 26 de octubre de 2006,

DISPONE

Nombrar a don José Antonio Martínez Páramo Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid.

Madrid, a 26 de octubre de 2006.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, MARIANO ZABÍA LASALA

La Presidenta, ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/25.720/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3752 *ORDEN de 17 de octubre de 2006, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcionarial y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos

con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de octubre de 2006.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
34549 SUBSEC. CONTROL DE INVERSIONES	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA GENERAL AREA OBRAS E INSTALACIONES SUBSECCION CONTROL DE INVERSIONES	B/C	22	9.582,60	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G

Localidad....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS NO PREFERENTES

EXPERIENCIA EN LA GESTION ECONOMICA DE INVERSIONES A TRAVES DE LA APLICACION CIOS	: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DE CAPITULO VI A TRAVES DE LA APLICACION CIFE	: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS SICA, SIEF Y SUEP	: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
6956 ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL CENTRO DE MAYORES ALCALÁ DE HENARES	B	22	9.050,40	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS ASISTENTES SOCIALES		E E

Localidad....: Alcalá de Henares
Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS NO PREFERENTES

EXPERIENCIA EN INFORME, ORIENTACION Y TRAMITACION DE RECURSOS SOCIALES A USUARIOS	: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN APOYO TECNICO A LOS ORGANOS DE PARTICIPACION DEL CENTRO	: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA COORDINACION DEL TRABAJO SOCIAL EN GRUPO EN LAS AREAS DE VOLUNTARIADO, ANIMACION SOCIO-CULTURAL Y TRABAJO OCUPACIONAL	: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
23697 ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL CENTRO ATENCIÓN A DISCAPACITADOS PSÍQUICOS C.O. FRAY BERNARDINO ÁLVARE	B	22	9.050,40	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS ASISTENTES SOCIALES		E E

Localidad....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS NO PREFERENTES

EXPERIENCIA EN INFORME, ORIENTACION Y TRAMITACION DE RECURSOS SOCIALES A USUARIOS	: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN APOYO TECNICO A LOS ORGANOS DE PARTICIPACION DEL CENTRO	: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA COORDINACION DEL TRABAJO SOCIAL EN GRUPO EN LAS AREAS DE VOLUNTARIADO, ANIMACION SOCIO-CULTURAL Y TRABAJO OCUPACIONAL	: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40006	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	C/D	15	6.506,16	COMUNIDAD DE MADRID		
SECRETARIA/O	SECRETARIA GENERAL				ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
	AREA OBRAS E INSTALACIONES				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G

Localidad....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS NO PREFERENTES

EXPERIENCIA EN TAREAS AUXILIARES DE TRAMITACION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN ARCHIVO, REGISTRO Y DOCUMENTACION	: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMATICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA APLICACION INFORMATICA SICA	: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
29387	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	D	12	5.484,00	COMUNIDAD DE MADRID		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
	AREA GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL						
	SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA Y PLANTILLAS						

Localidad....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS NO PREFERENTES

EXPERIENCIA EN TAREAS AUXILIARES DE TRAMITACION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN ARCHIVO, REGISTRO Y DOCUMENTACION	: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LOS PROGRAMAS OFIMATICOS WORD Y ACCESS	: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL PROGRAMA OFIMATICO EXCEL	: 2.00 Puntos

(03/25.433/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

3753 *RESOLUCIÓN 2094/2006, de 4 de octubre, del Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al trabajador don Francisco Ventura Piqueras el inicio del expediente de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en la nómina.*

El Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia ha dictado la Resolución de referencia, por la que se pone fin al expediente de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Francisco Ventura Piqueras y se le declara deudor de la Comunidad de Madrid. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 25 de julio de 2006, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dada en Madrid, a 4 de octubre de 2006.—El Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Juan José García Ferrer.

ANEXO

Con fecha 5 de octubre de 2005, don Francisco Ventura Piqueras, con número de identificación fiscal 51072939-J, y el Instituto Madrileño del Menor y la Familia suscribieron un contrato de interinidad para sustitución de trabajador fijo por jubilación a tiempo parcial. La finalización del contrato se produjo el día 14 de octubre de 2005, por renuncia voluntaria del trabajador.

Dado que en la fecha del cese la nómina correspondiente al mes de octubre ya se encontraba cerrada, no fue posible rectificar las cantidades a abonar, por lo que el trabajador percibió los importes correspondientes a todo el mes de octubre. La cantidad líquida que percibió el interesado fue de 496,06 euros, por lo que recibió haberes retributivos incorrectos por un importe líquido de 496,06 euros. Además, al no haber sido posible descontar de su nómina el importe pendiente de amortizar del préstamo concedido en julio del año 2004, por un importe de 74,03 euros, el importe total líquido indebidamente percibido asciende a 570,09 euros.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda, por la que se establece el procedimiento de reintegro de las cantidades satisfechas indebidamente en nómina por el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y en uso de las atribuciones conferidas a este órgano administrativo por el artículo 7.8 en relación con el artículo 5.a) 3 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, sobre competencias en materia de personal, y vista la propuesta de la Subdirección General de Personal, el Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia acordó mediante Resolución 2641/2005, de 20 de diciembre, el inicio del expediente administrativo de reintegro de la cantidad líquida de 570,09 euros, indebidamente percibida en la nómina del mes de octubre de 2005, por don Francisco Ventura Piqueras, con número de identificación fiscal 51072939-J, abriéndose un plazo de trámite de audiencia de diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del acuerdo, para

que el interesado pudiera realizar las alegaciones y aportar la documentación que considerase oportuna ante este órgano administrativo, haciéndose indicación, según establece el artículo 4.2 de la citada Orden, que durante este período sería posible la cancelación de la deuda.

Dicha Resolución fue notificada al interesado con fecha 27 de abril de 2006, sin que el interesado haya realizado alegaciones ni haya procedido al reintegro de la cantidad reseñada en el plazo de audiencia.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la citada Orden, y en uso de las atribuciones conferidas a este órgano administrativo por al artículo 7.8 en relación con el artículo 5.a) 3 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, de competencias en materia de personal,

RESUELVO

Primero

Poner fin al expediente de reintegro de la cantidad líquida de 570,09 euros, indebidamente percibida en la nómina del mes de octubre de 2005 por don Francisco Ventura Piqueras, con número de identificación fiscal 51072939-J.

Segundo

Determinar la procedencia del reintegro.

Tercero

Declarar a don Francisco Ventura Piqueras, con número de identificación fiscal 51072939-J, deudor de la Comunidad de Madrid por el importe señalado en el punto primero.

Cuarto

Abrir un período de pago voluntario que, a tenor de lo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se deberá realizar:

a) Las notificadas entre el 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para poder hacer efectivo el pago reflejado en el apartado primero durante el período de pago voluntario, se le facilitará en la Subdirección General de Personal del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, el impreso normalizado de la Dirección General de Tributos, modelo 039, para que pueda realizar el ingreso en la cuenta abierta al efecto.

Quinto

Apercibir al interesado de que vencido el período de pago voluntario, y una vez comprobado que no se haya hecho efectivo el pago íntegro de la deuda, se remitirá a la Dirección General de Tributos certificación de descubierto para que proceda a la recaudación en período ejecutivo mediante el procedimiento administrativo de apremio sobre el patrimonio del deudor.

Contra la presente Resolución cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, frente a cuya denegación expresa o transcurrido un mes sin haber sido notificada Resolución, el interesado podrá formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social, de acuerdo con la vigente normativa administrativa y laboral.

(03/25.289/06)

Consejería de Empleo y Mujer

3754 *ORDEN 2376/2006, de 13 de octubre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 1389/2006, de 10 de julio, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de julio).*

Aprobada mediante Orden 1389/2006, de 10 de julio, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de julio), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Empleo y Mujer.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Empleo y Mujer, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 13 de octubre de 2006.—El Consejero de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
DIRECCION GENERAL MUJER SUBDIRECCION GENERAL FORMACION Y EMPLEO A LA MUJER AREA DE COOPERACIÓN Y EMPLEO SERVICIO EMPLEO Puesto de Trabajo: 46808 Denominación : TECNICO DE GRADO MEDIO Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.380,76	DESIERTO	
DIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN SERVICIO MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION Puesto de Trabajo: 32761 Denominación : PUESTO DE TRAMITACION Grupo : C/D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.792,36	Cód. identificación: 1816787V0 Apellidos y Nombre: ALONSO PALMIER,PEDRO	CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN SERVICIO MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION Puesto de Trabajo: 32783 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.484,00
DIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE ORDENACIÓN LABORAL SERVICIO ORDENACIÓN LABORAL Puesto de Trabajo: 32758 Denominación : PUESTO DE TRAMITACION Grupo : C/D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.792,36	Cód. identificación: 10019380M0 Apellidos y Nombre: PALACIO ALVAREZ,ANITA	CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE ORDENACIÓN LABORAL SERVICIO ORDENACIÓN LABORAL Puesto de Trabajo: 32781 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.487,68
DIRECCION GENERAL EMPLEO SUBDIRECCION GENERAL EMPLEO AREA ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN SERVICIO RELACIONES INSTITUCIONALES DE EMPLEO SUBSECCION ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN Puesto de Trabajo: 46114 Denominación : SUBSEC. ESTADISTICA Y DOCUMENTACION Grupo : A/B N.C.D. : 23 C. Específico : 9.125,52	Cód. identificación: 51669183M0 Apellidos y Nombre: NUÑO GIL,MARIA TERESA	

(03/25.251/06)

Consejería de Empleo y Mujer

3755 *ORDEN 2377/2006, de 13 de octubre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 1455/2006, de 13 de julio, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de julio).*

Aprobada mediante Orden 1455/2006, de 13 de julio, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de julio), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Empleo y Mujer.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Empleo y Mujer, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 13 de octubre de 2006.—El Consejero de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
DIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE INTEGRACION DEL DISCAPACITADO SERVICIO INTEGRACION LABORAL DEL DISCAPACITADO NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO III Puesto de Trabajo: 46211 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO III Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.293,24	Cód. identificación: 50455966S0 Apellidos y Nombre: SANCHEZ PRIETO,SORAYA	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AREA DE SEGURIDAD SERVICIO SEGURIDAD EN EL TRABAJO NEGOCIADO SEGURIDAD Puesto de Trabajo: 61785 Denominación : NEG. SEGURIDAD Grupo : C/D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.792,36
DIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE ORDENACIÓN LABORAL SERVICIO ORDENACIÓN LABORAL SECCION COORDINACION E INFORMACION LABORAL SUBSECCION INFORMACIÓN LABORAL Puesto de Trabajo: 35804 Denominación : SUBSEC. INFORMACION LABORAL Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Específico : 7.729,92	Cód. identificación: 50662744TO Apellidos y Nombre: GARCIA GARCIA,MARIA ISABEL GRACIA	CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN SERVICIO MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION NEGOCIADO ESTADÍSTICA Y LIBRO DE REGISTRO Puesto de Trabajo: 32739 Denominación : NEG. ESTADISTICA Y LIBRO DE REGISTRO Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.293,24
DIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE INTEGRACION DEL DISCAPACITADO SERVICIO INTEGRACION LABORAL DEL DISCAPACITADO NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO III Puesto de Trabajo: 45881 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO IV Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.293,24	Cód. identificación: 50182256M0 Apellidos y Nombre: SOLETO BERNARDO,MARIA LUISA	CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE ORDENACIÓN LABORAL SERVICIO ORDENACIÓN LABORAL Puesto de Trabajo: 32752 Denominación : PUESTO DE TRAMITACION Grupo : C/D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.792,36
SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS Y REGIMEN JURIDICO AREA DE RECURSOS SERVICIO DE RECURSOS SECCION DE RECURSOS NEGOCIADO RECURSOS Puesto de Trabajo: 50308 Denominación : NEG. RECURSOS Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.293,24	Cód. identificación: 50073058B0 Apellidos y Nombre: BARREIRA ANDRES,MARIA DEL MAR	CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS Y REGIMEN JURIDICO AREA DE RECURSOS Puesto de Trabajo: 49615 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : C/D N.C.D. : 14 C. Específico : 6.487,68

(03/25.254/06)

Consejería de Empleo y Mujer

3756 *ORDEN 2389/2006, de 19 de octubre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcionarial y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Empleo y Mujer, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 19 de octubre de 2006.—El Consejero de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35774 TECNICO DE APOYO	DIRECCION GENERAL TRABAJO	A	27	16.016,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G

Localidad....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

LICENCIADO/A EN DERECHO

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PRACTICA EN LA APLICACIÓN DE DERECHO LABORAL

EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS

EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PREGUNTAS E INTERPELACIONES PARLAMENTARIAS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
49686 JEFE DE AREA DE REGIMEN JURIDICO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS Y REGIMEN JURIDICO AREA DE REGIMEN JURIDICO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	A	29	22.671,00	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G

Localidad....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

LICENCIADO/A EN DERECHO

CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN, COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS NORMATIVOS, ASI COMO DE SU PREPARACIÓN PARA SU APROBACIÓN POR EL ÓRGANO COMPETENTE

CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS, EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE OFICIO Y RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
49688 JEFE DE AREA DE ORGANIZACION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL, CONTRATACIÓN Y SERVICIOS A L AREA DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	A	29	22.671,00	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G

Localidad....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PATRIMONIAL

EXPERIENCIA EN SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DEFINICIÓN FUNCIONAL DE APLICACIONES INFORMATICAS

EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PÁGINAS WEB Y PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

(03/25.617/06)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

3757 *ORDEN 4476/2006, de 21 de agosto, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se dispone el reintegro total de la subvención percibida por don Antonio Pallarés García, por Orden 3388/1999, de 25 de agosto, al amparo de la Orden 1088/1997, de 16 de abril, por la que se regula la concesión de ayudas a la diversificación agraria en las zonas rurales de Objetivo 5b de la Comunidad de Madrid.*

Primero

Por Orden 3388/1999, de 25 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente, se concedió una subvención por un importe de 99.768,01 euros a don Antonio Pallarés García, con domicilio en Sevilla, Urbanización "Jardines del Edén", número 45 (código postal 41020) y documento nacional de identidad número 28870249-M, al amparo de la Orden 12417/1998, de 30 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen las normas para la concesión de las ayudas establecidas en la Orden 1088/1997, de 16 de abril, por la que se regula la concesión de las ayudas a la Diversificación Agraria en las zonas rurales de Objetivo 5b de la Comunidad de Madrid.

Segundo

El importe de la citada subvención ha sido percibido ya por el beneficiario previo cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro anticipado mediante la presentación de aval de "Caja de Ahorros El Monte", en concepto de fianza por importe de 99.768,01 euros, que dio lugar a la correspondiente carta de pago número 00-00-001169 emitida por la Comunidad de Madrid.

Tercero

Se ha comprobado la concurrencia de causa determinante de reintegro de la subvención, habida cuenta que el beneficiario ha incumplido la obligación de justificación. La Orden de concesión de la ayuda señalaba que la ejecución de la inversión prevista debería estar justificada antes del 30 de noviembre de 2000. Por Orden 5875/2000 y Orden 1920/2001 se concedieron sendas prórrogas, ampliando el plazo hasta el 15 de junio de 2002. Hasta la fecha no se ha acreditado la realización de inversión.

Cuarto

Que con fecha 30 de marzo de 2006 se firmó Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro total de la subvención abonada en su día.

Quinto

Que dicho Acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 2 de junio de 2006, junto a la comunicación de apertura de trámite de audiencia, por un período de diez días. Plazo durante el cual no ha formulado alegaciones al respecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único

Artículo 11.1, apartado a), de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en virtud del cual procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 32 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid en los casos contemplados en el citado precepto.

Vistas las disposiciones citadas y demás concordantes, y de general aplicación, esta Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, en uso de sus atribuciones,

DISPONE

1. Que el beneficiario deberá reintegrar a la Comunidad de Madrid la cantidad total de 128.651,53 euros correspondiente al importe de la subvención concedida mediante Orden 3388/1999, más los intereses de demora devengados sobre la citada cantidad percibida desde el momento del pago.

2. El ingreso se realizará en efecto o mediante cheque conformado extendido a nombre de la Comunidad de Madrid, en la Tesorería de la misma, situada en la plaza de Chamberí, número 8, segunda planta, de Madrid, o bien mediante transferencia bancaria a la cuenta número 6000035212 abierta a nombre de la Comunidad de Madrid en la oficina 0626 de "Caja Madrid" (entidad 2038), sita en el paseo de la Castellana, número 66 (entidad 2038), de Madrid, en el siguiente plazo: si la presente se notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, y si este no fuera hábil, el inmediato hábil posterior. En caso contrario, y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación para la suspensión del procedimiento, se procederá, en vía de apremio, a la ejecución de la fianza, a la que hace referencia en la presente Orden.

3. Una vez reintegradas las cantidades mencionadas, a efectos de devolución de la fianza depositada, deberá aportar original y copia de la carta de pago justificativa del ingreso en la Tesorería de la Comunidad de Madrid a la que se refiere en la presente Orden.

El presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo Órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Tribunal de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda, dentro de los dos meses siguientes a su notificación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por el Decreto 286/1999, de 23 de septiembre, contra la presente Orden, podrá interponerse, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación de la misma, alguno de los siguientes recursos, que no podrán simultanearse:

1. Recurso de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, conforme a lo establecido en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, del Ministerio de Hacienda, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo.

2. Reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid conforme a lo establecido en el citado Decreto 286/1999, de 23 de septiembre.

Madrid, a 21 de agosto de 2006.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
FERNANDO MERRY DEL VAL
Y DÍEZ DE RIVERA

ANEXO

REFERENCIA

Empresa: "Antonio Pallarés García".
Orden reguladora: 1088/1997, de 16 de abril.
Asunto: Liquidación correspondiente al reintegro de la subvención más los intereses devengados.

CÁLCULO DE INTERESES

I. Datos para la liquidación:

Importe del principal: 99.768,01 euros.
Fecha de pago: 29 de noviembre de 2000.
Fecha del Acuerdo de Inicio: 30 de marzo de 2006.
Período de devengo de intereses: Desde 29 de noviembre de 2000 (sin incluir) hasta 30 de marzo de 2006 (inclusive).
Tipo de interés de demora:

Año 2000: 5,50 por 100.
Año 2001: 6,50 por 100.
Año 2002: 5,50 por 100.
Año 2003: 5,50 por 100.
Año 2004: 4,75 por 100.
Año 2005: 5,00 por 100.
Año 2006: 5,00 por 100.

II. Intereses devengados:

AÑOS	PERÍODO DE DEVENGO	Nº DE DÍAS	TIPO INTERÉS	TOTAL (euros)
2000	Del 29/11/2000 al 31/12/2000	32	5'50 %	481'07
2001	Del 01/01/2001 al 31/12/2001	365	6'50 %	6.484'92
2002	Del 01/01/2002 al 31/12/2002	365	5'50 %	5.487'24
2003	Del 01/01/2003 al 31/12/2003	365	5'50 %	5.487'24
2004	Del 01/01/2004 al 31/12/2004	365	4,75%	4.781'96
2005	Del 01/01/2005 al 31/12/2005	365	5,00%	4.988'40
2006	Del 01/01/2006 al 30/03/2006	88	5,00%	1.202'68
			Total Intereses	**28.883'52**

Importe total a pagar (principal más intereses de demora) = 99.768,01 euros (ayuda recibida) + 28.883,52 euros (intereses de demora) = 128.651,53 euros.

(03/24.802/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

3758 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 6105/2006, de 6 de octubre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas por el Instituto Madrileño de Desarrollo para Promoción de Energías Renovables, y se realiza su convocatoria.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 247, correspondiente al día 17 de octubre de 2006, páginas 30 a 37 (número de inserción 03/24.629/06), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 31, segunda columna, en el artículo 6.1.b):

Donde dice:

"Energía solar fotovoltaica aislada: 25 euros/Wp para instalaciones con acumulación y 1,9 euros/Wp para instalaciones sin acumulación".

Debe decir:

"Energía solar fotovoltaica aislada: 2,5 euros/Wp para instalaciones con acumulación y 1,9 euros/Wp para instalaciones sin acumulación".

(03/25.708/06)

Consejería de Educación

3759 *ORDEN 5583/2006, de 2 de octubre, por la que se modifican los conciertos educativos de determinados centros docentes privados para el curso 2006/2007, aprobados por la Orden 4165/2006, de 25 de julio, de la Consejería de Educación.*

Por Orden 4165/2006, de 25 de julio, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de agosto), fueron modificados los conciertos educativos, y los nuevos accesos al régimen de conciertos, de los centros docentes privados que se relacionaban en los Anexos de la misma para el curso 2006/2007.

Con posterioridad a dicha Orden, el desarrollo del proceso ordinario de admisión de alumnos ha puesto de manifiesto la necesidad de, para determinados centros, modificar el número de unidades a concertar, en función de la demanda de escolarización de la zona y la oferta de vacantes en centros sostenidos con fondos públicos.

También, por otra parte, procede incrementar los recursos de apoyo para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o en situación de desventaja por factores de origen social, económico, cultural, geográfico o étnico, al haberse producido la escolarización de alumnos que requieren un tratamiento individualizado.

Por tanto, concurriendo circunstancias suficientes que justifican la aprobación de la modificación de los conciertos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos por los centros docentes privados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, en el que se expresa el fundamento de la correspondiente Resolución.

Segundo

Las modificaciones de los conciertos educativos aprobadas por esta Orden se formalizarán mediante Diligencia firmada por el Director General de Centros Docentes y el titular del centro, o persona con representación legal debidamente acreditada.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 2 de octubre de 2006.—El Consejero de Educación, PD (Orden 4703/1999, de 28 de diciembre), el Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

ANEXO

NÚMERO DE CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD	ED. INFANTIL (2º C)			EDUCACIÓN PRIMARIA				EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						BACHILLERATO	OBSERVACIONES
		UNIDADES	APOYOS		UNIDADES	APOYOS			UNIDADES		APOYOS				UNIDADES	
			INT.	MÓD.		INT.	MÓD.	COMP.ED.	1º c	2º c	INT.	MÓD.	COMP.ED.	AULAS		
28000960	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Guindales, 17 Y 19 ALCORCÓN ALCORCÓN	3			6	1			2	2						(1)
28064184	CASVI-BOADILLA Miguel Angel Cantero Oliva, 13 BOADILLA DEL MONTE BOADILLA DEL MONTE	16			24	1			4							(1)
28041101	ZOLA-ROZAS Esparta, 6 LAS ROZAS DE MADRID LAS ROZAS DE MADRID	14			18											
28005131	BEATA MARIA ANA DE JESÚS Guillermo de Osma, 10 MADRID MADRID	4			6	2		1	2	2	1		2			(2)
28011477	CARDENAL SPÍNOLA Cardenal Marcelo Spínola, 34 MADRID MADRID	9	1		18				6	6						(1)
28036474	JUAN DE VALDÉS Avda. de Ajalvir a Vicálvaro, 135 MADRID MADRID	12	1		23				4	4						(1)

NÚMERO DE CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD	ED. INFANTIL (2º C)			EDUCACIÓN PRIMARIA				EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						BACHILLERATO	OBSERVACIONES
		UNIDADES	APOYOS		UNIDADES	APOYOS			UNIDADES		APOYOS				UNIDADES	
			INT.	MÓD.		INT.	MÓD.	COMP.ED.	1º c	2º c	INT.	MÓD.	COMP.ED.	AULAS		
28020235	LOURDES San Roberto, 8 c/v a San Juan de Mata MADRID MADRID	6			12	0,5		1	4	4			1		8	(1)
28007103	MADRES CONCEPCIONISTAS Princesa, 19 MADRID MADRID	9		1	18	1			6	6	1					(3)
28013115	NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PÍAS Eugenia de Montijo, 83 MADRID MADRID	6			12	1		1	4	6	1		1		6	
28020171	SAN JOSE-LUCERO Palmípedo, 12-14 y Alejandrina Morán, 5 MADRID MADRID	3			6				3	2			1			(4)
28009963	VIRGEN DE BEGOÑA Angel Múgica, 48 y 53 MADRID MADRID	5	1													(1)
28041536	TORRENTE BALLESTER Getafe, s/n PARLA PARLA	6			12	1			4	4						(1)
28065759	MONTE TABOR Pº de la Casa de Campo, 2 POZUELO DE ALARCÓN POZUELO DE ALARCÓN	7			12	1	1		4	4	1	1				(1)(5)

NÚMERO DE CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD	ED. INFANTIL (2º C)			EDUCACIÓN PRIMARIA				EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						BACHILLERATO	OBSERVACIONES
		UNIDADES	APOYOS		UNIDADES	APOYOS			UNIDADES		APOYOS				UNIDADES	
			INT.	MÓD		INT.	MÓD.	COMP.ED	1º c	2º c	INT.	MÓD.	COMP.ED	AUI AS		
28025646	SANTA ELENA Luis de Requesens, 12 VILLAREJO DE SALVANÉS VILLAREJO DE SALVANÉS	5			8				1							(6)

Nota.—Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la Resolución:

(1) El número de alumnos con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, justifica concierto para el/los apoyos que se recogen en la Orden, para atender a todos los alumnos de estas características escolarizados en el centro en los niveles concertados.
(2) Concierto para una unidad de Educación Infantil condicionado a la modificación de la autorización, en trámite.
(3) Un módulo "Otros", para la financiación de un Auxiliar Técnico Educativo.
(4) Concierto para una unidad de Educación Secundaria Obligatoria condicionado a la modificación de la autorización, en trámite.
(5) Dos módulos "Motóricos".
(6) El concierto de ESO condicionado a la autorización.

(03/25.384/06)

Consejería de Educación

3760 *ORDEN 5877/2006, de 11 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se establecen los módulos económicos aplicables durante el año 2007 a los convenios de colaboración suscritos entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la región para la realización de planes comarcales o locales de mejora y extensión de los servicios educativos en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria.*

La Comunidad de Madrid, en colaboración con los Ayuntamientos de la región, viene desarrollando desde el año 2000 Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria. Asimismo, desde el año 2002 se han venido desarrollando, también en colaboración con los Ayuntamientos de la región, Planes de apertura de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en días no lectivos y en vacaciones escolares.

La Orden 1005/2003, de 24 de febrero, de la Consejería de Educación, articuló en un solo marco normativo las diversas alternativas de apertura de centros existentes hasta entonces y actualizó las normas reguladoras para la suscripción de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la región para la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria. Dichos Planes se definen como aquellos programas, actuaciones y actividades que, elaborados y presentados por los Ayuntamientos o Mancomunidades de Ayuntamientos de la región, incluyen el desarrollo de actividades de carácter extraescolar y de extensión de la atención educativa del alumnado en períodos y horarios no lectivos.

Dichos planes pueden incluir dos modalidades, complementarias y no excluyentes entre sí:

Modalidad A: Planes que incluyan el desarrollo de actividades a realizar, una vez finalizado el horario lectivo y la prestación de los servicios complementarios, en centros de Educación Infantil, Primaria, Especial y Secundaria, durante los días lectivos para el alumnado.

Modalidad B: Planes que incluyan el desarrollo de actividades a realizar en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y en colegios públicos de Educación Especial en días no lectivos y/o en vacaciones escolares.

Al amparo de la citada Orden 1005/2003, de 24 de febrero, durante el año 2006 se mantienen 142 convenios con Ayuntamientos y Mancomunidades de la región para el desarrollo de dichos Planes. Es intención de la Consejería de Educación prorrogar durante el año 2007 dichos convenios mediante la suscripción de Anexos al amparo del apartado undécimo de dicha Orden, que establece que la duración de los convenios coincidirá con el ejercicio económico, pudiendo prorrogarse mediante la formalización de Anexos Anuales, y posibilitando la suscripción de nuevos convenios con otros Ayuntamientos.

La misma Orden, en su apartado decimocuarto, punto 1, establece que la Consejería de Educación determinará anualmente el importe de los módulos que se aplicarán para colaborar en el desarrollo de las actuaciones recogidas en los citados Planes. Así, la Orden 5229/2004, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, establece los módulos económicos aplicables durante el año 2005.

Por tanto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y del Decreto 117/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, en desarrollo de la disposición final primera del Decreto 88/1986, de 11 de diciembre, por el que se regula la suscripción de convenios con los Ayuntamientos de la región en materia educativa, y en virtud de la Orden 1005/2003, de 24 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se actualizan las normas reguladoras para la suscripción de convenios entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la región para la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria.

DISPONGO

Primero

Para el año 2007, el presupuesto asignado por la Consejería de Educación a los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos asciende a un máximo de 13.860.000 euros, imputable, en función de las disponibilidades presupuestarias, al programa 504, partida 22810, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid o, en su defecto, al Programa presupuestario que se determine, de modo que se contribuya a facilitar la viabilidad y consolidación de los proyectos presentados.

Segundo

Para el ejercicio presupuestario 2007, el módulo-año a aplicar por cada centro incluido en el Plan para el cálculo de las cantidades aportadas por la Consejería de Educación tendrá en cuenta el número de centros participantes en cada Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos, el tamaño y tipología de los mismos, el número de actividades, sus características y períodos de realización, y el alumnado previsto. Dichos módulos podrán ascender a:

a) Planes de la modalidad A que incluyan el desarrollo de actividades a realizar, una vez finalizado el horario lectivo y los servicios complementarios, en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Especial, durante los días lectivos para el alumnado:
   — Centros docentes de Educación Infantil y Primaria o Educación Especial: Módulo máximo de 9.200 euros por centro y año.

En el caso de los Colegios Rurales Agrupados se tendrá en cuenta si la solicitud incluye a todos o únicamente a parte de los municipios incluidos en el ámbito del Colegio Rural Agrupado.

— Escuelas Infantiles o Casas de Niños: Módulo máximo de 4.500 euros por centro y año.

— Institutos de Educación Secundaria: Módulo máximo de 12.020 euros por centro y año, que contribuirá, entre otros fines, a que el centro pueda afrontar los gastos de mantenimiento, conservación y vigilancia derivados de las actividades del Plan.

b) Planes de la modalidad B que incluyan el desarrollo de actividades a realizar en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y en colegios públicos de Educación Especial en días no lectivos y en vacaciones escolares según las siguientes cuantías:

1. Plan que incluya la programación de actividades extraescolares para sábados y domingos: Módulo máximo de 9.650 euros por centro y año.
2. Plan que incluya la programación de actividades extraescolares durante el período de vacaciones estivales: Módulo máximo de 6.010 euros por centro y año.
3. Plan que incluya la programación de actividades extraescolares para otros días laborables no lectivos, incluidos en el calendario escolar, diferentes al período de vacaciones estivales, así como durante la Semana Santa y las vacaciones de Navidad: Módulo máximo de 3.000 euros por centro y año.

Tercero

La presente Orden entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2007.

Madrid, a 11 de octubre de 2006.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

(03/25.385/06)

Consejería de Educación

3761 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica,por la que se aprueba el Plan de Formación y Acreditación en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.*

La formación permanente del profesorado constituye una de las responsabilidades que el Decreto 117/2004, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Dirección General de Ordenación Académica. La formación permanente tiene como objetivo la actualización del profesorado en cuantos aspectos científicos, metodológicos y didácticos se van incorporando a los procesos docentes.

La formación y actualización del profesorado en las técnicas didácticas ofrecidas por las nuevas tecnologías son hoy uno de los elementos que mayor incidencia están teniendo en los procesos didácticos de los centros y en el desarrollo mismo de nuestra sociedad y, por ello, la Dirección General de Ordenación Académica viene haciendo un amplio despliegue de actividades de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid en este ámbito.

La Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su capítulo V, establece que "La Agencia Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid sucede en todos sus derechos y obligaciones al Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, creado por la Ley 14/1996, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Entre las funciones de la Agencia se establece la planificación técnica y la formación del personal de la Comunidad de Madrid en la utilización de los productos y del equipo lógico integrado en materia de informática y comunicaciones (capítulo V, artículo 10, tres, punto h).

Estando dotada de esta Agencia la Administración de la Comunidad Autónoma, y teniendo la Dirección General de Ordenación Académica el encargo legal de la organización y desarrollo de la formación permanente del profesorado, resulta oportuno establecer, con carácter experimental y revisable al comienzo de cada año académico, un plan de colaboración entre la Dirección General de Ordenación Académica y la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid para la formación y acreditación del profesorado en las técnicas informáticas instrumentales básicas que más faciliten la actividad docente. Estos aprendizajes pueden constituir una base sólida a partir de la cual, en sus ámbitos, los Centros de Apoyo al Profesorado planifiquen y desarrollen sus actividades formativas de aplicación pedagógica.

La Orden 2202/2003, de 23 de abril, dictada en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, establece el marco normativo a que han de atenerse la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de la formación permanente del profesorado, por lo que también será la referencia legal de este plan experimental.

La presente Resolución, que se dicta al amparo de la autorización que confiere a la Dirección General de Ordenación Académica la disposición final primera de dicha Orden, tiene por objeto, en consecuencia, aprovechar adecuadamente los recursos de la propia Comunidad Autónoma para procurar al profesorado un plan de formación en la utilización instrumental de las tecnologías de la información y la comunicación acorde con sus necesidades y expectativas.

Es, por tanto, un plan para la adquisición y acreditación de las competencias instrumentales básicas en las tecnologías de la información y comunicación para quienes necesiten realizar los aprendizajes en él previstos, y para la comprobación de la posesión de dichas competencias para quienes crean estar en posesión de ellas. Para unos y otros se establece una prueba cuya superación permite la certificación de las competencias y su correspondiente reconocimiento en los créditos de formación que se prevean.

En dicho plan, que será desarrollado conjuntamente por la Dirección General de Ordenación Académica y la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, se adoptan medidas que garantizarán su eficacia y utilidad para el profesorado.

Por tanto, se hace necesario establecer un marco legal de colaboración en que se concreten los elementos esenciales, tales como el contenido de las enseñanzas y los procedimientos para su impartición y validación, en el ámbito de la normativa vigente.

A tal fin, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar el plan de formación y acreditación del Profesorado de la Comunidad de Madrid en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación que, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, se define en la presente Resolución.

Segundo

Este plan conjunto tendrá carácter experimental con el fin de facilitar en el próximo futuro la incorporación de aquellas medidas correctoras que la experiencia aconseje, y se aplicará al profesorado de los centros educativos que la Dirección General de Ordenación Académica, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, considere más adecuados, incluidos los incorporados durante el curso escolar 2005-2006.

Tercero

El plan será abierto y flexible, de modo que facilite procedimientos de formación presencial, a distancia e, incluso, de autoformación como medios para conseguir y acreditar las competencias establecidas.

Los módulos, contenidos, competencias y sistemas de evaluación son los que figuran en el diseño que se inserta como Anexo I en la presente Resolución, y que se ofertan tanto en "software"

propietario como “software” libre, con objeto de facilitar su acceso a todo tipo de profesorado.

Cuarto

Para la certificación de las competencias adquiridas con las enseñanzas de cualquiera de los módulos contenidos en el Anexo I, los alumnos deberán superar una prueba específica presencial que se desarrollará preferentemente en las instalaciones de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid. Esta prueba se desarrollará de acuerdo con el modelo establecido actualmente en el Plan de Formación en Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid.

Quinto

Esta certificación será firmada conjuntamente por la Directora General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación y por el Director de Formación a Clientes y Relaciones Institucionales de la Agencia, y dará derecho a los interesados a que se les reconozcan los créditos de formación correspondientes a las horas que tiene asignado, en el Anexo I, el módulo superado, de acuerdo con lo que se establece en el punto 1 del artículo 4 de la Orden 2202/2003, de 23 de abril, de la Consejería de Educación. Asimismo dará derecho a los beneficios que se establezcan en las convocatorias de la Dirección General de Ordenación Académica y la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid en sus respectivos ámbitos de actuación.

Sexto

Tanto la certificación como el reconocimiento de los créditos a que hace referencia el apartado anterior solo podrán ser otorgados a quienes hayan superado, mediante prueba, las enseñanzas del módulo correspondiente en calidad de profesores de centros educativos públicos o concertados de la Comunidad de Madrid.

Séptimo

El reconocimiento de los créditos correspondientes, a que se refiere el apartado anterior, dará lugar a su registro de oficio por esta Dirección General en el Programa de Gestión Integrada de Formación del Profesorado (GIFP).

Octavo

El modelo de certificación conjunto con el que se acreditará la superación de estos módulos será el que figura como Anexo II.

Noveno

La Subdirección General de Formación del Profesorado adoptará las previsiones necesarias para el cumplimiento de esta Resolución.

Madrid, a 25 de septiembre de 2006.—La Directora General, Alicia Delibes Liniers.

ANEXO I

MODULO	CONTENIDOS	DURACIÓN	COMPETENCIAS
I Presencial A distancia Prueba directa	☒ Sistema Operativo Windows ☒ Correo Electrónico ☒ Navegación y búsqueda temática por Internet.	12 horas (1 Crédito)	❒ Manejar el hardware (CPU y periféricos básicos) ❒ Acceder al ordenador según los procedimientos propios del sistema operativo ❒ Personalización del sistema en sus aspectos gráficos y funcionales. ❒ Almacenar, localizar, recuperar y gestionar los documentos organizándolos correctamente en las unidades de almacenamiento. ❒ Acceder a Internet, navegando por sitios web, almacenando las direcciones interesantes. ❒ Utilizar la red como fuente de recursos textuales y gráficos. ❒ Adquirir soltura en el manejo de buscadores para la localización eficiente y selección crítica de todo tipo de documentos. ❒ Dominar los procedimientos necesarios para enviar y recibir mensajes de correo electrónico. ❒ Gestionar agendas de contactos y adjuntar documentos.

MODULO	CONTENIDOS	DURACIÓN	COMPETENCIAS
I Presencial A distancia Prueba directa	☒ Sistema Operativo Linux ☒ Correo Electrónico ☒ Navegación y búsqueda temática por Internet.	12 horas (1 Crédito)	❒ Manejar el hardware (CPU y periféricos básicos) ❒ Acceder al ordenador según los procedimientos propios del sistema operativo ❒ Personalización del sistema en sus aspectos gráficos y funcionales. ❒ Almacenar, localizar, recuperar y gestionar los documentos organizándolos correctamente en las unidades de almacenamiento. ❒ Acceder a Internet, navegando por sitios web, almacenando las direcciones interesantes. ❒ Utilizar la red como fuente de recursos textuales y gráficos. ❒ Adquirir soltura en el manejo de buscadores para la localización eficiente y selección crítica de todo tipo de documentos. ❒ Dominar los procedimientos necesarios para enviar y recibir mensajes de correo electrónico. ❒ Gestionar agendas de contactos y adjuntar documentos.

MODULO	CONTENIDOS	DURACIÓN	COMPETENCIAS
II Presencial A distancia Prueba directa	☒ Procesador de textos Microsoft Word XP	21 horas (2 Créditos)	❒ Conocer las opciones y posibilidades de un tratamiento de textos. ❒ Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, las opciones de texto, el diseño de párrafos y la revisión ortográfica. ❒ Elaborar los materiales propios de la gestión académica y organizativa utilizando el procesador de textos. ❒ Diseñar documentos que integren tablas, dibujos e imágenes, y su preparación para impresión.
II Presencial A distancia Prueba directa	☒ Procesador de textos OpenOffice Writter	21 horas (2 Créditos)	❒ Conocer las opciones y posibilidades de un tratamiento de textos. ❒ Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, las opciones de texto, el diseño de párrafos y la revisión ortográfica. ❒ Elaborar los materiales propios de la gestión académica y organizativa utilizando el procesador de textos. ❒ Diseñar documentos que integren tablas, dibujos e imágenes, y su preparación para impresión.

MODULO	CONTENIDOS	DURACIÓN	COMPETENCIAS
III Presencial A distancia Prueba directa	☒ Presentaciones Microsoft Power Point	15 horas (1,5 Créditos)	❒ Conocer las opciones y posibilidades de un programa de presentaciones ❒ Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, las opciones de presentación, y el trabajo y organización del texto ❒ Elaborar organigramas y diagramas con apoyo de las autoformas. ❒ Diseñar presentaciones que integren tablas, dibujos e imágenes, y su preparación para impresión.
III Presencial A distancia Prueba directa	☒ Presentaciones OpenOffice Impress	15 horas (1,5 Créditos)	❒ Conocer las opciones y posibilidades de un programa de presentaciones ❒ Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, las opciones de presentación, y el trabajo y organización del texto ❒ Elaborar organigramas y diagramas con apoyo de las autoformas. ❒ Diseñar presentaciones que integren tablas, dibujos e imágenes, y su preparación para impresión.

MODULO	CONTENIDOS	DURACIÓN	COMPETENCIAS
IV Presencial A distancia Prueba directa	☒ Hoja de Cálculo Microsoft Excel	21 horas (2 Créditos)	❒ Conocer las opciones y posibilidades de una hoja de cálculo. ❒ Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, introducción y formato de los datos, rangos y referencias, gestión de hojas y libros. ❒ Saber trabajar con fórmulas y funciones. ❒ Diseñar tablas de datos que integren representaciones gráficas, dibujos e imágenes, y su preparación para impresión. ❒ Manejar los datos como bases de datos y tablas dinámicas.
IV Presencial A distancia Prueba directa	☒ Hoja de Cálculo OpenOffice Calc	21 horas (2 Créditos)	❒ Conocer las opciones y posibilidades de una hoja de cálculo. ❒ Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, introducción y formato de los datos, rangos y referencias, gestión de hojas y libros. ❒ Saber trabajar con fórmulas y funciones. ❒ Diseñar tablas de datos que integren representaciones gráficas, dibujos e imágenes, y su preparación para impresión. ❒ Manejar los datos como bases de datos y tablas dinámicas.

MODULO	CONTENIDOS	DURACIÓN	COMPETENCIAS
V Presencial A distancia Prueba directa	☒ Base de datos Microsoft Access	24 horas (2,5 Créditos)	❒ Conocer las opciones y posibilidades de una base de datos. ❒ Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, la creación de bases de datos y la generación de formularios para la introducción de los datos. ❒ Saber trabajar con consultas, formularios personalizados y relaciones entre tablas. ❒ Diseñar informes que integren la agregación de los datos con diseños personalizados, y su preparación para impresión.
V Presencial A distancia Prueba directa	☒ Base de datos OpenOffice Base	24 horas (2,5 Créditos)	❒ Conocer las opciones y posibilidades de una base de datos. ❒ Adquirir las capacidades para la utilización del panel de tareas, la creación de bases de datos y la generación de formularios para la introducción de los datos. ❒ Saber trabajar con consultas, formularios personalizados y relaciones entre tablas. ❒ Diseñar informes que integren la agregación de los datos con diseños personalizados, y su preparación para impresión.

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO

Dirección General
de Ordenación Académica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Centro de Formación a Usuarios

La Directora General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Director de Formación a Clientes y Relaciones Institucionales de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid

Certifican

Que D. _____ profesor del cuerpo _____ de la especialidad _____ ha superado las pruebas del Módulo _____, que le acredita las competencias previstas en el Apartado 4 de la Resolución _____, y que es equivalente a ___ créditos de formación.

En virtud de lo cual se reconocen al interesado los demás efectos previstos en la citada Resolución.

Alicia Delibes Liniers
Directora General de Ordenación Académica

José Estévez Meléndez
Director de Formación a Clientes
y Relaciones Institucionales de ICM

Cursos Office
certificados por:

PUE
PROYECTO UNIVERSIDAD EMPRESA

(03/25.383/06)

Consejería de Educación

3762 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Orden del Consejero de Educación por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Verónica A. Esparza Medina, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación.*

El Consejero de Educación ha dictado Orden 4443/2006, de 3 de agosto, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Verónica Alexandra Esparza Medina, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, del Consejero de Educación, por la que resuelve la convocatoria de ayudas individuales en centros privados para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005. La notificación a la interesada se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a la interesada de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 2 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico, Gerardo Ravassa Checa.

ANEXO

Orden 4443/2006, de 3 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Verónica Alexandra Esparza Medina, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas individuales en centros privados para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005

Visto el expediente de recurso presentado por doña Verónica Alexandra Esparza Medina, con documento nacional de identidad número 51476829-T, y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Manzanares, número 10, primero B, interior, 28005 Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

De los antecedentes obrantes en el expediente interesa destacar los siguientes:

1. Por Orden 4820/2004, de 29 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), de la Consejería de Educación, se convocan ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005.

2. En virtud de la citada Orden, la parte recurrente solicita este tipo de ayudas como madre de la alumna Bárbara Michelle Guamán Esparza del centro docente privado de "Sagrados Corazones", de Madrid.

3. Por Orden 2318/2005, de 27 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29 de abril), de la Consejería de Educación, se resuelve la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005, apareciendo la alumna Bárbara Michelle Guamán Esparza en la relación de no beneficiarios con 2 puntos.

Segundo

La parte interesada muestra su disconformidad interponiendo recurso de reposición contra la citada Orden mediante escrito, de fecha 12 de mayo de 2005, en el que solicita que se revise su solicitud de ayudas.

Tercero

Han sido incorporados al expediente los antecedentes del acto impugnado, así como los informes del Jefe de Servicio de Autorizaciones y Conciertos de la Dirección General de Centros Docentes, de fechas 25 de abril y 1 de junio de 2006. A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

— Ley 1/1983, de 13 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
— Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
— Ley 29/1998, de 13 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 14), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
— Ley 8/1999, de 9 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), de adecuación de la normativa de la Comunidad a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
— Ley 2/1995, de 8 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
— Decreto 76/1993, de 26 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas. Decreto 222/1998, de 23 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 1999), de Desarrollo Parcial de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en materia de bases reguladoras de las mismas.
— Orden 4820/2004, de 29 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), por la que se convocan ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005.
— Y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Segundo

Procede calificar el escrito presentado como de recurso potestativo de reposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dada la naturaleza del recurso resulta competente para adoptar su resolución el mismo órgano que dictó el acto impugnado, que en este caso es el Consejero de Educación, en aplicación de lo establecido en el mismo artículo 116 de la Ley aludida y en el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Tercero

Teniendo en cuenta el conjunto de hechos, alegaciones efectuadas y actuaciones seguidas, en relación todo ello con la legis-

lación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

A los efectos de fundamentación y sentido de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede aceptar, a efectos motivadores, el informe emitido por el Jefe del Servicio de Autorizaciones y Conciertos de la Dirección General de Centros Docentes, de 25 de abril de 2006, según el cual:

«(...) Los solicitantes admitidos en los listados provisionales fueron ordenados en función de la puntuación definitiva que hubieran alcanzado, según lo establecido en el artículo 10 de la convocatoria.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la convocatoria la Comisión de Valoración acordó considerar como beneficiarios a todos los solicitantes admitidos con puntuación superior a 2, así como también a aquellos con puntuación igual a 2 que tuvieran una renta per cápita igual o inferior a 13.995,13 euros. Y ello en aplicación del primer criterio de desempate establecido en el artículo 10.3 de la Orden de convocatoria.

En los listados provisionales la alumna Bárbara Michelle Guamán Esparza apareció como admitida, con 2 puntos.

No consta en el expediente que se presentaran alegaciones.

En los listados definitivos, aprobados por la Orden de Resolución de la convocatoria, la alumna figura como "No beneficiaria" con idéntica puntuación.

La única información facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativa a los ingresos obtenidos por el padre de la alumna en el año 2002, tanto en la petición realizada con anterioridad a la publicación de los listados provisionales como en una segunda petición formulada en diciembre de 2005, es "identificado" y "otra situación: obligado"; sin que figure ningún importe. Igualmente, respecto a la madre informa "identificado" y "sin datos". Por tanto, según lo estipulado en el artículo 5.1.1 de las bases de la convocatoria, como en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no constan datos de los padres y no figura en el expediente ningún informe expedido por el Área de Servicios Sociales del municipio en el que conste la cantidad estimada de ingresos anuales de la unidad familiar, la puntuación que le corresponde por el criterio de baremación de "ingresos familiares" debe ser 0 puntos.

En el artículo 3, párrafo segundo de la Orden 2318/2005, de 27 de abril, se especifica que "para los solicitantes que hubieran obtenido una puntuación igual a 2 puntos, dado el presupuesto máximo de la convocatoria, ha sido necesario aplicar el primer criterio de desempate previsto en el apartado 3 del artículo 10 de la Orden de la convocatoria, relativo a la renta per cápita familiar." Como se ha indicado, la Comisión de Valoración estableció que la condición de "beneficiario" la adquirirían los solicitantes con 2 puntos y renta per cápita igual o inferior a 13.995,13 euros.

Como en este caso no ha sido posible calcular la renta per cápita de la unidad familiar por no disponer de información completa respecto a los ingresos obtenidos por los padres de la alumna, esta no puede adquirir la condición de beneficiaria.

En consecuencia, no se considera procedente la estimación del recurso.»

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cabe considerar los siguientes aspectos:

1.º En el listado definitivo a la interesada se le reconocen 2 puntos por el criterio de "situación laboral de los padres o tutores", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 1.3, de la Orden de convocatoria.

2.º Por el criterio de "ingresos familiares", según el artículo 5, apartado 1.1 de la Orden de convocatoria, no le corresponde ningún punto puesto que al no existir información completa sobre los ingresos obtenidos por los progenitores de la alumna durante el año 2002, no se ha podido calcular la renta per cápita de la unidad familiar.

3.º Revisado el expediente, se ha detectado que la puntuación otorgada a la parte interesada por el criterio de "situación laboral de los padres o tutores" es incorrecta, pues según el informe emitido por el Jefe del Servicio de Autorizaciones y Conciertos de la Dirección General de Centros Docentes, de fecha 1 de junio de 2006, "la madre no estaba trabajando a la fecha de presentación de la solicitud, sino asistiendo a un curso", por lo que, en realidad, la puntuación correcta era de 0 puntos. No obstante, en aplicación del principio de "reformatio in peius", recogido en el artículo 113.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que prohíbe agravar la situación inicial de la recurrente en la resolución del recurso, ha de considerarse que la puntuación total que le corresponde a la interesada es de 2 puntos.

4.º Ante la insuficiencia de crédito presupuestario para atender a todas las ayudas solicitadas la Comisión de Valoración, en aplicación del apartado 3.º del artículo 10 de la Orden de convocatoria, ha determinado que la condición de beneficiario la adquieran los solicitantes con 2 puntos y una renta per cápita igual o inferior a 13.995,13 euros. En el presente caso, ha de precisarse que puesto que no existe información sobre los ingresos económicos no puede considerarse a la interesada como beneficiaria porque no queda acreditada en el expediente de ninguna manera la renta per cápita de la unidad familiar.

En conclusión, la parte recurrente, a pesar de haber obtenido 2 puntos, puesto que no existen datos sobre sus ingresos familiares, no puede adquirir la condición de beneficiaria de la ayuda solicitada.

Por cuanto antecede,

DISPONGO

Único

Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Verónica Alexandra Esparza Medina, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005.

La presente pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

(03/25.216/06)

Consejería de Educación

3763 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5392/2006, de 22 de septiembre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización de los centros docentes privados "Liceo Zuloaga", de Villaviciosa de Odón.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de don Víctor Bustillo Villazán, en nombre y representación de "Educación y Progreso, Sociedad Anónima", solicitando modificación de la autorización de los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria denominados "Liceo Zuloaga", con domicilio en la calle Duero, número 35, de Villaviciosa de Odón, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 5392/2006, de 22 de septiembre, del Consejero de Educación:

Primero

Modificar, de acuerdo con el artículo 13.1.c) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la autorización de los centros privados "Liceo Zuloaga", de Villaviciosa de Odón, por la ampliación de dos unidades de primer ciclo y 3 unidades de segundo ciclo de

Educación Infantil; de 6 unidades de Educación Primaria y de 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo

La configuración de los centros queda establecida de la siguiente forma:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: "Liceo Zuloaga".
Número de código: 28033141.
Titular: "Educación y Progreso, Sociedad Anónima".
Domicilio: Calle Duero, número 35.
Localidad: Villaviciosa de Odón.
Municipio: Villaviciosa de Odón.
Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil.

Primer ciclo

— Capacidad: 4 unidades.

Segundo ciclo

— Capacidad: 6 unidades/150 puestos escolares.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en las unidades autorizadas por la presente Orden no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: "Liceo Zuloaga".
Número de código: 28033141.
Titular: "Educación y Progreso, Sociedad Anónima".
Domicilio: Calle Duero, número 35.
Localidad: Villaviciosa de Odón.
Municipio: Villaviciosa de Odón.
Enseñanzas que se autorizan: Educación Primaria.

— Capacidad: 12 unidades/300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: "Liceo Zuloaga".
Número de código: 28033141.
Titular: "Educación y Progreso, Sociedad Anónima".
Domicilio: Calle Duero, número 35.
Localidad: Villaviciosa de Odón.
Municipio: Villaviciosa de Odón.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

— Capacidad: 8 unidades/237 puestos escolares.

b) Bachillerato, en las Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y de Humanidades y Ciencias Sociales.

— Capacidad: 4 unidades/140 puestos escolares.

Tercero

La presente autorización surtirá efectos desde el inicio del curso 2006/2007 y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto

Con anterioridad a la entrada en funcionamiento de los nuevos grupos, la Dirección del Área Territorial Madrid-Sur aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación del personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Quinto

Los centros deberán cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 2 de octubre de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/25.301/06)

Consejería de Educación

3764 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5393/2006, de 22 de septiembre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado de Formación Profesional Específica "Teide IV", de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de don Benjamín Gómez Rodríguez, en nombre y representación de "Colegio Teide, Sociedad Anónima", solicitando modificación de la autorización de un centro de Formación Profesional Específica denominado "Teide IV", con domicilio en la calle de Alcalá, números 337 y 339, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 5393/2006, de 22 de septiembre, del Consejero de Educación:

Primero

Modificar, de acuerdo con el artículo 13.1.e) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la autorización del centro privado de Formación Profesional Específica "Teide IV", de Madrid, para la ampliación de dos grupos, en turno diurno, del ciclo formativo de grado medio de Explotación de Sistemas Informáticos; de un grupo, en turno vespertino, del de grado superior de Administración de Sistemas Informáticos, y la supresión de un grupo, en turno vespertino, de Comercio, y de un grupo, en turno diurno, de Administración de Sistemas Informáticos.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.
Denominación específica: "Teide IV".
Titular: "Colegio Teide, Sociedad Anónima".
Número de código: 28009884.
Domicilio: Calle Alcalá, números 337 y 339.
Localidad: Madrid.
Municipio: Madrid.
Enseñanzas que se autorizan:

— Ciclos formativos de Grado Medio:

Turno diurno

- Gestión Administrativa.
  Capacidad: Un grupo/20 puestos escolares.
- Comercio.
  Capacidad: Un grupo/20 puestos escolares.
- Explotación de Sistemas Informáticos.
  Capacidad: Dos grupos/40 puestos escolares.

Turno vespertino

- Gestión Administrativa.
  Capacidad: Dos grupos/40 puestos escolares.
- Explotación de Sistemas Informáticos.
  Capacidad: Dos grupos/40 puestos escolares.

— Ciclos formativos de Grado Superior:

Turno diurno

- Administración y Finanzas.
  Capacidad: Dos grupos/40 puestos escolares.
- Secretariado.
  Capacidad: Dos grupos/40 puestos escolares.
- Gestión Comercial y Marketing.
  Capacidad: Un grupo/20 puestos escolares.
- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.
  Capacidad: Dos grupos/40 puestos escolares.
- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
  Capacidad: Dos grupos/40 puestos escolares.

Turno vespertino

- Administración y Finanzas.
  Capacidad: Dos grupos/40 puestos escolares.
- Gestión Comercial y Marketing.
  Capacidad: Un grupo/20 puestos escolares.
- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.
  Capacidad: Dos grupos/40 puestos escolares.
- Agencias de Viajes.
  Capacidad: Un grupo/20 puestos escolares.
- Administración de Sistemas Informáticos.
  Capacidad: Dos grupos/40 puestos escolares.

Tercero

La presente autorización surtirá efectos desde el inicio del curso 2006/2007 y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto

Con anterioridad a la entrada en funcionamiento de los nuevos grupos, la Dirección del Área Territorial Madrid-Capital aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación del personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Quinto

Los centros deberán cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 2 de octubre de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/25.312/06)

Consejería de Educación

3765 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5423/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación, para impartir Educación Infantil del centro docente privado "Asociados Kym", de Alcalá de Henares.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de doña Marlene Calvo Calvo, en nombre y representación de "Kym Escuelas, Sociedad Limitada", solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Infantil denominado "Asociados Kym", con domicilio en la calle Obispo Acuña con vuelta a calle Beatriz Galindo, de Alcalá de Henares, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 5423/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de Educación Infantil "Asociados Kym", para seis unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: "Asociados Kym".
Número de código: 28066557.
Titular: "Kym Escuelas, Sociedad Limitada".
Domicilio: Calle Obispo Acuña con vuelta a calle Beatriz Galindo.
Localidad: Alcalá de Henares.
Municipio: Alcalá de Henares.
Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.
Capacidad: 6 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este aprobará, expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

Esta autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

La presente Orden deja sin efecto la número 3345/2006, de 15 de junio, en lo relativo a la autorización del centro de Educación Infantil "Asociados Kym", con domicilio en la calle Obispo Acuña con vuelta a calle Beatriz Galindo, de Alcalá de Henares.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directa-

mente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 2 de octubre de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/25.327/06)

Consejería de Educación

3766 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5424/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación, para impartir Educación Infantil del centro docente privado "El Parque", de Collado Villalba.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de don Julio Estrella Molina, como titular del centro, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Infantil denominado "El Parque", con domicilio en la calle Sierra de Aitana, número 1, de Collado Villalba, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 5424/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de Educación Infantil "El Parque", para tres unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: "El Parque".
Número de código: 28066740.
Titular: Don Julio Estrella Molina.
Domicilio: Calle Sierra de Aitana, número 1.
Localidad: Collado Villalba.
Municipio: Collado Villalba.
Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.
Capacidad: 3 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste aprobará, expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

Esta autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

La presente Orden deja sin efecto la número 3345/2006, de 15 de junio, en lo relativo a la autorización del centro de Educación Infantil "El Parque", con domicilio en la calle Sierra de Aitana, número 1, de Collado Villalba.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 2 de octubre de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/25.328/06)

Consejería de Educación

3767 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5419/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación, para impartir Educación Infantil del centro docente privado "Cu-Cu Nene", de Getafe.*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad, "Mapapin, Sociedad Limitada Unipersonal", solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Infantil denominado "Cu-Cu Nene", con domicilio en la calle Alcalde Ángel Arroyo, número 10, de Getafe, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 5419/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de Educación Infantil "Cu-Cu Nene", para 22 unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: "Cu-Cu Nene".
Número de código: 28066661.
Titular: "Mapapin, Sociedad Limitada Unipersonal".
Domicilio: Calle Alcalde Ángel Arroyo, número 10.
Localidad: Getafe.
Municipio: Getafe.
Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.
Capacidad: 22 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur aprobará, expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

Esta autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

La presente Orden deja sin efecto la número 3345/2006, de 15 de junio, en lo relativo a la autorización del centro de Educación Infantil "Cu-Cu Nene", con domicilio en la calle Alcalde Ángel Arroyo, número 10, de Getafe.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 2 de octubre de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/25.313/06)

Consejería de Educación

3768 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5420/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación, para impartir Educación Infantil del centro docente privado "Minimundo", de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de don José Ramón Severiano Calvo, en nombre y representación de "Minimundo, Sociedad Cooperativa Madrileña", solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Infantil denominado "Minimundo", con domicilio en la avenida de la Peseta, número 22, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 5420/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de Educación Infantil "Minimundo", para siete unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: "Minimundo".
Número de código: 28066880.
Titular: "Minimundo, Sociedad Cooperativa Madrileña".
Domicilio: Avenida de la Peseta, número 22.
Localidad: Madrid.
Municipio: Madrid.
Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.
Capacidad: 7 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital aprobará, expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

Esta autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

La presente Orden deja sin efecto la número 3345/2006, de 15 de junio, en lo relativo a la autorización del centro de Educación Infantil "Minimundo", con domicilio en la avenida de la Peseta, número 22, de Madrid.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 2 de octubre de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/25.314/06)

Consejería de Educación

3769 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5421/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación, para impartir Educación Infantil del centro docente privado "Nubes II", de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de doña Inmaculada Julia Escobar Redondo, en nombre y representación de "Nubes de Colores Educación, Sociedad Limitada", solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación

Infantil denominado "Nubes II", con domicilio en la calle Santa Saturnina, número 5, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 5421/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de Educación Infantil "Nubes II", para cuatro unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: "Nubes II".
Número de código: 28066909.
Titular: "Nubes de Colores Educación, Sociedad Limitada".
Domicilio: Calle Santa Saturnina, número 5.
Localidad: Madrid.
Municipio: Madrid.
Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.
Capacidad: 4 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital aprobará, expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

Esta autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

La presente Orden deja sin efecto la número 3345/2006, de 15 de junio, en lo relativo a la autorización del centro de Educación Infantil "Nubes II", con domicilio en la calle Santa Saturnina, número 5, de Madrid.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 2 de octubre de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/25.323/06)

Consejería de Educación

3770 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5426/2006, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado de Educación Infantil "Pelocho", de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de don Carlos Moreno Salvador, en nombre y representación de "Escuela Infantil Pelocho, Sociedad Limitada", solicitando modificación de la autorización de un centro de Educación Infantil denominado "Pelocho", con domicilio en la calle Ligonde, números 3 y 5, de esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 5426/2006, de 25 de septiembre del Consejero de Educación:

Primero

Modificar, de conformidad con el artículo 13.1.c) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la autorización del centro privado de Educación Infantil "Pelocho", por ampliación de tres unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: "Pelocho".
Número de código: 28064871.
Titular: "Escuela Infantil Pelocho, Sociedad Limitada".
Domicilio: Calle Ligonde, números 3 y 5.
Localidad: Madrid.
Municipio: Madrid.
Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.
Capacidad: 7 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en las unidades autorizadas por la presente Orden no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad a la entrada en funcionamiento de las nuevas unidades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital aprobará, expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 2 de octubre de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/25.324/06)

Consejería de Educación

3771 *CORRECCIÓN de erratas de la publicación de la Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Viceconsejera de Educación, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2006-2007.*

Advertidas erratas en la publicación de la Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Viceconsejera de Educación, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2006-2007, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 240, de 9 de octubre de 2006, páginas 39 a 42, se procede a la corrección del Anexo en los siguientes términos:

ANEXO

Primero

En el punto 2.10 del Anexo, donde dice "... fijar su Interpretación exacta y común...", debe decir "... fijar su interpretación exacta y común...".

Segundo

En el punto 2.11 del Anexo, donde dice "... la Coordinación General de las Actividades...", debe decir "... la coordinación general de las actividades...".

Tercero

El punto 4 del Anexo queda como sigue a continuación:

"La distribución temporal de las actuaciones habituales, cuya mayor concreción corresponde a los Servicios Territoriales, son las que se muestran a continuación:

ACTUACIÓN		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
4.1 Organización del Inicio del curso escolar.		1. Ajuste final de cupo (profesorado)	Inspector/ a centro	septiembre
		2. Ajuste final de la escolarización		
		3. Supervisión de horarios provisionales		
		4. Resolución reclamaciones calificaciones		Septiembre y junio con carácter general y cuantas veces se suscite a lo largo del curso
4.2 Organización y funcionamiento de los centros.	1. Programación anual	Revisión DOC / horarios profesores y alumnos	Inspector/a centro	Octubre
		Supervisión Programaciones didácticas		Noviembre
	2. Evaluación de los/as alumnos/as	Documentación académica	Inspector/ a centro	Todo el curso
	3. Seguimiento del absentismo laboral	Estudio de partes de faltas mensuales/ elaboración de los informes oportunos		
	4. Seguimiento del funcionamiento de los centros/ comprobación conciertos	Supervisión de la documentación administrativa y académica, así como de las actas de las reuniones de los órganos colegiados, en especial Órganos de Coordinación didáctica		
	5. finalización del curso escolar	Supervisión de la organización del final de curso escolar/ validación propuesta de titulaciones alumnos		Mayo-Junio
	6. Memoria de los centros	Análisis y devolución de información		Julio-Septiembre

ACTUACIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
4.3 Evaluación / acreditación del profesorado	1. Revisión y acreditación titulación profesorado centros privados	Inspectores encargados	Septiembre / octubre con carácter general y cuantas veces se suscite a lo largo del curso
	2. Participación en el proceso de selección de Directores	Inspector/a encargado	según convocatoria
	3. Evaluación profesores en prácticas	Inspector/a encargado	según convocatoria
	4. Evaluación profesores por Licencias por Estudios	Inspectores/as encargados	Segundo / tercer trimestre según convocatoria
4.4 Otras actuaciones	1. Instrucción expedientes disciplinarios / informaciones reservadas	Inspector/a encargado	Todo el curso
	2. Supervisión de otros centros y servicios	Inspector/a encargado	Todo el curso
	3. Información de conciertos	Inspector del centro	Según normativa
	5. Seguimiento de los procesos de cambio en los centros como consecuencia de las actuaciones preferentes de años anteriores. En especial de los Centros Públicos Prioritarios		Todo el curso
	6. Actuaciones incidentales que sean demandadas por los DAT'S y otros centros directivos		Todo el curso

Por su especial importancia se destaca entre ellas el seguimiento y evaluación de los acuerdos establecidos entre la Consejería de Educación y los Centros Públicos Prioritarios.

Nota: La Temporalización es indicativa y no presupone que las actuaciones no puedan o deban realizarse en otros momentos del curso."

(03/25.479/06)

Consejería de Cultura y Deportes

3772 *ORDEN 2222/2006, de 20 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la actividad museística en el ejercicio 2006.*

De acuerdo con lo previsto en la Orden 780/2006, de 10 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio), de la Consejería de Cultura y Deportes, reguladora de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la actividad museística en el ejercicio de 2006, a propuesta de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, previo dictamen favorable de la Comisión de Valoración prevista en el artículo 6 de la Orden 437/2006, de 17 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones, en su reunión de 1 de agosto de 2006, a la vista de las solicitudes recibidas y su valoración, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero

Conceder subvenciones para el fomento de la actividad museística a las entidades sin ánimo de lucro que se detallan en el Anexo I de la presente Orden, por las cantidades y finalidades que en él se recogen.

Segundo

Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo II por las causas que en este se detallan.

Tercero

La actuación de las entidades beneficiarias deberá ajustarse a lo establecido en la Orden 780/2006, de 10 de mayo, y en la Orden 437/2006, de 17 de marzo, reguladoras de estas subvenciones.

Cuarto

Las entidades beneficiarias de las subvenciones presentarán a la Subdirección General de Museos (calle Alcalá, número 31, 28014 Madrid) las facturas justificativas de los gastos realizados para el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención antes del 30 de noviembre de 2006.

Madrid, a 20 de octubre de 2006.

El Consejero de Cultura y Deportes,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

ANEXO I

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MUSEÍSTICA EN EL EJERCICIO DE 2006

Concesión

Objetivo 1.1: Estudio, inventario y divulgación de fondos museísticos

ENTIDAD	OBJETO QUE SE SUBVENCIONA	IMPORTE
Asociación cultural "Cocheras del Rey" de San Lorenzo del Escorial	Folletos, publicaciones	2.037,04
Asociación de Amigos del INEF de Madrid	Página Web del Museo del INEF de Madrid	1.851,85
Asociación de Amigos del Museo Romántico	Congreso sobre Casa Museos	1.851,85
Fundación Alejandro de la Sota	Digitalización de imágenes de los fondos de la Fundación	2.037,04
Fundación Carpetania	Inventario y catalogación de fondos del Museo del Cine París de Villarejo de Salvanés	1.481,48
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	Digitalización de colecciones	2.777,78
Fundación Félix Granda	Realización de un archivo fotográfico	1.851,85
Fundación José Mª Castañé	Digitalización de fondos fotográficos y realización de página Web	1.481,48
Fundación José Mª Castañé	Estudios de fondos fotográficos	1.481,48
Fundación Real Madrid	Inventario y digitalización de colecciones	2.037,04
Fundación Residencia de Estudiantes	Catalogación y fotografía de fondos	2.037,04
Real Academia de la Historia	Catálogo de la colección de esculturas contemporáneas	1.851,85
Real Sociedad Fotográfica	Página Web	2.407,40
Restauradores sin fronteras (A-RSF)	Inventario y catalogación Museo Etnográfico "El Caserón" de San Sebastián de los Reyes	1.666,67
Vallecas Todo Cultura	Digitalización, página Web y publicaciones	1.481,48

Objetivo 1.2: Adquisición y mejora de instalaciones, equipamiento y colecciones

ENTIDAD	OBJETO QUE SE SUBVENCIONA	IMPORTE
Asociación cultural "Cocheras del Rey" de San Lorenzo del Escorial	Adquisición de fondos, señalización exterior y restauración	2.816,27
Asociación de Amigos del INEF de Madrid	Adquisición mobiliario	2.436,00
Fundación Alejandro de la Sota	Equipamiento y restauración	2.656,40
Fundación Antonio Maura	Restauración y conservación de fondos museísticos	1.100,00
Fundación Carlos de Amberes	Equipamientos de seguridad y control en las salas expositivas	3.285,65
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	Instalación de rampas para accesibilidad de discapacitados	3.285,65
Fundación Deporte Joven	Exposición Lili Álvarez	2.581,58
Fundación Eduardo Barreiros	Adquisición y restauración de fondos	2.816,27
Fundación Instituto Homeopático y Hospital de San José	Diversos mobiliarios, vitrinas y equipamiento para la exposición permanente	3.050,96
Fundación Milicia Aérea Universitaria "Vara del Rey"	Adquisición colecciones	1.877,51
Fundación Real Madrid	Diversos materiales, mobiliario y equipamiento informático	2.581,58
Fundación Residencia de Estudiantes	Equipamientos audiovisuales y sistemas de conservación de los fondos	3.050,96
Real Sociedad Fotográfica	Climatización y sistemas de conservación	3.285,66
Vallecas Todo Cultura	Exposición, adquisición sistemas informáticos y mejora sala exposiciones	1.877,51

ANEXO II

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MUSEÍSTICA EN EL EJERCICIO DE 2006

Denegación

ENTIDAD	JUSTIFICACIÓN
Fundación Cultural Cercedilla	Solicitud efectuada fuera de plazo
Gastronomía y Cultura "El Cid, S.L."	No es una entidad sin ánimo de lucro
M-ARTE	No es objeto de subvención

(03/25.615/06)

Consejería de Inmigración

3773 *ORDEN 136/2006, de 20 de octubre, de la Consejería de Inmigración, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos en el área de atención a la población inmigrante en la Comunidad de Madrid, y la convocatoria para el año 2006.*

La Comunidad de Madrid, como consecuencia de su progreso y desarrollo económico, históricamente ha sido foco de atracción para personas procedentes de todos los puntos de España. En los últimos años, especialmente en la última década, la región se ha convertido en lugar de acogida para personas procedentes de multitud de países. El crecimiento de la población extranjera que reside en la Comunidad de Madrid ha sido muy rápido. Los inmigrantes representan hoy el 15 por 100 de la población madrileña.

El Gobierno regional de la Comunidad de Madrid tiene como uno de sus objetivos prioritarios la integración de los inmigrantes y su participación en todos los ámbitos (laboral, social, económico, político y cultural), racionalizando y potenciando, para ello, el conjunto de recursos y actuaciones encaminados a tal fin.

A tal efecto, el día 1 de junio de 2006, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan de Integración 2006-2008 de la Comunidad de Madrid. Dicho Plan constituye el instrumento plurianual, de carácter integral y global, mediante el cual, la Consejería de Inmigración, por medio de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, dirigirá y coordinará todas las políticas de integración de los inmigrantes residentes en la Comunidad de Madrid, teniendo como principios rectores: La cohesión social, la igualdad de oportunidades, la corresponsabilidad, la normalización, la interculturalidad y la coordinación.

El artículo 1 del Decreto 85/2005, de 15 de septiembre, por el que se creó la Consejería de Inmigración, modificado por Decreto 5/2006, de 19 de enero, atribuye a la misma la dirección y ejecución de la política del Gobierno de la Comunidad en materia de inmigración y cooperación al desarrollo. A su vez la Ley 4/2005, de 14 de diciembre, por la que se crea la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, establece en su artículo 2 que a la Agencia le corresponde el diseño, la elaboración, planificación, gestión, cumplimiento y evaluación de las políticas de inmigración y cooperación al desarrollo de las que la Administración Autonómica es competente, conforme a las directrices establecidas por la Consejería competente en materia de inmigración y cooperación al desarrollo.

Dentro del marco de cooperación que requiere la política de inmigración, hay que destacar el papel crucial que juega la Administración Local. El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, ejerciendo, en todo caso, competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y de reinserción social, actividades culturales, deportivas y de tiempo libre, así como de participación en la gestión de la atención primaria de la salud y en la programación de la enseñanza, entre otros temas.

En este contexto, y teniendo en cuenta el convenio firmado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Consejería de Inmigración considera oportuno iniciar una línea de cooperación con los Ayuntamientos dirigida a financiar proyectos en el área de atención a la población inmigrante, a través de una convocatoria de subvenciones.

El régimen jurídico general aplicable a las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas lo establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

El Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, aprobado por Decreto 76/1993, de 26 de agosto, recoge, entre otros extremos, el procedimiento que ha de seguirse en la concesión de ayudas y subvenciones públicas por la Comunidad de Madrid. El Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, que desarrolla parcialmente la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece el contenido que deben tener las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones y ayudas públicas.

A fin de conseguir los objetivos señalados y dar cumplimiento a lo establecido, en virtud de las competencias que me confiere el artículo 6 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

TÍTULO I

Bases reguladoras

Artículo 1

Objeto de las bases reguladoras

La finalidad de las subvenciones que se convocan es el desarrollo de proyectos por parte de las Entidades Locales, que favorezcan la integración social y laboral de la población inmigrante y fomenten la participación del tejido social de nuestra Comunidad.

Artículo 2

Acciones subvencionables

Podrán subvencionarse con cargo a esta Orden, la realización de proyectos de nueva creación o que por su interés y resultados resulte su continuidad de manifiesta necesidad, referidos a las siguientes tipologías:

1. Atención inicial o preacogida: Iniciativas que contemplen el diseño de itinerarios de inserción social individual, familiar, grupal, promoviendo la participación activa de los interesados, así como el acompañamiento y seguimiento social precisos para favorecer su autonomía y garantizar la incorporación de los inmigrantes a la red pública de recursos de forma normalizada.

2. Apoyo y atención social a la mujer inmigrante: Iniciativas de carácter integral, cuyo objetivo sea proporcionar atención social, acogida, apoyo técnico o profesional a mujeres inmigrantes, solas o con hijos menores dependientes, víctimas de violencia de género o de redes de tráfico y explotación sexual, carentes de recursos y redes familiares o sociales de apoyo. Diseñarán itinerarios individuales de inserción social y laboral, acciones de acompañamiento y seguimiento y se complementarán con intervenciones a nivel individual o grupal.

3. Atención a la familia: Actuaciones que tienen por objeto la intervención social en torno a la reagrupación e instalación del grupo familiar en el nuevo medio, a través de la información, el acompañamiento social, apoyo y seguimiento en el proceso de adaptación, con el que se facilite el acceso a los recursos educativos, laborales, de vivienda o de cualquier otra índole.

4. Integración social y laboral: Iniciativas cuya puesta en marcha favorezca la plena integración de las personas inmigrantes, que incluyan acciones formativas enmarcadas en proyectos integrales, que promuevan la enseñanza del idioma, la integración en el nuevo medio social y el desarrollo de habilidades sociales, mediante intervenciones a nivel individual y grupal, con el fin de lograr su plena participación en la sociedad madrileña.

5. Apoyo y atención social a jóvenes inmigrantes: Actuaciones de carácter integral que contemplen intervenciones sociales dirigidas principalmente a los hijos de inmigrantes, mediante el fomento de actuaciones encaminadas a la prevención de la delincuencia, conflictos juveniles y la pertenencia a bandas o sectas.

6. Sensibilización e interculturalidad: Iniciativas que promuevan acciones enriquecedoras y de progreso social a través del intercambio cultural, del conocimiento y comprensión mutuas entre la población inmigrante y la población autóctona; que comporten principios de tolerancia, respeto y aceptación mutua, así como la promoción de la participación y de la solidaridad.

Se entenderá por proyecto el referido a cada una de las acciones subvencionables expresadas en los párrafos anteriores, que se materializarán a través de acciones de carácter concreto.

Los proyectos tendrán una duración variable y nunca superior a un año.

Artículo 3

Beneficiarios

Podrán optar a estas ayudas las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid que cuenten con población extranjera no comunitaria empadronada en su territorio.

Artículo 4

Gastos subvencionables

Podrán subvencionarse con cargo a esta Orden los gastos corrientes desde el 1 de enero de 2006, que estén relacionados de forma directa con los objetivos debidamente especificados en el proyecto presentado por la Entidad Local; la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido por las bases reguladoras.

Artículo 5

Solicitudes, documentación y plazo de presentación

1. Las solicitudes se formalizarán en el modelo que figura como Anexo I a esta Orden y se acompañarán de la siguiente documentación:

1.1. Memoria explicativa del proyecto para el que solicita la subvención, que deberá atenerse, en cuanto a forma y contenido, a las indicaciones que se señalan en el Anexo II.

1.2. Certificación expedida por el Secretario de la Entidad Local o funcionario que ostente la fe pública, sobre los siguientes aspectos:

— Acuerdo de solicitud de la subvención, adoptado por el órgano competente, con indicación de la cuantía solicitada y del porcentaje que representa respecto al coste total.
— Número de personas empadronadas en la Entidad Local.
— Compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto en la parte que va a ser objeto de cofinanciación por la Entidad Local.
— Ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones Públicas, Unión Europea o cualquier otro ente público o privado.

1.3. Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

1.4. Certificado de no encontrarse incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Las Entidades Locales solicitantes que presenten proyectos a esta convocatoria deberán presentar sus solicitudes en el Registro de la Consejería de Inmigración, calle Alcalá, número 63, o en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, de la Administración del Estado, de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al Convenio Marco de Ventanilla Única, en oficinas de Correos o mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la anterior.

Asimismo, el procedimiento "Concesión de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos en el área de atención a la población inmigrante en la Comunidad de Madrid" queda incorporado como procedimiento de la Consejería de Inmigración al Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto por el artículo 10.1 del mencionado Decreto.

Por ello, podrán también enviarse las solicitudes, una vez cumplimentadas, por vía telemática, mediante la utilización de la firma electrónica, cuyo certificado puede solicitarse en la web www.madrid.org. En el caso de tramitación por vía telemática, no será necesario en la solicitud el sello de la Entidad.

En caso de tener que presentar documentación adjunta, esta deberá presentarse en los lugares indicados en este apartado.

Las solicitudes que se entreguen en las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de solicitud que se envíe haga constar con claridad el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión.

4. Cada Entidad Local solicitante formulará una sola solicitud por proyecto presentado, que deberá realizarse mediante la presentación de tres copias (dos ejemplares para la Administración y otro para la Entidad Local) cumplimentadas del formulario/impreso normalizado que figura como Anexo I a la presente Orden, acompañado de toda la documentación correspondiente señalada en el apartado 1 del presente artículo.

5. Las solicitudes, documentación y cuanta información se precise para formular la solicitud serán facilitados en la Dirección de Inmigración de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación. Los impresos de solicitud se encuentran también disponibles en la página web www.madrid.org

6. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente Orden, se requerirá al interesado para que subsane la misma, o acompañe los documentos preceptivos, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. El procedimiento para la concesión de la subvención con cargo a la presente convocatoria será el establecido en el capítulo 2 del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas aprobado por el Decreto 76/1993, de 26 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de agosto de 1993), a excepción de lo previsto en el artículo 6.3 de dicho Decreto.

Artículo 6

Instrucción

El procedimiento de concesión de las ayudas será de concurrencia competitiva.

Los expedientes serán instruidos por la Dirección de Inmigración de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.

Para el estudio del expediente se podrán realizar visitas a las instalaciones del solicitante, así como requerir toda la información y documentación complementarias que se consideren necesarias para la comprensión y evaluación de los programas o proyectos presentados.

Artículo 7

Composición de la Comisión de Valoración

La propuesta de concesión o denegación de subvenciones se realizará al órgano concedente por una Comisión de Valoración que actuará según lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo a los órganos colegiados y estará compuesta por los miembros que se indican a continuación:

— El Director de Inmigración, que actuará como Presidente.
— Un funcionario perteneciente a la Dirección de Inmigración.
— Un funcionario perteneciente a la Gerencia de la Agencia para la Inmigración y la Cooperación.
— Actuará como Secretario un funcionario designado por el Director de Inmigración.

Artículo 8

Resolución

1. Las solicitudes se resolverán en función de los criterios establecidos en el artículo 9 de esta Orden, hasta agotar los créditos destinados a la convocatoria.

2. La Comisión de Valoración elaborará una propuesta de resolución en un período máximo de tres meses, contados desde el

día siguiente al plazo de finalización para la presentación de solicitudes.

3. El plazo máximo de resolución será de seis meses, contados a partir de la finalización de la presentación de solicitudes.

4. Las solicitudes sobre las que no haya recaído resolución y notificación expresa en el plazo señalado en el apartado anterior podrán entenderse desestimadas.

5. La resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas corresponderá al Consejo de Administración de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, sin perjuicio de su delegación en el Gerente. Las convocatorias que se realicen al amparo de esta Orden podrán prever la delegación de la citada competencia en otros órganos dependientes de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.

6. Contra la resolución de concesión o denegación de las subvenciones podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o directamente recurso contencioso administrativo en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Artículo 9

Criterios de selección y determinación de la cuantía

1. Se seleccionarán los proyectos que finalicen antes del 31 de diciembre del año en curso.

2. El número de proyectos subvencionados y la cuantía de la subvención concedida se fijará en función de la puntuación obtenida al aplicar los criterios expuestos en el apartado siguiente de este mismo artículo, así como en función de los créditos presupuestarios consignados. La cantidad asignada podrá llegar hasta el 100 por 100 del presupuesto solicitado.

El importe máximo con que podrá subvencionarse cada proyecto será de 250.000 euros.

3. Los criterios de concesión serán:

— Calidad técnica del programa, valorándose el contenido técnico del programa y su adecuación a los objetivos propuestos, el calendario de actuación, la descripción de las actuaciones a desarrollar, así como la previsión de indicadores de evaluación y seguimiento de las actividades en relación con los medios técnicos y materiales con que cuenta la Entidad Local: 22 puntos.
— Proyectos que favorezcan las actividades coordinadas con los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPIS): 19 puntos.
— Posibilidad de que el programa pueda convertirse en buena práctica en el ámbito local, susceptible de ser transferida al sistema general de servicios públicos: 15 puntos.
— Incremento de población extranjera no comunitaria desde enero de 2005 a enero de 2006: 10 puntos.
— Incorporación en sus actuaciones de la perspectiva de género y/o igualdad de trato y/o sensibilización: 9 puntos.
— Grado de innovación de las actuaciones previstas en el programa a desarrollar por la Entidad Local: 8 puntos.
— Capacidad de dar respuesta de situaciones emergentes relacionadas con la integración de inmigrantes en su ámbito territorial: 7 puntos.
— Presupuesto del programa y porcentaje de cofinanciación a través de recursos propios por parte de la Entidad Local solicitante: 5 puntos.
— Proyectos que deseen plantear metodologías novedosas, favorezcan la creación de entornos para la difusión de la información y del conocimiento e incluyan nuevas tecnologías de la información y de la comunicación adaptadas a la población inmigrante: 3 puntos.
— Proyectos que favorezcan la inclusión de mecanismos de difusión, transmisión de experiencias y buenas prácticas: 2 puntos.

Solamente se procederá a subvencionar proyectos con una puntuación mínima de 35 puntos.

La Comisión de Valoración procederá al prorrateo entre los proyectos presentados que hayan logrado la puntuación exigida, de forma que la cuantía finalmente adjudicada a cada uno será proporcional al total de puntos conseguidos.

4. Asimismo, y para el caso de existir concurrencia e identidad entre varios proyectos presentados a la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Consejería de Inmigración, la Comisión de Valoración podrá, en aplicación de los criterios de selección enunciados anteriormente, optar por alguno o algunos de dichos proyectos, en base a criterios de eficacia y eficiencia de las acciones subvencionables, la experiencia acreditada y el grado de consecución de objetivos en proyectos similares.

5. En los casos en los que la Dirección de Inmigración considere que un proyecto pueda ser objeto de una subvención menor que la solicitada o requiera ser parcialmente ajustado, lo comunicará a la institución solicitante para que pueda aceptar, rechazar o, en su caso, proponer las modificaciones que estime pertinentes antes de la aprobación definitiva del mismo. Si la institución decide mantener el proyecto original, deberá aportar la diferencia entre ambas cantidades.

Artículo 10

Ámbito territorial

Las actividades subvencionables deberán desarrollarse en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Artículo 11

Pago de la subvención

El pago de la subvención tendrá el carácter de anticipado y se efectuará en un solo plazo con carácter previo a la justificación.

Con anterioridad al cobro de la subvención deberá acreditarse por parte del beneficiario que se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Artículo 12

Justificación de las subvenciones públicas

1. Las entidades subvencionadas quedan obligadas a justificar los gastos correspondientes al coste total del proyecto.

2. La justificación de los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida se realizará en el plazo de tres meses contados desde la fecha de finalización del plazo de realización de la actividad.

3. La documentación acreditativa de los gastos efectuados con cargo a la subvención irá acompañada de una relación de justificantes por cada concepto de gasto autorizado. En dicha relación se especificarán las diferentes partidas de gastos corrientes clasificadas como sigue:

a) Retribuciones de personal.
b) Mantenimiento y actividades.
c) Dietas y gastos de viaje.

4. En ningún caso se admitirá como justificación de la cuantía subvencionada las retribuciones del personal funcionario o laboral fijo ni los gastos de inversión.

5. En todos los casos, deberá justificarse la retención e ingreso en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de las cantidades correspondientes por rendimientos de trabajo, rendimientos de actividades económicas o por los rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, en los términos establecidos en la normativa reguladora sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Igualmente, en los casos de retribuciones de personal contratado laboral, deberá acreditarse el ingreso de las cotizaciones en la Tesorería General de la Seguridad Social.

6. Los gastos se justificarán mediante facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o eficacia administrativa.

7. En los supuestos de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, se está a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8. Podrán justificarse con cargo a la subvención recibida los gastos que hayan podido efectuarse en el año 2006 con anterioridad a la concesión de la subvención, siempre que se refieran a costes

reales de las actividades incluidas en los proyectos subvencionados por la convocatoria.

9. Para la justificación de la financiación correspondiente a la aportación de la propia Entidad subvencionada así como de las correspondientes a las subvenciones, recursos o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, deberá acreditarse el importe, la procedencia y la aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, diferenciando los gastos corrientes de los gastos de capital.

10. Si vencido el plazo de justificación, la entidad no hubiese presentado los correspondientes documentos, se tendrá por incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en los artículos 30.8 y 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 13

Control, seguimiento e incumplimiento

1. La Consejería de Inmigración, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar todas las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán, igualmente, realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones y a proporcionar toda la documentación e información que se le requieran, en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. De igual modo, las Entidades subvencionadas considerarán de obligado cumplimiento:

a) La asistencia a cuantas reuniones les convoque la Dirección de Inmigración.
b) Comunicar cualquier eventualidad que afecte sustancialmente a la ejecución de los fines programados.
c) Proporcionar la información funcional, económica y estadística que se le requiera, a efectos de evaluación y planificación.

2. Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, de la Cámara de Cuentas y de otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo.

3. En los casos previstos en el artículo 11.1 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, procederá la revocación de la subvención, así como el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 32 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

4. Los beneficiarios de las ayudas quedan igualmente sometidos al régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

5. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas por cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, para el mismo fin, podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada, existiendo la obligación de comunicar a la Dirección de Inmigración de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Consejería de Inmigración esta circunstancia, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Artículo 14

Difusión y publicidad

Las Entidades titulares que resulten subvencionadas con cargo a la presente convocatoria quedan obligadas a especificar en las memorias, publicaciones, anuncios u otros medios de difusión oral o escrita que se realicen o utilicen respecto a los programas o proyectos subvencionados, que estos cuentan con la subvención de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Consejería de Inmigración.

TÍTULO II

Convocatoria

Artículo 15

Objeto y finalidad de la convocatoria

Se procede a la convocatoria para el año 2006 de las subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos en el área a la población inmigrante de la Comunidad de Madrid, previstos en el título I de la presente Orden.

Artículo 16

Imputación presupuestaria. Cuantía máxima

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán a la partida 46390, del vigente presupuesto para gastos y dotaciones de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Comunidad de Madrid.

El importe destinado a esta convocatoria se cifra en 1.600.000 euros.

Artículo 17

Recursos

El acto de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra dicho acto cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el titular de la Consejería de Inmigración, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno para la mejor defensa de sus derechos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Habilitación de desarrollo

Se autoriza al titular de la Dirección de Inmigración a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de lo establecido en esta Orden.

Segunda

Legislación supletoria

En todo lo no dispuesto en esta Orden se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, y el Decreto 22/1998, de 23 de diciembre, de Desarrollo Parcial de la citada Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Tercera

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de octubre de 2006.

La Consejera de Inmigración,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

Etiqueta de Registro

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID	MODELO 00/000

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL .....
C.I.F. ....
DOMICILIO .....
CP.....
TLFNO. ..... FAX ..... E-MAIL .....

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO/A

APELLIDOS Y NOMBRE.....
CARGO. .....

REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

Nº PERSONAS EMPADRONADAS (1/1/2006) .....
% DE EXTRAJEROS NO COMUNITARIOS. .....

PROYECTOS PARA LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN	DENOMINACIÓN…… …… …… COSTE TOTAL :……euros INICIO …… FIN ……

CANTIDAD SOLICITADA A LA CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN: …… **euros**

RESPONSABLE…… TFNO ……

ACCIONES SUBVENCIONABLES (*)

- ☐ Atención inicial o preacogida
- ☐ Apoyo y atención social a la mujer inmigrante
- ☐ Atención a la familia
- ☐ Integración social y laboral
- ☐ Apoyo y atención social a jóvenes inmigrantes
- ☐ Sensibilización e Interculturalidad

DATOS BANCARIOS

BANCO				SUCURSAL				D.C.		NÚM. CUENTA BANCARIA									

En ……., a …… de …… de 200..

FIRMA DEL SOLICITANTE Y SELLO ENTIDAD (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD)

DESTINATARIO	**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE INMIGRACIÓN**

Los datos recogidos no van a ser objeto de tratamiento en ningún fichero informático ni manual estructurado

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

1. Denominación de la Entidad Local.....

2. Denominación del Proyecto.....

3. Tipo de Proyecto.....

4. Presupuesto total previsto.....

5. Porcentaje de cofinanciación.....

6. Subvención solicitada.....

7. Responsable del Proyecto.....

8. Teléfono.....

9. Fax.....

10. e-mail.....

MEMORIA DEL PROYECTO

A) Justificación de la intervención ante la necesidad social detectada.

(Destacar la necesidad social detectada a la que daría respuesta el proyecto presentado. Aspectos novedosos que conlleva)

B) Objetivos generales del Programa o Proyecto.

C) Objetivos operativos. Descripción detallada de las actividades a desarrollar.

(Describir actuaciones acordes a los objetivos. Fases. Temporalización. Días y horas semanales de desarrollo de la intervención. Previsión de resultados, etc. Descripción de estrategias de creación y mantenimiento de empleo. Planes de actividad).

D) Descripción de las características o rasgos más destacables de la población, colectivo o grupo social al que va dirigido.

(Análisis del colectivo objeto de atención. Descripción de la previsión de participantes. Procedencia. Captación, etc. Inclusión de medidas concretas, en su caso, para el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres).

E) Número de participantes previstos

F) Duración del Proyecto

Fecha de inicio

/ / 200

Fecha de finalización

/ / 200

G) Ámbito territorial de actuación del proyecto (concretar zonas, municipios, distritos...)

(Ámbito y análisis del criterio de elección del ámbito y actuaciones desarrolladas en el ámbito elegido)

H) Ámbito territorial de actuación de la Entidad Local

I) Metodología de la intervención. Enfoques y criterios metodológicos.

(Describir detalladamente la forma de intervención con los participantes. Conceptos y aplicación de conceptos. Mecanismos de diagnóstico, seguimiento, participación, evaluación de procesos y de resultados individuales, etc.) Mecanismos de coordinación y racionalización de recursos.

J) Descripción de los medios materiales, personales y técnicos.

- Medios materiales. (Descripción de los recursos materiales con los que la entidad cuenta para abordar el programa o proyecto).

- Medios personales. (Descripción del personal directamente relacionado con el programa o proyecto. Titulación y funciones que desarrollarían).

- Medios técnicos. (Descripción detallada. Incorporación de nuevas tecnologías).

K) Justificación de la aportación innovadora, de utilidad y de interés social que promueve el Proyecto a desarrollar. Mecanismos de difusión, de transmisión de experiencias.

(Descripción de acciones a desarrollar).

L) Sistema de evaluación. Criterios de evaluación. Indicadores. Mecanismos de recogida de datos y evaluación de resultados.

M) Memoria económica.

(Descripción de la adecuación del coste a las acciones planteadas).

Coste total del Proyecto

€	(Consignar en Euros)

Cantidad solicitada a la Consejería de Inmigración

€	(Consignar en Euros)

(Detallar en hoja anexa el desglose del presupuesto).

N) Especificar si la Entidad ha solicitado ayudas económicas a otras Administraciones u Organismos para el desarrollo del Programa o Proyecto.

(En caso afirmativo, describir acciones financiadas, organismo financiador y tiempo financiado).

Lugar, Fecha, Firma y Sello

COSTE TOTAL DEL PROYECTO PERIODO DE EJECUCIÓN: desde hasta

ACTIVIDADES	COSTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN		
		SOLICITADA	PROPIA	OTRAS
TOTAL				

Lugar, Fecha, Firma y Sello

D) Anuncios

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2006, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados en Villarejo de Salvanés, Fuentidueña de Tajo y Estremera por el «Proyecto de abastecimiento de agua potable al Centro Penitenciario "Madrid VII", en Estremera».

En aplicación del artículo 20 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le notifica que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptó, entre otros, el siguiente:

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2006, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados en Villarejo de Salvanés, Fuentidueña de Tajo y Estremera por el «Proyecto de abastecimiento de agua potable al Centro Penitenciario "Madrid VII", en Estremera».

El Plan Especial del Centro Penitenciario "Madrid VII", en los términos municipales de Estremera, Fuentidueña de Tajo y Villarejo de Salvanés, aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 27 de septiembre de 2005, se publicó el día 2 de noviembre de 2005 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En dicho Plan Especial se incluyen, entre otras, las infraestructuras de abastecimiento de agua potable.

La Orden 169/2006, de 21 de abril, del Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, dispuso la incoación del expediente de expropiación forzosa y el sometimiento a información pública de los bienes y derechos afectados por el «Proyecto de abastecimiento de agua potable al Centro Penitenciario "Madrid VII", en Estremera», en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II. La mencionada Orden ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 2006, en el diario "ABC" de 9 de mayo de 2006, y expuesta durante quince días en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Villarejo de Salvanés, Fuentidueña de Tajo y Estremera.

Dentro del plazo establecido para el trámite de información pública, se han presentado nueve alegaciones de particulares afectados y una del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, que se resumen en subsanación de errores de titularidad en varias fincas de la relación de bienes derechos, y solicitud de cambio de afección y de trazado. Dichas alegaciones han sido cumplimentadas por la entidad beneficiaria, procediendo a subsanar los errores de titularidad, previas las oportunas verificaciones y manteniendo el tipo de afección y el trazado de la conducción, incluido en el Plan Especial de Infraestructuras; estudiándose la viabilidad de las modificaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo y "Graveras Acicoya", si cuentan con la conformidad de todas las partes afectadas.

La declaración de utilidad pública del proyecto se considera realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y en la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado primero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se entiende cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

El «Proyecto de abastecimiento de agua potable al Centro Penitenciario "Madrid VII", en Estremera», tiene por objeto las obras de construcción de las infraestructuras de abastecimiento necesarias para atender las demandas del futuro Centro Penitenciario "Madrid VII", en Estremera. Dichas infraestructuras podrán ser, además, aprovechadas para el abastecimiento de algunos sectores de planeamiento urbanístico de Fuentidueña de Tajo y Estremera.

La urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto viene motivada por la necesidad de dotar al futuro Centro Penitenciario "Madrid VII" de las infraestructuras de abastecimiento de agua antes de diciembre de 2007, fecha prevista para la puesta en funcionamiento de dicho centro penitenciario.

En el expediente de referencia consta la existencia de crédito para hacer efectivo el pago de la expropiación en atención a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 2006,

ACUERDA

Declarar urgente la ocupación los bienes y derechos afectados en Villarejo de Salvanés, Fuentidueña de Tajo y Estremera por el expediente relativo al «Proyecto de abastecimiento de agua potable al Centro Penitenciario "Madrid VII", en Estremera», cuya relación detallada figura en el Anexo a este Acuerdo, siendo extensiva esta declaración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los bienes y derechos que pudieran verse afectados por los reformados posteriores al proyecto.

Acordado en Madrid, a 11 de octubre de 2006.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN VILLAREJO DE SALVANÉS, FUENTIDUEÑA DE TAJO Y ESTREMERA POR EL «PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL CENTRO PENITENCIARIO "MADRID VII", EN ESTREMERA», A LA VISTA DE LAS COMPARECENCIAS HABIDAS EN EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, SIN PERJUICIO DE LOS ERRORES QUE PUDIERAN EXISTIR Y QUE PODRÁN SUBSANARSE HASTA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN (ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA). EN RELACIÓN CON AQUELLOS BIENES QUE SE ACREDITEN COMO DE DOMINIO PÚBLICO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA SECTORIAL SOBRE SU USO

Nº FINCA	POLÍG.	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN m²	SERVIDUMBRE m²	OCUPACIÓN TEMPORAL m²	NATURALEZA
			VILLAREJO DE SALVANÉS	EXPEDIENTE 231-1			
001	23	18	GONZALEZ MIGUEL, Fernando	0	0	25	S.N.U.
002	22	9002	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	0	30	45	S.N.U.
003	22	104a	MARTINEZ LUIS, Fernando	740	0	1.480	S.N.U.
004	22	114	DESCONOCIDO (según catastro)	120	0	225	S.N.U.
005	22	112	MARTINEZ LUIS, Fernando	255	0	480	S.N.U.

Nº FINCA	POLÍG.	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN m²	SERVIDUMBRE m²	OCUPACIÓN TEMPORAL m²	NATURALEZA
006	22	9003	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	0	45	70	S.N.U.
007	22	102	MARTINEZ LUIS, Fernando	0	0	30	S.N.U.
008	22	29	MARTINEZ LUIS, Fernando	140	0	275	S.N.U.
010	22	31	SANCHEZ FRANCISCO	35	0	130	S.N.U.
011	22	27a	MARTINEZ LUIS, Fernando	1.800	375	3.775	S.N.U.
012	22	9022	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	0	265	240	S.N.U.
013	22	28	MARTINEZ LUIS, Fernando	0	0	150	S.N.U.
			FUENTIDUEÑA DE TAJO	**EXPEDIENTE 231-2**			
001	101	2	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	0	0	1.090	S.N.U.
002	101	72	SÁNCHEZ PAJARES, Rafael	1.470	0	2.380	S.N.U.
003	101	71	HORNOS BLANCA, Luis	285	0	375	S.N.U.
004	101	70	SÁNCHEZ PAJARES, Miguel	305	135	580	S.N.U.
005	101	69	GRUPO SINDICAL CRISTO DE LA LUZ	1.360	145	2.720	S.N.U.
006	101	68	PLAZA DE LA PLAZA, Antonio	1.485	145	2.635	S.N.U.
007	101	9014	DESCONOCIDO (camino)	0	0	6.405	S.N.U.
008	101	67	SÁNCHEZ SÁNCHEZ ALGABA, Aurora	680	45	670	S.N.U.
009	101	66	SÁNCHEZ SÁNCHEZ ALGABA, Zacarías y Hnos	365	0	335	S.N.U.
010	101	64	SÁNCHEZ SÁNCHEZ ALGABA, Victoria	710	0	715	S.N.U.
011	101	65	VERGARA OLIVA, Carmen	265	0	265	S.N.U.
012	101	63	LOMAS DE FUENSAUCO S.A.	100	0	100	S.N.U.
013	101	62	MARTÍN SÁNCHEZ, Mercedes	350	0	350	S.N.U.
014	101	61	MARTIN SANCHEZ, Mercedes	190	0	190	S.N.U.
015	101	60	PLAZA CÁMARA, Tomás	170	0	170	S.N.U.
016	101	59	SÁNCHEZ OLIVAS, Encarnación	690	0	690	S.N.U.
017	101	58	SÁNCHEZ OLIVAS, Mercedes	275	0	275	S.N.U.
018	101	57	PLAZA BERNALDO, Jesús	135	0	135	S.N.U.
019	101	56	GONZÁLEZ DE MIGUEL, Fernando	425	0	425	S.N.U.
020	101	54	GONZÁLEZ PÉREZ, Marcelino	190	0	265	S.N.U.
021	101	53	OLIVAS SOTO, Miguel	640	0	750	S.N.U.
022	101	52	SÁNCHEZ GARCÍA CUENCA, Isabel	435	0	435	S.N.U.
023	101	51	GARCÍA URBINA, Enrique	450	0	485	S.N.U.
024	101	49	VERA LÓPEZ DE, María Elena	700	0	715	S.N.U.
025	101	9011	DESCONOCIDO (camino)	0	50	95	S.N.U.
026	101	9017	DESCONOCIDO (camino)	0	0	2.300	S.N.U.
027	101	34a	GALLEGO DOMÍNGUEZ, Cayetano	2.435	0	2.980	S.N.U.
028	101	30b	SÁNCHEZ CARRALERO MARTÍNEZ, Maria Carmen	1.060	0	1.690	S.N.U.
029	102	185	LORENZO BELINCHÓN, Santiago	1.095	0	2.145	S.N.U.
030	102	184	SAZ GALLEGO, Francisco	1.370	0	1.915	S.N.U.
031	102	9050	DESCONOCIDO (camino)	0	15	2.475	S.N.U.
032	102	183	GONZÁLEZ ÁVILA, Gregorio	205	0	190	S.N.U.
033	102	182	GONZÁLEZ ÁVILA, Gregorio	245	0	240	S.N.U.
034	102	482	GONZÁLEZ ÁVILA, Gregorio	170	0	200	S.N.U.
035	102	181	SÁNCHEZ PAJARES, Miguel	120	0	260	S.N.U.
036	102	180	SAZ ANDRÉS, Ascensión	115	0	170	S.N.U.
037	102	179	SÁNCHEZ CARRALEJO OLIVAS, Sacramento	430	0	510	S.N.U.
038	102	178	FRUCTUOSO GONZALO, Manuel	85	0	100	S.N.U.
039	102	177	CÁMARA SÁNCHEZ, Juan	225	0	300	S.N.U.
040	102	173	SÁNCHEZ CARRALEJO GARCÍA CUENCA, Mario	555	0	800	S.N.U.
041	102	9003	DESCONOCIDO (camino)	0	65	125	S.N.U.
042	102	166	JIMÉNEZ LÁZARO, Pedro	40	0	80	S.N.U.
043	102	167	OLIVAS SOTO, Miguel	1.290	0	2.560	S.N.U.
044	102	168	PARRA ZURITA, Silvia	0	0	10	S.N.U.
045	102	9005	DESCONOCIDO (camino)	0	50	4.320	S.N.U.
046	102	221	PROMARGES S.L.	620	0	790	S.N.U.
047	102	436	PROMARGES, S.L; JARA BRAVO, Teófilo; PEDRABUENA MARISCAL, Mª Paz y JARA BRAVO, Juan y GUILLEN PEREZ, María.	750	0	1.020	S.N.U.
048	102	3	JARA BRAVO, Teófilo	0	0	75	S.U.
049	102	223	GARCÍA GARCÍA, Carlos	150	0	180	S.N.U.
050	102	224	PROMARGES, S.L. Y AYLLÓN GARCIA-MADRID, Domingo, CORDOBA CANO, Mª Josefa	160	0	195	S.N.U.

Nº FINCA	POLÍG.	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN m²	SERVIDUMBRE m²	OCUPACIÓN TEMPORAL m²	NATURALEZA
051	102	10225	PROMARGES, S.L.	680	0	680	S.N.U.
052	102	226	PROMARGES, S.L.	365	0	370	S.N.U.
053	102	227	PROMAGES SL; MUÑOZ GONZÁLEZ, Pablo y CAÑADA RODRÍGUEZ, Antonia Ascensión.	280	0	280	S.N.U.
054	102	228	FERNÁNDEZ VELINCHÓN, Tomás	585	0	585	S.N.U.
055	102	229	PROMARGES, S.L.	385	0	385	S.N.U.
056	102	296	PROMARGES, S.L.	430	0	430	S.N.U.
057	102	297	PROMARGES, S.L.	715	0	790	S.N.U.
058	102	301	PROMARGES, S.L.	130	0	235	S.N.U.
059	69049	1	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	95	0	175	S.U.
060	65052	4	DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA C.M./ AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	300	0	585	S.U.
061	11	90	GONZÁLEZ DEL SAZ, Victoria	510	0	985	S.N.U.
062	11	88	GONZÁLEZ DE MIGUEL, Fernando	0	0	20	S.N.U.
063	11	9003	DESCONOCIDO (camino)	0	40	80	S.N.U.
064	12	62	SÁNCHEZ GARCÍA CUENCA, José	1.915	0	3.420	S.N.U.
065	12	61	ZAMORA FERNÁNDEZ, Francisco	620	0	1.070	S.N.U.
066	12	60	RIVERA GUERRA, Luis	275	0	470	S.N.U.
067	12	59	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Sacramento	210	0	370	S.N.U.
068	12	58	DE LA PLAZA OLIVAS, Lucio	400	0	485	S.N.U.
069	12	9004	DESCONOCIDO (camino)	0	0	435	S.N.U.
070	12	57	GARCÍA CUENCA DE LA PLAZA, Mª Luz y otros	120	0	180	S.N.U.
071	12	160	GARCÍA CUENCA DE LA PLAZA, Mª Luz y otros	200	0	320	S.N.U.
072	12	169	SÁNCHEZ PAJARES, Carmen	30	0	55	S.N.U.
073	12	168	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, José Antonio	470	0	925	S.N.U.
074	12	52	GONZALEZ PEREZ, Valeriano	210	0	415	S.N.U.
075	12	51	SANCHEZ FRUCTUOSO, Ana Isabel	240	0	475	S.N.U.
076	12	165	SÁNCHEZ OLIVAS, Encarnación	510	0	630	S.N.U.
077	12	49	GRAVERAS ACICOYA S.A.	320	0	315	S.N.U.
078	12	47	GRAVERAS ACICOYA S.A.	60	0	85	S.N.U.
079	12	46	SERRANO SÁNCHEZ, María del Carmen	185	0	205	S.N.U.
080	12	45	GRAVERAS ACICOYA S.A.	110	0	135	S.N.U.
081	12	44	SAZ ANDRÉS, Ascensión; GRAVERAS ACICOYA	120	0	145	S.N.U.
082	12	43	OLIVAS GONZÁLEZ, Amparo; GRAVERAS ACICOYA	170	0	205	S.N.U.
083	12	42	GONZÁLEZ MIGUEL, Fernando; GRAVERAS ACICOYA	120	0	140	S.N.U.
084	12	41	FERNÁNDEZ ROJO, Román	50	0	110	S.N.U.
085	12	40	LORENZO BELINCHÓN, Santiago; GRAVERAS ACICOYA	5	0	100	S.N.U.
086	13	9005	DESCONOCIDO (camino)	0	0	40	S.N.U.
087	13	9	SÁNCHEZ SÁNCHEZ ALGABA, Aurora y Victoria; GRAVERAS ACICOYA	1.130	0	1.270	S.N.U.
088	12	9009	DESCONOCIDO (camino)	0	335	5.535	S.N.U.
089	13	11	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, María Cleofe	265	0	570	S.N.U.
090	12	9005	DESCONOCIDO	0	40	65	S.N.U.
091	12	27	MORA SÁNCHEZ ALGABA, Hipólito; GRAVERAS ACICOYA	640	0	725	S.N.U.
092	12	26	OLIVAS FERNÁNDEZ, Carmen; GRAVERAS ACICOYA	335	0	315	S.N.U.
093	12	25	GARCÍA URBINA, José Luis y Hnos; GRAVERAS ACICOYA	185	0	210	S.N.U.
094	12	24	OLIVAS DEL SAZ, Heriberto; OLIVAS MARTINEZ, Carlos	730	0	740	S.N.U.
095	12	150	PLAZA CÁMARA, Tomás S.N.U. Suelo No Urbanizable	95	0	80	S.N.U.
096	12	23	DE LA PLAZA DE LA PLAZA, María del Carmen	135	0	135	S.N.U.
097	12	151	DE LA PLAZA DE LA PLAZA, Pilar	210	0	210	S.N.U.
098	12	21	ESPAÑA SÁNCHEZ, Magdalena; GRAVERAS ACICOYA	90	0	90	S.N.U.
099	12	20	PLAZA BERNALDO, Jesús	120	0	120	S.N.U.
100	12	19	LÓPEZ DE MARÍA MANZANARES, Aurora; GRAVERAS ACICOYA	185	0	200	S.N.U.
101	12	12	LORENZO BELINCHÓN, Santiago; GRAVERAS ACICOYA	95	0	115	S.N.U.
102	12	149	FRUCTUOSO MOYA, Mª Josefa	210	0	405	S.N.U.

Nº FINCA	POLÍG.	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN m²	SERVIDUMBRE m²	OCUPACIÓN TEMPORAL m²	NATURALEZA
			ESTREMERA EXPEDIENTE 231-3				
001	29	1	DESCONOCIDO (según catastro) ; GRAVERAS ACICOYA	110	0	200	S.N.U.
002	28	1i	HECOP, S.L.	1.405	0	2.700	S.N.U.
003	28	1m	HECOP, S.L.	20	0	45	S.N.U.
004	28	1j	HECOP, S.L.	1.300	0	2.580	S.N.U.
005	29	6f	HECOP, S.L.	0	0	65	S.N.U.
006	29	9002	DESCONOCIDO (según catastro)	0	80	435	S.N.U.
007	29	6e	HECOP, S.L.	2.560	115	4.185	S.N.U.
008	26	9002	DESCONOCIDO (según Catastro)	0	590	6.035	S.N.U.
009	26	9005	DESCONOCIDO (según Catastro)	0	0	10	S.N.U.
010	26	2c	HECOP, S.L.	310	75	420	S.N.U.
011	26	2a	HECOP, S.L.	3.160	415	5.415	S.N.U.
012	26	2b	HECOP, S.L.	0	0	5	S.N.U.
013	29	6m	HECOP, S.L.	2.015	10	3.200	S.N.U.
014	29	6a	HECOP, S.L.	5	0	110	S.N.U.
015	29	6b	HECOP, S.L.	250	0	540	S.N.U.
016	26	9006	DESCONOCIDO (según Catastro)	0	0	50	S.N.U.
017	29	6j	HECOP, S.L.	2.100	0	2.300	S.N.U.
018	26	3c	HECOP, S.L.	0	0	5	S.N.U.
019	26	3d	HECOP, S.L.	385	0	745	S.N.U.
020	22	9002	DESCONOCIDO (según Catastro)	0	0	5.395	S.N.U.
021	27	54	HECOP, S.L.	3.830	370	4.425	S.N.U.
022	27	55	DE LA PLAZA DE LA PLAZA, María del Carmen	290	0	335	S.N.U.
023	27	56	PLAZA BERNALDO, Jesús	410	0	410	S.N.U.
024	27	95	ROJO MORA, Pedro	335	0	460	S.N.U.
025	27	96	HECOP, S.L.	370	0	420	S.N.U.
026	27	9003	DESCONOCIDO (según catastro)	0	30	35	S.N.U.
027	27	52	HECOP, S.L.	200	0	235	S.N.U.
028	27	51	DE LA PLAZA DE LA PLAZA, María del Carmen	490	0	595	S.N.U.
029	27	91	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Zacarías	795	0	930	S.N.U.
030	18	9001	DESCONOCIDO (Según Catastro)	0	35	40	S.N.U.
031	18	38	HECOP, S.L.	500	0	590	S.N.U.
032	18	34	ANIDO ALCÁZAR, Florentino	575	0	760	S.N.U.
033	18	32	PLAZA OLIVAS, Isabel	435	0	520	S.N.U.
034	18	30	DE LA PLAZA DE LA PLAZA, José Víctor	1.095	0	1.185	S.N.U.
035	18	9002	DESCONOCIDO (Según Catastro)	0	25	30	S.N.U.
036	18	29	PÉREZ LÓPEZ, Antonio	615	0	845	S.N.U.
037	20	2	CORDÓN PÉREZ, Jacinto	70	0	295	S.N.U.
038	18	23	HECOP, S.L.	0	0	30	S.N.U.
039	20	3a	HECOP, S.L.	0	0	10	S.N.U.
040	18	9003	DESCONOCIDO (según catastro)	0	185	2.705	S.N.U.

Nota:

— SNU: Suelo No Urbanizable.

— SU: Suelo Urbano.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos, se ignore el lugar de identificación, o bien, intentada, no se hubiera podido practicar. Se significa que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, Alejandro Halffter Gallego.

(01/3.233/06)

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Subasta por procedimiento abierto para la ejecución de las obras del proyecto de bombeo directo a red en el depósito de “La Perlita”, en Arganda del Rey.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Canal de Isabel II.
b) Número de expediente: 615/06.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto de bombeo directo a red en el depósito de “La Perlita”, en Arganda del Rey.
b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.453.703,57 euros, incluido IVA.

5. Garantía provisional: 29.074,07 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Ingeniería y Construcción. Departamento de Construcción de Tratamiento y Regulación. División de Obras de Regulación.
b) Domicilio: Calle José Abascal, número 9, segunda planta.
c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
d) Teléfono: 915 451 000, extensiones 1.059 y 1.118.
e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: http://www.madrid.org y http://www.cyii.es

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría E).
Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del texto refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas, y a lo determinado en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta.
En estos casos, la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.c) del artículo 16 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en los apartados b) y c) del artículo 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 21 de noviembre de 2006, hasta las trece horas.
b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125.
3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Canal de Isabel II, Salón de Actos.
b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: 24 de noviembre de 2006.
e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones:

a) Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.

Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica) y B (Documentación administrativa), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la subasta.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 17 de octubre de 2006.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/3.234/06)

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Concurso por procedimiento abierto para la ejecución de las obras del proyecto CR-087-06-CY: Arteria de interconexión entre el segundo y tercer depósito con los nuevos desarrollos del Sureste de Madrid. Fase II. Tramo: Nudo Sur-Butarque, punto kilométrico 0 + 453 al punto kilométrico 4 + 685,87.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Canal de Isabel II.
b) Número de expediente: 585/06.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto CR-087-06-CY: Arteria de interconexión entre el segundo y tercer depósito con los nuevos desarrollos del Sureste de Madrid. Fase II. Tramo: Nudo Sur-Butarque, punto kilométrico 0 + 453 al punto kilométrico 4 + 685,87.
b) División por lotes y número: No procede.
c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
d) Plazo de ejecución: Quince meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 12.975.633 euros, incluido IVA.

5. Garantías:

— Provisional: 259.512,66 euros.
— Definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Ingeniería y Construcción. División de Obras Redes Oeste.
b) Domicilio: Calle José Abascal, número 9, planta quinta.
c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1.284.
e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: http://www.madrid.org y http://www.cyii.es

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:
Grupo E, subgrupo 1, categoría f).
Grupo E, subgrupo 6, categoría f).
b) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en los apartados 2.1 y 2.2.3.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso. Las empresas extranjeras no comunitarias deberán acreditar y justificar lo fijado en el artículo 23 del referido texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y lo fijado en los apartados 2.1 y 2.2.3.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
En ambos casos, la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.c) del artículo 16 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En estos mismos supuestos la solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en los apartados b) y c) del artículo 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 2.2.3.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 21 de noviembre de 2006, antes de las trece horas.
b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
   1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
   2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 9.
   3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: 24 de noviembre de 2006.
e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones:

a) Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.

Las ofertas se presentarán en tres sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente, su domicilio, CIF, número de teléfono y fax, así como el nombre, apellidos y firma del proponente y el título del concurso.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No se admiten variantes.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 16 de octubre de 2006.

Madrid, a 17 de octubre de 2006.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/3.235/06)

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de "Suministro e instalación de sistemas de seguridad de las instalaciones de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Asuntos Generales y Contratación de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Suministro e instalación de sistemas de seguridad de las instalaciones en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid".
b) División por lotes y número: No hay división por lotes.
c) Lugar de ejecución: Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: De acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 225.123,52 euros, importe total.

5. Garantías:

— Provisional: Sí; importe, 3.728,08 euros.
— Definitiva: Sí; importe, 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
b) Domicilio: Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600.
c) Localidad y código postal: 28049 Madrid.
d) Teléfono: 913 876 734.
e) Telefax: 917 353 430.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones señalado en el punto 8.a) de este anuncio.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Décimo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día del plazo fuera sábado o festivo, la fecha de presentación se prorrogará al primer día hábil siguiente.
b) Documentación a presentar: Se detalla en la cláusula 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
   1.º Entidad: Registro de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
   2.º Domicilio: Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600.
   3.º Localidad y código postal: 28049 Madrid.
d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Justicia e Interior.
b) Domicilio: Gran Vía, número 18, segunda planta.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: El décimo día natural siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
e) Hora: A las nueve y treinta.

9. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, en la forma y contenido que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el título "Suministro e instalación de sistemas de seguridad de las instalaciones en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

Un sobre de "Documentación administrativa".
Un sobre de "Proposición económica".
Un sobre de "Documentación técnica".

Referenciando en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF) y el nombre del licitador.

10. Gastos de anuncio: Los gastos de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

11. Dirección de correo electrónico donde puede consultarse y solicitar los pliegos: jose.arboli@madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de octubre de 2006.—La Gerente, María Belén Carratalá Couto

(01/3.230/06)

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de: "Servicio de seguridad de las instalaciones en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Asuntos Generales y Contratación de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Servicio de seguridad de las instalaciones en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid".
b) División por lotes y número: No hay división por lotes.
c) Lugar de ejecución: Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: De acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 568.406,90 euros.

5. Garantías:

— Provisional: Sí. Importe: 11.368,14 euros.
— Definitiva: Sí. Importe: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
b) Domicilio: Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600.
c) Localidad y código postal: 28049 Madrid.
d) Teléfonos: 913 876 734.
e) Telefax: 917 353 430.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones señalado en el punto 8.a) de este anuncio.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Décimo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Si el último día del plazo fuera sábado o festivo, la fecha de presentación se prorrogará al primer día hábil siguiente.
b) Documentación a presentar: Se detalla en la cláusula 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
2. Domicilio: Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600.
3. Localidad y código postal: 28049 Madrid.
d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Justicia e Interior.
b) Domicilio: Gran Vía, número 18, segunda planta.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: El décimo día natural siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
e) Hora: A las nueva y treinta.

9. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, en la forma y contenido que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el título "Servicio de seguridad de las instalaciones en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

Un sobre de "Documentación administrativa".
Un sobre de "Proposición económica".
Un sobre de "Documentación técnica".

Referenciando en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF) y el nombre del licitador.

10. Gastos de anuncio: Los gastos de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

11. Dirección de correo electrónico donde puede consultarse y solicitar los pliegos: jose.arboli@madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de octubre de 2006.—La Gerente, María Belén Carratalá Couto.

(01/3.229/06)

Consejería de Presidencia

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2006, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación redactado en ejecución del Plan Especial relativo al Ámbito de Ordenación Especial AOE 00.05 "Ampliación de Mercamadrid".

En aplicación del artículo 20 del Reglamento de ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le notifica que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, adoptó, entre otros, el siguiente:

Acuerdo de 19 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación redactado en ejecución del Plan Especial relativo al Ámbito de Ordenación Especial AOE 00.05 "Ampliación de Mercamadrid"

En aplicación del artículo 5.7 del Real Decreto 3351/1983, de 20 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Administración Local, el Ayuntamiento de Madrid solicitó de la Comunidad de Madrid, mediante escrito de fecha 15 de junio de 2006, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos de su término municipal que resultan necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación redactado en ejecución del Plan Especial relativo al Ámbito de Ordenación Especial AOE 00.05 "Ampliación de Mercamadrid".

Por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006, se adoptó acuerdo por el que se aprobó inicialmente el proyecto de expropiación para la ejecución de las referidas obras, siendo la entidad beneficiaria del procedimiento la "Empresa Mixta Mercamadrid, Sociedad Anónima". Además, se aprobó la relación de bienes y derechos que iban a resultar afectados y que se procediera a someter el acto al trámite de información pública. El Acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo de 2006, en el periódico "La Razón" de 31 de marzo de 2006 y expuesto en el tablón de edictos municipal en la Junta Municipal de Vallecas, Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Primera Casa Consistorial durante quince días.

Durante el plazo de información pública se presentaron 10 alegaciones, referentes a la titularidad de fincas, actualización del domicilio y titularidad de derecho de arrendamiento. Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes por la entidad

beneficiaria, se ha procedido en los casos oportunos a subsanar la relación inicial.

La aprobación definitiva de la relación de los bienes y derechos que iban a resultar afectados se acordó por la Junta de Gobierno municipal en sesión de 1 de junio de 2006, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio de 2006, y expuesto al público en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Vallecas, en el Registro de la Vicealcaldía y en el Registro del Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras por el plazo de un mes, se aprobó la remisión del expediente a la Comunidad de Madrid para que se acuerde por el Consejo de Gobierno declarar la urgente ocupación de los mismos.

La urgencia de los bienes y derechos afectados por la expropiación en el ámbito del AOE 00.05, "Ampliación de Mercamadrid", se justifica en la necesidad de reforzar el actual "Mercamadrid" en su carácter de centro autónomo y especializado en los diversos sectores de comercialización-distribución de productos alimenticios, debido al incremento de su actividad al ser mayores las necesidades exigidas por la ciudad, el incremento de la población en el término municipal de Madrid y municipios colindantes y en previsión de que en ningún caso se pudiera llegar a producir una situación de desequilibrio en la prestación de los servicios por parte de "Mercamadrid".

La tramitación de la expropiación por el procedimiento ordinario podría llevar a cabo demoras significativas que imposibilitaran el ajuste temporal de los servicios de "Mercamadrid" a la demanda. La disponibilidad de los terrenos resulta de absoluta urgencia para posibilitar la ejecución y ordenación del planeamiento de desarrollo ya aprobado, en evitación de mayores perjuicios de diversa índole que pudieran irrogarse por la dilación en cuanto a la ocupación de los terrenos necesarios.

En la documentación remitida por el Ayuntamiento de Madrid se incluye constancia de que existe consignación suficiente para el pago del justiprecio por medio de avales constituidos al efecto.

Constan en el expediente informes favorables de la Dirección General de Suelo de 13 de julio de 2006, de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid de 25 de julio de 2006, y de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de 28 de agosto de 2006.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se entiende cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, de conformidad con el artículo 41.1) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 81 del Decreto 149/2004, de 21 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, todo ello en relación con el Real Decreto 3351/1983, de 20 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en reunión de fecha 19 de octubre de 2006,

ACUERDA

Primero

Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación redactado en ejecución del Plan Especial relativo al Ámbito de Ordenación Especial AOE 00.05 "Ampliación de Mercamadrid", en el término municipal de Madrid, cuya relación detallada figura en el Anexo a este Acuerdo, siendo extensiva esta declaración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los bienes y derechos que pudieran verse afectados por los reformados posteriores al proyecto.

Segundo

Comunicar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Madrid que deberá notificarlo a los interesados, en la exclusiva parte que pueda afectarlos.

El presente Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Madrid y será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 19 de octubre de 2006.

El Vicepresidente Primero
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL RELATIVO AL ÁMBITO DE ORDENACIÓN ESPECIAL AOE 00.05 "AMPLIACIÓN DE MERCAMADRID", A LA VISTA DE LAS COMPARECENCIAS HABIDAS EN EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

N.º	REF. CATASTRAL URBANA	TITULAR CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE AFECTADA SEGÚN PLANO	SUPERFICIE REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL	APROVECHAMIENTO
1	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6989	5.551,00	6.500,00	PROMOCIONES URBANAS, S.L.	sin cultivo
2	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	26303	20.387,00	6.283,95	INVERSIONES CAPITEL ROZIO SL (B-84167246)	sin cultivo
3	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	10624	38.169,00	96.607,15	COMPAÑIA ESPAÑOLA LADRILLERA, S.L. (CELSL)	sin cultivo
4	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	10624	57.491,00	96.607,15	COMPAÑIA ESPAÑOLA LADRILLERA, S.L. (CELSL)	sin cultivo y naves
			5434		4.967,50		
5	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	41066	1.582,00	2.393,18	COMPAÑIA ESPAÑOLA LADRILLERA, S.L. (CELSL)	sin cultivo
			31318		10.000,00	PEDRO Y ANTONIO RUBIO ROJANO	
6	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	11109	1.682,00	2.632,00	COMPAÑIA ESPAÑOLA LADRILLERA, S.L. (CELSL)	sin cultivo
			31318		10.000,00	PEDRO Y ANTONIO RUBIO ROJANO	

N.º	REF. CATASTRAL URBANA	TITULAR CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE AFECTADA SEGÚN PLANO	SUPERFICIE REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL	APROVECHAMIENTO
7	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	2476	5.990,00	5.678,98	COMPANIA ESPANOLA LADRILLERA, S.L. (CELSL)	sin cultivo
			31318		10.000,00	PEDRO Y ANTONIO RUBIO ROJANO	
8	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	52999	731,00	110.412,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID (GMU)	sin cultivo
9	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	49103	11.067,00	14.848,00	PROMOCIONES URBANAS, S.L.	sin cultivo
10	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	26284	114,00	560,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID (GMU)	sin cultivo
11	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	52999	2.327,00	110.412,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID (GMU)	sin cultivo
12a	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	52999	13.899,00	110.412,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID (GMU)	sin cultivo
12b	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	52999	3.550,00	110.412,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID (GMU)	sin cultivo
13	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	71966	83.582,00	283.935,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID (GMU)	sin cultivo
14	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	-------	11.584,00	-------	DESCONOCIDO	sin cultivo
15	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	-------	112.169,00	-------	DESCONOCIDO	sin cultivo
16	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	-------	1.921,00	-------	DESCONOCIDO	sin cultivo
17	3286902vk4638E0001BM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	35590	2.177,00	2.106,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID (GMU)	sin cultivo
18	3286903vk4638E0001YM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	-------	415,00	-------	DESCONOCIDO	sin cultivo
19	SIN DATOS	SIN DATOS	-------	15.307,16	-------	DESCONOCIDO	sin cultivo
20	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	-------	8.254,00	-------	DESCONOCIDO	sin cultivo
21	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	-------	2.415,00	-------	DESCONOCIDO	sin cultivo
22	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	2186-6261	13.189,77	2.399,00	CASIMIRO MIGUEL GARCIA DOLORES REQUENA CACHERO	infraviviendas
23	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6487	3.449,25	3.449,25	JOAQUIN, CARLOS, FRANCISCO Y MANUEL MIGUEL REQUENA	sin cultivo
24	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	7392	996,30	996,30	JOAQUIN, CARLOS, FRANCISCO Y MANUEL MIGUEL REQUENA	sin cultivo
25	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	7223	987,25	987,25	ANTONIO ESPINOSA MARTÍNEZ - FELISA CHAPINEL PRIETO	sin cultivo
26	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6513	995,20	995,20	JOAQUIN MIGUEL REQUENA	sin cultivo
27	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	23104	1.476,47	1.476,47	CASITERITA SA (B-80635626)	sin cultivo
28	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	7681	513,22	513,22	DIETLINDE DAU DE POSADA	infraviviendas
29	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	8551	469,50	469,50	EMILIANO, GREGORIO, MARIA-PAZ, MILAGROS, BAUTISTA Y FRANCISCO CORNEJO CORRAL	sin cultivo
30	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	26726	472,62	472,62	CATALINA ANTONIA GARCIA DE LA TORRE	sin cultivo
31	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6505	973,94	973,94	JOAQUIN, CARLOS, FRANCISCO Y MANUEL MIGUEL REQUENA	sin cultivo
32	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6506	1.008,30	1.008,30	JOAQUIN MIGUEL REQUENA	sin cultivo
33	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6488	617,50	617,50	JOAQUIN, CARLOS, FRANCISCO Y MANUEL MIGUEL REQUENA	sin cultivo
34	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6504	1.235,00	1.235,00	JOAQUIN, CARLOS, FRANCISCO Y MANUEL MIGUEL REQUENA	sin cultivo

N.º	REF. CATASTRAL URBANA	TITULAR CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE AFECTADA SEGÚN PLANO	SUPERFICIE REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL	APROVECHAMIENTO
35	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	23532	899,00	899,00	INVERSIONES CAPITEL ROZIO SL (B-84167246)	infraviviendas
36	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	8948	457,85	457,85	ROSALIA Y DELFINA RODRIGUEZ SANCHEZ; CESAR Y BEATRIZ RODRIGUEZ GARZÓN; ANA MARÍA GRAZÓN TRAVE	infraviviendas
37	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6422	939,36	939,36	JESUS Y FORTUNATA FUENTE PAN; JOSE-LUIS, CARLOS-JAVIER, TEOFILO Y MARIA-MERCEDES GONZALEZ FUENTE; PETRONILA Y DOMICIANA BLANCO VECILLA; LEONOR Y VALENTIN BLANCO MARTIN; MARIA-PILAR ZORITA MIGUEL; JOSE-DANIEL, MARIA-CARMEN Y JESUS BLANCO LLANOS.	sin cultivo
38	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	23401	819,75	819,75	STRADALE DESARROLLOS E INVERSIONES SL UNIPERSONAL (B-84222082)	sin cultivo
39	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	4506	420,39	420,39	LUISA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ CHAPINAL; ANA REBOLLO DE TORRE; MARIA-AMOR Y MARIA DEL SOL DOMINGUEZ REBOLLO	sin cultivo
40	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6527	1.365,86	1.365,86	TERESA VIVAS HERRERO	sin cultivo
41	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6421	2.370,90	2.370,90	JESUS Y FORTUNATA FUENTE PAN; JOSE-LUIS, CARLOS-JAVIER, TEOFILO Y MARIA-MERCEDES GONZALEZ FUENTE; PETRONILA Y DOMICIANA BLANCO VECILLA; LEONOR Y VALENTIN BLANCO MARTIN; MARIA-PILAR ZORITA MIGUEL, JOSE-DANIEL, MARIA-CARMEN Y JESUS BLANCO LLANOS	sin cultivo
42	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	7287	415,68	415,68	PEDRO GONZÁLEZ BLANCO - ASCENSIÓN DE LA ROSA DE NEIRA	sin cultivo
43	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	11579	404,93	404,93	CASIMIRO MIGUEL GARCIA - DOLORES REQUENA CACHERO	sin cultivo
44	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	7978	1.340,88	1.340,88	CARMEN Y ANTONIO ALONSO DE LA CAMARA; FERNANDO-JAVIER, JUAN-MANUEL Y MIGUEL-ANTONIO DE LORENZO ALONSO	sin cultivo
45	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	98018	454,38	454,38	FRANCISCO, MARIA ESTRELLA DE LA SOLEDAD Y EMILIANO BLANCO HIDALGO	infraviviendas
46	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	23937	402,12	402,12	STRADALE DESARROLLOS E INVERSIONES SL UNIPERSONAL (B-84222082)	sin cultivo

N.º	REF. CATASTRAL URBANA	TITULAR CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE AFECTADA SEGÚN PLANO	SUPERFICIE REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL	APROVECHAMIENTO
47	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	7358	393,80	393,80	MARIANO-FRANCISCO DE DIEGO SANZ - ENRIQUETA LEFLER DIEZ	infraviviendas
48	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	23164	687,32	687,32	JOSE BARRAGAN CID - ANA MEDINA RODRIGUEZ	sin cultivo
49	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	8501	691,47	691,47	ELIAS DE URCELAY FURURDARENA - VICENTA MARAIS ALONSO	sin cultivo
50	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	23399	570,19	570,19	STRADALE DESARROLLOS E INVERSIONES SL UNIPERSONAL (B-84222082)	sin cultivo
51	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6702	408,13	408,13	MIGUEL MATHIEU BURGOS - ELENA MIGUEL VILLAR	sin cultivo
52	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	23400	358,78	358,78	STRADALE DESARROLLOS E INVERSIONES SL UNIPERSONAL (B-84222082)	sin cultivo
53	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	23529	798,75	798,75	INVERSIONES CAPITEL ROZIO SL (B-84167246)	sin cultivo
54	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	22846	817,60	817,60	INVERSIONES CAPITEL ROZIO SL (B-84167246)	sin cultivo
55	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	23402	2.894,47	2.894,47	STRADALE DESARROLLOS E INVERSIONES SL UNIPERSONAL (B-84222082)	sin cultivo
56	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	12405	420,50	420,50	VILLAREQUENA SL (B-82830977) - FINCAS BORO SL (B-82830969)	infraviviendas
57	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	12404	403,75	403,75	MIGUEL & ARIZ SL (B-82831355) - UNION TEMA SL (B-82830951)	sin cultivo
58	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6623	876,95	876,95	JUAN SANJOSÉ GARCÍA - CONSTANCIA SERRENES GOMEZ	sin cultivo
59	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	23344	534,83	534,83	INMUEBLES MADRILEÑOS EN ARRENDAMIENTO SL (B-81238602)	sin cultivo
60	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	23530	510,40	510,40	INVERSIONES CAPITEL ROZIO SL (B-84167246)	sin cultivo
61	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	23531	462,52	462,52	INVERSIONES CAPITEL ROZIO SL (B-84167246)	sin cultivo
62	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	8550	821,23	821,23	JOAQUIN, MARIA-CARMEN E ISABEL SASTRE FERRERO; JUAN-CARLOS, FERNANDO-LUIS Y MARIA-PAZ SASTRE DOMINGUEZ; MARIA-PATROCINIO DOMINGUEZ GOMEZ	sin cultivo
63	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	24903	401,33	401,33	STRADALE DESARROLLOS E INVERSIONES SL UNIPERSONAL (B-84222082) TERESA JIEMENZ RAMOS	sin cultivo
64	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	7226	660,95	660,95	JOSE-MIGUEL, MARIA-LUZ, PAULINO, AMELIA Y LUISA POSADA RUGAMA	infraviviendas
65	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	7224	733,71	733,71	DIETLINDE DAU DE POSADA	infraviviendas

N.º	REF. CATASTRAL URBANA	TITULAR CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE AFECTADA SEGÚN PLANO	SUPERFICIE REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL	APROVECHAMIENTO
66	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	7227	383,54	383,54	JOSE-MIGUEL, MARIA-LUZ, PAULINO, AMELIA Y LUISA POSADA RUGAMA	infraviviendas
67	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	7225	399,72	399,72	STRADALE DESARROLLOS E INVERSIONES SL UNIPERSONAL (B-84222082)	infraviviendas
68	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	8686	439,72	439,72	ISABEL MARTÍNEZ TURNES - LEANDRO REQUENA HERNÁN-PÉREZ	sin cultivo
69	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6704	585,00	585,00	JOAQUIN MIGUEL REQUENA	sin cultivo
70	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6703	387,25	387,25	JOAQUIN MIGUEL REQUENA	sin cultivo
71	3286901vk4638E0001AM	AYUNTAMIENTO DE MADRID	6644	810,51	810,51	JOAQUIN MIGUEL REQUENA	sin cultivo

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos, se ignore el lugar de identificación o bien intentada no se hubiera podido practicar. Se significa que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 23 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, PS (Orden 3294/2004, de 29 de diciembre), el Secretario General Técnico de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, Alejandro Halffter Gallego.

(02/16.069/06)

Consejería de Presidencia

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Corrección de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de "Ejecución de las obras del proyecto de centro deportivo municipal", Lozoya (Madrid). Referencia: 076.01 AO.

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 253, correspondiente al día 24 de octubre de 2006, páginas 33 y 34 (número de inserción 01/3.178/06), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 33, segunda columna, en el punto 7, "Requisitos específicos del contratista, en el apartado "clasificación":

Donde dice:

"a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e".

Debe decir:

"a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo C, Subgrupos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, Categoría d".

(03/25.705/06)

Consejería de Presidencia

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 25 de octubre de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de "Ejecución de las obras del proyecto de Casa de Niños". Cadalso de los Vidrios (Madrid). Referencia: 031.03.AO.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Presidencia.

Dirección: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta decimocuarta, 28046 Madrid. Teléfono: 914 361 590. Fax: 913 913 317.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Ejecución de las obras del proyecto de Casa de Niños". Cadalso de los Vidrios (Madrid).
b) Lugar de realización: Cadalso de los Vidrios. Comunidad de Madrid.
c) Plazo de realización:

— Plazo total: Nueve meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo por las partes competentes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 459.513,93 euros, en ejecución por contrata e IVA incluido.

5. Garantías:

— Provisional: 9.190,28 euros.
— Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Los pliegos y el proyecto se podrán obtener mediante el pago de 60 euros y previa petición telefónica en:

a) Domicilio: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta cuarta.
b) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
c) Teléfono: 917 024 643.
d) Fax: 917 024 644.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.
f) Idioma: Español.
g) Referencia: ...

7. Requisitos específicos del contratista:

A) Capacidad: Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación:

a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.
b) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B) Otros requisitos:

— Criterio de selección de solvencia económica y financiera del artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la presentación del justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y de trabajos terminados que cubra el presupuesto de la obra durante el plazo de ejecución del contrato.
— Criterio de selección de solvencia técnica: Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Apartado a) Relación de arquitectos o ingenieros de caminos, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos de obras públicas y topógrafos; apartado b) Relación de las obras ejecutadas en los últimos tres años; apartado c) Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 27 de noviembre de 2006, a las doce horas.
b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de "Ejecución de las obras del proyecto de Casa de Niños". Cadalso de los Vidrios (Madrid), y con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".
Sobre número 2: "Proposición económica".
Sobre número 3: "Documentación técnica".

c) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
d) Fecha: 29 de noviembre de 2006.
e) Hora: A las trece.
f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Revisión de precios: No.

12. Forma de pago: Por certificaciones mensuales de los trabajos realmente ejecutados, mediante pagaré con vencimiento a ciento veinte días desde la fecha de aprobación de la certificación, que será entregado al contratista en el plazo de sesenta días desde la fecha de la aprobación de la certificación.

13. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

14. Fecha de envío del anuncio: 25 de octubre de 2006.

15. Fecha de recepción del anuncio: 25 de octubre de 2006.

Madrid, a 25 de octubre de 2006.—La Apoderada de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/3.254/06)

Consejería de Presidencia

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 25 de octubre de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de "Ejecución de las obras del proyecto de adecuación de edificio para centro de formación de personas adultas". Buitrago del Lozoya (Madrid). Referencia: 027.01.AO.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Presidencia.

Dirección: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta decimocuarta, 28046 Madrid. Teléfono: 914 361 590. Fax: 913 913 317.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Ejecución de las obras del proyecto de adecuación de edificio para centro de formación de personas adultas". Buitrago del Lozoya (Madrid).
b) Lugar de realización: Buitrago del Lozoya. Comunidad de Madrid.
c) Plazo de realización:

— Plazo total: Ocho meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo por las partes competentes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 545.603,10 euros, en ejecución por contrata e IVA incluido.

5. Garantías:

— Provisional: 10.912,06 euros.
— Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Los pliegos y el proyecto se podrán obtener mediante el pago de 60 euros y previa petición telefónica en:

a) Domicilio: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta cuarta.
b) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
c) Teléfono: 917 024 643.
d) Fax: 917 024 644.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.
f) Idioma: Español.
g) Referencia: ...

7. Requisitos específicos del contratista:

A) Capacidad: Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación:

a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo C, subgrupo todos, categoría d.
b) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B) Otros requisitos:

— Criterio de selección de solvencia económica y financiera del artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la presentación del justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y de trabajos terminados que cubra el presupuesto de la obra durante el plazo de ejecución del contrato.
— Criterio de selección de solvencia técnica: Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Apartado a) Relación de arquitectos o ingenieros de caminos, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos de obras públicas y topógrafos; apartado b) Relación de las obras ejecutadas en los últimos tres años; apartado c) Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 27 de noviembre de 2006, a las doce horas.
b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de "Ejecución de las obras del proyecto de adecuación de edificio para centro de formación de personas adultas". Buitrago del Lozoya (Madrid), y con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".
Sobre número 2: "Proposición económica".
Sobre número 3: "Documentación técnica".

c) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
d) Fecha: 29 de noviembre de 2006.
e) Hora: A las trece.
f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Revisión de precios: No.

12. Forma de pago: Por certificaciones mensuales de los trabajos realmente ejecutados, mediante pagaré con vencimiento a ciento veinte días desde la fecha de aprobación de la certificación, que será entregado al contratista en el plazo de sesenta días desde la fecha de la aprobación de la certificación.

13. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

14. Fecha de envío del anuncio: 25 de octubre de 2006.

15. Fecha de recepción del anuncio: 25 de octubre de 2006.

Madrid, a 25 de octubre de 2006.—La Apoderada de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/3.257/06)

Consejería de Presidencia

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 25 de octubre de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de sepulturas, columbarios y arreglos internos del cementerio municipal". Navalagamella (Madrid). Referencia: 093.05.AO.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Presidencia.

Dirección: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta decimocuarta, 28046 Madrid. Teléfono: 914 361 590. Fax: 913 913 317.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de sepulturas, columbarios y arreglos internos del cementerio municipal". Navalagamella (Madrid).
b) Lugar de realización: Navalagamella. Comunidad de Madrid.
c) Plazo de realización:

— Plazo total: cuatro meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo por las partes competentes.
— Plazo parcial: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 72.800 euros, en ejecución por contrata e IVA incluido.

5. Garantías:

— Provisional: No se exige.
— Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Los pliegos y el proyecto se podrán obtener mediante el pago de 60 euros y previa petición telefónica en:

a) Domicilio: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta cuarta.
b) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
c) Teléfono: 917 024 643.
d) Fax: 917 024 644.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.
f) Idioma: Español.
g) Referencia: ...

7. Requisitos específicos del contratista:

A) Capacidad: Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación:

a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: No se exige.
b) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B) Otros requisitos:

— Criterio de selección de solvencia económica y financiera del artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la presentación del justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y de trabajos terminados que cubra el presupuesto de la obra durante el plazo de ejecución del contrato.

— Criterio de selección de solvencia técnica: Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Apartado a) Relación de arquitectos o ingenieros de caminos, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos de obras públicas y topógrafos; apartado b) Relación de las obras ejecutadas en los últimos tres años; apartado c) Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 27 de noviembre de 2006, a las doce horas.
b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de sepulturas, columbarios y arreglos internos del cementerio municipal". Navalagamella (Madrid), y con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".
Sobre número 2: "Proposición económica".
Sobre número 3: "Documentación técnica".

c) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
d) Fecha: 29 de noviembre de 2006.
e) Hora: A las trece.
f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Revisión de precios: No.

12. Forma de pago: Por certificaciones mensuales de los trabajos realmente ejecutados, mediante pagaré con vencimiento a ciento veinte días desde la fecha de aprobación de la certificación, que será entregado al contratista en el plazo de sesenta días desde la fecha de la aprobación de la certificación.

13. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

14. Fecha de envío del anuncio: 25 de octubre de 2006.

15. Fecha de recepción del anuncio: 25 de octubre de 2006.

Madrid, a 25 de octubre de 2006.—La Apoderada de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/3.258/06)

Consejería de Presidencia

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 25 de octubre de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de "Ejecución de las obras del proyecto de adecuación de calles". Montejo de la Sierra (Madrid). Referencia: 086.01.AO.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Presidencia.

Dirección: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta decimocuarta, 28046 Madrid. Teléfono: 914 361 590. Fax: 913 913 317.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Ejecución de las obras del proyecto de adecuación de calles". Montejo de la Sierra (Madrid).
b) Lugar de realización: Montejo de la Sierra. Comunidad de Madrid.
c) Plazo de realización:

— Plazo total: Ocho meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo por las partes competentes.
— Plazo parcial: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 238.488,01 euros, en ejecución por contrata e IVA incluido.

5. Garantías:

— Provisional: No se exige.
— Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Los pliegos y el proyecto se podrán obtener mediante el pago de 60 euros y previa petición telefónica en:

a) Domicilio: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta cuarta.
b) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
c) Teléfono: 917 024 643.
d) Fax: 917 024 644.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.
f) Idioma: Español.
g) Referencia: ...

7. Requisitos específicos del contratista:

A) Capacidad: Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación:

a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo G, subgrupo 6, categoría c.
b) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B) Otros requisitos:

— Criterio de selección de solvencia económica y financiera del artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la presentación del justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y de trabajos terminados que cubra el presupuesto de la obra durante el plazo de ejecución del contrato.
— Criterio de selección de solvencia técnica: Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Apartado a) Relación de arquitectos o ingenieros de caminos, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos de obras públicas y topógrafos; apartado b) Relación de las obras ejecutadas en los últimos tres años; apartado c) Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 27 de noviembre de 2006, a las doce horas.
b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de "Ejecución de las obras del proyecto de adecuación de calles". Montejo de la Sierra (Madrid), y con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".
Sobre número 2: "Proposición económica".
Sobre número 3: "Documentación técnica".

c) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
d) Fecha: 29 de noviembre de 2006.
e) Hora: A las trece.
f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Revisión de precios: No.

12. Forma de pago: Por certificaciones mensuales de los trabajos realmente ejecutados, mediante pagaré con vencimiento a ciento veinte días desde la fecha de aprobación de la certificación, que será entregado al contratista en el plazo de sesenta días desde la fecha de la aprobación de la certificación.

13. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

14. Fecha de envío del anuncio: 25 de octubre de 2006.

15. Fecha de recepción del anuncio: 25 de octubre de 2006.

Madrid, a 25 de octubre de 2006.—La Apoderada de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/3.256/06)

Consejería de Hacienda

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Iberoluna", presentada en 11 de octubre de 2005 conjuntamente por "Iberoluna Bar-Restaurante, Sociedad Limitada", como titular del establecimiento, y la empresa operadora de la que es titular "Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada".

La Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada en 11 de octubre de 2005 conjuntamente por "Iberoluna Bar-Restaurante, Sociedad Limitada", como titular del establecimiento de hostelería denominado "Iberoluna" y "Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada", inscrito como empresa operadora número 20.153-MA, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 11 de octubre de 2005, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por "Iberoluna Bar-Restaurante, Sociedad Limitada", y la empresa operadora de la que es titular "Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada", una solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Iberoluna", ubicado en la calle Noviciado, número 2, de Madrid.

Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización de instalación se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el artículo 18.1.c) y e) del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998).

Tercero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva, con advertencia expresa de que si así no se hiciese se les tendría por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Cuarto

La anterior comunicación fue notificada a los interesados el 21 de abril de 2006.

Quinto

Transcurrido ampliamente el plazo concedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El apartado 1, del artículo 17, del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los con-

templados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Segundo

El apartado 1.c), del artículo 18, del mencionado Decreto 97/1998, establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, y debiéndose adjuntar documento acreditativo de disponibilidad del local por el titular de la explotación del mismo, mediante copia de la escritura de compraventa, contrato de arrendamiento o cualquier otro título admitido en derecho que acredite fehacientemente dicha disponibilidad o testimonio notarial que lo sustituya.

Tercero

El apartado 1.e), del artículo 18, del mencionado Decreto 97/1998, establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, y deberá acompañarse fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del titular del establecimiento si se tratase de persona física, o código de identificación fiscal si se trata de persona jurídica.

Cuarto

El apartado 1, del artículo 60, del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1998, sobre Derechos y Libertades en España, que determina que la vigencia de los permisos de residencia se extinguirá sin necesidad de pronunciamiento administrativo alguno:

a) Por el transcurso del plazo para el que se hayan expedido.
b) Por renuncia expresa o tácita de su titular.
c) Por venir obligado el residente extranjero a la renovación extraordinaria del permiso, en virtud de lo dispuesto por las autoridades competentes, en estados de excepción o de sitio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio.
d) Permanezca fuera de España de forma continuada durante más de seis meses.

El apartado 1, del artículo 75, del citado Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, determina que el permiso para trabajar en España podrá revestir la modalidad de permiso de trabajo por cuenta ajena:

1. Tipo A.—Este tipo de permiso se concede para realizar actividades de temporada o de trabajos de duración limitada, tales como montaje, reparación o revisión de maquinaria, instalaciones y equipos.

La autoridad que lo concede podrá limitar su validez a un solo empresario, contrato de trabajo o ámbito geográfico.

Su duración coincidirá con la del contrato que lo sustenta. Podrá ser prorrogado cuando se prolongue la actividad para la que se concedió. No obstante, la duración máxima no podrá exceder de nueve meses, incluida la prórroga y no podrá ser renovado.

2. Tipo B (inicial).—Esta modalidad de permiso permite trabajar en una profesión, actividad y ámbito geográfico concretos. La autoridad que lo concede podrá limitarlo a una empresa determinada y su vigencia será la establecida en el contrato de trabajo, con el límite de un año.

3. Tipo B (renovado).—El permiso de modalidad B permite desarrollar varias profesiones o actividades durante un período de dos años. Por razones fundadas la autoridad competente que lo concede podrá limitarlo a un ámbito geográfico determinado o a una actividad concreta. Pueden obtenerlo los titulares de un permiso de tipo B, al término de su vigencia.

4. Tipo C.—El permiso de tipo C permite desarrollar cualquier actividad en todo el territorio nacional. Tiene una validez de tres años. Pueden obtener este permiso los titulares de un permiso B (renovado) al término de su vigencia, salvo lo establecido en el artículo 79, de la disposición adicional tercera, del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, que determina que transcurrido el plazo para resolver las solicitudes, de conformidad con lo establecido en la disposición anterior, estas podrán entenderse desestimadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto (RCL 1994/2446 y 2911).

Quinto

El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que determina que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Sexto

El apartado 1, del artículo 42, de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, especifica que "la Administración está obligada a dictar Resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la Resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero, los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración".

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Tener por desistido al interesado de su solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Iberoluna", presentada en 11 de octubre de 2005 conjuntamente por "Iberoluna Bar-Restaurante, Sociedad Limitada", y la empresa operadora de la que es titular "Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada".

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/24.817/06)

Consejería de Hacienda

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Lonchas", presentada en 23 de junio de 2005 conjuntamente por "Lonchas 40, Sociedad Limitada", como titular del establecimiento, y la empresa operadora de la que es titular "Aro, Sociedad Limitada".

La Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento

de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada en 23 de junio de 2005 conjuntamente por "Lonchas 40, Sociedad Limitada", como titular del establecimiento de hostelería denominado "Lonchas" y "Aro, Sociedad Limitada", inscrito como empresa operadora número 12.640-MA, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 23 de junio de 2005, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por "Lonchas 40, Sociedad Limitada", y la empresa operadora de la que es titular "Aro, Sociedad Limitada", una solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Lonchas", ubicado en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,500, 28041 Madrid.

Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización de instalación se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el artículo 18.1, apartado c) del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998.

Tercero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva, con advertencia expresa de que si así no se hiciese se les tendría por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Cuarto

La anterior comunicación fue notificada a los interesados el 21 de abril de 2006.

Quinto

Transcurrido ampliamente el plazo concedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Segundo

El apartado 1 del artículo 18 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 2006), establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, cuyas firmas deberán estar reconocidas o adveradas por entidad bancaria o legitimadas por fedatario público, en el modelo normalizado que se acompaña como Anexo III del presente Reglamento, pudiendo consignar en la misma persona autorizada por ambos para tramitar dicha petición.

Tercero

El apartado 1.c) del artículo 18 del mencionado Decreto 97/1998, establece que la solicitud de autorización de instalación, deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, y debiéndose adjuntar documento acreditativo de disponibilidad del local por el titular de la explotación del mismo, mediante copia de la escritura de compraventa, contrato de arrendamiento o cualquier otro título admitido en derecho que acredite fehacientemente dicha disponibilidad o testimonio notarial que lo sustituya.

Cuarto

El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Quinto

El apartado 1 del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, específica que "la Administración está obligada a dictar Resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la Resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración".

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Tener por desistido al interesado de su solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Lonchas", presentada en 23 de junio de 2005 conjuntamente por "Lonchas 40, Sociedad Limitada", y la empresa operadora de la que es titular "Aro, Sociedad Limitada".

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de septiembre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/24.818/06)

Consejería de Hacienda

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Taberna del Hierro".

Desde la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda se ha dictado Acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho Acuerdo de inicio del procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo se informa al interesado que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido

Madrid, 4 de octubre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

Con fecha 17 de enero de 1996, la entidad "Ojesmar, Sociedad Limitada", solicitó su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas. Mediante Resolución de fecha de 5 de febrero de 1996 del Director General de Protección Ciudadana se concedió dicha inscripción como empresa operadora número 20.101-MA, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 3 de abril de 2003, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por don Valeriano Esquinas Esquinas y la empresa operadora de la que es titular "Ojesmar, Sociedad Limitada", una solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Taberna del Hierro", ubicado en la calle José del Hierro, número 39, 28027 Madrid.

Segundo

Examinada la solicitud y comprobada la presentación de todos y cada uno de los documentos a que se refiere el artículo 18 del citado Decreto 97/1998, de 4 de junio, la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego concedió la autorización mediante resolución de fecha 3 de abril de 2003.

Tercero

Transcurrido el período de vigencia de la inscripción como empresa operadora de "Ojesmar, Sociedad Limitada", sin haberse solicitado la renovación de la misma, conforme se establece en el apartado 1 del artículo 9 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego ha de entenderse extinguida la inscripción de la citada empresa como empresa operadora explotadora de máquinas de juego con premio de dinero.

Cuarto

La empresa operadora era cotitular de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concedida al establecimiento denominado "Taberna del Hierro", sito en calle José del Hierro número 39, 28027 Madrid.

Quinto

Iniciado el procedimiento de revocación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se remitieron escritos a la entidad "Ojesmar, Sociedad Limitada", en su calidad de empresa operadora, y a don Valeriano Esquinas Esquinas, en calidad de titular de la autorización, concediéndoles un plazo de diez días para que alegaran lo que estimaran oportuno a su derecho.

Sexto

Transcurrido ampliamente el plazo concedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común no se han presentado alegaciones por ninguna de las partes interesadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Segundo

El apartado 2 del artículo 20 del Decreto 97/1998, antes mencionado, que establece como causas de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías:

a) Por cancelación o extinción de la inscripción de la empresa operadora en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.
b) En caso de haberse incurrido en falsedades, irregularidades o inexactitudes esenciales en algunos de los datos contenidos

en las solicitudes relativas a las autorizaciones de instalación o en los documentos aportados con las mismas.

c) Por sanción impuesta conforme a los establecido en la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, de Potestad Sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar.
d) Por pérdida sobrevenida de alguno de los requisitos exigidos para la autorización.
e) Por cierre del establecimiento acordado por la autoridad competente.
f) Por haber permanecido el establecimiento cerrado por un período de tiempo superior a nueve meses.

Tercero

El artículo 84, apartados 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes y que los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Vistos los artículos 17 y 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, de la Consejería de Hacienda, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de general aplicación, y en uso de la competencia legalmente atribuida, he resuelto revocar la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Taberna del Hierro", sito en calle José del Hierro, número 39, 28027 Madrid, solicitada conjuntamente por la empresa operadora inscrita en el Registro del Juego, Sección Empresas, con el número 20.101-MA, de la que es titular " Ojesmar, Sociedad Limitada" y por don Valeriano Esquinas Esquinas como titular de dicho establecimiento y concedida por resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego, de fecha 3 de abril de 2003.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114, 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/24.819/06)

Consejería de Hacienda

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo de Revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "José".

Desde la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda se ha dictado Acuerdo de Revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho Acuerdo de Inicio del procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo se informa al interesado que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 4 de octubre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Con fecha 21 de septiembre de 1995, la entidad "Pin Ball, Sociedad Limitada", solicitó su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas. Mediante Resolución de fecha 18 de abril de 1996, del Director General de Protección Ciudadana, se concedió dicha inscripción como Empresa Operadora número 7.857-MA, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 21 de noviembre de 2003, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por doña María Isabel Fraile Martínez y la empresa operadora de la que era titular la entidad "Pin Ball, Sociedad Limitada", una solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "José", ubicado en la calle Agila, número 10, de Madrid.

Segundo

Examinada la solicitud y comprobada la presentación de todos y cada uno de los documentos a que se refiere el artículo 18 del citado Decreto 97/1998, de 4 de junio, la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego concedió la autorización mediante Resolución de fecha 22 de enero de 2004.

Tercero

Transcurrido el período de vigencia de la inscripción como empresa operadora de la entidad "Pin Ball, Sociedad Limitada", sin haberse solicitado la renovación de la misma, conforme se establece en el apartado 1 del artículo 9 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego, ha de entenderse extinguida la inscripción de la citada empresa como empresa operadora explotadora de máquinas de juego con premio de dinero.

Cuarto

La empresa operadora era cotitular de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado concedida al establecimiento denominado "José", ubicado en la calle Agila, número 10, de Madrid.

Quinto

Iniciado el procedimiento de revocación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se remitieron escritos a la entidad "Pin Ball, Sociedad Limitada", y a doña María Isabel Fraile Martín, en calidad de titular de la autorización para la instalación de máquinas recreativas con premio programado, concediéndoles un plazo de diez días para que alegaran lo que estimaran oportuno a su derecho.

Sexto

Transcurrido ampliamente el plazo concedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se han presentado alegaciones por ninguna de las partes interesadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Segundo

El apartado 2 del artículo 20 del Decreto 97/1998, antes mencionado, que establece como causas de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías:

a) Por cancelación o extinción de la inscripción de la empresa operadora en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.
b) En caso de haberse incurrido en falsedades, irregularidades o inexactitudes esenciales en algunos de los datos contenidos en las solicitudes relativas a las autorizaciones de instalación o en los documentos aportados con las mismas.
c) Por sanción impuesta conforme a los establecido en la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, de Potestad Sancionadora de la Administración Pública en Materia de Juegos de Suerte, Envite o Azar.
d) Por pérdida sobrevenida de alguno de los requisitos exigidos para la autorización.
e) Por cierre del establecimiento acordado por la autoridad competente.
f) Por haber permanecido el establecimiento cerrado por un período de tiempo superior a nueve meses.

Tercero

El artículo 84, apartados 1 y 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, y que los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Vistos los artículos 17 y 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, de la Consejería de Hacienda, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid; el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de general aplicación, y en uso de la competencia legalmente atribuida,

RESUELVO

Revocar la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "José", sito en Madrid, en la calle Agila, número 10, de fecha 22 de enero de 2004.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114, 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de noviembre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/24.820/06)

Consejería de Hacienda

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de Desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Currito", presentada en 3 de junio de 2005 conjuntamente por "Casloga Hostelería, Sociedad Limitada", como titular del establecimiento, y la empresa operadora de la que es titular "Alejo Liberal Bachiller".

La Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda ha dictado Resolución de Desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de Desistimiento cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo se informa al interesado que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 4 de octubre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada en 3 de junio de 2005 conjuntamente por "Casloga Hostelería, Sociedad Limitada", como titular del establecimiento de hostelería denominado "Currito", y "Alejo Liberal Bachiller", inscrito como empresa operadora número 4.567-MA, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 3 de junio de 2005, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por "Casloga Hostelería, Sociedad Limitada", y la empresa operadora de la que es titular "Alejo Liberal Bachiller", una solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Currito", ubicado en el PAU 2-4, de Sanchinarro, de Madrid.

Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización de instalación se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el artículo 18.1 y sus apartados a) y c) del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998).

Tercero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva, con advertencia expresa de que, si así no se hiciese, se les tendría por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Cuarto

La anterior comunicación fue notificada a los interesados el 22 de marzo de 2006.

Quinto

Transcurrido ampliamente el plazo concedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento, y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Segundo

El apartado 1 del artículo 18 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, cuyas firmas deberán estar reconocidas o adveradas por entidad bancaria o legitimadas por fedatario público, en el modelo normalizado que se acompaña como Anexo III del presente Reglamento, pudiendo consignar en la misma persona autorizada por ambos para tramitar dicha petición.

Tercero

El apartado 1.a) del artículo 18 del mencionado Decreto 97/1998, establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, y debiéndose adjuntar copias debidamente compulsadas de la licencia municipal de apertura del establecimiento a nombre del solicitante de la autorización y, en su caso, de la solicitud de dicha licencia o de cambio de titularidad de la misma ante el Ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de admitirse cualquier documento municipal que aporte el interesado en lo que se refiere a la situación administrativa del expediente de licencia al momento de la solicitud de autorización de instalación y en el que, en todo caso, deberá constar la categoría de la actividad, así como la ubicación del mismo, especificándose, en concreto, si el mismo se encuentra o no situado en un centro comercial.

Cuarto

El apartado 1.c) del artículo 18 del mencionado Decreto 97/1998, establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, y debiéndose adjuntar documento acreditativo de disponibilidad del local por el titular de la explotación del mismo, mediante copia de la escritura de compraventa, contrato de arrendamiento o cualquier otro título admitido en Derecho que acredite fehacientemente dicha disponibilidad o testimonio notarial que lo sustituya.

Quinto

El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Sexto

El apartado 1 del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, específica que "la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración".

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Tener por desistido al interesado de su solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Currito", presentada en 3 de junio de 2005 conjuntamente por "Casloga Hostelería, Sociedad Limitada", y la empresa operadora de la que es titular "Alejo Liberal Bachiller".

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/24.824/06)

Consejería de Hacienda

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de Desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Melmak", presentada en 14 de febrero de 2005 conjuntamente por "Interconect Terrazas Tres Cantos, Sociedad Limitada", como titular del establecimiento, y la empresa de la que es titular "Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada".

La Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda ha dictado Resolución de Desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de Desistimiento cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo se informa al interesado que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 4 de octubre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada en 14 de febrero de 2005 conjuntamente por "Interconect Terrazas Tres Cantos, Sociedad Limitada", como titular del establecimiento de hostelería denominado "Melmak", y "Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada", inscrito como empresa operadora número 20.153-MA, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 14 de febrero de 2005, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por "Interconect Terrazas Tres Cantos, Sociedad Limitada", y la empresa operadora de la que es titular "Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada", una solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Melmak", ubicado en el centro comercial "La Rotonda", plaza Toro, número 1, local número 8.9.4.

Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización de instalación se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el artículo 18.1 y sus apartados a) y c) del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998).

Tercero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva, con advertencia expresa de que, si así no se hiciese, se les tendría por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Cuarto

La anterior comunicación fue notificada a los interesados el 4 de abril de 2006.

Quinto

Transcurrido ampliamente el plazo concedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Segundo

El apartado 1 del artículo 18 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, cuyas firmas deberán estar reconocidas o adveradas por entidad bancaria o legitimadas por fedatario público, en el modelo normalizado que se acompaña como Anexo III del presente Reglamento, pudiendo consignar en la misma persona autorizada por ambos para tramitar dicha petición.

Tercero

El apartado 1.a) del artículo 18 del mencionado Decreto 97/1998, establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, y debiéndose adjuntar copias debidamente compulsadas de la licencia municipal de apertura del establecimiento a nombre del solicitante de la autorización y, en su caso, de la solicitud de dicha licencia o de cambio de titularidad de la misma ante el Ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de admitirse cualquier documento municipal que aporte el interesado en lo que se refiere a la situación administrativa del expediente de licencia al momento de la solicitud de autorización de instalación y en el que, en todo caso, deberá constar la categoría de la actividad, así como la ubicación del mismo, especificándose, en concreto, si el mismo se encuentra o no situado en un centro comercial.

Cuarto

El apartado 1.c) del artículo 18 del mencionado Decreto 97/1998, establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, y debiéndose adjuntar documento acreditativo de disponibilidad del local por el titular de la explotación del mismo, mediante copia de la escritura de compraventa, contrato de arrendamiento o cualquier otro título admitido en Derecho que acredite fehacientemente dicha disponibilidad o testimonio notarial que lo sustituya.

Quinto

El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, sí así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Sexto

El apartado 1 del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, específica que "la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración".

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas,

DISPONGO

Tener por desistido al interesado de su solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimientos de hostelería denominado "Melmak", presentada en 14 de febrero de 2005 conjuntamente por "Interconect Terrazas Tres Cantos, Sociedad Limitada", y la empresa operadora de la que es titular "Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada".

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/24.845/06)

Consejería de Hacienda

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Chevaja".

Desde la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda, se ha dictado Acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho Acuerdo de inicio del procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Visto el escrito presentado en fecha 10 de abril de 2006 por doña Concepción Carazo Ruiz, en calidad de propietaria del establecimiento de hostelería denominado "Chevaja", sito en la calle Campos de Castilla, número 5, de Getafe (Madrid), solicitando la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías concedida por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de fecha 9 de junio de 2003, y

HECHOS

Primero

El 25 de marzo de 2003 se presentó solicitud de autorización para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías, solicitada conjuntamente por la empresa operadora inscrita en el Registro del Juego, Sección de Empresas, con el número 20.025, de la que es titular "Super Pik, Sociedad Limitada", y por la mercantil "Ya Está Bien, Sociedad Limitada", como titular arrendaticio del establecimiento denominado "Chevaja", ubicado en la calle Campos de Castilla, número 5, de Getafe (Madrid).

Segundo

Completada la tramitación del expediente, la autorización para instalar máquinas solicitada el 25 de marzo de 2003, a que se ha hecho referencia en el hecho anterior, fue concedida por resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid de fecha 9 de junio de 2003.

Tercero

El 9 de marzo de 2005, doña Concepción Carazo Ruiz, propietaria del local en que se ubica el establecimiento, solicitó la revocación de la autorización referida anteriormente alegando que aquel había estado cerrado por tiempo superior a nueve meses, causa de revocación prevista en el artículo 20.2.f) del Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar, aprobado por Decreto 97/1998, de 4 de junio. Acompañaba a su solicitud certificado del Ayuntamiento de Getafe acreditativo de que el local estaba cerrado y sin actividad el día 24 de febrero de 2005, así como escrito firmado por don Servando Ruiz Galán, en el que manifiesta que la mercantil "Ya Está Bien, Sociedad Limitada", causó baja en el Impuesto de Actividades Económicas en febrero de 2004.

Cuarto

Con fecha 29 de abril de 2005 se notificó a doña Concepción Carazo Ruiz requerimiento fechado el 16 de marzo, concediéndole un plazo de diez días para aportar certificado del Ayuntamiento de Getafe acreditativo de que el local ha permanecido cerrado por un período superior a nueve meses de forma ininterrumpida, con advertencia de que, si no lo hiciere, se le tendría por desistida de su petición, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

El día 29 de julio de 2005, el Director General de Ordenación y Gestión del Juego dictó resolución por la que se acordaba tener a doña Concepción Carazo por desistida de su solicitud de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Chevaja", concedida el 9 de junio de 2003 conjuntamente a las mercantiles "Ya Está Bien, Sociedad Limitada", y "Super Pik, Sociedad Limitada", dado que había transcurrido ampliamente el plazo concedido sin que se hubiera aportado la documentación solicitada.

Sexto

El 6 de agosto de 2005 se notificó la mencionada Resolución a la interesada, quien interpuso contra aquella, en tiempo y forma, recurso de alzada presentado el 6 de septiembre de 2005, alegando en síntesis:

— Que correspondía a la Comunidad de Madrid comprobar si efectivamente el local estaba o no cerrado por plazo superior a nueve meses.
— Que doña Concepción Carazo había tenido conocimiento de que el local no tenía consumo de luz desde octubre de 2004, y que en ese mismo mes presentó demanda de desahucio por impago de rentas, acompañando al recurso copia del auto de 18 de noviembre de 2004, de admisión a trámite de la demanda de desahucio y copia de la diligencia negativa de notificación de dicha demanda, fechada el 14 de diciembre de 2004, en la que se hace constar que los vecinos manifiestan que el local está vacío desde septiembre.

Séptimo

En fecha 4 de noviembre de 2005 se dicta Orden por la Consejera de Hacienda en la que se dispone desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Concepción Carazo Ruiz, contra la Resolución de fecha 29 de julio de 2005, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual es al interesado al que corresponde la aportación de documentos que fundamenten su petición, en este caso, la acreditación de que el establecimiento ha estado cerrado ininterrumpidamente durante nueve meses y, en segundo lugar, la vía de recurso no es el cauce procesal adecuado para subsanar la falta de cumplimentación de los trámites del procedimiento o para aportar documentación no llevada oportunamente a este, máxime teniendo en cuenta que, en este caso, toda la documentación que acompaña al recurso de alzada tiene fecha anterior a la solicitud de doña Concepción Carazo y a la notificación del requerimiento de subsanación.

En la citada resolución del Recurso de Alzada se señalaba el recurso procedente contra el mismo, en virtud del artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo

Con fecha 10 de abril de 2006, doña Concepción Carazo Ruiz vuelve a presentar solicitud de revocación, alegando nuevamente que el establecimiento había estado cerrado por tiempo superior a nueve meses, causa de revocación prevista en el artículo 20.2.f) del Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar, aprobado por Decreto 97/1998, de 4 de junio. Acompaña a su nueva solicitud:

— Certificado del Ayuntamiento de Getafe acreditativo de que el local estaba cerrado y sin actividad el día 24 de febrero de 2005.
— Escrito de los Servicios Fiscales-Unidad de Tributos del Ayuntamiento de Getafe, firmado por don Francisco David Lucas Parrón, Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, en el que manifiesta que:

  1. De acuerdo con la documentación obrante en este departamento, en el local sito calle Campos de Castilla, número 5, no existe alta en Impuesto sobre Actividades Económicas desde el 31 de enero de 2004.
  2. Realizada visita por los Servicios de Inspección Municipales se informa "en relación con su petición de fecha de 22 de agosto de 2005, en la que solicita comprobación con respecto a la situación del bar sito en calle Campos de Castilla, número 1-A (anterior número 5), por esta Inspección se informa que dicho local permanece cerrado y sin actividad en el momento de la comprobación". Firmando dicho informe el Inspector actuario el 22 de agosto de 2005.

— Diligencia negativa del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Getafe del 14 de diciembre de 2004, realizada en los autos número 474/2004, consecuencia de la demanda de doña Concepción Carazo Ruiz contra don Salvador Sánchez Gómez, en la que se manifiesta que: La diligencia no puede ser practicada porque no es hallado nadie en el expresado domicilio y "están vacíos desde septiembre según manifiestan los dueños de los locales contiguos".
— Diligencia de Ordenación de fecha 9 de febrero de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe, firmada por la Secretaria Judicial doña Yolanda Sánchez Jorge, en la que especifica:

  "Que don Salvador Sánchez Gómez ha sido citado a juicio mediante la publicación de edicto, que quedó fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, habiéndose intentado la citación en los domicilios que fueron facilitados por los organismos públicos a los que se ofició por este Juzgado, y también en el local objeto de procedimiento, haciéndose constar, en la diligencia extendida por el Servicio Común de Notificaciones de Getafe, que el local ha permanecido cerrado desde septiembre, según manifestaciones de los dueños de los locales contiguos.
  Que el demandado fue declarado en rebeldía procesal, y el expediente se encuentra pendiente de dictar sentencia."

— Escrito de don Ruperto Ruiz Aylagas, con documento nacional de identidad número 4869938-X, propietario del local número 3 donde pone de manifiesto estar sufriendo daños causados por una fuga de agua manifestando los propietarios: "no poder hacer nada", al haberse marchado su inquilino, don Salvador Sánchez Gómez , sin haber satisfecho las mensualidades a fecha de 15 de octubre de 2004 y que tenían puesto una denuncia por "impago", motivo por el cual no podían acceder a su local (número 4) causante de los daños.
— Escritura de compraventa de local comercial sito en Getafe, Madrid, calle Campos de Castilla, número 6, otorgada por la "Sociedad Cooperativa Limitada Antonio Machado" a favor de don Andrés Gómez García y doña María Concepción Carazo Ruiz, de fecha 17 de febrero de 1987, ante el notario de Getafe don Juan José Rivas Martínez.

Noveno

En fecha 25 de abril de 2006 se dio traslado a la empresa operadora "Super Pik, Sociedad Limitada", para que en el plazo de diez días hábiles alegase lo que estimase oportuno a su derecho. La anterior comunicación fue notificada a los interesados en fecha 28 de abril de 2006.

Décimo

La empresa operadora "Super Pik, Sociedad Limitada", presenta escrito de alegaciones el 17 de mayo de 2006.

Undécimo

El día 18 de mayo de 2006 doña Concepción Carazo Ruiz solicita una vista del expediente que se realiza el mismo día.

Duodécimo

El día 29 de mayo de 2006 se acuerda el inicio de Procedimiento de Revocación de la Autorización concedida el 9 de junio de 2003 conjuntamente a la mercantil "Ya Está Bien, Sociedad Limitada", titular del establecimiento, y a la empresa operadora "Super Pik, Sociedad Limitada", concediendo un plazo de diez días hábiles para que alegen lo que estimen conveniente.

Decimotercero

La anterior comunicación fue notificada:

— A doña Concepción Carazo Ruiz, como propietaria de local, el día 19 de junio de 2006.
— A la empresa operadora "Super Pik, Sociedad Limitada", como cotitular de la autorización concedida, el 5 de junio de 2006.
— A la mercantil "Ya Está Bien, Sociedad Limitada", como cotitular de la autorización concedida, en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de la imposibilidad de notificación por estar ausente en el domicilio, se ha publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe en fecha 14 de julio de 2006 hasta el 1 de agosto de 2006 y con fecha de 21 de julio de 2006 en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Decimocuarto

El 15 de junio de 2006, la empresa operadora "Super Pik, Sociedad Limitada", presentó escrito en el que, en esencia, alega lo siguiente:

1.º Que la certificación aportada expedida por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe, se limita a certificar que en el procedimiento de desahucio en cuestión figura una diligencia negativa de citación expedida por el Servicio de Notificaciones y Embargos en la que se hizo constar que "están vacíos desde septiembre, según manifestaciones de los dueños de los locales contiguos", pero no que el oficial que efectuó aquella Diligencia se personara en el local de la calle Campo de Castilla, número 5, de Getafe, y que a ese local sea al que se refieren los dueños de los locales contiguos, careciendo por tanto de toda eficacia probatoria a los efectos solicitados.

2.º Partiendo de las fechas de los informes que presenta doña Concepción Carazo Ruiz como documentación para hacer valer su derecho, a los que, únicamente a efectos dialécticos, pudieran otorgárseles valor probatorio, solo quedan acreditados el cierre del local en cuestión desde la fecha de 24 de febrero de 2005 hasta la de 16 de septiembre de 2005, esto es, tiempo inferior a siete meses, sin que conste acreditado por ningún medio probatorio que desde la fecha del último informe del cierre, esto es, desde el 16 de septiembre de 2005, hasta la fecha en que doña Concepción Carazo Ruiz presenta ante esa Administración la solicitud de revocación de la autorización otorgada a favor de "Super Pik, Sociedad Limitada", el 10 de abril de 2006, el establecimiento sito en la calle Campos de Castilla, número 5, de Getafe, haya permanecido cerrado.

Decimoquinto

El día 6 de julio de 2006, doña Concepción Carazo Ruiz, presentó escrito en el que, en esencia, alega lo siguiente: "... que toda la documentación aportada y la obrante en los archivos correspondientes al Tribunal Superior de Justicia de la Sala Contencioso-Administrativa, Sección 9, del procedimiento ordinario 72/2006, acredita que el local ha permanecido cerrado por un período de tiempo ininterrumpido y superior a los nueve meses".

Decimosexto

El día 20 de julio de 2006 se solicita al Área de Inspección del Juego de esta Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego informe sobre si el establecimiento denominado "Chevaja" está abierto o, en caso contrario, comprobación a través de los comercios colindantes, con identificación del nombre comercial y ubicación de los mismos, desde qué fecha se encuentra cerrado y sin actividad comercial.

Decimoséptimo

El día 27 de julio de 2006 se recibe escrito del Área de Inspección del Juego informando, en esencia, que: «... el establecimiento denominado "Chevaja" sito en Getafe, calle Campos de Castilla, número 5, se encuentra cerrado al público y con evidencias de haber cesado la actividad al observar, a través de la cristalera, la situación en que se encuentra el local.

Según información facilitada por las trabajadoras de la peluquería "Dorado Imagen", colindante al establecimiento, aquel se encuentra cerrado desde hace más de dos años. Asimismo, en el café-bar "Ayuso", sito en la calle Caminante, número 2, próximo al mismo, informan que el establecimiento "Chevaja" ha permanecido cerrado desde hace aproximadamente dos años...».

Decimoctavo

De los documentos aportados y especialmente de la inspección realizada el día 26 de julio de 2006, se desprende que el citado establecimiento lleva cerrado más de diez o doce meses, es decir, durante un período de tiempo superior al que se contempla en el apartado 2.f) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, que determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

II. El apartado 1.c) del artículo 18 del mencionado Decreto 97/1998, establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento.

III. El artículo 19 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, en su apartado 1 parcialmente modificado por el apartado 1 de la disposición segunda del artículo único de la Ley 3/2000, de 8 de mayo, que establece que "las autorizaciones que se otorguen conjuntamente a los titulares de la explotación de establecimientos de hostelería y a las empresas operadoras y que habilitan a estas últimas para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en estos locales tendrán una vigencia de cinco años no renovables, debiéndose solicitar a su vencimiento una nueva autorización de instalación. Los cambios de titularidad en la explotación del establecimiento durante el período de vigencia de la autorización no serán causa de extinción de la misma, quedando el nuevo titular subrogado en los derechos y obligaciones del anterior titular derivados de la autorización en vigor."

IV. El artículo 20, en su apartado 2.f) del mencionado Decreto 97/1998, establece que, previa tramitación del oportuno procedimiento, las autorizaciones reguladas en esa sección serán revocadas y deberá cesar en consecuencia la instalación de las máquinas recreativas en caso de haber permanecido el establecimiento cerrado por un período de tiempo superior a nueve meses.

V. El artículo 84, apartados 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes y quienes, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

VI. Al basarse la solicitud de revocación en el tiempo que ha permanecido cerrado el establecimiento "Chevaja", la presentación de los documentos en los que se considere probado tal hecho en la solicitud de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías concedida por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de fecha 9 de junio de 2003 al establecimiento de hostelería mencionado, es condición indispensable para poder considerar acreditada la causa de revocación prevista en el apartado 2.f) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid.

Vistos los artículos 17, 19 y 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, de la Consejería de Hacienda, la Disposición Segunda de la Ley 3/2000, de 8 de mayo, los artículos 43 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias legalmente atribuidas

RESUELVO

Revocar la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimientos de hostelería denominado "Chevaja", ubicado en la calle Campos de Castilla, número 5, de Getafe (Madrid), solicitada conjuntamente por la empresa operadora inscrita en el Registro del Juego, Sección de Empresas, con el número 20.025, de la que es titular "Super Pik, Sociedad Limitada", y por la mercantil "Ya Está Bien, Sociedad Limitada", como titular arrendaticio de dicho establecimiento y concedida por resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de fecha 9 de junio de 2003.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda, en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/24.758/06)

Consejería de Hacienda

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Zulema".

Desde la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda se ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho Acuerdo de Inicio del Procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 4 de octubre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Con fecha 5 de junio de 2006, don Segundo Armando Pérez Meza, como propietario del local de hostelería denominado "Zulema", sito en Parla (Madrid), calle Jerusalén, número 17, ha presentado escrito solicitando sea revocada la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concedida con fecha 10 de mayo de 2005 al amparo de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, y que fue solicitada conjuntamente por la empresa operadora "Acrismatic, Sociedad Limitada", y por el titular del establecimiento, doña Cristina García Ramírez. La solicitud de revocación se basa en lo dispuesto en el artículo 20.2.f) del citado Decreto 97/1998, de 4 de junio, según el cual, previa tramitación del oportuno procedimiento, las autorizaciones reguladas en esta sección serán revocadas y deberá cesar en consecuencia la instalación de las máquinas en caso de haber permanecido el establecimiento cerrado por un período de tiempo superior a nueve meses.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SE ACUERDA

Iniciar el procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación para que alegue lo que estime conveniente.

Normativa de aplicación:

— Requisitos para obtener autorización: Artículo 18 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid.
— Revocación de las autorizaciones: Artículo 20 del mencionado Decreto 97/1998, de 4 de junio.

Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/24.763/06)

Consejería de Hacienda

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Fabol y CB", presentada en 15 de diciembre de 2005 conjuntamente por doña Fátima Dorrey Grado, como titular del establecimiento, y la empresa operadora de la que es titular "Maquilleiro, Sociedad Limitada".

La Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución.

La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 4 de octubre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada en 15 de diciembre de 2005 conjuntamente por doña Fátima Dorrey Grado, como titular del establecimiento de hostelería denominado "Fabol y CB", y "Maquilleiro, Sociedad Limitada", inscrita como empresa operadora número 20780-MA, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 15 de diciembre de 2005, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por doña Fátima Dorrey Grado y la empresa operadora de la que es titular "Maquilleiro, Sociedad Limitada", una solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Fabol y CB", ubicado en la calle Puerto de Reinosa, número 7, 28031 Madrid.

Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización de instalación se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el artículo 18.1 y sus apartados a), e) y h) del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998).

Tercero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva, con advertencia expresa de que si así no se hiciese se les tendría por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Cuarto

La anterior comunicación fue notificada a los interesados el 10 de abril de 2006.

Quinto

Transcurrido ampliamente el plazo concedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Segundo

El apartado 1.a) del artículo 18 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), establece que con la solicitud de autorización de instalación deberán acompañarse copias debidamente compulsadas de la licencia municipal de apertura del establecimiento a nombre del solicitante de la autorización y, en su caso, de la solicitud de dicha licencia o de cambio de titularidad de la misma ante el Ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de admitirse cualquier documento municipal que aporte el interesado en lo que se refiere a la situación administrativa del expediente de licencia al momento de la solicitud de autorización de instalación y en el que, en todo caso, deberá constar la categoría de la actividad, así como la ubicación del mismo, especificándose en concreto si el mismo se encuentra o no situado en un centro comercial.

Tercero

El apartado 1.h) del artículo 18 del mencionado Decreto 97/1998, establece que con la solicitud de autorización de instalación deberán acompañarse, en el caso de que el titular de la explotación del establecimiento fuese una persona jurídica, copia de la escritura de constitución de la misma.

Cuarto

El apartado 1.e) del artículo 18 del mencionado Decreto 97/1998, establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, y debiéndose adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular del establecimiento, si se tratase de persona física, o Código de Identificación Fiscal, si se trata de persona jurídica.

Quinto

El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Sexto

El apartado 1 del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, específica que "la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración".

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Tener por desistido al interesado de su solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Fabol y CB", presentada en 15 de diciembre de 2005 conjuntamente por doña Fátima Dorrey Grado y la empresa operadora de la que es titular "Maquilleiro, Sociedad Limitada".

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 26 de julio de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/24.768/06)

Consejería de Hacienda

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Mesón El Puerto".

Desde la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda se ha dictado Acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho Acuerdo de inicio del procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 4 de octubre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Visto el escrito presentado el 28 de febrero de 2006 por don Prudencio Martínez Recio, como propietario del local ubicado en plaza del Romano, número 1, de Valdemoro (Madrid), en el que solicita sea revocada la autorización para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado concedida al establecimiento de hostelería denominado "Mesón El Puerto", por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de fecha de 27 de mayo de 2004, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 3 de mayo de 2004, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por doña Juana Hernández Rumí y la empresa operadora de la que es titular EO "Recreativos Videmur, Sociedad Limitada", una solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Mesón El Puerto", ubicado en la plaza del Romano, número 1, de Valdemoro (Madrid).

Segundo

Examinada la solicitud y comprobada la presentación de todos y cada uno de los documentos a que se refiere el artículo 18 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego concedió la autorización solicitada mediante resolución de fecha 27 de mayo de 2004.

Tercero

El 28 de febrero de 2006, por don Prudencio Martínez Recio, se presentó escrito en el que solicita sea revocada la autorización para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado concedida el 27 de mayo de 2004 al establecimiento de hostelería denominado "Mesón El Puerto", ubicado en la plaza del Romano, número 1, de Valdemoro (Madrid), en base a la causa de revocación prevista en el apartado 2.f) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), según el cual previa tramitación del oportuno procedimiento, las autorizaciones reguladas en esta sección serán revocadas y deberá cesar, en consecuencia, la instalación de las máquinas en caso de haberse incurrido en falsedades, irregularidades o inexactitudes esenciales en algunos de los datos contenidos en las solicitudes relativas a las autorizaciones de instalación o de los documentos aportados con las mismas.

Cuarto

Como justificación documental de la concurrencia de la causa de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías a que se refiere el apartado 2.b) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, se han presentado los siguientes documentos:

1. Copia del contrato de arrendamiento de fecha 7 de enero de 2004, suscrito por don Prudencio Martínez Recio en calidad de arrendador del mismo y doña Juana Hernández Rumí en calidad de arrendataria del mismo.
2. Anexo al contrato de arrendamiento de fecha 5 de febrero de 2004.
3. Anexo al contrato de arrendamiento de fecha 30 de abril de 2004.
4. Auto de 5 de enero de 2005 del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valdemoro seguido en Procedimiento Verbal de Desahucio por Falta de Pago 577/2004.
5. Sentencia 210/2005 del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valdemoro seguido en Procedimiento Verbal de Desahucio por Falta de Pago 577/004.
6. Auto de Aclaración de Sentencia.
7. Auto de fecha 26 de enero de 2006 de Ejecución de Títulos Judiciales 64/2006 de Lanzamiento.
8. Oficio del Juzgado de Instrucción número 3 de Valdemoro sobre averiguación de domicilio de la arrendataria Doña Juana Hernández Rumí, con resultado negativo.
9. Copia de la demanda de Juicio Declarativo Verbal de Desahucio presentada el 20 de septiembre de 2004 en el Juzgado Decano de Valdemoro.
10. Copia de la Escritura de Compraventa del local otorgada a favor de don Prudencio Martínez Recio.
11. Copia de la petición realizada por el propietario del certificado de la situación del local.
12. Copia de la Solicitud del Ayuntamiento de Valdemoro a la Policía Local de informe por el que se acredite que el local situado en la plaza del Romano, número 1, destinado a bar-ca-

fetería, denominado "Meson El Puerto", ha permanecido cerrado más de nueve meses.

13. Informe de la Policía Local que certifica que el local situado en la plaza del Romano, número 1, destinado a bar-cafetería, denominado "Meson El Puerto", ha permanecido cerrado desde hace más de un año.

Quinto

Antes de adoptar la resolución que procediera y en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se remitió escrito a "Recreativos Videmur, Sociedad Limitada", en su calidad de empresa operadora, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que alegaran lo que estimaran oportuno a su derecho.

Sexto

La comunicación dirigida a "Recreativos Videmur, Sociedad Limitada", fue notificada el día 28 de abril de 2006.

Séptimo

Iniciado el procedimiento de revocación, don Francisco Escribano Cánovas, actuando en nombre y representación de la empresa operadora "Recreativos Videmur, Sociedad Limitada", presentó las alegaciones que estimó oportunas a su derecho, las cuales no desvirtúan ni el contenido ni la causa de la revocación solicitada.

Octavo

Con fecha 6 de junio de 2006, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Resolución de 17 de mayo de 2006 de Acuerdo de Inicio del procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Mesón El Puerto".

Noveno

Con fecha 27 de julio se recibe del Ayuntamiento de Valdemoro escrito mediante el cual se devuelve la documentación una vez ha sido expuesta en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, desde el día 14 de junio de 2006 hasta el 30 de junio de 2006.

Décimo

De los documentos aportados y especialmente del certificado expedido por el Ayuntamiento de Valdemoro, adjuntado con el escrito de solicitud de la revocación de la Autorización vigente, se desprende que el citado establecimiento lleva cerrado unos diez o doce meses, es decir, durante un período de tiempo superior al que se contempla en el apartado 2.9 del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

II. El apartado 2 del artículo 20 del Decreto 97/1998, antes mencionado, establece como causas de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías:

a) Por cancelación o extinción de la inscripción de la empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.
b) En caso de haberse incurrido en falsedades, irregularidades o inexactitudes esenciales en algunos de los datos contenidos en las solicitudes relativas a las autorizaciones de instalación o en los documentos aportados con las mismas.
c) Por sanción impuesta conforme a lo establecido en la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, de Potestad Sancionadora de la Administración Pública en materia de Juegos de Suerte, Envite o Azar.
d) Por pérdida sobrevenida de alguno de los requisitos exigidos para la autorización.
e) Por cierre del establecimiento acordado por la autoridad competente.
f) Por haber permanecido el establecimiento cerrado por un período de tiempo superior a nueve meses.

III. El artículo 84, apartados 1 y 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, y que los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Vistos los artículos 17 y 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, de la Consejería de Hacienda, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid; el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás disposiciones de general aplicación, y en uso de la competencia legalmente atribuida,

HE RESUELTO

Revocar la autorización para instalar máquinas receptivas y recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Mesón El Puerto", ubicado en Valdemoro (Madrid), plaza del Romano, número 1, solicitada conjuntamente por la empresa operadora inscrita en el Registro del Juego, Sección Empresas, con el número 17.499-MA, de la que es titular la sociedad "Recreativos Videmur, Sociedad Limitada", y por doña Juana Hernández Rumí, como titular de dicho establecimiento y concedida por resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de fecha 27 de mayo de 2004.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda, en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/24.770/06)

Consejería de Hacienda

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Los Caracoles".

Desde la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda se ha dictado Acuerdo de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho Acuerdo de inicio del procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 4 de octubre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

Visto el escrito presentado el 2 de junio de 2006 por don Ángel González Pazos, como propietario del local de hostelería denominado "Los Caracoles", sito en Madrid, calle Ponferrada, número 28, por el que solicita sea revocada la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concedida al establecimiento por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de fecha 5 de febrero de 2004, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 2 de febrero de 2004, al amparo de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por don Eduardo García Toledano y la empresa operadora de la que es titular doña Rosa María Sánchez Gómez una autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Los Caracoles", ubicado en Madrid, calle Ponferrada, número 28.

Segundo

Examinada la solicitud y comprobada la presentación de todos y cada uno de los documentos a que se refiere el artículo 18 del citado Decreto 97/1998, de 4 de junio, la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego concedió la autorización solicitada mediante Resolución de fecha 5 de febrero de 2004.

Tercero

El 2 de junio 2006, se presentó escrito por don Ángel González Pazos, como propietario del local de hostelería denominado "Los Caracoles", por el que solicita que sea revocada la autorización para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado concedida el 5 de febrero de 2004 al establecimiento de hostelería denominado "Los Caracoles", ubicado en Madrid, calle Ponferrada, número 28, en base a la causa de revocación prevista en el apartado 2.f) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, según el cual previa tramitación del oportuno procedimiento, las autorizaciones reguladas en esta sección serán revocadas y deberá cesar en consecuencia la instalación de las máquinas en caso de haber permanecido el establecimiento cerrado por un período de tiempo superior a nueve meses.

Cuarto

Como justificación documental de la concurrencia de la causa de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías a que se refiere el apartado 2.f) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, se ha presentado la siguiente documentación:

1. Sentencia número 146 de 2003 del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, dictada por doña Ana María Olalla Camarero de fecha 2 de julio de 2003 en la que estima íntegramente la demanda interpuesta por la entidad "Administración General de Inmuebles, Sociedad Anónima", contra don Eduardo García Toledano y declara haber lugar al desahucio del local número 1 de la calle Ponferrada, número 28, de Madrid.

2. Diligencia de lanzamiento realizada por la Comisión Judicial número 3 del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de la Instancia número 33 de Madrid, de fecha 21 de julio de 2004, en la calle Ponferrada, número 28, de Madrid.

3. Notificación de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo del cambio de titularidad de licencia vigente para la actividad de bar, sita en la calle Ponferrada, número 28, de Madrid, a nombre de don Ángel González Pazos de fecha 7 de octubre de 2004.

4. Certificado expedido por la Junta Municipal del Distrito Fuencarral-El Pardo, firmado por el Secretario del Distrito don Rafael Morán Llanes, de fecha 25 de abril de 2006, donde expresa lo siguiente:

«En atención a lo solicitado por don Ángel González Pazos el 17 de febrero de 2006, en relación con el local sito en la calle Ponferrada, número 28, tienda 1, y no constando antecedentes alguno respecto al momento exacto de cese en el ejercicio de la actividad de bar en el emplazamiento de referencia, se pone en su conocimiento que por la Unidad Integral de Distrito de Fuencarral-El Pardo se ha emitido informe el 7 de abril de 2006 del siguiente tenor literal: "Girada visita de componentes de Policía Municipal de la Unidad Integral Distrito de Fuencarral, a la calle Ponferrada, número 28, al local tienda 1 para comprobar la actividad ejercida, resultando que el local se encuentra cerrado en la actualidad por lo que los agentes proceden a entrevistarse con el titular del despacho de loterías don Antonio Puerta Bermejo, que manifiesta que dicho bar lleva cerrado quince meses aproximadamente".»

Quinto

El día 7 de junio de 2006 se acordó el inicio de procedimiento de revocación de la autorización concedida el 5 de febrero de 2004 conjuntamente a don Eduardo García Toledano, titular del establecimiento, y a la empresa operadora doña Rosa María Sánchez Gómez, concediendo un plazo de diez días hábiles para que aleguen lo que estimen conveniente.

Sexto

La anterior comunicación fue notificada:

— A don Eduardo García Toledano, como cotitular de la autorización concedida, en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de la imposibilidad de notificación por estar ausente en el domicilio, se ha publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid en fecha 12 de julio hasta el 30 de julio de 2006 y con fecha de 21 de julio de 2006 en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

— A la empresa operadora doña Rosa María Sánchez Gómez, como cotitular de la autorización concedida, el 16 de junio de 2006.

— A don Ángel González Pazos, como propietario y titular actual del establecimiento, el día 19 de junio de 2006.

Séptimo

De los documentos aportados y especialmente del certificado expedido por el Ayuntamiento de Madrid, adjuntado con el escrito de solicitud de la revocación de la autorización vigente, se desprende que el citado establecimiento lleva cerrado quince meses aproximadamente, es decir, durante un período de tiempo superior al que se contempla en el apartado 2.f) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, que determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

II. El apartado 2 del artículo 20 del Decreto 97/1998, antes mencionado, establece como causas de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías:

a) Por cancelación o extinción de la inscripción de la empresa operadora en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.
b) En caso de haberse incurrido en falsedades, irregularidades o inexactitudes esenciales en algunos de los datos contenidos en las solicitudes relativas a las autorizaciones de instalación o en los documentos aportados con las mismas.
c) Por sanción impuesta conforme a lo establecido en la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, de Potestad Sancionadora de la Administración Pública en Materia de Juegos de Suerte, Envite o Azar.
d) Por pérdida sobrevenida de alguno de los requisitos exigidos para la autorización.
e) Por cierre del establecimiento acordado por la autoridad competente.
f) Por haber permanecido el establecimiento cerrado por un período de tiempo superior a nueve meses.

III. El artículo 84, apartados 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar a propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes y que los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Vistos los artículos 17, 19 y 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, de la Consejería de Hacienda, la disposición segunda de la Ley 3/2000, de 8 de mayo, el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO

Revocar la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería denominado "Los Caracoles", ubicado en Madrid, calle Ponferrada, número 28, solicitada conjuntamente por la empresa operadora inscrita en el Registro del Juego, Sección de Empresas, con el número 20.243-MA, de la que es titular doña Rosa María Sánchez Gómez y por don Eduardo García Toledano, como titular arrendaticio de dicho establecimiento y concedida por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de fecha 5 de febrero de 2004.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/24.783/06)

Consejería de Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Resolución de 20 de octubre de 2006, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública convocatoria de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono 915 240 436. Fax 915 240 437.

Número de expediente: 46/2006.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Consultoría y asistencia a la dirección facultativa y a ARPROMA para la ejecución de las obras del Centro de Arte Dos de Mayo, en Móstoles (Madrid).

Lugar de ejecución: Avenida de la Constitución, número 23, en Móstoles (Madrid).

División por lotes y número: No se admite.

Plazo de ejecución: Veinte meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total 243.600 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.
Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid.
Teléfonos: 915 240 436. Telefax: 915 240 437.

6.2. Página web: http://www.madrid.org

6.3. Documentación: "Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada".
Domicilio: Calle Espronceda, número 31, 28003 Madrid.
Teléfono: 915 347 321.

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica, financiera:

— Artículo 16 apartado a), del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:
  a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

— Artículo 19, apartado a), del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:
  a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
— Artículo 19, apartado e), del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:
  e) Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 17 de noviembre de 2006.

Lugar de presentación: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, planta cuarta.

Localidad y código postal: 28014 Madrid.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición económica.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, planta cuarta.

Localidad: Madrid.

Fecha: 24 de noviembre de 2006.

Hora: A las once.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios de publicación correrán a cargo del adjudicatario.

En Madrid, a 20 de octubre de 2006.—El Gerente, Jesús Ruiz Cosín.

(01/3.217/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de medida instalado sobre camiones-cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos de poca viscosidad (viscosidad ≤ 20 mPa • s) y almacenados a la presión atmosférica, con excepción de los líquidos alimentarios, marca "Medición", modelo SMCLV, fabricado y presentado por la empresa "Medición y Transporte, Sociedad Anónima", con registro de control metrológico número 16-H-011-R.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Se presenta solicitud de aprobación de modelo del sistema de medida instalado sobre camiones-cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos de poca viscosidad (viscosidad ≤ 20 mPa • s) y almacenados a la presión atmosférica, con excepción de los líquidos alimentarios, marca "Medición", modelo SMCLV, por parte de la entidad "Medición y Transporte, Sociedad Anónima", con domicilio social en la avenida de Manoteras, número 6, 28050 Madrid.

Segundo

Adjunta a dicha solicitud se aporta memoria descriptiva del sistema de medida en la que se manifiesta que el sistema presentado es análogo al esquema S4 del punto 4.2 del Anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos de agua, y cumple los requerimientos contenidos en el punto 4 del mencionado Anexo modificados, en su caso, por los recogidos en la Directriz Técnica aprobada por el Centro Español de Metrología y los representantes de las Comunidades Autónomas pertenecientes al Grupo de Coordinación Técnica en Metrología en su reunión del día 25 de febrero del año 2003, por lo que se solicita su aprobación en base al estudio de la documentación aportada y de las comprobaciones realizadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Tercero

Se realiza el estudio de dicha documentación comprobando que las diferencias existentes entre el esquema S4, antes mencionado, y el sistema que se presenta a aprobación consisten en:

1. Sustitución del denominado "punto alto" por una válvula denominada VDMV-50 dotada de una válvula de sobrepresión, una válvula de maniobra, un vaso visor, una purga automática y un acoplamiento para manguera corta.

2. Incorporación de una válvula R_0 similar a la contemplada en el esquema S8.

3. Posibilidad de sustituir la válvula R_1 contemplada en el esquema S4 por una conexión directa (en forma de T) e incorporación de un mecanismo neumático de enclavamiento (interlock) que impide el accionamiento de la bomba del sistema de medida cuando se utiliza dicho sistema para llenar por el fondo el compartimento al que este vaya conectado o para descargarlo por gravedad conectando una manguera exterior dotada de acoplamiento rápido al acoplamiento rápido instalado en la salida del sistema que permite la descarga del compartimento sin pasar por contador.

4. Exigencia de que el sistema no pueda realizar suministros por efecto de la gravedad con contador, debiendo funcionar alimentado mediante bomba para llevar a cabo este tipo de suministros.

Como ya se ha mencionado anteriormente, la posibilidad de realizar estas modificaciones se encuentra recogida en la Directriz Técnica aprobada por el Centro Español de Metrología y los representantes de las Comunidades Autónomas pertenecientes al Grupo de Coordinación Técnica en Metrología en su reunión del día 25 de febrero del año 2003.

Cuarto

Asimismo, se comprueba que todos los elementos del sistema que pueden obtener una aprobación de modelo independiente se encuentran integrados en el subsistema de medida con Aprobación de Modelo CEE número FI96/47101, emitida por el Teknillinen Tarkastuskeskus de Finlandia.

Quinto

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas estima que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 115/2004, de 29 de julio, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Segundo

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 26 de diciembre de 1988, por la que se regula el control de los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua y de sus dispositivos complementarios, y la Orden de 28 de diciembre de 1998, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, establecen los requisitos reglamentarios que deben cumplir este tipo de sistemas de medida para poder ser aprobados.

Tercero

El punto 4.1 del Anexo de la citada Orden de 28 de diciembre de 1988 establece que "los sistemas de medida montados sobre camiones-cisterna considerados en los puntos 2.2 y 2.4 pueden obtener una aprobación de modelo o, en su caso, una aprobación de modelo CEE a partir únicamente del estudio de la documentación presentada, si están de acuerdo con uno de los esquemas del punto 4.2 y satisfacen las prescripciones siguientes..."

Cuarto

Por último, cabe mencionar que ante las dificultades surgidas en la aplicación de la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, el Grupo de Coordinación Técnica en Metrología, formado por representantes del Centro Español de Metrología y de las Comunidades Autónomas, aprobaron en su reunión del día 25 de febrero de 2003 una Directriz Técnica de aplicación de la citada Orden. En dicha Directriz Técnica se contempla, entre otras cosas, la posibilidad de que la Administración competente autorice modificaciones no sustanciales de sistemas aprobados de acuerdo al punto 4 del Anexo que hayan sustituido las válvulas R1 por conexiones directas en "T" siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos adicionales y se instalen unos dispositivos equivalentes que quedan descritos en la misma.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Primero

Conceder aprobación de modelo del sistema de medida instalado sobre camiones-cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos de poca viscosidad (viscosidad ≤ 20 mPa • s) y almacenados a la presión atmosférica, con excepción de los líquidos alimentarios, "Medición", modelo SMCLV, a favor de la entidad "Medición y Transporte, Sociedad Anónima", inscrita en el registro de control metrológico con el número 16-H-011-R.

Las denominaciones y características son:

Marca: "Medición".
Modelo: SMCLV.
Versiones: SMCLV 250, SMCLV 500 y SMCLV 750.

Características metrológicas:

Versión	SMCLV 250	SMCLV 500	SMCLV 750
Cámara de medida	M-5	M-7	M-15
Caudal máximo	250 L/min	500 L/min	750 L/min
Caudal mínimo	25 L/min	50 L/min	100 L/min
Suministro mínimo	50 L	100 L	200 L
Presión máxima	4 bar	6 bar	6 bar
Líquidos a medir	Gasolinas y gasóleos[1]		
Margen de temperatura	-10 ºC a +50 ºC		

1. Con viscosidad ≤ 20 mPa • s.

Segundo

El signo de aprobación de modelo asignado será:

16-H-011-R
06016

Tercero

Los sistemas de medida correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, como mínimo, de manera visible e indeleble las siguientes inscripciones de identificación (en su placa de características), además de las propias de los elementos que los conforman (en particular las del subsistema de medida):

— Nombre y anagrama del fabricante.
— Denominación del modelo y versión.
— Número de serie y año de fabricación.
— Caudal máximo en litros por minuto.
— Caudal mínimo en litros por minuto.
— Suministro mínimo en litros.
— Presión máxima de funcionamiento, en bares.
— Clase de líquidos a medir.
— Margen de temperatura de funcionamiento, en grados centígrados.
— Signo de aprobación de modelo.
— Dibujo del esquema adoptado.

Cuarto

Para garantizar un correcto funcionamiento de los sistemas se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos contenidos en el Anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto

Los sistemas correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el Anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto

Los sistemas de medida en los que se sustituya la válvula R1 contemplada en el esquema S4 por una conexión directa (en forma de T) y se incorpore un mecanismo neumático de enclavamiento (interlock) no podrán ser conectados a un remolque externo ni ningún otro depósito exterior al camión-cisterna. En caso de que el camión esté dotado de un trailer auxiliar, para poder suministrar el contenido de este deberá bombearse el producto hasta uno de los compartimentos del camión-cisterna y proceder al suministro una vez el líquido esté situado en uno de los depósitos autorizados. Esta circunstancia deberá señalarse con un cartel perfectamente visible para los consumidores, que deberá tener unas dimensiones mínimas de un A4, con una altura de letra no inferior a 1,2 centímetros, que indique: "Sistema de medida no apto para conectarse a un depósito exterior al camión cisterna."

Séptimo

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el próximo 1 de septiembre de 2016, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 1 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.266/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 8 de septiembre de 2006, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria "Cañada Real Segoviana", en el término municipal de Manzanares el Real (Madrid), para instalación de un tramo de línea eléctrica soterrada. Expediente 2-0591468-001.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a someter a trámite de información pública el expediente 0073/06, relativo a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria "Cañada Real Segoviana", en el término municipal de Manzanares el Real (Madrid), para instalación de un tramo de línea eléctrica soterrada. Expediente 2-0591468-001.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, primera planta, Madrid, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

(02/14.557/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Comercio, Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se notifica Orden de Denegación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial y su convocatoria para el año 2006, presentada por "Noel-Fer, Sociedad Limitada", expediente número 411/71/06, tramitado conforme a la Orden 71/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación, en el domicilio de su destinataria, de la Orden de Denegación, en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial y su convocatoria para el año 2006, presentada por "Noel-Fer, Sociedad Limitada", conforme a la Orden 71/2006, de 11 de enero, de la Consejera de Economía e Innovación Tecnológica, de ayudas a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial, que a continuación se relaciona:

Notificado. — Último domicilio. — Expediente. — Disposición legal infringida. — Objeto del requerimiento

Noel-Fer, Sociedad Limitada. Calle José Bergamín, número 12, 28030 Madrid. — 411/71/06. — Artículo 7.4 de la Orden 71/2006, de 11 de enero, de ayudas a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial. — Notificación de Orden de Denegación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial y su convocatoria para el año 2006.

RESUELVO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Lo que se pone en conocimiento del interesado a los efectos de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Se comunica a la interesada que el texto íntegro de dicha Orden se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Promoción Comercial y Servicios, Sección de Ayudas a Pymes Comerciales, calle Príncipe de Vergara, número 132, tercera planta, 28002 Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en las citadas oficinas de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 2 de octubre de 2006.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

(03/24.769/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Comercio, Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se notifica Orden de Desistimiento en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas cofinanciadas con fondos FEDER a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial y su convocatoria para el año 2006, presentada por "Ñu Design, Sociedad Limitada", expediente número 124/71/06, tramitado conforme a la Orden 71/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación, en el domicilio de su destinataria, de la Orden de Desistimiento, en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial, presentada por "Ñu Design, Sociedad Limitada", conforme a la Orden 71/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de ayudas a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial, que a continuación se relaciona:

Notificado. — Último domicilio. — Expediente. — Disposición legal infringida. — Objeto del requerimiento

Ñu Design, Sociedad Limitada. Calle General Pardiñas, número 42, S07, 28008 Madrid. — 124/71/06. — Artículo 7.4 de la Orden 71/2006, de 11 de enero, de ayudas a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial. — Notificación de Orden de Desistimiento en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial y su convocatoria para el año 2006.

RESUELVO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Lo que se pone en conocimiento del interesado a los efectos de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Se comunica a la interesada que el texto íntegro de dicha Orden se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Promoción Comercial y Servicios, Sección de Ayudas a Pymes Comerciales, calle Príncipe de Vergara, número 132, tercera planta, 28002 Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en las citadas oficinas de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 2 de octubre de 2006.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

(03/24.772/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Comercio, Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se notifica Orden de Desistimiento en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas cofinanciadas con fondos FEDER a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial y su convocatoria para el año 2006, presentada por don Marcial García Martínez, expediente número 70/71/06, tramitado conforme a la Orden 71/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación, en el domicilio de su destinatario, de la Orden de Desistimiento, en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial, presentada por don Marcial García Martínez, conforme a la Orden 71/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de ayudas a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial, que a continuación se relaciona:

Notificado. — Último domicilio. — Expediente. — Disposición legal infringida. — Objeto del requerimiento

Marcial García Martínez. Calle Emilio Raboso, número 27, bajo izquierda, 28053 Madrid. — 70/71/06. — Artículo 7.4 de la Orden 71/2006, de 11 de enero, de ayudas a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial. — Notificación de Orden de Desistimiento en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a Pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial.

RESUELVO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Lo que se pone en conocimiento del interesado a los efectos de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Se comunica al interesado que el texto íntegro de dicha Orden se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Promoción Comercial y Servicios, Sección de Ayudas a Pymes Comerciales, calle Príncipe de Vergara, número 132, tercera planta, 28002 Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en las citadas oficinas de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 2 de octubre de 2006.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

(03/24.771/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de los acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal.

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural a la iniciación de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal, y no habiendo sido posible la notificación de las mismas en el domicilio de sus destinatarios, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Lo que se comunica a los interesados, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, en relación con el artículo 28 del citado texto legal, podrán formular recusación en cualquier momento de la tramitación del expediente, contra el Instructor del procedimiento cuyos datos le serán facilitados en la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, ronda de Atocha, número 17, sexta planta, 28012 Madrid.

Asimismo, y en aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública en la Comunidad de Madrid, en los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución podrán solicitar ante el Instructor del procedimiento la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, pudiendo, igualmente, aducir alegaciones en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 4 de octubre de 2006.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Imputado. — DNI. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Presunta infracción administrativa. — Posible sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Hípica de Guadarrama, Sociedad Limitada. — B-81088064. — Carretera M-608, kilómetro 38, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 04/PA-225/04. — Una infracción administrativa tipificada en el artículo 24.2.c) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, y calificada como grave. — De 1.202,03 euros a 2.404,05 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Benjamín Vargas Montaña. — 76027964-S. — Calle Jesús de Nazaret, 47, cuarto A, Cáceres. — 04/PA-30/05. — Una infracción administrativa tipificada en el artículo 24.2.c) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, y calificada como grave. — De 1.202,03 euros a 2.404,05 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Luis Reigadas Ortiz (Acuafauna). — 277246-G. — Calle Abarzuza, 1.549, 28033 Madrid. — 04/PA-780/04. — Una infracción administrativa tipificada en el artículo 24.2.d) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, y calificada como grave. — De 1.202,03 euros a 2.404,05 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

(03/24.767/06)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se hace pública convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: "Rehabilitación del firme del carril-bici de la carretera M-301 entre Madrid y San Martín de la Vega".

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: 06-CO-00032.5/2006.
2. Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: "Rehabilitación del firme del carril-bici de la carretera M-301 entre Madrid y San Martín de la Vega".
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 501.575,75 euros.

5. Garantía provisional: 10.031,52 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Oficina de Consultas y Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
d) Teléfono: 915 803 183.
e) Telefax: 915 803 140.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 22 de noviembre de 2006.
g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista (obras de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros):

Empresas españolas y extranjeras no comunitarias

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.
b) Otros requisitos (empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea):

Acreditación de la solvencia económica y financiera

Artículo 16, apartado a), del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Justificante de existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Su cobertura debe alcanzar o superar el importe del contrato, así como su plazo de ejecución.

Acreditación de la solvencia técnica

Artículo 17, apartados a) y b), del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

a) Titulaciones académicas: Declaración jurada del representante legal de la empresa, con expresión de las titulaciones académicas del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras. Criterio de selección: Se valorará el personal titulado experto en el objeto del contrato, exigiéndose con carácter mínimo los siguientes:
   — Un titulado superior por cada 300.000 euros o fracción de la anualidad media del contrato y un titulado medio por cada 600.000 euros o fracción de la anualidad media del contrato.
   — De los anteriores, el 50 por 100, como mínimo, serán Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, respectivamente.
b) Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años que incluya importe, fechas y beneficios públicos o privados de los mismos.
   Criterio de selección: Haber ejecutado, en los cinco últimos años, un contrato del mismo sector, de cuantía equivalente al 75 por 100 del presupuesto de licitación o dos cuya suma equivalga al 75 por 100 del presupuesto de licitación.

   En las UTE se contabilizarán las diferentes aportaciones como las sumas de las aportaciones de cada una de sus empresas componentes.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 22 de noviembre de 2006.
b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
   1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
   2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
   3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
   4.º Horario: De ocho y treinta a quince.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: 30 de noviembre de 2006.
e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de octubre de 2006.—La Secretaria General Técnica, PDF (Orden de 16 de febrero de 2004), el Jefe de Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(01/3.228/06)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se hace pública convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: "Acondicionamiento de la travesía de la carretera M-623 en Becerril de la Sierra, tramo 2".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: 06-CO-00036.0/2006.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de la travesía de la carretera M-623 en Becerril de la Sierra, tramo 2".
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 219.607,77 euros.

5. Garantía provisional: 4.392,16 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Oficina de Consultas y Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
d) Teléfono: 915 803 183.
e) Telefax: 915 803 140.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 22 de noviembre de 2006.
g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista (obras de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros):

Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.
b) Otros requisitos (empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea).

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 16, apartado a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Justificante de existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Su cobertura debe alcanzar o superar el importe del contrato, así como su plazo de ejecución.

Acreditación de la solvencia técnica

Artículo 17, apartados a) y b), del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

a) Titulaciones académicas: Declaración jurada del representante legal de la empresa, con expresión de las titulaciones académicas del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras. Criterio de selección: Se valorará el personal titulado experto en el objeto del contrato, exigiéndose con carácter mínimo los siguientes:
   — Un titulado superior por cada 300.000 euros o fracción de la anualidad media del contrato y un titulado medio por cada 600.000 euros o fracción de la anualidad media del contrato.
   — De los anteriores, el 50 por 100, como mínimo, serán Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, respectivamente.

b) Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años que incluya importe, fechas y beneficios públicos o privados de los mismos.
   Criterio de selección: Haber ejecutado, en los cinco últimos años, un contrato del mismo sector, de cuantía equivalente al 75 por 100 del presupuesto de licitación o dos cuya suma equivalga al 75 por 100 del presupuesto de licitación.
   En las UTE se contabilizarán las diferentes aportaciones como las sumas de las aportaciones de cada una de sus empresas componentes.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 22 de noviembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:
   1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
   2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
   3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
   4.º Horario: De ocho y treinta a quince.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 30 de noviembre de 2006.

e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de octubre de 2006.—La Secretaria General Técnica, PDF (Orden de 16 de febrero de 2004), el Jefe del Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(01/3.231/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 2069/2006, de 10 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar el requerimiento a don Andrés Villa Castillo y doña Juana Cantador Pozuelo para subsanar el escrito de presentación del recurso de alzada número RA 453.0/06.

Intentado sin efecto el requerimiento a don Andrés Villa Castillo y doña Juana Cantador Pozuelo para subsanar el escrito de presentación del recurso de alzada número RA 453.0/06, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que ha tenido entrada en el registro de esta Consejería de Medio Ambiente, con fecha 14 de julio de 2006, su recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda recaída en el expediente AV-1095.8/04.

El plazo máximo para la resolución y notificación del recurso de alzada es de tres meses, conforme establece el artículo 115.2 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los efectos del silencio administrativo son desestimatorios, tal y como dispone el artículo 43.2 en relación con el artículo 43.3 del repetido texto legal.

Asimismo, se le notifica que dado que el escrito de interposición del recurso no se ajusta a lo establecido en el artículo 32 de la mencionada Ley, ya que el recurso ha sido firmado por orden y no consta la representación del firmante del mismo, se le dirige el presente escrito a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, subsane dicha falta, bien sea compareciendo en la sede de esta Secretaría General Técnica (Área de Recursos e Informes, calle Princesa, número 3, planta tercera, de diez a catorce horas), a efectos de la firma del mismo, o bien acreditando la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, con la advertencia de que si así no lo hiciera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley procedimental. En caso de que dicha representación se acredite mediante la aportación de cualquier documento, deberá presentarse original o fotocopia compulsada del mismo u original y fotocopia para su compulsa.

Madrid, a 10 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(03/24.777/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: "Acondicionamiento e intervención en la plaza del Zacatín en Colmenar de Oreja".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: 10-CO-00029.6/2006 24F/06.

2. Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: "Acondicionamiento e intervención en la plaza del Zacatín en Colmenar de Oreja".
b) División por lotes y número: ...
c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 854.914,41 euros.
5. Garantía provisional: 17.098,29 euros.
6. Obtención de información:
a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
b) Teléfono: 915 803 972.
c) Telefax: 915 803 993.
d) Fecha límite de obtención de información: 10 de noviembre de 2006.
e) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias:
a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría d; grupo G, subgrupo 6, categoría d.
b) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
— De solvencia económica y financiera:
Artículo 16, apartado c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Declaración relativa a la cifra de negocios global de las obras realizadas por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
Criterios de selección: La media anual será igual o superior a 1.025.897 euros.
— De solvencia técnica o profesional:
Artículo 17, apartado b) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Relación de las obras ejecutadas relativas a la rehabilitación de espacios públicos en el curso de los últimos cinco años, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.
Criterios de selección: Un mínimo de dos obras ejecutadas relativas a la rehabilitación de espacios públicos.
8. Presentación de las ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 10 de noviembre de 2006.
b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
4.º Horario: De nueve a catorce.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
c) Localidad: 28008 Madrid.
d) Fecha: 16 de noviembre de 2006.
e) Hora: A las diez.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El numero y denominación de los sobres se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org
Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 25 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Programación Económico-Administrativa, Cristina Mata García de Casasola.

(01/3.237/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Directora General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: "Redacción del proyecto y del estudio de seguridad y salud de las obras de ampliación y reforma del consultorio local de Humanes de Madrid, en Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: 07-AT-00123.8/2006 (06/063 c).
2. Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: "Resolución del proyecto y del estudio de seguridad y salud de las obras de ampliación y reforma del consultorio local de Humanes de Madrid, en Madrid"
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cinco meses (dos meses para la presentación del proyecto básico y tres meses para la presentación del proyecto de ejecución).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 218.194,23 euros.
5. Garantías:
— Provisional: No.
— Definitiva: Sí (4 por 100 del importe de adjudicación del contrato).
6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Servicio Madrileño de Salud.
b) Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7 (edificio "Sollube").
c) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
d) Teléfono: 915 867 146 y 914 265 923.
e) Telefax: 915 867 188.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 de noviembre de 2006.
g) Horario: A las catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
a) Solvencia económico-financiera:
Artículo 16, apartado a): Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Acreditar la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que, como mínimo, cubra 60.000 euros, a nombre del licitador.

b) Solvencia técnica o profesional:
Artículo 19, apartado b): Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
Criterios de selección: Una relación firmada de los principales trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Entre los trabajos realizados debe figurar algún trabajo similar al que constituye el objeto de este contrato.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 20 de noviembre de 2006.
b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Servicio Madrileño de Salud.
2.º Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7 (edificio "Sollube").
3.º Localidad y código postal: 28009 Madrid.
4.º Horario: De nueve a catorce.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Madrileño de Salud.
b) Domicilio: Servicio de Contratación.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: 30 de noviembre de 2006.
e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http:www.madrid.org

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de octubre de 2006.—La Directora General del Servicio Madrileño de Salud, Almudena Pérez Hernando.

(01/3.238/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

ÁREA 3 ATENCIÓN PRIMARIA

Corrección de errores de la Resolución de 16 de octubre de 2006, del Director-Gerente del Área 3 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria del concurso abierto número 3/06 para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos e instalaciones de climatización.

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 253, correspondiente al día 24 de octubre de 2006, página 44 (número de inserción 01/3.141/06), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el punto 2, Objeto del contrato, apartado d), Plazo de ejecución, donde dice: "veinticuatro meses. Inicio 1 de febrero de 2007"; debe decir: "veinticuatro meses. Inicio 1 de enero de 2007".

(03/25.575/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

ÁREA 10 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección-Gerencia del Área 10 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se modifica el concurso público para la contratación del suministro de "Suministro de aparatos médico-quirúrgicos para el consultorio de Cubas de la Sagra", dependiente del Área 10 de Atención Primaria, publicado con fecha 20 de octubre de 2006.

Advertido error en los Pliegos de Prescripciones Técnicas del concurso público número 12/2006 AP, se hace pública la modificación consistente en la incorporación a las mismas de los precios de licitación unitarios de los aparatos objeto de licitación:

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Servicio Madrileño de Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Área 10 de Atención Primaria. Departamento de Suministros y Contratación Administrativa.

Número de expediente: CA 12/2006-10 AP.

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite: Ocho días desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Documentación a presentar: La establecida en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General, Gerencia Área 10 de Atención Primaria, avenida Juan de la Cierva, sin número, de Getafe, en horario de ocho y treinta a catorce, presentando solicitud de participación que se incluye (excepto sábados) o por correo certificado.

9. Apertura de ofertas:

Entidad: Gerencia Área 10 de Atención Primaria.

Domicilio: Avenida Juan de la Cierva, sin número, 28902 Getafe.

Fecha de apertura: Veintitrés días naturales desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

10. Gastos de anuncio: El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario del contrato.

Getafe, a 24 de octubre de 2006.—La Directora-Gerente del Área 10 de Atención Primaria, María Soledad Zurzuárregui Gironés.

(01/3.236/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE "LA PRINCESA"

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Gerencia del Hospital Universitario de "La Princesa", por la que se hace pública la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de gestión de «Servicio público, modalidad concierto, para procedimientos terapéuticos de logopedia zona interurbana-Coslada, para pacientes del Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario de "La Princesa"».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud (Hospital Universitario de "La Princesa").
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Logística.
c) Número de expediente: CPA 57/2006 HUP.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Concierto para procedimientos terapéuticos de logopedia zona interurbana-Coslada, para pacientes del Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario de "La Princesa"».
b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
c) Plazo de ejecución: Doce meses.
d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 52.000 euros.

5. Garantía provisional: 1.040 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ver puntos 8 y 12.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Condiciones.
— Solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones o el día de celebración de la Mesa de Contratación fuera sábado o inhábil, el correspondiente plazo de presentación de plicas o realización del acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día siguiente hábil.
b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
c) Lugar de presentación: Registro del Hospital Universitario de "La Princesa", en horario de nueve a trece.
Hospital Universitario de "La Princesa".
Calle Diego de León, número 62, 28006 Madrid.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día de la apertura de las ofertas.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Hospital Universitario de "La Princesa".
b) Domicilio: Calle Diego de León, número 62.
c) Localidad: 28006 Madrid.
d) Fecha: El 23 de noviembre de 2006.
e) Hora: A partir de las diez.

10. Otras informaciones: www.hup.es/inf/sumis.htm
11. Gastos de anuncios: A cuenta de los adjudicatarios.
12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.hup.es/inf/sumis.htm y www.madrid.org

Madrid, a 18 de octubre de 2006.—El Director-Gerente, Jorge Gómez Zamora.

(01/3.227/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de octubre de 2006, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de: Ampliación y reforma del Centro de Día y Centro de Mayores de San Sebastián de los Reyes.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Regional de Bienestar Social.
b) Dependencia que tramita el expediente: A. Contratac. Servicio Regional de Bienestar Social.
c) Número de expediente: 08-CO-00005.4/2006.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
b) Descripción del objeto: Ampliación y reforma del Centro de Día y Centro de Mayores de San Sebastián de los Reyes.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.784.040,22 euros, importe total.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 22 de septiembre de 2006.
b) Contratista: "Construcciones Valmasedo, Sociedad Limitada".
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 1.353.194,51 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 9 de octubre de 2006.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Gonzalo Quiroga Churruca.

(03/24.749/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Orden 2378/2006, de 16 de octubre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 636/2006, interpuesto por doña Pilar Villar Uribarri, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 23 de Madrid.

Interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 23 de Madrid, por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de doña Pilar Villar Uribarri, recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 636/2006, contra la Orden 1004/2006, de 13 de febrero, del Consejero de Empleo y Mujer, relativa al "uso del aparcamiento de la Consejería".

Esta Consejería de Empleo y Mujer

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse ante esa Sala y Sección, en legal forma mediante Procurador con poder al efecto, y con forma de Abogado, si lo considera oportuno a su derecho, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 2006.—El Consejero de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

(03/25.381/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 10 de octubre, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada: Asociación de Profesionales de la Danza en la Comunidad de Madrid (número de depósito 1409).

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación del artículo 5.º de los estatutos de la citada asociación, por el que se traslada el domicilio social a la calle Antonio Vicent, número 65, del municipio de Madrid, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril de 1977), y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

El citado cambio ha sido acordado por la asamblea extraordinaria, en reunión celebrada el día 22 de enero de 2005. Se adjunta certificado del acta de la citada reunión, suscrita por el Secretario don Francisco Javier García Ávila, con el visto bueno de la Presidenta, doña Mercedes Zúñiga León.

En consecuencia, se dispone la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º del Real decreto 873/1977, de 22 de abril, y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Madrid, a 10 de octubre de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/25.258/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 10 de octubre, del Director General de Trabajo, sobre depósito de modificación de los estatutos de la organización denominada: Asociación Madrileña de Empresarios de Alimentación y Distribución "La Única" (número de depósito 29/189).

Visto el escrito presentado por doña Tamara Valenciano González, en representación de la Asociación Madrileña de Empresarios de Alimentación y Distribución "La Única", cuyos estatutos se encuentran depositados en esta Oficina de Depósito con el número 29/189, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito en esta Oficina de Depósito de estatutos el día 13 de septiembre de 2006 por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta certificado del acta de la reunión celebrada por la Asamblea General Extraordinaria el día 21 de junio de 2005, en la que se acordó modificar los artículos 7.2, 18, 23, 29, 30 y 37 de los estatutos de la asociación. El certificado del acta fue suscrito por el Secretario, don José Miguel Pérez García, con el visto bueno del Presidente, don José Luis Molina Herrero.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores Antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de los artículos 7.2, 18, 23, 29, 30 y 37 de los estatutos de la Asociación Madrileña de Empresarios de Alimentación y Distribución "La Única", así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá impugnar la presente Resolución ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Madrid, a 10 de octubre de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/25.256/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Listado de las cooperativas cuyas cuentas anuales han quedado depositadas en el Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid en el tercer trimestre del año 2006.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 177/2003, de 17 de julio, procede la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del listado que se reproduce a continuación, correspondiente a las cooperativas cuyas cuentas anuales han quedado depositadas en este Registro en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2006, significándose que dicho listado está ordenado por fecha de formalización del depósito, figurando en el mismo, además de la denominación completa de la entidad, el número de inscripción de la misma, el ejercicio económico al que se refieren las cuentas depositadas, la fecha de solicitud del depósito y la fecha del certificado expedido por el Registro según lo previsto en el artículo 58 del citado Reglamento, fecha esta última coincidente con la de la formalización del depósito.

LISTADO DE COOPERATIVAS CUYAS CUENTAS ANUALES HAN QUEDADO DEPOSITADAS EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Desde: 1 de julio de 2006. Hasta: 30 de septiembre de 2006

Nº INSCRIPCION	DENOMINACIÓN SOCIAL	EJERCICIO ECONÓMICO	FECHA SOLICITUD	FECHA CERTIFICADO
28/CM-4053	PELUQUERÍA UNISEX ALGAS, S. COOP. MAD.	2005	28-JUN-06	03-JUL-06
28/CM-1062	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DAFNE	2005	21-JUN-06	03-JUL-06
28/CM-2627	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA JAZMIN	2005	23-JUN-06	03-JUL-06
28/CM-114	MEDICOS ASOCIADOS, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	28-JUN-06	03-JUL-06
28/CM-388	CALDA, S.COOP.MAD.	2005	28-JUN-06	03-JUL-06
28/CM-4084	RESIDENCIAL LA CALDERONA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	28-JUN-06	03-JUL-06
28/CM-3728	PUERTA DE ARANJUEZ, S. COOP. MAD.	2005	20-JUN-06	04-JUL-06
28/CM-4068	PARQUEMOST S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	05-JUL-06
28/CM-3570	S. COOP. MAD. DE VIVIENDAS OSIRIS	2005	20-JUN-06	05-JUL-06
28/CM-3978	EL ENSANCHE DE O'DONNELL 2003 S. COOP. MAD.	2005	31-MAY-06	05-JUL-06
28/CM-2811	MIRADOR DE LOS AUSTRIAS S.COOP.MAD.	2005	20-JUN-06	05-JUL-06
28/CM-3657	CASTELLANA LOS ENEBROS S. COOP. MAD.	2005	29-JUN-06	05-JUL-06
28/CM-3036	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN COSLADA, S.COOP.MAD.	2005	29-JUN-06	05-JUL-06
28/CM-4281	BIOCOVI MADRID, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUN-06	06-JUL-06
28/M-2419	MADRID SUR INDEPENDIENTE SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARC	2005	22-JUN-06	06-JUL-06
28/CM-3581	NUEVO VALLECAS 2001 S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	06-JUL-06
28/CM-1240	INICIATIVAS DE VIVIENDA EN MADRID, S.COOP.MAD.	2005	04-JUL-06	06-JUL-06
28/CM-1778	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA CERRO DEL OLIVAR VALLECAS,EN LIQ	2005	30-JUN-06	06-JUL-06
28/CM-4062	INICIATIVAS DE VIVIENDA HENARES ESTE S. COOP. MAD.	2005	04-JUL-06	06-JUL-06
28/CM-3793	INICIATIVAS DE VIVIENDA DEL SUR, S. COOP. MAD.	2056	05-MAY-06	06-JUL-06
28/CM-3779	INICIATIVAS DE VIVIENDA DEL NORTE, S. COOP. MAD.	2005	04-JUL-06	06-JUL-06
28/CM-668	COLEGIO SAN PASCUAL, S.COOP.MAD.	2005	30-JUN-06	07-JUL-06
28/CM-2878	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS JARDÍN DEL NORTE	2005	05-JUL-06	07-JUL-06
28/CM-3126	SAN SATURIO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	21-JUN-06	07-JUL-06
28/CM-4147	MALVAR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	04-JUL-06	07-JUL-06
28/CM-4176	TELCOVI, S. COOP. MAD.	2005	27-JUN-06	07-JUL-06
28/M-2904	DISCETRANS, S.COOP.	2004	21-MAR-06	07-JUL-06
28/CM-4292	NUEVO CIEMPOZUELOS, S. COOP. MAD.	2005	29-JUN-06	10-JUL-06
28/CM-2418	MADRID SUR INDEPENDIENTE S.COOP.MAD. DE VIVIENDAS PARCELA E.2.2	2005	22-JUN-06	10-JUL-06
28/CM-3572	CASARRUBUELOS R-3 SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUN-06	10-JUL-06
28/CM-373	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE PELUQUEROS DE SEÑORAS Y CABA	2005	06-JUL-06	11-JUL-06
28/CM-2019	EL MIRADOR DE HUSARES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	05-JUL-06	11-JUL-06
28/CM-2126	PULGARCITO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUN-06	11-JUL-06
28/CM-2413	MADRID SUR INDEPENDIENTE S.COOP.MAD. DE VIVIENDAS PARCELA E.2.4	2005	23-JUN-06	11-JUL-06
28/CM-3598	POZA DEL AGUA SUR S. COOP. MAD.	2005	27-JUN-06	11-JUL-06
28/CM-3995	EL PORTILLO S. COOP. MAD.	2005	27-JUN-06	11-JUL-06
28/CM-3909	LOS MADROÑOS, S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	11-JUL-06
28/CM-3780	ARROYO DE LA POZA, S.COOP.MAD	2005	04-JUL-06	11-JUL-06
28/CM-3774	S. COOP. MAD. APOYO MUTUO	2004	30-JUL-05	11-JUL-06
28/CM-3747	LA DEHESA DE SANSE S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	11-JUL-06
28/CM-655	PROSCIENCIA, S.COOP.MAD.	2005	06-JUL-06	12-JUL-06
28/CM-94	CENTRO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR PABLO IGLESIAS, S.COOP.MAD.	2004	22-JUN-06	12-JUL-06
28/CM-2715	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS NUEVO RETIRO	2005	07-JUL-06	12-JUL-06
28/CM-3566	PROGAR SUR II S. COOP. MAD.	2005	06-JUL-06	12-JUL-06
28/CM-2792	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE GESTION Y COMUNICACION GESCOM	2005	21-JUN-06	12-JUL-06
28/CM-3931	JOVENES 3 C S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	12-JUL-06
28/M-1634	SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS LAR 2000 PINAR	2004	04-JUL-06	13-JUL-06
28/CM-4344	GIROX, S. COOP. MAD.	2005	12-JUN-06	13-JUL-06
28/CM-4260	SOTO DE LOS FRESNOS, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	07-JUL-06	13-JUL-06
28/CM-3426	CIUDAD DE ARANJUEZ, S. COOP. MAD.	2005	29-JUN-06	13-JUL-06
28/CM-2936	OPCION 3, S.COOP.MAD.	2005	01-JUL-06	13-JUL-06
28/CM-4139	GETAFE CIUDAD UNIVERSITARIA S. COOP. MAD.	2005	10-JUL-06	13-JUL-06
28/CM-4148	CIUDAD PARA VIVIR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUN-06	13-JUL-06
28/CM-3030	LAS PEÑAS DE SAN SEBASTIÁN S.COOP.MAD.	2005	29-JUN-06	13-JUL-06
28/CM-2457	TODO MADRID S.COOP.MAD.	2005	10-JUL-06	13-JUL-06
28/CM-1477	ASERCO, S.COOP.MAD.	2005	12-JUL-06	13-JUL-06
28/CM-839	EDUCADORES ANTAVIANA, S.COOP.MAD.	2005	01-JUL-06	13-JUL-06
28/CM-4149	HOGAR PARA VIVIR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	10-JUL-06	14-JUL-06
28/CM-4208	S. COOP. MAD. APARCAMIENTOS SURBATÁN	2005	30-JUN-06	14-JUL-06
28/CM-3210	SUQUED SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	31-MAY-06	14-JUL-06
28/CM-3023	MONREAL, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	11-JUL-06	14-JUL-06
28/CM-2965	S. COOP. MAD. NUEVA CASTELLANA II	2005	04-JUL-06	14-JUL-06
28/CM-6 AC	UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS MADRILEÑAS	2005	21-JUN-06	14-JUL-06
28/CM-4340	VIVIR EN LAS ROZAS S. COOP. MAD.	2005	11-JUL-06	14-JUL-06
28/CM-4002	GETAFE CAPITAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	10-JUL-06	14-JUL-06
28/CM-1307	I.V. SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	12-JUL-06	17-JUL-06
28/CM-3278	MONTE CASTELLANO S. COOP. MAD.	2005	12-JUL-06	17-JUL-06
28/CM-3444	HUERTO DE LAS HIGUERAS S. COOP. MAD.	2005	12-JUL-06	17-JUL-06
28/CM-3755	ESTRATEGIA DEL ESTE S. COOP. MAD.	2005	12-JUL-06	17-JUL-06
28/CM-3873	EL SALVADOR S.COOP.MAD.	2005	11-JUL-06	17-JUL-06
28/CM-4263	PRADO SIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2005	12-JUL-06	17-JUL-06
28/CM-4039	NUEVO VILLANUEVA, S. COOP. MAD.	2005	13-JUL-06	18-JUL-06
28/CM-4036	HDAD. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD S. COOP. MAD.	2005	05-JUL-06	18-JUL-06
28/CM-3538	LA NUEVA AMERICA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2005	04-JUL-06	18-JUL-06
28/CM-3004	ARIZONA, S.COOP.MAD.	2005	13-JUL-06	18-JUL-06
28/CM-4313	FORMULA EDUCATIVA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	13-JUL-06	18-JUL-06
28/CM-2834	INICIATIVAS DE VIVIENDAS DEL ESTE, S.COOP.MAD.	2005	29-JUL-05	18-JUL-06
28/CM-4346	ANDAIRA, S. COOP. MAD.	2005	03-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-4382	CAURIS, S. COOP. MAD.	2005	12-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-3932	JUAN CARLOS I 2003, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2004	26-JUL-05	19-JUL-06
28/CM-3932	JUAN CARLOS I 2003, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	14-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-1637	COOPERATIVA DE VIVIENDAS LAR 2.000 LA QUINTA S.COOP.MAD.	2005	13-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-726	HELECHOS, S.COOP. MAD.	2005	01-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-1394	ENSEÑANTES DE VILLAVERDE, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	05-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-1981	SEISAL, S.COOP.MAD.	2005	14-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-2779	CENTRAL INMOBILIARIA Y SERVICIOS, S.COOP.MAD.	2005	01-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-3386	VALDEBERNARDO NORTE PARCELA 44, S. COOP. MAD.	2005	14-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-3842	NATIONS S. COOP.MAD.	2005	12-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-3447	BARDENAS 2000, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	14-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-3512	FLUIRED, S. COOP. MAD.	2005	11-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-3902	BAR-MARISQUERÍA ZONA SUR, S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-773	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA VILLA ROSA	2005	14-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-3505	ALGOMA TRANSPORTES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	13-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-4196	ECOS PARTICIPACIÓN SOCIAL, S. COOP. MAD.	2005	14-JUL-06	19-JUL-06
28/CM-3940	ENTREAMIGOS S. COOP. MAD.	2005	12-JUN-06	20-JUL-06
28/CM-2954	COBIJO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	14-JUL-06	20-JUL-06
28/CM-3654	ARCADIA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	06-JUL-06	20-JUL-06
28/M-1555	FUENCARRAL 90, S.COOP. EN LIQUIDACIÓN	2005	17-JUL-06	21-JUL-06
28/CM-4071	DEVERON, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	14-JUL-06	21-JUL-06
28/CM-3720	M.C.M. MADRID S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	21-JUL-06
28/CM-3515	ACENTO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	03-JUL-06	21-JUL-06
28/CM-4134	FLORESTA TÉCNICOS, S. COOP. MAD.	2005	17-JUL-06	21-JUL-06
28/CM-3731	M.C.M. LAS TABLAS S. COOP. MAD.	2005	04-JUL-06	24-JUL-06
28/CM-1763	ESCUELA NUEVA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.	2005	19-JUN-06	24-JUL-06
28/CM-1234	VITRA-MADRID, S.COOP.MAD	2005	30-JUN-06	24-JUL-06
28/CM-3345	S. COOP. MAD. NUEVA CIUDAD BERCIAL	2005	07-JUN-06	24-JUL-06
28/CM-2800	PROGAR SUR, S.COOP.MAD.	2005	18-JUL-06	24-JUL-06
28/CM-2687	PARQUE PALOMERAS S.COOP.MAD.	2005	30-JUN-06	24-JUL-06
28/CM-3600	PROGAR RESIDENCIAL LOPE DE VEGA, S. COOP. MAD.	2005	18-JUL-06	24-JUL-06
28/CM-3571	PROGAR RESIDENCIAL GÓNGORA, S. COOP. MAD	2005	18-JUL-06	24-JUL-06
28/CM-3438	S. COOP. MAD. JARDINES DE EL BERCIAL	2005	07-JUL-06	24-JUL-06
28/CM-4178	CASENCOOP, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2005	07-JUL-06	25-JUL-06
28/CM-3801	GARCÍA LORCA DE JARDINERÍA S. COOP. MAD.	2005	10-JUL-06	25-JUL-06
28/CM-3095	LAGOMAR SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	01-JUL-06	25-JUL-06
28/CM-3037	FUENTE DE LA MORA, S. COOP.MAD.	2005	19-JUL-06	25-JUL-06
28/M-2758	ANJOCAL SOCIEDAD COOPERATIVA	2005	19-JUL-06	25-JUL-06
28/CM-915	COOPERATIVA DE ENSEÑANZA JOSE RAMON OTERO, S.COOP.MAD.	2005	30-JUN-06	25-JUL-06
28/CM-447	PARQUE HENARES, S.COOP.MAD.	2005	05-JUL-06	25-JUL-06
28/CM-3365	EL PARTERRE SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	10-MAY-06	26-JUL-06
28/CM-3794	PLANETARIO ESTE S. COOP. MAD.	2005	19-JUL-06	26-JUL-06
28/CM-3877	NEOS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	06-JUN-06	26-JUL-06
28/M-2165	S.COOP. DE VIVIENDAS VECINOS DE LORANCA, EN LIQUIDACIÓN	2005	19-JUL-06	26-JUL-06
28/CM-3252	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA SAN NICASIO	2005	17-JUN-06	26-JUL-06
28/CM-2194	SERPRO, S. COOP. MAD.	2005	20-JUL-06	27-JUL-06
28/NA-4182	COPRODIMA SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS	2005	10-JUL-06	27-JUL-06
28/CM-4141	DINAMIA, S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	27-JUL-06
28/CM-3743	CERÁMICA ALCALAÍNA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUN-06	27-JUL-06
28/CM-3651	ABIERTO HASTA EL AMANECER S. COOP. MAD.	2005	03-JUL-06	27-JUL-06
28/CM-2373	AYALUNA S.COOP.MAD.	2005	20-JUL-06	27-JUL-06
28/CM-4227	PUERTA SEVILLA LA NUEVA, S. COOP. MAD.	2005	18-JUL-06	27-JUL-06
28/CM-4190	PUERTA CENTRO, S. COOP. MAD.	2005	18-JUL-06	27-JUL-06
28/CM-3445	NUEVO DESARROLLO, S. COOP. MAD.	2005	15-JUN-06	27-JUL-06
28/CM-4193	FUENTE DE LOS VIENTOS, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIEN	2005	30-JUN-06	27-JUL-06
28/CM-2909	LA ALBERCA S.COOP.MAD. DE VIVIENDAS	2005	28-JUN-06	27-JUL-06
28/CM-4169	CAMINO DEL AIRE, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2005	23-MAY-06	27-JUL-06
28/CM-4304	TRABAJADORES DE RADIO Y TELEVISIÓN DE MADRID, S. COOP. MAD.	2005	15-JUN-06	27-JUL-06

Nº INSCRIPCION	DENOMINACIÓN SOCIAL	EJERCICIO ECONÓMICO	FECHA SOLICITUD	FECHA CERTIFICADO
28/CM-2876	PLANETARIO NORTE, S.COOP.MAD.	2005	19-JUL-06	27-JUL-06
28/CM-2669	PLANIFICACION DEL TERRITORIO PLANTER S.COOP.MAD.	2005	07-JUL-06	28-JUL-06
28/CM-2887	LAS RIVERAS DEL ESTE, S.COOP.MAD.	2004	25-JUL-06	28-JUL-06
28/CM-2887	LAS RIVERAS DEL ESTE, S.COOP.MAD.	2005	25-JUL-06	28-JUL-06
28/CM-4338	VALLE DE MONTECLARO, S.COOP.MAD.	2005	21-JUL-06	28-JUL-06
28/CM-3171	MANUPAPEL, S. COOP.MAD.	2005	20-JUL-06	28-JUL-06
28/CM-4366	SANTO ANGEL 71, S. COOP. MAD.	2005	20-JUL-06	28-JUL-06
28/CM-4270	SIERRA DE CAZORLA, S. COOP. MAD.	2005	22-JUL-06	28-JUL-06
28/CM-2768	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA MONTELUZ	2005	20-JUL-06	28-JUL-06
28/CM-264	"ALCO-AUTO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA"	2005	16-JUN-06	31-JUL-06
28/CM-3892	PLATINUM S. COOP. MAD. DE VIVIENDAS	2005	24-JUL-06	31-JUL-06
28/CM-3791	EXTRABAJADORES DE AGFA S. COOP. MAD.	2005	14-JUL-06	31-JUL-06
28/CM-3759	MILENIUM SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2005	24-JUL-06	31-JUL-06
28/CM-3589	S. COOP. MAD. FUENTELABRADA	2005	21-JUL-06	31-JUL-06
28/CM-3366	GLASS POINT S. COOP. MAD.	2005	03-JUL-06	31-JUL-06
28/CM-2412	MADRID SUR INDEPENDIENTE S.COOP.MAD. DE VIVIENDAS PARCELA E.2.2	2005	24-JUL-06	31-JUL-06
28/CM-2281	ATLANTIC GROUP S.COOP.MAD.	2005	24-JUL-06	31-JUL-06
28/CM-2008	GIROLA S. COOP.MAD.	2005	30-JUN-06	31-JUL-06
28/CM-1645	LIMPIEZAS LA UNION, S.COOP.MAD.	2005	05-JUL-06	31-JUL-06
28/CM-895	ZAZUAR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	24-JUL-06	31-JUL-06
28/CM-3916	ALTO DEL RETIRO S. COOP. MAD.	2005	29-JUN-06	01-AGO-06
28/CM-3935	VIVIENDAS EL MIRADOR DE LA SIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILE	2005	03-JUL-06	01-AGO-06
28/CM-470	BOMBAS BRUG, S.COOP.MAD.	2005	25-JUL-06	01-AGO-06
28/CM-2508	COOPERATIVA ESTRELLA DEL NORTE S.COOP.MAD.	2005	01-JUN-06	01-AGO-06
28/CM-2562	NUEVO CARABANCHEL S.COOP.MAD.	2005	24-JUL-06	01-AGO-06
28/CM-3074	VILLAHOGAR S.COOP.MAD.	2005	25-JUL-06	01-AGO-06
28/CM-3301	TEMIS S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	01-AGO-06
28/CM-3320	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA NUEVO CARABANCHEL-DOS	2005	24-JUL-06	01-AGO-06
28/CM-3369	NUEVO VALLECAS UNO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	24-JUL-06	01-AGO-06
28/CM-3745	LOS SAUCES, S. COOP. MAD.	2005	14-JUN-06	01-AGO-06
28/CM-3734	RIGITRANS, S. COOP. MAD.	2005	30-JUL-06	01-AGO-06
28/CM-3635	ALBAHACA ESCUELA DE COCINA, S. COOP. MAD.	2005	24-JUL-06	01-AGO-06
28/CM-3939	MASTER CERRAJERÍA S. COOP. MAD.	2005	24-JUL-06	01-AGO-06
28/CM-3828	VIVIENDAS VIRGEN DE LA RIBERA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2004	02-JUN-06	01-AGO-06
28/CM-182	MIRABAL SCHOOL, S.COOP.MAD.LTDA.	2005	14-JUL-06	02-AGO-06
28/CM-1879	COVIBAR 2, S. COOP. MAD.	2005	15-JUL-06	02-AGO-06
28/CM-3810	COVIBAR S. COOP. MAD.	2005	05-JUL-06	02-AGO-06
28/CM-3805	LARVIZU S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	02-AGO-06
28/CM-3871	S. COOP. MAD. I.A.C. ELEVADORES	2005	25-JUL-06	02-AGO-06
28/CM-4051	METAMORFOSIS PRODUCCIONES TEATRALES S. COOP. MAD.	2005	10-JUL-06	02-AGO-06
28/CM-4073	MOSAICOS S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	02-AGO-06
28/CM-4157	SAVIA JOVEN, S. COOP. MAD.	2005	15-JUL-06	02-AGO-06
28/CM-4158	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DEL CAMPO COMARCAL MIRAFLORES	2005	03-JUL-06	02-AGO-06
28/CM-3251	LOS JARDINES DE PARLA, S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	02-AGO-06
28/CM-2594	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA ALPICE	2005	25-JUL-06	02-AGO-06
28/M-2232	CARNICA COLMENAR, S.COOP.	2005	25-JUL-06	02-AGO-06
28/CM-4070	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA LABORAL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT	2005	25-JUL-06	02-AGO-06
28/CM-3472	PLANET PARFUM, S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	02-AGO-06
28/CM-3709	RESIDENCIAL ALDEBARÁN S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-3771	RESIDENCIAL PEDRALBES, S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-3624	RESIDENCIAL LOS BREZOS, S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-3165	RESIDENCIAL ALAMEDA, S.COOP.MAD.	2005	25-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-3406	RESIDENCIAL VILLAMAGNA, S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-4259	LOS PRUNOS, S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-4306	BALMASEDA, S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-4179	RESIDENCIAL LOS MOLINOS, S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-4161	RESIDENCIAL LOS MADROÑOS, S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-4061	RESIDENCIAL LOS CEDROS S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-3961	CASA 2003 SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	24-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-103	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA M.M.	2005	04-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-3064	COVIBAR 3 S.COOP.MAD.	2005	14-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-3575	MONTEFRESNO S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-3942	MONTEJARA S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-3574	MONTEROBLE S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-2740	TAXIDERMIA MUNDIFAUNA, S.COOP.MAD.	2005	25-JUL-06	03-AGO-06
28/CM-2862	RESIDENCIAL LOS SAUCES, S.COOP.MAD.	2005	26-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-501	SERAUTO, S.COOP.MAD.	2005	01-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-3820	EL BALCÓN DEL CORREDOR SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIEN	2005	31-MAR-06	04-AGO-06
28/CM-3625	LOS JARDINES DE LA DEHESA, S. COOP. MAD.	2005	21-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-3420	EL ENCINAR DE MONTECARMELO S. COOP. MAD.	2005	20-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-3108	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS DE PERSONAL LABORA	2005	25-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-4067	ALUMINIOS SAN FRUTOS INSTALACIONES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRIL	2005	30-JUN-06	04-AGO-06
28/CM-3897	RESIDENCIAL BELAGUA S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-4133	AJARAFE, S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-4130	XXV ANIVERSARIO, S. COOP. MAD.	2005	10-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-4119	AZIRAT S. COOP. MAD.	2005	12-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-3363	DISTRITO 19, S. COOP. MAD.	2005	20-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-4114	VALLELUZ S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-4072	BALAGAR S. COOP. MAD.	2005	10-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-4192	HELICONIA, S. COOP. MAD.	2005	12-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-3950	EL ZAGUÁN, INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S. C	2005	10-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-3893	EPOGÉ INICIATIVA SOCIAL, S. COOP. MAD.	2005	14-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-3841	IT S. COOP. MAD.	2005	17-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-3792	ACAIS COMUNIDAD Y DESARROLLO, S. COOP. MAD.	2005	14-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-3656	FOCO FOMENTO COMUNITARIO, S. COOP. MAD.	2005	17-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-3436	IC INICIATIVAS S. COOP. MAD.	2005	10-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-3316	SEMBLA. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA S. COOP. MAD.	2005	12-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-3152	CATEP INTERVENCIÓN SOCIAL, S.COOP.MAD.	2005	12-JUL-06	04-AGO-06
28/CM-3409	SENDA VERDE, S. COOP. MAD.	2005	25-JUN-06	07-AGO-06
28/CM-2872	VALDEMARTÍN, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	20-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-3351	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS RÍO LUCHE	2005	10-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-166	FORJAS VECINA, S.COOP.MAD.	2005	30-JUN-06	07-AGO-06
28/CM-4285	RESIDENCIAL LOS ALTOS DE MEJORADA, S. COOP. MAD.	2005	31-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-4295	AEIOU TRADUCTORES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	14-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-4222	EMBABIADOS, S. COOP. MAD.	2005	10-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-4347	AVOCES S.COOP.MAD.	2005	14-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-4272	HAICKU, S. COOP. MAD.	2005	17-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-2921	MONTE ESTE, S.COOP.MAD.	2004	21-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-2921	MONTE ESTE, S.COOP.MAD.	2005	21-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-3362	CONDE DE PEÑALVER, S. COOP. MAD.	2005	20-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-3387	ENTER SERVICIOS INFORMATICOS S. COOP. MAD.	2005	05-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-502	REDECOR, S.COOP.MAD.	2005	01-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-3644	I.O. COMUNITARIA, INTERVENCIÓN Y ORIENTACIÓN S. COOP. MAD.	2005	17-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-3814	CES, S. COOP. MAD.	2005	07-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-3342	S. COOP. MAD. DE CONSERVAS ARTESANALES DE LA SIERRA NORTE	2005	21-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-3319	EL MOLINO DE FUENLABRADA, S. COOP. MAD.	2005	15-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-3266	BARRIO SALAMANCA, S. COOP. MAD.	2005	20-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-3263	DISTRITO 3, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	20-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-3164	VIVIENDAS LAS TERRAZAS DEL GOLF SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	26-JUN-06	07-AGO-06
28/CM-3163	VIVIENDAS LOS BALCONES DEL GOLF SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUN-06	07-AGO-06
28/CM-3162	VIVIENDAS VISTAPARQUE SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	28-JUN-06	07-AGO-06
28/CM-4180	NOVOCUATRO EDICIONES, S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-3629	MIRADOR REAL, S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-3528	EDUCANDO. NATURALEZA Y CULTURA S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-3056	EL CAÑIZAL, S.COOP.MAD.	2005	14-JUL-06	07-AGO-06
28/CM-783	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA LIMITADA LA CANTOÑA	2005	20-JUL-06	08-AGO-06
28/CM-1068	MEDIODIA 2.000, S. COOP. MAD.	2005	29-JUN-06	08-AGO-06
28/M-1118	COSTUSUR, S.COOP.LTDA.	2005	20-JUL-06	08-AGO-06
28/CM-2265	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS EL PARDO	2005	30-JUN-06	08-AGO-06
28/CM-2351	COFEIN, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	21-JUL-06	08-AGO-06
28/CM-1186	ALMONACID, S.COOP.MAD.	2005	25-MAY-06	08-AGO-06
28/CM-575	LA MINA,S.COOP.MAD.	2005	12-JUL-06	08-AGO-06
28/CM-2799	MONTELAR, S.COOP.MAD.	2005	20-JUL-06	09-AGO-06
28/CM-2864	ALTOS DE MONTECARMELO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	20-JUL-06	09-AGO-06
28/CM-2869	ALAMEDA NORTE, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	23-JUN-06	09-AGO-06
28/CM-578	COMAM,S.COOP.MAD.	2005	30-JUL-06	11-AGO-06
28/CM-63	CONSUEGRA, S.COOP.MAD.	2005	26-JUL-06	11-AGO-06
28/CM-4255	MONTE OESTE, S. COOP. MAD.	2005	03-JUL-06	11-AGO-06
28/CM-4276	MIRADOR DE LOS REYES, S. COOP. MAD.	2005	03-JUL-06	11-AGO-06
28/CM-4249	FUENTE DEL REY, S. COOP. MAD.	2005	03-JUL-06	11-AGO-06
28/CM-4195	VELILLA JOVEN, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	26-JUL-06	11-AGO-06
28/CM-2260	COOPERATIVA DE VIVIENDAS PINAR DE SANTA EUGENIA, S.COOP.MAD.	2005	26-JUL-06	11-AGO-06
28/CM-1800	ALCOVI, S.COOP.MAD.	2005	26-JUL-06	11-AGO-06
28/CM-3231	NIAN S. COOP. MAD.	2005	24-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3006	S.COOP.MAD. CASAS REGIONALES EN MADRID	2005	26-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-2844	MERIAN S.COOP.MAD.	2005	26-JUL-06	14-AGO-06

Nº INSCRIPCION	DENOMINACIÓN SOCIAL	EJERCICIO ECONÓMICO	FECHA SOLICITUD	FECHA CERTIFICADO
28/M-2793	COOPENAVE, S.COOP.	2005	25-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-2813	E.I. COLORINES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	08-JUN-06	14-AGO-06
28/CM-3526	MEDITERRÁNEO 2000, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	20-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3758	CASAS REGIONALES EN FUENLABRADA, S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3717	BLAS INFANTE, S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3712	RETEC S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-4200	ARPOZUELO, S. COOP. MAD.	2005	12-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-4096	MONTAÑA DE AZUCAR, S. COOP. MAD.	2005	21-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-4017	S. COOP. MAD. NAVARROSILLO	2005	25-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-4001	RESIDENCIAL MEJORADA NORTE, S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3936	CENTRO INFORMÁTICO CENTURION, S. COOP. MAD.	2005	10-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3895	YESOS I.B.P., S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3853	EL LAR DE SANSEBASTIAN, S.COOP.MAD.	2005	26-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3852	HORIZONTE REAL, S.COOP.MAD.	2005	25-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3778	BLACK LINERS, S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3700	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA SANSE HOGAR	2005	24-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3642	REFRISUR S. COOP. MAD.	2005	10-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3417	J.C. PRODUCCIÓN GRÁFICA, S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3328	ARES S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3305	MANTENIMIENTO DE HOSTELERÍA INTEGRAL, S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	14-AGO-06
28/CM-3398	GRUPO COMPACTO S. COOP. MAD.	2005	18-JUL-06	16-AGO-06
28/CM-3703	TALLER DE AUTOMOVILES LA UNION S.COOP.MAD.	2005	27-JUL-06	16-AGO-06
28/CM-1770	SILVERIO LANZA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	03-JUL-06	16-AGO-06
28/CM-1724	LEGASUR SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	03-JUL-06	16-AGO-06
28/CM-1476	ORCASUR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2005	25-JUL-06	16-AGO-06
28/M-1417	COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN ENRIQUE, S.COOP. EN LIQUIDACIÓN	2005	27-JUL-06	16-AGO-06
28/CM-1228	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE TRABAJO ASOCIADO DISTRITO VE	2005	27-JUL-06	16-AGO-06
28/CM-1159	GESTION-12, S.COOP.MAD.	2005	27-JUL-06	16-AGO-06
28/CM-1012	QUINTANILLA EDUCACIÓN, S.COOP.MAD.	2005	27-JUL-06	16-AGO-06
28/CM-588	S.COOP.MAD. LA UNION PARA LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES	2005	20-JUL-06	16-AGO-06
28/CM-89	CENTRO DE ESTUDIOS CASTILLA, S.COOP.MAD.	2005	25-JUL-06	16-AGO-06
28/CM-2157	S.COOP.MAD. DE VIVIENDAS LA CODORNIZ	2005	27-JUL-06	17-AGO-06
28/CM-3186	S.COOP.MAD. DE VIVIENDAS RESIDENCIAL DEL NORTE	2006	27-JUL-06	17-AGO-06
28/CM-3155	SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS EL CHOPAL DOS, S.COOP.MAD.	2005	27-JUL-06	17-AGO-06
28/CM-3014	EL ALBERO DE COLMENAR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	27-JUL-06	17-AGO-06
28/CM-2983	SOCIEDAD COOPERATIVA DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE LA CEBADA (	2005	27-JUL-06	17-AGO-06
28/CM-3458	S. COOP. MAD. MELCO XXI	2005	28-JUN-06	17-AGO-06
28/CM-2860	PRADO LLANO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2006	20-JUL-06	17-AGO-06
28/CM-2859	TABLANORTE SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	20-JUL-06	17-AGO-06
28/CM-2858	LOS ALTOS DE LAS TABLAS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	20-JUL-06	17-AGO-06
28/CM-2752	ATALANTA, S.COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	17-AGO-06
28/M-2358	TORRELAGUNA LA ALEGRIA SOCIEDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACIÓN	2005	27-JUL-06	17-AGO-06
28/M-2255	S.COOP. ARAVACA, EN LIQUIDACIÓN	2005	27-JUL-06	17-AGO-06
28/CM-2181	PINTOR MURILLO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	03-JUL-06	17-AGO-06
28/CM-3750	LUDICO S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	18-AGO-06
28/CM-3726	FULL TIME TELECOM, S. COOP. MAD.	2006	27-JUL-06	18-AGO-06
28/CM-3516	NUESTRA SEÑORA DEL AMOR HERMOSO S. COOP. MAD.	2005	07-MAR-06	18-AGO-06
28/CM-3619	VISTA AL FUTURO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2005	27-JUL-06	18-AGO-06
28/CM-3576	LOS ROSALES DE SANTA EUGENIA, S. COOP. MAD.	2005	20-FEB-06	18-AGO-06
28/CM-3481	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA NUEVO PROYECTO	2005	01-JUL-06	18-AGO-06
28/CM-3457	MAQUINARTE, S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	18-AGO-06
28/CM-3389	CAÑADA ASESORES, S. COOP. MAD.	2005	03-JUL-06	18-AGO-06
28/CM-3360	COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARA JÓVENES S. XXI, S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	18-AGO-06
28/CM-3359	RECOVI COOPERATIVA DE VIVIENDAS, S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	18-AGO-06
28/CM-3260	MARQUES DE ZAFRA, S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	18-AGO-06
28/CM-3244	LC SEÑALIZACIÓN S. COOP. MAD.	2005	03-JUL-06	18-AGO-06
28/CM-3548	EL MIRADOR DE LA ESTACIÓN S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	18-AGO-06
28/CM-3767	MARESAM S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	18-AGO-06
28/CM-4177	VECINOS MADRID ESTE, S. COOP. MAD.	2006	28-JUN-06	18-AGO-06
28/CM-3742	VIRGEN DE SONSOLES S. COOP. MAD.	2005	25-ABR-06	21-AGO-06
28/CM-4156	AGORA DE LA VIVIENDA JOVEN, S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	21-AGO-06
28/CM-4092	CLUB DE CAMPO VILLAMANTILLA, S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	21-AGO-06
28/CM-4146	NUEVO CONGOSTO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	27-JUL-06	21-AGO-06
28/CM-4112	THE MAD PIXEL FACTORY S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	21-AGO-06
28/CM-3994	GAIFEROS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	27-JUL-06	21-AGO-06
28/CM-3822	NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT S. COOP. MAD.	2005	06-ABR-06	21-AGO-06
28/CM-3870	ROSBEL CONSULTING S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	21-AGO-06
28/CM-3786	DEHESAS DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, S.COOP.MAD.	2005	27-JUL-06	21-AGO-06
28/CM-3783	VECINOS DEL HENARES, S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	21-AGO-06
28/CM-3075	GEBAI SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	27-JUL-06	21-AGO-06
28/CM-4264	VALLE DE PINETA, S. COOP. MAD.	2005	28-MAR-06	22-AGO-06
28/CM-4202	ÁLVAREZ SEARA, S. COOP. MAD.	2005	24-JUL-06	22-AGO-06
28/CM-4110	VIRGEN DE GUADALUPE S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	22-AGO-06
28/CM-4033	S. COOP. MAD. LA ERMITA DE SAN ISIDRO	2005	27-JUL-06	22-AGO-06
28/CM-4355	MIRALCERRO, S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	22-AGO-06
28/CM-4356	PINAR DE MORERAS, S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	22-AGO-06
28/CM-4334	PLAZA CHICA, S. COOP. MAD.	2005	27-JUN-06	22-AGO-06
28/CM-4279	VIRGEN DE SOMONTES, S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	22-AGO-06
28/CM-4265	MOLINO ALTO, S. COOP. MAD.	2005	25-ABR-06	22-AGO-06
28/CM-4203	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDA DE TRABAJADORES EDUC	2005	18-JUL-06	23-AGO-06
28/CM-1896	K IBERICA TECNOLOGIA Y SISTEMAS INFORMATICOS, S. COOP.MAD.	2005	28-JUL-06	24-AGO-06
28/M-1928	PARQUE ALUCHE 18.000 SDAD. COOP. LTDA.	2005	28-JUL-06	24-AGO-06
28/CM-2183	COOPERATIVA DE AUTOMOCION JOPEMA S.COOP.MAD.	2005	28-JUL-06	24-AGO-06
28/CM-2263	GRAFIARTE S.COOP.MAD.	2005	28-JUL-06	24-AGO-06
28/CM-2267	VIDRIOCENTRO COOPERATIVA DE CRISTALES, SOCIEDAD COOPERATIVA M	2005	28-JUL-06	24-AGO-06
28/CM-2313	ARTE 6, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	28-JUL-06	24-AGO-06
28/CM-2341	TAESU, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	10-JUL-06	24-AGO-06
28/CM-2764	IPSO FACTO CICLOMENSAJEROS, S.COOP.MAD	2005	28-JUL-06	24-AGO-06
28/CM-2810	VIVIENDAS CIUDAD NORTE, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUN-06	24-AGO-06
28/CM-2812	PROCOCAM VIVIENDAS MADRID S.COOP.MAD.	2005	28-JUL-06	24-AGO-06
28/CM-2918	EL PARAISO DE RIVAS, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	24-AGO-06
28/CM-2969	ELECTROMED, S.COOP.MAD.	2005	20-JUL-06	24-AGO-06
28/M-2994	VALDELASFUENTES 2000 S.COOP. DE VIVIENDAS, EN LIQUIDACIÓN	2005	28-JUL-06	24-AGO-06
28/CM-356	COSLA, S.COOP.MAD.	2005	28-JUL-06	24-AGO-06
28/CM-434	TALLERES ARAGON, S.COOP.LTDA.MAD.	2005	28-JUL-06	24-AGO-06
28/CM-984	A.P.C.C. SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA MADRILEÑA	2005	20-JUL-06	25-AGO-06
28/M-1054	COMAGRAF, S.COOP.LTDA.	2005	24-JUL-06	25-AGO-06
28/M-1119	ETIQUETAS Y DISEÑOS, S.COOP.LTDA.	2005	28-JUL-06	25-AGO-06
28/CM-1275	GRUPO ASESOR EMPRESARIAL, S.COOP.MAD	2005	28-JUL-06	25-AGO-06
28/CM-2971	ARCE BLANCO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	03-JUL-06	29-AGO-06
28/CM-2058	EUROPA SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	03-JUL-06	29-AGO-06
28/CM-4168	EL ALTOLLANO S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	29-AGO-06
28/CM-1089	AGORA SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	27-JUL-06	29-AGO-06
28/CM-3744	COOPERATIVA INDUSTRIAL VIDRIERA COVICEN, S. COOP. MAD.	2005	24-JUL-06	29-AGO-06
28/CM-3612	APARCAMIENTOS NAVARREVISCA, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	29-AGO-06
28/CM-1825	PARLA SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2005	27-JUL-06	31-AGO-06
28/CM-3577	APARCAMIENTOS NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	31-AGO-06
28/CM-3468	CALANDA, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	31-AGO-06
28/CM-3429	RESIDENCIAL PARLA-ESTE, S. COOP. MAD	2005	28-JUL-06	31-AGO-06
28/CM-3146	FRICUATRO, S. COOP.MAD.	2005	30-JUN-06	31-AGO-06
28/CM-3130	TOGASAN, S.COOP.MAD.	2005	26-JUL-06	31-AGO-06
28/CM-3111	REDES S. COOP.MAD.	2005	13-JUL-06	31-AGO-06
28/CM-3891	DIURNO, S. COOP. MAD.	2005	20-JUL-06	31-AGO-06
28/M-3098	EL BALCÓN DEL ESTE SOCIEDAD COOPERATIVA	2005	26-JUL-06	31-AGO-06
28/CM-3058	PÉTALO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	26-JUL-06	31-AGO-06
28/CM-3008	S.COOP.MAD.PIAGET	2005	28-JUL-06	31-AGO-06
28/CM-1523	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS ECOLÓGICAS DEL SUR	2005	28-JUL-06	31-AGO-06
28/CM-1368	ANSAR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	20-JUL-06	31-AGO-06
28/CM-1683	AQUI MADRID MENSAJEROS, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	28-JUL-06	31-AGO-06
28/CM-4206	KUNAK, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	01-SEP-06
28/CM-4213	CAUDE, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2004	28-JUL-06	01-SEP-06
28/CM-4213	CAUDE, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	28-JUL-06	01-SEP-06
28/CM-4243	APARCAMIENTOS LAS NIEVES, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	01-SEP-06
28/CM-4284	INVERSIONES Y DESARROLLOS COOPERATIVOS, S. COOP. MAD.	2005	05-JUL-06	01-SEP-06
28/CM-4298	VECINOS DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	03-JUL-06	01-SEP-06
28/CM-4333	PERSEO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	28-JUL-06	01-SEP-06
28/CM-4337	TRANSPORTES HORMIGONEROS UNIDOS ECUPER, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	01-SEP-06
28/CM-4325	VIVIENDAS PRÍNCIPE CARLOS, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUN-06	01-SEP-06
28/CM-4351	BODEGA METROPOLITANO, S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	01-SEP-06
28/CM-4217	MONSANUVARA, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	01-SEP-06
28/CM-4083	SABIHOGAR S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	01-SEP-06
28/CM-4064	VOLTRAVI, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	01-SEP-06
28/CM-4046	RUMBO PSICÓLOGOS S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	01-SEP-06
28/CM-4027	BUENA VISTA, S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	01-SEP-06
28/CM-4289	CARNEL MULTISERVICIOS, S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	01-SEP-06
28/CM-4021	ESPANICA S. COOP. MAD.	2005	13-JUL-06	04-SEP-06

Nº INSCRIPCION	DENOMINACIÓN SOCIAL	EJERCICIO ECONÓMICO	FECHA SOLICITUD	FECHA CERTIFICADO
28/CM-4019	COOPERATIVA DE VIVIENDAS MOSTOLES SUR S. COOP. MAD.	2005	17-JUL-06	04-SEP-06
28/CM-3985	NUEVO VICALVARO, RESIDENCIAL II, S. COOPERATIVA MADRILEÑA DE VI	2005	28-JUL-06	04-SEP-06
28/CM-3588	NUEVO VICÁLVARO, S. COOP. MAD	2005	28-JUL-06	04-SEP-06
28/CM-3984	MARTÍN Y FERNÁNDEZ S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	04-SEP-06
28/CM-3920	MADERBAN S. COOP. MAD.	2003	27-JUL-06	04-SEP-06
28/CM-3920	MADERBAN S. COOP. MAD.	2004	01-JUL-06	04-SEP-06
28/CM-3920	MADERBAN S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	04-SEP-06
28/CM-3913	REGALO DE EMPRESA S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	04-SEP-06
28/CM-3890	VIDEO ENCINAR S. COOP. MAD.	2005	20-JUL-06	04-SEP-06
28/CM-3886	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS VALLECALIA	2005	27-JUL-06	04-SEP-06
28/CM-3882	COSMO S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	04-SEP-06
28/CM-3860	RESIDENCIAL LOS FRESNOS, S.COOP.MAD.	2005	30-JUN-06	04-SEP-06
28/CM-3851	ARTEGRAFIC S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	04-SEP-06
28/CM-3796	APARCAMIENTOS JUAN DE AUSTRIA, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	04-SEP-06
28/CM-3769	LA DEHESA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	28-JUL-06	04-SEP-06
28/CM-2885	ALAZAN, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2005	20-JUL-06	05-SEP-06
28/CM-3866	JAJOMA, S. COOP. MAD.	2005	27-JUL-06	05-SEP-06
28/CM-3864	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA INMOSCAT	2005	27-JUL-06	05-SEP-06
28/CM-4329	EL CATÓN, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	06-SEP-06
28/CM-3443	KENON INGENIERIA S. COOP. MAD.	2005	01-JUL-06	06-SEP-06
28/CM-4122	ATICA SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2004	28-JUL-06	06-SEP-06
28/CM-4122	ATICA SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	28-JUL-06	06-SEP-06
28/CM-4286	EXPHERIA SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	06-SEP-06
28/CM-2149	ZONA NORTE NIDO S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	07-SEP-06
28/CM-3918	SERVIJARDIN, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	07-SEP-06
28/CM-1043	VICUS ALBAR, S. COOP. MAD.	2005	29-JUL-05	07-SEP-06
28/CM-3772	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS VISTAS LAS CUMBRES	2004	04-AGO-05	08-SEP-06
28/CM-3772	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS VISTAS LAS CUMBRES	2005	06-SEP-06	08-SEP-06
28/CM-4041	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS ABIAN	2005	06-SEP-06	08-SEP-06
28/CM-2595	EVORA DE PINTO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUL-06	11-SEP-06
28/CM-2614	JUAN DE LA CIERVA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUL-06	11-SEP-06
28/CM-2617	ARCOS DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUL-06	11-SEP-06
28/CM-2848	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DE MADRID TRAEXMA SOCIEDAD COOPERATI	2005	30-JUL-06	11-SEP-06
28/CM-2828	REPARTO Y DISTRIBUCIONES MADRILEÑAS (REDISMA),S.COOP.MAD.	2005	31-JUL-06	11-SEP-06
28/CM-3876	IDENTICARD S. COOP. MAD.	2005	26-JUL-06	12-SEP-06
28/CM-3859	MAYRIT II, S. COOP. MAD.	2005	25-MAY-06	12-SEP-06
28/CM-3858	EL PRADO, S. COOP. MAD.	2005	03-AGO-06	12-SEP-06
28/CM-3854	EVIBASTIAN, S.COOP.MAD.	2005	20-JUL-06	12-SEP-06
28/CM-3846	MONTEARGANDA, S. COOP. MAD.	2005	01-AGO-06	12-SEP-06
28/CM-3827	ÁBACO, S. COOP. MAD.	2005	30-JUL-06	12-SEP-06
28/CM-3826	ALTAMIRA, S. COOP. MAD.	2005	30-JUL-06	12-SEP-06
28/CM-3821	LAS CELOSÍAS S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	12-SEP-06
28/CM-2790	PIRAMIDE DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUL-06	12-SEP-06
28/CM-2738	CENTRO DE TERAPIA INTEGRAL LAJMAN, S. COOP. MAD.	2005	04-JUL-06	12-SEP-06
28/CM-2712	FARO SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUL-06	12-SEP-06
28/CM-2706	LA ECOALDEA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	03-JUL-06	12-SEP-06
28/M-2625	SOCIEDAD COOPERATIVA PARX 3	2005	25-JUL-06	12-SEP-06
28/CM-2643	BODEGA SAN ANDRÉS DE VILLAREJO DE SALVANÉS, SOCIEDAD COOPERATIV	2005	24-JUN-06	12-SEP-06
28/CM-4150	COMUNALES DE VALDEGUERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	31-JUL-06	12-SEP-06
28/CM-4090	JIMÉNEZ DE CISNEROS S. COOP. MAD.	2005	02-AGO-06	12-SEP-06
28/CM-4082	PORIGUAL S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	12-SEP-06
28/CM-4050	TRABAJADORES GRUPO G.M.V., S. COOP. MAD.	2005	30-JUL-06	12-SEP-06
28/CM-4049	GRUPO TRES CLASS AND ELEGANCE S. COOP. MAD.	2005	02-JUL-06	12-SEP-06
28/CM-4020	ATLÁNTIDA S. COOP. MAD.	2005	01-AGO-06	12-SEP-06
28/CM-3908	SOLA VEGA S. COOP. MAD	2005	01-AGO-06	12-SEP-06
28/CM-3881	CENTRO FORMACIÓN VIAL A-6 S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	12-SEP-06
28/CM-3874	ÁTICA, S. COOP. MAD.	2005	30-JUL-06	12-SEP-06
28/CM-3705	MAYRIT S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	13-SEP-06
28/CM-3529	ALKHADIR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUL-06	13-SEP-06
28/CM-3503	TOTALGAS S. COOP. MAD.	2005	29-JUL-06	13-SEP-06
28/CM-3307	SERMA SOLDADORES Y MONTADORES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	25-JUL-06	13-SEP-06
28/CM-3302	FUGAZ S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	13-SEP-06
28/CM-3300	PENTAEDRO, S. COOP. MAD.	2005	29-JUL-06	13-SEP-06
28/M-1050	LA ESPINILLA, S.COOP.LTDA.	2005	29-JUN-06	13-SEP-06
28/CM-943	GOMEZ DOMINGUEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	04-AGO-06	13-SEP-06
28/CM-1179	ARTES GRAFICAS RUPEM, S.COOP.MAD.	2005	31-JUL-06	13-SEP-06
28/CM-2275	S.COOP.MAD. DOMINGO PLAZA	2005	03-AGO-06	13-SEP-06
28/CM-2467	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DEL CAMPO SANTO CRISTO	2005	31-JUL-06	13-SEP-06
28/CM-2047	S.COOP.MAD. TENCOP	2005	20-JUL-06	13-SEP-06
28/CM-2254	S.COOP.MAD. CASA MAJARIEGA	2005	31-JUL-06	13-SEP-06
28/CM-3784	ESTUDIOS Y VIVIENDAS SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES S. COOP. MAD.	2005	30-JUL-06	13-SEP-06
28/CM-3773	S. COOP. MAD. MOQUETAS	2005	26-JUL-06	13-SEP-06
28/CM-3763	NAMORGA, S. COOP. MAD.	2005	25-JUL-06	13-SEP-06
28/CM-3714	TRAGALDABAS, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	01-JUL-06	13-SEP-06
28/CM-3094	DAKAR III, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE TRABAJO ASOCIADO	2005	30-JUN-06	14-SEP-06
28/CM-3090	FUENTENEBRO, S.COOP.MAD.	2005	03-JUL-06	14-SEP-06
28/CM-3031	JUAN DE GARAY SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	01-AGO-06	14-SEP-06
28/CM-2558	COPIAS FORTUNA S.COOP.MAD.	2005	15-JUL-06	14-SEP-06
28/CM-2178	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA SIVIPOL	2005	30-JUL-06	14-SEP-06
28/CM-3181	GRUPO ESCUELA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	04-AGO-06	14-SEP-06
28/CM-3187	AUTOS CIBELES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	02-JUL-06	14-SEP-06
28/CM-2	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE TRANSPORTES UNIVERSALES, - TR	2005	28-JUL-06	14-SEP-06
28/CM-4	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y FRIGORÍFICAS, SOCIEDAD COOPERATIV	2005	31-JUL-06	14-SEP-06
28/CM-113	MICRA, S.COOP.MAD.	2005	31-JUL-06	14-SEP-06
28/CM-688	PROYMECA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	12-JUL-06	14-SEP-06
28/CM-845	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA COLEGIO VILLAEUROPA	2005	07-JUL-06	14-SEP-06
28/CM-265	TALLERES MECANICOS PLANEL, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	31-JUL-06	14-SEP-06
28/CM-273	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA JAUJA	2005	04-AGO-06	15-SEP-06
28/M-1358	COVITEL, S.COOP.	2005	28-JUL-06	15-SEP-06
28/CM-1718	ATEYS, S.COOP.MAD.	2005	25-JUL-06	15-SEP-06
28/CM-1419	ELECTRICA POPULAR S.COOP.MAD.	2005	31-JUL-06	15-SEP-06
28/CM-2967	TRANSREMA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE TRANSPORTES	2005	30-JUL-06	15-SEP-06
28/CM-3015	VIVIENDAS CIUDAD LAS TABLAS, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUL-06	15-SEP-06
28/CM-864	APARCAMIENTOS SAN NICASIO, S.COOP.MAD.	2005	31-JUL-06	15-SEP-06
28/CM-1906	S.COOP.MAD.GRUPO DE EMPRESA DE CASA	2005	10-JUL-06	15-SEP-06
28/CM-3188	ECOLIBROS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	12-JUN-06	15-SEP-06
28/CM-1779	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DEL CAMPO ACEITERA	2005	30-JUL-06	15-SEP-06
28/M-1839	SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS M.F.A. EN LIQUIDACIÓN	2005	20-JUL-06	15-SEP-06
28/M-2624	S.COOP. DE VIVIENDAS JOVENES POR UNA VIVIENDA DIGNA GETAFE N.,	2005	20-JUL-06	18-SEP-06
28/CM-2644	PORCELANAS TREBOL S.COOP.MAD	2005	29-JUL-06	18-SEP-06
28/M-2871	MONTE NORTE, S.COOP.	2005	30-JUN-06	18-SEP-06
28/CM-2870	EL ENCINAR DEL NORTE, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, EN LIQUID	2005	25-JUL-06	18-SEP-06
28/CM-4075	EL BULEVAR DE LAS TABLAS, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	29-JUN-06	18-SEP-06
28/M-2904	DISCETRANS, S.COOP.	2005	08-AGO-06	19-SEP-06
28/CM-3228	INTRATEST S. COOP. MAD.	2005	31-JUL-06	19-SEP-06
28/CM-3765	MINIMUNDO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	20-JUL-06	19-SEP-06
28/CM-3993	VILLAPOLIS 2003 SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	31-JUL-06	19-SEP-06
28/CM-3840	CENIT HISPANO ENTRELINEAS EDITORES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRIL	2005	20-JUL-06	19-SEP-06
28/CM-1075	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA CRYO	2005	25-JUL-06	19-SEP-06
28/CM-1897	SIXMOGRAF, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2004	31-JUL-06	20-SEP-06
28/CM-1897	SIXMOGRAF, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	31-JUL-06	20-SEP-06
28/CM-4031	COVITRES S. COOP. MAD.	2003	30-JUN-06	20-SEP-06
28/CM-4031	COVITRES S. COOP. MAD.	2004	30-JUL-06	20-SEP-06
28/CM-4031	COVITRES S. COOP. MAD.	2005	30-JUL-06	20-SEP-06
28/CM-4003	GETAFE CUNA DE LA AVIACIÓN ESPAÑOLA, S. COOP. MAD.	2005	10-JUL-06	20-SEP-06
28/M-1741	ESTAFETA, S.COOP.	2005	20-JUL-06	20-SEP-06
28/CM-3034	LA COLINA 2 SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	14-JUL-06	20-SEP-06
28/CM-3969	NEKEL, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	10-AGO-06	20-SEP-06
28/CM-4022	A M V SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	09-AGO-06	20-SEP-06
28/CM-3926	EDUCACIÓN EN ACCIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	08-AGO-06	20-SEP-06
28/CM-2574	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE CAMPO Y RECREO	2005	04-AGO-06	20-SEP-06
28/CM-3808	LARES DEL SUR, S. COOP. MAD.	2003	29-JUL-06	21-SEP-06
28/CM-4342	PAMPLONA CHICA, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	21-SEP-06
28/CM-2924	ALCALÁ RADIO TAXI S. COOP.MAD.	2005	14-AGO-06	21-SEP-06
28/CM-904	FUTURAUTO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	26-JUL-06	21-SEP-06
28/CM-4140	BUIMARSAN, S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	21-SEP-06
28/CM-4-A.C.	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MADRID	2005	01-JUL-06	21-SEP-06
28/CM-4427	UNION AGRARIA DE CHINCHON, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	11-JUL-06	21-SEP-06
28/CM-4291	LIMPIEZAS BARVAOS, S. COOP. MAD.	2005	29-JUL-06	21-SEP-06
28/CM-3518	S. COOP. MAD. GUADADUERO	2005	31-JUL-06	21-SEP-06
28/CM-4348	SIERRA ESPUÑA, S. COOP. MAD.	2005	31-JUL-06	21-SEP-06
28/CM-1813	PENTAMETAL, S.COOP.MAD.	2005	31-JUL-06	21-SEP-06
28/CM-4378	FUENTE LA REINA I, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	31-JUL-06	21-SEP-06
28/CM-1380	FAVRAM, S. COOP. MAD.	2005	31-JUL-06	22-SEP-06
28/CM-4181	ESCONJO, S. COOP. MAD.	2005	31-JUL-06	22-SEP-06
28/CM-2428	CATEDRA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	30-JUL-06	25-SEP-06

Nº INSCRIPCION	DENOMINACIÓN SOCIAL	EJERCICIO ECONÓMICO	FECHA SOLICITUD	FECHA CERTIFICADO
28/CM-3523	C.I.T.O. CENTRO INFANTIL DE TERAPIA Y OCIO S. COOP. MAD.	2005	15-JUL-06	25-SEP-06
28/CM-3900	SELECT LAMBANO, S. COOP. MAD.	2005	04-SEP-06	25-SEP-06
28/CM-3388	BASE S. COOP. MAD.	2005	01-SEP-06	25-SEP-06
28/CM-3381	S. COOP. MAD. LOS APISQUILLOS	2005	30-ABR-06	25-SEP-06
28/CM-669	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, DIALOGO	2004	01-SEP-06	25-SEP-06
28/CM-2257	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS ROSA DEL SUR	2005	20-SEP-06	25-SEP-06
28/CM-4234	MAZALMADRIT, S. COOP. MAD	2005	28-JUL-06	25-SEP-06
28/CM-4235	MAYRIT NORTE, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	25-SEP-06
28/CM-4211	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS GESOLMOS	2005	31-JUL-06	25-SEP-06
28/CM-2822	CANELA ENRAMA, S.COOP.MAD.	2005	31-JUL-06	25-SEP-06
28/CM-3640	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS ROSALÍA DE CASTRO	2005	12-SEP-06	25-SEP-06
28/CM-3631	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS HABITAT.COM-TC	2005	12-SEP-06	25-SEP-06
28/CM-1343	VILLA ROSA LOS LLANOS. S. COOP. MAD.	2005	12-SEP-06	25-SEP-06
28/CM-3746	GRUPO 2002, S. COOP. MAD.	2005	01-AGO-06	25-SEP-06
28/CM-4097	VIRGEN DE EL PILAR S. COOP. MAD.	2005	31-JUL-06	25-SEP-06
28/CM-94	CENTRO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR PABLO IGLESIAS, S.COOP.MAD.	2005	22-JUN-06	25-SEP-06
28/CM-2877	SAN ISIDRO DE BELMONTE SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	11-JUL-06	25-SEP-06
28/CM-2929	MONTAJES Y PASADOS GRÁFICOS, S.COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	25-SEP-06
28/CM-3706	MAGARZA, S. COOP. MAD.	2000-2001	30-ABR-06	26-SEP-06
28/CM-3706	MAGARZA, S. COOP. MAD.	2001	30-ABR-06	26-SEP-06
28/CM-3706	MAGARZA, S. COOP. MAD.	2002	30-ABR-06	26-SEP-06
28/CM-3706	MAGARZA, S. COOP. MAD.	2003	30-ABR-06	26-SEP-06
28/CM-3706	MAGARZA, S. COOP. MAD.	2005	30-ABR-06	26-SEP-06
28/CM-3706	MAGARZA, S. COOP. MAD.	2004	27-MAR-06	26-SEP-06
28/CM-4005	VIRGEN DE FÁTIMA S. COOP. MAD.	2005	18-JUL-05	26-SEP-06
28/CM-2817	HOSTEPAN SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	25-JUN-06	26-SEP-06
28/CM-689	CIEM, S.COOP.MAD.	2005	13-SEP-06	26-SEP-06
28/CM-3621	TRABAJOS DE ARQUEOLOGÍA Y RESTAURACIÓN, S. COOP. MAD.	2005	19-JUL-09	26-SEP-06
28/CM-3122	EL RECREO, S.COOP.MAD.	2005	15-SEP-06	26-SEP-06
28/CM-3097	LOS MIRADORES DE RIVAS, S.COOP.MAD.	2005	27-JUN-06	26-SEP-06
28/CM-3616	SIEMPRE 24, S. COOP. MAD.	2005	28-JUL-06	26-SEP-06
28/CM-3620	ANTENAS RADIOFRECUENCIA E INFORMÁTICA S. COOP. MAD.	2005	20-JUL-06	26-SEP-06
28/CM-3541	S. COOP. MAD. MELCO XXI - EL BALCÓN DE COLMENAR	2005	28-JUN-06	27-SEP-06
28/CM-3818	COMENDADOR DE CASTILLA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA AGRARIA	2005	24-JUN-06	27-SEP-06
28/CM-2300	COAFIME S.COOP.MAD.	2005	26-JUL-05	27-SEP-06
28/CM-2453	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA AGUAS VERDES	2005	28-JUL-06	27-SEP-06
28/CM-2410	PARCELA 38, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2000	19-AGO-05	27-SEP-06
28/CM-3914	GC TC S. COOP. MAD.	2005	06-JUL-06	28-SEP-06
28/CM-3590	CENTRO HERVÁS Y PANDURO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2002	20-JUN-03	28-SEP-06
28/CM-3590	CENTRO HERVAS Y PANDURO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2003	30-JUN-04	28-SEP-06
28/CM-3590	CENTRO HERVÁS Y PANDURO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2004	29-JUL-05	28-SEP-06
28/CM-3590	CENTRO HERVÁS Y PANDURO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	15-SEP-06	28-SEP-06
28/CM-2040	CAMPOEDEN, S. COOP.MAD.	2005	12-JUL-06	28-SEP-06
28/CM-3740	S. COOP. MAD. APARCAMIENTO P. NUEVO VERSALLES	2005	08-JUN-06	28-SEP-06
28/CM-4165	ESTUDIO 2004, S. COOP. MAD.	2005	31-JUL-06	28-SEP-06
28/CM-3760	NINOCAVIN S. COOP. MAD.	2005	30-JUN-06	29-SEP-06
28/CM-3124	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA VINÍCOLA SAN ROQUE	2005	11-JUL-06	29-SEP-06
28/CM-978	LIS, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	01-ABR-06	29-SEP-06
28/CM-3987	PUERTA DE SAN MIGUEL S. COOP. MAD. DE VIVIENDAS	2005	30-JUN-06	29-SEP-06
28/CM-3834	EL BALCÓN DEL SURESTE S. COOP. MAD. DE VIVIENDAS	2005	30-JUN-06	29-SEP-06
28/CM-3484	PUERTA DE LAS ROSAS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2005	30-JUN-06	29-SEP-06
28/CM-3483	PUERTA DE LA JARA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2005	30-JUN-06	29-SEP-06
28/CM-3545	EL BALCÓN DE LA SIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIE	2005	30-JUN-06	29-SEP-06
28/CM-3123	PUERTA DE SAN FERNANDO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIEN	2005	30-JUN-06	29-SEP-06
28/CM-3119	PUERTA DEL SURESTE SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2005	30-JUN-06	29-SEP-06
28/CM-2942	PUERTA DEL CORREDOR SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2005	30-JUN-06	29-SEP-06
28/CM-3025	PUERTA DE O'DONNELL SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	2005	30-JUN-06	29-SEP-06
28/CM-4336	SALDES DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2005	28-SEP-06	29-SEP-06
28/CM-2234	COSECO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	2004-2005	01-ABR-06	29-SEP-06

En Madrid, a 3 de octubre de 2006.—El Encargado del Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, Santiago Carballo Quiroga.

(03/24.780/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de Resolución de recursos RA 1491/04, RA 948/05, RA 683/06.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos de alzada interpuestos, que se relacionan en el Anexo adjunto, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

ANEXO

— Don Antonio Rodríguez Vilela, en nombre y representación de "Reformas y Contratas de Albañilería RC, Sociedad Limitada", calle Cardenal Cisneros, número 24, 28802 Alcalá de Henares. Expediente número RA 1491/04: Orden 680/2005, de 7 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de diciembre de 2003.

— Doña Clemencia de la Oliva de la Rosa, en nombre y representación de "Aislamientos y Cubiertas Castilla, Sociedad Limitada", calle Cercas, número 1, 45522 Albarreal de Tajo. Expediente número RA 948/05: Orden 1975/2006, de 27 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 3 de febrero de 2005.

— Don Iván Horcajuelo Gómez, calle Río Duero, número 13, 28913 Leganés. Expediente número RA 683/06: Orden 1931/2006, de 20 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de abril de 2006.

— Don Antonio Verdejo García, calle Cristo, número 14, 28220 Majadahonda. Expediente número RA 683/06: Orden 1931/2006, de 20 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de abril de 2006.

— Doña Sandra Vanesa Petri Rivas, calle Miguel Server, número 24, cuarto izquierda, 28012 Madrid. Expediente número RA 683/06: Orden 1931/2006, de 20 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de abril de 2006.

Madrid, a 18 de octubre de 2006.—La Jefa del Área Recursos, Ana Rosa Marín Blesa.

(03/25.382/06)

Universidad Politécnica de Madrid

Corrección de errores de la Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de las obras de adecuación en el taller mecánico y taller de embarcaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 252, correspondiente al día 23 de octubre de 2006, página 76, número de inserción 01/3.098/06, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el punto 6.d):

Donde dice: "Teléfonos: 913 336 109 y 913 336 110".
Debe decir: "Teléfonos: 913 366 109 y 913 366 131".

En el punto 6.e):

Donde dice: "Fax: 913 336 013".
Debe decir: "Fax: 913 366 013".

En el pie del anuncio:

Donde dice: "Madrid, a 10 de octubre de 2003".
Debe decir: "Madrid, a 10 de octubre de 2006".

(03/25.618/06)

Universidad Politécnica de Madrid

Resolución de 13 de octubre de 2006, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de las "Obras de rehabilitación y seguridad en centros, Programa 2006, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Politécnica de Madrid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
c) Número de expediente: C-37/06 JV.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Obras de rehabilitación y seguridad en centros, Programa 2006".
b) Número de unidades a entregar: Una.
c) División por lotes y número: No procede.
d) Lugar de ejecución: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.
e) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 244.749,76 euros, IVA incluido.

5. Garantías: Provisional, no se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Universidad Politécnica de Madrid. Servicio de Contratación y Patrimonio y Área de Proyectos y Obras.
b) Domicilio: Calle Ramiro de Maeztu, número 7, segunda planta, y paseo Juan XXIII, número 11, respectivamente.
c) Localidad y código postal: 28040 Madrid.
d) Teléfonos: 913 366 109/110 y 913 366 131.
e) Fax: 913 366 013.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta la víspera del día en que expire el plazo para presentar proposiciones, de nueve a catorce horas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 9, Categoría c).
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula 8.3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del vigésimo sexto día natural que sea hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si coincidiera en sábado, el último día será el lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid.
2.º Domicilio: Calle Ramiro de Maeztu, número 7, planta sótano 1, de nueve a catorce horas en días laborables.
3.º Localidad y código postal: 28040 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:
a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid.
b) Domicilio: Calle Ramiro de Maeztu, número 7, planta primera, Sala número 2.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: 4 de diciembre de 2006.
e) Hora: A las diez y treinta.

10. Otras informaciones: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de Ejecución.

11. Gastos de anuncios: Importe máximo, 1.800 euros.

Madrid, a 13 de octubre de 2006.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

(02/15.627/06)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Consejo General del Poder Judicial

Acuerdo de 20 de septiembre de 2006, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de creación de ficheros de carácter personal dependientes de los órganos judiciales.

I

Una de las novedades más notables de la Ley Orgánica 16/1994, reformadora de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fue la redacción dada al artículo 230, precepto que significa de modo claro y rotundo la recepción en el mundo judicial de los medios informáticos. Dicho precepto vino a reparar, en parte, el vacío normativo que la mejor doctrina venía denunciando respecto de los ficheros de datos personales existentes en los juzgados y tribunales.

Hoy en día es posible incorporar a soporte informático todo tipo de diligencias y actuaciones judiciales. Ello exige, como es lógico, acentuar las garantías de confidencialidad, privacidad y seguridad de los datos personales incorporados a dichos ficheros judiciales. Así, el número 3 del artículo 230 de la expresada Ley Orgánica del Poder Judicial establece que "los procesos que se tramiten con soporte informático garantizarán la identificación y el ejercicio de la función jurisdiccional por el órgano que la ejerce, así como la confidencialidad, privacidad y seguridad de los datos de carácter personal que contengan en los términos que establezca la Ley". Ahora bien, debe tenerse en cuenta que dichas garantías deben ser contrastadas y en ocasiones matizadas por el principio de publicidad que afecta, según el artículo 120 de la Constitución, a las actuaciones judiciales.

Por otra parte, el número 5 del citado precepto, dispone que "reglamentariamente se determinarán por el Consejo General del Poder Judicial los requisitos y demás condiciones que afecten al establecimiento y gestión de los ficheros automatizados que se encuentren bajo la responsabilidad de los órganos judiciales de forma que se asegure el cumplimiento de las garantías y derechos establecidos en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal". De donde se deduce que el fichero judicial se halla sujeto a la Ley Orgánica 5/1992, hoy Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, convirtiéndose así dicha Ley en punto de referencia de los niveles de protección aplicables a aquellos. No obstante, debe advertirse la singularidad de la actividad jurisdiccional y los intereses generales que en ella subyacen, que exigen, en ocasiones, una limitación o modulación de los derechos y garantías de los ciudadanos. Por tal motivo, el propio precepto habilita al Consejo General del Poder Judicial para que por vía reglamentaria determine "los requisitos y demás condiciones que afecten al establecimiento y gestión de los ficheros automatizados que se encuentren bajo la responsabilidad de los órganos judiciales"; previsión que permite que por vía reglamentaria se dé respuesta a algunos de los problemas derivados de las singularidades y peculiaridades inherentes a la actividad judicial.

El mandato y habilitación reglamentaria contenida en el citado artículo 230.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es consecuencia directa de la consideración del Consejo General del Poder Judicial como órgano de gobierno del mismo (artículo 122.2 de la Constitución), por lo que a él le corresponde determinar el régimen jurídico aplicable a los ficheros que se encuentren bajo la responsabilidad de los órganos judiciales, la creación de los expresados ficheros, así como la aprobación de los programas y aplicaciones informáticas que se utilicen en la Administración de Justicia.

Tal normativa, consecuencia de la expresada habilitación, se contiene en el Reglamento número 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, fundamentalmente en sus artículos 86 a 97, bajo la rúbrica "Del establecimiento y gestión de los ficheros automatizados bajo la responsabilidad de los órganos judiciales", constituyendo el Título V; constatándose en su Exposición de Motivos la exigencia y vigencia ante los órganos judiciales de los derechos de autodeterminación informativa.

Ahora bien, como quiera que la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, extiende su protección a todo tipo de tratamiento, automatizado o no, de los datos de carácter personal, así como a cualquier modalidad de uso posterior, sea o no automatizado, el presente debe referirse, en consecuencia, no sólo a los datos registrados en soportes automatizados, sino también a los que sean objeto de registro manual, siempre y cuando los mismos se encuentren incorporados a ficheros organizados y susceptibles de tratamiento, automatizado o no.

Dentro de los ficheros de los órganos judiciales deben distinguirse los "jurisdiccionales" y los "no jurisdiccionales" o "gubernativos"; distinción ésta que aparece recogida en el artículo 87.1 del citado Reglamento. Por "ficheros jurisdiccionales" deberán entenderse aquellos que contienen un conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso, que se han obtenido como consecuencia del ejercicio de la potestad jurisdiccional que corresponde exclusivamente a los jueces y tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales; y por "ficheros gubernativos" deberán entenderse aquellos obtenidos o que consten en los procedimientos gubernativos.

El artículo 95.1 del expresado Reglamento previene que la creación de tales ficheros de carácter personal tendrá lugar mediante acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas, notificándose a la Agencia de Protección de Datos.

II

Resulta procedente acordar la creación de los ficheros de carácter personal dependientes de los órganos judiciales, referidos en los Anexos I y II que acompañan al presente, que adoptarán la estructura y medidas de seguridad declaradas en dichos Anexos.

El Anexo I se refiere a los denominados "ficheros jurisdiccionales", contemplándose la creación de dos ficheros: "Asuntos jurisdiccionales" y "Registro de asuntos". En el primero de los citados se contempla al órgano judicial que conozca del procedimiento como responsable del tratamiento, toda vez que al mismo le corresponde determinar, en el caso concreto, la finalidad, contenido y uso que se da al tratamiento con sujeción a las normas procesales que resulten de aplicación y, en todo caso, a las funciones y competencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye a los jueces, tribunales y secretarios judiciales al configurar el diseño de la Oficina Judicial, quedando su funcionamiento bajo la dependencia directa del secretario judicial. Será en la sede del órgano judicial donde deban ejercitarse, en su caso, los concretos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. El ejercicio de estos derechos, dada la naturaleza de la actividad jurisdiccional, está sujeto al doble límite del régimen procesal aplicable en cada

caso y de las previsiones del artículo 93 del Reglamento número 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

En el fichero de "Registro de asuntos" se prevé como responsable del tratamiento al secretario judicial encargado del Registro.

Para ambos tipos de ficheros se reconoce a las Administraciones Públicas competentes en la dotación de medios materiales la cualidad de encargados del tratamiento, al ser los responsables de los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas, así como del personal técnico que interviene en el tratamiento. Para el Tribunal Supremo se prevé que la actuación del Ministerio de Justicia como encargado de tratamiento deberá efectuarse en coordinación con el Gabinete de Información y Documentación del dicho Alto Tribunal. En orden a las medidas de seguridad se prevé la adopción de aquellas calificadas de nivel alto en atención a que la información que se maneja en el marco del proceso judicial puede ser considerada, con carácter general, toda ella sensible. En efecto, en algunos supuestos así lo serán por entrar en las categorías a las que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica del Protección de Datos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual. Pero, incluso, los que no tengan que ver directamente con estas cuestiones pueden guardar con ellas alguna relación que justifica su especial protección o, simplemente, por constar en un proceso judicial, es posible que adquieran un sesgo o connotación por terceros fuera de las actuaciones judiciales. A ello debe añadirse que, en aplicación de las normas procesales, la mayor parte de la información personal obrante en los ficheros de datos judiciales se habrá obtenido sin que mediara el consentimiento de aquél a quien pertenecen. Igualmente, tampoco conviene olvidar que su titular no podrá normalmente recuperar la disposición y el control sobre cuanto sobre él consta en esos registros.

El anexo II viene referido a los "ficheros gubernativos", contemplándose la creación de dos ficheros. El primero, el propiamente "Gubernativo", que contendrá los datos de carácter personal que deriven de los procedimientos gubernativos, así como los que, con las normas administrativas aplicables, sean definitorias de la relación funcionarial o laboral de las personas destinadas en los órganos judiciales y de las situaciones e incidencias que en ella acontezcan, así como los datos médicos imprescindibles relativos a dichas situaciones. Y el segundo, el de "Usuarios", que contendrá los datos de carácter personal de los usuarios de las distintas aplicaciones informáticas existentes en los órganos judiciales. Para el primero de los ficheros se previene la adopción de las medidas de seguridad de nivel alto, y para el segundo, de nivel básico.

Por tanto, resulta procedente acordar:

Primero: la creación de los ficheros de carácter personal dependientes de los órganos judiciales, referidos en los anexos I y II que acompañan al presente, que adoptarán la estructura y medidas de seguridad declaradas en dichos anexos.

Segundo.—Notificar el presente a la Agencia Española de Protección de Datos.

Tercero.—Publicar el presente en el "Boletín Oficial del Estado", así como en cada uno de los diarios de las Comunidades Autónomas.

ANEXO I

FICHEROS JURISDICCIONALES

A) Nombre del Fichero: ASUNTOS JURISDICCIONALES

a) Finalidad y usos previstos: gestión, consulta de información y emisión de documentos procesales relativos a procedimientos tramitados ante los órganos judiciales.

b) Personas de las que se obtendrán datos:

1. Demandantes, demandados y promotores de los procesos civiles en los que ha de intervenir el Ministerio Fiscal en defensa de la legalidad, de los derechos fundamentales y del interés público tutelado por la Ley.
2. Denunciante, querellante, denunciado, querellado, perjudicado y responsable civil.
3. Profesionales a los que se encomiende la defensa o representación procesal de las partes.
4. Testigos.
5. Peritos.

c) Procedimiento de recogida de datos: Documentos, grabaciones, escritos, resoluciones obrantes en los procedimientos y demás actuaciones que, con sujeción a las normas procedimentales, se realicen en ellos, procedentes del órgano judicial, de las partes, de organismos o terceros requeridos por los órganos judiciales.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos: Se contendrán los datos de carácter personal que deriven de las actuaciones jurisdiccionales y, en particular, los siguientes:

1. Los que en atención a lo dispuesto en las Leyes procesales sean necesarios para el registro e identificación del procedimiento con el que se relacionan.
2. Los que sean necesarios para la identificación y localización de quienes pudieran tener derecho a intervenir como parte.
3. Los que sean necesarios para la identificación de quienes asuman las labores de defensa o representación procesal o intervengan en cualquier otra calidad en el procedimiento.
4. Los que exterioricen las resoluciones dictadas y las actuaciones en él realizadas.
5. Los derivados de la instrucción o tramitación de las diligencias judiciales.

e) Cesiones y transferencias:

1. Órgano judicial, por aplicación de las normas de cooperación jurisdiccional, o de competencia territorial, objetiva o funcional, que determinen la atribución del conocimiento del asunto o procedimiento, o de alguna de sus incidencias, o la realización de actuaciones determinadas, a un órgano judicial distinto.
2. Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal o el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.
3. Las derivadas de Convenios internacionales ratificados por España, así como de normas comunitarias de cooperación judicial.
4. Consejo General del Poder Judicial, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.

f) Responsable del tratamiento: órgano judicial que conozca el procedimiento, quedando su funcionamiento bajo la dependencia directa del secretario judicial.

g) Servicios ante los que se ejercerán los derechos: En la sede del órgano judicial que conozca del procedimiento.

h) Encargado del tratamiento:

1. Tribunal Supremo: Ministerio de Justicia en coordinación con el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo
2. Resto de órganos judiciales: Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.

i) Nivel de seguridad: Alto

B) Nombre del fichero: REGISTRO DE ASUNTOS

a) Finalidad y usos previstos: gestión, consulta y emisión de documentos relativos a los asuntos registrados y la información sobre el órgano judicial que conoce de los mismos.

b) Personas de las que se obtendrán datos:

1. Demandantes, demandados y promotores de los procesos civiles en los que ha de intervenir el Ministerio Fiscal en defensa de la legalidad, de los derechos fundamentales y del interés público tutelado por la Ley.
2. Denunciante, querellante, denunciado, querellado, perjudicado y responsable civil.
3. Profesionales a los que se encomiende la defensa o representación procesal de las partes.

c) Procedimiento de recogida de datos: Documentos, grabaciones, escritos procedentes de las partes, de organismos o terceros requeridos por los órganos judiciales.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos:

1. Los que en atención a lo dispuesto en las Leyes procesales sean necesarios para el registro e identificación del procedimiento con el que se relacionan.

2. Los que sean necesarios para la identificación y localización de quienes pudieran tener derecho a intervenir como parte.
3. Los que sean necesarios para la identificación de quienes asuman las labores de defensa o representación procesal o intervengan en cualquier otra calidad en el procedimiento.

e) Cesiones y transferencias:
1. Órgano judicial, por aplicación de las normas de cooperación jurisdiccional, o de competencia territorial, objetiva o funcional, que determinen la atribución del conocimiento del asunto o procedimiento, o de alguna de sus incidencias, o la realización de actuaciones determinadas, a un órgano judicial distinto.
2. Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal o el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.
3. Las derivadas de Convenios internacionales ratificados por España, así como de normas comunitarias de cooperación judicial.
4. Consejo General del Poder Judicial, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.

f) Responsable del tratamiento: Secretario Judicial encargado del registro.
g) Servicios ante los que se ejercerán los derechos: En la sede del Registro.
h) Encargado del tratamiento:
1. Tribunal Supremo: Ministerio de Justicia en coordinación con el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo
2. Resto de órganos judiciales: Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.

i) Nivel de seguridad: Alto

ANEXO II

FICHEROS GUBERNATIVOS

A) Nombre del Fichero: GUBERNATIVOS
a) Finalidad y usos previstos: gestión, consulta y emisión de documentos gubernativos relativos a las plantillas de jueces y magistrados, secretarios judiciales, así como del resto del personal adscrito a la Oficina Judicial.
b) Personas de las que se obtendrán datos:
1. Jueces y magistrados.
2. Secretarios judiciales
3. Resto de personal adscrito a la Oficina Judicial y, en su caso, al Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.

c) Procedimiento de recogida de datos:
1. Directamente de los propios afectados.
2. De los órganos competentes sobre los cuerpos o carreras a los que pertenezcan los afectados, cuando la Ley así lo permita y dentro de los límites en ella establecidos.
3. Los que consten en las disposiciones de nombramiento publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos: se contendrán los datos de carácter personal:
1. Que deriven de los procedimientos gubernativos.
2. Los que, con arreglo a las normas administrativas aplicables, sean definitorios de la relación funcionarial o laboral de las personas destinadas en los órganos judiciales y de las situaciones e incidencias que en ella acontezca, así como los datos médicos imprescindibles relativos a dichas situaciones.

e) Cesiones y transferencias: En el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas por una norma con rango de Ley:
1. Consejo General del Poder judicial.
2. Órganos gubernativos.
3. Administraciones Públicas territoriales con competencia en materia de personal de la Administración de Justicia.

f) Responsable del tratamiento: el órgano gubernativo con competencia según las previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
g) Servicios ante los que se ejercerán los derechos: En la sede del órgano gubernativo correspondiente.
h) Encargado del tratamiento:
1. Tribunal Supremo: Ministerio de Justicia en coordinación con el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo
2. Resto de órganos judiciales: Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.

i) Nivel de seguridad: Alto.

B) Nombre del fichero: USUARIOS
a) Finalidad y usos previstos: gestión, mantenimiento y control de las cuentas de usuarios habilitadas en los sistemas de gestión procesal y demás aplicaciones informáticas, aprobadas por el Consejo General del Poder Judicial.
b) Personas de las que se obtendrán datos: personas a las que están asociadas las distintas cuentas de usuario.
c) Procedimiento de recogida de datos:
1. Directamente de los usuarios.
2. De los órganos competentes sobre los cuerpos o carreras a los que pertenezcan.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos: Se contendrán los datos de carácter personal de los usuarios de las distintas aplicaciones.
e) Cesiones y transferencias: Consejo General del Poder Judicial y Administraciones Públicas competentes, en el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas.
f) Responsable del tratamiento y servicios ante los que se ejercerán los derechos: ante la Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.
g) Encargado del tratamiento:
1. Tribunal Supremo: Ministerio de Justicia en coordinación con el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo
2. Resto de órganos judiciales: Administración Pública competente en la dotación de medios materiales, en su respectivo ámbito territorial.

h) Nivel de seguridad: Básico

En Madrid, a 20 de septiembre de 2006.—El presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

(03/25.137/06)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Sonia Gorrón Chaqué, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por el presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de infracción, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales para presentar las alegaciones si se estima conveniente.

NÚM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE: EXTRANJEROS, OBSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL NO COORDINADAS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN		
I/200600072-T	ROBERTO LOPEZ SAMPER	EXTINCION
I/200600087-T	JOSE BRUALLA SANTOS-FUNCIA	EXTINCION
I/200600092-T	JOSE MANUEL BLANCO APELLANIZ	EXTINCION
I/200603244	CONSTRUCCIONES CYDEMI, S.L.	3.006,00
I/200603266	SALHI OMAR RACHID	3.005,07
I/200603302	AEROFILM T.V., S.L.	3.005,00

NÚM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/200603344	CLEMENTE CROVETTO LIDIA ALLISON	3.005,07
I/200603345	HORAD CONST. Y REFORMAS, S.L.	3.005,07
I/200603357	CARLOS HERNAN SALINAS CEBALLOS	300,00
I/200603446	MARIA DOLORES DIAZ CERDA	3.005,07
I/200603447	TRANSPORTE ALMACENAJE Y REPARTOS, S.L.	3.005,07
I/200603448	EURODIM 2000, S.L.	3.005,07
I/200603449	IVAN RAMAJO PEREZ	300,52
I/200603450	GOLDFAME INVESTMENTS, S.L.	300,52
I/200603451	CINTIA PATRICIA ARENAZA GURREONERO	3.005,07
I/200603452	VETUSTA ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.	3.005,07
I/200603453	FERJUME OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	3.005,07
I/200603544	CEMAVI 2000 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	3.005,06
I/200603546	MARIA JOSEFA CORRAL MENJIBAR	3.005,07
I/200603558	ANTONIO CORTES CARRIAZO	6.001,00
I/200603559	ANTONIO CORTES CARRIAZO	3.005,07
I/200603561	CONTRATAS CRISPER A.D.C., S.L.	6.001,00
I/200603562	ALARCON GONZALEZ, JUAN JOSE, S.L.N.E.	6.001,00
I/200603640	ARTETRA DIGITAL, S.L.	300,52
I/200603691	CABERCARNE, S.L	6.001,00
I/200603709	JOSE ANTONIO GRANDE HIDALGO	6.372,71
I/200603711	VICENTE ORS GARCIA	301,00
I/200603741	TROJAN ROBERT	601,04
I/200603749	LOCUTORIO MUNDO, S.L.	6.001,00
I/200603768	ALFONSO VILLALBA MONTERO	301,11
I/200603773	PILAR BARCELO MOYA	7.368,30
I/200603775	LOGISTICA TABOADA, S.L.	600,00
I/200603783	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ARTIOS, S.L.	600,00
I/200603804	DIMITRU DOGARU	18.003,00
I/200603820	BAR PABLITO, S.L.	300,52
I/200603821	ORIENTE LEYMAR, S.L.	3.008,00
I/200603822	PAVIMENTACIONES EUROPRES, S.L.	3.008,00
I/200603831	AISLAURCOS, S.L.	6.001,00
I/200603832	MANUEL DEL HOYO AGUILERA	300,52
I/200603845	MUNDO LAGO DINASTÍA, S.L.	300,52
I/200603846	JUAN CRUZ GARCIA RODRIGUEZ	300,52
I/200603858	INVERSIONES IBERNORTE, S.L.	6.001,00
I/200603871	SERVICIOS GENERALES ESPINOSA TAMAYO	3.005,07
I/200603887	LOCUWORLD, S.L	300,52
I/200603902	CARMELO RIVERO VILCHES	EXTINCION
I/200603914	MULTISERVICIO CARNAME, S.L.	3.005,07
I/200603916	SANDRA GASCON JARAIZ	3.008,00
I/200603938	RENOVAHOGAR OBRAS Y REFORMAS, S.L.	3.005,07
I/200603939	RENOVAHOGAR OBRAS Y REFORMAS, S.L.	300,52
I/200603940	PROYECTOS FINANCIEROS INVERSIONES, S.A.	300,52
I/200603941	PROYECTOS FINANCIEROS INVERSIONES, S.A.	3.005,07
I/200603970	HIDROCONSULTING-SPA, S.L.	300,52
I/200603978	PINO SANCHEZ JOSE LUIS	3.005,07
I/200603980	JOBITA DE MIKAI, S.L.	3.005,07
I/200603984	FRAN-FON, S.L	3.005,07
I/200603987	EUROCEBIO, S.L	300,52
I/200604003	LIMPIEZAS ROISAI, S.L.	3.006,00
I/200604005	HUMBERTO REFORMAS INTEGRALES, S.L.	6.001,00
I/200604011	ALBERTO GIL BLASCO	2.000,00
I/200604014	VERTICALES SERGO, S.R.L.	4.000,00
I/200604118	GRUA CHENCHO, S.L	7.549,92
I/200604151	AGRUPACION HOSTELERA OCIOTEL, S.L.U.	48.008,00
I/200604188	GHEORGHE CIOCAN	12.022,00
I/200604203	JOSE ANTONIO RUIZ ALONSO	3.005,07
I/200604226	MARTINA JIMENEZ BLAZQUEZ	300,52
I/200604292	PILAR BARCELO MOYA	7.751,79
I/200604310	INTERPRO INSTALACIONES, S.L.	3.006,00
I/200604317	DECORACION LINEAL, S.L.	6.001,00
I/200604322	CUZCO HOSTELERIA, S.L.	300,52
I/200604323	CUZCO HOSTELERIA, S.L.	300,52
I/200604326	INDUBRAS, S.L.	300,52
I/200604350	ROSA MARIA DOMINGUEZ ROCA	6.001,00
I/200604371	BARMOCONST REFORMAS, S.L.	6.001,00
I/200604391	JOSE LUIS LAZARO BRAVO	300,52
I/200604392	JESUS HERRANZ YAGÜE	300,52
I/200604470	DONG BOYONG	6.001,00
I/200604471	DONG BOYONG	300,52
I/200604473	NUEVAS APLICACIONES TECNOLOGICAS SIGLO XXI, S.L.	6.001,00
I/200604497	METROS CUADRADOS OBRAS Y REFORMAS, S.L.	42.694,13
I/200604524	NADACO IMPORT, S.L.L.	300,52
I/200604545	MILAGROS POSTIGO RODRIGUEZ	300,52
I/200604596	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, S.L.	3.006,00
I/200604728	ALMENDRAL DEVELOPS, S.L	3.005,07
	ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE: SEGURIDAD SOCIAL COORDINADAS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN	
I/200603654	MANUEL LOZANO GARCIA	300,52
I/200603715	IBAÑEZ INGENIEROS, S.L.	300,52
I/200603771	PUBLICACIONES GRAFICAS DE ESPAÑA, S.L.	300,52
I/200603772	DECORACION Y REGALOS HIPERHOGAR, S.L.	1.800,00
I/200603893	ASELAC	301,00
I/200603994	CONTROL DE GESTION EMPRESARIAL, S.L.	300,52
I/200604057	ASISTENCIA JURIDICA 24 HORAS, S.L.	601,00
I/200604207	EUROMONDE, S.L.	350,00
I/200604254	RAIMUNDO TOPON HECTOR ANIBAL	300,52
I/200604485	TENEDISMAR, S.L.	400,00
I/200604542	JOSE MARIA MARTIN SOBLECHERO	300,52
	ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE: SEGURIDAD E HIGIENE, TRABAJO, OBSTRUCCIÓN Y EMPLEO	
I/200603093	ACERO CORRUGADO, S.L.	3.005,08
I/200603541	JET BOMBEOS DE HORMIGON, S.L.	3.005,08
I/200603662	CIVIMA, S.A.	3.000,00
I/200603687	LA DONGA, S.L.	1.500,00
I/200603812	SANDOVAL Y ANGULO, S.L.	14.000,00
I/200603889	ASECON OBRAS CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.	34.055,07
I/200603920	INTERISA ELECTRONICA, S.A.	45.000,00
I/200603927	CONSTRUCCIONES LEON NARRO, S.L.	30.050,62
I/200604037	PAVIUR 2000, S.L.	1.502,54
I/200604069	CYMES, S.L.	6.010,04
I/200604096	EUROCASTING SERVICIOS TV, S.L.	60.000,00
I/200604339	GABINETE EUROPEO DE PREVENCION, S.L.	4.507,62
I/200604385	REHABILITACIONES Y PROYECTOS MADRID	300,52
I/200604425	IMPERTECO OBRAS GENERALES, S.L.	1.503,00
I/200604504	ALUMINIOS GARBAL, S.L.	1.101,02
I/200604654	ALVERCEN, S.L.	1.700,00
I/200604825	AVERIAS Y SERVICIOS 24 HORAS, S.L.	3.000,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Sonia Gorrón Chaqué, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por el presente hace saber a los interesados comprendidos en las relaciones que a continuación se insertan, que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de liquidación, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales para presentar las alegaciones si se estima conveniente.

NÚM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
	EMPRESAS A LAS QUE SE HA PRACTICADO ACTAS DE LIQUIDACIÓN COORDINADAS CON ACTAS DE INFRACCIÓN	
L/200600531	MANUEL LOZANO GARCIA	244,20
L/200600548	IBAÑEZ INGENIEROS, S.L.	6.090,56
L/200600566	PUBLICACIONES GRAFICAS DE ESPAÑA, S.L.	42,82
L/200600567	DECORACION Y REGALOS HIPERHOGAR, S.L.	5.295,41
L/200600581	ASELAC	63.133,89
L/200600588	CONTROL DE GESTION EMPRESARIAL, S.L.	178,67
L/200600594	ASISTENCIA JURIDICA 24 HORAS, S.L	2.781,53
L/200600619	EUROMONDE, S.L.	1.203,69
L/200600626	RAIMUNDO TOPON HECTOR ANIBAL	555,19
L/200600655	TENEDISMAR, S.L.	5.022,17
L/200600663	JOSE MARIA MARTIN SOBLECHERO	3.209,17
	EMPRESAS A LAS QUE SE HA PRACTICADO ACTAS DE LIQUIDACIÓN NO COORDINADAS CON ACTAS DE INFRACCIÓN	
L/200600465	SALCEDO Y CAVADAS SALCA, S.L.	3.835,84
L/200600466	SALCEDO Y CAVADAS SALCA, S.L.	531,72
L/200600524	DECORACION Y REGALOS HIPERHOGAR, S.L.	1.030,79
L/200600525	GLOBAL EQUIP CENTER, S.L.	2.978,53
L/200600526	VINACOTECA GOURMET, S.L.	13.528,55
L/200600526	CATA GOURMET, S.L.	13.528,55
L/200600564	REAL MUSICAL, S.A.	1.373,91
L/200600574	MODELART ESPACIO Y VOLUMEN, S.L.	2.325,04
L/200600604	PINTURAS Y ESCAYOLAS LOPEZ, S.L.	1.932,78
L/200600605	ANTONIO FUENTES DE LA PIEDAD	4.739,04
L/200600609	ZACAR 2001, S.L.	120.858,98
L/200600621	LOZVI, S.L.	33.473,98
L/200600637	INTERPRO INSTALACIONES, S.L.	2.319,92
L/200600649	QUIROMACENTRO, S.L	773,90
L/200600683	GRUPO OPS BIODIESEL, S.A.	819,51

NÚM. ACTA	TRABAJADOR
	TRABAJADORES INCLUIDOS EN ACTAS DE LIQUIDACIÓN
L/200600526	ANGELICA MIRELLY MERA VILLAFUERTE
L/200600529	MARIA CARMEN ROBLES RODRIGUEZ
L/200600548	FERNANDO ABAD FRANCES
L/200600577	ALVARO FERNANDEZ GARCIA
L/200600594	PURIFICACION IBAÑEZ LOZANO
L/200600596	BORJA DEHESA IBARRA
L/200600609	REP. UNITARIA TRABAJADORES ZACAR 2001, S.L.
L/200600619	SILVIA MARTIN GARCIA
L/200600632	SONIA JURADO ROMERO
L/200600637	TITO RIGOBERTO CHUQUIMARCA ENRIQUES
L/200600647	TEOFILO RUBIO ANDRES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Sonia Gorrón Chaqué, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por el presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de

infracción y/o liquidación por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales para presentar las alegaciones si se estima conveniente.

Actas practicadas por distintas Inspecciones de Trabajo, de las provincias que se indican, a empresas radicadas en la Comunidad de Madrid.

NÚM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
	EMPRESAS A LAS QUE SE HA PRACTICADO ACTAS DE INFRACCIÓN	
	BARCELONA	
I/200603575	ABANICA AZAFATAS, S.L.	300,52
	CÁCERES	
I/200600585	JAVIER DOMINGUEZ TORRES	EXTINCION
	CIUDAD REAL	
I/200600288	COSIGSA, S.A.	300,52
I/200600353	TAUROINTERIOR, S.L.	3.005,06
	CUENCA	
I/200600126	TIBERIU COMAN	8.984,85
	GUADALAJARA	
I/200600284	PINTURAS HURTADO, S.L.	12.002,00
I/200600308	ILIE FLORIN ROTAR	30,05
I/200600310	VIKTOR BURLACHOK	30,05
I/200600311	VIKTOR BURLACHOK	300,52
I/200600312	VIKTOR BURLACHOK	300,52
I/200600313	VIKTOR BURLACHOK	22.882,32
	GUIPÚZCOA	
I/200600383	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FARCAU, S.L.	3.000,00
	LAS PALMAS	
I/200601881	P.F., SOC. COOP.	30,05
	SEVILLA	
I/200601040	SIRACUSA DE INVERSIONES, S.A.	3.035,13
I/200601205	JARPED PROYECTOS, S.L.	1.503,00
	VALENCIA	
I/200601778	TECNO TRUCK, S.L.	1.502,54
	EMPRESAS A LAS QUE SE HA PRACTICADO ACTAS DE LIQUIDACIÓN	
	CÁCERES	
L/200600066	JAVIER DOMINGUEZ TORRES	7.482,56
	CIUDAD REAL	
L/200600088	COSIGSA, S.A.	249,61

(02/15.535/06)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Sonia Gorrón Chaqué, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en la calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

NÚM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2005001736	MANYREV INSTALACION Y MANTENIMIENTO, S.L.	3.005,07
I/2006000122	CHIPS AND BYTES, S.L.	0,00
I/2006000493	EUROPEA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, S.L.	601,02
I/2006000731	MARIANO POZA RODRIGUEZ	12.020,25
I/2006000776	ELISA TENDERO ORCERO	S/RESOLUCION
I/2006000986	SABORES ARTESANOS ESPINOSAS, S.L.	3.005,07
I/2006001092	ANMARNU, S.L.	901,56
I/2006001156	BRIT INVEST, S.L.	3.005,07
I/2006001195	CONSSAN JS 50, S.L.	3.005,07
I/2006001223	COM PROP DEL EDIFICIO CALLE URUGUAY 31	300,00
I/2006001290	PACIFIC MUSIC 2000, S.L.	300,52
I/2006001330	HOSTELERIA DE SIEMPRE, S.L.	300,52
I/2006001336	LEANDRO PEREZ GONZALEZ	301,00
I/2006001348	JESUS GONZALEZ GARCIA	450,00
I/2006001390	BLANCA FERNANDEZ AYERRA	3.006,00
I/2006001418	GRUPO LOGIPACK 2000, S.A.	3.005,07
I/2006001419	ASOCIACION GUINEANA DE AGRICULTURA RURAL	3.005,07
I/2006001427	ISMAEL CB	300,52
I/2006001433	JOTARI ABDELJALIL	300,52
I/2006001456	GLOBAL PLAN, S.L.	306,52
I/2006001477	ARGATEL COMUNICACIONES, S.L.	3.005,07
I/2006001482	DECORACIONES GENERALES SANTOS, S.L.	3.005,07
I/2006001489	ELMURAD COMERCIAL INTERNACIONAL, S.L.	3.005,07
I/2006001491	ELMURAD COMERCIAL INTERNACIONAL, S.L.	300,52
I/2006001492	MANUEL MUÑOZ BARDERA, S.L.	0,00
I/2006001493	PETRU CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	600,00
I/2006001535	JAVIER BENITO MARTINEZ	3.005,07
I/2006001536	JAVIER BENITO MARTINEZ	300,52
I/2006001559	HASSAM BOUSMAHA	600,00
I/2006001581	RICAN RESTAURACION, S.L.	300,52
I/2006001590	SUSANA ECHEVARRIA MENZEL	3.005,07
I/2006001595	ALNORQUEN, S.L.	300,52
I/2006001612	FELISA HOMPANERA GONZALEZ	602,00
I/2006001682	GESTION DE OFICIOS, S.L.	3.006,00
I/2006001683	DISCO OCIO, S.A.	3.006,00
I/2006001684	DISCO OCIO, S.A.	1.212,15
I/2006001685	HOUMMADI ABDELGHANI	150,25
I/2006001690	OPERTI, S.L.	3.005,07
I/2006001691	RAMON ELIECER BETANCOURT CALVO	3.005,07
I/2006001692	YESTE ALIMENTARIA, S.L.	3.005,07
I/2006001695	FREAK FOUNDATION, S.L.	3.005,07
I/2006001696	NADACO IMPORT, S.L.L	3.005,07
I/2006001700	TRANSPORTES CALF, S.L.	3.006,07
I/2006001718	MULTIMODE MARKETING, S.L.	3.005,07
I/2006001719	MIDDLEMEN CONSULTORES ASOCIADOS, S.L.	300,52
I/2006001720	MIDDLEMEN CONSULTORES ASOCIADOS, S.L.	3.005,07
I/2006001721	ADOBE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	3.005,07
I/2006001722	MULTISERVICIO VILLACRESTORRES, S.L.	3.005,07
I/2006001726	MARTINEZ PERNAS MARCELO	3.005,07
I/2006001728	WASSERMAN ELECTRONICS, S.L.	3.005,07
I/2006001749	FINALCIAL SPACE CONSUTING INMOBILIARIO, S.L.	3.005,07
I/2006001750	BLOIS EUROPEA, S.L.	3.005,07
I/2006001752	PARQUE EUROPA, S.L.	3.005,07
I/2006001759	LUIS FERNANDEZ ALVAREZ	0,00
I/2006001770	EMPRESA DE SERV ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD, S.L.	1.202,15
I/2006001771	EMPRESA DE SERV ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD, S.L.	3.006,00
I/2006001792	COMAPI CNES Y OBRAS S.L.	0,00
I/2006001809	PROMUSO, S.L.	300,52
I/2006001823	INTER VIRTUAL, S.L.	3.005,07
I/2006001860	M Y N STRATEGIC CONSULTANTS EUROPEAN ASSOCIAT	3.005,07
I/2006001861	M Y N STRATEGIC CONSULTANTS EUROPEAN ASSOCIAT	300,52
I/2006001907	JAVIER OLIVA GARCIA	60,10
I/2006001910	GLOBAL EXPRESS, S.L.	0,00
I/2006001911	AREITO PUBLICACIONES, S.L.	3.005,07
I/2006001915	GEMMA GABRIEL TIRO	300,52
I/2006001928	SOTOMOCHE BCT 2000, S.L.	306,52
I/2006001940	MARMICK CONSULTORIA Y COMUNICACION, S.L.	300,52
I/2006001941	HRB MASCOTAS, S.L.	300,52
I/2006001942	MARMICK Y MCKINSEY INSTITUTE CC	300,52
I/2006001961	EDUARDO HERNANDEZ JERONIMO	0,00
I/2006001964	INTERFOXY, S.L. HOTEL AVION	1.500,00
I/2006001967	EXTRUCTURAS MODULARES DE LA VEGA, S.L.	0,00
I/2006002004	INMONOVERSIA, S.L.	3.005,07
I/2006002065	MANUELA ALONSO CARRO	300,52
I/2006002084	REMEDIOS DOLORES LORENZO NAVARRO	3.005,07
I/2006002086	CONSEJO PLANIFICADOR MEDIAMBIENTAL, S.L.	301,00
I/2006002087	EUROFER E IMPORT EXPORT, S.L.	301,00
I/2006002222	LEUNAM OBRAS Y REFORMAS, S.L.	3.005,07
I/2006002281	JUAN ANTONIO IZQUIERDO GARCIA	3.005,07
I/2006002286	MAURICIO OMAR ESTUPIÑAN MORALES	3.005,07
I/2006002293	MOTOIL VENDING, S.L.	3.005,07
I/2006002705	DESGUACES AUTO JARAMA, S.L.	300,52
T/2006000034	MIRIAM MARTIN CASTILLO	S/RESOLUCION
T/2006000044	RUFINO VELASCO MUÑOZ	S/RESOLUCION
	RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A OTRAS INSPECCIONES PROVINCIALES	
	BARCELONA	
I/2006000778	HERVER, S.L.	3.005,07
	GUADALAJARA	
I/2006000767	EDIFICACIONES Y OBRAS LORY, S.L.	300,52
	MALAGA	
I/2005005831	CONSTRUCCIONES ADRA 2000, S.L.	300,52
	VALLADOLID	
T/2006000001	CRISTINA SENDINO CECILIO	S/RESOLUCION

MINISERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Sonia Gorrón Chaqué, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en la clale Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

NÚM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2005000233	HABIBA BRIK EL MADROUM	302,00
I/2005000600	JOSEFINA ELENA CUCHI LLEDO	0,00
I/2005003796	LORD SHIP HOSTELERIA RESTAURACION, S.L.	300,52
I/2005005454	GRAN HALCON, S.L.	300,52

RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A OTRAS INSPECCIONES PROVINCIALES

GUIPUZCOA

T/2005000078	DANIEL VAZQUEZ BRIÑAS	S/RESOLUCION

(02/15.536/06)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/01

EDICTO

Doña Gloria Soto González, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/01, con domicilio en la calle Juan Bravo, número 49 duplicado, 28006 Madrid.

Hago saber: que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio número: 28 01 02 980 62 contra el deudor MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, NAF. 45 256329 80, NIF: 51969662N, por deudas a la Seguridad Social, con domicilio C/ VALLE DEL RONCAL, 26 (28660-BOADILLA DEL MONTE-MADRID), se procede, a LA NOTIFICACIÓN AL DEUDOR Y CONYUGE, DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 29 de abril de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de noviembre de 2006, a las diez horas, en C/ Agustín de Foxá, 28, 30 de MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas por escrito HASTA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, es el relacionado más abajo.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA A ENAJENAR:

FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. RUSTICA T. SECANO EN CENICIENTOS, PARTIDA LA PINOSA. SOLO SUSCEPTIBLE DE DIVISION RESPETANDO LA EXTENSION DE LA UNIDAD MINIMA DE CULTIVO. OCUPA UNA SUPERFICIE DE SIETE HECTAREAS VEINTE AREAS. LINDA: NORTE, MAXIMO DIAZ RODRIGUEZ; SUR, HEREDEROS DE GONZALO JIMENES; ESTE, VICENTE ZURDO; OESTE, JUAN GONZALEZ.

DATOS DEL REGISTRO: Registro de la Propiedad de S. Martín de Valdeiglesias, Tomo número: 531, Libro número: 33, Folio número 97. Finca número: 3790.

IMPORTE DE TASACIÓN: 68.895,00 EUROS.

TIPO DE SUBASTA: 68.895,00 EUROS.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Gloria Soto González.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/03

EDICTO

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Nicasio Fuentes Cobos, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/03 de Madrid, con domicilio en la calle Fuencarral, número 77, cuarta planta.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra HERREROS MONTENEGRO JOSE LUIS, por deudas a la Seguridad Social por el Régimen General, y GABRIEL CALVO ALONSO cuyo último domicilio conocido es el Campomanes 10, 4.º izq., de Madrid, y como ACREEDOR, se procedió con fecha de 21 de DICIEMBRE de 2004 A NOTIFICAR el embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

Tipo/Identificador: 10 281107646207 Régimen 0111.
Número expediente: 28 02 96 00132014.
Nombre/Razón social: HERREROS MONTENEGRO JOSE LUIS.
Domicilio: RIOS ROSAS 11.
Localidad: 28003 MADRID.
Tipo/Identificador: 07 280120778734 Régimen 0111.
Número expediente: 28 02 96 000077147.
Nombre/Razón social: HERREROS MONTENEGRO JOSE LUIS.
Domicilio: RIOS ROSAS 11.
Localidad: 28003 MADRID.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA - 501):

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número. 002044236L, por deudas a la Seguridad Social una vea notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE APREMIO. — PERÍODO. — RÉGIMEN

EXP.: 28 02 96 00132014.

28 95 000513518. — 0595/0595. — 0111.
28 95 029708696. — 0595/0595. — 0111.
28 96 010169744. — 0995/0995. — 0111.
28 96 012438837. — 1095/1095. — 0111.
28 96 014761581. — 1195/1195. — 0111.
28 96 016915991. — 1295/1295. — 0111.
28 96 028787377. — 0196/0196. — 0111.
28 96 030099002. — 0296/0296. — 0111.
28 96 037329037. — 0396/0396. — 0111.
28 96 037823939. — 0496/0496. — 0111.
28 96 039960767. — 0596/0596. — 0111.
28 96 042286040. — 0696/0696. — 0111.
28 96 050534979. — 0795/0796. — 0111.
28 96 054130447. — 0896/0896. — 0111.
28 96 950889686. — 1195/1195. — 0111.
28 97 010147693. — 0996/0996. — 0111.
28 97 012436287. — 1096/1096. — 0111.
28 97 014960109. — 1196/1196. — 0111.
28 97 017331858. — 1296/1296. — 0111.
28 97 019685120. — 0197/0197. — 0111.
28 97 022112544. — 0297/0297. — 0111.
28 97 030584886. — 0397/0397. — 0111.
28 97 033000792. — 0497/0497. — 0111.
28 97 035225934. — 0597/0597. — 0111.
28 97 049962557. — 0497/0497. — 0111.
28 99 970900622. — 0196/0196. — 0111.

EXP.: 28 02 96 00077147.

28 95 036648745. — 1194/1294. — 0521.
28 96 019933200. — 0195/0195. — 0521.
28 96 048231029. — 0196/0696. — 0521.
28 97 024390529. — 0796/0696. — 0521.
28 97 037180785. — 0197/06/97. — 0521.
28 98 020213040. — 0797/1197. — 0521.
28 03 023376511. — 1102/1102. — 0521.
28 03 061839940. — 0603/0603. — 0521.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 14.446,81 euros.
RECARGOS DE APREMIO: 5.011,26 euros.
INTERESES: 0,00 euros.
COSTAS DEVENGADAS: 0,00 euros.
COSTAS PRESUPUESTAS: 750,00 euros.
TOTAL DÉBITOS: 20.217,08 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo dictada en su día, al amparo del artículo 103 del l Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a los efectos de la posible venta en publica subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servir para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda el 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta

— Cuando la diferencia entre ambas exceda el 20 por 100, se convocara al deudor para dirimir las diferencias y, si se logrea acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre ambas partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitara una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que debe estar entre las efectuadas anteriormente, ser la definitivamente aplicable y servir como tipo de la subasta para la venta publicada del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevaran a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización para la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de las garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social,(Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, "Boletín Oficial del Estado" del día 25), lo que se comunica a efectos oportunos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y de Procedimiento Administrativo común.

Madrid, a 20 de septiembre de 2004.—El recaudador ejecutivo, Nicasio Fuentes Cobos.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS:

DEUDOR: HERREROS MONTENEGRO JOSE LUIS.
FINCA NUMERO: 01.

DATOS DE LA FINCA URBANA:

DESCRIPCIÓN FINCA: 70 POR 100 DOMINIO CARÁCTER GANCAIAL Y 15 POR 100 CARCATER PRIVATIVO.

TIPO VÍA:CL NOMBRE VÍA: PARQUE EUGENIA MONTIJO NÚMERO VÍA: 4 PISO: 1 PUERTA: B COD POST:28047 COD-MUNI: 28079.

DATOS REGISTRO:

NÚMERO REGISTRO: 15 NÚMERO TOMO: 0671 NÚMERO LIBRO: 0671 NÚMERO FOLIO:0159 NÚMERO FINCA: 25132.

Madrid, a 20 de septiembre de 2004.—El recaudador ejecutivo, Nicasio Fuentes Cobos.

EDICTO

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Nicasio Fuentes Cobos, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/03 de Madrid, con domicilio en la calle Fuencarral, número 77, cuarta planta.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra GONZÁLEZ RIO RAMS JOAQUÍN, por deudas a la Seguridad Social por el Régimen GENERAL, y como cotitulares D. ARTURO GONZÁLEZ RIO y cuyo último domicilio conocido es el PINTOR SALVADOR ABRIL 20 de VALENCIA, D. JULIO GONZÁLEZ RIO RAMOS y cuyo último domicilio conocido es el PINTOR SALVADOR ABRIL 18 de VALENCIA, D. RAUL GONZÁLEZ RIO RAMS y cuyo último domicilio conocido es el NUEVA ZELANDA 42 de MADRID, D. RAUL JOSE GONZÁLEZ RIO GIL y cuyo último domicilio conocido es el DOLORES MARQUES 18 4 de VALENCIA, D. CONCEPCION GONZÁLEZ RIO GIL y cuyo último domicilio conocido es el DOLORES MARQUES 18 4 de VALENCIA, D. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ RIO GIL y cuyo último domicilio conocido es el ALBORAYA 71 8 de VALENCIA, se procedió con fecha de 22 de noviembre de 2005 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

Tipo/Identificador: 10 28 111580912 Régimen 0111.
Número expediente: 28 02 96 00306210.
Nombre/Razón social: GONZÁLEZ RIO RAMS JOAQUÍN.
Domicilio: CL JUAN DE ANDRES 62.
Localidad: 28035- MADRID.
Número de documento: 28 03 501 05 045988276.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA - 501):

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número. 019885168N, por deudas a la Seguridad Social una vea notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE APREMIO. — PERÍODO. — RÉGIMEN

28 96 020054448. — 061995/071995. — 0521.
28 96 014762995. — 111995/111995. — 0521.
28 96 030100618. — 021996/021996. — 0521.
28 96 012440554. — 101995/101995. — 0521.
28 96 037150191. — 031996/031996. — 0521.
28 96 028789094. — 011996/011996. — 0521.
28 96 037825151. — 041996/041996. — 0521.
28 96 010171562. — 091995/091995. — 0521.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.559,30 euros.
RECARGOS DE APREMIO: 1.453,73 euros.
INTERESES: 0,0 euros.
COSTAS DEVENGADAS: 29,69 euros.
COSTAS PRESUPUESTAS: 750,00 euros.
TOTAL DÉBITOS: 5.792,72 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del l Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifique se esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicando les que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a los efectos de la posible venta en publica subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servir para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, considerada la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no exceda el 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitara de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en un plazo no superior a quince días desde sus designación. Dicha valoración, que será la definitiva aplicable, habrá de estar comprendida entre los limites de las efectuadas anteriormente, y servirá para aplicar el tipo de la subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitara certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevaran a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización para la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa

Madrid, a 22 de noviembre de 2005.—El recaudador ejecutivo, Nicasio Fuentes Cobos.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS:

DEUDOR: GONZÁLEZ RIÓ RAMS JOAQUÍN.
FINCA NUMERO: 01.
DESCRIPCIÓN FINCA: vivienda.
TIPO VÍA: CL NOMBRE VÍA: PINTOR SALVADOR ABRIL NÚMERO VÍA: 20 PISO: 3 PUERTA: 5 COD POST:46005 COD-MUNI: 46252.

DATOS REGISTRO:

NÚMERO REGISTRO: 12 NÚMERO TOMO: 1726 NÚMERO LIBRO: 0352 NÚMERO FOLIO: 0145 NÚMERO FINCA: 20827.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

VIVIENDA EN VALENCIA CALLE PINTOR RAFAEL ABRIL NUMERO 20 VIVIENDA LETRA 6 PUERTA: 5 EN PLANTA PISO 3.º.

TITULARIDAD DEL DEUDOR EN CUANTO A UNA OCTAVA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO POR TITULO DE HERENCIA.

Madrid, a 22 de noviembre de 2005.—El recaudador ejecutivo, Nicasio Fuentes Cobos.

EDICTO

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Nicasio Fuentes Cobos, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/03 de Madrid, con domicilio en la calle Fuencarral, número 77, cuarta planta.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra ABALO CANALES ALFONSO, por deudas a la Seguridad Social por el Régimen Especial de Autónomos y cuyo último domicilio conocido es el PONZANO 39 de MADRID y como cotitulares D. SANTIAGO ABALO CANAL4S y cuyo último domicilio conocido es el BRISTOL 18 de MADRID, se procedió con fecha de 15 de MARZO de 2005 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

Tipo/Identificador: 07 280407375338 Régimen 0521.
Número expediente: 28 02 01 00027085.
Nombre/Razón social: ABALO CANALES ALFONSO.
Domicilio: CL PONZANO 39.Localidad: 28003-MADRID.
Número de documento: 28 03 501 05 009827383.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501):

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número. 000813470Y, por deudas a la Seguridad Social una vea notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE APREMIO. — PERIODO. — RÉGIMEN

28 00 041672592. — 052000/05200. — 0521.
28 00 045029402. — 012000/042000. — 0521.
28 01 020602757. — 082000/092000. — 0521.
28 00 024755287. — 121999/121999. — 0521.

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 4.103,17 euros.
RECARGOS DE APREMIO: 344,78 euros.
INTERESES: 0,0 euros.
COSTAS DEVENGADAS: 7,16 euros.
COSTAS PRESUPUESTAS: 750,00 euros.
TOTAL DÉBITOS: 2.505,11 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del l Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifique se esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicando les que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a los efectos de la posible venta en publica subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servir para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, considerada la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no exceda el 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitara de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en un plazo no superior a quince días desde sus designación. Dicha valoración, que será la definitiva aplicable, habrá de estar comprendida entre los limites de las efectuadas anteriormente, y servirá para aplicar el tipo de la subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitara certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevaran a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización para la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa

Madrid, a 15 de marzo de 2005.—El recaudador ejecutivo, Nicasio Fuentes Cobos.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS:

DEUDOR: ABALO CANALES ALFONSO.
FINCA NUMERO: 01.
DESCRIPCIÓN FINCA: 20 por 100 en pleno dominio.
TIPO VÍA: CL NOMBRE VÍA: VIRGEN DEL CORO NÚMERO VÍA: 13 PISO: 7 PUERTA: 2 COD POST: 28027 COD-MUNI: 28079.

DATOS REGISTRO:

NÚMERO REGISTRO: 36 NÚMERO TOMO: 1640 NÚMERO LIBRO:0239 NÚMERO FOLIO: 0169 NÚMERO FINCA: 16561.

Madrid, a 15 de marzo de 2005.—El recaudador ejecutivo, Nicasio Fuentes Cobos.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENE

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva numero 28/08 de Madrid.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor ASA CORREDURIA TECNICA DE SEGUROS, S.A., con documento nacional de identidad 0A78382223, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por la Directora Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 28 de septiembre de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor arriba referenciado, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de diciembre de 2006, a las diez horas, en cl Agustín de Foxá, 28-30 (Madrid), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los abajo indicados.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio.

Tipo de finca: Urbana.

Descripción: Plaza de Garaje número 89 en Centro Comercial Zoco Sta. Mónica de Rivas-Vaciamadrid (Madrid),

C/ Aloe, número 14, Ctro. Comer. Sta. Mónica Rivas-Vaciamadrid, Cod. Post 28529, Cód. Munil. 28123-

Datos Registrales: Número Registro: 02 Número Tomo 1126: Número Libro 0104 Número Folio: 0057 Número Finca: 007423.

Importe de Tasación: 14.881,00 euros.

Tipo de Subasta: 9.792,68 euros.

Cargas: Juzgado 1.ª Instancia número 4 de Arganda del Rey Ant. Prev. Embar., Importe: 5.088,32 euros

Titulares: ASA CORREDURIA TECNICA DE SEGUROS, S.A.

Madrid, a 9 de septiembre de 2006.—El jefe de la Unidad, Agustín Rama Manzano.

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Agustín Rama Manzano, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de Madrid, calle Juan de Urbieta, número 44.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor BUSTAMANTE QUEVEDO SANTIAGO, con documento nacional de identidad 002191878R, por débitos a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue C/ ANTONIO ACUÑA NÚMERO 23 - 1.º D - 28009 - MADRID se procedió con fecha 20 - 09 - 06 al embargo de los bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor BUSTAMANTE QUEVEDO SANTIAGO, con número de Expediente 28/08/06/00005506, por deudas a la Seguridad Social que corresponden al siguiente detalle:

Importe Principal: 2.172,05.
Recargo de Apremio: 434,43.
Costas Presupuestadas: 600,00.
Costas Devengadas: 9,11.
Intereses Demora: 100,92.
Total Débitos: 3.316,51.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertinentes al deudor que se describen al final de esta diligencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan efectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que el día de la fecha asciende a la cantidad antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicando que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que Servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran las reglas siguientes:

— Si la diferencia entre ambas no excede del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la más alta.

— Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20 por 100 queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, está Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, en el termino de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Finca Número: 01.
Finca Registral: 11095.
Datos Registrales: Número 23 DE MADRID.
Tomo: 442 Libro: 442 Folio: 90.
Descripción de la finca: VIVIENDA EN MADRID.
Localidad: MADRID.
C/ ANTONIO ACUÑA NÚMERO 23 PISO: 1.º PUERT.: CEN.
COD-POST: 28009 COD-MUNI: 28079.

TITULARES:

MANUEL BUSTAMANTE QUEVEDO, DNI 2179053X.

50 POR 100 (1/2) DEL PLENO DOMINIO POR LEGADO CON CARÁCTER PRIVATIVO.

SANTIAGO BUSTAMANTE QUEVEDO, DNI 2191878R.

50 POR 100 (1/2) DEL PLENO DOMINIO POR LEGADO CON CARÁCTER PRIVATIVO.

Tipo de Finca: URBANA. VIVIENDA.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representantes, el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo presupuestado en los artículos 85,86 y 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Terorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Madrid, a 18 de octubre de 2006.—El recaudador ejecutivo, Agustín Rama Manzano.

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Agustín Rama Manzano, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de Madrid, calle Juan de Urbieta, número 44.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor MARTINEZ MUÑOZ RAFAEL, con documento nacional de identidad 002190954C, por débitos a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue C/ ALCALA ALTA, NÚMERO 28 - 2.º 28500 - ARGANDA DEL REY (MADRID) se procedió con fecha 20 - 09 - 06 al embargo de los bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor MARTINEZ MUÑOZ RAFAEL, con número de Expediente 28/08/06/00077446, por deudas a la Seguridad Social que corresponden al siguiente detalle:

Importe Principal: 1.976,27.
Recargo de Apremio: 657,26.
Costas Presupuestadas: 600,00.
Costas Devengadas: 0,00.
Intereses Demora: 100,98.
Total Débitos: 3.334,51.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertinentes al deudor que se describen al final de esta diligencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan efectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que el día de la fecha asciende a la cantidad antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicando que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que Servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran las reglas siguientes:

— Si la diferencia entre ambas no excede del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la más alta.

— Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20 por 100 queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, está Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, en el termino de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Finca Número: 01.
Finca Registral: 8974.
Datos Registrales: Número 01 DE MADRID.
Tomo: 2325 Libro: 104 Folio: 5.
Descripción de la finca: VIVIENDA EN ARGANDA.
Localidad: ARGANDA DEL REY (MADRID).
C/ ALCALA ALTA NÚMERO 28 PISO: 2.º PUERT.: COD-POST: 28500 COD-MUNI: 28014.

TITULARES:

CRISTINA RAMOS LEON, DNI 50865244P.

50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA CON CARÁCTER PRIVATIVO.

RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ, DNI 2190954C.

50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA CON CARÁCTER PRIVATIVO.

Tipo de Finca: URBANA. VIVIENDA.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representantes, el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo presupuestado en los artículos 85,86 y 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por Ley 42/1994, de 30 de diciembre("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Madrid, a 18 de octubre de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Agustín Rama Manzano.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/09

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Doña María José Moreno Arróniz jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/09, con sede en la calle Santa Juliana, número 11, 28039 Madrid.

Hago saber: Que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra doña MARIA PILAR MÁRQUEZ LÓPEZ NIF 51.398.038-F, expediente 2809 9400803059, último domicilio conocido en Madrid, calle de Margaritas número 16 Bajo-3, por deudas a la Seguridad Social se ha procedido con fecha 20 de mayo de 2004 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

URBANA: PISO BAJO NUMERO TRES, EN LE NUMERO DIECISEIS DE LA CALLE MARGARITAS EN MADRID. MIDE CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS, APROXIMADAMENTE. CONSTA DE VARIAS HABITACIONES, COCINA Y WC. LINDA: AL FRENTE, CON RELLANO DE ESCALERA POR DONDE TIENE ACCESO Y EL PISO BAJO NUMERO DOS Y PATIO DE LUCES; DERECHA ENTRANDO, ESTE MISMO PATIO DE LUCES Y TERRENOS DE PROSPERO SOYPHARD; IZQUIERDA, EL PISO BAJO NUMERO CUATRO Y PATIO DE LUCES Y, FONDO, ESTE MISMO PATIO DE LUCES Y FINCA DE LORENZO RODRIGUEZ. TIENE UNA CUOTA DE PARTICIPACION EN LOS ELEMENTOS COMUNES Y GASTOS COMUNES EN GENERAL EN EL VALOR IDEAL DEL PRECIO, DEL CUATRO POR CIENTO, SI BIEN EN CUANTO A GASTOS SE TENDRA EN CUENTA EL REGIMEN DE COMUNIDAD. FIGURA INSCRITO A NOMBRE DE D. MIGUEL ANGEL SANTOS BLANCA, CON NIF 51879117H Y DE D.ª MARIA DEL PILAR MARQUE LOPEZ, CON NIF 51398038F, AMBOS CON UNA MITAD INDIVISA, EN PLENO DOMINIO, CON CARACTER PRIVATIVO, SEGUN CONSTA EN LA INSCRIPCION 1.ª, EN EL REGISTRO NUMERO VEINTISEIS DE LOS DE MADRID.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 89.696,00 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto. Si existen discrepancias entre ambas valoraciones se aplicarán la siguientes regla: Si la diferencia entre ambas, consideras por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado

por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25):

No siendo posible la notificación a la deudora, doña MARIA PILAR MÁRQUEZ LÓPEZ ni a don MIGUEL ANGEL SANTOS BLANCA, titular registral de la finca embargada,, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, procédase a requerirlos para que en el plazo de OCHO DIAS a partir del siguiente a la publicación de esta edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de TETUAN (Madrid), en cumplimiento de lo que establecen los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero, comparezcan ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, para ser notificados debidamente. Transcurridos dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y, asimismo se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, María José Moreno Arróniz.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Doña María José Moreno Arróniz, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/09, con sede en la calle Santa Juliana, número 11, 28039 Madrid.

Hago saber: Que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra don JOSÉ MARIA MATOS CARBALLO, NIF 51.350.045-S, expediente 2809 0300199506, último domicilio conocido en Madrid, calle de Huesca número 26, por deudas a la Seguridad Social se ha procedido con fecha 27 de mayo de 2004 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA URBANIZACION MARIZALES, NÚMERO 243, EN ZONA UNO. LA SUPERFICIE DEL TERRENO ES DE 612 METROS CUADRADOS, LA CONSTRUIDA DE 202 METROS CUADRADOS Y LA SUPERFICIE UTIL EDIFICADA DE 112,88 METROS CUADRADOS. LINDA: AL NORTE, CON FONDO DE SACO ENTRE MOJONES 964 Y 965; AL SUR, CON PARCELA NUMERO 244, ENTRE MOJONES 961 Y 971; AL OESTE, ZONA VERDE DEL ACUERDO DE LAS CALLES DEL PINSAPO Y DEL TEJO, ENTRE MOJONES 961, 962, 963 Y 964 Y AL ESTE, FONDO DE SACO Y PARCELA 245, ENTRE MOJONES 965, 966 Y 971. FIGURA INSCRITA A NOMBRE DE D. JOSE MARIA MATOS CARBALLO, CON NIF 51350045S Y DE D.ª MARIA MERCEDES LOPEZ RODRIGUEZ, CON NIF 51341917Y, QUIENES LA TIENEN AL CIEN POR CIEN DEL PLENO DOMINIO, CON CARACTER GANANCIAL, SEGUN CONSTA EN LA INSCRIPCION 5.ª, EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CEBREROS.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 283.606,00 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto. Si existen discrepancias entre ambas valoraciones se aplicarán la siguientes regla: Si la diferencia entre ambas, consideras por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25):

No siendo posible la notificación al deudor, don JOSÉ MARÍA MATOS CARBALLO ni a su esposa, doña MARIA MERCEDES LOPEZ RODRÍGUEZ, ambos titulares registral de la finca embargada,, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, procédase a requerirlos para que en el plazo de OCHO DIAS a partir del siguiente a la publicación de esta edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de TETUAN (Madrid), en cumplimiento de lo que establecen los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero, comparezcan ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, para ser notificados debidamente. Transcurridos dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y, asimismo se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, María José Moreno Arróniz.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Doña María José Moreno Arróniz, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/09, con sede en la calle Santa Juliana, número 11, 28039 Madrid.

Hago saber: Que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLÁNDOSE EL DEUDOR EN PARADERO DESCONOCIDO. Exp.: 2809 0200047410.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra doña Gabriela Reina Moreno, con NIF 30.511.662-T, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle de Bravo Murillo núm. 297 Portal B 2.º-D, y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADO los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E número 153, del día 25 de junio):

URBANA.-VIVIENDA EN PLANTA TERCERA, PUERTA D, SITA EN LA CALLE ALGECIRAS NÚMERO 25 DE CÓRDOBA. SUPERFICIE CONSTRUÍDA: CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. CUOTA: CERO ENTEROS CINCO CENTÉSIMAS POR CIENTO. LINDEROS: NORTE, CON VIVIENDA A Y CAJA DE ESCALERA; SUR, CON ACCESO C; ESTE, CON ZONA VERDE Y OESTE, CON VIVIENDA C. FIGURA INSCRITO A NOMBRE DE LA APREMIADA QUIEN LO ADQUIERE POR COMPRA SEGÚN TÍTULO OBRANTE EN LA INSCRIPCIÓN B 1.ª DE LA FINCA DESCRITA, PERTENECIENTE AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 3 DE LOS DE CÓRDOBA, AL TOMO 2065; LIBRO 338, FOLIO 167.

DÉBITOS: Por descubierto de Cuotas a la Seguridad Social correspondientes al Régimen General, por los periodos: julio, septiembre y noviembre/2001, que ascienden a la cantidad total de 3.190,53 euros, comprensiva de principal, recargo de apremio y 1.500,00 euros de costas presupuestadas.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

No siendo posible la notificación a la deudora, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, procédase a requerirlos para que en el plazo de OCHO DIAS a partir del siguiente a la publicación de esta edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de TETUAN (Madrid), en cumplimiento de lo que establecen los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero, comparezcan ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, para ser notificados debidamente. Transcurridos dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y, asimismo se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 103 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este Edicto, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

En Madrid, a 3 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, María José Moreno Arróniz.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

La jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" 29-6-94),

y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

EXPEDIENTE. — NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — N.I.F. — DIRECCIÓN. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — NÚMERO RECLAMACIÓN. — CONCEPTO. — PERÍODO. — IMPORTE

28090690001379. — MARTINEZ ARCA ENRIQUE. — 1612678X. — BRAVO MURILLO 218. — 28020. — MADRID. — 506230-06. — PAGO UNICO TRAB AUTÓNOMOS. — 25/01/1990 A 13/12/1991. — 13.241,98.

En Madrid, a 3 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, María José Moreno Arróniz.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/14

EDICTO

Doña Estrella del Olmo García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/14 de Madrid, calle Cáceres, número 4.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra DIAZ PIÑEIRO CARLOS A., DNI/NIF 033805230Z, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido es la calle Pz. De la Beata Maria Ana de Jesús número 10 Bj. de Madrid; se procedió con fecha 02 de marzo de 2005 al embargo de bienes de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe a continuación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda. IMPORTE DE LA DEUDA: Costas Costas e intereses

Principal Recargo Intereses devengadas presupuestados TOTAL 4.088,59 972,19 209,08 240,53 5.510,39

DESCRIPCION DEL BIEN:

Urbana.-1/20 ava parte indivisa del pleno dominio con carácter ganancial. Garaje en Sarria, calle Marqués de Ugena, sin número sótano. Tiene una superficie construida de 496 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sarriá al tomo 347, libro 128, folio 152, número 13967.

IMPORTE DE LA TASACION: 7.500,00 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que han sido trabados, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 17 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Estrella del Olmo García.

EDICTO

Doña Estrella del Olmo García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/14 de Madrid, calle Cáceres, número 4.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra APLICACIONES TECNICAS EN REHABILITACION, S.L., CIF B82468620, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido es la calle Antonio Prieto número 36 de Madrid, se procedió con fecha 01 de febrero de 2005 al embargo de bienes de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe a continuación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DE LA DEUDA: Costas.

COSTAS E INTERESES. — PRINCIPAL. — RECARGO INTERESES DEVENGADOS PRESUPUESTADOS. — TOTAL

22.342,10. — 4.468,43. — 1.672,68. — 28.483,21.

DESCRIPCION DEL BIEN: Vehículo marca KIA, modelo Rio, matrícula 4063CMB.

IMPORTE DE LA TASACION. 4.500,00 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que han sido trabados, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 17 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Estrella del Olmo García.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/15

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva numero 15 de Madrid.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor LOSGRAN HOSTELERA S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 26 de septiembre de 2006, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de diciembre de 2006, a las diez horas en la calle Agustin de Foxá, 28-30 (Madrid) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como su tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta Providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses, en su caso, y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

Lote número 1.
Derechos de traspaso del local B-44 Centro Comercial "La Vaguada" Madrid.
Valor de tasación: 48.887,04 euros.
Cargas preferentes: Sin cargas.
Valor lote: 48.887,04 euros.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario Losgran Hostelera S.A. y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día de de hasta el día de de, en horario de a horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito, constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

15. El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 por 100 del tipo, ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de Tesorería General de la Seguridad Social.

Madrid, a 9 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/17

ANUNCIO DE SUBASTAS DE BIENES INMUEBLES

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 17 de Alcobendas (Madrid), don Juan Luis Suárez Romero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, ANTONIO RECIO CALVO, CIF 007473788F, EXPEDIENTE 28/17/96/2076/45, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 DE DICIEMBRE DE 2006, a las diez horas en la calle Agustín de Foxá, 28/30 (Entrada por la C/ Manuel Ferrero, 15 (MADRID), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados a continuación.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargos, intereses, y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los siguientes:

VIVIENDA, en el municipio de Alcobendas, calle Constitución 115, portal 7, planta 1.ª D. Superficie construida 73 m^2. Titulares: -Antonio Alejandro Recio Borreguero 25 por 100 de la nuda propiedad y 75 por 100 del usufructo; Maria Isabel Recio Calvo 18,75 por 100 de la nuda propiedad; Alberto Recio Calvo 18,75 por 100 de la nuda propiedad; Jose Carlos Recio Calvo 18,75 por 100 de la nuda propiedad; y Antonio Recio Calvo casado con Maria Dolores Moreno Romero, 18,75 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo lo que es objeto de este embargo:

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, tomo 1164, libro 1014, folio 130, finca 5960.
Importe de tasación: 14.096,96 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja Ahorros Pensiones de Barcelona; Carga: Hipoteca; Importe: 73.824,67 euros
Tipo de subasta: 10.017,97 euros.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Titulo VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas el 18 de DICIEMBRE de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 49/60, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal en la redacción dada por la Ley 8/99, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago. Asimismo el depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 por 100 del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En Alcobendas, a 18 octubre 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Luis Suárez Romero.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 17 de Alcobendas (Madrid), don Juan Luis Suárez Romero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, CONSTRUCCIONES BARRO LOPEZ, S. L., CIF 0B83112789, EXPEDIENTE 28/17/03/1505/67, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 18 DE MAYO DE 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2006, a las diez horas en la calle Agustín de Foxá, 28/30 (Entrada por la C/ Manuel Ferrero, 15 (MADRID), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados a continuación.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargos, intereses, y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los siguientes:

PLAZA DE GARAJE n.º 19 en calle San Roque de Algete. Tiene una superficie de 14 m^2 y una cuota en el local descrito destinado a aparcamiento de 14/672,64. Titular del 100 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3424, libro 274, folio 187, finca 8202/19.

Importe de tasación: 21.010,00 euros.

Tipo de subasta: 21.010,00 euros.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Titulo VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas el 11 de DICIEMBRE de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 49/60, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal en la redacción dada por la Ley 8/99, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago. Asimismo el depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 por 100 del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En Alcobendas, a 18 octubre 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Luis Suárez Romero.

ANUNCIO DE SUBASTAS DE BIENES INMUEBLES

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 17 de Alcobendas (Madrid), don Juan Luis Suárez Romero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, CONSTRUCCIONES BARRO LOPEZ, S. L., CIF 0B83112789, EXPEDIENTE 28/17/03/1505/67, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 18 DE MAYO DE 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2006, a las diez horas en la calle Agustín de Foxá, 28/30 (Entrada por la C/ Manuel Ferrero, 15 (MADRID), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados a continuación.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargos, intereses, y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los siguientes:

LOCAL COMERCIAL en el municipio de Algete, calle Pio Baroja 1, tiene una superficie construida de 135,96 m^2. Se le asigna el uso exclusivo de una porción de cubierta que se forma en la planta segunda de 60 m^2. Es titular del 100 por 100 del pleno dominio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3407, libro 266, folio 98, finca 12000.

Importe de tasación: 284.341,00 euros

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Banco Popular Español, Carga: Hipoteca; Importe: 114.857,03 euros

Tipo de subasta: 169.483,97 euros.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Titulo VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas el 11 de DICIEMBRE de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 49/60, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal en la redacción dada por la Ley 8/99, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago. Asimismo el depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 por 100 del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En Alcobendas, a 18 octubre 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Luis Suárez Romero.

ANUNCIO DE SUBASTAS DE BIENES INMUEBLES

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 17 de Alcobendas (Madrid), don Juan Luis Suárez Romero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, MARIA DOLORES CARASA LOZANO, CIF 051370001F, EXPEDIENTE 28/17/01/1801/18, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 16 DE MARZO DE 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2006, a las diez horas en la calle Agustín de Foxá, 28/30 (Entrada por la C/ Manuel Ferrero, 15 (MADRID), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los

artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados a continuación.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargos, intereses, y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los siguientes:

VIVIENDA de protección oficial en Urbanización Las Cumbres, Avenida Reyes Católicos 40, 3.º C, en San Sebastian de los Reyes, Madrid. Tiene una superficie útil de 89,60 m^2. Linderos: derecha, terrenos comunes de la urbanización; izquierda, vivienda letra B y terrenos comunes de la urbanización; fondo, terrenos comunes de la urbanización; frente, rellano, caja de escalera y hueco de ascensor. Le es aneja la parte proporcional correspondiente, en la zona común de la urbanización según el porcentaje de bloque de que procede. Titulares: José Chicote Garcia, 50 por 100 del pleno dominio con carácter privativo; y Maria Dolores Carasa Lozano 50 por 100 del pleno dominio con carácter privativo, lo que es objeto de este embargo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastian de los Reyes, tomo 347, libro 281, folio 79, finca 19566.

Importe de tasación: 43.611,46 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

-Caixa Estalvis Pensions Barcelona; Carga: Hipoteca; Importe: 37.790,23 euros

Tipo de subasta: 5.821,23 euros.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Titulo VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas el 11 de DICIEMBRE de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 49/60, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal en la redacción dada por la Ley 8/99, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago. Asimismo el depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 por 100 del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En Alcobendas, a 18 de octubre de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Luis Suárez Romero.

EDICTO

Don Juan Luis Suárez Romero, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/17, con domicilio en el paseo de la Chopera, números 92-94, de Alcobendas.

Hago saber: que con fecha de hoy he dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra ANTONIO RECIO CALVO, CIF 7473788F, expediente 28/17/96/2076/45, último domicilio conocido en Alcobendas, calle Constitución 115, (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

VIVIENDA, en el municipio de Alcobendas, calle Constitución 115, portal 7, planta 1.ª D. Superficie construida 73 m^2. Titulares: Antonio Alejandro Recio Borreguero 25 por 100 de la nuda propiedad y 75 por 100 del usufructo; Maria Isabel Recio Calvo 18,75 por 100 de la nuda propiedad; Alberto Recio Calvo 18,75 por 100 de la nuda propiedad; Jose Carlos Recio Calvo 18,75 por 100 de la nuda propiedad; y Antonio Recio Calvo casado con Maria Dolores Moreno Romero, 18,75 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo lo que es objeto de este embargo:

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, tomo 1164, libro 1014, folio 130, finca 5960.

DÉBITOS: Por descubierto de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 13.829,45 euros, comprensiva de: 9.948,32 euros de principal; 3.478,13 euros de recargo; y 403,00 euros de costas e intereses presupuestados, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 04/1997 05/1997, 01/1998 04/1998, 05/1996 12/1998, 01/1999 06/1999, 07/1999 12/1999, 01/2000 04/2000, 07/2000 12/2000, 01/2001 02/2001, 07/2002, 08/2002, 09/2000, 09/2002, 07/1995 02/2001, 11/2002, 10/2002, 12/2002, 02/2003, 01/2003, 03/2003, 04/2003, 05/2003, 06/2003, 07/2003, 08/2003, 09/2003, 10/2003, 11/2003, 12/2003, 01/2004, 04/2004, 02/2004, 03/2004.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Alcobendas, a 18 de octubre de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Luis Suárez Romero.

EDICTO

Don Juan Luis Suárez Romero, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/17, con domicilio en el paseo de la Chopera, números 92-94, de Alcobendas.

Hago saber: que con fecha de hoy he dictado las siguientes diligencias en los expedientes que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra JOSÉ CRUZ ALCOLEA ESPINOSA, CIF 70736106C, expediente 28/17/04/0543/05, último domicilio conocido en San Sebastian de los Reyes, calle Palencia 2 (28700), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de San Sebastian de los Reyes, garantizando la suma total de 535,30 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca número 27610, libro 389, tomo 475, folio 215, Anotación letra E.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle:

Importe deuda: principal: 900,53 euros; recargo: 180,11 euros; intereses: 9,89 euros; costas devengadas: 553,28 euros; costas e intereses presupuestados: 150,00 euros; Total: 1.793,81 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 1.793,81 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 2.329,11 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra FERNANDO CESAR AGUILAR PALACIOS, CIF 53501529X, expediente 28/17/05/1654/76, último domicilio conocido en Alcobendas, calle Miraflores 65 (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, garantizando la suma total de 2.389,00 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Finca número 15770, libro 736, tomo E101, folio 056, anotación letra E.

URBANA en el municipio de Alcobendas, calle Miraflores 65, 4.º C.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 2.894,84 euros, comprensiva de 1.836,64 euros de principal; 367,36 euros de recargo; 93,28 euros de intereses; 397,56 euros de costas devengadas y 200,00 euros de costas e intereses presupuestados.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 2.894,84 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 5.283,84 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra ALFREDO MESSA LOPEZ, CIF 696670T, expediente 28/17/01/0057/20, último domicilio conocido en Fuente el Saz de Jarama, calle San Roque 12, (28140), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

VIVIENDA en el municipio de Valdepielagos, Madrid, calle Fuente número 3, duplex número 3, C.P. 28170, superficie construida 138,64 m^2. Y tiene un patio de 54,80 m^2. Titulares: Alfredo Messa López y María Campo Gimenez 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastian de los Reyes, tomo 1187, libro 17, folio 62, finca 1094.

DÉBITOS: Por descubierto de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 7.713,44 euros, comprensiva de 5.249,53 euros de principal, 1.632,54 euros de recargo, 131,37 euros de intereses y 700,00 euros de costas presupuestadas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 11/2002, 12/2002, 01/2003, 03/2003, 04/2003, 05/2003, 10/2003, 12/2003, 01/2004, 08/2003, 09/2003, 11/2003, 10/2002, 02/2003, 07/2003, 03/2004, 05/2004, 06/2004, 07/2004, 08/2004, 10/2004, 09/2004, 06/2003, 04/2004, 02/2004, 11/2004, 12/2004.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de FUENTE EL SAZ DE JARAMA.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra PILAR ROCIO LUGMAÑA LUGUAÑA, CIF 53840546F, expediente 28/17/05/2924/85, último domicilio conocido en Alcobendas, calle Navarra 11, (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

VIVIENDA en el municipio de Alcobendas, calle Navarra número 11, 3.º 1. Tiene una superficie construida de 77,89 m^2. Titulares: Pilar Rocio Lugmaña Luguaña y Jorge Edison Juiña Chanchay en cuanto al 100 por 100 del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, tomo 1300, libro 1116, folio 66, finca 19594.

DÉBITOS: Por descubierto de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 1.121,87 euros, comprensiva de: 820,76 euros de principal; 172,02 euros de recargo; 29,09 euros de intereses y 100,00 euros de costas e intereses presupuestados, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 01/2004 02/2004, 08/2005, 09/2005, 10/2005.

RÉGIMEN GENERAL: 09/2005.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra MARIA LUISA MARISCAL MACIAS, CIF 50716787Q, expediente 28/17/05/2460/09, último domicilio conocido en Alcobendas, calle Estafeta 2, (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

PARCELA NUMERO NUEVE, en sector Arroyo del Fresno de ciento diecinueve metros trescientos seis milímetros cuadrados sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar correspondiente al municipio de Madrid, calle Cerro Minguete, compuesta de dos plantas, con una superficie construida de 100 m^2 aproximadamente y un sótano destinado a garaje y trastero de 67 m^2 aproximadamente. Titulares: -Santiago Cortes Martinez Carvajal una mitad indivisa en pleno dominio; y -Maria Luisa Mariscal Macias una mitad indivisa en pleno dominio lo que es objeto de este embargo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, tomo 1801, folio 203, finca 21336.

DÉBITOS: Por descubierto de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 1.129,55 euros, comprensiva de: 790,03 euros de principal; 158,02 euros de recargo; 31,50 euros de intereses y 150,00 euros de costas e intereses presupuestados, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 07/2005, 08/2005, 09/2005, 10/2005.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de

notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra SATURNINA AVILA SANCHEZ, CIF 76011692G, expediente 28/17/05/2964/28, último domicilio conocido en San Sebastian de los Reyes, calle Francisco Muñoz 4, (28700), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

VIVIENDA en el municipio de San Sebastian de los Reyes, Madrid, Avenida Castilla la Mancha número 160, planta 1, puerta izquierda, urbanización Real San Sebastian, edif. Sur Bloque dos. Superficie construida 107,27 m^2. Tiene anejos: terraza-solarium número 3 en el proyecto y la plaza de garaje 3 y trastero C. Titulares: Valentin Godoy Cuello y Saturnina Avila Sanchez 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial, por título de compraventa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastian de los Reyes, tomo 559, libro 459, folio 26, finca 30001.

DÉBITOS: Por descubierto de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 1.261,39 euros, comprensiva de: 888,87 euros de principal; 177,79 euros de recargo; 44,73 euros de intereses y 150,00 euros de costas e intereses presupuestados, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 07/2005, 08/2005, 09/2005, 10/2005, 11/2005.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra NESTOR GAMARRA GOMEZ, CIF 5352119L, expediente 28/17/05/0594/83, último domicilio conocido en Alcobendas, avenida Madrid 43, (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

VIVIENDA en el municipio de Alcobendas, Madrid, casa situada en la calle Alava número 10, con una superficie construida de 72,50 m^2. Titulares: -Nestor Gamarra Gomez 1/30 de la nuda propiedad y 1/15 del pleno dominio con carácter privativo, lo que es objeto de este embargo; Isabel Gomez Queipo 1/2 del pleno dominio y 1/6 del usufructo por titulo de expediente de dominio; y Antonio Gamarra Gomez, Encarnacion Gamarra Gomez, Maria Isabel Gamarra Gomez, y Maria Angeles Gamarra Gomez, cada uno de ellos un 1/30 de la nuda propiedad y un 1/15 del pleno dominio con carácter privativo por titulo de expediente de dominio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, tomo 1525, libro 1267, folio 168, finca 51448.

DÉBITOS: Por descubierto de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 20.451,09 euros, comprensiva de: 14.556,28 euros de principal; 2.911,25 euros de recargo; 1.145,26 euros de intereses; 38,30 euros de costas devengadas y 1.800,00 euros de costas e intereses presupuestados, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 05/2004, 07/2004, 08/2004, 10/2004, 11/2004, 12/2004, 01/2005, 02/2005, 03/2005, 04/2005, 05/2005, 07/2005, 06/2005, 08/2005, 09/2005, 10/2005, 11/2005, 01/2006.

RÉGIMEN GENERAL: 04/2004, 07/2004, 08/2004, 09/2004, 10/2004, 11/2004, 12/2004, 01/2005, 02/2005, 03/2005, 04/2005, 05/2005, 06/2005, 07/2005, 08/2005.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra JAVIER BENITO MARTINEZ, CIF 51346557T, expediente 28/17/06/0208/15, último domicilio conocido en Alcobendas, calle Valencia 24, (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

RUSTICA en el municipio de Pedrezuela, denominada Campillo, superficie del terreno 16 áreas. Linderos: norte, Ruperto Sanchez Garcia; sur, Crescencio Arias Diaz; Este, camino; oeste, Cesareo Sanchez. Es titular del 4,17 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo por titulo de herencia lo que es objeto de este embargo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, tomo 1456, libro 0073, folio 19, finca 1285.

DÉBITOS: Por descubierto de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 8.085,04 euros, comprensiva de: 5.306,82 euros de principal; 1.650,80 euros de recargo; 267,31 euros de intereses; 160,11 euros de costas devengadas y 700,00 euros de costas e intereses presupuestados, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 05/2005, 06/2005, 07/2005, 08/2005, 09/2005, 10/2005.

RÉGIMEN GENERAL: 04/2005, 05/2005, 06/2005, 07/2005, 08/2005.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra JESUS GALLEGO ESCUDERO, CIF 1620976M, expediente 28/17/06/1285/25, último domicilio conocido en Alcobendas, calle Quejigo 40, (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

LOCAL COMERCIAL en el municipio de Cartagena, calle sin nombre número 5, planta baja, complejo urbanístico zona F, La Manga del Mar Menor. Superficie construida 83,49 m^2. Linderos: frente, derecha entrando y fondo con zonas comunes de la urbanización; izquierda, entrando con hueco de ascensor vestibulo y caja de escaleras de acceso a las plantas altas. Titulares: -Jesus Santiago Gallego Escudero 50 por 100 del pleno dominio con carácter privativo lo que es objeto de este embargo; y -Maria Dolores Amoros Ballester 50 por 100 del pleno dominio con carácter privativo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Union, tomo 0706, libro 141, folio 30, finca 11906.

DÉBITOS: Por descubierto de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 1.311,70 euros, comprensiva de: 932,04 euros de principal; 186,40

euros de recargo; 43,26 euros de intereses y 150,00 euros de costas e intereses presupuestados, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 08/2005, 09/2005, 10/2005, 11/2005.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra ANTONIO RECIO CALVO, CIF 7473788F, expediente 28/17/96/2076/45, último domicilio conocido en Alcobendas, calle Constitución 115, (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

VIVIENDA, en el municipio de Alcobendas, calle Constitución 115, portal 7, planta 1.ª D. Superficie construida 73 m^2. Titulares: Antonio Alejandro Recio Borreguero 25 por 100 de la nuda propiedad y 75 por 100 del usufructo; Maria Isabel Recio Calvo 18,75 por 100 de la nuda propiedad; Alberto Recio Calvo 18,75 por 100 de la nuda propiedad; Jose Carlos Recio Calvo 18,75 por 100 de la nuda propiedad; y Antonio Recio Calvo casado con Maria Dolores Moreno Romero, 18,75 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo lo que es objeto de este embargo:

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, tomo 1164, libro 1014, folio 130, finca 5960.

DÉBITOS: Por descubierto de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 13.829,45 euros, comprensiva de: 9.948,32 euros de principal; 3.478,13 euros de recargo; y 403,00 euros de costas e intereses presupuestados, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 04/1997 05/1997, 01/1998 04/1998, 05/1996 12/1998, 01/1999 06/1999, 07/1999 12/1999, 01/2000 04/2000, 07/2000 12/2000, 01/2001 02/2001, 07/2002, 08/2002, 09/2000, 09/2002, 07/1995 02/2001, 11/2002, 10/2002, 12/2002, 02/2003, 01/2003, 03/2003, 04/2003, 05/2003, 06/2003, 07/2003, 08/2003, 09/2003, 10/2003, 11/2003, 12/2003, 01/2004, 04/2004, 02/2004, 03/2004.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra DIONISIO MARTIN GONZALO, CIF 1792022T, expediente 28/17/93/1375/39, último domicilio conocido en ALCOBENDAS, calle Santiago Apostol 15, (28100), por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 07.03.2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

IMPORTE DE LA DEUDA: Principal: 17.817,10 euros, Recargo: 5.045,56 euros, Costas: 506,87, Total: 23.369,53 euros.

LOCAL COMERCIAL en Alcobendas, Madrid, calle Nuestra Señora del Pilar 34, planta sótano. Superficie construida 72 m^2. Titulares: Dionisio Martin Gonzalo y Visitacion Peñalver Sanchez 25 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial, anotada al tomo 343 libro 297 folio 82, lo que es objeto de este embargo; Dionisio Martin Gonzalo y Visitacion Peñalver Sanchez de otro 25 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial, anotada al tomo 569 libro 506 folio 198, lo que también es objeto de este embargo; y Albercar Diamina S.L., 50 por 100 del pleno dominio por titulo de compraventa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, tomo 0343, libro 297, folio 82, finca 23472.

Importe de Tasación: 31.097,37 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio)

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra DIONISIO MARTIN GONZALO, CIF 1792022T, expediente 28/17/93/1375/39, último domicilio conocido en ALCOBENDAS, calle Santiago Apostol 15, (28100), por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 07.03.2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

IMPORTE DE LA DEUDA: Principal: 17.817,10 euros, Recargo: 5.045,56 euros, Costas: 506,87, Total: 23.369,53 euros.

LOCAL COMERCIAL en Alcobendas, Madrid, calle Nuestra Señora del Pilar 34, planta sótano, puerta izquierda. Superficie construida 127,40 m^2. Titulares: Dionisio Martin Gonzalo y Visitacion Peñalver Sanchez 25 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial, anotada al tomo 343 libro 297 folio 40, lo que es objeto de este embargo; Dionisio Martin Gonzalo y Visitacion Peñalver Sanchez de otro 25 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial, anotada al tomo 569 libro 506 folio 196, lo que también es objeto de este embargo; y Albercar Diamina S.L., 50 por 100 del pleno dominio por titulo de compraventa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, tomo 0343, libro 297, folio 40, finca 23458.

Importe de Tasación: 55.025,06 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio)

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de

notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Alcobendas, a 10 de octubre de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Luis Suárez Romero.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/20

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 20 de Colmenar Viejo.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor LERCHUNDI SERVICIOS INTEGRALES, S.A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 06 de octubre de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de diciembre de 2006, a las diez horas, en C/ Agustín de Foxá, 28-30, de Madrid, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los que se indican a continuación:

Descripción: URBANA. 100 por 100 del pleno dominio. Parcela de terreno señalada con los números 158,159 y 160, en la manzana H del polígono industrial sur de Colmenar Viejo. Tiene una superficie plana horizontal de 5394 m/2.Linda: al norte, parcela 157; al sur, parcela 162; al este, parcelas 174, 175 y 176; y al oeste, calle del Acero. Sobre la misma se ha construido un edificio industrial, compuesta de un semisótano, una planta baja y una entre planta. La superficie total construida es de 6003,20 m/2. Inscrita a favor de Lerchundi Servicios Integrales, S.A. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE COLMENAR VIEJO NÚMERO 1, AL TOMO 778, LIBRO 523, FOLIO 125, FINCA NÚMERO 19888.

Valor de tasación: 4.622.464,00 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Carga: Hipoteca Bancaja; Importe: 3.301.569,81 euros.

Tipo de Subasta en primera licitación: 1.320.894,19 euros.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que se han relacionado anteriormente.
2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.
3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas DÍA HÁBIL ANTERIOR A SUBASTA. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.
5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.
6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.
7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.
8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.
9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.
10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.
11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.
12. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.
13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.
14. De acuerdo con lo establecido en la Ley 49/60, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal en la redacción dada por la Ley 8/99, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago.
15. El deposito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 por 100 del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Colmenar Viejo, a 11 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Rosa Gismero Mínguez.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/22

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE GESTIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Don Juan Antonio Mantecón López, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/22, sita en la calle San Isidro, número 2, 28901 Getafe (Madrid).

Hace saber: Que por haber resultado infructuosas las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido del deudor, practicadas conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio), que remite a los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se recurre a la notificación por edictos de los actos dictados por el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de Madrid a los apremiados que se relacionan, incursos en procedimientos ejecutivos seguidos por débitos a la Seguridad Social, haciendo constar que el presente edicto se hace público a los efectos de que sirva de notificación al deudor y otros interesados.

ACTOS QUE SE NOTIFICAN:

(TVA 602) PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—La directora provincial, Sorkunde Arrazola Arrien.

Número expediente: 28 22 93 00588204.
Identificador: 280214281983.
Régimen: 0521.
Nombre o razón social: ANTONIO ANTONA GARCÍA.
Domicilio deudor: GETAFE.
NIF/CIF: 050940286R.
Cónyuge: JOSEFA MORENO MORAL.
Domicilio: GETAFE.
Copartícipe: LUCÍA ANTONA GARCÍA.
Domicilio: GETAFE.
Fecha de Autorización: 11-09-2006.
Finca embargada: Número 22237 de GETAFE.
Registro de la Propiedad: GETAFE-1.
Fecha Subasta: 28-11-2006 a las 10:00 Horas en CL. AGUSTÍN DE FOXÁ, 28-30, MADRID.
Importe de tasación: 9.409,00.
Tipo de Subasta: 9.409,00.

Se requiere al apremiado o sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el expediente de apremio que se les sigue en esta U.R.E., en el plazo de diez días, para que conozcan el contenido íntegro del acto que se notifica, ya que no se reproduce en garantía de sus derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/92. Asimismo, se advierte que de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Getafe, a 11 de octubre de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Antonio Mantecón López.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/24

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Francisco Guzmán Gómez Selles, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, número 5, de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra MANUEL VELAZQUEZ PERALTA, con código cuenta de cotización número 07 370028849516 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL CIRCUNVALACION 6, IZQ, 10.ºD EN TORREJON DE ARDOZ se procedió con fecha 07 DE AGOSTO DE 2006 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor MANUEL VELAZQUEZ PERALTA, con DNI/NIF número 7831002P, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

IMPORTE PRINCIPAL: 1325,04 EUROS.
RECARGO DE APREMIO: 265,03 EUROS.
INTERESES: 60,53 EUROS.
COSTAS DEVENGADAS: 9,11 EUROS.
COSTAS PRESUPUESTAS: 1200,00 EUROS.
TOTAL DEBITOS: 2859,71 EUROS.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen al final de esta diligencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Si la diferencia entre ambas no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20 por 100, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS:

FINCA NUMERO 1:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 1 DE TORREJON DE ARDOZ. TOMO: 3663 LIBRO: 901 FOLIO: 98 FINCA: 18889.

DESCRIPCION: 100 POR 100 DE PLENO DOMINIO, ADQUIRIDA POR ADJUDICACION POR DISOLUCION DE COMUNIDAD. VIVIENDA URBANA E LA URB. PARQUE DE CATALUÑA, CL CIRCUNVALACION 6, ESC IZQ, 10.º 0D. NÚMERO DE ORDEN 45, CUOTA 1, 153 MILESIMAS POR CIENTO. REF. CATASTRALM 0879403VK6707NO123DI, POL 0, PARCELA 0. SUPERFICIE CONSTRUIDA 143,60 M2. PROCEDE POR DIVISION HORIZONTAL DE LA FINCA 17893.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 85, 86 y 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrejón de Ardoz, 17 de octubre de 2006.—El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Francisco Guzman Gómez Selles, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, número 5, de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra DAVID ALVAREZ MARKS, con código cuenta de cotización número 07 281044328915 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en AJALVIR, CL VALENTINA GARCIA LOPEZ 1, 3.ºD se procedió con fecha 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor DEUDOR, con DNI/NIF número 5426598RNI, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

IMPORTE PRINCIPAL: 1147,65 EUROS.
RECARGO DE APREMIO: 229,55 EUROS.
INTERESES: 46,02 EUROS.
COSTAS DEVENGADAS: 36,46 EUROS.
COSTAS PRESUPUESTAS: 1200,00 EUROS.
TOTAL DEBITOS: 2659,68 EUROS.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen al final de esta diligencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Si la diferencia entre ambas no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20 por 100, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS:

FINCA NUMERO 1:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 02 DE TORREJON DE ARDOZ TOMO: 3038 LIBRO: 54 FOLIO: 43 FINCA: 3967.

DESCRIPCION: 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO POR TITULO DE COMPRAVENTA DE LA VIVIENDA EN AJALVIR, CL VALENTINA GARCIA LOPEZ 1, 3.º D. REF. CATASTRAL 9372811VK5897S0021UJ. SUP. CONSTRUIDA 89,87 M2, ORDEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL 14, CUOTA 6,38 POR 100. PROCEDE POR DIVISION HORIZONTAL DE LA FINCA 3952.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 85, 86 y 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Segu-

ridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrejón de Ardoz, 17 de octubre de 2006.—El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

EDICTO

PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor HEREDEROS DE MANUEL HERRERA MACHADO, con DNI 1031594K, y CCC 10 28153172791., que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2006, a las 10:00 HORAS, en MADRID, calle AGUSTIN DE FOXA, 28-30, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2005, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, es el indicado en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor, a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de bienes.

DESCRICIPON DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

FINCA NUM: 1.

Datos del Registro: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz número 2, Tomo 3487; libro 115; Folio 103; Finca número 3358.

Descripción finca: 50 POR 100 DEL USUFRUCTO CON CARÁCTER PRIVATIVO Y EL 50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO DE LA VIVIENDA UNIFAMILAIR EN PARACUELLOS EL JARAMA, URB LOS BERROCALES, CL GALIANA 24. PARCELA W-40. CUOTA DE PARTICIPACION 0,3104 POR 100. SUP. TERRENO 1783 M2, CONSTRUIDOS 458 M2. LINDES: NORTE CL GALIANA, SUR PARCELAS W-20 Y 21, ESTE PARCELA W-29, OESTE PARCELA W-41, PROCEDE POR SEGREGACION DE LA FINCA 3241. RF. CATASTRAL 6803914.

Importe tasación:.807.519,13 Euros.

Tipo de subasta: 807.519,13 Euros.

Torrejón de Ardoz, a 17 de octubre de 2006.—El recaudador ejecutivo.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/25

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

Don Ángel Arranz Panadero, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/25, sita en la calle Portugal, número 33, de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 25 01 00030442 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra ROTULIN 2000, SL, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Jarama, 2 28942 Fuenlabrada (MADRID), se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes muebles, que después se transcribirá.

Hallándose el deudor ROTULIN 2000, SL, en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

Fuenlabrada, miércoles, 18 de octubre de 2006.—El recaudador ejecutivo, Ángel Arranz Panadero.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 26 de septiembre de 2006, la subasta de bienes muebles propiedad de ROTULIN 2000, SL que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de DICIEMBRE de 2006,, a las diez horas en la calle Agustín de Fóxa, 28-30, entrada por C/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25). siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DIA 12 de DICIEMBRE.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Fuenlabrada, a 26 de septiembre de 2006.—La directora provincial, Sorkunde Arrazola Arrien.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

Deudor: ROTULIN 2000, SL.

NUMERO DE LOTE: 1 BIEN: ploter de corte sumasing num. Obj, 1-Valor tasación: 360,00, valor bien: 360,00; BIEN: Ordenador Portatil Hacer num. Obj. 1 Valor tasación: 480,00, valor bien: 480,00; BIEN: Sierra Circular Hitachi num. Obj. 1 valor tasación: 320,00, valor bien: 320,00; BIEN: Tronzadora Femi 650 num obj. 1 Valor tasación: 300,00, valor bien: 300,00; BIEN: Máquina industrial mitsubishi num. Obj. 1 valor tasación: 480,00, valor bien: 480,00; BIEN: Máquina industrial Singer num. Obj. 1, valor tasación: 450,00, valor bien: 450,00; BIEN: Amoladora Wurth 220 pro num. Obj. 1 valor tasación: 40,00, valor bien: 40,00; BIEN: Grupo Electrogeno Systems W100E num. Obj. 1, valor tasación: 480,00, valor bien: 480,00; BIEN: Amoladora A.E.G. 320 num. Obj. 1 valor tasación: 200,00, valor bien: 200,00 Euros.

Madrid, a 26 de septiembre de 2006.—La directora provincial, Sorkunde Arrazola Arrien.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES

Don Ángel Arranz Panadero, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/25, sita en la calle Portugal, número 33, de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 30 94 00330138 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra IÑAKI UZKUDUN PAGADIZABAL, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Colibri, 18 28230 Las Rozas (MADRID), se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá.

Hallándose deudor, en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

Fuenlabrada, miércoles, 18 de octubre de 2006.—El recaudador ejecutivo, Ángel Arranz Panadero.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 08 de SEPTIEMBRE de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad de IÑAKI UZKUDUN PAGADIZABAL, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de NOVIEMBRE de 2006, a las diez horas en la calle Agustín de Fóxa, 28-30, entrada por C/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25). siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DIA 27 DE noviembre.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Fuenlabrada, a 8 de septiembre de 2006.—La directora provincial, Sorkunde Arrazola Arrien.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

Deudor: UZKUDUN PAGADIZABAL IÑAK.

BIEN: FINCA URBANA: Vivienda de protección oficial en la calle colibri, 18 cod. Post. 28230 Las Rozas (Madrid).

DATOS DEL REGISTRO: núm. Registro: R1 de las Rozas Número Tomo: 2264 Número Libro: 0273 Número folio: 0067 Número Finca: 015374

VALOR DE LA TASACION: 161.853,00 Euros.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES: Madrid Leaning Corporacion Saf, SA - Carga: Hipoteca - Importe: 62.121,45 Euros. TIPO DE SUBASTA: 99.731,55 euros. DESCRIPCION AMPLIADA: Vivienda de protección oficial en la urbanización jardín de las avenidas, calle Colibri, 18 segunda fase del municipio de Las Rozas de Madrid, con una superficie util de 114,800 m^2. LINDEROS: frente por donde tiene su entrada con calle del Colibri, fondo: zona común, izquierda: chalet numero 12, derecha: chalet numero 10 desc: construido sobre la parcela de 248 m^2 su coeficiente en bl. Del 20 por 100 la superficie de garaje y trastero es de 27,70 m. Y 13,00. TITULARIDAD: 100 por 100 pleno dominio por titulo de adjudicación, esta finca arrastra de la finca de procedencia la servidumbre de paso para personas y vehiculos a traves de los viales que rodean las dos fases de la urbanizacion jardin las avenidas, y de paso de conducciones de agua, electricidad y cualesquiera otras que constituyan la instalación común de las dos fases citadas con carácter reciproco.

Fuenlabrada, a 8 de septiembre de 2006.—La directora provincial, Sorkunde Arrazola Arrien.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/25 de Fuenlabrada.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor ACTIVIDADES GRAFICAS, SL, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 14 de septiembre de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de diciembre de 2006, a las 10 horas en la calle Agustín de Foxa, 28-30, entrada por C/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esa providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en la Providencia de Subasta.
2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.
3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo par la presentación de las mismas HASTA EL DIA 11-12-2006, simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.
5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con correspondiente depósito.
6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.
7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios, que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.
8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.
9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles constados a partir de la fecha de su celebración.
10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días, en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.
11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.
12. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.
13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS: De acuerdo con lo establecido en la Ley 49/60, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal en la redacción dada por la ley 8/1999, será a cargo del adquiriente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago, así mismo se indica que el deposito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 por 100 del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado conformado, y nominativo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Fuenlabrada, a 2 de octubre de 2006.—El recaudador ejecutivo, Ángel Arranz Panadero.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN:

Deudor: Actividades Graficas, sl, Finca número 01. DATOS FINCA URBANA: Descripción finca: 100 por 100 pleno dominio F. 143 92 edificio ind. En Fuenlabrada en calle Batalla de Brunete, 13 Cod. Post.28946, Cod. Muni: 28058. DATOS REGISTRO: n.º Reg. 03 Tomo: 1211, Libro: 0139, Folio: 0088 número Finca: 014392, Importe de la tasación: 1.072.562,00 Euros. Cargas que deberán quedar subsistentes: Banco Pastor, sa carga: hipoteca, importe: 1.061.492,50 Euros; Banco Guipuzcoano Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 106.062,85 Euros. TIPO DE SUBASTA: 507.492,69 Euros. DESCRIPCION AMPLIADA: Edificio industrial en la calle Batalla de Brunete número 13 en Fuenlabrada, tiene una superficie de terreno de 1540,0000m^2. Y construida de 1628,50000 m^2. Se embarga el 100 por 100 del pleno dominio por titulo de compraventa, la finca esta inscrita en el registro número 03 de Fuenlabrada.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/28

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de los anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

En el Anexo 1 se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp.: 28 28 05 1405/39 Deudor: ROGELIO PEREZ BAZO, Domicilio: AV/BARRANQUILLA NÚMERO 11 C.P. 28033 NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiendo procedido con fecha 13-03-01 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva según se transcribe en relación adjunta a efectos de su posible venta en publica subasta si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda: Principal: 2.374,51 Recargo 474,94 Intereses 147,07 Costas presupuestadas 526,64 TOTAL:3.523,16.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta no obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación.

En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones se aplicara la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por 100 de la menor se estimara como valor de los bienes el de la tasación más alta.

En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitara de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable habrá de estar comprendida entre los limites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería a General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de l Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS:

Descripción finca:

URBANA: VIVIENDA PISO SIN ANEJOS EN LA AVDA. BARRANRANQUILLA, NÚMERO 11 PISO 8, PL PUERTA D. EN ELBARRIO DE SAN LORENZO DE MADRID.

DATOS DEL REGISTRO: Registro número 12 de Madrid número de Libro 122, número de tomo 378, número de folio 158, número de finca 9609.

IMPORTE DE LA TASACIÓN 301.663,00 euros.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

URBANA: VIVIENDA PISO SIN ANEJOS EN LA AVDA. BARRANRANQUILLA, NÚMERO 11 PISO 8, PL PUERTA D. EN ELBARRIO DE SAN LORENZO DE MADRID. OCUPAUNASUPERFICIE uTIL 75,98M2.

TITULAR: ROGELIO JOSE M. PEREZ BAZO INSCRITA EL 100 POR 100 DE PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO POR TITULO DE DONACION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID NÚMERO 12.

Anexo 1 Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/28, C/ Manuel Ferrero, 19 - 28036 Madrid. Telf 91 334 86 67 Fax: 91 334 86 72.

Madrid, a 13 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Ana Castillo Irurita.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de los anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

En el Anexo 1 se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer

Exp.: 28 28 97 985/66 Deudor: JUAN CARLOS CALLEJO GARRIDO, Domicilio: CL/ABARZUZA NÚMERO 1589 C.P. 28033 NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiendo procedido con fecha 13-03-01 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva según se transcribe en relación adjunta a efectos de su posible venta en publica subasta si no se realiza el pago de la deuda

Importe deuda: Principal: 5.915,71 Recargo 2.060,03 Intereses 1,25 Costas presupuestadas 321,93 TOTAL:8.298,92.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta no obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación.

En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones se aplicara la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por 100 de la menor se estimara como valor de los bienes el de la tasación más alta.

En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitara de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable habrá de estar comprendida entre los limites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería a General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de l Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS:

Descripción finca:

VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO DUPLEX SITA EN EL TERMINIO DE SAN JAVIER, POBLADO DE SANTIAGO DE LA RIBERA, CONJUNTO RESIDENCIAL DENOMINADO "CAMPOMAR MANZANA 3, PRIMERA FASE".

DATOS DEL REGISTRO: Registro número 1 de San Javier (Murcia) número de Libro 879, número de tomo 1200, número de folio 42, número de finca 61163.

IMPORTE DE LA TASACIÓN 179.492,00 euros.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO DUPLEX SITA EN EL TERMINIO DE SAN JAVIER, POBLADO DE SANTIAGO DE LA RIBERA, CONJUNTO RESIDENCIAL DENOMINADO "CAMPOMAR MANZANA 3, PRIMERA FASE", CON FACHADA A LA CALLE ISALA DE MALPELO, POR LA QUE TIENE SU ACCESO DIRECTO E INDEPENDIENTE, CONTANDO DE IZQUIERDA A DERECHA, SEGUN SE MIRE DE FRENTE DESDE LA CALLE DE SU SITUACION, ES LA PRIMERA QUE TIENE ACCESO POR DICHA CALLE. ES EL NUMERO 19 DE LA URBANIZACION.

CATASTRO: 3476701XG9837E0001ZL.

SUPERFICIE CONSTRUIDA ENTRE AMBAS PLANTAS: 82,76 M2 SUPERFICIE UTIL. 66,79 M2.

SUPERFICIE TOTAL DE PARCELA.: 87,43 M2. TITULAR.: JAN CARLOS CALLEJO GARRIDO.

Anexo 1 Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/28, C/ Manuel Ferrero, 19 - 28036 Madrid- Telf. 91 334 86 67 Fax: 91 334 86 72.

Madrid, a 13 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Ana Castillo Irurita.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de los anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

En el Anexo 1 se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer

Exp.: 28 28 97 985/66 Deudor: JUAN CARLOS CALLEJO GARRIDO, Domicilio: CL/BUESO PINEDA NÚMERO 44, 1-4 A C.P. 28043 NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiendo procedido con fecha 13-03-01 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva según se transcribe en relación adjunta a efectos de su posible venta en publica subasta si no se realiza el pago de la deuda

Importe deuda: Principal: 52.621,98 Recargo 16.740,12 Costas presupuestadas 469,94 TOTAL:69.832,04.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta no obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación.

En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones se aplicara la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por 100 de la menor se estimara como valor de los bienes el de la tasación más alta.

En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitara de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable habrá de estar comprendida entre los limites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería a General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de l Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS:

Descripción finca:

FINCA DE NATURALEZA URBANA NÚMERO OCHENTA Y SIETE, TIPO VIVIENDA SITA EN LA CALLE ZAZUAR NÚMERO 7 PORTAL 3, BLOQ. 4 PISO 1.º PUERTA D.

VIVIENDA NÚMERO 84 LETRA D DELPORTAL TRES DEL BOQUE IV DE LA MANZANA CUATRO DEL POLIGONO I DE LA CIUDAD RESIDENCIAL SANTA EUGENIA. DATOS DEL REGISTRO: Registro número 20 MADRID número de Libro 48, número de tomo 1040, número de folio 223, número de finca 9338.

IMPORTE DE LA TASACIÓN 50.831,77.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

FINCA DE NATURALEZA URBANA NÚMERO OCHENTA Y SIETE, TIPO VIVIENDA SITA EN LA CALLE ZAZUAR NÚMERO 7 PORTAL 3, BLOQ. 4 PISO 1.º PUERTA D.

VIVIENDA NÚMERO 84 LETRA D DEL PORTAL TRES DEL BOQUE IV DE LA MANZANA CUATRO DEL POLIGONO I DE LA CIUDAD RESIDENCIAL SANTA EUGENIA. OCUPA UNA SUPERFICIE DE OCHENTA Y SEIS METROS CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. CONSTA DE VESTIBULO, COMEDOR-ESTAR, TRES DORMITORIOS, PASILLO, COCINA CUARTO DE BAÑO, CUARTO DE ASEO Y DOS TERRAZAS. TITULARES: LUCIA ROJO CONTENTO Y CECILIO Y PABLO MARTIN ROJO. ESTOS DOS ULTIMOS DUEÑOS DE UN 25 POR 100 DE NUDA PROPIEDAD POR TITULO DE HERENCIA.

Anexo 1 Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/28, C/ Manuel Ferrero, 19 - 28036 Madrid- Telf 91 334 86 67 Fax: 91 334 86 72.

Madrid, a 13 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Ana Castillo Irurita.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Doña Ana Castillo Irurita, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/28, con sede en la calle Manuel Ferrero, número 19, 28036 Madrid.

Hago saber: Que con fecha de hoy he dictado las siguientes diligencias en los expedientes que en ellas mismas se expresan:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLANDOSE EL CONYUGE DEL DEUDOR AUSENTE DEL DOMICILIO. Exp.: 28 28 00 507/73. D.ª MARIA JOANA GOMEZ con NIF número X09292461.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra D. FRANCISCO JAVIER MARTIN MORALES con NIF número 51348051E cuyo último domicilio conocido fue en (Madrid), Cl MATARÓ, 41 y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADO el Inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

DATOS FINCA:

VIVIENDA EN PLANTA BAJA CON SOTANO ANEJOEN LA DE SOTANOS, EN EDIFICIO COMERCIAL EN LA CALLE MELCHOR FERNANDEZ ALMAGRO 44, LA VIVIENDA TIENE SU ENTRADA POR LA PLAZA CARBALLO NÚMERO 13.

TITULARES: LOS CONYUGES FRANCISCO JAVIER MARTIN MORALES Y MARIA JOANA GOMEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN LA FINCA CON CARACTER GANANCIAL EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID NÚMERO 18.

Registro de la propiedad número 18 de MADRID Tomo 1150 Libro 238 Folio 92 Número de finca 13844.

DÉBITOS: Por descubierto de Cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 1.632,58 euros comprensiva de 1.174,10,- euros de principal, 410,93 euros de recargo de apremio, y 47,55 euros de costas presupuestadas, de las siguientes providencias de apremio:

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS: 28 99 047576113; 28 00 024246746; 28 01 038858359; 28 01 050517961.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en publica subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicara la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimara como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitara de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los limites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de FUENCARRAL-EL PARDO (Madrid), en cumplimiento de lo que establecen los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería a General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de l Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 13 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Doña Ana Castillo Irurita, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/28, con sede en la calle Manuel Ferrero, número 19, 28036 Madrid.

Hago saber: Que con fecha de hoy he dictado las siguientes diligencias en los expedientes que en ellas mismas se expresan:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLANDOSE EL DEUDOR AUSENTE DE SU DOMICILIO. Exp.: 28 28 06 503/37.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra D. ALTO NIVEL DEL SIGLO XXI, S.L. con NIF número 0B84172162 cuyo último domicilio conocido fue en (Madrid), AV. DE SAN LUIS, 31 y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADO el Inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

DATOS FINCA:

URBANA: CHALET NÚMERO 29 DE LA MANZANA XXII, EN MADRID, EN LA ZONA RESIDENCIAL EL BOSQUE SEÑALADO CON EL NÚMERO 31 DE LA AVENIDA DE SAN LUIS. CONSTA DE PLANTA BAJAY PLANTA ALTA. SU SOLAR TIENE UNA SUPERFICIE DE 383,46 M2, DE LOS QUE LA EDIFICACION OCUPA 69,22 M2, EXISTIENDO ADEMAS INDEPENDIENTE UNA NAVE DESTINADA A GARAJE, CON UNA SUPERFICIE DE 18 M2. EL RESTO DEL SOLAR SE DESTINA A PATIO O JARDIN.

TITULAR: ALTO NIVEL DEL SIGLO XXI S.L., LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE APORTACION EN EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO EN LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID NÚMERO 29.

Registro de la propiedad número 29 de MADRID Tomo 1476 Libro 425 Folio 221 Número de finca 5728

DÉBITOS: Por descubierto de Cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 10.327,78 euros comprensiva de 7.389,02,- euros de principal, 2.586,16 euros de recargo de apremio, 343,49,euros de intereses, y 9,11 euros de costas devengada de las siguientes providencias de apremio:

RÉGIMEN GENERAL: 28 05 055478314;28 05 060813314;28 05 067338077;28 05 071677617.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en publica subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicara la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimara como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitara de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los limites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de HORTALEZA (Madrid), en cumplimiento de lo que establecen los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería a General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de l Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 13 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Doña Ana Castillo Irurita, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/28, con sede en la calle Manuel Ferrero, número 19, 28036 Madrid.

Hago saber: Que con fecha 19.07.2006 he dictado DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES en el Exp. 28 28 06 45384 ABIENDO RESULTADO EN PARADERO DESCONOCIDO LOS SIGUIENTES COTITULARES.

D.ª MARIA DEL ROSARIO IGLESIAS CARRETERO (NIF 2910467-R).

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra D. ANTONIO MANUEL ALBA SANCHEZ con NIF número 5418814Z cuyo último domicilio conocido fue en (MADRID), CL. CAUCA NÚMERO 1, 1.º, 3 y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADO el Inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

DATOS FINCA:

VIVIENDA UNIFAMILIAR SITUADA EN C/ AGUAS NÚMERO 2 DEL MUNICIPIO FRESNO DE TOROTE CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 119M2 Y UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 119,2000 M2.TITULARES: ANTONIO MANUEL ALBA SANCHEZ Y MARIA DEL ROSARIO IGLESIAS CARRETERO CON UN 50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO CADA UNO.

Registro de la propiedad número 1 de ALCALA DE HENARES (MADRID) Tomo 3693 Libro 013 Folio 018 número de finca 1059.

DÉBITOS: Por descubierto de Cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 1.567,36 euros comprensiva de 1.258,34,- euros de principal, 251,69 euros de recargo de apremio, 48,22,- euros de intereses, 9,11 de costas devengadas de las siguientes providencias de apremio:

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS: 28 05 051434424; 28 05 058975263; 28 05 063487177; 28 05 069950209; 28 06 012131821; 28 06 018853416.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en publica subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicara la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimara como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitara de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los limites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Hallándose los cotitulares/acreedores en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Hortaleza (Madrid), en cumplimiento de lo que establecen los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Madrid, a 13 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/29

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Doña María Luisa Martín Carballo, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 29 de las de Madrid, con domicilio en la avenida del General Mola, número 7, de Pozuelo de Alarcón.

Hace saber: Que en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Núm.297 del martes 14 de diciembre de 2004, página 84, y referido al expediente ejecutivo 28290100325014 de la titular GONZÁLEZ GÓMEZ ANUNCIACIÓN, donde dice: IMPORTE PRINCIPAL: 2205,01- RECARGO: 1304,58, debe decir: IMPORTE PRINCIPAL: 12205,01 - RECARGO: 2988,61.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/30

EDICTO

Doña Mercedes Alonso Martín, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/30, con sede en el camino de Humanes, número 45, de Móstoles (código postal 28936).

Hago saber: que en esta dependencia de mi cargo se sigue procedimiento de apremio contra el patrimonio de los sujetos responsables del pago que se relacionan a continuación, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, y que habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o a su representante legal de la correspondiente Diligencia de Embargo de Vehículos (TVA-333), mediante envío postal certificado y con aviso de recibo, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Unidad, ni en el domicilio declarado al efecto ni en ningún otro de los indagados, se ha acordado llevarla a cabo por medio del presente anuncio, el cual será expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último paradero conocido así como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en el artículo 59.º.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del día 14), que modifica la anterior y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Sin perjuicio de la posibilidad de que los interesados seguidamente relacionados puedan comparecer en esta dependencia para conocimiento de los elementos adicionales del acto que no se reproducen en garantía de sus derechos e intereses legítimos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 61.º de la referida Ley 30/1992, el texto íntegro que se notifica es el siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333):

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social cuyo importe pendiente arriba se indica, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, conforme a lo previsto en el artículo 102.6 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad: se indica en cada caso la matrícula, marca y modelo).

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo del mencionado Reglamento los vehículos trabados deben ponerse, en el plazo de CINCO DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, la captura, el depósito y el precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del Recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el mencionado Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no se atiende el pago de la deuda, sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Asimismo, se expedirá mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que agraven los bienes embargados

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acto hasta aquí transcrito, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 34.º de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), en la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), sin perjuicio de que dichos interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

El procedimiento recaudatorio sólo se suspenderá por la interposición de recurso y si el recurrente garantiza con aval o procede a la consignación del importe de la deuda exigible, incluidos los recargos, intereses y costas del procedimiento.

La relación de los sujetos a los que se dirige la presente notificación es la que sigue, expresándose para cada uno de ellos su Expediente de apremio, Identificador, Nombre y Apellidos o Razón social, NIF o CIF y Número del documento objeto de esta notificación.

28309400799778 28039660953 GUERRA - ANTONIO SALVADOR 0X0120235Z 283033306042418352.

28300100097349 280436693081 GUTIÉRREZ GARCÍA ALBERTO MARÍA 008949874E 283033304047646290.

En Móstoles, a 18 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Mercedes Alonso Martín.

ADMINISTRACIONES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Administración número 28

Doña Sorkunde Arrazola Arrien, directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27/11/92), hace saber que el trabajador que a continuación se relacionan, se les ha dado de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social, desde la fecha que asimismo se detalla.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desdeel día siguiente a su notificación de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 ("Boletín Oficial del Estado" del día 14).

Administración de la Seguridad Social número 28

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

NOMBRE. — N.A.F. — FECHA ALTA

JUAN CARLOS RUANO ALONSO. — 280343357964. — 01.02.2002.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Sorkunde Arrazola Arrien, directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27/11/92), hace saber que a los trabajadores que a continuación se relacionan, se ha procedido al archivo de la solicitud de convenio especial por no haber cumplido el requisito de su formalización Contra el presente acto podrán interponer Recurso de Alzada, ante esta Dirección Provincial, expositiva de las razones de hecho y fundamentos de derecho en que se base lo pedido, dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la comunicación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" 11 de abril) ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 28/05 CONVENIO ESPECIAL Nombre Trabajador-Número. Afiliación-Domicilio-Fecha resolución-Tipo resolución real-Fecha efecto-. FELICITAS CALVO REBOLLAR -280277801021-CN DE SAN ANDRES 14 ESC INT 1.º DCHARESOLUCION CADUCIDAD CONVENIO ESPECIAL - 1/08/2006.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Don Pedro Ruiz Encinas, Jefe de Sección de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, de la que es titular D.ª Sorkunde Arrazola Arrien, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27/11/92), hace saber que a los trabajadores que a continuación se relacionan, se les ha dado de Alta, Baja ó Alta/Baja en el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, desde la fecha que asimismo se detalla.

Contra el presente acto podrán interponer recurso de alzada, ante el Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social exponiendo las razones de hecho y fundamentos de derecho en que se base la pretensión, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27).

Administración de la Seguridad Social número 2

SITUACIÓN. — N.A.F. — APELLIDOS Y NOMBRE. — FECHA REAL ALTA. — FECHA EFECTOS ALTA. — FECHA REAL BAJA. — FECHA EFECTOS BAJA

RÉGIMEN HOGAR FIJO

BAJA DE D.ª MARIELEN CORRA DE OLIVEIRA (NSS: 28/1218284065). — 07/06/2006. — 07/06/2006 PARA EL CABEZA DE FAMILIA D.ª M.ª CRISTINA FERNÁNDEZ. — GLEZ. VALLE (C.F.: 28/132902724). — CARTA DEVUELTA.

DESISTIMIENTO (BAJA) DE D.ª DRISSIA KERIEVIT (NSS: 28/1060489519). — 31/05/2006. — 31/05/2006 PARA EL CABEZA DE FAMILIA D. CARLOS LÓPEZ SÁNCHEZ (C.F.: 28/1497738/52). — CARTA DEVUELTA.

RÉGIMEN HOGAR DISCONTINUO

BAJA OFICIO DE D.ª JESNY PATRICIA GALINDO CALLE (NSS. 28/1139662838). — 31/12/2004. — 31/12/2004. — CARTA DEVUELTA.

RÉGIMEN AUTÓNOMOS

BAJA DE OFICIO D. ÁNGEL FCO. REGIL ARTEAGA (NSS: 28/193977257). — 30/11/2004. — 30/11/2004. — CARTA DEVUELTA.

BAJA DE D. VÍCTOR PÉREZ SANZ (NSS: 28/237902800). — 30/06/2006. — 30/06/2006. — CARTA DEVUELTA.

BAJA DE D.ª M.ª CAROLINA CLEVES MORENO (NSS: 28/1220480107). — 30/06/2006. — 30/06/2006. — CARTA DEVUELTA.

RÉGIMEN GENERAL

BAJA OFICIO DE D.ª MIRIAM DEL ROCÍO VIMOS MENDOZA (NSS: 31/1015883211). — 17/04/2006. — 17/0482006 PARA EL EMPRESARIO D. JOSÉ LUIS TORRES VIDAL (CCC. 28/145394203) CARTA DEVUELTA.

CONVENIO ESPECIAL

EXTINCIÓN CONVENIO ESPEDIAL DE D.ª ANA M.ª JAENICKE CENDOYA (NSS: 28/373757158). — 30/9/2005. — 30/9/2005. — CARTA DEVUELTA.

Administración de la Seguridad Social número 2

SITUACIÓN. — C.C.C. — NOMBRE EMPRESA. — N.A.F. — APELLIDOS Y NOMBRE. — FECHA REAL ALTA. — FECHA EFECTOS ALTA. — FECHA REAL BAJA. — FECHA EFECTOS BAJA

RÉGIMEN GENERAL

ALTA Y BAJA. — 28/030583268. — GRAFIRUPE S.A. — 28/70402149462. — PEREZ COIRA GUADALUPE. — 18/09/2005. — 18/09/2005. — 02/12/2005. — 02/12/2005.

ALTA Y BAJA. — 28/030583268. — GRAFIRUPE S.A. — 28/0141301712. — MENENDEZ ALVAREZ MANUEL. — 18/09/2005. — 18/09/2005. — 02/12/2005. — 02/12/2005.

ALTA Y BAJA. — 28/041036030. — GESTORIA DE PROMOCION Y PUBLICIDAD, S.A. — 28/0440576822. — FERNANDEZ PEON, FRANCISCO J. — 29/05/2002. — 21/10/2002. — 21/10/2002. — 21/10/2002.

ALTA (RR.CC.) 28/115663400 BUSCARD, S.L. 32/0047323374 PALACIOS DACAL, GERMÁN. — 28/06/2005 28/06/2005.

ALTA Y BAJA. — 28/115754033. — SERVIPOOL SERV. INTEGRALES S.L. — 28/1239372269. — BETTINARDI MELCHIORI CARINA ALEJANDRA. — 11/06/2005. — 02/08/2005. — 02/08/2005. — 02/08/2005.

ALTA Y BAJA. — 28/128093847. — GROUP SCORPIO WELCOME, S.A. — 28/1103821944. — RODRIGUEZ PUENTES, ANGELES. — 16/06/2004. — 16/06/2004. — 24/11/2004. — 24/11/2004.

ALTA Y BAJA. — 28/130861175. — IMAGEN A4 SOLUCIONES CREATIVAS, S.L. — 14/1027595132. — GUTIERREZ CORDOBA, DESIREE 11/06/2002 11/06/2002 20/01/2004 20/01/2004.

ALTA Y BAJA. — 28/135042279. — NOGAHE DE SERVICIOS, S.L. — 28/1092243679. — BARRIOS CORBACHO, REBECA. — 29/08/2005. — 15/09/2005. — 15/09/2005. — 30/09/2005

BAJA. — 28/142116411. — M. SEBASTIAN GONZALEZ, J.L. ALONSO BRACERO, S.I (IMPERATORE, S.C.). — 28/0286037634. — CAÑETE REINALDO, MATILDE. — 20/02/2006. — 20/02/2006

Administración de la Seguridad Social número 12

NOMBRE TRABAJADOR. — NÚMERO AFILIACIÓN. — RAZÓN SOCIAL. — C.C.C. — FECHA REAL. — FECHA EFECTOS. — ALTA Y/O BAJA

RÉGIMEN GENERAL

ALBERTO PINTO VELASCO. — 28/335505412. — EUROSONIC SA. — 28/237543/67. — 29/5/06. — BAJA.

OLLI VERA TOLENTINO. — ECOPLAN SA. — 28/250399/22. — 19/9/05. — DENEGACION ALTA.

PATRICIO FLORFS BALDEON. — COMUNIDAD PROPIETARIOS OSA MAYOR 14. — 28/297051/17. — 22/2/06. — DENEGACION ALTA.

MARIA ELSA BLANCO RINCON. — 08/475373481. — KENWOOD IBERICA SA. — 28/494878/61. — 31/5/06. — ALTA.

MARIA ALEJANDRA BLANCO RINCON. — 08/509037838. — KENWOOD IBERICA SA. — 28/494878/61. — 27/5/06. — 31/5/06. — ALTA.

MARIA CARMEN PORTA RIGAU. — 08/233701116. — INTERURYAS SL. — 28/107666354. — 1/3/98 A 9/6/2000. — 31/7/03. — ALTA Y BAJA.

IGNACIO MARTINEZ LLORCA. — 41/1009917947. — ARTAC AVIACION SL. — 28/108945937. — 18/4/04 A 14/7/04. — ALTA Y BAJA.

BRAULIO DIAZ PLANELLS. — 07/27737195. — BOREAL AVIACION SL. — 28/111445718. — 22/6/03 A 1/12/03. — ALTA Y BAJA.

HUGO IÑIGO SACRISTAN. — 28/384343801. — ASESORIA CONTRA INCENDIOS SL. — 28/112110368. — 30/4/04. — 26/4/06. — BAJA.

FELIX HERRANZ GARCIA. — 45/37649361. — ASESORIA CONTRA INCENDIOS SL. — 28/112110368. — 30/11/99. — 26/4/06. — ALTA Y BAJA.

CELIA GONZALEZ OTERO. — 28/1122836671. — ANDOVER COMEDORES Y LIMPIEZAS SL. — 28/119890677. — 13/9/04 A 30/9/04. — 29/10/04. — ALTA Y BAJA.

ENRIQUE ARROYO BALLESTEROS. — 28/120795508. — PAGE PERSONNEL ETT SA. — 28/1045925674. — EFECTOS 13/11/01. — ALTA.

MINELVA JIMENEZ DIAZ. — MANUEL GOMEZ PASTRANA FERNANDEZ. — 28/121094891. — 26/4/06. — DENEGACION ALTA.

VIRGINIA ARJONES VAQUERO. — 20/1013057762. — ACADEMIA DE FORMACION ATENEO SL. — 28/121149859. — 1/10/03 A 3/11/02, 1/7/03 A 2/11/03, 1/7/04 A 25/10/04. — EFECTOS ALTAS 27/2/06. — ALTA Y BAJA.

JOSE LUIS CEREZO VELASCO. — 28/137364623. — DESARROLLO INTEGRAL DE SUELO COMERCIAL SA. — 28/125366834. — 14/4/05. — BAJA.

MARIA TERESA GARCIA GARCIA. — 04/19280852. — INSERU PROYECTOS INMOBILIARIOS SL. — 28/129020906. — 14/9/04 A 3/10/04. — 6/4/05. — ALTA Y BAJA.

MARIA CARMEN GONZALEZ SERRANO. — 28/241118853. — INSERU PROYECTOS INMOBILIARIOS SL. — 28/129020906. — 22/09/04 A 12/10/04. — 6/4/05. — ALTA Y BAJA.

VICENTINA ONOM IMARAH EDEWOR. — 28/130267354. — RESTABEB SL. — 28/130267354. — 30/6/04 A 31/8/04. — 7/2/05. — ALTA Y BAJA.

JESUS BENITEZ MARQUEZ. — 28/270945646. — MIJOVI 2000 SL. — 28/132909592. — 15/8/05 A 5/9/05. — ALTA Y BAJA.

JOAQUIN BENITEZ MARQUEZ. — 41/150506727. — ON LINE PRODUCTIONS SA. — 28/132266968. — 8/7/02. — 4/4/05. — ALTA.

JULIAN LOPEZ TORRECILLA FERNANDEZ. — 28/441836509. — ESTUDIO ARQ R ARQUITECTOS Y URBANISTAS SL. — 28/133000532. — 31/12/05. — BAJA.

MIGUEL ANGEL LOBATO SOLANA. — 28/356417396. — BABYLON INCORPORATED SL. — 28/133503619. — 1/6/2000 A 7/2/01. — 26/10/05. — ALTA Y BAJA.

ROBERTO DE LEON LIBED. — 28/392485434. — EL ALJIBE JAUREGUI, SL. — 28/133796841. — 1/3/05 A 19/7/05. — ALTA Y BAJA.

ANGEL MARTINEZ CAJA. — 28/363341176. — CORICEL POKKY ESPAÑA SL. — 28/134150990. — 1/6/04 A 18/1/05. — ALTA Y BAJA.

ALICIA FISAC JIMENEZ GALANES. — 28/344908247. — JOSE LUIS VAZQUEZ BOCANEGRA. — 28/137757269. — 28/137757269. — 13/7/02 A 13/5/03. — ALTA Y BAJA.

ANTONIO PADILLA DE MORA. — 28/359234844. — HARD 2 COLOR 2000 SL. — 28/138301782. — 30/1/06. — BAJA.

PAULO AMARO KUSROW DIXON. — 28/1179861961. — V & K IDEAS EMPRESARIALES SL. — 28/141040620. — 12/11/03 A 3/2/04. — ALTA Y BAJA.

WILSON RAMIRO SGCHA OÑA. — 28/1160473378. — JOPEJASA SA. — 28/142939089. — 23/1/05. — 24/4/06. — BAJA.

JORGE RODRIGUEZ SACRISTAN. — 28/453677074. — JOPEJASA SA. — 28/142939089. — 31/10/04. — 24/4/06. — BAJA.

ANGEL MARIA GUACOLLANTES CISNEROS. — 28/1153094510. — JOPEJASA SA. — 28/142939089. — 30/10/04. — 1/2/06. — BAJA.

CHAOFA WANG. — 28/1214349202. — 28/146072900. — LIYUN ZHU. — 28/146072900. — 10/5/06. — DENEGACION ALTA.

MARGARITA M. HUAMAN HUAYLLAS. — 28/1196153315. — INVERSIONES Y NEGOCIACIONES NIETO SL. — 28/147149600. — 30/6/04. — BAJA.

VALENTIN GABRIEL TATU. — 41/1100470275. — HORMIGONES Y ENCOFRADOS NITU SL. — 28/148319761. — 1/2/06. — DENEGACION ALTA.

BEATRIZ PEREA TARRERO. — 28/1029327863. — SERVICIOS INTEGRALES M.WOLFF SL. — 28/111484316. — 27/12/03 A 30/9/04. — ALTA Y BAJA.

BEATRIZ PEREA TARRERO. — 28/1029327863. — SERVICIOS INTEGRALES M.WOLFF SL. — 28/149038672. — 1/10/04 A 2/11/05. — ALTA Y BAJA.

JOSE LUIS BEMBIBRE DIEGUEZ. — 28/409767396. — LUIS ALBERTO CASTELLANO. — 28/149054840. — 23/2/06. — BAJA.

JAQUELINE GUANUNA YAÑEZ. — 28/1179605822. — JOSE MARIA FERNANDEZ IGLESIAS. — 28/151701728. — 17/306. — DENEGACION ALTA.

PABLO CARLOS CORNU. — 28/1127279069. — MOBILE COMPETENCE CENTER SPAIN SL. — 28/152062850. — 16/3/05. — 23/4/05. — ALTA.

EVANGELINA IVANNA POGGI. — 28/1182983846. — ESTHER GARCIA MONGE. — 28/152844813. — 10/3/06. — DENEGACION ALTA.

COSMIN IOAN SICOE. — 28/1204408217. — DESARROLLOS INDUSTRIALES ENYCO SL. — 28/155409855. — 12/8/05. — DENEGACION ALTA.

MARCO ANTONIO MEDINA LINARES. — 28/1242977841. — ASISTENCIA TECNICA JESAGA SL. — 28/155446635. — 8/8/05. — DENEGACION ALTA.

MARIA FE CABAÑEROS BLANCO. — 08/1054668740. — TRIVE SL. — 28/15986485. — 24/1/04 A 25/1/04. — EFECTOS ALTA 13/05/05. — ALTA Y BAJA.

FODOREAN DELIA. — 45/1018748923. — EL MACHO MONTES SL. — 05/101480580. — 1/8/06. — DENEGACION ALTA.

MARIA MARGOTH CARDENAS TUFIÑO. — 28/1120030745 GRUPO ISS. — 08/132799692. — 7/8/2000. — ANULACION ALTA.

Administración de la Seguridad Social número 19

C.C.C. — RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — C.POSTAL. — LOCALIDAD. — NAF TRABAJADOR. — NOMBRE Y APELLIDOS. — FECHA ALTA ANULADA. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO REGISTRO SALIDA

RÉGIMEN GENERAL. RESOLUCIÓN EMPRESA ANULA ALTA

28/147742714. — ATLEUVER, S.L. — STUART, 104. — 28300. — ARANJUEZ. — 45/30303734. — ALEJANDRO BARRASA RIVERA. — 18-6-04. — 23-6-06. — 6054.

N.A.F. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — C.C.C. — RAZÓN SOCIAL. — FECHA ALTA ANULADA. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO REGISTRO SALIDA

RÉGIMEN GENERAL. RESOLUCIÓN TRABAJADOR ANULA ALTA

03/1021099649. — PABLO GARCIA GARCIA. — MEDICO PEDRO HERRERO, 2 3.º A. — 03006. — ALICANTE. — 28/157290948. — CAST CREW, S.L. — 2-6-06. — 16-6-06. — 5798.

45/1014548318. — MANUEL DIAZ RUIPEREZ. — COOP. SANTA CORONO, 3 3.º D. — 16400. — TARANCON. — 28/117678673. — ADECCO T.T.T.,S.A.,. — 10-6-06. — 26-6-06. — 6063.

28/1138548146. — CARLOS DAVID PICHARDO SUARDI. — INDEPENDENCIA, 5 BJ A. — 28980. — PARLA. — 45/105835412. — GESERV SERVICIOS ETT, S.L. — 27-6-06. — 19-7-06. — 7045.

28/1188383009. — JONATHAN GARNACHO JIMENEZ. — ABASTOS, 185 3.º C. — 28300. — ARANJUEZ. — 45/105835412. — GESERV SERVICIOS E.T.T., S.L. — 1-6-06. — 20-7-06. — 7057.

28/370435718. — ANTONIO MONTEJO LAZARO. — MONTEJO, 43. — 28915. — LEGANES. — 28/44286439. — OGO DISTRIBUCIONES EXC., S.A. — 13-8-01. — 28-7-06. — 7247.

28/1264110505. — VASCO M. QUARESMA SANTOS. — RIO EBRO, 7 3.º 4. — 28600. — NAVALCARNERO. — 28/106093742. — COLOCACIONES ECOPLAC, S.L. — 24-7-06. — 28-7-06. — 7250.

40/1003537282. — M. ISABEL ESPINOSA ARCE. — DELFIN, 6 3.º B. — 28340. — VALDEMORO. — 28/117759206. — ALCAMPO. — 7-4-06. — 31-7-06. — 7278.

28/1107294541. — YOUSSEF SALMAN HARTI. — SAN MARTIN, 4 3.º. — 28230. — LAS ROZAS DE MADRID. — 28/37401358. — MANPOWER TEAM ETT, S.A. — 1-7-06. — 14-8-06. — 7584.

28/1246885123. — FRANCISCO FRANCO MARIÑO. — FRANCISCO SABATINI, 7 4.º B. — 28300. — ARANJUEZ. — 28/37401358. — MANPOWER TEAM ETT, S.A. — 4-8-06. — 17-8-06. — 7667.

28/410357480. — FERNANDO PACHECO NAVARRO. — FOSO, 76 2.º C. — 28300. — ARANJUEZ. — 45/103844585. — RANDSTAD EMPLEO S.A. — 8-8-06. — 25-8-06. — 7928.

N.A.F. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — C.C.C. — RAZÓN SOCIAL. — FECHA ALTA ANULADA. — FECHA BAJA ANULADA. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO REGISTRO SALIDA

RÉGIMEN GENERAL. RESOLUCIÓN TRABAJADOR ANULA ALTA Y BAJA

28/1093978161. — FRANCISCO BORJA GOMEZ RAMOS. — CL. BARRAQUER, 17 1.º 4. — 28903. — GETAFE. — 28/103566789. — RANDSTAD EMPLEO, S.A. ETT. — 30-12-04. — 16-2-05. — 17-7-06. — 6976.

REGIMEN GENERAL. RESOLUCION EMPRESA ANULA ALTA Y BAJA DE OFICIO.

C.C.C. — RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — NAF TRABAJADOR. — NOMBRE Y APELLIDOS. — FECHA ALTA ANULADA. — FECHA BAJA ANULADA. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO REGISTRO SALIDA

REGIMEN GENERAL. RESOLUCION EMPRESA ANULA ALTA Y BAJA DE OFICIO

28/45631709. — TURRUCHEL MORAGO, S.A. — ANTRACITA, 8. — 28045. — MADRID. — 28/282552102. — MERCEDES ALONSO MARTIN. — 1-4-90. — 31-12-90. — 26-7-06. — 7177.

28/150171956. — JACOBO JOSE DIEZ MEDINA. — GUTIERRE DE CETINA, 78 1.º A. — 28017. — MADRID. — 28/352700983. — GUSTAVO SANCHEZ LARA. — 4-4-05. — 25-5-06. — 2-8-06. — 7334.

N.A.F. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — C.C.C. — RAZÓN SOCIAL. — FECHA ALTA ANULADA. — FECHA BAJA ANULADA. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO REGISTRO SALIDA

RÉGIMEN GENERAL. RESOLUCIÓN TRABAJADOR ANULA ALTA Y BAJA DE OFICIO

28/460409480. — MARIA FRANCISCA VELOSO FABRIQUE. — RELUG, 12 1.º A. — 28340. — VALDEMORO. — 45/103364538. — JULIAN GUIJARRO ALVAREZ. — 4-1-05. — 22-1-05. — 24-7-06. — 7115.

N.A.F. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — C.C.C. — RAZÓN SOCIAL. — FECHA BAJA ANULADA. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO REGISTRO SALIDA

REGIMEN GENERAL. RESOLUCION TRABAJADOR ANULA BAJA

47/1015638019. — CAIYUN YE. — GRAN VIA, 56 4.º DCH. — 02400. — HELLIN. — 28/148179719. — EUROREGALOS YONG. — 9-6-06. — 26-6-06. — 6066.

28/1123081696. — M. MERCEDES SAELICES CARBALLO. — NICASIO SEVILLA, 16. — 28330. — SAN MARTIN VEGA. — 28/107743146. — LIMPIEZAS DE FACHADAS SAN MARTIN. — 23-6-06. — 29-6-06. — 6186.

28/1059470413. — JAVIER MARTIN PUERTA. — CUARTELES, 92 2.º D. — 28300. — ARANJUEZ. — 45/104560163. — OBRAS NUEVAS DE EDIFICACION 2000, S.L. — 5-7-06. — 9-8-06. — 7426.

45/41418318. — JOSE MARTIN LORENZO. — EL PILAR, 11. — 45224. — SESEÑA. — 45/104560163. — OBRAS NUEVAS DE EDIFICACION 2000, S.L. — 5-7-06. — 14-8-06. — 7580.

C.C.C. — RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — N.A.F. TRABAJADOR. — NOMBRE Y APELLIDOS. — FECHA REAL BAJA. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO REGISTRO SALIDA

RÉGIMEN GENERAL. RESOLUCIÓN EMPRESA BAJA DE OFICIO

28/124655195. — TRANSPORTES HERMANOS SEGOVIA TENA, S.L. — SANTA MONICA, 33. — 28330. — SAN MARTIN DE LA VEGA. — 28/347759138. — MARIA ISABEL VALDIVIA MARIN. — 1-5-04. — 19-7-06. — 7042.

45/105338890. — CONSTRUCCIONES C.S. PRA S.L. — FRAGUA, 2. — 45340. — ONTIGOLA. — 28/466401858. — GREGORIO LOPEZ CARRASCOSA. — 30-9-05. — 8-8-06. — 7416.

28/147742714. — ATLEUVER, S.L. — CIRCUNVALACION, 6. — 28300. — ARANJUEZ. — 23/58423809. — AGUSTIN VICENTE RAMOS. — 26-5-06. — 18-8-06. — 7769.

28/147742714. — ATLEUVER, S.L. — CIRCUNVALACION, 6 28300. — ARANJUEZ. — 28/230024174. — DIEGO LIEBANA ORTIZ. — 26-5-06. — 25-8-06. — 7932.

C.C.C. — RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — N.A.F. TRABAJADOR. — NOMBRE Y APELLIDOS. — FECHA DE ALTA DESISTIDA. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO DE REGISTRO DE SALIDA

RÉGIMEN GENERAL. RESOLUCIÓN EMPRESA DESISTIMIENTO SOLICITUD ALTA DE TRABAJADOR

45/106466215. — JESUS MARTINEZ GARCIA. — TARRASA, 19. — 28380. — COLMENAR DE OREJA. — 45/1022759164. — FATIHA LAHBABI. — 5-7-06. — 24-7-06. — 7117.

N.A.F. TRABAJADOR. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — C.C.C. — RAZÓN SOCIAL. — FECHA DE ALTA DESISTIDA. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO DE REGISTRO DE SALIDA

RÉGIMEN GENERAL. RESOLUCIÓN TRABAJADOR DESISTIMIENTO SOLICITUD ALTA

28/1189227313. — CARMEN YOLANDA CORTES DE GARZON. — PLAZA CONDE DE ELDA, 9 3.º B. — 28300. — ARANJUEZ. — 28/42961377. — ENRIQUE PALACIOS HEREDIA. — 19-4-06. — 13-6-06. — 5588.

45/1022759164. — FATIHA LAHBABI. — PLAZA SANTA TERESA, 2 2.º H. — 45313. — YEPES. — 45/106466215. — JESUS MARTINEZ GARCIA. — 5-7-06. — 24-7-06. — 7116.

C.C.C. — RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — N.A.F. TRABAJADOR. — NOMBRE Y APELLIDOS. — FECHA BAJA ANTERIOR. — FECHA BAJA POSTERIOR. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO REGISTRO SALIDA

RÉGIMEN GENERAL. RESOLUCIÓN EMPRESA MODIFICA FECHA DE BAJA

28/19337635. — PULLMANTUR, S.A. — ORENSE, 16 1.º. — 28020. — MADRID. — 28/1096895437. — OLGA SEGOVIA GARCIA. — 7-3-06. — 7-6-06. — 23-8-06. — 7894.

NÚMERO DE AFILIACIÓN. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — FECHA ALTA. — FECHA BAJA. — FECHA ALTA. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO REGISTRO RESOLUCIÓN

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AGRARIOS CUENTA AJENA. ANULACION ALTA, BAJA Y ALTA DE OFICIO

28/1158242883. — DIONISIE STEZAR. — LARRA, 27 BJ. — 28330. — SAN MARTIN DE LA VEGA. — 25-4-05. — 30-11-05. — 5-4-06. — 26-6-06. — 6061.

NÚMERO AFILIACIÓN. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — FECHA REAL BAJA. — FECHA EFECTOS BAJA. — FECHA SALIDA

RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AGRARIOS CUENTA AJENA. BAJA CENSO

28/1193232096. — FLORIN FLOREA. — BAILEN, 1 BJ. — 28590. — VILLAREJO DE SALVANES. — 31-5-06. — 31-5-06. — 23-6-06.

NÚMERO AFILIACIÓN. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — FECHA REAL ALTA. — FECHA EFECTOS ALTA. — FECHA REAL BAJA. — FECHA EFECTOS BAJA. — FECHA SALIDA. — NÚMERO REGISTRO SALIDA

RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS. ALTA Y BAJA DE OFICIO

28/902670573. — EMILIO DIAZ ORS. — LAS ESTRELLAS, 51. — 28350. — CIEMPOZUELOS. — 1-7-03. — 1-10-05. — 31-10-05. — 31-10-05. — 11-7-06. — 6670.

NÚMERO AFILIACIÓN. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — FECHA REAL BAJA. — FECHA EFECTOS BAJA. — FECHA SALIDA. — NÚMERO REGISTRO SALIDA

RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS. BAJA DE OFICIO

281050840847. — JUAN JOSE GALAN ALVAREZ. — AVENIDA DE FRANCIA, 32. — 28916. — LEGANES. — 30-6-02. — 30-6-02. — 4-7-06. — 6289.

NÚMERO DE AFILIACIÓN. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — FECHA DENEGACIÓN BAJA. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO REGISTRO RESOLUCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS. DENEGACION BAJA

28/436869095. — MARTA GARRIDO GARCIA. — VIRIATO, 12 2.º IZQ. — 28015. — MADRID. — 31-5-06. — 20-7-06. — 7053.

NÚMERO DE AFILIACIÓN. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — FECHA ALTA DESESTIMADA. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO REGISTRO RESOLUCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS. DESESTIMIENTO ALTA

28/1165421489. — LILI SHAN. — AVENIDA VIRGEN DEL VAL, 53 3.º A. — 28804. — ALCALA DE HENARES. — 1-8-06. — 24-8-06. — 7907.

NÚMERO DE AFILIACIÓN. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — FECHA REAL DE BAJA. — FECHA EFECTOS BAJA. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO REGISTRO RESOLUCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS. MODIFICACIÓN FECHA DE BAJA

03/1000282240. — LUIS ENRIQUE PANDURO FERREYRA. — AVENIDA DE ESPAÑA, 21 1.º A. — 28320. — PINTO. — 28-2-06. — 30-6-06. — 21-7-06. — 7108.

NUMERO AFILIACIÓN. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — FECHA REAL DE ALTA. — FECHA EFECTOS DE ALTA. — FECHA RESOLUCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS. RESOLUCIÓN TRABAJADOR ALTA

28/455446619. — MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR. — CASTILLA LA VIEJA, 6 BL. 2 BJ D. — 28350. — CIEMPOZUELOS. — 1-7-06. — 1-7-06. — 12-7-06.
28/325557050. — FRANCISCA ASCANIO DOMINGO. — AMISTAD, 10 3.º A. — 28590. — VILLAREJO SALVANES. — 1-7-06. — 1-7-06. — 18-7-06.
28/1119872919. — NAZARET GOMEZ TAPIADOR. — AVENIDA DOCTOR FLEMING, 49. — 28912. — LEGANES. — 1-7-06. — 1-7-06. — 31-7-06.
28/228332031. — ROBERTO MAESTRE GONZALEZ. — LAS FLORES, 2 1.º A. — 28340. — VALDEMORO. — 1-4-06. — 1-4-06. — 10-8-06.

NÚMERO AFILIACIÓN. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — FECHA REAL DE BAJA. — FECHA EFECTOS DE BAJA. — FECHA RESOLUCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS. RESOLUCIÓN TRABAJADOR BAJA

28/429832050. — ALEJANDRO YUSTE COSO. — BEATRIZ DE BOBADILLA, 34. — 28370. — CHINCHON. — 31-5-06. — 31-5-06. — 19-6-06.
45/37579845. — ROSA ISABEL SANCHEZ MORENO. — MARTE, 19. — 28350. — CIEMPOZUELOS. — 30-6-06. — 30-6-06. — 19-7-06.
28/397884290. — M BELEN DIEGO ESTEBAN. — ANTONIO DE ORO PULIDO, 31 BJ A. — 30-6-06. — 30-6-06. — 19-7-06.
28/448597712. — M TERESA GARCIA PUENTE. — COLOMBIA, 4 4.º B. — 28320. — PINTO. — 31-7-06. — 31-7-06. — 2-8-06.
28/441088700. — MIGUEL A HERNANDEZ MARTIN. — ISLAS KURILES, 1 PT.23. — 28905. — GETAFE. — 30-6-06. — 30-6-06. — 2-8-06.

NÚMERO AFILIACIÓN. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — FECHA REAL DE BAJA. — FECHA EFECTOS DE BAJA. — FECHA REAL DE ALTA. — FECHA EFECTOS DE ALTA. — FECHA RESOLUCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS. RESOLUCIÓN TRABAJADOR BAJA Y ALTA

36/68979245. — CARLOS MARTINEZ SOUTO. — AVENIDA FRAGOSO, 61. — 36210. — VIGO. — 31-7-06. — 31-7-06. — 1-8-06. — 1-8-06. — 10-8-06.

NÚMERO AFILIACIÓN. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — FECHA REAL DE ALTA. — FECHA EFECTOS DE ALTA. — FECHA RESOLUCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR DISCONTINUOS. RESOLUCIÓN TRABAJADOR ALTA

28/194221777. — ANA GARCIA CRUZ. — FLORIDA, 71 4.º A. — 28300. — ARANJUEZ. — 1-7-06. — 1-7-06. — 9-8-06.

NÚMERO AFILIACIÓN. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — FECHA DE ANULACIÓN DE ALTA. — FECHA RESOLUCIÓN. — NÚMERO REGISTRO RESOLUCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR DISCONTINUOS. RESOLUCIÓN TRABAJADOR ANULA ALTA

28/1131148258. — LUIS GONZAGA BEJARANO CHAURRA. — LA SOLEDAD, 38. — 28360. — VILLACONEJOS. — 18-4-05. — 13-7-06. — 6736.

C.C.C. — RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — N.A.F. TRABAJADOR. — NOMBRE Y APELLIDOS. — FECHA DE ALTA. — FECHA RESOLUCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR FIJOS. RESOLUCIÓN EMPRESA ALTA DE TRABAJADOR

28/143200686. — MARIA AMPARO ESCUDERO SALAS. — JUAN RAMON JIMENEZ, 18. — C 1. — 28660. — BOADILLA DEL MONTE. — 28/1221418377. — MARIA AMPARO ESCUDERO SALAS. — 1-9-06. — 8-8-06.

C.C.C. — RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — N.A.F. TRABAJADOR. — NOMBRE Y APELLIDOS. — FECHA REAL DE BAJA. — FECHA EFECTOS DE BAJA. — FECHA RESOLUCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR FIJOS. RESOLUCIÓN EMPRESA BAJA TRABAJADOR

28/159526901. — M PAZ MARTINEZ PEÑA. — ALVAREZ DE QUINDOS, 22 1.º. — 28300. — ARANJUEZ. — 28/1010450249. — MONTSERRAT VEGA ALVAREZ. — 31-7-06. — 31-7-06. — 16-8-06.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE APLAZAMIENTOS DE SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid.

Hace saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de las resoluciones en materia de aplazamientos a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado la resolución dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Frente a estas resoluciones, que no ponen fín a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de UN MES, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocimiento del contenido de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036 Madrid, O en la Administración de la Seguridad Social correspondiente.

En Madrid, a 16 de octubre de 2006.—La directora provincial.

ADMINISTRACIÓN NÚMERO 28/XX. — C.C.C/N.A.F. — RAZÓN SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS. — DIRECCIÓN ENVÍO. — C.P. — LOCALIDAD. — PROVINCIA. — NÚMERO EXPEDIENTE. — TIPO DE RESOLUCIÓN. — FECHA. — PERÍODO DEUDA. — IMPORTE APLAZADO

28/05. — 28/1129503302. — JAILDA COSTA CARDOSO. — C/VVALMOJADO 175, 4.º A. — 28047. — MADRID. — 60 28 05 23019. — INCUMPLIMIETO APLAZAMIENTO. — 28/08/06.
28/06. — 28/147729879. — FRANSA SERV. Y FERRT. INDUSTRIAL, S.L. — C/PEDRO LABORDE NÚMERO 72. — 28038. — MADRID. — 60 28 06 63212. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 10/07/06.
28/06. — 28/387487813. — MIGUEL GUARDIOLA MURO. — HACIENDA DE PAVONES NÚMERO 71, 3.ºD. — 28030. — MADRID. — 60 28 04 219262. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 21/06/06.
28/06. — 28/441363835. — MARTIN MANUEL ESPIN GILA. — C/GUADALCAZAR NÚMERO 16. — 28018. — MADRID. — 60 28 02 137664. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 13/07/06.
28/11. — GERARDO TORRES MORALES. — C/GRAL ROMERO BASART, 135, 2.ºIZD. — 28044. — MADRID. — 60 28 05 410716. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 12/07/06.
28/11. — 28/1093391313. — LILIANA YSABEL GUTIERREZ ROCAFULL. — C/JULIO ANTONIO NÚMERO 9. — 28025. — MADRID. — 60 28 05 10689. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 07/07/06.
28/11. — 28/120201481 Y 28/342446467. — TOMAS GUZMAN GONZALEZ. — C/RAMON SERRANO NÚMERO 14. — 28025. — MADRID. — 60 28 05 186808. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 04/07/096.
28/11. — 28/282106609. — ANTONIO RODRIGUEZ RICOTE. — C/GENERAL SALIQUET NÚMERO 24. — 28044. — MADRID. — 60 28 05 319978. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 19/09/06.
28/14. — 28/1136217318. — TOBIAS KEKE YOUNG. — C/ ENRIQUE FUENTES, 11-2.ºD. — 28026. — MADRID. — 60 28 05 407985. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 03/08/06.
28/14. — U.R.E. 04/1024617400. — FRITE NOURDINE. — FUENTE DE LIMA, 42.4.ºA. — 28024. — MADRID. — 281405695. — CONCESIÓN APLAZAMIENTO. — 07/2002 A 09/2005. — 1.633,61 euros.
28/15. — U.R.E. — 28/11330456/20. — IRIS CORINA HIDALGO PEÑA. — C/VALDERREY 8-1.º IZD. — 28035. — MADRID. — EXP. 28-15-06-036. — DENEGACIÓN APLAZAMIENTO. — 08/09/06.
28/15. — U.R.E. 28/1428618-93. — AMERICO SERVICIOS INTEGRALES S.L.,C/RIBADAVIA 37. — POST. — 28029. — MADRID. — DESESTIMIENTO APLAZAMIENTO. — 15/07/06.
28/16. — 28/435729953. — SUSANA ROMERO NEVADO. — PLZ. SAN FRANCISCO DE ASIS, 5-1.ºD. — 28802. — ALCALA DE HENARES - MADRID. — 60 28 05 191858. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO.
28/16. — 37/3524879. — ERNESTO GARCIA MATILLA. — RIO ESCABAS 1,5.ºA. — 28804. — ALCALA DE HENARES - MADRID. — 60 28 05 45853. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.
28/16. — 28/369211494. — JESUS MORENO SANABRIA. — C/LUIS DE MEDINA, 3 - 4.º CENT. IZD. — 28805. — ALCALA DE HENARES - MADRID. — 60 28 05 5639. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.
28/20. — 28/1198748265. — MARCIN MICHALAK. — C/Caño número 53. — 28794. — GUADALIX DE LA SIERRA - MADRID. — 60 28 05 406672. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.
28/20. — 28/1113091811. — MARZENA PROTASIUK. — C/ ISLA GRACIOSA NÚMERO 1. — 28760. — TRES CANTOS - MADRID. — 60 28 04 316969. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 31/08/06.
28/22. — 28/1117161363. — LYDIE CARINE TOTO LOU ATCHOH. — C/CANARIO, 1-6.ºD. — 28904. — GETAFE - MADRID. — 60 28 05 334328. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 25/09/06.
28/22. — 28/115407762. — INFAPLIC, S.A. — C/MADRID, 71-4.º C. — 28901. — GETAFE MADRID. — 60 28 05 349381. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 07/08/06.
28/22. — U.R.E. 30/1029101802. — RACHID BOURAS. — CARLOS V, 33. — 28980. — PARLA - MADRID. — 60 28 06 161626. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 22/08/06.
28/22. — U.R.E. 28148441496. — TRANSPORTES FRANCISCO Y ROBERTO, S.L. — AZAHAR, 7 - 2.º B. — 28903. — GETAFE - MADRID. — 60 28 06 211136. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 23/08/06.
28/22. — U.R.E. 28/243122107. — DANIEL GIL PERUCHA. — C/ ALMENDRO, 25. — 28901. — GETAFE - MADRID. — 60 28 06 137677. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 08/09/06.
28/23. — 28/295094101. — NARCISO GARCIA ULLASTRES. — C/LOS OLMOS NÚMERO 28. — 28529. — RIBAS-VACIAMADRID - MADRID. — 60 28 05 62021. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 27/06/06.
28/25. — 28/329255578. — MARCELINO RUIZ ALMODOVAR. — C/PIO BAROJA NÚMERO 11. — 28942 - FUENLABRADA - MADRID. — 60 28 04 503491. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 19/06/06.
28/25. — U.R.E. 28/142872001. — MUEBLES Y DECORACIONES SAYCA, S.L. — P.º DE GOYA NÚMERO 7 POST. — 28932. — MOSTOLES - MADRID. — 60 28 06 128179. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 15/09/06.
28/25. — U.R.E. 28/128311186. — JOSE RUIZ PUBLICIDAD S.L. — C/BATALLA DE BRUNETE 28. — 28946. — FUENLABRADA - MADRID. — 60 28 05 255390. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 15/09/06.
28/25. — U.R.E. 52/5376401. — MOHAMED MOHAMED KARIM. — C/SUIZA NÚMERO 2,2.º B. — 28944. — FUENLABRADA - MADRID. — 60 28 06 53916. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 21/07/06.
28/25. — U.R.E. 28/151269874. — KETAMP COMUNICACIONES S.L. — C/REINA SOFIA NÚMERO 7. — 16647. — VILLAESCUSA DE HARO - CUENCA. — 60 28 06 35425. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/07/06.
28/25. — U.R.E. 06/1000889649. — TOMAS MIGUEL TRENADO RAMIREZ. — C/ VALVERDE DE LOS ARROYOS NÚMERO 19. — 28940. — FUENLABRADA. MADRID. — 60 28 05 423749. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 21/07/06.
28/25. — U.R.E. 28/332603290. — M.ª SOCORRO GARCIA PARRAGA. — C/ DE LOS ANGELES NÚMERO 8. — 28944. — FUENLABRADA - MADRID. — DENEGACIÓN APLAZAMIENTO. — 21/07/06.

28/25. — U.R.E. 28/1000335775. — ANGELA MAURICIO ARREDONDO. — AV. DOS DE MAYO NÚMERO 15-5.º 1. — 28934. — MOSTOLES - MADRID. — DENEGACIÓN APLAZAMIENTO. — 21/07/06.

28/27. — FERROSIER, S.L.L. — C/SALVADOR DE MADARIAGA, 22-7.º E. — 28027. — MADRID. — 60 28 06,22287. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 05/09/06.

28/27. — U.R.E. 45/103448909 - 28/225035950. — M.ª ROSA YUSTE DIAZ. — C/ VIRGEN DE LOURDES NÚMERO 28. — 28027. — MADRID. — 60 28 06 196483. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 19/09/06.

28/28. — 28/155418444 Y 28/156166253. — SEPELIN DESARROLLOS EMPRESARIALES. — P.º CASTELLANA, 164. — 28046. — MADRID. — 60 28 06 134950. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.

28/28. — 28/1089067236. — JAVIER PRADA OSPINO. — C/SULZAINA NÚMERO 5. — 28033. — MADRID. — 60 28 04 339096. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.

28/28. — 28/429354023. — MATILDE TEJEDOR GOMEZ. — C/GONZALEZ AMIGO, 33. — 28033. — MADRID. — 60 28 05 118504. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.

28/28. — 28/1027784048. — ROBERTO GARCIA PACHE. — C/SANTA SUSANA NÚMERO 45. — 28033. — MADRID. — 60 28 05 167004. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.

28/28. — 28/140735876. — MONTERIANA, S.L. — AVDA. DE BURGOS NÚMERO 44. — 28036. — MADRID. — 60 28 05 249250. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.

28/28. — 281213539351. — M.ª DEL MAR HERNANZ RICOTE. — C/CASTELLO NÚMERO 6. — 28001. — MADRID. — 60 28 05 101326. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.

28/28. — 28/1042607264. — EL HLIMI TOAMI ABDELLAH. — SANTA VIRGILIA NÚMERO 10-6.ºA. — 28033. — MADRID. — 60 28 05 384141. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.

28/28. — 28/466985373. — M.ª ANGELES GUZMAN PACHE. — MIRANDA DE ARGA, 9, 3.º D. — 28033. — MADRID. — 60 28 04 418417. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.

28/28. — 28/425347721. — KRIKOR MAZKEDIAN AZOIAN. — C/PRINCESA DE EBOLI, 21-11-F. — 28050. — MADRID. — 60 28 06 11577. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.

28/28. — 28/380627182. — JUAN ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ. — CTRA CARBONEA 70-4.º C. — 33211. — GIJON - ASTURIAS. — 60 28 05 308157. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.

28/28. — 28/286387137. — CARLOS GARCIA SANCHEZ. — C/SORZANO, 9. — 28043. — MADRID. — 60 28 05 408793. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTOS. — 24/08/06.

28/28. — 28/281813585. — BERNABEA ALARCON SILVESTRE. — C/SAN PEDRO DE CARDEÑA NÚMERO 54-4.º. — 28033. — MADRID. — 60 28 05 334227. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 18/08/05.

28/28. — 28/143873121. — GESTIÓN RITMO, S.L. — VIA DE LOS POBLADOS 15 - 17. — 28033. — MADRID. — 60 28 05 104356. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.

28/28. — 23/61760609. — JUAN MANUEL SIRVENT RAMOS. — AVDA. SAN LUIS, 46 -4.º C. — 28033. — MADRID. — 60 28 06 46842. — INCUMPLIMIETO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.

28/29. — U.R.E. 28/1049951174. — JOSE ANT. MARTINEZ MARTINEZ. — C/INFANTA MERCEDES NÚMERO 96. — 28020. — MADRID. — 60 28 06 184864. — INCUMPLIMIENT APLAZAMIENTO. — 12/09/06.

28/29. — U.R.E. 28/372622359. — MARTA ARRECHEA IBARRA. — C/MARTIRES 15-1.º DCHA. — 26500. — CALAHORRA - RIOJA. — 60 28 06 19863. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.

28/29. — U.R.E. 28/145680048. — SUAREGON, S.L. — AVD. EUROPA 28 PORTAL 1-1.º-B. — 28224. — POZUELO DE ALARCÓN - MADRID. — 60 28 06 46538.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE APLAZAMIENTOS DE SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid.

Hace sabe: Que Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de las resoluciones en materia de aplazamientos a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado la resolución dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Frente a estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de UN MES, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocimiento del contenido de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036 Madrid, O en la Administración de la Seguridad Social correspondiente.

En Madrid, a 16 de octubre de 2006.—La directora provincial.

ADMINISTRACIÓN NÚMERO 28/XX. — C.C.C/N.A.F. — RAZÓN SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS. — DIRECCIÓN ENVÍO. — C.P. — LOCALIDAD. — PROVINCIA. — NÚMERO EXPEDIENTE. — TIPO DE RESOLUCIÓN. — FECHA. — PERÍODO DEUDA. — IMPORTE APLAZADO

28/06. — 28/49127850 Y 28/106410610. — RAMÓN CUEVAS LOPEZ. — C/MONTSENY, 10-BAJO. — 28038. — MADRID. — 60 28 05 124867. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 24/08/06.

28/11. — 28/465434989. — DANIEL FRC. FANGACIO RIO. — C/AVEFRIA, 1B,3.º B. — 28035. — MADRID. — 60 28 04 1664169. — INCUMPLIMIENT APLAZAMIENTO. — 13/02/06.

28/23. — 28/138412324. — JOSE DIOSDADO GALAN. — C/SAN GREGORIO, 75-1.º E. — 28260. — GALAPAGAR MADRID. — 60 28 03 174322. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 16/06/06.

28/27. — 28/1059684520. — PATRICIA RUIZ PORTILLO. — C/HINOJOSA DEL DUQUE NÚMERO 10. — 28037. — MADRID. — 60 28 02 87346. — 25/07/06. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 25/07/06.

28/28. — 28/127149412. — LASWELL-DRACENA, S.L. — P.º CASTELLANA, 166. — 28046. — MADRID. — 60 28 01 173556. — INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO. — 22/08/06.

PROVINCIAS

Provincia 03 Alicante

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03/07 de Denia (Alicante).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 03 07 06 004329 64 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor JOAQUIN CASTELLÓ FERNANDEZ, con DNI/CIF/NIE 51658838X, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 11-09-2006 al embargo de bienes inmuebles, mediante la diligencia que se suscribe:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

Diligencia.-Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Periodos: 02/2003 a 02/2004.
Régimen: General 0111.
Importe del principal: 12.659,69 euros.
Recargos de apremio: 2.531,94 euros.
Costas devengadas: 31,38 euros.
Costas e intereses presupuestados: 1.500,00 euros.
TOTAL DEBITOS: 16.723,01 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen: Doceavas partes indivisas de la nuda propiedad de las fincas números 999, 1339 y 1912 inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, sitas en la localidad de Las Navas de Buitrago (Comunidad de Madrid).

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se extiende el presente EDICTO, para que sirva de notificación en forma al deudor Joaquín Castelló Fernández, al cónyuge en su caso, a los cotitulares Esther, Francisco, María Isabel, David y Juan Salvador Castello Fernández, así como a Joaquín Castelló Jiménez, y a los demás interesados, cuando no se haya podido notificar la misma, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en los tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento donde residiera el deudor e interesados y en los de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándoles que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denia, a 5 de octubre de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Badenes Navarro.

Provincia 19 Guadalajara

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS A LOS QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR INDIVIDUALMENTE, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262 apartado 5, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27-12-89 y 01-02-90), o en el artículo 105, apartados 1 y 4, en conexión con el artículo 104, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuoso el intento de notificación en el actual domicilio de los citados sujetos, puesto que avisados de la notificación no han acudido a las oficinas del Servicio de Correos para retirar la entrega, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo de quince días podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 29).

NOMBRE Y APELLIDOS: SEBASTIAN JESUS GARRIDO JIMENEZ; DIRECCION: CL CASTILLO PIÑEIRO, 10-5 IZQ -28039 MADRID; NÚMERO EXP 60/06 EMPRESA: POZANCOS, S.L. CCC 19 100715388; IMPORTE DEUDA: 178,67 euros, PERIODO:09/03.

NOMBRE Y APELLIDOS: BENJAMIN MARTINEZ ALCAZAR; DIRECCION: AV CANILLEJAS A VICALVARO, 64-8.º C -28022-MADRID; NÚMERO EXP 9/06 EMPRESA: IDEAS BRILLANTES, S.L. CCC 19101396614; IMPORTE DEUDA: 615,89 euros, PERIODO:11/02 a 12/02.

En Guadalajara, a 10 de octubre de 2006.—La jefa de la Sección de Procedimientos Especiales, María Mercedes Antolín Magdalena.

Provincia 38 Tenerife

Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" 27/11/92), ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a la empresa "CORSEC, S.L." con domicilio en la calle General Lacy, número 1, 28045 MADRID, a continuación se transcribe Oficio de Solicitud de Documentación adoptado por la Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 07 de abril de 2006:

En relación con el escrito presentado por esa empresa, mediante Fax con fecha 03 de abril de 2006, por el que manifiesta formular recurso contra las reclamaciones 06 12618789 (noviembre 2005), y 06 15487363 (diciembre 2005), se significa cuanto sigue:

Si bien dicho escrito se tiene por presentado en tiempo, no así en forma, ya que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones reglamentarias que la desarrollan, el escrito presentado por Vd. Mediante fax no puede más que considerarse como una manifestación de su interés en solicitar formalmente la revisión del citado acto administrativo, por lo que, conforme a la normativa expuesta, se le requiere para que en el plazo máximo de diez días, presente el original del escrito, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin atender este requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, según dispone el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992, mediante la oportuna resolución declaratoria de dicha circunstancia que se dictará conforme a los términos del artículo 42 del mismo texto legal.

La jefa de la Unidad de Impugnaciones, Covadonga Suárez Fernández.

Provincia 46 Valencia

Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales

EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero, "Boletín Oficial del Estado" del 14, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" del 31), y no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, por el presente edicto se cita a los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social o representantes que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos señalados.

Los citados a través de este medio, relacionados a continuación, deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la sede de la SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, sita en la calle Marqués de Sotelo, 8 y 10 - 6.ª Planta - 46002 de Valencia.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimientos del plazo señalado.

RELACIÓN QUE SE CITA

IDENTIFICADOR. — NOMBRE. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — EXPEDIENTE PROCEDIMIENTO. — UNIDAD. — ACTO ADMINISTRATIVO

4541626T. — M.ª ÁNGELES MIOTA GARCÍA. — CL. LUNA-RESI. PASTRANA,34. — 28803. — ALCALA HENARES. — 238/05. — 53. — DER. RESPONS. DP RESOLUCIÓN.

Valencia, a 19 de octubre de 2006.—El subdirector provincial, Jorge García Ninet.

(01/3.160/06)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

EDICTO

Don Alfonso González Serrano, subdirector provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1994), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

DE URE 1 A URE 30

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 28 MADRID. RELACIÓN PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN BOP/BOCA V. EJECUTIVA REG/SECTOR TIPO/IDENTIFICADOR RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DIRECCIÓN C.P. POBLACIÓN TIPO DOC NUMERO RECLAMACIÓN PERÍODO E IMPORTE

0111 10 28011202163 COM.PROP. DUQUE DE SESTO CL DUQUE DE SESTO 50 28009 MADRID 03 28 2006 039881703 0206 0206 202,18 euros.

0111 10 28013867239 GRAFICAS DIAZ, S.A. CL ARTESANIA (P.I. C 28820 COSLADA 04 28 2005 005435105 0701 0605 360,62 euro. — 03 28 2006 039884935 0206 0206 12.615,64 euros.

0111 10 28015518057 RUBIO JIMENEZ ANTONIO CL POTOSI 9 28016 MADRID 03 28 2006 039888066 0206 0206 2.247,86 euros.

0111 10 28015791374 SANTAMARIA HERNANDEZ JUA CL LORENZA CORREA 34 28039 MADRID 04 28 2005 005016183 0205 0205 3.607,20 euros.

0111 10 28016344678 MUÑOZ CABEZAS FRANCISCO CL MARIA DE MOLINA 3 28006 MADRID 04 28 2005 005101463 0305 0305 1.084,00 euros.

0111 10 28020568727 LUOR, S.L. CL BRIHUEGA 27 28019 MADRID 03 28 2006 039897463 0206 0206 13,24 euros.

0111 10 28021663312 SAENZ MARTINEZ MILAGROS CL NUESTRA SRA DE LU 28016 MADRID 03 28 2006 039901406 0206 0206 914,22 euros.

0111 10 28021735757 PANIAGUA GARCIA FELIX CL LAS VIÑAS (BAR) 1 28850 TORREJON DE 03 28 2006 039901709 0206 0206 208,97 euros.

0111 10 28022837719 CONSTRUCTORA LOS ANGELES CL SANTA PETRONILA 1 28021 MADRID 03 28 2006 019581118 1105 1105 54,10 euros.

0111 10 28024587658 COM.PROP.MAESTRO LASALLE CL MAESTRO LASALLE 2 28016 MADRID 03 28 2006 019587077 1105 1105 253,57 euros.

0111 10 28024773473 CORTES NARVAEZ JOSE LUIS PO DELICIAS 27 28045 MADRID 03 28 2006 039910496 0206 0206 367,84 euros.

0111 10 28025416707 ISTAL. ELECTRICAS ALFROV CL VICENTE ESPINEL 4 28017 MADRID 03 28 2006 039912116 0206 0206 1.706,27 euros.

0111 10 28026028918 TRANSCOMERCIAL AGROURBAN AV RAMON Y CAJAL 5 28016 MADRID 02 28 2006 054763018 0406 0406 301,63 euros.

0111 10 28026803504 MARISCOS Y BEBIDAS, S.A. CL MAGALLANES 16 28015 MADRID 03 28 2006 039917065 0206 0206 1.900,57 euros.

0111 10 28027761477 SEPTIMO ARTE EXHIBICION, CL MAGALLANES 1 28015 MADRID 03 28 2006 039920095 0206 0206 1.700,92 euros.

0111 10 28028452807 ROJAS LOPEZ EMILIO AV JUAN DE AUSTRIA 1 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 025202266 1105 1105 129,00 euros.

0111 10 28029131302 TAMARIL, S.L. CL COSLADA 15 28028 MADRID 02 28 2006 039925250 0206 0206 5.343,48 euros.

0111 10 28030618937 SANCHEZ PLAZA TEODORA PZ COIMBRA 7 28025 MADRID 03 28 2006 039931516 0206 0206 405,01 euros.

0111 10 28030864063 REDONDO SANCHEZ JUSTO MI CL BRAVO MURILLO 18 28015 MADRID 03 28 2006 039932829 0206 0206 238,63 euros.

0111 10 28032013212 INTEFRI, S.A. AV CAMINO DE CORTAO 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 039940408 0206 0206 14.652,66 euros.

0111 10 28033313012 TRANSPORTES SIENES, S.L. CR LOECHES 37 28500 ARGANDA 03 28 2006 039946771 0206 0206 3.069,04 euros.

0111 10 28033819937 IGEA RASUEROS MARIA CARM PP IMPERIAL 91 28005 MADRID 02 28 2006 044851133 0306 0306 7.261,25 euros.

0111 10 28034492671 SANZ GOMEZ FERNANDO CL JOSE ORTEGA GASSE 28006 MADRID 03 28 2006 039956168 0206 0206 12,49 euros.

0111 10 28034716882 GRANJO GUTIERREZ FELICIS CL AJOFRIN 2 28037 MADRID 02 28 2006 044858813 0306 0306 942,80 euros.

0111 10 28036223820 TRANSPORTES JOMARA, S.A. CL VELAZQUEZ 8 28904 GETAFE 03 28 2006 039966171 0206 0206 1.276,10 euros.

0111 10 28037121674 BENITO RODRIGO ANASTASIO CL SAN VALENTIN 10 28022 MADRID 03 28 2006 039972538 0105 1205 175,42 euro. — 03 28 2006 039972639 0206 0206 1.115,95 euros.

0111 10 28037389335 AMAROID, S.L. CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 03 28 2006 039974356 0206 0206 535,82 euros.

0111 10 28037754602 MEDINA CHICOTE M PAZ AV AVIACION ESPAÑOLA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 039976275 0206 0206 3.212,65 euros.

0111 10 28039039648 MERCAFOTO, S.A. CL CAPITAN HAYA 3 28020 MADRID 03 28 2006 039983046 0206 0206 2.329,90 euros.

0111 10 28039614069 SAENZ VALLADARES SUSANA CL DRACENA 15 28016 MADRID 03 28 2006 039986480 0206 0206 489,02 euros.

0111 10 28039672673 COMERCIAL ERREDUE, S.A. AV VALGRANDE 14 28108 ALCOBENDAS 03 28 2006 039987187 0206 0206 549,47 euros.

0111 10 28040837077 SIERRA FERNANDEZ M ROSA CL ALCALDE SAINZ DE 28009 MADRID 03 28 2006 039993049 0206 0206 329,12 euro. — 02 28 2006 044895286 0306 0306 933,93 euros.

0111 10 28042801127 DIOS LOBO JOSE MARIA CL PINTOR RIVERA 9 28933 MOSTOLES 03 28 2006 040004365 0206 0206 582,92 euros.

0111 10 28042819618 QUEVEDO LOZANO ALFONSO CL DOCTOR SANCHEZ 34 28018 MADRID 03 28 2006 040004466 0206 0206 538,44 euros.

0111 10 28043018062 YESODECOR, S.L. CL ALCALDE SAINZ DE 28009 MADRID 04 28 2005 005112981 0300 0304 2.400,00 euro. — 02 28 2006 040005375 0206 0206 1.061,28 euros.

0111 10 28043781635 MORENO CASADO ANDRES CL JAVIER DE MIGUEL 28018 MADRID 04 28 2005 005096110 0305 0305 3.607,20 euros.

0111 10 28044090520 HOSTELERIA VERTICE, S.L. CL ALFARO 16 28320 PINTO 03 28 2006 040012954 0206 0206 412,12 euros.

0111 10 28044163773 UCENDO MINGUEZ SAMUEL AV AVIACION ESPAÑOLA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 040014772 0206 0206 286,98 euros.

0111 10 28045507326 EXDETRA, S.L. CL MORERAS 97 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 040027809 0206 0206 549,94 euros.

0111 10 28045804992 HEREDERO LONGINOS ANA IS CL FUENTENOVILLA (PE 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 040029930 0206 0206 152,38 euros.

0111 10 28046453074 PROCERVANTES S. A. CU SANTO DOMINGO 5 28013 MADRID 03 28 2006 019712268 1105 1105 315,82 euros.

0111 10 28047760049 LOPEZ LEON MARIA VICTORI CL DOCTOR MARAÑON (L 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 040046094 0206 0206 618,00 euros.

0111 10 28048053372 ITELCO, S.COOP. CL MADRID 96 28902 GETAFE 02 28 2006 054881842 0406 0406 2.103,48 euros.

0111 10 28100405906 SISTELCOM TELEMENSAJE, S CL BRAVO MURILLO 297 28020 MADRID 03 28 2006 040082470 0206 0206 2.800,32 euros.

0111 10 28100476533 PICA-PIZZA, S.L. CL ILLESCAS 100 28047 MADRID 03 28 2006 040082874 0206 0206 661,24 euros.

0111 10 28101850293 BRONCES PASCUAL,S.L. CL SALLABERRY 32 28019 MADRID 02 28 2006 044982889 0306 0306 4.201,29 euro. — 02 28 2006 054913568 0406 0406 4.166,60 euros.

0111 10 28102441488 SUPAFE, S.L. CL LUCERO 1 28600 NAVALCARNERO 04 28 2005 005042051 0205 0205 3.606,08 euros.

0111 10 28102952457 CUESTA GOMEZ JOAQUIN CL COLOMBIA 9 28016 MADRID 03 28 2006 040102880 0206 0206 622,24 euros.

0111 10 28103013485 COM.PROP. LAS BRUJAS, ED AV PEÑA DE LAS BRUJA 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 019777845 1105 1105 1.258,57 euros.

0111 10 28103047336 DEPIMAN, S.L. CL TITULCIA 13 28903 GETAFE 03 28 2006 040103789 0206 0206 465,02 euros.

0111 10 28103710168 JJXXZ1, S.A. PZ MANUEL BECERRA 12 28028 MADRID 03 28 2006 040108944 0206 0206 9.210,25 euros.

0111 10 28103999653 VELEZ RODRIGUEZ MARIA CL SAN BARTOLOME 6 28004 MADRID 03 28 2004 027542335 0104 0104 366,00 euros.

0111 10 28105429694 COM.PROP. LOS ARCES, 8 CL LOS ARCES 8 28922 ALCORCON 03 28 2006 039451465 0205 0205 117,44 euros.

0111 10 28106624313 GALAN SANCHEZ LUIS AV BELGICA 41 28916 LEGANES 02 28 2006 054946813 0406 0406 976,70 euros.

0111 10 28106803559 MAR EGEO TOURS, S.A. PZ ESPAÑA 18 28008 MADRID 03 28 2006 040125011 0206 0206 1.640,32 euros.

0111 10 28106878533 CABAÑAS CANADIENSES, S.A CR SAN MARTIN DE VAL 28925 ALCORCON 03 28 2006 040125213 0306 0306 11,87 euros.

0111 10 28109173187 DEMOPRO ELECTRONICA, S.L CL MIRASIERRA POLIGO 28340 VALDEMORO 03 28 2006 040136428 0206 0206 522,53 euros.

0111 10 28109612317 MODESTO PELUQUEROS DOS, CL REFERENDUM VIÑA G 28925 ALCORCON 03 28 2006 040139458 0206 0206 5.186,89 euros.

0111 10 28109862901 DOLMA SISTEMAS DE TELECO PP OLIVOS 107 28011 MADRID 03 28 2006 040141074 0206 0206 796,33 euros.

0111 10 28110301118 JACALI, S.A. CL EDUARDO AUNOS 34 28028 MADRID 03 28 2006 040144209 0206 0206 8.977,87 euros.

0111 10 28110526137 PEREIRA SILVA MANUEL CL GRAVINA 10 28004 MADRID 02 28 2006 045041392 0306 0306 2.294,62 euros.

0111 10 28110596461 BONHOSTE, S.L. CL BRAVO MURILLO 304 28020 MADRID 02 28 2006 045042103 0306 0306 924,22 euros.

0111 10 28110928685 NUEVA MUJER, S.L. CL AYALA 36 28001 MADRID 02 28 2006 045044628 0306 0306 1.776,61 euros.

0111 10 28111096518 TINTORERIAS BILBAO, S.L. CL INGENIERO FERNAND 28820 COSLADA 03 28 2006 040149966 0206 0206 2.072,56 euros.

0111 10 28111546556 LAGAR PIÑA JESUS CL RIOJANOS 15 28038 MADRID 03 28 2006 040152087 0206 0206 352,70 euros.

0111 10 28111683164 LINEA BLANCAFLOR, S.L. CL JUAN JOSE BAUTIST 28019 MADRID 03 28 2006 019832510 1105 1105 788,29 euros.

0111 10 28111840990 GRACIA SIERRA AMALIA CL DOCTOR ESQUERDO 1 28007 MADRID 03 28 2006 040154414 0206 0206 8,52 euros.

0111 10 28112163316 SAINZ CALDERON JOSE CL RAFAEL FERNANDEZ 28038 MADRID 02 28 2006 054985714 0406 0406 3.801,61 euros.

0111 10 28112792196 ALPOX, S.L. CL GRIJALBA 2 28006 MADRID 03 28 2006 040162700 0206 0206 1.096,40 euros.

0111 10 28113901434 PALACIO HERNANDO JOAQUIN CL NUEVO VERSALLES 8 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 040171386 0206 0206 420,11 euros.

0111 10 28114180714 ON TARGET, S.L. CL CUEVA DE MONTESIN 28034 MADRID 04 28 2005 005289807 0605 0605 3.606,08 euros.

0111 10 28114470300 COMERCIAL DE SISTEMAS UN CT VILLAVERDE A LEGA 28021 MADRID 03 28 2006 040174420 0206 0206 1.818,46 euros.

0111 10 28114642674 CLINICA ALBORADA E.A.M., CL SALVADOR DALI 28 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 040175632 0206 0206 461,89 euros.

0111 10 28114677939 ERREMILE, S.L. AV VALGRANDE - NAVE 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 040176036 0206 0206 3.208,79 euros.

0111 10 28115121008 C S C CONSTRUCCIONES 200 CL GOYA 25 28290 ROZAS DE MAD 03 28 2006 029208770 1105 1105 24,76 euros.

0111 10 28115407762 INFAPLIC, S.A. CL MADRID 71 28901 GETAFE 03 28 2006 040180480 0206 0206 15.090,98 euros.

0111 10 28115447067 AUTOS PARDIÑAS, S.A. CL GENERAL PARDIÑAS 28006 MADRID 03 28 2006 040180985 0206 0206 1.627,25 euros.

0111 10 28115784143 PINTO VIDEO, S.L. CL SANTA TERESA 1 28320 PINTO 02 28 2006 046381612 0905 0905 225,10 euro. — 02 28 2006 046381915 1105 1105 225,10 euro. — 02 28 2006 046382117 1205 1205 225,10 euro. — 02 28 2006 046382925 1005 1005 225,10 euros.

0111 10 28115899230 SANCHEZ ESPEJO GUILLERMO CL CUESTA DE LAS PER 28300 ARANJUEZ 04 28 2004 005950842 1204 1204 3.606,08 euros.

0111 10 28115917923 SOLNASA CONSTRUCCIONES Y AV ALFONSO XIII 151 28016 MADRID 03 28 2006 040184726 0206 0206 918,58 euros.

0111 10 28116569338 MORENO JIMENEZ ASUNCION AV REYES CATOLICOS 3 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 040190584 0206 0206 19,32 euros.

0111 10 28116747574 REDES INFORMATICAS DEL C CL GRAN VIA 40 28013 MADRID 03 28 2006 040191392 0206 0206 757,37 euros.

0111 10 28117179024 RITMO Y COMPAS, S.R.L. CL CONDE DE VILCHES 28028 MADRID 03 28 2006 040194729 0206 0206 1.239,72 euros.

0111 10 28117380195 LANDENE 2000,S.L. CL PROLONGACION DE M 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 040196143 0306 0306 11,88 euros.

0111 10 28117945627 AUXILIAR DE TRANSPORTES CL BARRAFON 8 28011 MADRID 03 28 2006 040202005 0206 0206 2.998,10 euros.

0111 10 28118941188 AUTOCARES LUGA, S.L. CL ANA DE AUSTRIA 34 28050 MADRID 02 28 2006 040210489 0206 0206 944,15 euros.

0111 10 28119397391 GOMEZ GARDE TERESA CL COLOREROS 4 28013 MADRID 03 28 2006 040214331 0206 0206 93,62 euros.

0111 10 28119557645 A.S. COURIER, S.L. AV HISPANOAMERICA 59 28340 VALDEMORO 03 28 2006 040215846 0206 0206 2.564,02 euros.

0111 10 28119754978 LA PUERTA DEL ENCUENTRO, PZ CONDE DE TORENO 2 28015 MADRID 03 28 2006 040218169 0206 0206 791,15 euros.

0111 10 28119844706 DIMANE 3 SERVICES, S.L. CL FORJA 20 28850 TORREJON DE 03 28 2006 040218876 0206 0206 1.954,75 euros.

0111 10 28119879563 JARVINCEP, S.L. CL SOR ANGELA DE LA 28020 MADRID 03 28 2006 040219078 0306 0306 88,15 euros.

0111 10 28120066893 SERVICIOS INTEGRALES DE CL MAESTRO LUNA 10 28850 TORREJON DE 04 28 2005 005175831 0405 0405 3.607,20 euros.

0111 10 28120221588 BRIONES PERALES JUAN CL YUGOSLAVIA 1 28916 LEGANES 02 28 1999 050721236 0699 0699 712,88 euro. — 02 28 1999 053574248 0799 0799 736,65 euros.

0111 10 28120253823 ELECTRODOMESTICOS ALUCHE CL OCAÑA 112 28047 MADRID 03 28 2006 040222920 0206 0206 835,54 euros.

0111 10 28120594131 PANIDANI, S.L. AV GUADALAJARA 127 28022 MADRID 03 28 2006 040227061 0206 0206 1.536,08 euros.

0111 10 28120836732 ALUCEAR, S.L. CL PUERTO DE FUENFRI 28914 LEGANES 03 28 2006 040229788 0206 0206 544,60 euros.

0111 10 28120916049 INFANTA M. 31, S.L. CL INFANTA MERCEDES 28020 MADRID 21 28 2005 000235400 0103 0205 1.900,25 euros.

0111 10 28121076808 GRUPO MOLA ASESORES, S.L CL COSLADA 13 28028 MADRID 21 28 2005 000244591 0401 0405 18.725,50 euro. — 21 28 2005 000244692 0502 1104 27.480,51 euros.

0111 10 28121094487 NADAL ROMERO ANTONIO CL DAOIZ 44 28903 GETAFE 03 28 2006 040231711 0206 0206 3.382,39 euros.

0111 10 28121305564 203 PUERTAS, S.L. CL CHILE 6 28016 MADRID 02 28 2006 045136372 0306 0306 931,73 euros.

0111 10 28122023869 ABAD RIVAS JUANA CL PALOMARES 12 28911 LEGANES 03 28 2006 040242421 0206 0206 4.310,09 euros.

0111 10 28122074288 MUEBLES VAN ERP, S.L. CL SOL 11 28500 ARGANDA 03 28 2006 040242825 0206 0206 2.719,30 euros.

0111 10 28122107129 CORPORACION EUROAMERICAN CL AMADO NERVO 9 28007 MADRID 01 28 2006 009902134 1005 1005 82,51 euros.

0111 10 28122157952 GANDASON, S.L. CL HOSPITALET DE LLO 28034 MADRID 03 28 2006 040243633 0206 0206 3.025,75 euros.

0111 10 28122310021 NAVALENIA, S.A. CL PRINCESA 24 28008 MADRID 03 28 2006 040245047 0206 0206 2.534,17 euros.

0111 10 28122879186 TELEFONOS UNIVERSALES DE AV CAMPILLO DE SAN I 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 040252222 0206 0206 511,19 euros.

0111 10 28122931023 GRUPO DE REFORMAS Y CONS CL NTRA SRA VALVERDE 28034 MADRID 02 28 2006 040252929 0206 0206 1.007,21 euros.

0111 10 28123046514 BARALCAZAR, S.L. PZ SEGOVIA 20 28900 NAVALCARNERO 03 28 2006 040254343 0206 0206 874,64 euros.

0111 10 28123097337 AEROFILM TV, S.L. PZ CONDESA DE GAVIA 28020 MADRID 02 28 2006 019944462 1105 1105 873,84 euro. — 02 28 2006 032267405 1205 1205 873,84 euro. — 02 28 2006 033989153 0106 0106 903,81 euro. — 02 28 2006 045158402 0306 0306 903,81 euros.

0111 10 28123195549 GOMEZ BARREDA OTERO PURI CT EXTREMADURA KM 18 28935 MOSTOLES 02 28 2006 046389086 1105 1105 537,26 euros.

0111 10 28123382273 SOLAR Y METROS, S.L. CL PENSAMIENTO 27 28020 MADRID 03 28 2006 040257878 0206 0206 528,47 euros.

0111 10 28123443810 FERNANDEZ MARTINEZ MARY AV EJERCITO 40 28500 ARGANDA 02 28 2006 055086047 0406 0406 609,50 euros.

0111 10 28123677115 CONSTRUCCIONES Y OBRAS H CL MAR DE FORA 15 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 040261114 0206 0206 870,01 euros.

0111 10 28123768758 MORENO MARTINEZ MERCEDES CL BADALONA 78 28034 MADRID 03 28 2006 040262326 0206 0206 22,79 euro. — 03 28 2006 040262427 0206 0206 2.242,14 euros.

0111 10 28123789471 PINA 98, S.L. CL JULIO PALACIOS 10 28029 MADRID 02 28 2006 045166583 0306 0306 3.010,22 euros.

0111 10 28124336715 REFORMAS Y OBRAS MAN, S. CL SAN CLEMENTE 16 28025 MADRID 03 28 2006 034003196 0106 0106 2.180,03 euro. — 03 28 2006 034003200 0106 0106 359,84 euros.

0111 10 28124481912 ASENJO INVARATO ANGEL R CL DE LA IGLESIA 12 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 040275763 0206 0206 172,01 euros.

0111 10 28124846569 CONSE HOSTEL, S.L. PZ PUERTA DEL SOL 4 28013 MADRID 03 28 2006 040279100 0206 0206 5.423,86 euro. — 03 28 2006 040279201 0206 0306 45,35 euros.

0111 10 28124873952 CABANILLAS LUQUE FELIPE CL ERA HONDA 19 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 040279908 0206 0206 2.907,89 euros.

0111 10 28125267612 ANTIBIOTICOS FARMA, S.A. CT COMARCAL M-134, K 28803 ALCALA DE HE 04 28 2005 070400045 0404 0404 163,92 euros.

0111 10 28125393914 DE CASTRO LOPEZ, MARIANO AV VALLADOLID 5 28008 MADRID 03 28 2006 040286776 0206 0206 458,22 euros.

0111 10 28125835363 ELIART MUSICA, S.L. CL JERTE 6 28005 MADRID 02 28 2006 045192451 0306 0306 488,50 euros.

0111 10 28126232861 GUSTOLAR S.L. CL GENERAL PARDIÑAS 28006 MADRID 03 28 2006 040297688 0206 0206 556,62 euros.

0111 10 28126247211 RAMIREZ GONZALEZ ANSELMO CL ISLA DE GOMERA 16 28039 MADRID 03 28 2006 040297991 0206 0206 539,27 euros.

0111 10 28126375432 WANG ZHANG SHEGMIN CL AYALA 67 28001 MADRID 03 28 2006 040299914 0206 0206 172,00 euros.

0111 10 28126487182 WARDIN SAMADI MOHAMED CL LUIS LOPEZ OLIVE 28607 ALAMO EL 03 28 2006 040302136 0206 0206 409,03 euros.

0111 10 28126884781 VILLEGAS SERRANO JESUS A CL MARIA DE LAS NIEV 28050 MADRID 03 28 2006 040308095 0206 0206 359,02 euros.

0111 10 28126921662 MAZO SANCHEZ ELISA ISABE CL NUEVA 3 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 040308705 0206 0206 581,87 euros.

0111 10 28127005326 ATRIUM FORMACION A DISTA CL PRINCESA 24 28008 MADRID 02 28 2006 055128079 0406 0406 8.116,07 euros.

0111 10 28127258738 CONSTRUCCIONES Y REFORMA AV DE LA SIERRA 6 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 040315371 0206 0206 3.750,59 euros.

0111 10 28127402824 SILLERIA RUVEMA, S.L. CT TOLEDO KM.29,500 28978 CASARRUBUELO 03 28 2006 040318203 0206 0206 67,39 euros.

0111 10 28127463347 FOTO FINISH, S.COOP. CL TOLEDO 133 28005 MADRID 03 28 2006 040319213 0206 0206 130,20 euros.

0111 10 28127870242 BAOBAB SOCIEDAD COOPERA SC DESCUBRIDORES (L 28760 TRES CANTOS 03 28 2006 014528529 1005 1005 545,81 euro. — 03 28 2006 020012867 1105 1105 545,81 euro. — 02 28 2006 040329115 0206 0206 539,19 euro. — 02 28 2006 055144449 0406 0406 988,40 euros.

0111 10 28127878326 COMERCIAL CHINATOWN-EXPR CL SAN MARIANO 33 28022 MADRID 03 28 2006 041499882 0902 0902 104,36 euros.

0111 10 28128054542 L.H.G. CONSTRUCCIONES ES CL GENIL 3 28670 VILLAVICIOSA 02 28 2006 020015800 1105 1105 3.663,39 euro. — 02 28 2006 032340759 1205 1205 2.672,55 euro. — 02 28 2006 034063016 0106 0106 1.684,98 euros.

0111 10 28128141842 DIAZ LARA ALFONSO CL ZABALZA 3 28037 MADRID 03 28 2006 040334973 0206 0206 498,14 euros.

0111 10 28128226415 JARDINERIA FIGUEROA,S.L. CL SANTA LUCIA 1 28223 POZUELO DE A 03 28 2003 026443327 0103 0103 1.971,12 euros.

0111 10 28128385756 OCAÑA ABANGO ALBERTO CL ARGUMOSA 29 28012 MADRID 03 28 2006 040339017 0206 0206 491,82 euros.

0111 10 28128448808 LA INSULA DE BARATARIA U CL CERRAJEROS 18 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 040339825 0206 0206 697,07 euros.

0111 10 28128704745 EXCAVACIONES TRAVADE 200 CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 03 28 2006 040347404 0206 0206 2.573,30 euros.

0111 10 28128906122 ENERDATA SISTEMAS DE ENE AV AMERICA 32 28925 ALCORCON 02 28 2006 055162839 0406 0406 1.091,23 euros.

0111 10 28128915014 MORILLO ACEDO FRANCISCO CL DRACENA 22 28016 MADRID 03 28 2006 040350838 0206 0206 870,34 euros.

0111 10 28129040104 ZAMBRANA Y FERNANDEZ, S. CL TELLEZ 30 28007 MADRID 03 28 2006 040352353 0206 0206 5.169,96 euros.

0111 10 28129213993 SOLUCIONES EN TELEFONIA CL NICARAGUA 4 28914 LEGANES 03 28 2006 020035301 1105 1105 476,63 euros.

0111 10 28129521666 LAES TEXTIL, S.L. CL RIOJA 69 28915 LEGANES 02 28 2006 055170620 0406 0406 3.728,15 euros.

0111 10 28129627457 MAYTEIS GRUP MADRID, S.L CL HUSILLO 19 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 040360134 0206 0206 1.769,78 euros.

0111 10 28129670907 CONSTRU SIGLO XXI, S.L. CL TORRELAGUNA 151 28043 MADRID 03 28 2006 040361144 0206 0206 14.784,76 euro. — 03 28 2006 040361245 0206 0306 320,09 euros.

0111 10 28129729410 BORADECOR, S.L. CL PONTEVEDRA (UR. E 28630 VILLA DEL PR 03 28 2002 056376336 0802 0802 652,75 euros.

0111 10 28129786596 B.B. COP. SISTEM 2.002, CL RUFINO BLANCO 16 28028 MADRID 03 28 2006 040362962 0206 0206 311,58 euros.

0111 10 28130201070 SERVICIOS INTEGRALES LC, CL SAN PANCRACIO 8 28700 SAN SEBASTIA 04 28 2004 005890420 1204 1204 3.606,08 euros.

0111 10 28130294030 MADRID DIFUSION MODA, S. CL CHAMBERI (P.I. AL 28340 VALDEMORO 03 28 2006 020052576 1105 1105 801,48 euros.

0111 10 28130339092 COMPAÑIA EUROPEA INFOGRA CL VILLAFRANCA DE LO 28034 MADRID 03 28 2006 040371450 0206 0206 711,50 euros.

0111 10 28130464485 BAZALAR CANO VILMA LEONO CL VILLAMANIN 13 28011 MADRID 03 28 2006 040373571 0206 0206 2.132,16 euros.

0111 10 28130577350 CHAVERO CHAVERO DOMINGO CL RIO TORMES 1 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 040375490 0206 0206 1.923,10 euros.

0111 10 28130611302 ACTIVA LA NOTTE BIANCA, CL NUESTRA SEÑORA D 28034 MADRID 02 28 2006 055189414 0406 0406 901,67 euros.

0111 10 28130641311 FONTANERIA VELSAN, S.L. CL FORNITURA 10 28037 MADRID 02 28 2006 045275206 0306 0306 931,73 euros.

0111 10 28130735883 MORAN PASTOR CARLOS CL SOLEDAD 15 28816 CAMARMA DE E 03 28 2004 136855473 0804 0804 397,31 euro. — 03 28 2004 146237292 0904 0904 397,31 euros.

0111 10 28130813180 NUT ALIMENTACION, S.L. CL SIERRA MORENA (P. 28946 FUENLABRADA 03 28 2006 040381049 0206 0206 13,87 euros.

0111 10 28130872289 BELMONTE Y COMENDADOR, S CL ALPUJARRAS 32 28915 LEGANES 03 28 2006 040382362 0206 0206 474,97 euros.

0111 10 28130911901 E. Y P. EHN ALUMINIO PAR CL JAEN (NAVE 47) 2 28933 MOSTOLES 03 28 2006 040383271 0206 0206 1.065,83 euros.

0111 10 28130924732 INMO PRINCIPE 202, S. L. CL PRINCIPE DE VERGA 28002 MADRID 02 28 2006 020063286 1105 1105 738,84 euro. — 02 28 2006 032389461 1205 1205 738,84 euro. — 02 28 2006 034110910 0106 0106 764,95 euro. — 02 28 2006 045286017 0306 0306 764,95 euros.

0111 10 28131169252 JOLOGINTER, S.L. AV MONTEPRINCIPE (C. 28660 BOADILLA DEL 04 28 2005 005055791 0101 0404 360,62 euros.

0111 10 28131328492 PRIMERA LINEA SERVICIOS CL SAMBARA 44 28027 MADRID 03 28 2006 040389840 0206 0206 2.345,34 euros.

0111 10 28131597062 AZIZ MARTIN FRANCISCO JO CL VELAZQUEZ 109 28006 MADRID 03 28 2006 020076727 1105 1105 251,87 euros.

0111 10 28132009920 SANTIAGO CINTA ABRAHAM CL PASAJE DE HELLIN 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 040401055 0206 0206 437,70 euros.

0111 10 28132018610 FUNDACION COVAL DE MINUS CL ESTRELLA DE ELOLA 28340 VALDEMORO 02 28 2006 055213359 0406 0406 8.452,80 euros.

0111 10 28132303546 ASFALTOS Y CONSTRUCCIONE CL ESTRELLA POLAR 24 28007 MADRID 02 28 2006 045313501 0306 0306 6.690,67 euros.

0111 10 28132599903 ZHANG - LINGUANG CL PLAZA DE LOS SUFR 28021 MADRID 03 28 2006 040413381 0206 0206 354,58 euros.

0111 10 28132747221 BUY DIRECT SEGURIDAD, S. AV FUENTE NUEVA 8 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 040416112 0206 0206 515,94 euros.

0111 10 28132783900 AGARSIL CALIDAD Y MEDIO CL PABLO NERUDA 57 28018 MADRID 04 28 2005 005172700 0405 0405 3.606,08 euros.

0111 10 28133418541 BENITEZ TOLON ALBERTO CL IGUALDAD 3 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 040428640 0206 0206 2.559,64 euros.

0111 10 28133460371 CENTRO ESTUDIOS INFOSUR, CL PEDRO JIMENEZ 9 28021 MADRID 03 28 2006 040429852 0206 0206 1.216,07 euros.

0111 10 28133624968 SIGMA 5000, S.L. CL SAN BERNARDO 5 28013 MADRID 03 28 2006 040433387 0206 0206 814,26 euros.

0111 10 28133855647 INFOTEC CONSTRUCCIONES Y CL COLOMBIA 26 28016 MADRID 03 28 2006 040436926 0206 0206 562,80 euros.

0111 10 28133892225 VIAJES COLORAMA TOURS, S CL FERRAZ 6 28806 ALCALA DE HE 02 28 2006 055246200 0406 0406 1.137,51 euros.

0111 10 28133958711 MEETING INCENTIVE, S.L. PZ ESPAÑA 18 28008 MADRID 03 28 2006 040438845 0206 0206 479,21 euros.

0111 10 28133987811 CONTENEDORES BELUD, S.L. CL CID CAMPEADOR 7 28933 MOSTOLES 03 28 2005 054712822 0104 0504 51,12 euros.

0111 10 28134279013 CISSE Y OCHOA, S.L. CT TORRELODONES 11 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 040445313 0206 0206 668,21 euros.

0111 10 28134447650 ALMINARA PROMOCIONES, S. CL MACHAQUITO 58 28043 MADRID 03 28 2006 040448141 0206 0206 1.539,95 euros.

0111 10 28134500493 VINOTECA AL-QATAR. S.L.L CL ISABEL TINTERO 1 28005 MADRID 03 28 2006 040449252 0206 0206 915,94 euros.

0111 10 28134631041 ESTEBAN GARCIA CARLOS CL LOS ROBLES 9 28922 ALCORCON 03 28 2006 040452383 0206 0206 555,40 euros.

0111 10 28134674083 SOBRESALIENTE EN POREX S CL SAN CLAUDIO 89 28038 MADRID 03 28 2006 040453700 0206 0206 250,93 euros.

0111 10 28134760575 I.D.C. DOS MIL SERVICIOS PZ EUROPA 24 28850 TORREJON DE 03 28 2006 040456023 0206 0206 351,56 euros.

0111 10 28134775632 VILLAR POVEDA LORENZO CL ARGENTINA 28 28820 COSLADA 03 28 2006 040456124 0206 0206 490,90 euros.

0111 10 28134788059 CONSTRUCCIONES EMILVASIL CL GENERAL LACY 13 28045 MADRID 03 28 2006 040456427 0206 0206 1.351,09 euros.

0111 10 28134857272 MIGUEL TORRES EDUARDO CL OLIVOS 15 28816 CAMARMA DE E 03 28 2006 040458447 0206 0206 352,00 euros.

0111 10 28134866164 TRANSHISPANIA DEL FRIO, CL TAMARINDO (PAQ CO 28935 MOSTOLES 03 28 2006 040458649 0206 0206 1.218,89 euros.

0111 10 28134914664 LORENZO NAVARRO REMEDIOS CL MARIA DE ORLEANS 28660 BOADILLA DEL 02 28 2006 039782174 0904 0904 81,49 euro. — 02 28 2006 039782275 1004 1004 180,48 euro. — 02 28 2006 039782376 1104 1104 174,66 euro. — 02 28 2006 039782477 1204 1204 180,48 euro. — 02 28 2006 039782679 0105 0105 180,48 euro. — 02 28 2006 039783083 0205 0205 139,73 euro. — 02 28 2006 039783285 0305 0305 34,94 euros.

0111 10 28134918708 ELECTRO MAFER DEL DUERO, CL CAMARENA 76 28047 MADRID 02 28 2006 045365031 0306 0306 1.091,23 euros.

0111 10 28134923859 GRUPO COINCO SERVICIO IN CL BRAVO MURILLO 21 28015 MADRID 03 28 2006 020146546 1105 1105 5.703,83 euros.

0111 10 28135086335 HEALT NETWORK SERVICES, CL DOCTOR SEVERO OCH 28220 MAJADAHONDA 02 28 2006 040463905 0206 0206 6.251,84 euro. — 02 28 2006 045369576 0306 0306 6.251,84 euros.

0111 10 28135137057 BERCAL 2000, S.L. CL GRAN VIA 86 28013 MADRID 03 28 2006 040464814 0206 0206 3.119,40 euro. — 02 28 2006 045370990 0306 0306 4.018,67 euro. — 02 28 2006 055271357 0406 0406 3.983,30 euros.

0111 10 28135258309 WANG FENG CHEN, S.L. AV PEDRO DIEZ 38 28019 MADRID 03 28 2006 040467844 0206 0206 1.333,55 euros.

0111 10 28135437050 JARDINERIA SAAVEDRA, S.L CL REAL VIEJA 14 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 040471783 0206 0206 848,70 euros.

0111 10 28135484035 SYTEC MANTENIMIENTO INTE CL LA HIRUELA 3 28035 MADRID 03 28 2006 040472591 0206 0206 1.560,22 euros.

0111 10 28135509903 SANTIAGO LIEBANA RAFAEL CL ANTONIO CUMELLA 1 28030 MADRID 02 28 2006 055280451 0406 0406 923,12 euros.

0111 10 28135575577 A.C.E. HENARES, S.L. CL BLASCO DE GARAY (28810 VILLALBILLA 03 28 2006 040474514 0206 0206 589,19 euros.

0111 10 28135603970 MARTIN RODRIGUEZ DANIEL AV UNIVERSIDAD 13 28911 LEGANES 02 28 2006 055282976 0406 0406 1.698,03 euros.

0111 10 28135613670 NELO OBRAS Y REFORMAS, S AV DEL EJERCITO 66 28500 ARGANDA 04 28 2004 005957512 1204 1204 3.606,08 euros.

0111 10 28135680863 AVALOS DIAZ CARLOS EMILI CL HACIENDA PAVONES 28030 MADRID 03 28 2006 040477342 0206 0206 491,88 euros.

0111 10 28135979543 CLINICA VETERINARIA BLAS CL BLASCO DE GARAY 5 28015 MADRID 03 28 2006 040483305 0206 0206 81,58 euro. — 03 28 2006 040483406 0206 0206 475,37 euros.

0111 10 28136074119 ALISOLFONT, S.L. AV JUAN DE LA CIERVA 28901 GETAFE 03 28 2006 040486335 0206 0206 2.007,56 euros.

0111 10 28136181324 PIXEL DESIGNER AND CONSU CL EDUARDO TERAN 17 28022 MADRID 03 28 2006 025072833 0604 1204 4.207,44 euros.

0111 10 28136250234 RIYAN MULTISERVICIOS, S. CL NORIAS 15 28220 MAJADAHONDA 02 28 2006 045399686 0306 0306 931,73 euros.

0111 10 28136458378 TECNICAS DE ACABADO DE L CL ENEBRO 4 28500 ARGANDA 03 28 2006 040496237 0206 0206 3.605,69 euros.

0111 10 28136461614 TECNICAS EN CONDUCCIONES CL CAPITAN 18 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 040496338 0206 0206 458,10 euros.

0111 10 28136532342 PROYECTOS CHARMER, S.L. CL EVARISTO S. MIGUE 28008 MADRID 02 28 2006 045407568 0306 0306 1.468,64 euro. — 02 28 2006 055303790 0406 0406 1.468,64 euros.

0111 10 28136583973 DECORACIONES EN ESCAYOLA CL VIRGEN DE ARANZAZ 28034 MADRID 03 28 2006 040499671 0206 0206 1.077,42 euro. — 02 28 2006 055304602 0406 0406 1.803,32 euros.

0111 10 28136627524 AGUILAR VIYUUELA FRANCIS CL QUINTANA 8 28008 MADRID 03 28 2006 040500580 0206 0206 2.539,75 euros.

0111 10 28136660765 VALEA PORRAS BEATRIZ ZZ URB. LAS COLINAS 28950 MORALEJA DE 03 28 2006 040501186 0206 0206 608,00 euros.

0111 10 28136735032 SILA 75, S.L. CL JOSE MARIA PEREDA 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 040502503 0206 0206 39,98 euros.

0111 10 28136774842 BLUE FIN ESPAÑOLA, S.L. CL CIDAMON 2 28043 MADRID 02 28 2006 055308945 0406 0406 785,62 euros.

0111 10 28136800710 LORENZO Y SAMI CONSTRUCC CL RIO HENARES 6 28913 LEGANES 03 28 2006 040504624 0206 0206 1.441,91 euros.

0111 10 28136901245 BASASEC,S.L. ZZ CTRO.COMER.MOCHA 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 029198565 1005 1005 135,59 euro. — 03 28 2006 040506139 0206 0206 219,67 euros.

0111 10 28137010268 PEÑA MARTIN MARIA ISABEL CL FUENLABRADA 12 28921 ALCORCON 03 28 2006 040508967 0206 0206 836,11 euros.

0111 10 28137257620 BUSINES SYNCHRONIZE, S.L CL REYES MAGOS 9 28007 MADRID 03 28 2006 040512708 0206 0206 14.199,05 euros.

0111 10 28137266512 ESCUDERO CRISTINA GEMA CL SAN URBICIO 11 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 040513011 0206 0206 251,75 euros.

0111 10 28137305918 BOUALAM EL MARROUNI MOHA CL RIO ODIEL 8 28935 MOSTOLES 03 28 2006 040514526 0206 0206 426,20 euros.

0111 10 28137336028 ASYMMETRIC DIGITAL SUBSC CL GRAN VIA 86 28013 MADRID 03 28 2006 040515334 0206 0206 1.711,63 euro. — 02 28 2006 045426261 0306 0306 2.193,32 euros.

0111 10 28137456872 NAPA CHUMBIAUCA LUIS ANI CL MOTA DEL CUERVO 4 28046 MADRID 02 28 2006 045428685 0306 0306 1.900,38 euro. — 02 28 2006 055322483 0406 0406 1.839,05 euros.

0111 10 28137557411 JIMENEZ GOMEZ JUAN ANTON CL ALBACETE 3 28903 GETAFE 03 28 2006 040520586 0206 0206 1.858,12 euros.

0111 10 28137572464 BORADECOR, S.L. CL PONTEVEDRA 244 28630 VILLA DEL PR 03 28 2002 053332960 0702 0702 251,35 euro. — 03 28 2002 056792931 0802 0802 251,35 euros.

0111 10 28137666737 ELESIL REFORMAS Y CONSTR CL DEL RIO 25 28850 TORREJON DE 03 28 2006 040523115 0206 0206 45,65 euros.

0111 10 28137696544 ATM EUROGESIN, S.L. CL LUCERO 1 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 025095263 0205 0205 66,64 euros.

0111 10 28137833960 LESERMIN, S.L. CL ISLA BOHOL LOCAL 28905 GETAFE 02 28 2006 045439904 0105 1205 39,66 euro. — 02 28 2006 045440005 0106 0206 22,48 euros.

0111 10 28137880945 JESPAS DISTRIBUCIONES HO CL RESINA 13 28021 MADRID 02 28 2006 040527862 0206 0206 1.292,34 euros.

0111 10 28138106671 INTEGRACION Y GESTION DE CL LA VEGUILLA 5 28921 ALCORCON 03 28 2006 040532108 0206 0206 381,78 euros.

0111 10 28138128091 ESTRUCTURAS FLEXITOR, S. CL PORTO CRISTO 2 28924 ALCORCON 03 28 2006 040532815 0206 0206 42,13 euros.

0111 10 28138263386 SPACH-TRESS, S.L. AV CAMINO DE LO CORT 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 040535643 0206 0206 1.506,77 euros.

0111 10 28138279150 OCIO SPAIN COMUNICACIONE CL LERIDA 8 28020 MADRID 03 28 2006 040536047 0206 0206 1.204,66 euro. — 03 28 2006 040536148 0206 0206 55,07 euros.

0111 10 28138306432 OB FDF, S.L. CL CHINCHON P.I. ALC 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 040536956 0206 0206 3.374,42 euros.

0111 10 28138379685 FAMA HOSTELERIA Y GESTIO CL FERNANDEZ DE LA H 28010 MADRID 03 28 2006 040539077 0206 0206 1.140,78 euros.

0111 10 28138570554 CANCHALES CUENDA, S.L. CL SAN ONOFRE 37 28700 SAN SEBASTIA 02 28 2006 055349159 0406 0406 919,53 euros.

0111 10 28138577123 CERCASA SOLUCIONES INMOB CL TIRSO DE MOLINA (28912 LEGANES 02 28 2006 045458189 0306 0306 583,73 euros.

0111 10 28138622185 3 R FUEL, S.L. AV PIO XII 8 28016 MADRID 02 28 2006 055351179 0306 0306 94,34 euros.

0111 10 28138623094 IBERICA DE CONSTRUCCIONE CL VALLEHERMOSO 90 28015 MADRID 03 28 2006 040545141 0206 0206 1.145,32 euros.

0111 10 28138637040 ELESIL REFORMAS Y CONSTR CL DEL RIO 25 28850 TORREJON DE 03 28 2006 040545646 0206 0206 16,07 euro. — 03 28 2006 040545747 0206 0206 894,66 euros.

0111 10 28138654319 RUIZ HENARES ANTONIO AV GALICIA 35 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 040546151 0206 0206 544,45 euros.

0111 10 28138721613 MACIAS RODRIGUEZ JUAN CA CL CASTILLA 19 28913 LEGANES 02 28 2006 055353203 0406 0406 589,77 euros.

0111 10 28138854076 CARROS Y VOLQUETES FRANC CL DUQUESA DE MEDINA 28803 ALCALA DE HE 02 28 2005 066810843 0805 0805 2.121,75 euro. — 02 28 2005 071133609 0905 0905 2.218,37 euro. — 02 28 2006 014760420 1005 1005 2.291,69 euro. — 02 28 2006 020245869 1105 1105 2.218,37 euro. — 02 28 2006 032567600 1205 1205 2.291,69 euro. — 02 28 2006 034291368 0106 0106 2.370,15 euro. — 02 28 2006 040550292 0206 0206 1.998,38 euros.

0111 10 28138871860 DATA 1000, S.L. AV EUROPA 31 28023 MADRID 01 28 2005 000251564 1204 1204 405,77 euro. — 02 28 2006 040551104 0206 0206 677,94 euro. — 02 28 2006 055356233 0406 0406 677,94 euros.

0111 10 28138925212 HEGEMON Y LINCEO,S.L. AV MANZANARES 154 28019 MADRID 02 28 2006 055357344 0406 0406 4.508,33 euros.

0111 10 28139062123 TRANSCATER MOYA, S.L. CL FRANCISCO DEL PIN 28021 MADRID 03 28 2006 040555548 0206 0206 4.003,54 euros.

0111 10 28139102135 TOLDOS Y LONAS ALCOLEA, AV MIGUEL DE CERVANT 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 040556255 0206 0206 670,55 euros.

0111 10 28139143460 EDIFICACIONES ARGOMANIZ, CL ISLAS BALEARES 10 28340 VALDEMORO 04 28 2005 005044273 0205 0205 3.606,08 euros.

0111 10 28139169429 TECNICAS DE ACABADO DE L CL ENEBRO 4 28500 ARGANDA 03 28 2006 014769514 1005 1005 138,10 euro. — 03 28 2006 040557366 0206 0206 93,91 euros.

0111 10 28139204488 TEAM TECNOLOGICS TRNASPO CL JERONIMO DLE MORA 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 040558477 0206 0206 896,88 euros.

0111 10 28139237834 GOMEZ GARCIA JOAQUIN CL RAMON DE SATILLAN 28016 MADRID 03 28 2006 040558982 0206 0206 1.186,46 euros.

0111 10 28139386970 RICCHARIJ, S.COOP. CL VIENA 1 28850 TORREJON DE 02 28 2006 040562319 0206 0206 669,33 euros.

0111 10 28139493771 REBERMA REFORMAS, S.A. CL GRAN VIA 86 28013 MADRID 02 28 2006 045485370 0306 0306 5.088,54 euros.

0111 10 28139654126 INVERSIONES HOSTELERA DE PP DELICIAS 137 28045 MADRID 03 28 2006 040567975 0206 0206 3.529,64 euro. — 02 28 2006 045489313 0306 0306 11.670,53 euros.

0111 10 28139704949 DECOIN FZO. ESPAÑA, S.L. AV PEÑA PRIETA 9 28038 MADRID 03 28 2006 040581113 0206 0206 16.005,06 euro. — 03 28 2006 040581214 0206 0306 327,23 euros.

0111 10 28139723339 DIARRA - IBRAHIM CL MAGALLANES 8 28935 MOSTOLES 03 28 2006 040586870 0206 0206 649,99 euros.

0111 10 28140009790 MARTINEZ RUIZ MANUEL UR PARQUE MIRAFLORES 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 040600311 0206 0206 484,15 euros.

0111 10 28140122857 BARRENO FERNANDEZ JESUS CL VIRGEN DE LAS VIÑ 28031 MADRID 03 28 2006 032623877 1205 1205 2.565,02 euro. — 03 28 2006 040602735 0206 0206 46,12 euros.

0111 10 28140218443 MANOS Y PIES, S.L. CL VIRGEN DEL CORO 1 28027 MADRID 02 28 2006 045532254 0306 0306 903,81 euro. — 02 28 2006 055407662 0406 0406 903,81 euros.

0111 10 28140304430 TOLEDO GUIRADO JOSE CL REYES CATOLICOS 3 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 040607886 0206 0206 270,91 euros.

0111 10 28140365559 MIRAS SAEZ ESTHER CL SANDALIO LOPEZ 34 28034 MADRID 03 28 2006 040608896 0206 0206 386,70 euros.

0111 10 28140377683 SANCHEZ TUDELA EDUARDO CL VALDEMORILLO 86 28925 ALCORCON 03 28 2006 040609708 0206 0206 1.276,70 euros.

0111 10 28140471956 INTERIORISMO Y OBRAS ARM CL SANTA GEMA 16 28935 MOSTOLES 03 28 2006 040612132 0206 0206 1.282,87 euros.

0111 10 28140604120 CONTROL Y MANTENIMIENTO CL CASIMIRO ESCUDERO 28025 MADRID 03 28 2006 040615263 0206 0206 494,28 euros.

0111 10 28140627762 VILLALBA PEREZ DAVID CL CULLERA 15 28047 MADRID 03 28 2006 040616273 0206 0206 174,10 euros.

0111 10 28140689905 DANCE AND PRODUCTIONS, S CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 03 28 2006 040618192 0206 0206 496,68 euros.

0111 10 28140701524 GLOBE TELECOM SERVICIOS CL DOCTOR SANTERO 9 28039 MADRID 03 28 2006 040618600 0206 0206 287,38 euros.

0111 10 28140802463 COMERCIAL DE OBRAS Y MAN CL VILLAMANIN 7 28011 MADRID 02 28 2006 040620923 0206 0206 1.777,76 euro. — 02 28 2006 045547715 0306 0306 1.900,38 euros.

0111 10 28140806305 RESIDENCIA GERIATRICA CE CL JACOBINIA 32 28047 MADRID 03 28 2006 040621226 0206 0206 40,39 euros.

0111 10 28140900978 FERRALLADOS SANCHEZ Y AL CL COVACHUELAS 16 28864 AJALVIR 03 28 2005 011267431 1004 1004 6,86 euros.

0111 10 28141075679 LA COARTADA P.C., S.L. CL AUGUSTO FIGUEROA 28004 MADRID 03 28 2006 040627387 0206 0206 388,76 euros.

0111 10 28141103163 FLOPARK TARIMAS, S.L. CL CARBONO 31 28850 TORREJON DE 03 28 2006 034373113 0106 0106 36,26 euros.

0111 10 28141125694 TAG EL DIN - SOBHI AHM CL OLIVAR 45 28012 MADRID 03 28 2006 040633148 0206 0206 913,21 euros.

0111 10 28141254525 WINGOL INSTRUMENT COMPUT CL FERRAZ 46 28008 MADRID 03 28 2006 040635774 0206 0206 874,13 euros.

0111 10 28141388406 ASOCIADOS C.T.L.DE FORMA TR DE LA CAÑAS 4 28043 MADRID 02 28 2006 040639010 0206 0206 1.181,79 euros.

0111 10 28141405075 PINTURAS Y ESCAYOLAS LOP CL RAFAEL LOPEZ PAND 28011 MADRID 03 28 2006 040639616 0206 0206 2.412,71 euro. — 03 28 2006 040639717 0206 0306 149,40 euros.

0111 10 28141444077 DANNY EXPRESS, S.L. CL DOCE DE OCTUBRE 1 28009 MADRID 03 28 2006 040641737 0206 0206 1.125,55 euros.

0111 10 28141449535 ALMAGRO BORREGUERO MARIA CL PETRA SANCHEZ 4 28820 COSLADA 03 28 2006 040641939 0206 0206 889,96 euros.

0111 10 28141456205 REFORMAS Y DECORACIONES CL SAN RAIMUNDO 37 28039 MADRID 03 28 2006 040642141 0206 0206 1.284,68 euros.

0111 10 28141511977 PAVICONTI ART, S.L. CL CENICIENTOS 5 28925 ALCORCON 03 28 2006 040644262 0206 0206 4.055,87 euros.

0111 10 28141628175 FILIP - OLIMPIU CL MAESTRO MIGUEL CH 28500 ARGANDA 03 28 2006 040647393 0206 0206 953,16 euros.

0111 10 28141852689 E. PEREZ DE OSMA Y E.I.M CL PESCADERIA (BAR) 28801 ALCALA DE HE 02 28 2006 055455051 0406 0406 919,53 euros.

0111 10 28141869867 BROZYNA - JANUSZ CL PELICANO 22 28025 MADRID 03 28 2006 040653558 0206 0206 5.635,48 euros.

0111 10 28141935747 RESIDENCIA TORRE PUENTE, CL LOS POZOS 1-3-5 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 040655578 0206 0206 390,88 euros.

0111 10 28141939989 INSTALACIONES ELECTRICAS CL VICENTE ESPINEL 4 28017 MADRID 03 28 2006 040655679 0206 0206 80,56 euros.

0111 10 28142012337 COM.PROP. RESIDENCIAL DE CL RIOJA 2 28850 TORREJON DE 02 28 2006 039663148 1102 1202 728,61 euro. — 02 28 2006 039663249 0103 0203 766,96 euro. — 03 28 2006 039663451 0503 1103 1.355,76 euro. — 03 28 2006 039663754 0104 0204 451,92 euro. — 03 28 2006 039665774 0604 1204 1.279,18 euros.

0111 10 28142060534 TIEMPO PANINI, S.L. CL DIANA 14 28022 MADRID 03 28 2006 040658208 0206 0206 15,20 euros.

0111 10 28142140053 GERVASPORT COMERCIAL, S. CL GALEON 8 28500 ARGANDA 03 28 2006 040660531 0206 0206 202,68 euro. — 03 28 2006 040660632 0206 0206 11.100,58 euros.

0111 10 28142286361 GREENDAY ESTUDIO, S.L. CL OTERO 1 28028 MADRID 02 28 2006 045594292 0306 0306 5.215,94 euros.

0111 10 28142329205 NUÑEZ Y CAÑAS, S.L. CL JOSE ANESPERE 44 28026 MADRID 02 28 2006 045595811 0306 0306 1.161,09 euros.

0111 10 28142379220 NOTA SUELTA, S.L. CL CTR COM PZA NORTE 28700 SAN SEBASTIA 02 28 2006 040666793 0206 0206 4.509,72 euros.

0111 10 28142472479 REBERMA REFORMAS, S.A. CL GRAN VIA 86 28013 MADRID 02 28 2006 045600760 0306 0306 1.495,06 euro. — 02 28 2006 046397473 0406 0406 1.499,54 euros.

0111 10 28142527144 METALICA SALLABERRY,SL. CL SALLABERRY 44 28019 MADRID 02 28 2006 045603487 0306 0306 931,73 euro. — 02 28 2006 055477279 0406 0406 901,67 euros.

0111 10 28142542201 CAÑADAS BLAZQUEZ, S.L. CL CABO NICOLAS MUR 28019 MADRID 03 28 2006 040672049 0206 0206 1.335,25 euros.

0111 10 28142572513 TIP & RING TELECOMUNICAC CL ROCAFORT 48 28021 MADRID 02 28 2006 055478390 0406 0406 919,53 euros.

0111 10 28142662237 MORALES ZAVALA, S.L. CL MADRES PLAZA DE M 28017 MADRID 04 28 2005 005253532 0505 0505 3.607,20 euros.

0111 10 28142681334 ACONDICIONAMIENTO,CONSOL CL PUERTO SAN GLORIO 28914 LEGANES 04 28 2005 005012749 0205 0205 3.607,20 euros.

0111 10 28142872001 MUEBLES Y DECORACION SAY PO DE GOYA 7 28932 MOSTOLES 10 28 2006 041453810 0100 0600 813,08 euro. — 10 28 2006 041453911 0700 1200 450,11 euros.

0111 10 28142898269 ALICASOL REFORMAS, S.L. CL SANTA LUCIA 9 28917 LEGANES 03 28 2006 040684173 0206 0206 1.463,70 euros.

0111 10 28142922521 MEZZIAN HAMEDI ZACARIAS CL SANTA EDUVIGIS 3 28042 MADRID 02 28 2006 055491023 0406 0406 551,48 euros.

0111 10 28143126827 LA TAHONA DE SANTA RITA, CL SAN FIDEL 61 28017 MADRID 03 28 2006 040691853 0206 0206 524,83 euros.

0111 10 28143128645 METAFORA TRADUCTORES, S. CL PRINCIPE DE VERGA 28002 MADRID 03 28 2006 040691954 0206 0206 246,72 euros.

0111 10 28143182401 RAPIDWASH, S.L. CL GRAN VIA 54 28013 MADRID 02 28 2006 055499612 0406 0406 901,67 euros.

0111 10 28143222110 FECOBRES OBRAS Y SERVICI CL VIEGEN DEL CARMEN 28033 MADRID 03 28 2006 040694479 0206 0206 440,60 euros.

0111 10 28143243025 LIMPIEZA LAMA, S.L.L. UR NUEVO VERSALLES 1 28942 FUENLABRADA 02 28 2006 040694984 0206 0206 455,96 euros.

0111 10 28143283946 INMOBILIARIA FERRARI 57, CL EMILIO FERRARI 57 28017 MADRID 10 28 2006 041406926 0797 0797 591,80 euros.

0111 10 28143371145 INMOBILIARIA EURO MARSAN CL CAMINO VIEJO DE L 28019 MADRID 04 28 2005 005115611 0405 0405 3.606,08 euros.

0111 10 28143379229 MORILLA PIQUERA VICTOR A CL PICO DE LOS ARTIL 28030 MADRID 02 28 2006 045634611 0306 0306 378,53 euros.

0111 10 28143388020 CONSTRUCCIONES BORBA RUI AV MAR MEDITERRANEO 28913 LEGANES 03 28 2006 040698220 0206 0206 5.423,82 euros.

0111 10 28143391353 IGLESIAS DOMENECH JESUS AV JUAN CARLOS I (BA 28806 ALCALA DE HE 04 28 2005 005043768 0205 0205 3.606,08 euros.

0111 10 28143396508 RODRIGUEZ GARRIDO ANTONI CL ALARPARDO 4 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 040698523 0206 0206 209,57 euros.

0111 10 28143448139 CAUTERE, S.L. CL MARIA DE MOLINA 1 28006 MADRID 02 28 2006 045637035 0306 0306 640,17 euros.

0111 10 28143482693 BAR CASA BAZ, S.L. CL DOCTOR SANTERO 7 28039 MADRID 02 28 2006 055508403 0406 0406 1.803,32 euros.

0111 10 28143492191 GLOBTIPPER, S.A. TR MESONCILLOS 4 28109 MORALEJA LA 03 28 2006 040701856 0206 0206 1.403,81 euro. — 03 28 2006 040701957 0206 0206 60,35 euros.

0111 10 28143526244 CARIBE CARDENAS,S.L. PL MERCURIO 6 28042 MADRID 03 28 2006 040703876 0206 0206 456,92 euro. — 03 28 2006 040703977 0306 0306 63,38 euros.

0111 10 28143618089 MARIN - LIVIU EUSEBIU CL AMOR HERMOSO 8 28820 COSLADA 02 28 2006 040708122 0206 0206 105,14 euros.

0111 10 28143639210 SANCHEZ SANCHEZ DE LA NI CL CONCEPCION ARENAL 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 040709435 0206 0206 1.205,84 euros.

0111 10 28143674168 DEYVILDE, S.L. AV BRASIL 4 28020 MADRID 03 28 2006 040710647 0206 0206 1.235,14 euros.

0111 10 28143837755 CIBERNORTE DE COMUNICACI PP REINA CRISTINA 1 28014 MADRID 02 28 2006 014934111 1005 1005 677,20 euro. — 02 28 2006 020427341 1105 1105 655,36 euro. — 02 28 2006 032747957 1205 1205 871,09 euro. — 02 28 2006 034467786 0106 0106 732,83 euro. — 03 28 2006 040716004 0206 0206 318,37 euros.

0111 10 28143873121 GESTION RITMO, S.L. VI DE LOS POBLADOS 1 28033 MADRID 03 28 2004 129074356 0704 0704 2.823,59 euro. — 03 28 2004 137338655 0804 0804 2.669,74 euro. — 03 28 2004 146721383 0904 0904 2.883,19 euro. — 03 28 2005 011400605 1004 1004 3.127,33 euro. — 03 28 2005 021384228 1104 1104 3.265,74 euro. — 03 28 2005 023686663 1204 1204 3.032,89 euro. — 03 28 2006 040718125 0206 0206 2.576,10 euros.

0111 10 28143887568 INMODULLA, S.L. CL ARTURO SORIA 329 28033 MADRID 03 28 2006 040718630 0206 0206 640,67 euro. — 02 28 2006 045655425 0306 0306 903,81 euros.

0111 10 28143899086 UNIVERSAL EDUCARED, S.L. CL ARQUITECTURA 18 28005 MADRID 03 28 2006 040719034 0206 0206 54,30 euro. — 03 28 2006 040719135 0206 0206 4.381,08 euros.

0111 10 28143918284 EXCAVACIONES CAPITAL, S. CL CARLOS V 2 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 040720145 0206 0206 397,28 euros.

0111 10 28144005281 ORTIZ VARGAS GEMA CL DULCINEA 6 28805 ALCALA DE HE 02 28 2006 040723276 0206 0206 2.086,33 euros.

0111 10 28144048731 MAQUINARIA PARA VENTANAS CL CIUDAD DE FRIAS 3 28021 MADRID 03 28 2006 040725195 0206 0206 195,24 euros.

0111 10 28144096726 OLIVA GARCIA JAVIER CL ALAMEDA 4 28820 COSLADA 02 28 2005 060439054 0705 0705 2.138,43 euro. — 02 28 2005 066997567 0805 0805 2.138,43 euro. — 02 28 2005 071324575 0905 0905 2.069,47 euro. — 02 28 2006 014944922 1005 1005 2.138,43 euro. — 02 28 2006 020437748 1105 1105 2.069,47 euro. — 02 28 2006 032758465 1205 1205 2.138,43 euro. — 02 28 2006 040726714 0206 0206 2.051,78 euros.

0111 10 28144114308 SANTA MULTISERVICIOS, S. CL ALCANTARA 34 28006 MADRID 02 28 2006 045664620 0306 0306 2.254,16 euros.

0111 10 28144115217 METAFORA TRADUCTORES, S. CL PRINCIPE DE VERGA 28002 MADRID 03 28 2006 040727724 0206 0206 258,22 euro. — 03 28 2006 040727825 0206 0206 55,34 euros.

0111 10 28144155128 EXIRECOM, S.L. CL FERRAZ 6 28807 ALCALA DE HE 04 28 2005 005009012 0205 0205 3.606,08 euros.

0111 10 28144161592 MEDRANO BASANTA ALVARO CL VILLAMANIN 1 28011 MADRID 02 28 2006 020440576 1105 1105 435,97 euros.

0111 10 28144255663 AVELLANEDA RODRIGUEZ MAR PZ ESPAÑA 5 28903 GETAFE 03 28 2006 040732875 0206 0206 896,40 euros.

0111 10 28144356808 CONTRATAS SERVISUR, S.L. CL ISLAS MALVINAS 12 28905 GETAFE 03 28 2006 040735202 0206 0206 1.776,23 euro. — 03 28 2006 040735303 0306 0306 274,93 euros.

0111 10 28144363070 MARTINEZ ABAD ARISLEIDA CL ENRIQUE TROMPETA 28045 MADRID 02 28 2006 045673411 0306 0306 276,52 euro. — 02 28 2006 055540230 0406 0406 921,67 euros.

0111 10 28144423492 OVEDENIE - NICUSOR AV BERLIN 10 28820 COSLADA 03 28 2006 040737222 0206 0206 1.186,81 euro. — 02 28 2006 055541846 0406 0406 1.803,32 euros.

0111 10 28144462902 JACKBAND, S.L. CL ANGEL DEDIEGO ROL 28016 MADRID 03 28 2006 040739040 0206 0206 1.169,76 euros.

0111 10 28144549794 CABA-ALBERCHE, S.L. CL SANTA CRUZ DE RET 28018 MADRID 03 28 2006 025215505 1204 0305 3.093,92 euros.

0111 10 28144616583 ZAMBRANA Y FERNANDEZ, S. CL TELLEZ 30 28007 MADRID 03 28 2006 040744801 0206 0206 315,12 euros.

0111 10 28144728640 CONSTRUCCIONES MADRILEÑA AV DEL PARQUE 1 28905 GETAFE 03 28 2006 040749346 0206 0206 15.911,50 euros.

0111 10 28144814829 ELVETEA 1945 S.L. CL MONOVAR 21 28033 MADRID 03 28 2004 040271361 0404 0404 255,03 euro. — 03 28 2004 115666734 0504 0504 483,71 euros.

0111 10 28144839582 CONSTRUCCION Y DECORACIx CL RUIZ DE ALDA 33 28340 VALDEMORO 03 28 2006 040754093 0206 0206 6.583,38 euros.

0111 10 28144852417 FERJOFER INVERSIONES, S. CL GRAN VIA 80 28013 MADRID 03 28 2006 040754295 0206 0206 2.233,34 euros.

0111 10 28144870706 BAR LA GAVIOTA, S.L. CL PALENCIA 23 28020 MADRID 02 28 2006 045693821 0306 0306 931,73 euros.

0111 10 28144887375 RAIDERTRANS, S.L. CL RAFAEL FERNANDEZ 28038 MADRID 03 28 2006 040756218 0206 0206 533,59 euros.

0111 10 28144918192 BOLAÑOS SEVILLA SAUL ERN AV MANZANARES 48 28011 MADRID 03 28 2006 040757834 0206 0206 340,79 euros.

0111 10 28144992863 SPACH COMPLEMENTOS, S.L. AV CAMINO DE LO CORT 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 040760763 0206 0206 1.245,07 euros.

0111 10 28145006506 LOBATO VELAZQUEZ MARIA R CL MIGUEL DELIBES 9 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 040761268 0206 0206 656,58 euros.

0111 10 28145163423 QASEM KHALIL NASER ADEL CL RAMON Y CAJAL 19 28016 MADRID 03 28 2006 040766827 0206 0206 375,47 euros.

0111 10 28145311448 IZAGUIRRE MONTEJO, S.L. CL MARQUES DE VIANA 28039 MADRID 03 28 2006 040772180 0206 0206 885,82 euros.

0111 10 28145333272 POLO MALLMA GLADYS LUZ CL VILLAMANIN 33 28011 MADRID 02 28 2006 045710288 0306 0306 674,33 euros.

0111 10 28145353581 INVERSOL CLARS ASOCIADOS CL TERESA CLARAMUNT 28919 LEGANES 02 28 2006 055576303 0406 0406 903,81 euros.

0111 10 28145480893 MARTINEZ FREIRIA JUSTO CL PEÑUELAS19 28005 MADRID 04 28 2005 005051650 0205 0205 360,62 euros.

0111 10 28145599014 EL MANSOURI - ABDELLAH CL VALLE 2 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 040780567 0206 0206 1.603,13 euros.

0111 10 28145617707 TAMAS MOISA ANA ERIKA CL SAN IGNACIO DE LO 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 040781072 0206 0206 12,56 euros.

0111 10 28145691162 LIMPIEZAS MANABI, S.L."U CL ALBERTO AGUILERA 28015 MADRID 03 28 2006 040783496 0206 0206 1.586,12 euros.

0111 10 28145693283 FINANCIACIONES BARRIO DE AV CARDENAL HERRERA 28034 MADRID 03 28 2006 040783500 0206 0206 3.804,30 euros.

0111 10 28145754113 PALOMINO MENDEZ ANA MARI PZ CARLOS I 4 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 040785823 0206 0206 713,21 euros.

0111 10 28145808269 AUTOREPARACIONES LOPEZ Y CL TELECOMUNICACIONE 28923 ALCORCON 03 28 2006 040788348 0206 0206 4.140,89 euros.

0111 10 28145810592 EXPORTACIONES HISPANA TR AV CONSTITUCION 41 28820 COSLADA 03 28 2006 040788550 0206 0206 408,23 euros.

0111 10 28145868085 NKOUENDJE - RENE AV PORTUGAL 14 28932 MOSTOLES 02 28 2006 055595093 0406 0406 3.606,66 euros.

0111 10 28145953264 PRECUP - MAGDALENA CL AMOR HERMOSO 8 28820 COSLADA 02 28 2006 045737772 0206 0206 208,45 euro. — 02 28 2006 055599238 0406 0406 1.862,88 euros.

0111 10 28146144537 CENTRO DE ENTRETENIMIENT CL JERONIMA LLORENTE 28039 MADRID 02 28 2006 055607221 0406 0406 598,74 euros.

0111 10 28146205363 TECLAS INSTALACIONES Y M CL LONDRES 18 28850 TORREJON DE 03 28 2006 040805728 0206 0206 37,48 euros.

0111 10 28146290138 ESCUINF PEQUEÑINES, S.L. PP IMPERIAL 91 28005 MADRID 02 28 2006 045751920 0306 0306 9.109,57 euros.

0111 10 28146312366 HABA SANZ JOSE LUIS CL EXTREMADURA 24 28903 GETAFE 03 28 2006 040810576 0206 0206 1.811,04 euro. — 03 28 2006 040810677 0206 0206 56,68 euros.

0111 10 28146331160 JOAN CUBIERTAS Y FACHADA CL CIUDAD DE FRIAS 1 28021 MADRID 03 28 2006 040811687 0206 0206 5.713,13 euros.

0111 10 28146378852 SAN SEGUNDO AHIJADO ALBE CL HUERTA DEL BAYO 1 28005 MADRID 02 28 2006 045757172 0306 0306 24,41 euros.

0111 10 28146430180 ARAGONES GARCIA MARIA OL CT TOLEDANA (NAVE 1 28500 ARGANDA 03 28 2006 040816640 0206 0206 408,83 euros.

0111 10 28146465142 ESTUDIO BARAJAS, S.L. AV GENERAL 29 28042 MADRID 03 28 2006 040818155 0206 0206 729,58 euro. — 02 28 2006 055623082 0406 0406 2.530,68 euros.

0111 10 28146520918 ELECTRICIDAD LOPEZ HUETE UR PARQUE MIRAFLORES 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 040820579 0206 0206 2.387,78 euros.

0111 10 28146758667 MOREI ASESORES, S.L. PZ VALPARAISO 3 28016 MADRID 03 28 2006 040830178 0206 0206 1.293,02 euros.

0111 10 28146841523 SUKOL SCIENTIFIC, S.A. CL MINA 4 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 040833414 0206 0206 1.983,11 euros.

0111 10 28146869714 COMERCSECIE, S.L. AV CANTABRIA 23 28042 MADRID 02 28 2006 055640462 0406 0406 420,77 euros.

0111 10 28146900026 LOPEZ MASOLIVER MARIA EL CL FEDERICO MAYO 23 28011 MADRID 03 28 2006 040835535 0206 0206 991,08 euro. — 03 28 2006 040835636 0206 0206 103,01 euros.

0111 10 28146986417 BANISKULA, S.L. CL PILAR LORENGAR 15 28021 MADRID 03 28 2006 040839373 0206 0206 1.002,07 euros.

0111 10 28146991063 ARIAS AGUILAR JESUS CL RIO GUADALQUIVIR 28607 ALAMO EL 03 28 2006 040839474 0206 0206 326,29 euros.

0111 10 28147009655 STOLEAC - OPREA CL EL TOBOSO 16 28019 MADRID 03 28 2006 040840585 0206 0206 2.338,57 euros.

0111 10 28147029964 POZAS CALERO ANDRES CL AVIACION ESPAÑOLA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 040841696 0206 0206 579,23 euros.

0111 10 28147030065 INVERSIONES COFFEE & BAR CL ESPRONCEDA 4 28003 MADRID 03 28 2006 040841700 0206 0206 852,11 euros.

0111 10 28147030368 INVERSIONES COFFEE & BAR CL ESPRONCEDA 4 28003 MADRID 03 28 2006 040841801 0206 0206 261,67 euros.

0111 10 28147087255 NICORASA OBRAS Y REFORMA CL TARRAGONA 15 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 040846245 0206 0206 975,85 euros.

0111 10 28147126762 ENTERPRISING POWER, S.L. CL TITULCIA 39 28903 GETAFE 02 28 2006 055652889 0406 0406 471,68 euros.

0111 10 28147154347 CABOA ABREU,S.L. CL TRUJILLO, 4 (LOC- 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 040851093 0206 0206 912,24 euros.

0111 10 28147214264 CEMEN CONSTRUCCIONES Y R CL VIRGEN DE LA MONT 28935 MOSTOLES 02 28 2006 040853420 0206 0206 390,72 euros.

0111 10 28147232048 PUJANA MOTTA BERNARDO CL JUAN ESPLANDIU 9 28007 MADRID 03 28 2006 040854733 0206 0206 34,54 euros.

0111 10 28147297726 CENTRO DE SERVICIOS INTE CL JUAN DE SOTO 6 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 040857359 0206 0206 632,52 euros.

0111 10 28147352892 INSA INMUEBLES,S.L. CL REINA MERCEDES 4 28020 MADRID 03 28 2006 040859884 0206 0206 391,33 euro. — 03 28 2006 040859985 0206 0206 90,77 euros.

0111 10 28147419580 NGACHE EPETIE ROQUE CL SILICIO 30 28850 TORREJON DE 02 28 2006 045808807 0306 0306 1.859,29 euros.

0111 10 28147528405 TALLERES DE FUNDICION Y AV DEL GUIJAR 38 28500 ARGANDA 03 28 2006 040868776 0206 0206 3.911,56 euros.

0111 10 28147573265 MOGUL ESQUI, S.L. CL FUENTE NUEVA 5 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 040870089 0206 0206 898,76 euros.

0111 10 28147590948 RONICO DECORACION, S.L. CL CARABAÑA 5 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 040870901 0206 0206 99,24 euros.

0111 10 28147629142 SANCHEZ RIOS FRANCISCO J CL MONSEÑOR OSCAR RO 28025 MADRID 03 28 2006 040872416 0206 0206 809,86 euros.

0111 10 28147694618 FONTENLA RUBIO RAFAEL PZ FRANCISCANOS 1 28011 MADRID 03 28 2006 040875951 0206 0206 272,77 euros.

0111 10 28147714624 AVIPOLL ALIMENTARIA, S.L CL EUGENIA DE MONTIJ 28025 MADRID 03 28 2006 040877062 0206 0206 1.361,54 euros.

0111 10 28147736953 YELMO RAMIREZ ROSA AV VILLAVICIOSA 29 28922 ALCORCON 03 28 2006 040878375 0206 0206 609,36 euros.

0111 10 28147745037 TQC EXECUTIVES, S.L. CL EUGENIA DE MONTIJ 28025 MADRID 03 28 2006 040879183 0206 0206 557,80 euros.

0111 10 28147832236 JANES E HIJO COMPANY,S.L CL ANIBAL 1 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 040883126 0206 0206 8,71 euros.

0111 10 28147857696 MOLDURA MEDIDA, S.L. CL MONDRAGON, S/N-C. 28917 LEGANES 03 28 2006 040884540 0206 0206 845,71 euros.

0111 10 28147865578 MUESPA CONSULTORA INMOBI CL AYALA 128 28006 MADRID 03 28 2006 040885348 0206 0206 414,12 euros.

0111 10 28147866689 R. REQUENA;A. HERRAIZ, C CL LEON V ARMENIA 4 28047 MADRID 03 28 2006 040885449 0206 0206 85,46 euros.

0111 10 28147882655 TRANSPORTES DAVID MORALE CL TORRELAGUNA 17 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 040886257 0206 0206 527,04 euros.

0111 10 28147938633 MONTAJES DE FERRALLA SIE AV CAMPILLO DE SAN I 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 040889590 0206 0206 27.091,94 euros.

0111 10 28148053518 ALBERTO FERNANDEZ GUERRE CL RIO EBRO 13 28935 MOSTOLES 03 28 2006 040894240 0206 0206 11,65 euros.

0111 10 28148137582 PEIREDO CAM, S.L. CL CAMARENA 213 28047 MADRID 02 28 2006 055700783 0206 0206 111,08 euros.

0111 10 28148138592 A Y C PINTURAS Y SOLUCIO CL JUAN MARTIN EL EM 28045 MADRID 03 28 2006 040897876 0206 0206 365,40 euros.

0111 10 28148142737 BORJA LIZARBE ALEX LINDE CL FOMENTO 26 28013 MADRID 03 28 2006 040898179 0206 0206 6.577,40 euros.

0111 10 28148165167 CENTRO DE TRATAMIENTO IN CL SIRIO 52 28007 MADRID 02 28 2006 055702403 0406 0406 919,93 euros.

0111 10 28148166379 NEXO HIPOTECARIO,S.L. CL FUNDADORES 18 28028 MADRID 03 28 2006 040899896 0206 0206 1.901,81 euros.

0111 10 28148177594 GRUPO DE NEGOCIOS TANTRA CL CAMILO JOSE CELA(28230 ROZAS DE MAD 02 28 2006 040900405 0206 0206 191,52 euros.

0111 10 28148203866 QUILON LAFUENTE HILARIO CL EUGENIA DE MONTIJ 28025 MADRID 03 28 2006 040902324 0206 0206 195,59 euros.

0111 10 28148210031 PARENTESIS RESTAURACION, AV DE LOS PIRINEOS 7 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 040902829 0206 0206 5.246,46 euros.

0111 10 28148264894 PAY YUJRA LUDWING ANTHON CL RESINA 13 28021 MADRID 03 28 2006 040905253 0206 0206 1.045,84 euros.

0111 10 28148268231 CHICA RAMIREZ YULIANA MA CL VITAL AZA 68 28017 MADRID 03 28 2006 040905758 0206 0206 295,78 euros.

0111 10 28148373416 METALISTERIA CAAMON, S.L CL ALEJO CARPENTIER 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 040911317 0206 0206 541,51 euros.

0111 10 28148456975 MEJIAS TENES, S.L. CL FUENTE DEL TESTER 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 040915963 0206 0206 1.681,26 euros.

0111 10 28148459201 ROMERO LOPEZ MARIA LUISA CL BENITA LOPEZ 32 28021 MADRID 02 28 2006 045864478 0306 0306 3.244,43 euro. — 02 28 2006 055718668 0406 0406 3.163,33 euros.

0111 10 28148507802 ANGEL & CORNEL CONTRUCCI AV NUESTRA SEÑORA DE 28802 ALCALA DE HE 02 28 2006 045867714 0306 0306 274,73 euros.

0111 10 28148536494 BACK GANGPLANK, S.L. (AS CL PEGASO 44 28043 MADRID 03 28 2006 040919603 0206 0206 312,02 euros.

0111 10 28148538619 VEIGA CABRAL EULALIA CL FAUSTO DOMINGO 2 28025 MADRID 03 28 2006 040919805 0206 0206 1.612,27 euros.

0111 10 28148549430 PENNY BLACK, S.L. CL PRIORATO 34 28915 LEGANES 03 28 2006 040920714 0206 0206 9.782,24 euros.

0111 10 28148608842 SANCHEZ MORENO GREGORIO CL SANTIAGO 233 28820 COSLADA 03 28 2006 040924249 0206 0206 451,46 euros.

0111 10 28148618542 TAGIR, S.L. CL DEL AGUA 28 28511 VALDILECHA 03 28 2006 040924855 0206 0206 591,37 euros.

0111 10 28148672904 MONTALBAN PRADA SUSANA CL GENERAL DIAZ PORL 28001 MADRID 02 28 2006 020667720 1105 1105 347,77 euro. — 02 28 2006 032983989 1205 1205 1.078,14 euro. — 02 28 2006 045878121 0306 0306 1.798,56 euros.

0111 10 28148699980 TERRENOS DE EUROVILLAS, CL ALAMILLO 8 28511 VALDILECHA 03 28 2006 040928895 0206 0206 1.086,44 euros.

0111 10 28148709478 BELEN GONZALEZ ANDREA CO VIEJO DE LEGANES 28025 MADRID 03 28 2006 040929101 0206 0206 457,14 euros.

0111 10 28148716855 VAGUADA DE LOS OLMOS, S. CL CRUZ VERDE 22 28004 MADRID 02 28 2006 055733624 0406 0406 1.061,28 euros.

0111 10 28148717764 RETO AUTOMOTRIZ IBERICO, CL A INTERIOR (POL.I 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 040929707 0206 0206 774,52 euros.

0111 10 28148731710 AUSIN GIL MARIA PILAR CL JOSE ORTEGA Y GAS 28006 MADRID 03 28 2006 040930111 0206 0206 1.135,88 euros.

0111 10 28148814360 ELITE VERTICAL SIN ANDAM CL CALVARIO 2 28901 GETAFE 03 28 2006 040934656 0206 0206 4.762,24 euro. — 03 28 2006 040934757 0206 0306 191,60 euros.

0111 10 28148989061 MACCO RODRIGUEZ EDUARDO CL CARDENAL MENDOZA 28011 MADRID 02 28 2006 040945164 0206 0206 1.803,32 euros.

0111 10 28149003411 GOMES SILVA NIVALDETE CL VICTOR DE LA SERN 28016 MADRID 02 28 2006 055749889 0406 0406 921,67 euros.

0111 10 28149041605 GRUPO FUENCOY, S.L. CL SESEÑA (LOCAL) 15 28024 MADRID 03 28 2006 040947992 0206 0206 1.122,68 euros.

0111 10 28149069287 VALENCIA DELGADO OSCAR R CL SACRAMENTO 32 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 040948905 0206 0206 430,38 euros.

0111 10 28149074947 DIAZ CERDA MARIA DOLORES CL IGLESIA 9 28812 VALVERDE DE 02 28 2006 020689544 1105 1105 326,97 euro. — 02 28 2006 033007231 1205 1205 337,88 euro. — 02 28 2006 034713724 0106 0106 349,45 euro. — 02 28 2006 055752822 0406 0406 338,18 euros.

0111 10 28149105057 BLAZQUEZ MOLINA ALEJANDR PP ALBERTO PALACIOS 28021 MADRID 02 28 2006 040951329 0206 0206 52,83 euros.

0111 10 28149127689 G.R.PROMOCIONES OBRAS RE CL CHOCONTA 6 28033 MADRID 03 28 2006 040952541 0206 0206 1.115,65 euros.

0111 10 28149207818 CONSTRUCCIONES Y REFORMA AV DOCTOR TOLEDO 40 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 040956682 0206 0206 1.699,06 euros.

0111 10 28149216508 TUSMIBEL, S.L. CL CID CAMPEADOR 7 28933 MOSTOLES 03 28 2006 040957086 0206 0206 1.583,95 euros.

0111 10 28149242574 PORTIS GLOBAL, S.L. CL JUAN ALVAREZ MEND 28008 MADRID 03 28 2006 040958201 0206 0206 1.410,77 euros.

0111 10 28149244901 OUAALI - KARIM CL PLATINO 58 28021 MADRID 03 28 2006 040958504 0206 0206 29,82 euros.

0111 10 28149358772 ANFER MONTAJES, S.L. CL OESTE 7 28901 GETAFE 03 28 2006 040965271 0206 0206 1.128,18 euros.

0111 10 28149390704 TITINA, S.L. CL ESPADA 4 28004 MADRID 03 28 2006 040966786 0206 0206 73,93 euros.

0111 10 28149395249 UNICORNIO ARI & FANTASY, PP CASTELLANA 121 28046 MADRID 02 28 2006 040967190 0106 0106 1.251,23 euros.

0111 10 28149445971 FLORENCIO VERAS ALEXANDE PP DE LAS DELICIAS 1 28045 MADRID 02 28 2006 045922274 0306 0306 488,50 euros.

0111 10 28149459917 HUERTA MUÑOZ FRANCISCO J CL TIMANFAYA 3 28924 ALCORCON 03 28 2006 040970931 0206 0206 533,72 euros.

0111 10 28149513467 ART HOUSE SERVICIOS INMO CL SANTA CATALINA 1 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 040973759 0206 0206 417,19 euro. — 03 28 2006 040973860 0206 0306 136,86 euros.

0111 10 28149556917 CUMA OBRAS, S.L. CL MAYOR 21 28013 MADRID 03 28 2006 040976587 0206 0206 1.777,50 euros.

0111 10 28149663718 PALAZON GUILLEN ANDRES CL SAN ISIDRO LABRAD 28005 MADRID 03 28 2006 040982954 0206 0206 1.020,28 euros.

0111 10 28149726261 ALCOPINSA CONSTRUCCIONES CL PALENCIA 2 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 040986994 0206 0206 150,11 euros.

0111 10 28149727675 IBAÑEZ PERALTA ROBERTO M CL PINZON 1 28025 MADRID 02 28 2006 045939351 0306 0306 5.575,57 euros.

0111 10 28149744550 ESTEVEZ VAZQUEZ ANTONIO CL CARMELITAS 27 28021 MADRID 03 28 2006 040988311 0206 0206 574,02 euros.

0111 10 28149784663 CRISTIAN STEFAN Y ALEX, CL ESCUELAS PIAS 3 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 040991038 0206 0206 2.199,06 euros.

0111 10 28149818110 GARCIA GARCIA MARIA ISAB CL BARTOLOME DE CAST 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 040993058 0206 0206 500,77 euros.

0111 10 28149864990 ART HOUSE SERVICIOS INMO CL SANTA CATALINA 1 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 040995886 0206 0206 1.761,86 euros.

0111 10 28149867822 MANOS Y PIES POR PAOLA S CL CAMILO JOSE CELA 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 040996189 0206 0206 436,10 euros.

0111 10 28149905511 WASMER CASTILLA JOSE ANT PJ COLON 2 28340 VALDEMORO 03 28 2006 040998516 0206 0206 2.359,26 euros.

0111 10 28150002006 BOUDIOUAN - AICHA CL SOTO HIDALGO 22 28042 MADRID 03 28 2006 041005283 0206 0206 837,42 euros.

0111 10 28150008369 BRONTON MANER, S.L. AV ROBLEDAL 74 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 041005586 0206 0206 629,80 euros.

0111 10 28150019079 SERVICIOS LOGISTICOS DEL CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 03 28 2006 041006394 0206 0206 587,64 euros.

0111 10 28150035449 CIRCULO DEMOCRATAS HISPA CL POTES 2 28021 MADRID 02 28 2006 045961579 0306 0306 1.891,00 euro. — 02 28 2006 055806473 0406 0406 1.843,72 euros.

0111 10 28150098602 GONZALEZ POLO FRANCISCO CL HERMENEGILDO IZQU 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 015273712 1005 1005 37,93 euros.

0111 10 28150116079 PRECIADO SANCHEZ MARIA I AV LISBOA 24 28820 COSLADA 03 28 2006 041013165 0206 0206 511,54 euros.

0111 10 28150139422 RAMOS MONTOYA ANGEL EDUA CL ARDEMANS 65 28028 MADRID 03 28 2006 041014882 0206 0206 1.493,11 euros.

0111 10 28150144775 ESPARUMA, S.L. CL UNAMUNO 7 28820 COSLADA 03 28 2006 041015791 0206 0206 717,29 euros.

0111 10 28150177717 VALENCIA CORRALES FREDDY CL CIRCUNVALACION 2 28850 TORREJON DE 02 28 2006 046536105 1205 1205 765,00 euros.

0111 10 28150194285 DIEZ GESTION DEPORTIVA, CL MARQUES DE LA VAL 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 041017916 0206 0206 2.561,21 euros.

0111 10 28150203076 ESPARON GESTORA, S.L. CL DELICIAS 26 28045 MADRID 03 28 2006 041018320 0206 0206 2.839,27 euros.

0111 10 28150216416 IORDACHITA - IULIAN CL URGEL 30 28019 MADRID 03 28 2006 041019229 0206 0206 3.613,32 euros.

0111 10 28150236826 ESTUDIO TRES OLIVOS, S.L CL AFUERAS A VALVERD 28034 MADRID 03 28 2006 041020643 0206 0206 744,44 euros.

0111 10 28150276636 ARO ARQUITECTURA Y OBRAS CL ABADA(DESPACHO-3) 28013 MADRID 02 28 2006 041022562 0206 0206 6.324,67 euros.

0111 10 28150297450 MARTIN RODRIGO JUAN CARL CL JUAN DE OCAÑAA 21 28931 MOSTOLES 03 28 2006 041024077 0206 0206 285,14 euros.

0111 10 28150310685 PRADO AREVALO ALONSO BEN CL LUIS DOMINGO 7 28025 MADRID 03 28 2006 041024784 0206 0206 495,85 euros.

0111 10 28150366057 EL MOURABIT - FARID CL CENTRO 17 28931 MOSTOLES 03 28 2006 041026808 0206 0206 2.241,62 euros.

0111 10 28150368178 ALTO NIVEL DEL SIGLO XXI AV DE SAN LUIS 31 28033 MADRID 03 28 2006 041027010 0206 0206 2.733,13 euros.

0111 10 28150435371 PANDION MASCOTAS, S.L. CL MAR CASPIO 13 28033 MADRID 03 28 2006 033097359 1205 1205 452,40 euro. — 03 28 2006 034802135 0106 0106 452,40 euro. — 03 28 2006 041030747 0206 0206 452,40 euros.

0111 10 28150492662 BARRERO CASTELLANO JOSE CL BOLIVIA 36 28016 MADRID 02 28 2006 045987447 0306 0306 661,91 euros.

0111 10 28150619772 CANOA 2005 S.L. CL CANOA 17 28042 MADRID 03 28 2006 041036003 0206 0206 1.154,51 euros.

0111 10 28150760121 CONSTRUCCIONES Y REFORMA CL DELICIAS 26 28045 MADRID 03 28 2006 041038730 0206 0206 3.687,77 euros.

0111 10 28150770326 MENSAJERIA RITASA, S.L. CL RIO BORNOVA 1 28803 ALCALA DE HE 02 28 2006 034811734 0106 0106 170,95 euros.

0111 10 28150829637 CABEZA SAN EMETERIO JESU CL CAMINO DE LOS PAJ 28214 FRESNEDILLAS 03 28 2006 041040144 0206 0206 416,40 euros.

0111 10 28150898648 ENKASA MADRID 2004, S.L. CL BELZUNEGUI 17 28025 MADRID 03 28 2006 041041356 0206 0206 538,52 euros.

0111 10 28150955131 FERNANDEZ ALVES IVAN CL LISBOA 4 28850 TORREJON DE 02 28 2006 041042669 0206 0206 2.156,73 euros.

0111 10 28150962912 TRADE PROPERTIES,S.L. CL CAMINO REAL 49 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 041043073 0206 0206 809,84 euros.

0111 10 28151047279 MADRID 52, S.L. CL MADRID 52 28901 GETAFE 02 28 2006 055843455 0406 0406 1.839,05 euros.

0111 10 28151148626 DELICATESSEN BUSINESS, S CL JULIO PALACIOS 23 28029 MADRID 03 28 2006 041046511 0206 0206 1.669,32 euros.

0111 10 28151160548 CLAUDIA BERTORELLI CATER CL AUGUSTO FIGUEROA 28004 MADRID 02 28 2006 041047117 0206 0206 1.824,75 euros.

0111 10 28151185709 ROSU - VALERIAN CL PABLO VI 1 28820 COSLADA 02 28 2006 055847192 0406 0406 420,77 euros.

0111 10 28151290991 ZALOM, S.C.P. CL ALMERIA 1 28935 MOSTOLES 02 28 2006 055850428 0406 0406 7.767,51 euros.

0111 10 28151313930 AZAHAR MODA Y CONFECCION CL FRANCISCO PAINO 1 28025 MADRID 03 28 2006 041051763 0206 0206 1.088,75 euros.

0111 10 28151338279 LOSADA DISTRIBUCIONES DE CL LABASTIDA 17 28034 MADRID 03 28 2006 041052571 0206 0206 358,04 euros.

0111 10 28151420024 EXCAVACIONES EXCYMO 05, AV MARQUES DE CORBER 28017 MADRID 03 28 2006 041055100 0206 0206 23.314,44 euro. — 03 28 2006 041055201 0206 0306 343,44 euros.

0111 10 28151453871 ALVAREZ DELGADO DANIEL S CL VESUBIO 10 28018 MADRID 03 28 2006 041055908 0206 0206 554,40 euros.

0111 10 28151494388 BOGDAN - ILIE ADRIAN CL LOS HUEROS 1 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 041057019 0206 0206 538,37 euros.

0111 10 28151527835 INSTALACIONES ELECTRICAS CL LOS PINOS 32 28925 ALCORCON 03 28 2006 041058433 0206 0206 6.466,43 euros.

0111 10 28151528643 MUNTEAN - IOAN CL LA RIOJA 136 28915 LEGANES 03 28 2006 020815341 1105 1105 324,37 euros.

0111 10 28151555521 INVERSIONES ARAPOLA, S.L CL GRAN VIA 80 28013 MADRID 02 28 2006 055857805 0306 0306 77,42 euros.

0111 10 28151564413 BURLACHOK - VIKTOR CL MANUEL LAREDO 30 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 041059948 0206 0206 2.839,67 euros.

0111 10 28151566837 HORNICSAR - NICUSOR AV TOLERANCIA 7 28500 ARGANDA 03 28 2006 041060352 0206 0206 55,43 euros.

0111 10 28151609374 FELIZ PEREZ MIGUELINA CL ALONDRA 4 28025 MADRID 02 28 2006 041062170 0206 0206 214,54 euro. — 02 28 2006 046016143 0306 0306 919,53 euros.

0111 10 28151666766 CHAVEZ PIÑAS NORMA ISABE CL MARQUESA DE TORRE 28027 MADRID 03 28 2006 041064695 0206 0206 179,20 euros.

0111 10 28151669089 QUINTERO BARBERO FELIX CL TITULCIA 20 28903 GETAFE 03 28 2006 041064800 0206 0206 180,44 euros.

0111 10 28151669190 CRONOX 2000 INGENIERIAS CL ACHURI 14 28017 MADRID 03 28 2006 041064901 0206 0206 9.209,66 euros.

0111 10 28151704758 NAVIRAMA 2000, S.L. CL FUNDICIIN NAVE 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 041066012 0206 0206 3.973,28 euros.

0111 10 28151734161 DOMUS DARE, S.L. AV PABLO PICASSO CC 28320 PINTO 03 28 2006 041067628 0206 0206 921,46 euros.

0111 10 28151779631 KARKOUH - ROBERT GEORG CL ECHEGARAY 10 28012 MADRID 03 28 2006 041069244 0206 0206 655,68 euros.

0111 10 28151784984 A U C UNION COMPANY CB CL REALEJOS 3 28017 MADRID 03 28 2006 041069648 0206 0206 545,47 euros.

0111 10 28151805596 MEXIRIVAS,S.L.U. CL CINCEL (EDIF. SIT 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 041071163 0206 0206 1.784,74 euros.

0111 10 28151841366 VILCHEZ PAYANO ALBERTO CL PUENTELARRA 62 28031 MADRID 02 28 2006 033143536 1205 1205 50,27 euros.

0111 10 28151858746 NAVARRO & CANO ALTA COST CL VELAZQUEZ 40 28001 MADRID 03 28 2006 041073082 0206 0206 345,55 euros.

0111 10 28151895324 RUS - GHEORGHE CL MAYOR 6 28811 CORPA 03 28 2006 041074193 0206 0206 302,10 euros.

0111 10 28151918764 EP AMMARA - ATIMAD RAI CL ROSA CHACEL 35 28919 LEGANES 03 28 2006 033147374 1205 1205 101,48 euros.

0111 10 28151998485 BELAZAAR - MOHAMED CL GUINDALES 1 28921 ALCORCON 02 28 2006 046034735 0306 0306 919,53 euros.

0111 10 28152036679 COTACACHI SARAVINO HERNA CL TIZIANO 28810 HUEROS LOS 03 28 2006 041081772 0206 0206 437,14 euros.

0111 10 28152072752 MIHALIA - CORNELIU CL RIO NERVION 13 28913 LEGANES 03 28 2006 041083792 0206 0206 1.629,55 euros.

0111 10 28152121757 DISTRIBUCIONES SAN CLEME PP PERALES 34 28011 MADRID 03 28 2006 041086826 0206 0206 347,53 euros.

0111 10 28152136511 NUSUPA HNAS SL CL VIA LACTEA 9 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 041087129 0206 0206 311,58 euros.

0111 10 28152162072 PROBROCEL, S.L. CL ANSAR 27 28047 MADRID 03 28 2006 041088139 0206 0206 1.551,91 euros.

0111 10 28152171570 366 SINTRA, S.L. CL FERNANDEZ DE LOS 28015 MADRID 03 28 2006 041088543 0206 0206 292,57 euros.

0111 10 28152180058 EL TRASTERO DE LA ABUELA CL ESTOCOLMO 31 28922 ALCORCON 03 28 2006 041089149 0206 0206 335,87 euros.

0111 10 28152211178 MADERA VEGA PEDRO CL COLOMBIA 8 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 020852222 1105 1105 73,68 euros.

0111 10 28152407404 INDIGO SOLUTIONS,S.L. CL ANA DE AUSTRIA 18 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 041098950 0206 0206 385,50 euros.

0111 10 28152460651 IOANA - VICTOR CL ARAMAYONA (POLIG 28022 MADRID 02 28 2006 046059084 0306 0306 490,43 euros.

0111 10 28152464893 K.L. GENTE EN MOVIMIENTO CL ENCINA VERDE 8 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 041101980 0206 0206 2.605,21 euros.

0111 10 28152475304 PINO CANO JAVIER CL PUERTO DE LA CAND 28761 TRES CANTOS 03 28 2006 041102485 0206 0206 452,96 euros.

0111 10 28152484293 HAFIAN HIJASI MOHAMAD PS DE LA DIRECCION 6 28029 MADRID 03 28 2006 041103293 0206 0206 1.502,36 euro. — 02 28 2006 046060195 0306 0306 4.269,48 euros.

0111 10 28152502885 PONS MENDEZ JUAN MANUEL CL DOCTOR OCHOA 5 28820 COSLADA 03 28 2006 041104711 0206 0206 407,86 euros.

0111 10 28152544820 BURICEA - RADU ALEXAND CL BOLARQUE 1 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 041106832 0206 0206 761,04 euros.

0111 10 28152571088 MASTER SERVICE INSTAL. Y CL LA ENCINA 5 28850 TORREJON DE 02 28 2006 041108145 0206 0206 429,11 euros.

0111 10 28152577556 GOREX ALIMENTACION S.L CL ALCALA 50 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 041108852 0206 0206 449,89 euros.

0111 10 28152578364 ORENSEMOTOR S.L. CL ORENSE (PARQUINK) 28020 MADRID 03 28 2006 041109054 0206 0206 1.497,28 euros.

0111 10 28152621713 DIAZ PEREZ MARIA VICTORI CL RIOJA 1 28042 MADRID 03 28 2006 041111680 0206 0206 428,81 euro. — 03 28 2006 041111781 0206 0206 479,50 euros.

0111 10 28152622420 VALLEJO CASTRO VLADIMIR CL BARDENAS 5 28915 LEGANES 03 28 2006 041111882 0206 0206 1.355,04 euros.

0111 10 28152640406 VIZCAINO GARCIA JOSE MAN CL PINAR DE SAN JOSE 28054 MADRID 03 28 2006 041112690 0206 0206 3.732,82 euro. — 02 28 2006 046068986 0306 0306 5.549,05 euros.

0111 10 28152670920 FERRERO FRAILE FRANCISCO CL ALMAGRO 4 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 041114310 0206 0206 566,54 euros.

0111 10 28152711740 RAGENCY, S.L. PS JUAN DE LA ENCINA 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 041117138 0206 0206 751,97 euros.

0111 10 28152755489 ARSUN 2000, S.L. CL ROSALIA DE CASTRO 28791 SOTO DEL REA 03 28 2006 041120067 0206 0206 163,14 euros.

0111 10 28152794592 GERINSA GRUPO RINCON, S. CR DAGANZO (POL.IND. 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 041121784 0206 0206 5.776,98 euro. — 03 28 2006 041121885 0206 0306 735,47 euros.

0111 10 28152797222 TOTAL QUALITY ELECTRIC, CT MADRID - BARCELON 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 041122188 0206 0206 4.842,07 euros.

0111 10 28152798131 INFRAESTRUCTURA PROMOTOR CL ITALIA 1 28670 VILLAVICIOSA 03 28 2006 041122289 0206 0206 6.315,53 euros.

0111 10 28152804801 OPERTI S L CL FRANCISCO PAINO 2 28025 MADRID 02 28 2006 046078383 0306 0306 3.739,42 euro. — 02 28 2006 055918429 0406 0406 3.678,13 euros.

0111 10 28152822278 CASTRO PEREZ DOMINGO AV FRONTERAS 31 28850 TORREJON DE 03 28 2006 041123101 0206 0206 327,12 euros.

0111 10 28152825009 LENCEMAN,S.L. CL AZCONA 17 28028 MADRID 03 28 2006 041123404 0206 0206 1.017,40 euros.

0111 10 28152833392 JOTAPAWAO, S.L. CL CAMINO VIEJO DE L 28025 MADRID 02 28 2006 046080811 0306 0306 713,14 euros.

0111 10 28152919884 BRONTON MANER S.L. PZ SAN FRANCISCO DE 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 041128656 0206 0206 2.121,62 euros.

0111 10 28152957472 EME TRES MADERAS, S.L. AV REY JUAN CARLOS I 28916 LEGANES 02 28 2006 055927321 0406 0406 901,67 euros.

0111 10 28152965051 KADDOUR - ABDESLAM CL MARQUES DE LA VAL 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 041131686 0206 0206 230,23 euro. — 03 28 2006 041131787 0306 0306 37,25 euros.

0111 10 28153003346 NZOTCHA - ELIE CL TRIBALDOS 14 28043 MADRID 02 28 2006 046091622 0306 0306 367,66 euros.

0111 10 28153033254 HORCAJADA CORTES DAVID CL PINTOR RIVERA 13 28933 MOSTOLES 03 28 2006 041136033 0206 0206 570,47 euros.

0111 10 28153076502 CANALONES DANIEL, S.L. CL ESTOCOLMO 132 28922 ALCORCON 03 28 2006 041137750 0206 0206 8.783,98 euros.

0111 10 28153095191 CABRERA ALFARO PEDRO JOS CL MENDEZ ALVARO 53 28045 MADRID 03 28 2006 041138659 0206 0206 26,76 euros.

0111 10 28153101154 ARAGON HERAS MARIA SOLED CL MIRASOL 20 28500 ARGANDA 03 28 2006 041139164 0206 0206 399,36 euros.

0111 10 28153133587 FIZESAN - VALER CL NOYA 5 28925 ALCORCON 03 28 2006 041141689 0206 0206 563,29 euros.

0111 10 28153170266 SPACOL GROUP IMEX, S.L. CL JUAN DE OLIAS 11- 28020 MADRID 02 28 2006 020912139 1105 1105 914,15 euro. — 02 28 2006 046100817 0306 0306 472,76 euros.

0111 10 28153237358 JOCAVI DISEÑO, S.L. CL GALLEGOS 6 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 041146945 0206 0206 1.365,19 euros.

0111 10 28153255041 NGACHE EPETIE ROQUE CL SILICIO 30 28850 TORREJON DE 02 28 2006 020917900 1105 1105 1.785,01 euro. — 02 28 2006 033230533 1205 1205 1.844,51 euro. — 02 28 2006 034928538 0106 0106 1.907,78 euros.

0111 10 28153256051 JAFRAC MENSAJERIA S.L.L. CL AZORIN 11 28935 MOSTOLES 03 28 2006 041147955 0206 0206 998,81 euros.

0111 10 28153285454 CONFECCIONES BALAREZO S. CL FRANCISCO GARCIA 28025 MADRID 02 28 2006 046107382 0306 0306 2.494,07 euros.

0111 10 28153358004 INGENIERIAS TECNOLOGICAS CL CASIMIRO ESCUDERO 28025 MADRID 03 28 2006 041153312 0206 0206 224,60 euros.

0111 10 28153434893 CONSTRUCTION BUILDING SO CL ZULEMA 4 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 041158463 0206 0206 2.615,34 euros.

0111 10 28153467734 VICENTE ROSA ANGELA CL CAMARENA 195 28047 MADRID 02 28 2006 046118496 0306 0306 952,38 euros.

0111 10 28153567865 ESPATABIQUES S.L. CL ARCO DE PONIENTE 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 034944908 0605 0605 22,63 euro. — 03 28 2006 034945009 0705 0705 91,54 euro. — 03 28 2006 034945110 0805 0805 282,53 euro. — 03 28 2006 034945211 0905 0905 392,40 euro. — 03 28 2006 041163113 0206 0206 141,65 euro. — 03 28 2006 041163214 0206 0206 34.824,17 euro. — 03 28 2006 041163315 0306 0306 77,30 euros.

0111 10 28153610911 RESTAURADORES ROPAFE, S. CL METALURGICOS 2 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 041165032 0206 0206 462,58 euro. — 02 28 2006 046123752 0306 0306 153,25 euros.

0111 10 28153658195 MALEXA INT.,S.L. CL DEMETRIO MAJAN 12 28820 COSLADA 03 28 2006 041166547 0206 0206 327,31 euros.

0111 10 28153661936 TOROS SEGOVIANA, S.L. CL VALLADOLID 6 28941 FUENLABRADA 02 28 2005 049321137 0205 0205 578,64 euros.

0111 10 28153664966 GEORGESCU - CONSTANTIN CL URUGUAY 27 28820 COSLADA 03 28 2006 041166951 0206 0206 2.767,09 euros.

0111 10 28153722661 DEZFULI - SIAMAK CL SABADELL 215 28034 MADRID 03 28 2006 041169072 0206 0206 26,20 euros.

0111 10 28153737112 POZO LOPEZ ALEJANDRO CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 03 28 2006 041169577 0206 0206 532,66 euros.

0111 10 28153745596 AUXILIAR DE RECURSOS HUM CL PEÑASCALES 7 28028 MADRID 03 28 2006 020944168 1105 1105 23,12 euros.

0111 10 28153761764 AZAGRA AGUILERA FRANCISC CL DE LA CUESTA 4 28212 NAVALAGAMELL 02 28 2006 055966323 0406 0406 901,67 euros.

0111 10 28153840879 ABASALAH - AHMED CL ECHEGARAY 9 28938 MOSTOLES 02 28 2006 046132442 1205 1205 87,10 euros.

0111 10 28153910500 TODOROV PAVLOV PAVLE CL JACINTO BENAVENTE 28902 GETAFE 03 28 2006 041175237 0206 0206 1.051,67 euros.

0111 10 28153946064 OCALOR INSTALACIONES TER CL METAL 7 28021 MADRID 03 28 2006 041176449 0206 0206 5.547,61 euros.

0111 10 28153950714 CONSTRUCCIONES Y REFORMA CL GOYA 3 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 041177055 0206 0206 5.980,63 euros.

0111 10 28154015479 EDIFICADORA INTEGRAL HAR CL DULCINEA 13 28020 MADRID 03 28 2006 041179075 0206 0206 17.088,83 euro. — 03 28 2006 041179176 0206 0206 173,54 euros.

0111 10 28154024977 INADELMA S.L. CL VILLAVERDE 19 28902 GETAFE 03 28 2006 041179479 0206 0206 10.506,84 euros.

0111 10 28154040034 PENSAT Y FET AIR, S.A. AV PIRINEOS 9 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 041179883 0206 0206 4.269,98 euros.

0111 10 28154041347 AOMUNSA, SL CL VELAZQUEZ 136 28006 MADRID 03 28 2006 041179984 0206 0206 201,08 euros.

0111 10 28154042559 REPILO LEGA S.L. CL AMPURDAM 16 28915 LEGANES 03 28 2006 041180085 0206 0206 932,46 euros.

0111 10 28154074689 EL ASRI - BADR CL GURUGU 2 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 041181301 0206 0206 310,09 euros.

0111 10 28154086413 MODULACIIN DE SISTEMAS E CL LOS YEBENES 127 28047 MADRID 02 28 2006 046140829 0306 0306 9.079,24 euros.

0111 10 28154098941 ESTRUCTURAS RUBEN REIS S CL NUESTRA SEÑORA DE 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 041182109 0206 0206 575,44 euros.

0111 10 28154130263 FERSO OBRAS Y CONTRATAS, CL SANTA URSULA 7 28011 MADRID 03 28 2006 041183018 0206 0206 2.641,52 euros.

0111 10 28154204025 MOLTO SANCHEZ MANUELA CL RIO SEGURA 30 28934 MOSTOLES 03 28 2006 041185846 0206 0206 200,52 euros.

0111 10 28154219583 MERLO PAREDES CARLOS EDU PZ DE LAS PALMERAS 1 28850 TORREJON DE 03 28 2006 041186149 0206 0206 437,32 euros.

0111 10 28154220795 APARICIO DIAZ MAGDALENA CL LAGASCA 50 28001 MADRID 04 28 2005 005337192 0705 0705 360,62 euros.

0111 10 28154295769 MALES - SONIA CATHERIN CL ILLESCAS 66 28047 MADRID 03 28 2006 041189078 0206 0206 596,64 euros.

0111 10 28154334872 GERINSA GRUPO RINCON, S. CL CHOCONTA, 6-8 28033 MADRID 03 28 2006 041189785 0206 0206 1.889,34 euros.

0111 10 28154335781 MARTIN HERNANDEZ NEFTALI CL RUFINO BLANCO 5 28028 MADRID 03 28 2006 041189886 0206 0206 663,24 euros.

0111 10 28154406715 ALBAIDA 2005, S.L. CL POCILLOS NAVE 7 28340 VALDEMORO 03 28 2006 041190896 0206 0206 1.717,75 euros.

0111 10 28154465521 GOMEZ GARRE SABINA CL ATOCHA 5 28014 MADRID 03 28 2006 041191910 0206 0206 441,66 euros.

0111 10 28154579190 CHONGO SPORT S.L. CL GALEON 8 28500 ARGANDA 03 28 2006 041194435 0206 0206 2.579,22 euros.

0111 10 28154585961 HELCYRAT S.L. CL CAÑADAS DEL TEIDE 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 041194637 0206 0206 2.799,12 euros.

0111 10 28154590005 HARO GUZMAN JUAN JESUS CL COMPRENSION 10 28500 ARGANDA 21 28 2006 000014400 0805 0905 89,88 euros.

0111 10 28154628094 PEREZ FERNANDEZ JORGE CL ISLA DE TABARCA 4 28034 MADRID 03 28 2006 041195243 0206 0206 464,46 euros.

0111 10 28154633249 MULTISERVICIOS ABISDAL,S CL CAMARENA 180 28047 MADRID 03 28 2006 041195445 0206 0206 431,06 euros.

0111 10 28154641939 PROMOTORA IZQUIERDO Y TR PZ SAN JUAN DE COVAS 28923 ALCORCON 02 28 2006 055990874 0406 0406 904,91 euros.

0111 10 28154650730 MATERIALES PARA LA CONST CL NTRA. SRA. DE VAL 28050 MADRID 02 28 2006 046158108 0306 0306 280,30 euros.

0111 10 28154652346 FDOGMA PHOTO S L CL SANTO ANGEL 32 28043 MADRID 03 28 2006 041195950 0206 0206 27,56 euros.

0111 10 28154652952 EMICON BOLIVIA S.L. CL FERNANDO POO 23 28045 MADRID 03 28 2006 041196051 0206 0206 123,89 euros.

0111 10 28154654568 MARTINEZ MANZANERO J JAV CL FAUSTO DOMINGO 6 28025 MADRID 03 28 2006 041196152 0206 0206 519,50 euros.

0111 10 28154691045 CORREAL CAMELLO JOSE LUI CL SACRAMENTO 8 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 041197364 0206 0206 413,52 euros.

0111 10 28154758743 COMERCIAL MONASTIK S.L. CL VILLAESCUSA 32 28017 MADRID 02 28 2006 046161643 0306 0306 933,57 euros.

0111 10 28154773493 IZQUIERDO Y BUGLIOT, S.L PZ SAN JUAN DE COVAS 28923 ALCORCON 02 28 2006 046162249 0306 0306 1.011,47 euros.

0111 10 28154859682 PETRESCU - DUMITRU CL UNAMUNO 5 28820 COSLADA 03 28 2006 020984483 1105 1105 650,70 euro. — 02 28 2006 055996635 0406 0406 1.079,14 euros.

0111 10 28154926774 ENLAZE PUBLICITARIO, S.L CL FEBO 7 28340 VALDEMORO 02 28 2006 050719431 0805 0805 230,34 euros.

0111 10 28155037518 MATEI - CORNEL CL CRISTOBAL COLON 6 28820 COSLADA 03 28 2006 041207165 0206 0206 42,98 euro. — 03 28 2006 041207266 0206 0206 1.148,89 euros.

0111 10 28155120471 ANGEL. L. MARTINEZ PAREJ CL PASEO PASTRANA 26 28803 ALCALA DE HE 02 28 2006 041210094 0206 0206 52,83 euros.

0111 10 28155132595 PEREZ BLANCO FRANCISCO CL FELIX RODRIGUEZ D 28030 MADRID 02 28 2006 041210502 0106 0106 74,14 euros.

0111 10 28155282846 LOGISMAR DISTRIBUCIONES CL ATENEA 25 28850 TORREJON DE 03 28 2006 041213835 0206 0206 1.967,21 euro. — 03 28 2006 041213936 0206 0206 448,08 euros.

0111 10 28155331952 MIRATES ESPAÑA,S.L. CL REAL 48 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 041215249 0206 0206 649,99 euros.

0111 10 28155378533 CUESTA LEDESMA,P.J.;PERE AV VIRGEN DEL VAL (B 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 041217168 0206 0206 847,92 euros.

0111 10 28155642554 LOPEZ MEJIA DAVID CL BURGOS 39 28100 ALCOBENDAS 03 28 2005 071904353 0905 0905 29,69 euro. — 03 28 2006 021008432 1105 1105 29,82 euros.

0111 10 28155666806 UNIVERSUS TECNOLOGIA INF AV CERRO DEL AGUILA 28709 SAN SEBASTIA 03 28 2006 015515707 1005 1005 1.206,08 euros.

0111 10 28155776031 CORDOVA RODRIGUEZ JOHN I CL GENERAL LACY 34 28045 MADRID 02 28 2006 041224747 0206 0206 2.805,46 euros.

0111 10 28155836150 ONUALBASA,S.L. PP CASTELLANOS 45 28028 MADRID 03 28 2006 041226363 0206 0206 8.838,84 euros.

0111 10 28155887882 SZABO - STEFAN NICOLAE CL ANTONIO MACHADO 1 28500 ARGANDA 03 28 2006 021018031 1105 1105 1.063,60 euro. — 03 28 2006 041228181 0206 0206 2.238,58 euros.

0111 10 28155930423 ROMAN OLIVA MAXIMINO CL OLIMPICO FCO.FDEZ 28923 ALCORCON 02 28 2006 046195187 0306 0306 953,87 euros.

0111 10 28155967910 TRADING INTERMAR,S.A. CL YEBENES 101 28047 MADRID 03 28 2006 041230912 0206 0206 136,76 euros.

0111 10 28156069051 ABARKAN - KARIM CL FATIMA 4 28917 FORTUNA 02 28 2006 056028260 0406 0406 919,53 euros.

0111 10 28156150994 MULTISERVICIOS QUIROGA Y CL ALMANSA 33 28039 MADRID 03 28 2006 041236568 0206 0206 742,67 euros.

0111 10 28156275377 GERINSA GRUPO RINCON, S. CL CHOCONTA 6 28033 MADRID 03 28 2006 041240107 0206 0206 93,91 euros.

0111 10 28156327012 JIMENEZ MARTIN RICARDO CL VIOLETA 2 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 041241622 0206 0206 579,31 euros.

0111 10 28156581030 GARCIA BLANCO JUAN PABLO PO REINA CRISTINA 21 28014 MADRID 03 28 2006 041251019 0206 0206 426,25 euros.

0111 10 28156697430 SEGURA GARCIA ANA CL ALADIERNA 9 28021 MADRID 02 28 2006 056048367 0406 0406 5.359,97 euros.

0111 10 28156712584 TUPIZA E HIJOS, S.L. CL MULLER 34 28039 MADRID 03 28 2006 041257483 0206 0206 129,64 euros.

0111 10 28156858791 OVIEDO GAGO ROSMERY CL LOS YEBENES 150 28047 MADRID 03 28 2006 041263547 0206 0206 684,16 euros.

0111 10 28156913759 RODRIGUEZ BLASCO ENRIQUE CL SANCHEZ BARCAIZTE 28007 MADRID 02 28 2006 056059380 0406 0406 48,82 euros.

0111 10 28156929321 MONTECH SYSTEMS ANDAMIOS CL ALMAZAN (LOCAL IZ 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 041265870 0206 0206 36,37 euro. — 03 28 2006 041265971 0206 0206 14.619,90 euros.

0111 10 28156974484 PROYECTOS DISTRIBUCIONES CL PUERTO MORCUERA 1 28914 LEGANES 02 28 2006 046235001 0306 0306 646,18 euros.

0111 10 28156987117 ESPADA ALI JOSE MARIA CL CASTILLO DE UCLES 28037 MADRID 03 28 2006 041269106 0206 0206 721,82 euros.

0111 10 28157026422 IVO COMERF BG S.L. CL CIUDAD DE FRIAS 1 28021 MADRID 03 28 2006 041270924 0206 0206 1.737,53 euros.

0111 10 28157078962 MALABO BIOKO ANDRES IGNA AV FUENLABRADA 46 28912 LEGANES 02 28 2006 056065545 0406 0406 1.079,14 euros.

0111 10 28157083410 SOLADOS PEBETO, S.L. CR CARABANCHEL-LEGAN 28915 LEGANES 03 28 2006 041273045 0206 0206 368,11 euros.

0111 10 28157098766 DURAN ROCHA LUIS MARTIN CL CAMELIAS 1 28903 GETAFE 02 28 2006 056066555 0406 0406 101,99 euros.

0111 10 28157118368 IGLESIA PENTECOSTAL UNID AV PEDRO DIEZ 21 28029 MADRID 03 28 2006 021069157 1105 1105 69,23 euros.

0111 10 28157155552 FUENTES GRANERO OSCAR CL JOSE BERGAMIN 38 28030 MADRID 03 28 2006 041275671 0206 0206 25,73 euros.

0111 10 28157221533 GARCIA ARROYO SALVADOR CL BUENDIA 6 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 041278907 0206 0206 28,54 euro. — 02 28 2006 056072215 0406 0406 702,99 euros.

0111 10 28157233758 CAMPO APULIA, S.L. CL JUAN BRAVO 56 28006 MADRID 03 28 2006 041279311 0206 0206 395,77 euros.

0111 10 28157236788 VERA OROZCO PATRICIA CL NUESTRA SEÑORA DE 28911 LEGANES 03 28 2006 041279412 0206 0206 432,98 euro. — 03 28 2006 041279513 0306 0306 55,99 euros.

0111 10 28157239620 INAD EXPORTACION, S.L. CL GINZO DE LIMIA 48 28034 MADRID 03 28 2006 041279715 0206 0206 341,47 euros.

0111 10 28157241236 LOPEZ CARDONA DUVAN CL FALSINELO 5 28025 MADRID 03 28 2006 041279816 0206 0206 290,12 euros.

0111 10 28157292362 GESTION Y PROYECTOS ZAFI CL CHILE 3 28016 MADRID 03 28 2006 041282341 0206 0206 1.342,85 euros.

0111 10 28157330859 FORNASIERO - DAVIDE AV PABLO NERUDA, S/N 28018 MADRID 03 28 2006 041283957 0206 0206 136,66 euros.

0111 10 28157423415 COCHES DE OCASIIN CARS S CL MADRE DE DIOS 17 28016 MADRID 03 28 2006 050658100 0106 0106 183,32 euros.

0111 10 28157424324 AUTOREPARACIONES LOPEZ Y CL TELECOMUNICACIONE 28923 ALCORCON 03 28 2006 041288203 0206 0206 46,96 euros.

0111 10 28157515260 AGUDO GARCIA MANUEL CL FRANCISCO NAVACER 28028 MADRID 02 28 2006 046261370 0306 0306 122,61 euros.

0111 10 28157546481 DAVILA BOCANERA JOSEFA C CL FUENTE DE LIMA 31 28024 MADRID 03 28 2006 041294263 0206 0206 379,48 euros.

0111 10 28157549515 LA TROFIA PASTA Y PIZZA, CL REAL 42 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 041294667 0206 0206 399,35 euros.

0111 10 28157590234 NGACHE EPETIE ROQUE CL SILICIO 30 28850 TORREJON DE 02 28 2006 021081584 1105 1105 456,12 euro. — 02 28 2006 033396847 1205 1205 471,33 euro. — 02 28 2006 035091317 0106 0106 487,39 euros.

0111 10 28157591850 KALPERS OBRAS S.L. CL DON RAMON DE LA C 28006 MADRID 03 28 2006 041297091 0206 0206 160,09 euros.

0111 10 28157604378 MARTINEZ ALCOCER GOMEZ G AV VIRGEN DEL VAL 9 28804 ALCALA DE HE 02 28 2006 046265717 0206 0206 52,83 euros.

0111 10 28157624586 DOMUS MARKETING, S.L. CL GRAN VIA 60 28013 MADRID 02 28 2006 041298206 0206 0206 495,42 euros.

0111 10 28157678443 CARRION PEREZ JORGE CL NTRA. SRA. DEL PI 28803 ALCALA DE HE 02 28 2006 035096569 0106 0106 52,83 euro. — 02 28 2006 046269555 0306 0306 52,83 euros.

0111 10 28157748767 AUTE SANGUINO MARIO ISAA CL LUCERO 5 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 041303357 0206 0206 214,78 euros.

0111 10 28157762006 SANCHEZ GARCIA JOSE ANTO CL SUBIDA AL CASTILL 28500 ARGANDA 03 28 2006 041303559 0206 0206 2.071,96 euros.

0111 10 28157893055 JACOBE EXCAVACIONES S.L. AV MARQUES DE CORBER 28017 MADRID 03 28 2006 041310229 0206 0206 4.440,22 euros.

0111 10 28157948831 GARCIA ESQUIVIAS SANTIAG AV DE LOS DEPORTES 5 28938 MOSTOLES 03 28 2006 041313259 0206 0206 303,73 euros.

0111 10 28157962268 GUALPA CASA LEONARDO CL GUABAIRO 8 28047 MADRID 02 28 2006 046282790 0306 0306 541,92 euro. — 02 28 2006 056107779 0406 0406 5.305,91 euros.

0111 10 28157969948 NACION ESPINOZA GENARO G CL PLAZA GOMEZ ACEBO 28021 MADRID 03 28 2006 041315077 0206 0206 42,52 euros.

0111 10 28158018751 SERVICIOS INTEGRALES CUA CL GENERAL PERON 4 28020 MADRID 02 28 2006 041317808 0206 0206 137,30 euro. — 02 28 2006 046287238 0306 0306 152,01 euros.

0111 10 28158082106 GONZALEZ CARVAJAL FRANCI CL BRETON DE LOS HER 28003 MADRID 03 28 2006 041321444 0206 0206 405,40 euros.

0111 10 28158092311 GOMEZ PAIS PAULO JOAO CL TORRIJOS 5 28029 MADRID 03 28 2006 041322252 0206 0206 719,93 euros.

0111 10 28158166776 MULTISERVICIOS UNIVERSAL CL VALLDEMOSA 30 28039 MADRID 03 28 2006 041326090 0206 0206 642,38 euros.

0111 10 28158170315 CUATRO GATOS TEATRO, SOC CL GASOMETRO 11 28005 MADRID 02 28 2006 046296635 0306 0306 3.572,79 euro. — 02 28 2006 056118388 0406 0406 3.572,79 euros.

0111 10 28158189210 ILGHE - CRISTIAN CL DEL RIO 39 28891 VELILLA DE S 02 28 2006 050659918 0106 0106 12,87 euros.

0111 10 28158232454 BLANDIN SANCHEZ ANGEL CL ALMERIA 7 28935 MOSTOLES 02 28 2006 056119907 0406 0406 899,28 euros.

0111 10 28158245588 ARA FABRICACION Y MONTAJ CN ISABELA 23 28810 HUEROS LOS 03 28 2006 041328922 0206 0206 46,96 euros.

0111 10 28158268426 FERNANDEZ RONCO RAQUEL CL CERRO PRIETO 11 28933 MOSTOLES 02 28 2006 046300978 0306 0306 950,18 euros.

0111 10 28158295405 GRUPO DE MONTAÑA CANDAS CL SORIA 43 28100 ALCOBENDAS 02 28 2006 041331447 0206 0206 48,92 euros.

0111 10 28158307933 SERVICIOS DE CONSTRUCCIO CL SAN JOSE 23 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 041332154 0206 0206 9.661,72 euros.

0111 10 28158309448 JARA VASQUEZ ELAYNE KATH CL ILLESCAS 98 28047 MADRID 02 28 2006 056123745 0406 0406 841,56 euros.

0111 10 28158369062 CHOZAS GIL ALBERTO CL JULIA GARCIA BOUT 28022 MADRID 02 28 2006 041334679 0206 0206 125,52 euros.

0111 10 28158374419 RAMIREZ ZAPATA JOSE IVAN CL SANTA ROSALIA 2 28816 VALDEAVERO 03 28 2006 041335184 0206 0206 137,27 euro. — 03 28 2006 041335285 0206 0206 1.034,02 euros.

0111 10 28158451817 FERNANDEZ BARROSO LUIS AV COLMENAR VIEJO 3 28700 SAN SEBASTIA 02 28 2006 046312193 0206 0206 78,77 euros.

0111 10 28158462527 AYAT Y EL AMRI C.B. CL LITOS 5 28021 MADRID 03 28 2006 041338622 0206 0206 280,55 euros.

0111 10 28158503751 SANBAR SERVICIOS DE INFO CT DE LA BASE 3 28850 TORREJON DE 03 28 2006 041340541 0206 0206 144,79 euros.

0111 10 28158539117 PEGUERO BENITEZ LUCIA CL SAN VICENTE DE PA 28340 VALDEMORO 03 28 2006 041342258 0206 0206 414,80 euros. — 02 28 2006 046319065 0306 0306 245,21 euros.

0111 10 28158770806 RECUERO DURAN TOMAS CL PALENCIA 48 28600 NAVALCARNERO 02 28 2006 056147791 0406 0406 919,53 euros.

0111 10 28158865782 GONCALVES FERNANDES ANTO CL SAN VALENTIN 3 28917 FORTUNA 02 28 2006 056153855 0406 0406 919,53 euros.

0111 10 28158934187 PULIDO MORENO CID MANUEL AV FUERZAS ARMADAS 2 28901 GETAFE 02 28 2006 056159010 0406 0406 919,53 euros.

0111 10 28159020477 COSTGABONE, S.L. CL SAN ELOY 7 28022 MADRID 02 28 2006 046348064 0306 0306 541,00 euros.

0111 10 28159022804 LIDER MARKETING COMUNICA CL CLAVEL 8 28921 ALCORCON 02 28 2006 046348266 0306 0306 533,22 euro. — 02 28 2006 056165070 0406 0406 940,98 euros.

0111 10 28159215790 EPSILON PATRIMONIO CULTU PS SAN FRANCISCO DE 28003 MADRID 02 28 2006 046358269 0306 0306 1.725,73 euros.

0114 07 280345646053 CALVO MAESTRO LUIS MIGUE CL TORDESILLAS 3 28925 ALCORCON 03 28 2006 039760956 0100 1200 122,48 euros.

0121 07 080319442042 VELASQUEZ SALAZAR HERNAN AV MENENDEZ PELAYO 3 28007 MADRID 02 28 2006 044752921 0306 0306 933,75 euros.

0121 07 081186254088 SALAZAR - WLADIMIR ALE CL AINSA 30 28022 MADRID 02 28 2006 054709868 0406 0406 560,24 euros.

0121 07 280238893311 LOPEZ MOLINERO JUAN JOSE CL LEONOR GONGORA 54 28021 MADRID 02 28 2006 046363020 0306 0306 933,75 euro. — 02 28 2006 056202759 0406 0406 933,75 euros.

0121 07 280244442923 CRIADO NACARINO FRANCISC CL ANTONIO LOPEZ 185 28019 MADRID 02 28 2006 046363222 0306 0306 933,75 euro. — 02 28 2006 056202860 0406 0406 933,75 euros.

0121 07 280279956340 BLANCO SERRANO JULIAN CL ESCUELAS 4 28921 ALCORCON 02 28 2006 046363929 0306 0306 933,75 euros.

0121 07 280411838853 CRESPO LOPEZ AUGUSTO CAR CL PADILLA 60 28006 MADRID 02 28 2006 046365545 0306 0306 933,75 euro. — 02 28 2006 056204981 0406 0406 933,75 euros.

0121 07 280437566081 SANCHEZ DURO AGUSTIN AV ROBLEDAL 108 28810 VILLALBILLA 02 28 2006 046365949 0306 0306 933,75 euros.

0121 07 281024896276 ARROYO ORTEGA MIGUEL ANG CL MARIO VARGAS LLOS 28806 ALCALA DE HE 02 28 2006 056206500 0406 0406 933,75 euros.

0121 07 281150449137 DE ESTEBAN DOMINGUEZ JAV CL MIGUEL HERNANDEZ 28220 MAJADAHONDA 02 28 2006 046368373 0306 0306 933,75 euro. — 02 28 2006 056208520 0406 0406 933,75 euros.

0121 07 300072288186 ALFONSO BERMUDEZ DOLORES CL GOYA 71 28001 MADRID 02 28 2006 046370700 0306 0306 529,13 euros.

0521 07 010022412433 CORRAL HERNANDEZ BENJAMI CL CARTAGENA 46 28028 MADRID 03 28 2006 043369659 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 011007520691 BINT MAAROUV OULD DADE K CL GENERAL KIRKPATRI 28027 MADRID 03 28 2006 042131594 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 020034099696 ABDALLAH NEFZI NOUREDDIN CL JOSE CADALSO 5 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043141206 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 021000415629 BEN ALI - ABDELMAJID AV CERRO PRIETO (LOC 28931 MOSTOLES 03 28 2006 043648434 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 030066568306 MARTINEZ GUERRERO FRANCI CL DEL KRIPTON 8 28018 MADRID 03 28 2006 041859186 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 030082176414 AVILES LAHOZ FELIX CL SALLABERRY 21 28019 MADRID 03 28 2006 042131800 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 030086136438 GUERRERO LOZANO ANTONIO CL CUEVAS 24 28039 MADRID 03 28 2006 042076529 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 030087952560 MORENO MONTES PABLO MANU PZ CASCARRO 5 28005 MADRID 03 28 2006 041859287 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 030104759226 JIMENEZ MUÑOZ ALFREDO CL FRAY CEFERINO GON 28005 MADRID 03 28 2006 041767442 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 030105628081 RINCON ARNEDO FERNANDO M CL CEDROS 67 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043612462 0306 0306 305,47 euros.

0521 07 031018074057 CACHEDA CABRERA BEATRIZ CL DOLORES 6 28039 MADRID 03 28 2006 041675492 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 031020729332 MOURIZ FRANCO MIGUEL ANG CL ESTACION 18 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043481413 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 031036534369 CHEEMA - TARIQ MEHMOOD CL SUBIDA DON DIEGO 28500 ARGANDA 03 28 2006 042357829 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 031037524577 ABOSEDE ENAHORO BETTY AV REY JUAN CARLOS I 28915 LEGANES 03 28 2006 042640240 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 041004724922 ALFIOUN - YOUSSEF CL SAN FORTUNATO 16 28004 MADRID 03 28 2006 042277502 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 041015015612 BALDE - HAROUNA CL ERCILLA 26 28005 MADRID 03 28 2006 042132002 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 041027258022 DOCIO CARCELLE NURIA CL FUENLABRADA 54 28901 GETAFE 03 28 2006 042974989 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 050013674564 JIMENEZ MARTIN RICARDO CL VIOLETA 2 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042469175 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 050014583637 NAVA GARCIA TERESA CL LINARES 23 28025 MADRID 03 28 2006 041768048 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 050014789761 PASCUAL GONZALEZ LUIS MI CL RIBERA DE CURTIDO 28005 MADRID 03 28 2006 041768149 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 050016883446 MOYANO MARTIN ERNESTO CL SUECIA 3 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043191322 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 050018008848 DIAZ FERNANDEZ CARLOS PZ . ATENAS 4 28943 FUENLABRADA 04 28 2005 005160370 0405 0405 361,20 euros.

0521 07 050018286512 MORALES BARROSO JOSE MAR CL LA HABANA 25 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 043191423 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 050019628647 COSTA LORENZO EDUARDO CL BATRES 5 28904 GETAFE 03 28 2006 042975292 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 051000417500 GOMEZ SANCHEZ ANA ISABEL CL VALMOJADO 283 28047 MADRID 03 28 2006 042132406 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 051002800363 SANTOS MARTIN TEOFILO JO CL RAFAEL ALBERTI 11 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 043055017 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 060011037456 RAMOS SANCHEZ CRISTOBAL CL SANTA FLORENCIA 2 28021 MADRID 03 28 2006 042277906 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 060049024979 EXPOSITO ORTIZ ANTONIO CL ALCALA 50 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 042469579 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 060055448302 MARTINEZ GONZALEZ ROGELI AV PEÑA PRIETA 43 28038 MADRID 03 28 2006 041859792 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 060057357986 CAJARAVILLE BONILLA MARI CL MONTELEON 9 28004 MADRID 03 28 2006 041676102 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 060061122293 GARCIA SECO JOSE CL CASTILLA LA NUEVA 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 043192332 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 061008843144 GONZALEZ LEWIS IVAN CL VIRGEN DE ARANZAZ 28034 MADRID 03 28 2006 042420170 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 070025042215 GARCIA DE LA CRUZ ANDRES AV GENERALISIMO 1 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 043549111 0306 0306 359,86 euros.

0521 07 070041436124 VILAR CAMACHO ANTONIO CL CACERES 17 28903 GETAFE 03 28 2006 042975801 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 070044012583 HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO CL JUAN DE LA HOZ 28 28028 MADRID 03 28 2006 043370871 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 070057471739 AVILES RUEDA FRANCISCO CL BUREBA 15 28915 LEGANES 03 28 2006 042641654 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 070069317964 GARCIA CAMPOY FRANCISCO CL CARVAJALES 1 28005 MADRID 03 28 2006 041768755 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 070072671134 RIVAS VALLS EMILIO CL CAMINO DE LO CORT 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042560519 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 071012961079 RUMEU LOPEZ ARTURO TITO CL BUESO PINEDA 62 28043 MADRID 03 28 2006 042222433 0206 0206 249,85 euro. — 03 28 2006 042222534 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 071019220108 RUIZ RIVAS SERGIO CL CONDADO DE TREVIÑ 28033 MADRID 03 28 2006 043431600 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 071020673084 CARDENAS RODRIGUEZ NATAL CL DE LA CABEZA 44 28012 MADRID 03 28 2006 041677314 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 080164402191 CONDE MUÑOZ CARMEN AV DE LOS CLAVELES 4 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 043513947 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 080185879611 GUERRERO GONZALEZ MARIA CL ALCALDE SAINZ DE 28009 MADRID 03 28 2006 042019945 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 080187553869 CHAPORRO ANTEQUERA DOMIN CL CL VILLAMANIN 3 28011 MADRID 03 28 2006 043549414 0306 0306 10,49 euros.

0521 07 080264466583 GARCIA VALES MANUEL CL URUGUAY 35 28016 MADRID 03 28 2006 042222736 0306 0306 332,14 euros.

0521 07 080265111130 BOSCH CANAL ESTEVE CL MAVI DELI 4 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 043514250 0306 0306 7,49 euros.

0521 07 080392172440 HOMS BONET JAVIER CL ESCCOBEDOS 6 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042470690 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 080399690950 VAZQUEZ GARCIA PEDRO LUI CL FERNANDO DIAZ DE 28019 MADRID 03 28 2006 042133315 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 080418876641 SERRA GONZALEZ ENRIQUE CL FERRAZ 46 28008 MADRID 03 28 2006 043286403 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 080478669057 ULIBARRI GARCIA FRANCISC CL COMPRENSION 8 28500 ARGANDA 03 28 2006 042878090 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 080538975674 FEINER ALONSO JAIME CL MARQUES DE LA VAL 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 043056128 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 080541077443 PUENTE SOTO RICARDO CL YECORA 53 28022 MADRID 03 28 2006 041626487 0306 0306 13,38 euros.

0521 07 081034963693 CARRASCO SANCHEZ ISABEL CL B8 PARC.5SEC.30D 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042471094 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 081068253083 LIN - XIAOMEI CL CANARIAS 53 28045 MADRID 03 28 2006 042358637 0306 0306 25,54 euros.

0521 07 081079586121 ROSA KIRKPATRICK JESUS P CL JOAQUIN TURINA 1 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 041553335 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 081104272722 ABRAHAM TEJEDA JORGE ALF CL CASTELLON DE LA P 28903 GETAFE 03 28 2006 042976609 0306 0306 311,29 euros.

0521 07 081120614693 CHOUIRDI - MOHAMED YAS CL PORTO LAGOS 17 28924 ALCORCON 03 28 2006 042642462 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 081123166403 DIOUF - PAPA MALICK CL CARLOS AURIOLES 3 28053 MADRID 03 28 2006 041860503 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 090030840951 LOPEZ BERROCAL ELEUTERIO CL DOCTOR MATA 1 28012 MADRID 03 28 2006 041678930 0306 0306 359,86 euros.

0521 07 090037257196 MIGUELEZ COSO CARLOS MAR CL EUGENIO SELLES 3 28045 MADRID 03 28 2006 042358940 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 091004470214 LOPEZ MORENO ENRIQUE CL HORTALEZA 38 28004 MADRID 03 28 2006 041679132 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 100026131174 RODRIGUEZ DELGADO ANTONI CL DON JUAN I 9 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042471300 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 100041689873 GUTIERREZ MARTIN FERNAND CL HILADOS 5 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043142014 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 110045231160 ORRILLO CABRERA RAMON CL MAESTRO ACEVEDO 1 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 043057239 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 110065640162 COCA RAMIREZ INMACULADA CL PICO DE CUADRAMON 28038 MADRID 03 28 2006 041861109 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 110076434040 VILLAR LUNA MARIA DEL MA CL ISLA DE PASCUA 4 28905 GETAFE 03 28 2006 042977417 0306 0306 71,39 euros.

0521 07 130022591318 MEDINA ARANDA ANTONIO AV DE MADRID 28 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 041770674 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 130023363476 JIMENEZ NIETO JOSE ANTON CL CORDOBANES 11 28037 MADRID 03 28 2006 041580920 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 130024445129 PASTRANA MAROTO BRAULIO CL URUGUAY 23 28820 COSLADA 03 28 2006 042359647 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 130024852125 NAVARRO FERNANDEZ PACHEC CL COLADA DE POZUELO 28925 ALCORCON 03 28 2006 042643674 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 130026014408 TARDIO POZO SEBASTIAN AV PORTUGAL 82 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043613775 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 130027760004 PEREIRA DUQUE FRANCISCO CL FEDERICO GARCIA L 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042763815 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 130038796479 FUENTES CARMONA MIGUEL A CL VALLADOLID 17 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 043195160 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 130039484674 ALCOLEA ESPINOSA JOSE CR CL PALENCIA 22 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042561933 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 130042253824 SANCHEZ CRUZ JUAN CL DONOSTIARRA 10 28005 MADRID 03 28 2006 043371881 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 131003037071 GARCIA CAÑADAS JOSE MIGU CL GENERALISIMO 1 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 043550626 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 131003965140 MARCOS ALCAIDE MONICA CL JESUS Y MARIA 6 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 043676120 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 131009639034 GRIJUC - ION CL CARLOS DABAN 26 28019 MADRID 03 28 2006 042134527 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 140038480806 RAMIREZ TENA MANUEL CL RIO JARAMA 7 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043142115 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 140038618727 TOLEDO GUIRADO JOSE AV REYES CATOLICOS 3 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042472209 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 140049021369 VALERA DIAZ JOSE MANUEL CL BUENOS AIRES 2 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 043195463 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 140063122947 PEREZ MOLERO ACISCLO CL RONDA FISCAL 17 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042472411 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 150077625537 CUADRADO GUERAULT ALEJAN CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 03 28 2006 043372184 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 150080764701 CEDEIRA REGUEIRA JOAQUIN CL LUCANO 49 28022 MADRID 03 28 2006 041581122 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 150085604896 CAÑO VARELA ABELARDO XOS CL VILLAVALIENTE 13 28011 MADRID 03 28 2006 041680647 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 150086952590 MARTINEZ DIZ VALENTIN JO CL JUAN DE OLIAS 24 28020 MADRID 03 28 2006 042078448 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 150088032930 FONTAO GOMEZ JOSE ANTONI CL TELEVISION 2 28905 GETAFE 03 28 2006 042978124 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 151032841196 GONZALEZ MEULI ADRIAN AR CL CHILE 11 28914 LEGANES 03 28 2006 042644482 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 160019858578 NAVARRO ARRIBAS DANIEL CL MERCEDES IZQUIERD 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042562640 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 160023016435 ALONSO ASENJO MARIANO CL ENCINAS 67 28935 MOSTOLES 03 28 2006 019032359 1105 1105 244,99 euros.

0521 07 160023099590 GASPAR ROQUE JESUS CL ALAMEDA 1 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042473118 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 161005195473 ATENCIA REBOLLO CARLOS AV REYES CATOLICOS 1 28904 GETAFE 03 28 2006 042980346 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 161005890237 GARBEA - PETRU CL MAESTRO MIGUEL CH 28500 ARGANDA 03 28 2006 042879609 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 170059665943 PIQUERAS ROMERO JUAN IGN CL PRINCESA 3 28008 MADRID 03 28 2006 043287918 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 170059975232 COSTA CALVO MARIA CL ALC.SAINZ BARANDA 28009 MADRID 03 28 2006 042021460 0306 0306 308,22 euros.

0521 07 170127946566 CANDELAS GUERRERO SABINO CL AVENA 6 28026 MADRID 03 28 2006 043195867 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 180057843837 COLLADO GODOY FRANCISCO CL DOÑA ROMERA 22 28901 GETAFE 03 28 2006 042980447 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 190015883939 RUBIO MARTINEZ LUIS JAVI CL REAL 2 28510 CAMPO REAL 03 28 2006 042021864 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 190015916069 MOLINA ESTRIBIO JUAN R CL GALICIA 13 28903 GETAFE 03 28 2006 042980851 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 190016087033 OLABARRIETA BARRIOS DIDE CL OLMO 32 28012 MADRID 03 28 2006 041681253 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 190016772602 ARROYO CRESPO RICARDO CL SANTIAGO 342 28820 COSLADA 03 28 2006 042880215 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 190017965904 TADILI - HASSAN CL PONCE DE LEON 2 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042473825 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 191000560744 MAZO SANCHEZ ELISA ISABE CL NUEVA (RESTAURANT 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 042474128 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 191000573272 FRANCISCO SANCHO RAMON CR DE BURGOS KM. 23 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042563044 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 191000780006 GUZMAN GAHONA JUAN CARLO CL JUAN DE CARDONA 5 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042474229 0306 0306 23,42 euros.

0521 07 191002288758 VUSCAN - DORINA CL JUAN DE AUSTRIA 1 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 041628006 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 191002670391 FERRERO FRAILE FRANCISCO CL ALMAGRO 4 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042474431 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 191002903393 MAQUEDA LOPEZ ABEL CL BUBIERCA PINO 1 28031 MADRID 03 28 2006 042280532 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 191003053341 ROMERO BAIN ANGEL ALBERT CL ABDON BORDOY 19 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042764623 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 191003183582 IVANOV STANEY STEFTCHO CL LOECHES 3 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042474532 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 191003292912 BARDAJI GARCIA LUIS CL SERRANO 91 28006 MADRID 03 28 2006 041503926 0306 0306 242,76 euros.

0521 07 191003911183 POPESCU - MARICICA CL MIGUEL DE MONCADA 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042474835 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 191004521172 SLEZAK - RYSZARD CL JOVELLANOS 3 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042474936 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 191006398730 NIEMIEC - GRZEGORZ DAM CL CLARA CAMPOAMOR 1 28025 MADRID 03 28 2006 042135133 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 200060970528 AMUNARRIZ MARIN FERNANDO CL LUIS MITJANS 29 28007 MADRID 03 28 2006 041772189 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 210021670046 PEREZ TRIGO JUAN JOSE CL MAYOR 107 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 042475643 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 211001621951 AOULAD AYAD HASSAN CL EXTREMADURA 25 28903 GETAFE 03 28 2006 042981154 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 211014849923 PEREZ HERNANDEZ FERNANDO CL CAMINO DE VINATER 28030 MADRID 03 28 2006 042421382 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 220020879776 CHICHARRO BEGUER SANTIAG PS ALBACETE 123 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042563347 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 230052082332 LOPEZ GARCIA FRANCISCO CL JUAN RAMON JIMENE 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043142923 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 230065249373 MARTINEZ RUIZ MANUEL CL PARQUE MIRAFLORES 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043196372 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 231033942622 ZOLTAN - MARCEL-EMANUE CL JUAN DE LA COSA 3 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042475744 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 240060363683 ASTORGA CASTRO JOSE ANTO CL CUESTA DE LA VEGA 28511 VALDILECHA 03 28 2006 042881225 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 241001616546 VEIGA CABRAL EULALIA CL FAUSTO DOMINGO 2 28025 MADRID 03 28 2006 042135840 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 241001724862 SAMPAIO GOMES ANA PAULA CL PINTOR MURILLONES 28936 MOSTOLES 03 28 2006 043677029 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 251005820367 OSWOOD - RAUF CL VITORIA 1003 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043288524 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 260900225007 BENTURA REMACHA PEDRO CL ALFREDO MARQUERIE 28034 MADRID 03 28 2006 041682465 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 270041150950 FERNANDEZ VILLAMIEL ALFO AV DE LA MANCHA 30 28915 LEGANES 03 28 2006 042645492 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 271002282764 SANCHEZ CASTILLO JOSE MA CL VELAZQUEZ 37 28001 MADRID 03 28 2006 042421786 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280010254005 GARRIDO AMATE RAFAEL CL AMADEO I 18 28038 MADRID 03 28 2006 041863028 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280071776859 LOPEZ REGALON ANTONIO CL CARRIL 2 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043677231 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280088853408 SERRANO IZQUIERDO PEDRO CL ICHASO 5 7-B 28041 MADRID 03 28 2006 042282047 0306 0306 32,05 euros.

0521 07 280093540326 ARRIERO FERNANDEZ CIPRIA CL ALEGRIA 58 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042476148 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280097593916 MORA VILLA CARLOS CL TESALIA 23 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043482625 0306 0306 32,05 euros.

0521 07 280101642149 GARCIA CALERO MARIA TERE AV MEDITERRANEO 24 28007 MADRID 03 28 2006 042022773 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280103222340 ANTONA VALLES JOSE LUIS CL VIRGEN DE ARANZAZ 28034 MADRID 03 28 2006 042422089 0306 0306 359,86 euros.

0521 07 280107123861 LUCENA PEREZ ANTONIO CL PUERTO FUENFRIA S 28914 LEGANES 03 28 2006 042646001 0306 0306 386,86 euros.

0521 07 280108338179 MONSALVE GARCES MAXIMIAN CL MARIANA PINEDA 8 28925 ALCORCON 03 28 2006 042646203 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 280110167338 VALERO SANCHEZ JOSE LUIS CL ALBACETE 5 28903 GETAFE 03 28 2006 043196978 0306 0306 399,76 euros.

0521 07 280110326982 CEREZO MARQUEZ ANTONIO CL BALEARES 11 28931 MOSTOLES 03 28 2006 043650757 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280113219303 ELOLA ORTEGA ANTONIO CL PENSAMIENTO 9 28912 LEGANES 03 28 2006 042646405 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280116542763 VALLE ORBILLO VICTOR CL GABRIELA MISTRAL 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 043197079 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280116704936 PEREZ ALCAIDE ALFONSO CL DUQUESA DE MEDINA 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042476754 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280117338163 GARRIDO PRIETO AGUSTIN CL POLVORANCA 25, 3- 28921 ALCORCON 03 28 2006 042646708 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280119247043 FRAILE ROLDAN ROSARIO AV VIRGEN DEL VAL 7 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042476956 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280119585937 ALBA GRACIA ANGEL CL ORQUIDEA 4 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042477057 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280120403565 SANZ ROMERO FERNANDO CL GUILLERMO ROLLAND 28013 MADRID 03 28 2006 043289029 0306 0306 7,49 euros.

0521 07 280121962437 FLORES HERMIDA MANUEL CL ESTRECHO DE GIBRA 28027 MADRID 03 28 2006 043375016 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280124041469 FRANCISCO RODRIGO RAMON CL CARRETR.BURGOS KM 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042565670 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 280124341563 SANTOS CARDEÑA MARIA CAR CL ALEMANIA 93 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043677837 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280124552034 TEJERO RODRIGUEZ MIGUEL AV DE VIENA 9 28820 COSLADA 03 28 2006 042882134 0306 0306 408,56 euros.

0521 07 280124581134 SANZ GONZALEZ DANIEL CL FRANCISCA MORENO 28001 MADRID 03 28 2006 041505037 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280125167578 GONZALEZ AMAGO ARACELI CL AZAGADOR 8 28230 MADRID 03 28 2006 043482726 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280126353103 PEREZ VERAS FERNANDO CL BRAVO MURILLO 190 28020 MADRID 03 28 2006 042080872 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280127411716 ROBLE ROMERO MIGUEL CL LUIS DOMINGO 3 28025 MADRID 03 28 2006 042137254 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280127541654 ALONSO YEBRA ANTONIO CL SEGOVIA 34 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042477259 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280128939868 MORENO AMADOR EDUARDO CL COSTA BRAVA 39 28034 MADRID 03 28 2006 042423002 0306 0306 32,05 euros.

0521 07 280129271688 GONZALEZ MARTIN JULIAN CL CAMINO DE LA RABI 28903 GETAFE 03 28 2006 042983275 0306 0306 470,68 euros.

0521 07 280129784172 EXPOSITO LOPEZ FELIPE CL CANAL BOSFOROL 82 28022 MADRID 03 28 2006 041582536 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280130227746 PEREZ TORRE ESTEBAN PZ DE LAS FLORAS 10 28912 LEGANES 03 28 2006 042648021 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280131562609 MEJIAS SANCHEZ JOSE CL MONSEÑOR OSCAR RO 28047 MADRID 03 28 2006 042023682 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280131790557 ARRIBAS VECINO JOSE LUIS CL ROSALIA DE CASTRO 28791 SOTO DEL REA 03 28 2006 042828378 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280131933532 RAMOS MORA FERNANDO PP MELANCOLICOS 8 28005 MADRID 03 28 2006 041774718 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280133060146 RUIZ PAGAN JUAN DIEGO CL LOPEZ DE HOYOS,31 28043 MADRID 03 28 2006 042226473 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280133263846 CALLEJA GONZALEZ MARIANO CT TORRELODONES 32 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043060168 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280135017526 CAMACHO AYLLON MANUEL CL JUAN XXIII 14 28500 ARGANDA 03 28 2006 042023783 0306 0306 539,83 euros.

0521 07 280138285012 WISNES CAMPAYO ELOYJESUS AV MIGUEL HERNANDEZ 28018 MADRID 03 28 2006 041864341 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280138349070 FRIAS GIL LUCIA CL BRUJULA 4 28850 TORREJON DE 03 28 2006 041582839 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280138425862 VICENTE HERNANDEZ JUAN CL ESTOCOLMO 2 28022 MADRID 03 28 2006 043289231 0306 0306 9,18 euros.

0521 07 280138769305 CAZON DIAZ JUSTO L CL REAL 26 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042566579 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280138992708 LINARES GOMEZ ISABEL CL ISLA GRACIOSA 13 28034 MADRID 03 28 2006 042423608 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280140236126 ALONSO ARRIERO ARACELI CL PS.DE LA ESTACIx 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042477966 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280140292104 SANCHEZ MADRID MIGUEL CL GIJON 3 28931 MOSTOLES 03 28 2006 043651565 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280140465589 DELGADO RODRIGUEZ MILAGR CL TALCO 69 28021 MADRID 03 28 2006 042282653 0306 0306 8,83 euros.

0521 07 280142348908 SANCHEZ DE LARA EUGENIA CL POLVORANCA 31 28911 LEGANES 03 28 2006 042649738 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280142749436 GUTIERREZ ORTEGO JULIO CL MULLER,21 28039 MADRID 03 28 2006 042081478 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280143265657 ATIENZA FERNANDEZ JUAN M CL MARCOS DE ORUETA 28034 MADRID 03 28 2006 041967809 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280144202719 ACEÑA LOPEZ LUIS CL AMADO NERVO, 9, L 28007 MADRID 03 28 2006 042023985 0306 0306 444,89 euros.

0521 07 280144588493 FERNANDEZ SANZ ALFREDO CL MERCEDES IZQUIERD 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042566983 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280145721878 OLLERO DIAZ JOSE CL ELFO 11 28027 MADRID 03 28 2006 042138062 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280147084023 TERESA ORTIZ ENRIQUE CL SANTA ANA ALTA 7 28034 MADRID 03 28 2006 042424315 0306 0306 477,13 euros.

0521 07 280147238314 MUÑOZ ASENJO PEDRO CL FERRAZ 49 28008 MADRID 03 28 2006 043289635 0306 0306 1.114,45 euros.

0521 07 280148498203 FERNANDEZ GIMENEZ GREGOR CL MAGALLANES 16 28015 MADRID 03 28 2006 041967910 0306 0306 483,58 euros.

0521 07 280148859830 DURAN RUIZ CRISTOBAL AV MAR MEDITERRANEO 28340 VALDEMORO 03 28 2006 043198493 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280148953291 HOYOS POZO JUAN CL ROMA 7 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043144943 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280150027870 MONTOYA MONTOYA RAFAEL CL ESPRONCEDA 7 28003 MADRID 03 28 2006 041629319 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280150097487 GOMEZ GARCIA MAROTO FRAN CL ANTONIA RUIZ SORO 28028 MADRID 03 28 2006 043376026 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280151127913 GARCIA LOPEZ CRISTOBAL CL RIO LLOBREGAT 3 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043615492 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280152123575 CLEMENTE GALAN RICARDO AV ALEMANIA 4 28916 LEGANES 03 28 2006 042650344 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280154296375 VILLARREAL SAEZ MEDARDO CL ARROYO FONTARRON 28030 MADRID 03 28 2006 041941133 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280154343259 PALACIO HERNANDO JOAQUIN UR NUEVO VERSALLES 8 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043198695 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280154732976 GONZALEZ GUERRERO CABALL AV CASTILLOS 30 28925 ALCORCON 03 28 2006 041775829 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280155229902 ARGUEDAS GUTIERREZ JULIA CL SANGENJO 31 28034 MADRID 03 28 2006 042424820 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280155611737 RAMOS GARCIA PEDRO CL FRAGATA 21 28019 MADRID 03 28 2006 042138769 0306 0306 457,79 euros.

0521 07 280156617709 CARMONA CADENAS JOSE MAR CL DELICIAS 23 28045 MADRID 03 28 2006 042363081 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280156684191 OLIVERA GUIJARRO JUAN MA CL VICENTE QUESADA 5 28019 MADRID 03 28 2006 042283057 0306 0306 429,84 euros.

0521 07 280157718455 GARCIA PEÑA JOSE LUIS CL HERREN LARGA 2 28250 TORRELODONES 03 28 2006 043061178 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280158335013 CONTRERAS TORRES JOSE CL NUÑEZ DE BALBOA 1 28006 MADRID 03 28 2006 041505946 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280160783049 TOMAS SUAREZ JAIME CL GINZO DE LIMIA 60 28034 MADRID 03 28 2006 042425123 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 280160817203 SANCHEZ SANCHEZ BASILIO CL FORNILLOS 4 28026 MADRID 03 28 2005 068750136 0905 0905 279,61 euros.

0521 07 280161166504 JIMENEZ RODRIGUEZ CARMEL CL MERCEDES RODRIGUE 28044 MADRID 03 28 2006 042139173 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280163402150 RAMIREZ SANZ JUAN ANTONI CL ANTONIO MAURA 20 28004 MADRID 03 28 2006 041684182 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280163542192 VALVEDE LOZANO ANGEL AV DE VALLADOLID 21 28008 MADRID 03 28 2006 041630228 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280164356285 RUIZ MARTIN M JOSEFA CL MARCOS DE ORUETA 28034 MADRID 03 28 2006 042425325 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280164917269 PENA GARCILLAN ESTEBAN CL ITALIA 2 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043679655 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280165883633 GARCIA SERRANO VICTOR M CL FUENCARRAL 43 28004 MADRID 03 28 2006 041684283 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280166404605 REMBADO SERRANO JOSE CL II 14 28290 MATAS LAS 03 28 2006 043483938 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280166709951 FERNANDEZ GONZALEZ JUAN AV PORTUGAL 54 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043199608 0306 0306 30,19 euros.

0521 07 280167708344 PEREZ FERNANDEZ MAGDALEN CL CRUZ DEL CARNERO, 28032 MADRID 03 28 2006 042885063 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280168328538 CARRILLO ROMERA ANTONIO CL SAN SILVESTRE 3 28025 MADRID 03 28 2006 041776536 0306 0306 1.006,07 euros.

0521 07 280168949742 HERRERA POLEY CAYETANO CL ALGABA 5 28019 MADRID 03 28 2006 042139678 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280169962683 MARTINEZ RAHONA JOSE CL SIERRA TOLEDANA 1 28018 MADRID 03 28 2006 041865957 0306 0306 23,45 euros.

0521 07 280171589960 FONTENLA RUBIO RAFAEL PZ FRANCISCANOS 1 28011 MADRID 03 28 2006 041776839 0306 0306 359,86 euros.

0521 07 280171738894 VICENTE PEREZ ALFONSO CL ILLESCAS 207 28047 MADRID 03 28 2006 041776940 0306 0306 651,61 euros.

0521 07 280172118511 LOPEZ SANCHEZ CESAREO CL GRANADEROS 13 28024 MADRID 03 28 2006 041777041 0306 0306 7,49 euros.

0521 07 280173055670 CHINCHILLA ALVAREZ JUAN CL POLVORANCA 9 28901 GETAFE 03 28 2006 042985602 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280173359000 NAVARRO GARCIA ANTONIO CL TURIN EDF. LEON 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043146155 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280173911896 QUESADA GOMEZ AURELIO CL FERIANTES 5 28042 MADRID 03 28 2006 042228392 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280174202391 TOLEDO GUIRADO FRANCISCO CL GALLLEGO 17 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042479784 0306 0306 359,86 euros.

0521 07 280174358706 SADA GONZALEZ BRETO FERN CL CAMINO DE LA HUER 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 042568805 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280175223723 RACAJ MORALES GONZALO CL NTRA SRA DEL VILL 28017 MADRID 03 28 2006 043331970 0306 0306 376,37 euros.

0521 07 280176544640 GARCIA LOPEZ MIGUEL CL DOLORES IBARRUBI 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043200416 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280177443003 ORTEGA MORALES JUAN CL VITAL AZA 83 28017 MADRID 03 28 2006 043332071 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280177515852 RADOSAVLJEVICH CASTILLO CL LUIS MARIN 6 28038 MADRID 03 28 2006 041866462 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280178393300 MARTIN GUERRA FRANCISCO CL LAS VIÑAS 8 28500 ARGANDA 03 28 2006 042885669 0306 0306 322,38 euros.

0521 07 280178984390 MUÑOZ CORPAS MANUEL CL LA LUNA 8 28934 MOSTOLES 03 28 2006 043616304 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280179868407 URIARTE MONTERO MARIA DE PS SAUCES CINCO PARC 28668 BOADILLA DEL 03 28 2006 042652465 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280181338157 CORDON PEDRAZA FRANCISCO AV VICALVARO 19 28820 COSLADA 03 28 2006 042885770 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280182075155 FONTA MUÑOZ MIGUEL CL RAFAEL DEZ. HIJIC 28038 MADRID 03 28 2006 041866765 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280182094454 AVILA SEIVANE JOSE AV DE ROMA, 88 28514 MIRADOR DE B 03 28 2006 042479986 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280182254405 SAENZ NIETO JAVIER CL FERMIN CABALLERO 28034 MADRID 03 28 2006 042426032 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280182536412 MUÑANO GARRIDO TOMAS CL FULGENCIO DE MIGU 28020 MADRID 03 28 2006 042082286 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280182590063 MEGINO GRANDE LUIS CL CALAS 20 28016 MADRID 03 28 2006 042228695 0306 0306 470,68 euros.

0521 07 280182965838 PARRON LIÑAN ANTONIO CL DUQUESA DE MEDINA 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042480188 0306 0306 13,79 euros.

0521 07 280183020907 FABA YEBRA JOSE A PS ALAMEDA DE OSUNA 28042 MADRID 03 28 2006 042886174 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280183666561 DIAZ FRANCO ELIA PO GABRIEL MIRO 4 28008 MADRID 03 28 2006 043290544 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 280183724660 CASQUEIRO GOMEZ JOSE CAR CL CAMINO VINATEROS 28030 MADRID 03 28 2006 042886376 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280184041023 VAQUEZ VAZQUEZ MARIA ROS CL FERNANDEZ DE LOS 28015 MADRID 03 28 2006 041969223 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280184560173 FABA DELGADO ANTONIO MAR CL AVENIDA DE LOS CA 28925 ALCORCON 03 28 2006 042652768 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280184573614 ARAGON CARRILLO ANTONIO CL MIRASOL,20 28500 ARGANDA 03 28 2006 042886477 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280184940190 RODRIGUEZ GARCIA LUIS CL BATANES 11 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042480390 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280185117420 SANZ CARRILLO ENCARNACIO CL RIOJA 82 28915 LEGANES 03 28 2006 042653071 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280186124196 BULNES ROMO FRANCISCO CL RAMON PATUEL 5 28017 MADRID 03 28 2006 041969425 0306 0306 32,05 euros.

0521 07 280186473295 FERNANDEZ HERVAS ISABEL CL LAGO EYRE 12 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042025403 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280188956394 BERNALDEZ YUSTE JOAQUIN CL PRUDENCIO 1 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042480592 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280189032883 PEÑA PRAENA ANGEL AV GUADALAJARA 35 28032 MADRID 03 28 2006 042886982 0306 0306 359,86 euros.

0521 07 280189196773 TORICO LAO FERNANDO CL DIVINO VALLES 26 28045 MADRID 03 28 2006 042364495 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280189229412 MARTIN JIMENEZ ESTEBAN CL ZAMORA 1 28922 ALCORCON 03 28 2006 042653778 0306 0306 386,86 euros.

0521 07 280189286602 CANO CARMONA EMILIA CL SIERRA DE ANTEQUE 28018 MADRID 03 28 2006 041869088 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280189569316 CENAMOR RASERO FELIX CL HUERTA DEL BAYO 1 28005 MADRID 03 28 2006 043652979 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280190895687 QUIRALTE POBLET FELICIAN PZ MAGDALENA 3 28902 GETAFE 03 28 2006 042987319 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280194237440 DELGADO CRUZ ANGEL CL ORION 49 28130 VALDEOLMOS 03 28 2006 037257346 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 280194348988 SANCHEZ MANZANARES ENCAR CL COLOMBIA 43 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 042987723 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280194396074 MARANON BERTRAN DE LIS A AV MADROÑOS 67 28043 MADRID 03 28 2006 042229204 0306 0306 441,42 euros.

0521 07 280195330813 MARTIN MONJE NILO CL DIAMANTE 29 28021 MADRID 03 28 2006 042285380 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280195537442 LOPEZ RUBIANO LUIS CL ALONSO MARTINEZ 3 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042481404 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280196115095 BRAVO MONDEJAR ROMUALDO AV FUENLABRADA 85 28911 LEGANES 03 28 2006 042654485 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280196389830 FERNANDEZ ESCRIBANO PEDR CL LAGO CONSTANZA 59 28017 MADRID 03 28 2006 043332778 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280196409432 CASTRO GUERRERO LUIS CL FERNANDEZ DE LOS 28015 MADRID 03 28 2006 041970132 0306 0306 10,49 euros.

0521 07 280196459649 AGUADO HORRA ISABEL CL SAN ISIDRO 6 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042987925 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280197200788 JUVERA VALDERAS ANGEL PS DE LA ESTACIIN 1 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042481707 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280198439156 SILVA ALVES SERAFIM CL BADAJOZ 30 28931 MOSTOLES 03 28 2006 043653484 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280198561418 PEREZ GODOY MARIA LUISA CL JULIO PALACIOS 17 28029 MADRID 03 28 2006 041686206 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280198917486 LOPEZ PEREZ CARLOS CL ESCOCIA 22 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 042482010 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280199167565 GARCIA ALVAREZ JOSE MARI CL GODELLA 179 28021 MADRID 03 28 2006 042285582 0306 0306 360,61 euros.

0521 07 280199398042 GARCIA SANCHEZ ANTONIO AV FRANCIA 24 28916 LEGANES 03 28 2006 042285784 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280199557585 BARAZAL APARICIO FERNAND CL JACINTO BENAVENTE 28902 GETAFE 03 28 2006 042768562 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280199825044 POZA SANCHEZ ANDRES CL AVIACION ESPAÑOLA 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042482111 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280200063302 ESTEVEZ VAZQUEZ ANTONIO CL CARMELITAS 27 28021 MADRID 03 28 2006 042285986 0306 0306 333,64 euros.

0521 07 280200191927 GONZALEZ MUELA ANGEL CL JUAN DE VERGARA 1 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042482212 0306 0306 315,18 euros.

0521 07 280201462223 ARRIBAS SANZ LUIS CL PENSAMIENTO 16 28950 MORALEJA DE 03 28 2006 043682180 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280201686333 PRADO COTO VICENTE CL ESCULTORES 19 28037 MADRID 03 28 2006 041584253 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280201924688 GAMERO AYALA ISABEL UR DEHESA DEL SOTO 2 28440 GUADARRAMA 03 28 2006 043064212 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280202900348 CARDENAS CAÑIZARES FIDEL CL PUERTO RICO 20 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 043204355 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280203570456 LOMENA OBRERO FRANCISCO CL FERMIN CABALLERO 28034 MADRID 03 28 2006 042427345 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280203795071 LORENZO MONTALVO FRANCIS CL FUENCARRAL 74 28004 MADRID 03 28 2006 041687822 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280204480539 NALDA TORRECUADRADA ADOL CL PERALES DE TAJUÑA 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042888804 0306 0306 26,32 euros.

0521 07 280204499737 MACARRON ARROYO JUAN ANG CL DOCTOR MARTIN ARE 28021 MADRID 03 28 2006 042286491 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280204662112 FERNANDEZ NAVAS DOMINGO CL PRADO QUINTIN 11 28791 SOTO DEL REA 03 28 2006 042830806 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280205485295 VIEDMA GOMEZ ANTONIO CL CMNO.VIEJO LEGANE 28025 MADRID 03 28 2006 042141500 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280205496918 RODRIGUEZ BARRERO FELIX CL FERELUZ 38 28029 MADRID 03 28 2006 042427547 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280206075884 MARTIN SANCHEZ TOMAS CL ANGEL MUGICA 15 28034 MADRID 03 28 2006 042427749 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280206165511 FRAILE ENGROBA ROBERTO CL FRONTERA 17 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043516775 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280207097923 MARTIN CORO JOSE LUIS CL DEL PINO 40 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043617819 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280207376189 LAOSSA PINE JESUS CL L. FIGUEROA(BAR) 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042483020 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280207507747 MARTIN PEREZ CIPRIANO CL CAMPO DE LA PALOM 28038 MADRID 03 28 2006 041871213 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280208340937 MARTIN ROJO JUAN CL TALAVERA 12 28016 MADRID 03 28 2006 042229709 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280208792995 GURUMETA VIELBA JAVIER CL LOS ABETOS 120 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 042287101 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280208857259 GALAN LORENTE JESUS CL LA CONCEPCION 6 28915 LEGANES 03 28 2006 042026312 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280208882420 GARCIA PASCUAL JESUS CL CERRAJEROS,18(BAR 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 042483323 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280209759056 PEREZ CABRERO JUAN CARLO CL VALENCIA 55 28902 GETAFE 03 28 2006 042655600 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280209871517 PELAYO ANTEQUERA LUIS CL MIRANDA DE ARGA 1 28033 MADRID 03 28 2006 043557393 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280210067941 GARCIA CASAS MIGUEL ANGE CL SAN JOSE 37 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043682988 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280210264365 DE LA CALLE DE LA CALLE CL CIUDADELA 7 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 043557494 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280210996919 BARRIO BERNABE DIONISIO CL RABAT 25 28030 MADRID 03 28 2006 041942547 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280211105235 SUAREZ SANCHEZ MANUEL PP ACACIAS 50 28005 MADRID 03 28 2006 041779970 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280211834250 PALACIO VERGARA JOAQUIN CL LAGASCA 130 28006 MADRID 03 28 2006 041688428 0306 0306 994,49 euros.

0521 07 280211954286 CENTENO PRADA GENARO AV MORATALAZ 149 28030 MADRID 03 28 2006 041942648 0306 0306 311,29 euros.

0521 07 280213179924 RIVAS BARRAL ENRIQUE CL CABO NICOLAS MUR 28019 MADRID 03 28 2006 042142005 0306 0306 8,63 euros.

0521 07 280213466678 PARRAGA BARRIOS AMPARO CL ROBLEDO 15 28214 FRESNEDILLAS 03 28 2006 043064717 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280213511744 CARRASCO TRAMPETA JOSE CL ARAGON 16 28913 LEGANES 03 28 2006 042656004 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280214304720 DOMINGUEZ MARTIN JOSE AN CL SANTA ROSA 8 28911 LEGANES 03 28 2006 042656206 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280214906221 GARCIA SANCHEZ JACINTO CL FELIPE CASTRO 6 28026 MADRID 03 28 2006 042366216 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280215424967 HERNANDEZ GOMEZ VIDAL AV BELGICA 89 28916 LEGANES 03 28 2006 042656307 0306 0306 321,84 euros.

0521 07 280215759619 JIMENEZ GAMO MAXIMO PEDR AV ZARZUELA 103 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042026514 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280216089116 HERNANDEZ GUTIERREZ ENCA CL BRAILLE 26 28034 MADRID 03 28 2006 042428153 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280216350612 POZO GOMEZ PEDRO CL MIGUEL DEL CAMPO 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042571936 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280216717087 GONZALEZ CERRILO JUAN AV EL ROBLEDAL 87 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 042483929 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280217975259 SANZ GARCIA FRANCISCO CL SIERRA TOLEDANA 3 28038 MADRID 03 28 2006 041871920 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280218555037 GALLEGO CAMACHO DANIEL CL BESOLLA 11 28025 MADRID 03 28 2006 042142308 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280219260309 RIVERO GARCIA MANUEL CL HUERTOS 8 28902 GETAFE 03 28 2006 042989137 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280219619613 ROMERO MENDEZ JULIA AV DE PORTUGAL 15 28916 LEGANES 03 28 2006 042989238 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280219992960 RODRIGUEZ NERIZ EDUARDO AV VERA CRUZ 1 28978 CASARRUBUELO 03 28 2006 042656812 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280220074301 TOLEDO MOYA LUIS MIGUEL CL SOL 12 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042769370 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280220457954 RODRIGUEZ HERNANDEZ FRAN CL ANASTASIA LOPEZ 1 28034 MADRID 03 28 2006 042428355 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280220529591 ESTRELLA MATEOS JOSE LUI AV PINOS 9 28917 FORTUNA 03 28 2006 042656913 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280220730059 ALONSO GONZALEZ ENRIQUE CL AFUERAS A VALVERD 28034 MADRID 03 28 2006 042428557 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280220753402 ESPEJO SALAZAR CARMEN PA CL TIRSO DE MOLINA 1 28912 LEGANES 03 28 2006 042657014 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280220772192 PAJUELO MERA NATIVIDAD CL PICOS DE OLITE 8 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042572340 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280220877175 ALEGRE MUÑOZ PEDRO CL MARQUES DE PORTUG 28027 MADRID 03 28 2006 043380167 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280221012672 ARCO HERNANDEZ CARMEN CL BUREBA 35 28912 LEGANES 03 28 2006 043206981 0306 0306 315,18 euros.

0521 07 280221264872 CHAVERO CHAVERO DOMINGO CL RIO TORMES 1 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042484434 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280221288417 GODOY MARQUEZ JOSE CL ROBERTO Y AGUSTIN 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042572441 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280221744923 GARCIA BARROSO MANUEL CL SAN EMILIO 52 28017 MADRID 03 28 2006 043333485 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280222449383 ALDAMA RODRIGUEZ JOAQUIN CL DULCINEA 42 28020 MADRID 03 28 2006 042083704 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 280223552254 ALVAREZ IBARRA NICOLAS PJ DE LA RADIO 5 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 042572643 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280223722107 CAMINO GONZALEZ FRANCISC CL EDUARDO RIVAS 9 28019 MADRID 03 28 2006 043207183 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280225222068 LOMINCHAR GOMEZ JESUS CL JUAN DE AROLAS 3 28017 MADRID 03 28 2006 043333586 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280225419405 GOMEZ MOMBLONA PALOMA CL RAFAEL FERNANDEZ 28038 MADRID 03 28 2006 041872526 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280226310185 HERNANDEZ ZARCO JOSE ANT CL MONCADA 117 28021 MADRID 03 28 2006 042287808 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 280226539349 OROZCO GALLARDO GONZALO CL NTRA.SRA.LUZ 45 28047 MADRID 03 28 2006 041780778 0306 0306 451,33 euros.

0521 07 280226838029 BAUTISTA PALACIOS MANUEL CL PABLO FREIRE 3 28918 LEGANES 03 28 2006 042657418 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280227236638 MATA GONZALEZ JULIO FRAN CL MIGUEL DE UNAMUNO 28944 FUENLABRADA 03 28 2006 043207890 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280227796208 GARROSA REQUES CARLOS AV MANCHA 10 28915 LEGANES 03 28 2006 042657519 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280228500668 LILLO ALVAREZ LUIS FERNA CL PUERTO RICO 8 28016 MADRID 03 28 2006 042230719 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280228627172 MALDONADO CAMELLO ANTONI CL AMAPOLA 65 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042027524 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280228803590 HERRERO RODRIGUEZ JOSE PZ ALUA 3 28944 FUENLABRADA 03 28 2006 043208395 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280229404283 LAGUNA JIMENEZ ALICIA CL CENICIENTA 2 28018 MADRID 03 28 2006 041872930 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280230177960 GUTIERREZ REY PASCUAL CL BUSACO B 4 28025 MADRID 03 28 2006 042288515 0306 0306 321,84 euros.

0521 07 280230607992 BLASCO CARO DOLORES CL HERMANDAD 2 28025 MADRID 03 28 2006 042143015 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280230624059 NISTAL TURIEL ROSA ANGEL CL ALBERCA DE ZANCAR 28025 MADRID 03 28 2006 041781182 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280230886767 BOTO LOZANO ENRIQUE PS EXTREMADURA 161 28011 MADRID 03 28 2006 041781283 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280232008230 CUESTA MENENDEZ ADORACIO AV PORTUGAL 90 28932 MOSTOLES 03 28 2006 043654393 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280232068046 VALLEJO HIDALGO J ALFONS CL JULIO PALACIOS 28029 MADRID 03 28 2006 042429062 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280232510307 VALDEOLIVAS MUÑOZ GLORIA CL JUPITER 7 28042 MADRID 03 28 2006 042230921 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280233087758 SORIANO YLLA CARLOS CL AMISTAD 13 28025 MADRID 03 28 2006 042143318 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280233215373 SANCHEZ SANCHEZ DE LA NI CL CONCEPCION ARENAL 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043208904 0306 0306 359,86 euros.

0521 07 280233278526 NOVELLA NAVARRO ANTONIO AV VIÑUELAS 39 28760 TRES CANTOS 03 28 2006 042832523 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280233321972 CAMINO SIERRA CARLOS CL COLOMBIA 4 28820 COSLADA 03 28 2006 042891228 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280233380374 RUBIO GONZALEZ ANGEL AV DE LOS YESEROS 38 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042769774 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 280233416750 LOPEZ COCA MANUEL CL ALFONSO MARTINEZ 28025 MADRID 03 28 2006 043654696 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280234047957 MARTIN IGLESIAS M CARMEN CL VIRGEN DEL LORETO 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042485848 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280234191033 MENA RUIZ FRANCISCO CL LA PERDIZ 6 28904 GETAFE 03 28 2006 042990652 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280235027758 ABELLAN GARCIA MARIA CAR CL VIRGEN DE LA OLIV 28037 MADRID 03 28 2006 041586071 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280235349373 RINCON MATOS FROILAN CL ALONSO QUIJANO 7 28034 MADRID 03 28 2006 042429466 0306 0306 480,05 euros.

0521 07 280235440919 GOMEZ GONZALEZ ENRIQUE CL LOS ALMENDROS 173 28978 CUBAS 03 28 2006 042660145 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280235674628 MINGO GOMEZ JOSE MANUEL PO ESTACION 18 28932 MOSTOLES 03 28 2006 043654801 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280235730707 TOSTON CASADO NATALIA CL COMUNIDAD DE ANDA 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043486160 0306 0306 16,98 euros.

0521 07 280236078489 CAÑETE JIMENEZ ANGEL LUI CL MADROÑO 9 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 043209510 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280236515090 VAZQUEZ BOCANEGRA JOSE L CL COLOMBIA 10 28016 MADRID 03 28 2006 042231123 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280236646749 JUAREZ SANCHEZ ANGEL CL GLORIETA DEL UNVE 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042289121 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 280236712528 CRUZ ALCALDE ESTEBAN CL FELIPE II 4 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042486050 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280236892279 LAMA LEIVA JOAQUIN CL VIRGEN DEL SAGRAR 28027 MADRID 03 28 2006 043381480 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280237350809 ALCALA ZAMORA FELICIANA CL PICOS DE MULHACEN 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042573754 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280238285746 ORTIZ FLORES GREGORIO CL DULCINEA 6 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042486252 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280238625044 BATANERO BODEGA VICTORIN CL SAGRADOS CORAZONE 28011 MADRID 03 28 2006 041782293 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280239678506 ALCALA MARTINEZ LUIS CL MORERAS 97 97 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042770178 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280240175630 GARCIA LOSA ANTONIO CL SIETE VIENTOS 111 28500 ARGANDA 03 28 2006 042892137 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280240582424 JIMENEZ GARCIA LUIS CL TORQUEMADA 10 28043 MADRID 03 28 2006 042231426 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280240818759 GARCIA FERNANDEZ MIGUEL CL CARAMUEL 21 28011 MADRID 03 28 2006 041782394 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280240835735 ROJAS HERRERO MARCIAL CL RONCESVALLES 53 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043066434 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280241017207 HERNANDEZ SANCHEZ JUAN C CL JARDINES 5 28013 MADRID 03 28 2006 043292564 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280241063380 HORRILLO TEJEDA PEDRO CL CORJUAN BOBADILL 28030 MADRID 03 28 2006 041943355 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280241241822 MARTIN MARTINEZ EMILIO CL FUENTESPINA 2 28031 MADRID 03 28 2006 042289323 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280241303658 MONTES ANGULLO JUAN FRAN CL MORTADELO Y FILEM 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042892339 0306 0306 976,79 euros.

0521 07 280241842414 LOURENCO DIEGO JOSE AUGU CL GENERAL DIAZ PORL 28006 MADRID 03 28 2006 042144631 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280241893742 PEÑALVER DE LA TORRE ALF CL OVIEDO 9 28020 MADRID 03 28 2006 042084512 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280242438659 IZAGUIRRE SALAZAR MIGUEL CL AUSTRIA 2 28022 MADRID 03 28 2006 041586778 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280243169900 MON LIEBANA MARGARITA CL ODONNELL,27-COME 28009 MADRID 03 28 2006 042028433 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280243265886 SALVADOR SANCHEZ LUIS E CL ALIAGA 6 28022 MADRID 03 28 2006 041586879 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280243371677 MARTIN RODRIGO PEDRO CL NICOLAS SALMERON 28017 MADRID 03 28 2006 043334600 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280243476357 MEJIAS TENES ANGEL UR NUEVO VERSALLES 2 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 042289525 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280243812827 FERNANDEZ GIL TEODORO AV DEL OESTE 3 3 28922 ALCORCON 03 28 2004 139118708 0904 0904 270,13 euros.

0521 07 280244167178 MARTIN LLORENTE MIGUEL A CL ISLA DE JAVA 68 28034 MADRID 03 28 2006 042430173 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280244354815 GIL BARCO JOSE CL CRISTO DE LA VICT 28026 MADRID 03 28 2006 042369347 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280245884078 GONZALEZ SUAREZ JOSE CL POBLADURA DEL VAL 28037 MADRID 03 28 2006 042289929 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280246317649 CENAMOR PASCUAL JULIAN CL TALCO 45 28021 MADRID 03 28 2006 042290131 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280246372920 HERAS ALONSO HILARIO CL HUMANES 35 28038 MADRID 03 28 2006 041874647 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280246536406 FERNANDEZ BLASCO GERMAN CL ALCALDE LUIS SILV 28022 MADRID 03 28 2006 041587182 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280246739904 GARCIA NAVARRO PEDRO CL V.DE LA FUENCISLA 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042486959 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280246845085 DIAZ DIAZ JOSE PEDRO CL VALLE DE CARES 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 043559417 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280247564909 DIAZ GOMEZ MARIA LUISA CL CAMINO VINATEROS 28030 MADRID 03 28 2006 041943557 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 280249408818 CABALLERO MARTINEZ ANGEL UR NUEVO VERSALLES 1 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043211732 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280249412353 MIRANDA MARTINEZ ROGELIO CL GENERAL IBAÑEZ 2 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043486867 0306 0306 489,62 euros.

0521 07 280249441958 FERNANDEZ MAS ANTONIO CL SAN MOISES 22 28018 MADRID 03 28 2006 041875051 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280249458833 MARTINEZ ESPADA PRUDENCI CL POBLADURA DEL VAL 28037 MADRID 03 28 2006 041587384 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280249558459 BRAVO YERRO ISABEL CL PEDROÑERAS 33 28043 MADRID 03 28 2006 042231830 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280249881690 TOLA ALONSO ENCARNACION CL FOMENTO 21 28013 MADRID 03 28 2006 043292867 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280250370431 VALLE CATALAN LUIS AV DE MADRID 28 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 041783610 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280250394073 AGUADO GARRIDO MARIA ANG CL FRANCISCO DEL PIN 28021 MADRID 03 28 2006 042290636 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280250667289 VILLAR POVEDA LORENZO CL ARGENTINA 28 28820 COSLADA 03 28 2006 042893652 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280250982440 MENENDEZ ALONSO JAVIER CL SAN JUAN 9 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 043518088 0306 0306 286,08 euros.

0521 07 280250984258 CALVO VIVAS ROSA MARIA CL CAMINO DE ALCALA 28816 CAMARMA DE E 03 28 2006 042487666 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280251095204 BARROSO UTRERO JOSE MANU CL MIRADOS DEL RIO 2 28891 VELILLA DE S 03 28 2006 042893753 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280251777941 USERO SABINA JUAN DIOS CL BRAILLE 6 28034 MADRID 03 28 2006 042430476 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280251901819 BARAHONA MORA RAMON CL CARDOSO 2 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043149387 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 280252472604 BERMEJO ORTEGA MARIA NIE CL BELZUMEGUI 13 28025 MADRID 03 28 2006 042145540 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280252605976 ADAN PEREZ ROSARIO AV GUADALAJARA 29 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042575673 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280253038638 GAMBOA DEL CASTILLO JOSE CL JOSE ORTEGA Y GAS 28006 MADRID 03 28 2006 041510996 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280253123110 GARCIA ROLDAN FRANCISCO CL BESOLLA 9 28025 MADRID 03 28 2006 042145742 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280253414817 BARRIOS RIZOS PEDRO CL ROCAFORT 6 28021 MADRID 03 28 2006 042290838 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280253594568 BURGOS RODENAS PEDRO PZ GENERAL PALACIOS 28901 GETAFE 03 28 2006 042992369 0306 0306 976,79 euros.

0521 07 280254327021 ALONSO ARAUZO JESUS CL TOPETE 33 28039 MADRID 03 28 2006 042084916 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280254714920 LOZANO LOPEZ ANGEL CL PUERTO SANTAMARIA 28043 MADRID 03 28 2006 042232335 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280255633992 CABALLERO MURILLO ADOLFO CL GOBERNADOR 6 28912 LEGANES 03 28 2006 043686426 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280255822033 ESTEVEZ MANZANO JOSE CL BRAILLE 28 28034 MADRID 03 28 2006 042430981 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280256557617 GRANADO GONZALEZ M ANGEL PZ DEL PILAR 4 28901 GETAFE 03 28 2006 042992672 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280256562566 SANCHEZ CARBALLO RAMIRO CL METAL 13 28021 MADRID 03 28 2006 042291242 0306 0306 607,92 euros.

0521 07 280256589646 DE LA CALLE DIAZ GABRIEL CL CANAL DE ISABEL 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042576178 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280256729486 PEREZ GONZALEZ JOAQUIN CL RASCON 24 28019 MADRID 03 28 2006 042146247 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280257223176 VAZQUEZ ORTEGA FRANCISCO CL SERRANO 232 28016 MADRID 03 28 2006 042232537 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280257233078 HERNANDEZ CASTILLA CARME CL CAMPO REAL 11 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042488272 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 280257395049 SANTINO ALBARRAN BENITO CL LINARES 23 28025 MADRID 03 28 2006 041784418 0306 0306 315,18 euros.

0521 07 280257740916 DURAN VIVAS FELIX ANTONI CL GRAL LOPEZ POZAS 28036 MADRID 03 28 2006 043443522 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280257870652 SAIZ REDONDO CARLOS CL BARRANCO AMARILLO 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 043561033 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280258529747 MATEO PISADOR JOSE LUIS CL ESCAÑO 22 28901 GETAFE 03 28 2006 042992975 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280259219659 GOMEZ CARDENA JOSE ANTON CL LUCERO 5 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043687032 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280259559866 CASTRO PEREZ DOMINGO AV FRONTERAS 21 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043149892 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280261025576 DIAZ CANELA JULIAN CL ALFACAR 68 28033 MADRID 03 28 2006 043443623 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280261239784 CASTILLO MARTINEZ LUIS A CL JOSE ANTONIO NAVA 28043 MADRID 03 28 2006 041691054 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 280261488348 BODOLATO MOLAS JORGE CL FERRAZ 33 28008 MADRID 03 28 2006 043293372 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280261712660 COLLAR ORDAS PILAR CL GALEON 8 28500 ARGANDA 03 28 2006 042894763 0306 0306 607,92 euros.

0521 07 280262422982 JIMENEZ ALES VICENTE CL FLAMENCO 21 28500 ARGANDA 03 28 2006 042894965 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280262905861 GARCIA SANCHEZ FELIX CL ISABEL ANA 17 28019 MADRID 03 28 2006 042370862 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280262914349 GARZON HERNANDEZ ANGEL L CL TERUEL 32 28978 CASARRUBUELO 03 28 2006 042146954 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280263407837 LOSADA FRANCISCO JUAN PE CL LABASTIDA 17 28034 MADRID 03 28 2006 042431284 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280264247188 FRANCO LUMERA CATALINA CL MESENA 106 28033 MADRID 03 28 2006 041557880 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280264315896 PUENTES ARRIETA JOSE RAM CL LAGUNA 74 28025 MADRID 03 28 2006 042147156 0306 0306 305,47 euros.

0521 07 280264396227 CAZON HERNANDEZ FERMIN CL MONCADA 105 28021 MADRID 03 28 2006 042291646 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280264611041 AUDEH BARAKAT HATEM QASE CL SANTA MARIA MAGDA 28016 MADRID 03 28 2006 042233244 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280264920936 REVILLA AGUADO TOMAS CL HONDURAS 20 28820 COSLADA 03 28 2006 042895470 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280265478078 HERNANDEZ MUÑOZ MIGUEL A CL ALCION 2 28019 MADRID 03 28 2006 042147257 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280265853247 GONZALEZ MARTIN MANUEL CL AQUITANIA 69 28022 MADRID 03 28 2006 041588495 0306 0306 13,38 euros.

0521 07 280266075842 CITA SERRANO SIXTA CL MURILLO 11 28978 CASARRUBUELO 03 28 2006 042663377 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280266303891 GOMEZ CARNICER ANTONIO CL LAS PALMERAS 7 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042576582 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280267717566 HERRERA MARTINEZ JUAN CL SANTANDER 8 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042292151 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280267869130 SERRANO GARCIA M TERESA CL COLLADO DE MARICH 28037 MADRID 03 28 2006 043443926 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280268302600 REAL HERNANDEZ JAVIER CL LAVANDA (URB.ROBL 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 042489383 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280268703835 GOMEZ FLORES MARIA JESUS CL ZARAGOZA 7 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042489484 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280268819023 CASTANOS GARCIA M TERESA CL ALCARRIA 70 28915 LEGANES 03 28 2006 042371165 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 280269058590 GONZALEZ REVUELTA JESUSA CL VELAZQUEZ 10 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042772000 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280269102444 RINCON PALOS ANTONIO JAV CL CHOCONTA, 8 28033 MADRID 03 28 2006 043444128 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280270594325 GUISADO JUAN JESUS CL POTES 13 28021 MADRID 03 28 2006 042292454 0306 0306 283,76 euros.

0521 07 280270837027 SANZ TOLEDO MANUEL CL RIO SEGURA 2 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 042489888 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280271748726 DIAZ GONZALEZ-BLANCO MAR CL MONTELEON 20 28004 MADRID 03 28 2006 041691559 0306 0306 20,83 euros.

0521 07 280271782472 GARCIA OVEJERO ANTONIO CL PRINCIPE DE VERGA 28016 MADRID 03 28 2006 042148368 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280272345375 BARBERO GARCIA MAGDALENA CL VELAZQUEZ 5 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042772303 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280272681441 ACERO FERNANDEZ JOSE LUI CL LOS PEDROCHES 10 28915 LEGANES 03 28 2006 042664488 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280273294965 LOPEZ ROCHA ESMERALDA CL LAS MUSAS 2 28022 MADRID 03 28 2006 041589004 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280273492096 MORA RUBIA VICENTE PL DE ESPAÑA(TORRE M 28008 MADRID 03 28 2006 043293877 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 043293978 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280273580915 COLLAR ORDAS GERVASIO CL VIRGEN DE LAS VI. — 28031 MADRID 03 28 2006 042292858 0306 0306 965,52 euros.

0521 07 280273823617 BERMEJO FERNANDEZ JOAQUI RD INGENIOSO HIDALGO 28034 MADRID 03 28 2006 042431991 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280274342868 CASADO RODRIGUEZ MARIO CL JOSE DEL PINO JIM 28021 MADRID 03 28 2006 042292959 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280274404910 ALVAREZ COLLAR JOSE VICT CL MARGARITAS 29 28020 MADRID 03 28 2006 042086431 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280274728444 ALVAREZ FRANCO M ANGELES CL SAN SEBASTIAN 4 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042490292 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280275231127 MANSO NOVILLO M CARMEN PZ ANOCIBAR 2 28025 MADRID 03 28 2006 042031059 0306 0306 429,12 euros.

0521 07 280276137065 JURADO LOGRONO ANTONIO CL ALONSO MENDOZA 5 28904 GETAFE 03 28 2006 042994692 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280276373505 GONZALEZ GIRALDE LUIS MA CL ALVAREZ CIENFUEGO 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043151310 0306 0306 286,58 euros.

0521 07 280276983490 TORRES SERRANO ANTONIA CL MARUSA 14 28214 FRESNEDILLAS 03 28 2006 043068858 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280277263982 GARCIA LOZANO PABLO CL VILLASANDINO 28 28011 MADRID 03 28 2006 042148772 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280277387254 TALLON AVILA MIRIAM FABI CL CASTILLA LA NUEVA 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 043215974 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280277396146 FERNANDEZ DIAZ JOSE MANU CL PALACIO 8 28511 VALDILECHA 03 28 2006 042896682 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280277510425 PELAEZ SAN JOSE CARMEN AV B.PEREZ GALDOS 11 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042490700 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280277956726 RODRIGUEZ BORREGO MANUEL CL DEL MONTE 9 28922 ALCORCON 03 28 2006 042665401 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280278148807 CHUECA CRESPO FABIAN CL SAN CARLOS 6 28012 MADRID 03 28 2006 041691862 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280278389990 SENRA TOLA RAMON CL ODONNELL 41 28009 MADRID 03 28 2006 042031362 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280278522053 CAÑIBANO VICENTE GREGORI CL ARAMAYONA 2 28022 MADRID 03 28 2006 042293363 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280278684933 LOPEZ LOBATO ANTONIO CL TORDEGRILLOS 43 28021 MADRID 03 28 2006 042293464 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280278771425 VEGA CAYUELA SERGIO CL SAN CLAUDIO,29-FL 28038 MADRID 03 28 2006 041878081 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280279207218 LOPEZ LOZANO ANDRES CL MARIA ODIAGA 22 28025 MADRID 03 28 2006 042149075 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280279524688 REYES FUENTES RAFAEL CL SECUNDINO 11 28017 MADRID 03 28 2006 043336923 0306 0306 8,90 euros.

0521 07 280279693935 CERCADILLO GARCIA JUAN J CL AMISTAD 37 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 042896985 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280279734755 LUENGO TORRE JULIO CL ABETOS 48 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 043069262 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280280287958 CABRERO CIEZAR JUAN CARL AV MIGUEL HERNANDEZ 28038 MADRID 03 28 2006 041878485 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280280501762 IBAÑEZ MORAGA LADISLAA PZ DEL PILAR 4 28901 GETAFE 03 28 2006 042995096 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280280859551 GOMEZ LLORENTE M ELISA CL JORGE JUAN 15 28001 MADRID 03 28 2006 041513121 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280280871271 CORRAL ALONSO LORENZO CL ALMERIA 2 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042490902 0306 0306 524,06 euros.

0521 07 280281143275 RODRIGUEZ FIDEL ANDRES CL VILLAMANIN 6 28011 MADRID 03 28 2006 041786640 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280281615040 PEREZ BLANCA JUAN RAMON PZ MORO ALMANZOR 1 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042031867 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280281866735 ORTEGA DIAZ JOSE JAVIER CL SAN DALMACIO 3 28021 MADRID 03 28 2006 042293767 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280281869967 REJON JUAREZ JESUS CL DOCTOR ESQUERDO 1 28007 MADRID 03 28 2006 041558587 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280282140557 MARQUES CALDEVILLA JOSE CL RAFAEL FDEZ. HIJI 28038 MADRID 03 28 2006 041878889 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280282231901 ROBLES PRADO JUAN CARLOS CL LUIS MARIN 9 28038 MADRID 03 28 2006 041878990 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280282410036 VENTOSINOS CEA GABRIEL CL SAN JOSE 10 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 043151815 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280282508955 PACHECO TORRES JOSE LUIS CL PARQUE EBOLI 14 28320 PINTO 03 28 2006 042966303 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280282961926 SANTANA RODRIGUEZ LUCIA PZ PASION 8 28901 GETAFE 03 28 2006 042995403 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280283085194 VEIGA PENALOSA JOSE MANU CL RIBERA 6 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 017816324 1105 1105 275,50 euro. — 03 28 2006 042491003 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280284108142 MARTIN LOPEZ JULIA CL ESPRONCEDA 19 28003 MADRID 03 28 2006 041634672 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280284663971 FERNANDEZ SEDANO JESUS C CL FOMENTO 21 28013 MADRID 03 28 2006 043294382 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280285280731 RAMOS GOMEZ JULIAN CL ALBACETE 3 28820 COSLADA 03 28 2006 042897389 0206 0206 323,87 euros.

0521 07 280286036725 GARCIA LOPEZ RAMON CL EXTREMADURA 1 28905 GETAFE 03 28 2006 043620748 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280286326614 VAZQUEZ HEREDIA PATRICIO AV VIRGEN DE LORETO 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043152118 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280286728657 SANCHEZ GIL LORENZO CL MENDEZ ALVARO 62 28025 MADRID 03 28 2006 042149681 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280287845975 MARQUEZ FERNANDEZ MANUEL CL ENRIQUE BORRAS 16 28011 MADRID 03 28 2006 042666411 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280287923474 LARFEUIL VIGIL JUAN JOSE CL DROGUEROS 11 28037 MADRID 03 28 2006 041590317 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280288103229 LOPEZ GUTIERREZ MANUEL CL LAGO CONSTANZA 47 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042897490 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280288136571 SALCEDO LABRADOR JOSE MA CL MANUEL SANDOVAL 1 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043152320 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280288161126 FERNANDEZ CARBALLO LUIS CL PINTOR RIBERA 4 28016 MADRID 03 28 2006 041513323 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280288291064 PEREZ BAZO ROGELIO AV BARRANQUILLA 11 28033 MADRID 03 28 2006 043445239 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280288722312 MOYANO LOPEZ ANGEL CL MARIA DE GUZMAN 4 28003 MADRID 03 28 2006 041635177 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280289386861 SANCHEZ ZURRUNERO ISABEL CL ESCULTORES 19 28037 MADRID 03 28 2006 041590418 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280290149626 MC CRORY PALACIOS ROBERT UR GRAN VIA 40 28013 MADRID 03 28 2006 043294988 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280290543484 ESCUDERO RUEDA JAVIER CL FARO 8 28025 MADRID 03 28 2006 043386231 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280290935831 GARCIA GALLEGO JOSE A CL CAMPOS IBAÑEZ 16 28021 MADRID 03 28 2006 042294777 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280290991102 LLEDIN GRAÑA ELENA CL NECTAR 35 28022 MADRID 03 28 2006 041590620 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280291099014 JIMENEZ ALVAREZ JOSE LUI CL PITAGORAS 9 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 018892822 1105 1105 248,64 euro. — 03 28 2006 023382104 1205 1205 248,64 euro. — 03 28 2006 037663635 0206 0206 21,44 euro. — 03 28 2006 043487978 0306 0306 11,70 euros.

0521 07 280291177624 FERNANDEZ GARCIA JOSE CL LOS YEBENES 255 28047 MADRID 03 28 2006 041787549 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280291183987 CAPON FERNANDEZ PEDRO CL PINTOR MURILLO 13 28933 MOSTOLES 03 28 2006 042295080 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280291358991 LLISO ARANGUREN IGNACIO AV RAMON Y CAJAL 25 28016 MADRID 03 28 2006 042234961 0206 0206 257,39 euro. — 03 28 2006 042235062 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280291377684 OREJON MIGUEL J MANUEL UR NUEVO VERSALLES 8 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043217792 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280291927251 ROMERO ORTEGA MARIA CL DOCTOR CRIADO 24 28021 MADRID 03 28 2006 042295181 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280292508342 HERNANDEZ HERMOSA MARIAN CL OPTICOS 3 28037 MADRID 03 28 2005 048405192 0505 0505 300,00 euros.

0521 07 280292649495 ROBLEDA GONZALO ROSALIA CL RIOJA -LOCAL75 28915 LEGANES 03 28 2006 042666916 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280293908778 EXPOSITO VALENTIN JUANA AV ROMA 19 28820 COSLADA 03 28 2006 042897995 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280294417020 MIGUEL TEJEDOR JOSE ANTO CL CADARSO 8 28008 MADRID 03 28 2006 043295291 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280294455921 BARBA RAMIREZ LUIS CL ALPUJARRAS 48 28915 LEGANES 03 28 2006 042667118 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280294557668 CALVO GARCIA FABIAN CL FRANCISCO HUESCA 28017 MADRID 03 28 2006 043337933 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280295342358 GARCIA TRANCON MONTSERRA CL RIO SEGURA 18 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043620950 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280296013880 ESTEBAN GARCIA CARLOS CL LOS ROBLES 9 28922 ALCORCON 03 28 2006 042667522 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280296480995 BRACEROS MORENO JOSE M CL VIRGEN DE LA OLIV 28037 MADRID 03 28 2006 043338135 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280297715323 LOPEZ CEPERO LOPEZ JAVIE CL SAN VENANCIO 1 28022 MADRID 03 28 2006 042235264 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280297715626 POL AMADOR JOSE MANUEL CL PERPETUO SOCORRO 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042579919 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280298132625 DIAZ GUERRA NOMBELA JOSE CL TORRELAGUNA 61 28001 MADRID 03 28 2006 042580020 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280298344914 PLAZA TORRES VICTOR MANU CL TOMAS BRETON 9 28045 MADRID 03 28 2006 042580121 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280299113941 MARTINEZ VALDEOLIVAS ANT CL PESCADOR 6 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043153128 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280299145869 GARCIA CAMPOS JOSE MARIA CL PICOS DE EUROPA 4 28048 MADRID 03 28 2006 042151196 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280299300160 NAVAS SANZ MARIA LUCIA CL BUENOS AIRES 3 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043387140 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280299480723 FRAGOSO LEDO JOSE L AV DE JUAN GRIS, 38 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 042898100 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280299835175 TORRES TALAVERA PEDRO CL ALABASTRO 5 28045 MADRID 03 28 2006 042373488 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280321118793 GARCIA PRIDA FRANCISCO CL MARTINEZ OVIOL 53 28021 MADRID 03 28 2006 042296595 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280321121524 ROSA HERAS MARIANO CL AZUCENA 5 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 042492417 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280321368064 PEREZ ANDRES LORENZO ANG CL ALMAZAN 34 28011 MADRID 03 28 2006 041788458 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280321609857 CUMPLIDO HERNANDEZ MIGUE AV VIRGEN DEL CARMEN 28033 MADRID 03 28 2006 043445845 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280322470632 PINDER - ANNE LOUISE CL CALATRAVA 17 28005 MADRID 03 28 2006 041788660 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280322674231 FERNANDEZ ABASCAL P ALFO CL GALIANA 11 28011 MADRID 03 28 2006 041693478 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280322688476 BASAGOITI ZAVALA MIGUEL SC OFICIOS 18 28760 TRES CANTOS 03 28 2006 042837674 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280322973517 PRECIOSO EGUIDAZU ARTEMI CL CAROLI 10 28023 MADRID 03 28 2006 043539209 0306 0306 524,10 euros.

0521 07 280323048992 VADILLO ORTEGA JULIO CES AV JUAN DE AUSTRIA 2 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042492720 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280323073143 LOPEZ ROBLES TOMAS CL FUENTECHICA 23 28034 MADRID 03 28 2006 042433409 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280323190654 GUERRERO SERRANO M TERES AV ESPARRAGAL 79 28820 COSLADA 03 28 2006 042898403 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280323563092 MORENO MOLERO MILAGROS CL FERROCARRIL 1 28901 GETAFE 03 28 2006 042997019 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280323826612 CASTRO LOPEZ JOSE LUIS CL EL PEDERNOSO 11 28043 MADRID 03 28 2006 043445946 0306 0306 305,47 euros.

0521 07 280323950688 CEBRIAN LEON VICTOR MANU CL ARTURO SORIA 191 28043 MADRID 03 28 2006 042235769 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280323954227 PEREIRA ROSELLO MIGUEL A CL ARLANZA 34 28019 MADRID 03 28 2006 042151200 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280324095986 VELASCO COCA GREGORIO AV DE LOS TOREROS 1 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043488584 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280324304134 ATIENZA GARCIA MARIO JOS CL ALIAGA 3 28022 MADRID 03 28 2006 041591529 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 280324437611 ZORITA LLOREDA ENRIQUE M CL VALDERRIBAS,19-A, 28007 MADRID 03 28 2006 042033584 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280324505006 OSORIO RAMIREZ MANUEL AV EUROPA 29 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 042898706 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280324576946 ISABEL CALVO MIGUEL ANGE CL MAUDES 12 28003 MADRID 03 28 2006 041636086 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280324695669 VIGARA RODADO ROSA CL EMILIA 19 28019 MADRID 03 28 2006 042151301 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 280325066390 LLORENTE BLANCO FRANCISC CL VALDESANGIL 61 28039 MADRID 03 28 2006 042087845 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280325286460 MARSA VALERO FRANCISCO CL BUENDIA 2 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042492922 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280325625455 GARCIA ROMERO FRANCISCO CL SAN JUAN DE MATA 28011 MADRID 03 28 2006 041788963 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280325787527 BUSTOS DUQUE ANGEL CL SUECIA,23,BJ 28022 MADRID 03 28 2006 041591731 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280325878160 AYUSO LADRON DE GUEVARA CL NICARAGUA 10 28016 MADRID 03 28 2006 041513626 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280326913434 VERDASCO CASTRO FRANCISC CL ESTOCOLMO 11 28922 ALCORCON 03 28 2006 042668734 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280326951022 GASCON FERNANDEZ JULIO J CL GOMEZNARRO 158 28043 MADRID 03 28 2006 042236072 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280327026501 RODRIGUEZ MUÑOZ SANTIAGO CL URB NUEVO VERSALL 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 042898908 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280327542924 GARCIA BARRIOS MIGUEL AN PZ PIRINEOS 6 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042033988 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280327628103 DURAN CANAVERAL FRANCISC CL TOLEDO 12 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042493124 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280327955778 PRIDA VEGA DULCE MARIA CL PORTO CRISTO 11 28924 ALCORCON 03 28 2006 042669138 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280328865760 COSANO FERNANDEZ JULIO CL RIO TAJO 3 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043690971 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280329264672 MARTINEZ ESTEBAN MIGUEL CL SANTA FELICIDAD 3 28017 MADRID 03 28 2006 043338943 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280329908916 GONZALEZ ZAZO FRANCISCO AV LEVANTE 168 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042034291 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280330345214 GARCIA TOSTADO AGUSTIN CL BATALLA DE TORRIJ 28025 MADRID 03 28 2006 042152210 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280330373203 BAZ REDONDO MARIA LUISA CL ZARATAN 7 28037 MADRID 03 28 2006 041592135 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280330620652 VICENTE SANZ CRUZA JOSE CL ALONSO QUIJANO 1 28500 ARGANDA 03 28 2006 042899413 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280330942873 MIRON ARANDA JOSE MARIA CL VIRGEN DE LA OLIV 28037 MADRID 03 28 2006 042374401 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280330975916 ALVAREZ SIMARRO FRANCISC AV VIRGEN DEL VAL 59 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042493730 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280331030274 REQUENA MARQUES MANUEL CL CARDENAL BELLUGA 28028 MADRID 03 28 2006 043388251 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 280331043109 FERNANDEZ RAEL CARLOS CL CEA BERMUDEZ 36 28003 MADRID 03 28 2006 041636793 0306 0306 399,08 euros.

0521 07 280331313089 MUÑOZ PRIETO FRANCISCO CL POLVARANCA 4 28921 ALCORCON 03 28 2006 042669542 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280331538112 RAMIREZ MOLINA J MANUEL CL ERCILLA 22 28005 MADRID 03 28 2006 041789771 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280331629856 DE LERA OVEJERO FRANCISC CL VIGEN DE LA OLIVA 28037 MADRID 03 28 2006 041592236 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280332375948 ORTEGA RODRIGUEZ MARIA D CL A. MEJIAS BIENVEN 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042493932 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280332658561 GOMEZ CHUECA FELIX CL PARQUE GRANDE 2 28924 ALCORCON 03 28 2006 042670148 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280332682005 CASTILLO BUENO FERNANDO CL PADILLA 80 28006 MADRID 03 28 2006 041882226 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280332855995 LLEDO BLANQUEZ JOSE MARI AV CAMPILLO DE SAN I 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042034594 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280333099004 ACEBES GONZALEZ JOSE JOR CL HERNANI 57 28020 MADRID 03 28 2006 043388453 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280333200650 PERUCHA PEREZ JESUS JAVI CL BUSACO 10 28025 MADRID 03 28 2006 042152614 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280333611686 LEOCADIO LOPEZ CLARA ISA CL ENEBRO 1 28211 PERALEJO 03 28 2006 043072696 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280333679788 DAIMIEL OBRERO JOSE ANTO CL AFRODITA 73 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043489493 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280333711013 GARCIA LOYGORRI ESCUDERO CL GALILEO 102 28003 MADRID 03 28 2006 041636894 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280333845294 PEREZ GANDIA JUAN DAVID CL HIGINIO RODRIGUEZ 28018 MADRID 03 28 2006 041882428 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280334049402 AGUILAR VIYUUELA FRANCIS CL QUINTANA 8 28008 MADRID 03 28 2006 043296709 0306 0306 311,29 euros.

0521 07 280334093555 SALCEDO DE ARCE ANTONIO CL BUEN SUCESO 30 28008 MADRID 03 28 2006 043296810 0306 0306 1.082,03 euros.

0521 07 280335110237 RODRIGUEZ PEREZ MARIANO AV FUENLABRADA 37 28912 LEGANES 03 28 2006 043220523 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280335135596 FERNANDEZ ZAFRA FRANCISC CL STA CRUZ DE RETAM 28038 MADRID 03 28 2006 043622061 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280335232091 MARIN SEBASTIAN CESAR CL GERMAN PEREZ CARR 28027 MADRID 03 28 2006 042374906 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280335770241 RUIZ GONZALEZ MARIANO CL EUSEBIO VILLALVIL 28500 ARGANDA 03 28 2006 042899918 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280336713060 ORTEGA MOLINA MIGUEL PZ VIRGEN DEL ROSARI 28340 VALDE-MORO 03 28 2006 042775636 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280337091259 GUTIERREZ MARTIN AURORA CL SAUCE 9 28016 MADRID 03 28 2006 042237082 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 280337110962 MARINA AGUILAR MIGUEL AN CL RIO ALBERCHE 1 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042494134 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280337183209 MORALES GONZALEZ ANGEL CL FALCINELO 12 28025 MADRID 03 28 2006 042153119 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280337186946 ROMERO SANTIAGO CANDIDO AV DOS DE MAYO 6 28934 MOSTOLES 03 28 2006 043622263 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280337401255 LEAL MECO MARIA CARMEN CL CALAMOCHA 2 28021 MADRID 03 28 2006 042298619 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280337770461 DOMINGUEZ BARCIA MIGUEL CL GRAN CAPITAN 14 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043622364 0306 0306 25,54 euros.

0521 07 280337800874 SACRISTAN MEDEL JESUS MA TR DE LAS CAÑAS 4 28043 MADRID 03 28 2006 042237183 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280338198170 ESCUDERO GUIJARRO FERNAN CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 03 28 2006 041514636 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280338344680 HERNANDEZ PRIETO NANCY M CL ALTAMIRANO 34 28008 MADRID 03 28 2006 043296911 0306 0306 286,58 euros.

0521 07 280338596678 RODRIGUEZ BLASCO ENRIQUE CL SANCHEZ BARCAIZTE 28007 MADRID 03 28 2006 042035002 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280338723990 ESPINOSA RECA RICARDO CL VIRGEN DE LA OLIV 28027 MADRID 03 28 2006 043388857 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280338996095 IBAÑEZ MORAGA JOSE AV NTRA SRA DE VALVA 28025 MADRID 03 28 2006 042153321 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280339097442 KOK - ERIC JAN CL PLAYA DE CALAFELL 28290 MATAS LAS 03 28 2006 043489594 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280339213539 RODRIGUEZ BONILLA ALFRED CL ALCALA 582 28022 MADRID 03 28 2006 041592640 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280339619525 MARTIN BONA FRANCISCO CL ETRURIA 33 3B 28022 MADRID 03 28 2006 041592741 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280339659840 GALVEZ MARTOS JOSE MARIA CL CACEREÑOS 16 28021 MADRID 03 28 2006 042298821 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280339947103 NUNES MONTEIRO VALDEMAR CL ILIADA 3 28022 MADRID 03 28 2006 041592842 0306 0306 13,38 euros.

0521 07 280340244163 MUÑOZ BARDERA MANUEL AV NTRA SRA FATIMA 3 28047 MADRID 03 28 2006 041790377 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280340412093 DIAZ CANTALEJO COVADONGA CL CHOPO 13 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043221331 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280340429271 AMER ESTRADA ANTONIO PP EXTREMADURA 7 28011 MADRID 03 28 2006 041790478 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280340570529 VALVERDE MOYA ALFONSO CL BRETON DE LOS HER 28003 MADRID 03 28 2006 041637504 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 280341137876 CRESPO MANZANO LUIS AV INDUSTRIA 8 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 042582848 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280341480410 GONZALEZ MARRON ANTONIO CL ALEJANDRO MORAN 2 28025 MADRID 03 28 2006 042153927 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280341489908 RODRIGUEZ IBAÑEZ CARLOS CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 28 2006 041515141 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280341597820 VENTAS FABIAN JOSE MIGUE CL GIL DE ANDRADE 10 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042494437 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280342044222 FERNANDEZ CASTILLO ROBER CL FERRAZ 39 28008 MADRID 03 28 2006 043297214 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280342126872 MARTIN GOMEZ MANUEL CL MARIA BARRIENTOS 28021 MADRID 03 28 2006 042154028 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280342237717 ZAPATA HERVAS LUIS CL LOS ANDALUCES 11 28038 MADRID 03 28 2006 042035507 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280342323704 ESPINOSA MELAR PABLO CL POCILLOS, NL 2 C 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043692789 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280343178011 MORENO GARCIA MARIO CL DEL FRESNO 7 28295 VALDEMAQUEDA 03 28 2006 043074720 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280343514477 CARDENAS GARCIA MARIA PI CL DAMASO ALONSO 15 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 041976192 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280343644116 ALCAIDE SAUGAR JESUS CL TIRSO DE MOLINA 7 28912 LEGANES 03 28 2006 042299528 0306 0306 321,84 euros.

0521 07 280344162862 TARODO ECHENIQUE JORGE AV CAMINO DE LO CORT 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042583252 0306 0306 27,48 euros.

0521 07 280344211867 ALONSO UREBA ANTONIO JES CL LAGASGA 104 28006 MADRID 03 28 2006 041515444 0306 0306 13,74 euros.

0521 07 280344471949 CATENA FERRER RAFAEL CL JOSE ORTEGA Y GAS 28006 MADRID 03 28 2006 041515545 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280344581073 CASAS CLEMENT JOSE CL MARIANO SERRANO 1 28029 MADRID 03 28 2006 042435025 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280344825290 MORENO GONZALEZ JULIO CL COPENHAGUE 11 28922 ALCORCON 03 28 2006 042671966 0306 0306 46,82 euros.

0521 07 280344894204 BLANCO VILLALBA JOSE MAN CL ESCUDO 4 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2005 035653231 0305 0305 342,52 euro. — 03 28 2005 042251857 0405 0405 342,52 euro. — 03 28 2005 049015888 0505 0505 342,52 euro. — 03 28 2005 053827492 0705 0705 342,52 euro. — 03 28 2005 053827593 0805 0805 342,52 euro. — 03 28 2006 043490002 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280344971194 CALDERON DOMINGUEZ JUAN CL PUERTO RICO 3 28016 MADRID 03 28 2006 042238395 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280345018583 MORENO MATEOS JUAN CARLO AV DE EUROPA 27 28915 LEGANES 03 28 2006 043221735 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280345219354 ESPINOSA TRIGO JOSE CL SEGOVIA 1 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042494841 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280345616751 TENA MORENO PEDRO CL PONCE DE LEON 8 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042494942 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280346702848 MURILLO PEREZ J ANTONIO AV DE LAS CIUDADES 8 28903 GETAFE 03 28 2004 026317206 1203 1203 42,13 euro. — 03 28 2004 119721031 0604 0604 270,13 euros.

0521 07 280346704565 RODADO ESCRIBANO J MARIA CL BILBAO 18 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042583656 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280347503201 BRISAC NEIRA ALFREDO MAN PP DE LOS PARQUES 14 28109 MORA-LEJA LA 03 28 2006 042583858 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280347934243 RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA CL ARQUITECTURA 18 28005 MADRID 03 28 2006 041790882 0306 0306 11,89 euros.

0521 07 280348095608 RUEDA CARAZO FRANCISCO J CL BUREBA 15 28915 LEGANES 03 28 2006 042672471 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280348159969 FERNANDEZ RECIO ALBERTO CL DILIGENCIA NL8 PO 28018 MADRID 03 28 2006 041883842 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280349163113 QUIRCE SEDANO ALFREDO CL SANTA SUSANA 20 28033 MADRID 03 28 2006 043447562 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280349821396 FARGALLO RUIZ FRANCISCO CL PONZANO 86 28003 MADRID 03 28 2006 041638211 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280349935877 MACIA ORIO ENRIQUE CL AFUERAS A SAN ROQ 28034 MADRID 03 28 2006 042435429 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280349942951 TOGORES CHIES IGNACIO CL MARBELLA 16 28034 MADRID 03 28 2006 042435530 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280350001757 JULIAN JIMENEZ JESUS LUI CL CATALUÑA 4 28903 GETAFE 03 28 2006 042999746 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280350153927 CASTAÑO ROMERO CESAR CL LOS NARDOS 14 28925 ALCORCON 03 28 2006 043693496 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280350161203 FERNANDEZ MUÑOZ ANTONIO CL CERRO DEL VISO 3 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043154845 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280350336106 ALVAREZ SOTO FRANCISCO J CL LA RABIDA (PORTA 28039 MADRID 03 28 2006 042088956 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280350532631 NUÑEZ GONZALEZ PABLO MAR CL MARIA AMOR 1 28110 ALGETE 03 28 2006 042584262 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280350813123 SANTANA PEREZ JOSE ENRIQ CL CORDEL DE PAVONES 28032 MADRID 03 28 2006 042902645 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280351529004 GOMEZ RUIZ ANGEL CL MAR MEDITERRANEO 28760 03 28 2006 042839593 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280352573368 LOPEZ FUERTES ANA MARIA PP DE LAS DELICIAS 1 28045 MADRID 03 28 2006 041791791 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280352595495 ROVIRA RUIZ JAVIER MARIA CL CACTUS 2 28223 POZUELO DE A 03 28 2006 043076235 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280353160826 SANCHO PASCUAL SOLEDAD AV VILLAVICIOSA 31 28922 ALCORCON 03 28 2006 042673481 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280353221652 ARIAS FERNANDEZ JOSE MAN CL ALCALA 710 28027 MADRID 03 28 2006 043389867 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280353792942 RAMON ALVAREZ JESUS FERN CL PUERTO DE PAJARES 28914 LEGANES 03 28 2006 042673582 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280353819517 DIAZ PEREZ MARIA VICTORI CL BATEL 5 28042 MADRID 03 28 2006 042239207 0306 0306 283,76 euros.

0521 07 280354232876 GARCIA PABLOS FRANCISCO CL GARDENIA 5 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042495346 0206 0206 8,18 euro. — 03 28 2006 042495447 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280354641993 PEREZ MARTINEZ FRANCISCO CL MOTILLA DEL PALAN 28043 MADRID 03 28 2006 042239409 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280354678066 BLANCO FERNANDEZ M DOLOR CL GLORIA FUERTES 14 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 043155350 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280355057578 TINOCO VIDUVICH JUA RAUL CL CAMPOMANES 10 28013 MADRID 03 28 2006 043298325 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280355267645 BARRASO BLAZQUEZ MIGUEL CL MORENO 9 28025 MADRID 03 28 2006 042155341 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280355512367 RUBIO ALICARTE CARLOS JO CL CORREGIDOR DIEGO 28030 MADRID 03 28 2006 041946890 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280355563524 SIERRA CABRERIZO JOSE CL MAQUEDA 39 28001 MADRID 03 28 2006 041792296 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280355674641 DIAZ FORNOS JOSE RAMON CL FERMIN CABALLERO 28034 MADRID 03 28 2006 042436035 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280355896024 PLATERO GOMEZ PLATERO MA CL CONCHA 18 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042776848 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280357208857 CALDERON FLORES M ESTER UR PARQUE OLIMPIA 3 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 042777252 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280357520671 JEREZ LOZANO SALVADOR PZ JAIME MERIC 4 28320 PINTO 03 28 2006 042967111 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280357741953 CLEMARES GONZALEZ M PILA RD DE OVIEDO (LOCAL 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042037123 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280357823900 ABALOS CERUSICO CARLOS M CL LANUZA 21 28028 MADRID 03 28 2006 043298628 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280357996577 PEREZ POBLADOR GUADALUPE PP DOCTOR VALLEJO NA 28005 MADRID 03 28 2006 041792603 0306 0306 30,19 euros.

0521 07 280358549780 LOPEZ MASOLIVER MARIA EL CL FEDERICO MAYO 23 28011 MADRID 03 28 2006 041792704 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280358715589 MARK TIEMAN CATHERINE CL ITACA 8 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 018895852 1105 1105 279,61 euro. — 03 28 2006 043490911 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280358798647 DOMINGUEZ LOZANO SALVADO CL SANTIAGO COMPOSTE 28034 MADRID 03 28 2006 041697623 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280359036804 REPARAZ LAVIN JOSEFINA CL CARRETERA EL PLAN 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 043520617 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280359421871 CABO MARTIN NATALIA CL CIEMPOZUELOS(LOCA 28901 GETAFE 03 28 2006 043000756 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280359574344 JAUDENES SALAZAR JAVIER CL GERIFALTE 39 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043491113 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280359640628 CUARTERO SANCHEZ LUIS CL PINTOR PICASSO 13 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 043223452 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280359687512 CASTRO LOPEZ MARIANO CL BAHIA 27 28008 MADRID 03 28 2006 043298830 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280359710851 TORRIJOS LIMONES JOSEFIN CL ALPUJARRAS 26 28915 LEGANES 03 28 2006 042674895 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280359783296 ESTEBAN NAVARRO M GEMA CL MADRID 52 28901 GETAFE 03 28 2006 043000857 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280359796535 SANCHEZ CONSEGLIERI ANDR CL BEGOÑA 1 28820 COSLADA 03 28 2006 041638615 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280360312958 BURGOS GONGORA JOSE CL IGLESIA 2 28891 VELILLA DE S 03 28 2006 042903958 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280360432388 DOMINGUEZ GARCIA ANGEL CL FELIX RODRIGUEZ F 28030 MADRID 03 28 2006 041947294 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280360538583 BURGOS PEÑA DOLORES CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 28 2006 041517262 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280360783309 SEVILLANO DELGADO FRANCI CL ENRIQUE GRANADOS 28932 MOSTOLES 03 28 2006 043694712 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280360837566 SEPULVEDA BRAVO PABLO IG CL SIETE VIENTOS 70 28500 ARGANDA 03 28 2006 042904261 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280361184241 GARCIA DE LAS HERAS JUAN CL ANGELILLO 3 28038 MADRID 03 28 2006 041886771 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 280361189089 MUNUERA MORALES PEDRO CL RIO TORCON,3 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042496053 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280361322768 RIESCO GONZALEZ BERNARDO CL SANTA FELICIDAD 2 28017 MADRID 03 28 2006 043340862 0306 0306 13,38 euros.

0521 07 280361340350 CRISTOBAL COSO JOSE ENRI CL DIBUJANTES 15 28037 MADRID 03 28 2006 041594054 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280361390769 MARTINEZ GONZALEZ JOSE M CL JOSE ORTEGA Y GAS 28006 MADRID 03 28 2006 041517363 0306 0306 30,19 euros.

0521 07 280361484537 GARCIA ALVAREZ JOSE LUIS PO ESTACION PORT 4 28500 ARGANDA 03 28 2006 042904362 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280361869911 TORRES JIMENEZ ANTONIO CL GUETARIA 72 28041 MADRID 03 28 2006 042302457 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280362402704 AGUDO MENDEZ IGNACIO CL RIO 18 28013 MADRID 03 28 2006 043298931 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280362932160 MARTIN RODRIGUEZ DANIEL AV UNIVERSIDAD 13 28911 LEGANES 03 28 2006 042675202 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280363007538 MELENDEZ SANZ LUIS CL BOLARQUE 4 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042496457 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280363057755 DOBAO FRAILE ISAAC CL ALCALDE SAINZ DE 28009 MADRID 03 28 2006 041793411 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280363185370 ALONSO ALVAREZ M ANGELES CL GERARDO CORDON 55 28017 MADRID 03 28 2006 041561520 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280363480919 JORGE DIAZ JORGE JUAN CL LUIS DE HOYOS SAI 28030 MADRID 03 28 2006 041947395 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280364155168 SANFELIZ MEZQUITA FERNAN CL MICENAS 92 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043491517 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280364198618 BLAS MARTIN M VICENTA CL TORROX 15 28041 MADRID 03 28 2006 041517565 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280364526293 NIEVES VICENTE FRANCISCO CL OLMO 25 28012 MADRID 03 28 2005 017999231 1204 1204 270,13 euro. — 03 28 2005 036712046 0305 0305 279,61 euro. — 03 28 2005 036712753 0205 0205 279,61 euro. — 03 28 2005 036712955 0105 0105 279,61 euro. — 03 28 2006 041793613 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280364580251 YAGUEZ ALVARO M CARMEN CL TRAVESIA SAN ONOF 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 043449279 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 280364944811 HERNANDEZ CERRO ISAAC CL PILAR 26 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042586080 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280364950265 CORRAL CESARINY PABLO CL RIO MANZANARES 9 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042496861 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280365442642 ARCE APARICIO JORGE CL TAMARINDO 10 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043624485 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280365635632 HAASLER - PETER CL MARIA ORUE 1 28021 MADRID 03 28 2006 042303366 1205 1205 42,06 euros.

0521 07 280366119420 RODRIGUEZ ALONSO MIGUEL CL MARTIN DE LOS HER 28008 MADRID 03 28 2006 043299335 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280366760327 SECO MORAN JOSE CL MAESTRO GARCIA MO 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042777353 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280366836210 DIEZ PARBOLE CARMEN ROSA CL OCA 81 28025 MADRID 03 28 2006 042157664 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280366859650 GARCIA NAFRIA ARACELI CL GIL DE ANDRADE 9 28804 ALCALA DE HE 02 28 2004 025857161 1203 1203 297,99 euro. — 02 28 2006 056210944 0104 0304 911,70 euros.

0521 07 280366966855 VILLALBA FERNANDEZ MANUE CL CARLOS V 12 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042586484 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280367407395 BAZO RIÑONES JOSE MANUEL CL DEL MERCADO 8 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043077851 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280367606348 COGOLLUDO RODRIGUEZ JUAN CL VAZQUEZ DE MELLA 28017 MADRID 03 28 2006 043341569 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280367745683 BARBA MUÑOZ FRUCTUOSO CL RIOJA 112 28915 LEGANES 03 28 2006 042676111 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280367799136 MONTERO CARBONERO ISIDOR AV FREGADEROS (URB N 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 042777454 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280367995762 VELA DIAZ JAVIER CL RUEDA 6 28011 MADRID 03 28 2006 041794118 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280368054568 COSTA EXPOSITO JOAQUIN CL NUÑEZ DE GUZMAN 1 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042497366 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280368286358 SORIANO GIL ALBARELLOS M CL MIJAS 4 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043492123 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280368450349 LORENTE BLAZQUEZ ISIDORO CL JOSE LUIS ARRESE 28017 MADRID 03 28 2006 043341771 0306 0306 10,18 euros.

0521 07 280368515825 LEGIDO ARCHILLADA JAVIER CL SOLANA CHALET 134 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043156663 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280368889778 FERNANDEZ MARTIN ALVARO CL CIUDADELA 4 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043492224 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280369073371 MARTINEZ PAREJA ANGEL LU PO PASTRANA 26(INMOB 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042497568 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280369139352 ORTEGA NUÑEZ MANUEL SENE AV SOMOSIERRA 22 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042586989 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280369415501 CAMARON SEPULVEDA JOSE C CL POTOSI 7 28016 MADRID 03 28 2006 042240520 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280369621827 MORENO PASTOR FELIX CL OLID 3 28025 MADRID 03 28 2006 041640231 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280369747422 ALONSO JIMENEZ JOSE ANTO PO DEL ARROYO 62 28935 MOSTOLES 03 28 2006 042841819 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280369760556 ELIO SAIZ VICU. — VICTORIA CL CARRT.DEL ALAMO K 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043696025 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280370073784 CRUZ MONTES AMELIA CL SECO 10 28007 MADRID 03 28 2006 041518878 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280370370545 ESTIRADO GOMEZ MANUEL CL CAMARENA 74 28047 MADRID 03 28 2006 041794623 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280370810782 HERRANZ MORENO DOROTEO CL ALAGON 14 28042 MADRID 03 28 2006 042240621 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280370838165 GASCA LAUDO JOAQUIN CL CARTAJENA 78 28028 MADRID 03 28 2006 043392089 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280371116536 RAMOS BENITEZ ALFONSO CL GERIFALTE 39 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043492628 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280371630737 MUÑOZ CANO SKIDMORE SERG CL FEDERICO SALMON 7 28016 MADRID 03 28 2006 042240823 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280371645386 MELLADO COLMENERO JOSE L CL BUREBA 31 28915 LEGANES 03 28 2006 042677020 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280371703283 JIMENEZ GARCIA JUAN CL SECUCIEROS 2 28037 MADRID 03 28 2006 041595064 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280371843228 ZAMORA MATEOS JULIO CESA CL LOS ARTISTAS 41 28020 MADRID 03 28 2006 042091077 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280372217787 LOPEZ CUEVAS ROMAN CL MIJO 11 28026 MADRID 03 28 2006 042377431 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280372286903 FABRE LOPEZ FRANCISCO PZ DE ALUA 3 28944 FUENLABRADA 03 28 2006 043224866 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280372297411 QUINTERO BARBERO FELIX CL TITULCIA 20 28903 GETAFE 03 28 2006 043002675 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280372490906 GONZALEZ LOPEZ JOSE MANU CL LOS PEDROCHES 42 28915 LEGANES 03 28 2006 041795128 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280372719561 TRUJILLO ESPINOSA JUAN R CL ISLAS MALVINAS 12 28905 GETAFE 03 28 2006 043002877 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 043002978 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280372967620 SEBASTIAN CORONADO ANTOL CL EDUCACION 13 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043624990 0306 0306 140,48 euros.

0521 07 280372982168 RODRIGUEZ BARBA CARMEN CL RIOJANOS 14 28038 MADRID 03 28 2006 041888993 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280373274380 LASO LOPEZ CARLOS ENRIQU CL MARQUES DE SANTA 28004 MADRID 03 28 2006 041701360 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280373324496 HERNANDEZ LAMPREAVE JESU PZ MANUEL BECERRA 16 28028 MADRID 03 28 2006 043392594 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280373730280 POYATOS HERNANDEZ PEDRO CL JOAQUIN CIMAS 1 28033 MADRID 03 28 2006 043450087 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280373774538 ESTEBAN BARROS MANUEL CL TRECE URB. LOS AR 28292 ZORRERAS LA 03 28 2006 043079164 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280373837687 BAÑO DRAY FERNANDO DAVID CL DIEGO DE ROS Y ME 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042498376 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280373902961 FERNANDEZ ALVAREZ TORIBI CL REAL 10 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042778060 0306 0306 283,76 euros.

0521 07 280373933576 ERILL GODOY MIGUEL CL AVILA 29 28020 MADRID 03 28 2006 042091380 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280374968951 CALVO VAZQUEZ FRANCISCO CL ARROYO FONTARRON 28030 MADRID 03 28 2006 042678232 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280375103438 AYUSO RINCON JOSE LUIS CL LA HIRUELA 1 28035 MADRID 03 28 2006 041979731 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280375777687 MUÑOZ CABRERA JUAN CARLO PZ MIGUEL DE MONCADA 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042498780 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280376690093 RAMIRO GUISE SHAUN JAVIE CL FUENTE NUEVA 5-NA 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 017919990 1105 1105 275,50 euros.

0521 07 280376734654 MARTINEZ MANUEL MARIANO PS FERROVIARIOS 55 28021 MADRID 03 28 2006 042305689 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280376923402 LEE LIN GEU CHAO CL GERMAN PEREZ CARR 28027 MADRID 03 28 2006 043393204 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280377450535 PARRA JIMENEZ ANTONIO CL ULPIANA BENITO 4 28020 MADRID 03 28 2006 042091885 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280377942407 PINGARRON LEDESMA JOSE CL GRANATE 31 28905 GETAFE 03 28 2006 043003382 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280377960995 FERNANDEZ LIZAN AUGUSTO CL NARDOS 3 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043625394 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280377969382 BUSTAMANTE CORBACHO JOSE CL NUESTRA SEÑORA DE 28911 LEGANES 03 28 2006 042678838 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280378192078 HERNANDEZ PEREZ FEDERICO CL SILVIO ABAD 14 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042589013 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280378248965 LUNA JIMENEZ JOSE LUIS CL CONCEPCION 2 28038 MADRID 03 28 2006 041889704 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280378309387 LOZANO PORCUNA JUAN CL FUNDICION NAVE 61 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042039547 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280378742150 CAÑIZARES GARRIDO JUAN F CL VICENTE CAMARON 3 28011 MADRID 03 28 2006 041796441 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280378907656 SANCHEZ GARRIDO ADOLFO CL VECINOS 21 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 042843132 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280379833200 THOUS MIRANDA ALBERTO CL RONDA DE SOBRADIE 28043 MADRID 03 28 2006 042241934 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280380043263 GAYO MARTIN NIETO RAFAEL CL BRAVO MURILLO 33 28015 MADRID 03 28 2006 041980842 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280380064380 RUIZ VACA FRANCISCO JOSE AV MANCHA 15 28915 LEGANES 03 28 2006 042679242 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280380068727 MARTIN PERALTA GARCIA FR CL ALC.SAINZ BARANDA 28007 MADRID 03 28 2006 042039648 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280380100655 MEDINA MARCO MARIA CARME AV EUROPA 26 28320 PINTO 03 28 2006 042967515 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280380270306 PRESAS GONZALEZ FRANCISC AV PORTUGAL 37 28916 LEGANES 03 28 2006 042679343 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280380961935 RODRIGUEZ CUENCA JOSE MA PQ EUGENIA DE MONTIJ 28047 MADRID 03 28 2006 041796643 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280381063379 GUERRERO BLAS FEDERICO CL VIRGEN DE LAS NIE 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042778868 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280381130875 SANCHEZ BURGUES JOSE LUI CR ALCALA LOECHES KM 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042499689 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280381475732 FRUTOS PALOMAR ARTURO CL CAMINO VIEJO DE L 28025 MADRID 03 28 2006 042160088 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280382127147 OCAÑA ESCRIBANO JOSE ANT AV DE LEON 22 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042499790 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280382167361 BENITO FOLGUERA MANUEL CL RONDA DEL CONCEJO 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043697742 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280382363381 JACKSON MARTIN FERNANDO CL PABLO VIDAL 5 28043 MADRID 03 28 2006 042907901 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280382707632 MAYORAL HERRERA JOSE CL RUIZ DE ALARNES 1 28901 GETAFE 03 28 2006 043004594 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280383020254 FERNANDEZ LOZANO CARLOS PO DE LA ESTACION 1 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043697843 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280383256892 AVILA SANCHEZ SATURNINA AV CASTILLA LA MANCH 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042589821 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280383745633 HERAS PUEBLA JOSE PABLO CL EXTRAMUROS S/N 28812 VALVERDE DE 03 28 2006 042500396 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280383958932 CORTES RODRIGUEZ ANA MAR CL A INTERIOR 18 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043493638 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280384645915 FERNANDEZ RIGAULT M TERE CL EMILIA PARDO BAZT 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042500703 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280384672688 RASCON HERRERO PEDRO ANT CL RUPERTO CHAPI 3 L 28290 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043493739 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280384717451 GONCALVEZ GARCIA FERNAND CL CALDAS DE REYES 3 28925 ALCORCON 03 28 2006 042680252 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280384736245 GIMENEZ ZAMUDIO PEDRO CL PICO ARTILLEROS 1 28030 MADRID 03 28 2006 041948409 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280384822636 COBEÑA MARIN FRANCISCO A CL AFRICA 4 28891 VELILLA DE S 03 28 2006 042908204 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280384895889 ORTEGA RODRIGUEZ CARLOS CL SANTA TERESA 13 28320 PINTO 03 28 2006 043226987 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280384980361 LOPEZ LOPEZ MARIA TERESA CL SIERRA 2 28901 GETAFE 03 28 2006 043571642 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280385070893 SENRA YUSTE ANIBAL CL NUEVA 6 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 042500905 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280385093529 BALLESTEROS MARTIN MAEST CL LA ROSA 24 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042779070 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280385117575 MAYA VAZQUEZ JOSE TR DE LAS ENCINAS (P 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043625903 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280385348759 CORNIERO FERNANDEZ SUSAN CL ALBERTO ALCOCER 4 28016 MADRID 03 28 2006 042242439 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280385480822 REDILLA GARCIA RUBEN CL CRUZ DEL SUR 15 28007 MADRID 03 28 2006 042040153 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280385518107 CRUZ ORNELAS CRISTINA CL IASLA DE OZA 41 28015 MADRID 03 28 2006 041981246 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280385867206 CARRERAS MORENO MIGUEL A CL BATALLA DE TORRIJ 28025 MADRID 03 28 2006 042161405 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280385896710 BEJARANO VADILLO MARIA M CL CONCEPCION 6 28901 GETAFE 03 28 2006 043004800 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280386458502 SANTIAGO LIEBANA RAFAEL CL ANTONIO CUMELLA 1 28030 MADRID 03 28 2006 041948510 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280386597938 CORTES PERALBO MARIA DOL CL CALVO SOTELO 6 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 043571844 0306 0306 365,35 euros.

0521 07 280387121233 MONTERDE SALVADOR M MAGD CL MARCOS DE ORUETA 28034 MADRID 03 28 2006 042438459 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280387363935 LAREO ABEIJON JOSE RAMON CL PRINCIPE 8 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043082295 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280387663423 PINO GALLARDO JOSE ANTON CL MANUEL SANDOVAL 3 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043158380 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280387853581 MARTINEZ ALMIRON MARIA I CL LOS MAJUELOS 19 28979 SERRANILLOS 03 28 2006 043005002 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280388308875 SUAREZ SCHMIDT HORACIO CL ISLAS JARVI 6 28034 MADRID 03 28 2006 042438661 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280388527935 RUIZ ARGUELLO JOSE LUIS CL EL TOBOSO 124 28019 MADRID 03 28 2006 042161607 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280388532985 SALDAÑA NARANJO RAFAEL AV NUESTRA SEÑORA DE 28047 MADRID 03 28 2006 042161708 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280388555217 GIL ESCALANTE ALFONSO CL NOYA 5 28925 ALCORCON 03 28 2006 042680959 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280388917955 VAZQUEZ TEJERO CARLOS CL JARDINES 11 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042779979 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280389032335 SANTOS VALTIERRA ARTURO CL CRISTOBAL COLON 1 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042501612 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280389092353 MALUENDA MONTERO ROBERTO CL ATHOS 51 28011 MADRID 03 28 2006 041799168 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280389313332 ROMERO GALLEGO MARTIN CL ALCALDE SAINZ DE 28009 MADRID 03 28 2006 041703784 0306 0306 356,75 euros.

0521 07 280389376077 REY MATALOBOS ANTONIO AV PORTUGAL 90 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043698651 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280389638179 OCHOA ARANCE JULIO CL LOPEZ DE HOYOS 40 28043 MADRID 03 28 2006 042242944 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280390276965 RODRIGUEZ PEDRON RAFAEL CL ALBARES DE LA RIB 28025 MADRID 03 28 2006 042161910 0306 0306 356,30 euros.

0521 07 280390442168 GOMEZ SALINAS DANIEL CL SEVERO OCHOA 14 28932 MOSTOLES 03 28 2006 042681565 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280390873820 MONTANER LOPEZ JOSE LUIS PP SANTA MARIA DE LA 28045 MADRID 03 28 2006 042379956 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280390907566 TURRILLO CAMPO ENRIQUE CL DOMINGO PARRAGA 1 28021 MADRID 03 28 2006 042308117 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280390984863 GALAN GARCIA ALFONSO JOS AV DE BRASIL 4 28020 MADRID 03 28 2006 042092693 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280391757732 SERRANO ALIX FRANCISCO J CL DRACENA 27 28016 MADRID 03 28 2006 042243247 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280391775213 MORENO GARCIA MARIA ANGE CL FOSO 142 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042780181 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280392100565 BINGUAN MORALES VIRGINIA CL REAL 3 28212 NAVALAGAMELL 03 28 2006 043083410 0306 0306 7,28 euros.

0521 07 280392331244 AGUDO NOGALES JOSE LUIS AV MADRID 28 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043159087 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 280392775929 GARCIA DE VIEDMA CORRAL CL PUENTELARRA 50 28031 MADRID 03 28 2006 042308420 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280392789568 GONZALEZ GARCIA FRANCISC CL FAUSTINA PENALVER 28043 MADRID 03 28 2006 042910022 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280392810382 PIÑEIRO FERNANDEZ JESUS CL BENAMARGOSA 2 28038 MADRID 03 28 2006 041891724 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280392973262 MARTINEZ ESPESO LUIS M CL FELIPE CASTRO 11 28026 MADRID 03 28 2006 042380259 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280393287807 MONTES GARCIA CECILIO CL JUAN MARTINEZ EL 28045 MADRID 03 28 2006 042380360 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280393298113 SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL A CT LOECHES 21 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043159289 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280393662164 DOMINGUEZ CHITO JOSE CL SALINAS 6 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042502117 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280393727741 LUIS LANGA GREGORIO CL VALLE INCLAN 61 28044 MADRID 03 28 2006 042162920 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280393845959 ALGUACIL ORO CONCHA CL TAEÑA 3 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042780686 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280394185661 HERNANDEZ DURANTON FELIP CL CERRO CASTILLO 4 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042502218 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280394195159 SANCHEZ FRUTOS SANTIAGO CL BOLTAÑA 40 28022 MADRID 03 28 2006 041596680 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280394551433 JIMENEZ RUIZ RUBEN CL CANDAS DE REYES 1 28925 ALCORCON 03 28 2006 042683383 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280394855769 CUELLAS FERNANDEZ NIVES CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 03 28 2006 043395527 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 280394889620 BARRAGAN LEON JOSE LUIS CL PINTOR MURILLO 8 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043627014 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280394897296 MESA FERNANDEZ FRANCISCO CL VILLASILOS 19 28017 MADRID 03 28 2006 043343690 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280394916494 GIL PELGRIN ROLANDO MARI CL PRINCIPE VERGARA 28016 MADRID 03 28 2006 042243853 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280395254378 MOUZUGHI MASRI SALEM CL PUERTO RICO 23 28016 MADRID 03 28 2006 042243954 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280395433931 ESCUDERO CONDE ALFONSO CL BUENOS AIRES 93 28038 MADRID 03 28 2006 041892229 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280395765246 BLANCO ORTIZ JOSE LUIS AV CONSTITUCION 68 28820 COSLADA 03 28 2006 042910426 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280395772118 TORRADO TORO JESUS CL GENERAL RICARDOS 28025 MADRID 03 28 2006 042683888 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280395788181 FERNANDEZ CARBONELL JOSE CL PICO DE ARTILLERO 28030 MADRID 03 28 2006 041949318 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280396301877 MEDINA CHICOTE M PAZ AV AVIACION ESPAÑOLA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042502521 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280396426765 MASEDO PEREZ RICARDO CL MARTE 82 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042781090 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280396438384 AMAT ARTEAGA FRANCISCO J CL HERMOSILLA 20 28001 MADRID 03 28 2006 041520494 0306 0306 140,48 euros.

0521 07 280396615513 LAZARO MOYA CESAR CL HACIENDA DE PAVON 28030 MADRID 03 28 2006 041949520 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280396860437 GONZALEZ AVILA JOSE ANTO CL CAUCHO, 12, 2L IZ 28037 MADRID 03 28 2006 041596983 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280396932680 AKAA NDINDA GEORGES RENE CL COLON 17 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 042684090 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280397152952 RODRIGUEZ MARIN ROY ENRI CL ARROYOFRESNO 26 28035 MADRID 03 28 2006 041643463 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280397248841 PEÑA RODRIGUEZ ANTONIO CL SANTA EDUVIGIS 9 28042 MADRID 03 28 2006 042244257 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280397721010 SERRANO CID MARIA MAR CL AUSTRIA 5 28905 GETAFE 03 28 2006 043006315 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280397740915 GARCIA ARROYO SALVADOR CL BUENDIA 6 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042502723 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280397811441 MUÑOZ COLLANTES JUAN JOS CL LUIS DE ALCALA 8 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042502824 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280397850948 CARRILLO ROMERO JAVIER CL GALATEA 18 28042 MADRID 03 28 2006 042244459 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280398558038 LOPEZ MORENO MANUEL CL PASEO DE PERALES 28011 MADRID 03 28 2006 041800784 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280398685047 VALDEHERMOSO ANTUNEZ AGU CL SANTANDER 2 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042503127 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280398943412 HERNANDEZ VIDAL ELIAS CL RAMON Y CAJAL 1 28016 MADRID 03 28 2006 042244560 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280399034752 LOPEZ MELERO JUAN JOSE CL TREVIANA 3 28043 MADRID 03 28 2006 042592750 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280399059913 ARRIBAS DOMINGUEZ FRANCI CL ISLA DE TAVIRA 14 28034 MADRID 03 28 2006 042439873 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280399072138 MORA VALBUENA MARIA CARM CL SAN FERNANDO DE H 28891 VELILLA DE S 03 28 2006 043159794 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280399114574 MAYA HERNANDEZ RICARDO AV NUESTRA SEÑORA FA 28047 MADRID 03 28 2006 042685104 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280399414567 BLANCO HURTADO JUAN JOSE CL CAPITAN FRANCISCO 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 042593053 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280399680410 LOPEZ IGLESIAS CARMEN CL ABARZUZA 22 28033 MADRID 03 28 2006 043452414 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280399720119 MAMBLONA TABARES LAURO PZ DEL ESTE 7 28029 MADRID 03 28 2006 042440176 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280399840660 CASTAÑO GINES RAFAEL CL BELZUNEGUI 23 28025 MADRID 03 28 2006 042163728 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280400089830 LOPEZ CORDON JOSE ISMAEL CL YECORA 51 28022 MADRID 03 28 2006 041597690 0306 0306 13,38 euros.

0521 07 280400239067 NARANJO JIMENEZ MIGUEL CL VALLADOLID 1 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 043229516 0306 0306 25,54 euros.

0521 07 280400632626 ANDUJAR GARCIA FRANCISCO CL CUART DE POBLET 5 28047 MADRID 03 28 2006 041801289 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280400699213 ROBLES IGLESIA JORGE AV DOCTOR TOLEDO 34 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043495254 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280400709620 REY ZAMORA JUAN CARLOS CL EMPEDRADA 6 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 043573460 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280400834710 PEÑA GIL FERNANDO AV OPORTO 1 28025 MADRID 03 28 2006 042163930 0306 0306 7,28 euros.

0521 07 280401023656 SANCHEZ ARAEZ FRANCISCA CL GABRIELA MISTRAL 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042503430 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280401093475 PELIGRO ROBLEDO JUAN ENR CL ORURO 4 28016 MADRID 03 28 2006 042244863 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 280401134703 ARIZ NAVARRETA BURGALETA CL MARTIN DE LOS HER 28008 MADRID 03 28 2006 043301557 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280401191687 GOMEZ TRABAD ROLDAN JAIM CL TITANIA 21 28043 MADRID 03 28 2006 042244964 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042245065 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280401665876 MIRAT DIEGO JUAN IGNACIO AV SOMOSIERRA 22 28709 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042593659 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280401714174 MARTINEZ ARROYO JOSE MAR CL LAS YUCAS 5 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043085329 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280401910703 MURILLO GOMEZ JUAN JOSE CL GRIFERIA (BAR 28022 MADRID 03 28 2006 041597993 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280401942833 PROVENCIO CABRERA ANTONI PZ PIRINEOS 10 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042686417 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280402026291 RIO ARENAS FRANCISCO JOS CL ALICANTE 20 28903 GETAFE 03 28 2006 043007224 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280402122281 GUZMAN ZAPATER JORGE CL PRINCIPE DE VERGA 28016 MADRID 03 28 2006 042245166 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280402132082 PINILLA GARCIA JUAN ANTO CL MAYOR 45 28979 SERRANILLOS 03 28 2006 043229920 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280402150977 UCENDO MEDINA CARLOS JAV CL AVIACIwN ESPAÑOLA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042503733 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280402607786 BORONDO GARCIA MARIA LUI CL GERARDO DIEGO 2B 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042503834 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280403013772 COLMENAR JIMENO MIGUEL G AV CIRCUNVALACION 3 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043160404 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280403140478 PERNAS GARCIA FERNANDO CL MIGUEL DE UNAMUNO 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042503935 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280403244249 MARTIN DIEGO JOSE ANTONI CL ANIMAS 5 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042504036 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280403308917 GONZALEZ GUILLAMAS YOLAN PS DEL ARROYO CALLE 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043658740 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280403429054 BULK - JOCHEN CL CAMINO NUEVO 166 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036569353 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280403701765 MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL CL HERNANDO DE SOTO 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042504137 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280403818468 LOPEZ ALDEA MANUEL CL PEDROCHES 40 28915 LEGANES 03 28 2006 042686922 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280403901627 PALOMO MORAIRA LUIS FERN CL RAMON SAINZ 29 28025 MADRID 03 28 2006 042164839 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280404047531 SABER ABDELRAHMAN SALAH CL URBANO 5 28925 ALCORCON 03 28 2006 041983468 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280404160800 GUILLEN LEIVA JOSE CL REAL 5 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042593861 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280404377432 VICENTE GARCIA MARIA PRA CL SULFATO 3 3 A 28021 MADRID 03 28 2006 042310642 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280404704505 LOPEZ MENGUAL FRANCISCO CL PABLO LAFARGUE 11 28017 MADRID 03 28 2006 043344195 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280404815346 CASTELLANO GRANADOS ALFO CL MOTA DEL CUERVO 3 28043 MADRID 03 28 2006 042245368 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280404936493 GARCIA PEREZ JUAN JOSE CL CASTELLO 116 28006 MADRID 03 28 2006 041521306 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280405035012 LUQUERO DOMENECH FRANCIS CL GIJON 3 28931 MOSTOLES 03 28 2006 043658942 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280405293070 GARCIA CALVO LUIS ELOY CL CISNE 3 28500 ARGANDA 03 28 2006 042912446 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280405308531 SILES MONTALBAN M ISABEL CL MEJORANA 52 28053 MADRID 03 28 2006 041894249 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280405353900 GOMEZ BEADE LUIS ISMAEL CL PEÑALARA 8 28440 GUADARRAMA 03 28 2006 043085935 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280405392902 SAN TORCUATO BARRERA JUL CL VITAL AZA 5 28017 MADRID 03 28 2006 041802202 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280405666017 VALCARCEL ROMERO EUGENIO CL GARCIA MIRANDAS 6 28053 MADRID 03 28 2006 041894350 0306 0306 292,28 euros.

0521 07 280405674101 MORENO RUIZ JOSE LUIS CL CANOA 11 28500 ARGANDA 03 28 2006 042784326 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280405834048 LOPEZ MEDINA ANTONIO AV MAR MEDITERRANEO 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042784427 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280405910840 ZAMORO BORREGA JULIO CL FUENTE DE PIEDRA 28038 MADRID 03 28 2006 041894451 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280405997837 PUÑAL MARTIN GUILLERMO CL COSTA DEL SOL 13 28033 MADRID 03 28 2006 037620286 0206 0206 23,42 euros.

0521 07 280406063919 EXPOSITO MOYANO GINES CL PORTO LAGOS -LOCA 28924 ALCORCON 03 28 2006 042687528 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280406190322 PEREZ MURI MARCELO RAFAE CL ALMENARA 31 28294 ROBLEDO DE C 03 28 2006 041706313 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 041706414 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280406252461 GARCIA ESCAMILLA JOSE LU CL CANOVAS DEL CASTI 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042504440 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280406310055 SANTANA RODRIGUEZ SEBAST PZ PASION 8 28901 GETAFE 03 28 2006 043008234 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280406495971 MONTEJANO SANCHEZ LUIS CL DON JUAN I 4 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042504642 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280406916913 GARCIA LERMA EUSEBIO CL MORERAS 93 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042784629 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280406929643 MOYA PAÑOS FRANCISCO JOS CL SANTA VIRGILIA 12 28033 MADRID 03 28 2006 043453525 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280406994715 MATARRANZ CRIADO ESTHER CL JOSE MARIA PEREDA 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042505046 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280407310569 LI ZHOU YONG PZ EUROPA 26 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043160909 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280407454554 GARCIA MARTINEZ FRANCISC CL LAGO CONSTANZA 54 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042913052 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280407572570 VALERA CORRAL MARIA LAYL CL CAMINO DE INGENIE 28047 MADRID 03 28 2006 042165546 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280407594091 CARRETERO BUSTAMANTE SON CL HERNANDO DE SOTO 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042505248 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280407720191 ALVAREZ VALADES MARIO CL GOYA 3 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042505349 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280407876001 MARTIN CARDENAS FERNANDO PS DE MOSTOLES 57 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043659043 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280407890953 MATEOS GOMEZ LUIS MIGUEL PP ALAMEDA DE OSUNA 28042 MADRID 03 28 2006 042245873 0306 0306 13,79 euros.

0521 07 280407911262 VELASCO CASTRO AMADOR PZ JOSE LUIS LOPEZ A 28914 LEGANES 03 28 2006 042688033 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280408329372 MUÑOZ MARCHAN MIGUEL ANG CL IMAGEN 24 28053 MADRID 03 28 2006 041895461 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280408502558 BARATO HOYO BERNABE CL FRAY LUIS DE LEON 28912 LEGANES 03 28 2006 042688336 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280408519534 MANSOUR BELHAJ GUIMA IBR CL VICTOR ANDRES BEL 28016 MADRID 03 28 2006 043453929 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280408711110 CORREDOR SAN JOSE ANTONI CL ALCALA 387 28027 MADRID 03 28 2006 043398153 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280408863074 HUERTAS PINO LUIS CL ALCALDE GARR JUAR 28030 MADRID 03 28 2006 041950328 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280408886619 PEREZ DE GUZMAN OSBORNE CL VICENTE MORALES 1 28043 MADRID 03 28 2006 042246075 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280409074757 PAREDELA DE LA FUENTE MI CL MARBELLA 68 28034 MADRID 03 28 2006 042441085 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280409090420 TELLO LOPEZ JESUS ENRIQU CL JORGE JUAN 34 28001 MADRID 03 28 2006 041521710 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280409163774 ALIAGA IZQUIERDO JORGE CL OROTAVA 14 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 042505753 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280409168727 GONZALEZ CABRERO LUIS AL CT ROBLEDO 9 28214 FRESNEDILLAS 03 28 2006 043086945 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280409938764 ESCUDERO COBO INMACULADA CL CORREGIDOR SEÑOR 28030 MADRID 03 28 2006 041950530 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280410069211 GARCIA GUIJARRO JUAN CAR CL MINAS 1 28004 MADRID 03 28 2006 041707020 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280410185914 MARTIN MAYORAL FRANCISCO CL CLAVEL 83 28200 ESCORIAL EL 03 28 2006 043087349 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280410322118 TOLEDO BUENO LUIS CL LUIS MARIN 8 28038 MADRID 03 28 2006 041895764 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280410677580 JIMENEZ GOMEZ FRCO JAVIE CL FERNAN GONZALEZ 9 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042506258 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280410991822 RODRIGUEZ CARPINTERO JUL CL DIEGO ROS Y MEDRA 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042506460 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280411070230 CARRILLO MENENDEZ OSCAR PS .PASEO DE LA CHOP 28045 MADRID 03 28 2006 042382178 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280411072957 MUÑOZ LOZANO JOSE LUIS CL RIO TAJO (BAR) 23 28804 ALCALA DE HE 04 28 2005 005258582 1004 0205 360,62 euros.

0521 07 280411258974 LORENZO VAZQUEZ ALICIA CL MOLINO DE LA NAVA 28420 GALAPAGAR 03 28 2006 043087854 0306 0306 13,38 euros.

0521 07 280411308484 AVILES RUBIO C ROSA CL BARTOLOME PEREZ C 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 043087955 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280411430039 CRUZ GARCIA PABLO CL AMOR HERMOSO 6 28029 MADRID 03 28 2006 042688841 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280411782875 MONTAÑA PORRES MARIA CAR CL ALEJANDRO 2 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043496264 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280411794801 ARRANZ LOPEZ RICARDO CL ERAS DE LA CRUZ 2 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042785235 0306 0306 7,28 euros.

0521 07 280411896245 PRIETO CHAPARRO JUAN CAR CL MAESTRO VIVES 3 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043161212 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280411902410 PARREÑO ORELLANA MIGUEL CL HERRADURA 25 28810 HUEROS LOS 03 28 2006 042506864 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280411939388 FLORES FERNANDEZ JUAN CA CL VIA LUSITANA 66 28025 MADRID 03 28 2006 042166354 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280412592726 GOMEZ NAVA RICARDO CL ZARAGOZA 14 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042507066 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280413172706 MARCOS CABO MANUEL CL ISABEL COLBRAND 1 28050 MADRID 03 28 2006 041621538 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280413191193 BERMEJO CEBRIAN JOAQUIN AV LA CORUÑA 34 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042594972 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280413467039 TAURONI PEREZ MARCOS CL LINNEO 20 28005 MADRID 03 28 2006 041644776 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280413818562 DIEZ SOLA ANDRES CL ZIPAQUIRA 10 28033 MADRID 03 28 2006 043454535 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280414068237 FERNANDEZ ESPAÑA MARGARI CL MAESTRO GUERRERO 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043161717 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280414177563 GARCIA MARTIN FLORENTINO CL CASTELLO 115 28006 MADRID 03 28 2006 041522114 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280414264560 ALONSO CANO JAIME PP EXTREMADURA 218 28011 MADRID 03 28 2006 041803616 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280414457348 LOPEZ ARROYO JOSE RAUL CL MIGUEL DELIBES 3 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042507369 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280414702575 GARCIA BORDALLO GARCIA M CL MELCHOR FERNANDEZ 28029 MADRID 03 28 2006 041644978 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280414891525 ESTEBAN SICILIA JUAN CAR PZ DEL PILAR 1 28901 GETAFE 03 28 2006 043009648 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280415024493 BENITEZ RODRIGUEZ LUIS M CL FLAMENCO 7 28500 ARGANDA 03 28 2006 042913961 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280415130486 MENENDEZ GOMEZ JORGE FER CL COCHABAMBA 5 28016 MADRID 03 28 2006 042246782 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280415254970 BASCUEÑA PULIDO JULIO CL PUENTE 6 28500 ARGANDA 03 28 2006 042914062 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280415275380 QUIAN MARTIN EDUARDO AV FUENTE NUEVA 14 N 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 017927670 1105 1105 275,50 euro. — 03 28 2006 042595477 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280415414618 GARCIA LOPEZ JULIO CL CANAL DE BOSFORO 28022 MADRID 03 28 2006 041599108 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280415478777 GOMEZ MARTINEZ PATRICIA CL HORTENSIAS 9 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043161919 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280415491814 RIVERA HIDALGO RAFAEL CL PICO DE LOS ARTIL 28030 MADRID 03 28 2006 041950732 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280415493329 GALLARDO SANCHEZ FELISA CL VALLEHERMOSO 110 28003 MADRID 03 28 2006 042312662 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280415529200 SALINAS ANDRADE ELVIRA H CL BATALLA DE TERUEL 28912 LEGANES 03 28 2006 042689649 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280415539203 MADRID BORREGO JAVIER CL MIRASOL 6 28500 ARGANDA 03 28 2006 042914264 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280415618823 ARROYO CANO ANGEL CL BETANCUNIA 1 28017 MADRID 03 28 2006 043344805 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280415931344 AGUILAR ESTUDILLOS MANUE CL RIBADEO 2 28925 ALCORCON 03 28 2006 042689750 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280416134842 JACOME ROMERO JUAN CL JUAN BERTONCINI 1 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042595578 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280416269531 LOPEZ BARBOLLA PEDRO ANG CL PEDRO LABORDE 72 28038 MADRID 03 28 2006 041896774 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280416913670 MARGUAN - LATIFA CL ANTONIO MORENO 13 28025 MADRID 03 28 2006 042167263 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280416962574 VARGAS FERNANDEZ PABLO CL MATILDE HERNANDEZ 28025 MADRID 03 28 2006 042167364 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280417215986 HURTADO FORONDA JOSE MAN CL FRANCISCO DE GOYA 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 042914668 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280417290960 AVILES ENCINA CONCEPCION CL FOSO 80 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042786043 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280417315313 GARCIA LAFRANKE CESAR CL RIO ESCABAS 4 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042507672 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280417343096 SUTIL RODRIGUEZ FRANCISC AV DR. GARCIA TAPIA 28030 MADRID 03 28 2006 041951035 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280417863462 DIAZ CRESPO FELICIDAD CL NUÑEZ DE GUZMAN 5 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042507874 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280417998050 DIAZ CHICA M ISABEL AV BUENOS AIRES 5 28905 GETAFE 03 28 2006 043010153 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280418277835 FLETE GONZALEZ EMILIO CL CULLERA 6 28047 MADRID 03 28 2006 041804121 0306 0306 280,97 euro. — 03 28 2006 041804222 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280418296932 ALONSO DE ARMIÑO ESCUDER AV MIGUEL DE CERVANT 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043232546 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280418301275 VALLE PARELLADA MONICA CL RODRIGUEZ MARIN 9 28016 MADRID 03 28 2006 042247186 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280418383424 PALENCIA MORAL JUAN JOSE CL VENEZUELA 23 28820 COSLADA 03 28 2006 042915173 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280418411817 ALVAREZ ALONSO ESPERANZA CL BRAVO MURILLO 304 28020 MADRID 03 28 2006 042094818 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 280418417069 GUTIERREZ BLANCO ALFREDO CL EMILIO FERRRARI 8 28017 MADRID 03 28 2006 043345007 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280418439604 CUADRADO ARAGONESES ANTO PZ DEL PERU 5 28016 MADRID 03 28 2006 042247287 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280418441321 MIAGA AFUGU JESUS AC VINATEROS 184 28030 MADRID 03 28 2006 041951237 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280418502652 MEGOGO ROLE LUIS CL MAGALLANES 8 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043659548 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280418707867 FERNANDEZ ALARCOS SIMON CL POITIERS 8 28820 COSLADA 03 28 2006 042915476 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280418737876 HIDALGO GARCIA M PILAR CL MICENAS 76 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043496769 0306 0306 11,89 euros.

0521 07 280418876003 VALMORISCO MARTIN JOSE L CL LA DRACENA 27 28016 MADRID 03 28 2006 042247388 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280418898029 FERNANDEZ CASTILLO PEDRO PP REINA CRISTINA 22 28014 MADRID 03 28 2006 041708232 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280419065757 SANZ ARRIBAS M INES CL SILVA 4 28013 MADRID 03 28 2006 043303476 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280419074144 FERNANDEZ DIAZ ANTONIO CL DUQUESA DE MEDINA 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042507975 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280419124260 FERNANDEZ LESMA JUAN ALB AV CARDENAL HERRERA 28034 MADRID 03 28 2006 042442095 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280419298557 PALOMARES CASTILLO MARIA CL MANCIO SERRA DE L 28320 PINTO 03 28 2006 042968323 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280419325435 SANTANO GARLITO FERNANDO CL LAUREL 8 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043628327 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280419485281 FERNANDEZ ARDAVIN MARTIN CL VELAZQUEZ 68 28001 MADRID 03 28 2006 041522619 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280419548131 DUEÑAS MARTIN ANA ISABEL CL FRANCISCO JOSE DE 28021 MADRID 03 28 2006 042313066 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280419699388 DIAZ MEJIA CARLOS CL CATALUÑA 38 28903 GETAFE 03 28 2006 043010254 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280419772847 GARRIDO MUÑOZ FERNANDA CL CEMENTO 6 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043162525 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280419867625 VERGARA MENDEZ MIGUEL CL ESTOCOLMO 23 28922 ALCORCON 03 28 2006 042690861 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280419995341 CORROTO BALMASEDA FCO JA BL CEBREROS 16 28011 MADRID 03 28 2006 042690962 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 280420485290 RODRIGUEZ GONZALEZ GONZA CL ALCAL. SAINZ BARA 28009 MADRID 03 28 2006 042043688 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280420517828 MARTIN JIMENEZ MIGUEL AN CL TERESA DE CLARAMU 28919 LEGANES 03 28 2006 042691265 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042691366 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280420904717 GUISASOLA ARRIETA FRANCI CL CALIXTO BERRUECO 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043089571 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280421083559 CARDEÑA FERNANDEZ JUAN CL SAN ROQUE 92 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043702085 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280421152469 ALVAREZ ACUÑA FRANCISCO CL POLVORANCA 66 28923 ALCORCON 03 28 2006 042691568 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280421230675 AMADO EGUIAGARAY ATANASI CL NAVACERRADA 40 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043089672 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280421233507 GARCIA DELGADO CONCEPCIO CL GENERAL DIEZ POLI 28001 MADRID 03 28 2006 041523023 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280421454280 PALOMARES REGUERO EUGENI CL AMPURDAN 16 28915 LEGANES 03 28 2006 042691669 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280421556738 RUIZ REGUEIRO MARIA ISAB CL FLORENCIA 24 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043162929 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280421701329 CARO LEIVA MARIA DEL MAR CL ISLAS CANARIAS 13 28905 GETAFE 03 28 2006 043010456 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 280421734974 OBRERO SANTOS MIGUEL ANG CL CALAHORRA 12 28032 MADRID 03 28 2006 043541734 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280421770441 MARTINEZ MANZANERO J JAV CL FAUSTO DOMINGO 6 28025 MADRID 03 28 2006 042168172 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280421872996 MORENO LORENTE M ELENA CL SANTA ANA ALTA 52 28034 MADRID 03 28 2006 042442301 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280421986366 GARCIA GONZALEZ MARTA CL SAN CLAUDIO 89 28037 MADRID 03 28 2006 041897582 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280421997076 OLIVA GARCIA JAVIER CL HONDURAS 4 28820 COSLADA 03 28 2006 042916183 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280422384167 RODRIGUEZ SUAREZ GABRIEL CL ALCANTARILLAS CHA 28607 ALAMO EL 03 28 2006 042692073 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280422674561 GARCIA MENENDEZ JAVIER CL PUERTO SERRANO 1 28045 MADRID 03 28 2006 042383693 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280422703560 MICO VAQUERIZO JOAQUIN L CL CANARIO 7 28902 GETAFE 03 28 2006 043010557 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 280422731852 MARTINEZ LUQUE ANGEL LUI CL VENEZUELA 1 28820 COSLADA 03 28 2006 042916486 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280422741249 DE LA RIVA LOPESINO GERM CM DE LA ISABELA 23 28810 HUEROS LOS 03 28 2006 042508581 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280422936259 RODRIGUEZ GARCIA M LUISA CL AZUCENA 36 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 042508682 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 280423019519 ORTEGON PALOMARES JUAN A CL STA.CRUZ RETAMAR 28018 MADRID 03 28 2006 041897885 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280423090752 ALVES GOMES MARIA FATIMA CL LISBOA 11 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043163131 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280423251107 AYUSO CORREDOR JOSE ANGE CL MONTE DE MONTJUIC 28031 MADRID 03 28 2006 042313672 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280423317589 LOPEZ TORRECILLAS JUAN A CL BRAVO MURILLO 84 28003 MADRID 03 28 2006 041645988 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280423475217 CID CANELADA CARLOS CRIS CL ABTAO 44 28007 MADRID 03 28 2006 042044294 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280423958601 RUEDA RUIZ DAVID CL LA VIÑA 1 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 043523546 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280424544136 LUCAS ROIZ CARLOS PZ PZA VALVANERA 6 28043 MADRID 03 28 2006 042248196 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280424586875 SANCHEZ GARCIA JUAN MIGU CL CHILE 25 28016 MADRID 03 28 2006 042248200 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280424598292 GARCIA PEREZ JOSE MANUEL CL CLAVEL 11 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043702590 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280424599306 PIZARRO DASI LEONOR CARM CL PRINCESA SOFIA 3 28924 ALCORCON 03 28 2006 042693083 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280424898386 MORALES DORADO RAFAEL CL ALEGRIA 17 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 043497173 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280424997915 NAFRIA AGUADO JOSE MARIA AV NTRA SRA DE VALVA 28047 MADRID 03 28 2006 041805636 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280425209190 ALVAREZ RUBIO OLGA ROCIO CL MAIQUEZ 66 28009 MADRID 03 28 2006 042044496 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280425495746 LOPEZ JIMENEZ ENRIQUE PS CHOPERA 309 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 042596689 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280425860104 VELASCO RODRIGUEZ ADELA CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 28 2006 041523528 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280426318933 MACARRON LARUMBE MAURICI CL JAIME EL CONQUIST 28045 MADRID 03 28 2006 042095424 0306 0306 12,08 euros.

0521 07 280426338636 SANTIAGO PAZ FERNANDO CL FUENTE DEL TIRO 3 28024 MADRID 03 28 2006 041805939 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280426666416 ALVAREZ GOMEZ FRANCISCO CL PAMPLONA 63 28039 MADRID 03 28 2006 042095525 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280426834649 PASCUAL MATEO JOSE MARIA AV CERRk PRIETO 21 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043659851 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280427309545 MARTIN LOPEZ JERONIMO CL ALCALA 17 28511 VALDILECHA 03 28 2006 042917395 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280428153647 LOPEZ VICENTE JESUS ANGE CL CIRCUNVALACION 6 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043163838 0306 0306 283,76 euros.

0521 07 280428164155 CALVA CONESA RODRIGO CL HORTALEZA 92 28004 MADRID 03 28 2006 041709444 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280428246708 GOMEZ FERNANDEZ SONIA CL TOMAS REDONDO 1 28033 MADRID 03 28 2006 043456757 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280428321779 SURRUCA MARTIN JAVIER CL MARQUES DE MONDEJ 28028 MADRID 03 28 2006 043400678 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280428491329 GUILLEN VIÑA FELIPE CL MOLINA 40 28029 MADRID 03 28 2006 042095828 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280428567616 CASADO BIELSA PEDRO CL CONDE DE VILCHES 28028 MADRID 03 28 2006 043400779 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280428629250 CABALLERO AGREDANO ENCAR CL CRTA AJALVIR A VI 28022 MADRID 03 28 2006 041600320 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280428692096 PIZARRO CAMPOS CARLOS JA CL MAESTRO GURIDI 15 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043163939 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280428825674 GONZALEZ AZA OSCAR BERNA CL CARRETERA DE VICA 28022 MADRID 03 28 2006 041600421 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280429049683 HERNANDEZ MORENO MARIA P CL ABEDUL 14 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043702994 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280429073026 GARCIA LUCAS JOSE CL VICTORINO BAYO,,1 28021 MADRID 03 28 2006 042314480 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280429155373 JIMENEZ MORA LEOPOLDO CL SUECIA 95 28022 MADRID 03 28 2006 041600623 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280429449407 PEREZ GONZALEZ MIGUEL AN CL ALEJANDRINA MORAN 28047 MADRID 03 28 2006 041806545 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280429521246 CONEJERO MARTINEZ FRANCI CL ELADIO LOPEZ VILC 28033 MADRID 03 28 2006 043457161 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280430196408 OLMOS HOYAS JOSE CL CUESTA DE SAN FRA 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043497375 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280430339379 ALVAREZ GOMEZ MARIA CARM CL MALLORCA 6 28913 LEGANES 03 28 2006 042694400 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280430723642 HUERTOS MATEOS MIGUEL CL PAULINA ODIAGA 21 28019 MADRID 03 28 2006 042443412 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280430759715 GOMEZ VICARIO ROCIO CL FRANCISCO RABAL 1 28912 LEGANES 03 28 2006 042694501 0306 0306 225,72 euro. — 03 28 2006 042694602 0206 0206 225,72 euros.

0521 07 280430776788 PRIEGO RINCON JOSE LUIS CL ISLA GRACIOSA 6 28034 MADRID 03 28 2006 042443513 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280430971293 ABAD ALONSO M ROSA CL ALPES 23 28022 MADRID 03 28 2006 041601027 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280431115177 CEBOLLERO MARTIN JOSE DO CL CLARA DE CAMPOAMO 28025 MADRID 03 28 2006 042169990 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280431226628 GARCIA BOIRA ALBERTO CL LAS MUSAS 24 28022 MADRID 03 28 2006 041601128 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280431267448 TORRES SANCHEZ FELICIA CL VALVERDE 25 28004 MADRID 03 28 2006 041709949 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280431392942 CASADO LOPEZ GONZALO CL ORENSE 24 28020 MADRID 03 28 2006 042096232 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 280431401329 VILLAVERDE NAVARRO MIGUE CL RIO ODIEL 6 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043629640 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280431627863 SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI PZ JOSE VILLARREAL 3 28045 MADRID 03 28 2006 042384808 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280431673636 SANZ SERRANO ANTONIO MIG CL MENDEZ ALVARO 57 28045 MADRID 03 28 2006 042384909 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280431784073 SEGOVIA LORES CRISTINA CL GODELLA 95 28021 MADRID 03 28 2006 042314985 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280431998685 GOMEZ LOPEZ LONGINOS PZ JUAN G. DE MORA 2 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042510100 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280432084369 APARICIO SANCHEZ GUILLER PZ ELIO ANTONIO DE N 28904 GETAFE 03 28 2006 043012173 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280432508846 SORIA NUÑEZ EVA MARIA CL GERARDO DIEGO 1 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042510201 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280433270803 MATEO RODRIGUEZ SAUL CL CERRO BERMEJO 7 28011 MADRID 03 28 2006 041807353 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280433275348 LOPEZ BERNABE MIGUEL ANG AV MANZANARES 20 28011 MADRID 03 28 2006 041807454 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280433377705 BERMUDEZ MORENO CARLOS M CL DE KA RABIDA 12 28320 PINTO 03 28 2005 062008737 0805 0805 275,50 euros.

0521 07 280433471469 GOMEZ DIEZ JOSE FRANCISC CL EURIDICE 30 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042788467 0306 0306 8,92 euros.

0521 07 280433640413 PABLO VALDES PALOMA ESME CL AMPURDAN 16 28915 LEGANES 03 28 2006 041710353 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280433645968 CAMPOS MANAZAS EDUARDO CL PORTO COLON 4 28924 ALCORCON 03 28 2006 042695006 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280433812484 MARTIN VIC CONCEPCION CL AYALA 36 28001 MADRID 03 28 2006 041524437 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280434255957 YANG - GUANGZHAO CL CASTOR 1 28022 MADRID 03 28 2006 041601330 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280434349523 VALDES TAMAMES BEGOÑA CL SERRANO 220 28016 MADRID 03 28 2006 042249210 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280434487747 PUERTA MENA ALFONSO JOSE CL MAR CASPIO 13 28033 MADRID 03 28 2006 043457969 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280434704076 LOPEZ ABALO PABLO CL SOMBRERETE 9 28053 MADRID 03 28 2006 041899707 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280435011345 KING RUDDY BRIGID CL RUBEN DARIO 6 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042597602 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 280435111476 GUTIERREZ ORTIZ LAURA ES AV MENENDEZ PELAYO 1 28007 MADRID 03 28 2006 042045611 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280435250411 JIMENEZ AREVALO JUAN F CL ISAAC PERAL, 29 28500 ARGANDA 03 28 2006 042918712 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280435291736 PRADO BARBA CESAR CL SALAMANCA 1008 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043660053 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280435380652 CHAMON MARTINEZ DAVID CL MAGDALENA 23 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043164242 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280435467649 CASTRILLON CARRO ISABEL CL MAGALLANES 16 28015 MADRID 03 28 2006 041986704 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280435602237 RODRIGUEZ SASTRE MIGUEL CL COMUNIDAD DE MADR 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043497678 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280435779968 ALGAR ALGAR RAFAEL CL ALMERIA 9 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 017839562 1105 1105 275,50 euros.

0521 07 280435915566 GONZALEZ SAAVEDRA MILAGR CL ZULEMA 2 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042511110 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280436395112 BAEZ DURAN ANTONIO CL COSTA RICA 8 28891 VELILLA DE S 03 28 2006 042919318 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280436527070 ALVAREZ LOPEZ ALFREDO CL SANTA FELICIDAD 1 28017 MADRID 03 28 2006 043346522 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280436599721 HERNANDEZ FERNANDEZ ANA CL BENICASIM PUESTO 28011 MADRID 03 28 2006 041807757 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280436680856 ULLASTRES GARCIA JUAN JO CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 03 28 2006 043401991 0306 0306 140,48 euros.

0521 07 280436721676 LINARES CALDERAS DIEGO CL BISUTERIA 12 28037 MADRID 03 28 2006 041601532 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280436784930 LLORENTE ALVAREZ OSCAR PZ SANCHEZ BUSTILLO 28012 MADRID 03 28 2006 041710959 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280436825952 MARTIN DIOS LUIS MIGUEL CL MENENDEZ DE AVILE 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042511413 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280436889206 MESA VEIGA MARIA CARMEN CL NEGRITAS 1 28340 VALDEMORO 03 28 2006 036812358 0206 0206 23,42 euros.

0521 07 280436907390 RAMIREZ GALANO JUSTA CL BRAILLE 28 28034 MADRID 03 28 2006 042444624 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280437070270 VIDAL SA GEMA PILAR CL VALLE DE LACIANA 28034 MADRID 03 28 2006 042444725 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280437116043 HOYOS CABEZUDO JESUS CL CANTERAS DE TILLY 28032 MADRID 03 28 2006 042919520 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280437205666 FRANCO MAYO JUAN FRANCIS CL NUEVO VERSALLES B 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043235374 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 280437860317 BECEIRO SAN MATEO ENRIQU CL ARQUITECTO GAUD? 28016 MADRID 03 28 2006 042249412 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280438078060 HEREDERO DIAZ PASCUAL CL LAS ESCUELAS 10 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043235475 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280438096248 ARAGON HERAS MARIA SOLED CL MIRASOL 20 28500 ARGANDA 03 28 2006 042919621 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280438204160 ROA PAREJA VICENTE CL CASTILLA 11 28901 GETAFE 03 28 2006 043013183 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280438332179 DOMINGUEZ MEDINA RENATO SC MUSICOS 22 28760 TRES CANTOS 03 28 2006 041565459 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280438373609 BARCELO PEREZ SOLEDAD PZ VIRGEN DEL ROSARI 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042789376 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280438879726 GARCIA PORTILLO GONZALO CL ROMERO ROBLEDO 4 28008 MADRID 03 28 2006 043305193 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280439267423 BROTONS GARCIA ANTONIO CL PADILLA 57 28006 MADRID 03 28 2006 041525043 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280439306526 SUJAR GARCIA MARIA CUEVA AV FRANCISCO FERNAND 28903 GETAFE 03 28 2006 042315894 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280439611973 FERNANDEZ MARTINEZ LIDIA AV DE LAS FLORES 89 28924 ALCORCON 03 28 2006 042696521 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280439827902 PEREZ GONZALEZ LUIS ALBE CL ALEJANDRINA MORAN 28047 MADRID 03 28 2006 041808161 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280439905401 GODOY ORTIGOSA ROSA MARI CL ORURO 8 28016 MADRID 03 28 2006 042249715 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280440230955 AMADOR FERNANDEZ MARIA D CL BESOLLA 21 28025 MADRID 03 28 2006 042171711 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280440295421 CALDERON DIAZ ANTONIO TR SAN LUIS 1 28921 ALCORCON 03 28 2006 042097747 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280440599252 CONCHA NIETO ABEL AV ALCALDE JOSE ARAN 28922 ALCORCON 03 28 2006 042696622 0306 0306 140,48 euros.

0521 07 280440783249 CALDERON GARCIA ANA MARI CL ASTURIAS 9 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 043458676 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280441004026 ENTRENAS TALAVERA JUAN C CL DEL ROSAL 19 28130 ALALPARDO 03 28 2006 036043331 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280441098396 MORALES ZAERA ARNALDO CL LAPONIA 29 28030 MADRID 03 28 2006 041952550 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280441243900 RIOLOBOS ENTONADO JOSE L CL NUÑEZ DE GUZMAN 2 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042512221 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280441248849 RUIZ CLAVIJO TELLO JOSE CL ALCALDE LOPEZ CAS 28027 MADRID 03 28 2006 043402702 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280441350495 TOMAS TORRE AURELIO CL MONCADA 101 28021 MADRID 03 28 2006 042316100 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 280441363835 ESPIN GILA MARTIN MANUEL CL CENICIENTA 3 28018 MADRID 02 28 2001 019744511 0700 1200 260,54 euros.

0521 07 280442226731 RAMIREZ GONZALEZ ANTONIO CL NUÑEZ DE GUZMAN 1 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042512726 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280442560874 SOLIS ACEBES ALMUDENA RE CL LOGROSAN 2 28024 MADRID 03 28 2006 041808868 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280442599169 CORREDERA PONCE DE LEON CL BARQUILLO 15 28004 MADRID 03 28 2006 041711767 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280442741437 RAMIREZ FERNANDEZ DAVID CL CAMINO NOBLEJAS 5 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042789982 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280442790745 GOMEZ ENCINA JUAN S CL DOCTOR GARCIA ORT 28820 COSLADA 03 28 2006 042920126 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280443125090 RODRIGUEZ PEREZ MARIO CL ARROYO FONTARRON 28030 MADRID 03 28 2006 041525649 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280443317979 BERMUDEZ BERMUDEZ BASILI CL BESOLLA 16 28025 MADRID 03 28 2006 042172317 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280444100447 SEGHEZZO GIGLI MARIA VIC CL RIO GUADIANA 21 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043704715 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280444357600 PICCI - ATTILIO GIOVAN PQ LOS NOGALES 11 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042513029 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280444423072 HERBON GARCIA FRANCISCO CL ALCALA 168 28028 MADRID 03 28 2006 043403611 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280444808648 RACZ - EDMUND CL ILLESCAS 47 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042317009 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280445095002 IGLESIAS GUTIERREZ DAVID CL ARROYO MEDIA LEGU 28017 MADRID 03 28 2006 043347229 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280445649114 MARTIN MUÑOZ MILAGROS CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 03 28 2006 041525952 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280445811889 SANCHEZ RECUENCO BEGOÑA AV REY JUAN CARLOS I 28915 LEGANES 03 28 2006 042697733 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280446686408 AMAYA SANCHEZ SALVADOR CL ANTONIO DE LEYVA 28019 MADRID 03 28 2006 042172923 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280446753702 MORENO REINO FRANCISCA CL MIGUEL DEL CAMPO 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042599622 0206 0206 249,85 euro. — 03 28 2006 042599723 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280446788761 ANDRADE GANDARA MANUEL CL CONCEPCION DE LA 28021 MADRID 03 28 2006 042317312 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280446847769 MINGUET BURGOS JESUS ENR CL CASINO 16 28005 MADRID 03 28 2006 042173024 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280446991249 ALCALDE GALLARDO OSCAR AV DE LAS FLORES 6 28925 ALCORCON 03 28 2006 042698238 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280447954579 RAMOS GUERRERO JUAN JOSE AV VEGA 18 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 042600026 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280448253158 SANPASTOR ORTIZ CARMEN CL PORTO CRISTO 11 28924 ALCORCON 03 28 2006 042698541 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 280448362686 MARTIN HIDALGO IVAN RAFA CL N. DE GUZMAN(BAR) 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042513332 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042513433 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280448510614 RODRIGUEZ JIMENEZ CAMILO CL RAFAEL BERGAMIN 1 28043 MADRID 21 28 2005 000261668 0701 1105 14.100,91 euros.

0521 07 280448617718 DE LA GUERRA MARTIN MARI CL SAN PEDRO 6 28014 MADRID 03 28 2006 041713080 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280448707543 WARDIN SAMADI MOHAMED CL LUIS LOPEZ OLIVER 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043705523 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280448715930 SEYMOUR - ALASTAIR CL ISLA COELLEIRA 7 28669 BOADILLA DEL 03 28 2006 043579827 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280449012687 CABEZAS DAZA JOSE ANTONI PQ EUGENIA DE MONTIJ 28047 MADRID 03 28 2006 041810080 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280449389977 MIRAVALLES SAMPEDRO BEGO CL RIO GUADIANA 17 28934 MOSTOLES 03 28 2006 043660659 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 280449393617 FERNANDEZ YEBRA ERNESTO CL TOMAS BRETON 15 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 041713484 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280449522242 PEÑA GILARTE CARLOS CL OASIS 10 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043237192 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280449597822 GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL AV CARMEN MARTIN GAI 28911 LEGANES 03 28 2006 042173529 0306 0306 569,06 euros.

0521 07 280449622373 SANCHEZ MARI BALLESTEROS CL ALONDRA 2 28025 MADRID 03 28 2006 042173630 0306 0306 283,76 euros.

0521 07 280449888822 GARRIDO INIESTA MATILDE CL AMADEO I 18 28038 MADRID 03 28 2006 041901929 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280450709581 FERNANDEZ FUNEZ FERNANDO AV DE MOSTOLES 1 28950 MORALEJA DE 03 28 2006 043706028 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280450731712 LOPEZ CARRASCO JUAN JOSE CL BERLIN 12 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043165353 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 280451008362 GONZALEZ ENCINAS JOSE LU CL TALCO 30 28021 MADRID 03 28 2006 042318120 0306 0306 327,08 euros.

0521 07 280451033523 REVILLA DELICADO DAVID PL LUCA DE TENA 5 28045 MADRID 03 28 2006 042386424 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280451035341 ROBLES RODRIGUEZ OSCAR CL SIERRA 6 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 043237596 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280451096167 TOLBAÑOS COBO JOSE LUIS CL ORIENTE 5 28901 GETAFE 03 28 2006 043015611 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280451361505 ARROGANTE CALVIÑO JOSE A CL DEL PILAR 25 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042600430 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042600531 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280451379992 MONTOLIU HEYNORICKY LORE CL DON RAMON DE LA C 28001 MADRID 03 28 2006 041527063 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280451472144 MONTERO GONZALEZ JOSE CL GRANADA 16 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043631054 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280451549340 LORENZO NAVARRO REMEDIOS CL MARIA DE ORLEANS 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 043580938 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280452010593 PEREZ HERNANDEZ M LUISA CL HOSPITALET DE LL 28034 MADRID 03 28 2006 042445937 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 280452065157 SANZ CALONGE JESUS CL LUIS PIERNAS 39 28017 MADRID 03 28 2006 043348037 0206 0206 666,90 euros.

0521 07 280452156905 LARA FERNNADEZ JUAN CL BURJASOT 7 28021 MADRID 03 28 2006 042318524 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280452385661 PAVON HARRINGTON MIGUEL CL LLANOS DE SIMON 1 28817 SANTOS DE LA 03 28 2006 043405227 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280452604923 ARRANZ DOMINGUEZ JOSE FE CL ENTREPEÑAS 1 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042514039 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280453077088 CARABALLO ALONSO JUAN VI CL VEZA 8 28029 MADRID 03 28 2006 042446038 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280453118619 SANCHEZ RIOS FRANCISCO J CL MONSEÑOR OSCAR RO 28025 MADRID 03 28 2006 042174539 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 280453366775 MEJIAS ORTEGA ISABEL CL LA ENCINA 8 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042047732 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280453418107 CHAPADO ANTUNEZ ANA CL NUESTRA SRA. VALV 28034 MADRID 03 28 2006 042446139 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 280453632820 MARTINEZ OLIVEIRA ANGEL CL VIRGEN DEL CARMEN 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043631357 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280453812874 ALONSO PONCE GINES AV PRINCIPE JUAN CAR 28924 ALCORCON 03 28 2006 042700258 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280453945543 MARTIN BECERRA JUAN DIOS CL MINERVA 3 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043524859 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280453999093 HADDAD CHAJAR NOUREDDINE CL MADRE DE DIOS 26 28016 MADRID 03 28 2006 042250927 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280454030015 NUÑEZ PRADO CLAVELL SARA CL MARGARITAS 5 28670 VILLAVICIOSA 03 28 2006 043581342 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280454084171 SANCHEZ PEREZ ELOY CL INDUSTRIA 23 28923 ALCORCON 03 28 2006 042700359 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280454255539 ANTON HURTADO MIGUEL ANG CL HIERRO 32 28810 HUEROS LOS 03 28 2006 042514241 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280454459441 ARROYO SEVILLA ANTONIO CL BENITO PEREZ GALD 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042514342 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280454650613 GARCIA SANCHEZ ALBERTO TR FRANCISCO BAENA V 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 042601238 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280454782470 GALLEGO GARCIA JOSE MANU CL DIEGO DE LEIN 16 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042601440 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280455116314 UBALDE HERNANDEZ ISRAEL CL SANTA VIRGILIA 7 28033 MADRID 03 28 2006 043460191 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280455197146 VILLANUEVA GONZALEZ JOSE CL PARQUE EUGENIA DE 28047 MADRID 03 28 2006 041811191 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 041811292 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280455289500 FERREÑO CONDE ALFREDO AV ESPINELA 10 28021 MADRID 03 28 2006 042319130 0306 0306 283,76 euros.

0521 07 280455612529 PEÑA GARCIA LAGO FRANCIS CL BUENAVISTA (URB. 28110 ALGETE 03 28 2006 042601642 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280455651733 LLADO ARBURUA MARTA PO DE LA CASTELLANA 28046 MADRID 03 28 2006 043460292 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280455830979 OSUSU TOBACHI CIRILO CL GODELLA 55 28021 MADRID 03 28 2006 041714700 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280455901206 CORTES NARVAEZ JOSE LUIS PO PASEO DELICIAS 27 28045 MADRID 03 28 2006 042387232 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280455991334 GUZMAN SANTIAGO ANTONIO CL FLORA TRISTAN 8 28021 MADRID 03 28 2006 042319332 0306 0306 7,28 euros.

0521 07 280456184526 LUENGO SAEZ FRANCISCO JA PS FLORIDA 27 28008 MADRID 03 28 2006 043306813 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280456346796 JIMENEZ CASTAÑO IGNACIO CL PORTO LAGOS 13 28924 ALCORCON 03 28 2006 043631559 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280456733786 CANCELA VAL MELCHOR CL PILAR 33 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042602147 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280457137651 MARTIN GUTIERREZ LUCIANO CL MARCHAMALO 22 28038 MADRID 03 28 2006 041953459 0306 0306 461,52 euros.

0521 07 280457773003 MARTIN PORCEL RAUL CL GRANADA 28 28007 MADRID 03 28 2006 042048540 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280457901729 NUÑEZ DIAZ MARIA CARMEN CL RAMON DE CASTROVI 28035 MADRID 03 28 2006 042701369 0306 0306 1.036,21 euros.

0521 07 280458011156 JI CHEN RUMING CL DOCTOR ESQUERDO 1 28007 MADRID 03 28 2006 042048641 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280458014994 FERNANDEZ SANTOS MAXIMO CL TELEMACO 16 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043499500 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280458016109 TORRES TORRES JOSE MARIA CL PINTOR MURILLO 23 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043661366 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280458069356 NKOUENDJE - RENE AV PORTUGAL 14 28932 MOSTOLES 03 28 2006 043661467 0306 0306 536,40 euros.

0521 07 280458115230 GUEYE ABDOULAYE ABDOULAY CL OLIVAR 35 28012 MADRID 03 28 2006 041715407 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280458134428 MARTIN CERVANTES RUBEN CL VILLALBA 9 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 043238711 0306 0306 286,58 euros.

0521 07 280458535764 LOPEZ SANCHEZ RAFAEL CL SIERRA TOLEDANA 4 28038 MADRID 03 28 2006 041903444 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280458601341 GARCIA MERINO LUIS MIGUE CL EMILIANO BARRAL 7 28043 MADRID 03 28 2006 042251836 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280458987321 GUTIERREZ CARDOSO GONZAL CL TORINO 1 28420 GALAPAGAR 03 28 2006 043099170 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 280459384617 ARESE PECELLIN M CARMEN CL HERMANOS PEREIRA 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042602854 0306 0306 292,31 euros.

0521 07 280459566186 GARCIA GARCIA JORGE CL ALCALDE SAINZ DE 28009 MADRID 03 28 2006 042049045 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280459620144 CONTRERAS ALVAREZ RAUL V CL ECHEGARAY 9 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043631862 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280459642776 CRUZ HERNANDEZ JOSE MANU CL FERMIN CABALLERO 28034 MADRID 03 28 2006 035597636 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280459726339 MARTINEZ GONZALEZ SIMON AV PEÑA PRIETA 43 28038 MADRID 03 28 2006 041904151 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280459758974 SANCHEZ MORENO GREGORIO CL SANTIAGO 233 28820 COSLADA 03 28 2006 042922954 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280460061391 RODRIGUEZ VALDES JAIME A CL MARTINEZ 6 28039 MADRID 03 28 2006 041649628 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280460251856 DOMINGUEZ DIAZ MARIA JOS PS SAN FRANCISCO DE 28003 MADRID 03 28 2006 041649729 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280460409480 VELOSO FABRIQUE FRANCISC CL RELUG 12 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042791905 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280460570441 CONTRERAS RAMOS MARCELO CL CARTAGENA 32 28028 MADRID 03 28 2006 043348744 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280460601864 HERRERA SANCHEZ VICTOR CL BARBERAN COLLAR 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042515049 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280460773030 BONILLA GARCIA MINERVA CL SAN RAIMUNDO 48 28039 MADRID 03 28 2006 042100777 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280460850428 LOZANO LOPEZ CARLOS CL RICO HOME 5 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 042515150 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280461083531 MEDINA BRAZA ANGEL CL DE LAS VENERAS 4 28013 MADRID 03 28 2006 043307419 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280461184571 LAZO LOPEZ MARIA CRISTIN CL LEON FELIPE 6 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 042702480 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 280461385241 ZAPATA FUENZALIDA PABLO CL VICTORIA 3 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042515554 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280461571157 VILLEN PARGA JUAN ABNTON CL INSPECTOR JUAN AN 28924 ALCORCON 03 28 2006 042702884 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280461696651 FERNANDEZ GARCIA BENITO AV RAFAEL ALBERTI 51 28038 MADRID 03 28 2006 041904454 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280462084348 ESPADA ROJAS ANTONIO M. CL PINTOR MURILLO 8 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043632165 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280462143760 OUAAZZANE - ALI PZ CONDE DE RTORENO 28015 MADRID 03 28 2006 041991148 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280462188624 MORALES - VICTOR ALEJA CL FUENTE DEL TIRO 2 28024 MADRID 03 28 2006 041813215 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280462196304 ORTIZ CARRASCO RAMON DOM CL MATILDE HERNANDEZ 28025 MADRID 03 28 2006 042175953 0306 0306 356,30 euros.

0521 07 280462199637 KARBOWNIK ADAMCZYK ELZBI CL PASEO DE LA ESTAC 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 042792208 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280462227626 OCAMPO GOMEZ HECTOR MART CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 03 28 2006 043582857 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280462372924 RIC VARGAS FELICITA CL SAN MAXIMILIANO 3 28017 MADRID 03 28 2006 042446442 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280462601478 NAVARRO GARCIA CARLOS CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 28 2006 042387838 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280462649776 GARABITO MONTERO LUISA D CL SAN EMILIO 60 28017 MADRID 03 28 2006 043349047 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280462774967 MANAR ZIRARI JAMAL EDDIN CL ALHONDIGA 28 28042 MADRID 03 28 2006 042703490 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280462882172 CILLAN OTERO LUIS FERNAN AV AMERICA 18 28028 MADRID 03 28 2006 043406035 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280462939160 GARCIA MERCHAN MARIA MAR CL ALEMANIA 91 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 041528174 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280462987054 PLAZA LOZANO ISRAEL CL CARABAÑA 9 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042515756 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280463141951 QSSATAI - LARBI PL SANTIAGO MAGANTO 28224 POZUELO DE A 03 28 2006 043582958 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280463168627 CAMPOS PASTORA ROCIO CL DISCOBOLO 57 28022 MADRID 03 28 2006 041603451 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280463185094 SHI SUN LIJUN CL TORDESILLAS 2 28925 ALCORCON 03 28 2006 042703793 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280463237739 IBAÑEZ RODRIGO GABRIEL CL TOLEDO 76 28005 MADRID 03 28 2006 041813417 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280463249863 LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO CL CERRO CASTILLO 3 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042515857 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280463385663 CARRANZA CUSTODIO AUGUST CL JULIAN GONZALEZ 7 28019 MADRID 03 28 2006 042176357 0306 0306 359,86 euros.

0521 07 280463691215 WALOSZCZYK - KRZYSZTOF CL POZO DE LA NIEVE 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043166363 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280463804076 FLEITAS PIRIZ STELLA MAR CL ESTACION 10 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043499702 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280463995248 PEÑA SANTOS CLISAIDA CL ROCAFORT 23 28021 MADRID 03 28 2006 042321251 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280464310702 OLIVEIRA BORBA PAULA CLE CL LAS CONCHAS 4 28013 MADRID 03 28 2006 043307823 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280464339701 HERVAS GARCIA DAVID CL ANTONIO ROMERO 29 28025 MADRID 03 28 2006 042176862 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280464795803 HERRERO CARRETER PEDRO CL SANTA FE 15 28008 MADRID 03 28 2006 042177064 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280464951811 ANDRZEJ - SLOMIAN CL LUIS DE ALCALA 10 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042516160 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280465519360 MARROUH - ABDESLAM CL VALMOJADO 273 28047 MADRID 03 28 2006 041813821 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280465546642 RODRIGUEZ MORENO ALBERTO CL CALLEJON DEL REY 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042792814 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280465645662 ANTONIO GONZALEZ PEDRO CL SECTOR MUSICOS 22 28760 TRES CANTOS 03 28 2006 042853640 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280465836127 MUÑOZ DIAZ DAVID CL JOAQUIN BLUME 17 28937 MOSTOLES 03 28 2006 043707543 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280466106616 HOZ GONZALEZ JUAN IGNACI AV MACHUPICHU 11 28043 MADRID 03 28 2006 042923964 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280466177950 ROMAN BAUTISTA SANTIAGO AV ROMA 12 28820 COSLADA 03 28 2006 042924065 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280466382761 MERLO PAREDES CARLOS EDU PZ DE LAS PALMERAS 1 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043166969 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 280466546045 ABDERZAK - AZHIR CL MARGARITA 29 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043662275 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 280466550186 GARCIA CLERICO EXUPERANC AV DE LAS FLORES 77 28925 ALCORCON 03 28 2006 042704403 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280466620211 CAMPOS VIGO MARIA CRISTI CL ARDEMANS 16 28047 MADRID 03 28 2006 042049651 0206 0206 7,28 euro. — 03 28 2006 042049752 0306 0306 7,28 euros.

0521 07 280466658001 VARGAS RIVERA FERNANDO N CL JAEN (NAVE 18) 3 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043632771 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280466720645 SANTIAGO CHARLAN CARLOS CL VELAZQUEZ 26 28001 MADRID 03 28 2006 041528477 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280466765307 CEBRIAN BARRIGA CESAR CL ACACIAS 5 28511 VALDILECHA 03 28 2006 042924469 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 280466851391 BRITO - JOSE GREGORIO CL CARDOSO 1 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043167272 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280467064387 BROUDISSOND FLORES PETER CL JUAN GUERRA 1 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042516766 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 280904218533 MALAGON MARTIN MANUEL CL ISLA GRACIOSA 13 28034 MADRID 03 28 2006 042447351 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280905568752 SAN FRUTOS MONGE ANTONIO CL FOMENTO 40 28013 MADRID 03 28 2006 043308227 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280907189157 MIGUEL MARRUPE PABLO CL SITIO ZARAGOZA 8 28931 MOSTOLES 03 28 2006 043662477 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 280907756508 BONILLA CASTAÑEDA MIGUEL CL SANTA FLORENTINA 28320 PINTO 03 28 2006 042969737 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 280907942424 BONACASA ALONSO FRANCISC PP MIRADOR, URB. EL 28212 NAVALAGAMELL 03 28 2006 043101695 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280909928496 LEAL MORENO RAMON CL uan jose millas 2 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042050055 0306 0306 1.006,07 euros.

0521 07 280910697830 CHACON MARTIN JOSE CL MARIA GUZMAN 35 28003 MADRID 03 28 2006 041650537 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 280910884049 VICTORIA GARCIA CONCEPCI CL LA JABONERIA 16 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 037677375 0206 0206 24,12 euros.

0521 07 280911068248 LOPEZ LOPEZ JOSE L CL CAMARAS 4 28034 MADRID 03 28 2006 042604874 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 280912915894 FERMIN GARCIA FELIPE CL RIBERA DE CURIDOR 28005 MADRID 03 28 2006 041815033 0306 0306 32,05 euros.

0521 07 280913818503 CASTAÑO SANCHEZ GREGORIO CL LUIS PIERNAS 14 28017 MADRID 03 28 2006 043350562 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281000383467 BENITO LAZARO GREGORIO CL PIRINEOS 4 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043245781 0306 0306 286,58 euros.

0521 07 281000486430 IDYABE NGADI MALELA GAUD CL PEDRO DEL CAMPO 3 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042517574 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281000583430 COVARRUBIAS COPIA JAIME CL DISCOBOLO 71 28022 MADRID 03 28 2006 041604562 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281000641630 EL ACHAOUCH - HAFID CL BATALLA DE BRUNET 28912 LEGANES 03 28 2006 042705009 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281000846845 IGLESIAS GARAY MARIA LUI CL GENERAL LACY 22 28045 MADRID 03 28 2006 042388949 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281000975874 HERNANDEZ GARCIA ANDRES AV LISBOA 15 28820 COSLADA 03 28 2006 043633478 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281001227670 MUÑOZ ESPINOSA JOSE ANTO CL ANTONIO CABEZON(B 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042517675 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281001475123 LOPEZ CALDERON OSCAR CL RIO COLORADO 4 28038 MADRID 03 28 2006 042102191 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042102292 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281001573638 MESKINE - ZINEB CL MANUEL DE FALLA 2 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042517776 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281001611327 HERVAS ALVAREZ ELENA AV SAN PABLO 17 28820 COSLADA 03 28 2006 042925580 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281001749248 SINDE MORERA JAVIER CL CTRA TORRELODONES 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043102103 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281001767840 GARCIA HERNANDEZ JESUS R CL HORTALEZA 4 28004 MADRID 03 28 2006 041718639 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281001856352 COLLADO LAMUEDRA ANGEL CL PALOMARES 48 28021 MADRID 03 28 2006 042322362 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281002038935 ABERKAM - JAMAL CL LEONCIO ROJAS 14 28901 GETAFE 03 28 2006 043020661 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281002180896 FUENZALIDA TAPIA ALMA LI CL RAFAEL DE LA HOZ 28022 MADRID 03 28 2006 041604764 0306 0306 486,62 euros.

0521 07 281002243140 PRIETO QUINTANA LUCIA AV MADRID 38 28850 TORREJON DE 03 28 2006 041604865 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 041604966 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281002415114 WATANABE - RURIKO CL MINAS 22 28004 MADRID 03 28 2006 041719043 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281002605474 CORRIPIO SOCORRO LUIS CL MENENDEZ PIDAL 27 28036 MADRID 03 28 2006 043462417 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281003007319 MENTESE - HAMDULLAH CL DULCINEA 38 28020 MADRID 03 28 2006 041719346 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281003049755 ALONSO RECUERO VICTORIAN CL COLON 3 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043634185 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281003331560 MORAL NECHES MARCOS CL ESTOCOLMO 29 28922 ALCORCON 03 28 2006 042705716 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281003604069 RUIZ RENQUIFO FABIOLA SU CL BADAJOZ 1 28921 ALCORCON 03 28 2006 042706019 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281003780285 RUEDA LOPEZ JOSE ANTONIO CL PASEO DE MOSTOLES 28935 MOSTOLES 03 28 2006 042706120 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281003960747 FERRADA COLMAN SILVIA NO CO COCHABAMBA 5 28016 MADRID 03 28 2006 041816144 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281004292466 NIETO APARICIO MARIA EST CL TORDEGRILLOS 41 28021 MADRID 03 28 2006 041992966 0306 0306 308,22 euros.

0521 07 281004301257 BAGHDADI - SAMI BEN BO CL ANDALUCES 15 28038 MADRID 03 28 2006 041907484 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281004332377 AZIZ MARTIN FRANCISCO JO CL VELAZQUEZ 109 28006 MADRID 03 28 2006 041529184 0306 0306 365,38 euros.

0521 07 281004415940 SANCHEZ IÑIGUEZ AMADOR CL JUAN DE VERGARA 1 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042518382 0306 0306 280,63 euros.

0521 07 281004664403 LOPEZ SOLSONA JAVIER CL LOS MELONARES 6 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043102911 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281004800001 DELAFUENTE SANCHEZ JOSE PP EXTREMADURA 210 28011 MADRID 03 28 2006 041993269 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281005216592 HERRADA PEREZ JOAQUIN CL SANCHEZ ALONSO 4 28820 COSLADA 03 28 2006 042926287 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281005218616 NGACHE EPETIE ROQUE CL SILICIO 30 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043168080 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281005697451 MARTIN AYLLON MANUEL CL MADRID 2 28891 VELILLA DE S 03 28 2006 042926489 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 281006552550 KASIM - - - HASSAN MOHAM CL VENUS 4 28925 ALCORCON 03 28 2006 042706524 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281006107578 DEL POZO ARRONDO ANA MAR CL GRABRIEL USERA 25 28026 MADRID 03 28 2006 042389656 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281006141530 DE LA PEÑA HURTADO DAVID AV DE LA SIERRA 18 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042605682 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281006215490 MARTINEZ MARTINEZ VICTOR CL SALSIPUEDES 20 28021 MADRID 03 28 2006 042706726 0306 0306 299,47 euros.

0521 07 281006255506 GONZALEZ TABOADA JORGE C CL NUEVO VERSALLES 2 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043247195 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281006521648 JARDIN SEVA DAVID CL LISBOA 19 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043168181 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281006714234 RUBIO BARBERA FRANCISCO CL LONDRES 49 28028 MADRID 03 28 2006 043408156 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281006776878 CRUZ GALLEGO FRANCISCO J CL GODELLA 69 28021 MADRID 03 28 2006 042323877 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281006866404 GUTIERREZ RAMOS GREGORIO CL GLORIA FUERTES 18 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042519089 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281007080208 BENABDELLAH - ABDELMAJ CL ESMERALDA 1 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043168383 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281007229546 TORRES NOCETI FEDERICO CL VELAZQUEZ 121 28006 MADRID 03 28 2006 041529285 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281007297143 ALTAGRACIA RODRIGUEZ SOM CL EZEQUIEL PE$ALVER 28042 MADRID 03 28 2006 042253957 0306 0306 25,54 euros.

0521 07 281007311287 ALFARO SANCHEZ MARIA TER CL JAVIER DE MIGUEL, 28018 MADRID 03 28 2006 041908292 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281007861965 RODRIGUEZ LOPEZ JUAN FRA AV LISBOA 10 28925 ALCORCON 03 28 2006 042706928 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042707029 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281007919155 MARTIN LOPEZ PABLO AV DE LA MANCHA 18 28915 LEGANES 03 28 2006 042707130 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281007967958 GUTIERREZ DIAZ RUBEN ANT AV CIUDAD DE BARCELO 28007 MADRID 03 28 2006 043309237 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281007990489 IGNOTO - APOLLO CL TORRIJOS 16 28029 MADRID 03 28 2006 041816649 0306 0306 7,28 euros.

0521 07 281008169840 CACHO MENDOZA JOSE MARIA CL LOS ANDALUCES 24 28038 MADRID 03 28 2006 041908393 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281008560668 PINTADO MATEOS MARIANO CL FUENCARRAL 101 28004 MADRID 03 28 2006 041720356 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281009132463 EL SAYED FOUDA MOSAD ABD CL PALOMA 5 28005 MADRID 03 28 2006 041908494 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281009355260 CASAMAYOR MORATALLA MARI CL FRAY J.CERDEIRIÑA 28024 MADRID 03 28 2006 041816952 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281009422352 MOYAJ - HASSAN CL MONTE URGULL 12 28018 MADRID 03 28 2006 041908696 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281009452563 ORIGENES MACACHOR ALMA T CL TORPEDERO TUCUMAN 28016 MADRID 03 28 2006 042103508 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281009618978 MARTIN ZAZO VICENTE CL PRIORATO 4 28915 LEGANES 03 28 2006 042707635 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281009744674 CORREDOR ROJO SERGIO CL MIGUEL BARCELO 20 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042051065 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281009889164 DEL PINO GONZALEZ CESAR CL CLAUDIO COELLO 51 28001 MADRID 03 28 2006 042390060 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281009907857 STRZELCZYK - ROBERT AV OLIMPICA 21 28938 MOSTOLES 03 28 2006 043710674 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281010104483 BOFILL ABEILHE ENRIQUE CL NARVAEZ 48 28009 MADRID 03 28 2006 042051267 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281010291615 LACALLE ROMERO MARIA TER CL ALAMBIQUE,1,1LIZQ 28022 MADRID 03 28 2006 043351370 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281010720334 JIMENEZ LABORDA RUTH CL FERROCARRIL 14 28904 GETAFE 03 28 2006 043022681 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281010809250 DAVIES - GARY CL GOYA 51 28001 MADRID 03 28 2006 041529588 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281010863410 PINHEIRO GOMES HANRIETTE CL MALDONADO 54 28006 MADRID 03 28 2006 041529689 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281010987890 OLAYA SANCHEZ RICARDO AN CL ROSALIA DE CASTRO 28035 MADRID 03 28 2006 041994279 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281011168554 PASSAGA - FRANCOIS A CL DUQUE AHUMADA 4 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 041994380 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281011731861 DIEZ DE TEJADA MARTIN GO CL ISLA DE JAVA 66 28034 MADRID 03 28 2006 042448664 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281011919292 MORAIS SANCHES EDSON CL FALCINELO 16 28025 MADRID 03 28 2006 042180094 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281012158358 GUASTIA - ALDO CL CARRETERA COLMENA 28034 MADRID 03 28 2006 041817659 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281012659728 RABADAN CABLANQUE JAVIER CL VALDEAVERO 6 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042520507 0306 0306 68,82 euro. — 03 28 2006 049257155 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281012738641 GUZMAN CARBONEL MANUEL F CL CANTERAS DE TILLI 28039 MADRID 03 28 2006 042103912 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281012999127 RUIVO BRANDARIZ ANITA B CL SIGUENZA 2 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 043586493 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281013099056 RODRIGUEZ MARTINEZ VANES AV DE LAS FLORES 25 28925 ALCORCON 03 28 2006 043248411 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281013172111 TROMPETA RODRIGUEZ MIGUE AV VIRGEN DEL VAL 8(28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042520709 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281013211719 ALANDEZ RODRIGUEZ ALFRED CL PABLO VIDAL 15 28043 MADRID 03 28 2006 042255068 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281013232432 BERGARECHE BRUÑA ASIER CL MONTERA 36 28013 MADRID 03 28 2006 043408762 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281013332967 BARRIOS GARCIA MONICA CL ANTONIO MORENO 23 28025 MADRID 03 28 2006 042180603 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281013349438 CUESTA GOMEZ JOAQUIN CL COLOMBIA 9 28016 MADRID 03 28 2006 042255169 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281013359138 HERRAIZ MARTIN CARLOS CL ARGANDA 5 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043168989 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281013499887 CORMACCHIA LOBATO MARIO CL SAN BERNARDO 107 28015 MADRID 03 28 2006 041721568 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281013537273 FELIPE ORTEGA EMILIO CL ARROYO 5 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043169090 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281013862831 BONIFACIO CANELA JOSE JA CL ALISEDA 29 28025 MADRID 03 28 2006 042324887 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281014016112 LOPEZ AGUADO JOSE ANTONI CL MIRAFLORES 9 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043711381 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281014029549 MARTIN BERMEJO IVAN CL FALCINELO 35 28025 MADRID 03 28 2006 042180805 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281014146656 JUDEN - KEITH CL MADERA 6 28004 MADRID 03 28 2006 041722073 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281014171009 RIVAS PLATA SIERRA GUILL CL GONDOLA 9 28043 MADRID 03 28 2006 042255270 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281014234764 MARTINEZ MIGUEL HECTOR A CL MARIA DE GUZMAN 2 28003 MADRID 03 28 2006 041651547 0306 0306 71,39 euros.

0521 07 281014349851 MORALES TICONA YAMANAKA CL FERNAN GONZALEZ 7 28009 MADRID 03 28 2006 041722174 0306 0306 26,32 euros.

0521 07 281014408556 ALVAREZ NUÑO MARIA DOLOR CL AVDA. INDEPENDENC 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042607100 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281014587503 OCAÑA LARA OSCAR CL METAL 7 28021 MADRID 03 28 2006 042324988 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281014684196 DIAZ BASCONES JOAQUIN CL J. M PEREDA 7 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042521113 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281014774833 PEREZ FERNANDEZ CARLOS CL NARDOS 26 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043634993 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281014953574 LEIRADO PRADO PILAR CL ECHEGARAY 11 28932 MOSTOLES 03 28 2006 043663588 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281015275290 RANZ MARTINEZ ANTONIA AV ESPAÑA, 38 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042607201 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281015939843 ORTEGA BARRIGA DAVID CL JADRAQUE 15 28038 MADRID 03 28 2006 041909609 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281015994205 CABEZAS MANGAS FRANCISCO AV CARABANCHEL ALTO 28044 MADRID 03 28 2006 042180906 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042181007 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281016137782 GARCIA MARTIN PEDRO JAVI CL LAS HERRENES URB. 28440 GUADARRAMA 03 28 2006 043104931 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281016234883 DIAZ MECO CORRALES ISABE CL NTRA. SRA. PILAR 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042521315 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281016624907 RUIZ ORDOÑO AGUSTIN CL JULIAN DAVIÑAS 1 28904 GETAFE 03 28 2006 043023590 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281017000880 LEGATO GUNGUI JUAN CARLO AV DE ABRANTES 95 28025 MADRID 03 28 2006 042181108 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281017110412 ABDELKADER MOHAMED MOHAM CL SUECIA 10 28945 FUENLABRADA 03 28 2006 043249724 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281017675133 CARRASCO MARTIN LUIS CL JUAN PEÑALVER 27 28021 MADRID 03 28 2006 042325493 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281017786580 MURILLO JIMENEZ JOSE ANT CL CARLOS SOLE 66 28038 MADRID 03 28 2006 042390868 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281018495589 VILLAR RODRIGUEZ CARLOS CL SAN CLAUDIO, 51(L 28038 MADRID 03 28 2006 041910619 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281018682418 CORREAS MOYA JOSE ANGEL CL RIO ODIEL 8 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043635502 0306 0306 200,72 euros.

0521 07 281018769415 HONDARZA CAÑAS FRANCISCO AV VASCONGADAS 9 28903 GETAFE 03 28 2006 061142281 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281018858028 BLANCO NIETO JAVIER CL CHILE 29 28820 COSLADA 03 28 2005 041611556 0405 0405 275,50 euros.

0521 07 281019113662 TRAUT MUELLER HEINZ HANS AV FRANCISCO GUERRER 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042607807 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281019677878 SANCHEZ PEREZ MARIA O CL LOPEZ DE HOYOS 12 28002 MADRID 03 28 2006 041569402 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281020033445 CANO ANDRES MODESTO JAVI CL ITALIA (LOCAL) 22 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043711886 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281020333438 CASTELLANO FRANCO MERCED PZ VENECIA 3 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043169696 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281020369612 RECUERO RUIZ MARIA LUISA AV CIUDAD DE BARCELO 28007 MADRID 03 28 2006 041652052 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281020649902 TIRMARCHE CHEVOLLEAU HER CL OLIVAR 31 28014 MADRID 03 28 2006 041723588 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281020894321 MATA AIZCORBE MARIA TERE CL GALERA 11 28042 MADRID 03 28 2006 042256482 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281020994351 BORBA RUIZ JORGE AV MEDITERRANEO 2 28913 LEGANES 03 28 2006 042711372 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281021239275 GOMEZ PUERTO ISABEL CL BARTOLOME MURILLO 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 042521921 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281021267163 TRUJILLO PINO DAVID CL LOS ANDALUCES 9 28039 MADRID 03 28 2006 042052378 0306 0306 70,80 euros.

0521 07 281021511279 SERRA REXACH CONCEPCION CL FERRAZ 3 28008 MADRID 03 28 2006 043310146 0306 0306 496,34 euros.

0521 07 281021935049 BARCENAS FITZ JAMES STUA PO CASTELLANA 82 28046 MADRID 03 28 2006 043464538 0306 0306 7,28 euros.

0521 07 281021978802 IGLESIAS LOPEZ JUANA MAR CL DEHESILLASBLOQUE 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043250431 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281022004969 RODRIGUEZ SUXCE VICTOR CL LANJARON 5 28041 MADRID 03 28 2006 042325800 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281022602026 VARGAS VALDEZ MARIA REME CL ESTRONCIO 13 28021 MADRID 03 28 2006 042326204 0206 0206 296,52 euros.

0521 07 281022872919 RIZO DAMIAN JOSE MANUEL CL VEREDILLAS, BLOQU 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043169801 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281022921722 SANSO MOLINER DAVID VICE CL ARTE, 16 - LOCAL 28033 MADRID 03 28 2006 043464841 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281023407530 ADANEZ ALMENARA MARTA AV MACHUPICHU 16 28043 MADRID 03 28 2006 042257088 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281023629519 CENTOIRA GRACIA RUBEN CL PETUNIA 20 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043663891 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281023731468 AGUIRRE GARCIA RICARDO V CL ANSAR 27 28047 MADRID 03 28 2006 041819578 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281023869086 OLMO SERRANO ROSARIO CL ALCARRIA 96 28915 LEGANES 03 28 2006 042326608 0306 0306 486,62 euros.

0521 07 281023917586 GONZALEZ MATILLA ALVARO CL JUAN BRAVO 34 28006 MADRID 03 28 2006 042857074 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281023927791 FERNANDEZ CAZON EMILIO CL ISLA DE LA TOJA 1 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 043106951 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281023928603 PEREZ MARTIN ANGEL CL GIRALDA 4 28903 GETAFE 03 28 2006 043024705 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281023944767 BAYON RUIZ SANTOS CL ADUANA 23 28013 MADRID 03 28 2006 043310449 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281023991348 GOMEZ VARELA IVAN CL COLOMBIA 4 28891 VELILLA DE S 03 28 2006 042928917 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281024309832 JARAMILLO ORTIZ YOLANDA AV ESPAÑA 12 28903 GETAFE 03 28 2006 043024806 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281024387129 BERMEJO SEBASTIAN CEFERI CL TALAMANCA 25 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042522628 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281025023588 PEÑA JUAN MARCOS CL PABLO CORONEL 8 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042522729 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281025123117 ARIAS TARAVILLO JORGE CL BARTOLOME DE CAST 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042522931 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281025223652 PEÑAS MARTIN LUCILA CL CISNEROS 41 28924 ALCORCON 03 28 2006 043311055 0306 0306 21,22 euro. — 03 28 2006 043311156 0206 0206 21,22 euros.

0521 07 281025633880 ROMERO ARTERO ANTONIO CL CADETE JULIO LLOM 28019 MADRID 03 28 2006 042182118 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281025791710 MADRID RUIZ MAUEL CL CONCHITA PUIG 7 28923 ALCORCON 03 28 2006 043502126 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281025870623 MARTIN RODRIGUEZ MARIA S CL ROCAFORT 10 28021 MADRID 03 28 2006 041913043 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 281026098268 SILVA VALLE JAIME EDGARD CL MONCADA 101 28021 MADRID 03 28 2006 042326810 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042326911 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281026256603 MARTIN TREVIN MARIA MAR CL GOLONDRINA 17 28500 ARGANDA 03 28 2006 042929119 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281026267515 RAMOS MARTINEZ RUBEN CL NTRA.SRA. DEL ROS 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042608615 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281026811927 BLAZQUEZ SOTO JOSE ANTON CL SEVILLA 5 28901 GETAFE 03 28 2006 043025513 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281027123034 RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN CL CHILE 27 28016 MADRID 03 28 2006 042257290 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281027400290 ALVAREZ DOMINGO MARIA FR CL URGEL 29 28019 MADRID 03 28 2006 043311459 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281027562059 DOLERA VALLADOLID ANGEL CL AMAPOLA 4 28950 MORALEJA DE 03 28 2006 043251744 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281027733629 RAMOS JIMENEZ MARIO CL ALCARRIA 64 28915 LEGANES 03 28 2006 042712887 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281027844268 ABD ALLAH HUSSEIN FATHY CL COLOMBIA 55 28016 MADRID 03 28 2006 042257391 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281028034632 SANCHEZ SALIDO MERCEDES CL HERMANDAD 8 28025 MADRID 03 28 2006 042327113 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281028626938 GALINDO GARCIA LUCAS AV VIRGEN DEL VAL 65 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042523133 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281028697868 RODRIGUEZ ORTEGA ANTONIO CL EUGENIA DE MONTIJ 28025 MADRID 03 28 2006 042182421 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281028827507 MAUSQUE GALLO MONICA BEA CL EMILIO MARTIN ENC 28820 COSLADA 03 28 2006 041725511 0306 0306 283,76 euros.

0521 07 281028917635 SCIELZO ESCUDERO FRANCES CL VELAZQUEZ 89 28006 MADRID 03 28 2006 041530602 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281028958758 IBAÑEZ FERNANDEZ JUAN JO CL RIO EBRO 22 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042798672 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281029061923 RUANO DIAZ JOAQUIN CL ORENSE 37 28020 MADRID 03 28 2006 042105932 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281029372929 DE LA ROSA BLANCO JOSE CL PABLO PICASO 7 28820 COSLADA 03 28 2006 042929523 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281029395157 BERLANAS CABALLERO SORAY CL PERICLES 12 28011 MADRID 03 28 2006 041821194 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281029446384 PEREIRA ALMEIDA MARIA JO PZ DE ALDEHUELA 4 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 043410075 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281029682521 HERRERO MARTINEZ ANTONIA CL AJALVIR 14 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043170508 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 281029774366 MOYA REINA RAFAEL CL MACHAQUITO 58 28043 MADRID 03 28 2006 042257795 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281029822563 ORIA CRESPO OSCAR CL DOLORES IBARRURI 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 042713594 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 281030229660 YAMAK ISMAEL MUSTAFA CL RICARDO ORTIZ 37 28017 MADRID 03 28 2006 043353289 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 281030314334 FERNANDEZ SEBASTIAN JORG CL RIOJA 23 28915 LEGANES 03 28 2006 042713695 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281030418913 OLMEDILLA CAVEDA PATRICI CL CASTILLO DE AREVA 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043589022 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281030470645 ROMERO LUQUE IVAN CL ESCALONA 33 28024 MADRID 03 28 2006 042713796 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281030528037 ROSAS RODRIGUEZ ENCARNAC CL PUERTO ALTO 66 28018 MADRID 03 28 2006 041913548 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281030601088 BERBEL GARCIA PILAR CL ERAS 62 28670 VILLAVICIOSA 03 28 2006 043589325 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281030771345 ESCUDERO RICOTE ALFREDO CL PQUE LA COLINA 5 28043 MADRID 03 28 2006 042257900 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281030783570 FERNANDEZ NOTARIO ALBERT CL LONGARES 36 28022 MADRID 03 28 2006 041606683 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281030827424 PERUCHO GARCIA JOSE MARI CL NICOLAS USERA 28 28045 MADRID 03 28 2006 042392181 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281030834090 ORTEGA DEL AMA JOSE ANTO CL BELZUNEGUI 17 28025 MADRID 03 28 2006 042182926 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281030893607 BURGOS SANCHEZ VALDEPEÑA CL BENEFICIO 28 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043110688 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281031348901 AYALA RUIZ JOSE URIEL CL VIA LUSITANA 68 28025 MADRID 03 28 2006 042183128 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281031533605 GONZALEZ VEGUILLAS JAVIE PL DE LAS PALMERAS 8 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043171013 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281032001124 MARTIN RODRIGUEZ JAIME CL LAS VIÑAS 8 28500 ARGANDA 03 28 2006 042929927 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281032052351 BUENO JIMENEZ JONATAN CL RAFAEL FDEZ.HIJIC 28038 MADRID 03 28 2006 041913851 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281032243321 HERRERA GERMAN JOSE ANTO CL BRAILLE 8 28034 MADRID 03 28 2006 042451896 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281032962737 BELCHIN HERNANDEZ OSCAR CL FERRAZ 49 28008 MADRID 03 28 2006 043311762 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281033133495 VELASCO AGREDA CARLOS CL LUCERO 48 28047 MADRID 03 28 2006 041821703 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281033202409 BRONCHALO MARTIN AITOR AV MORATALAZ 29 28030 MADRID 03 28 2006 041955075 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281033362962 PUENTES MATEOS RAQUEL CL LAGUNA 74 28025 MADRID 03 28 2006 042183532 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 281033412573 GUTIERREZ FERNANDEZ PACH CL AEROPUERTO 14 28820 COSLADA 03 28 2006 042930331 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281033572120 TORRES FERNANDEZ JAIME L CL LA SALVIA 5 28290 ROZAS DE MAD 03 28 2006 037680106 0206 0206 25,18 euros.

0521 07 281033656891 CARREÑO GOMEZ HENRY BAIR CL LA PRENSA 11 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042609928 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281033994573 SARRO MARTIN RUBEN CN VIEJO DE VILLAVER 28023 MADRID 03 28 2006 042328123 0306 0306 475,37 euros.

0521 07 281034076621 MAYA CORTES MARIA LUZ RD ATOCHA 20 28012 MADRID 03 28 2006 041726622 0306 0306 305,47 euros.

0521 07 281034619013 GONZALEZ CEBALLOS JOSE C CL WITERICO 20 28025 MADRID 03 28 2006 042183835 0306 0306 70,81 euros.

0521 07 281034652860 CALIXTO GORDILLO TOMAS AV REY JUAN CARLOS I 28914 LEGANES 03 28 2006 042715921 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 281034816245 ALTABA BENEDI CONCEPCION CL BLASCO DE GARAY 8 28015 MADRID 03 28 2006 041996808 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281035182926 ESPINOSA ESTEBAN DAVID CL NEPTUNO 97 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042716123 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281035638826 PEREZ GOMEZ RAUL CL HERNANI 21 28020 MADRID 03 28 2006 042106538 0306 0306 10,18 euros.

0521 07 281035668936 ALVAREZ PAU LUIS MIGUEL CL ARTAJONA 4 LOCAL 28039 MADRID 03 28 2006 042106639 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281035712382 FERNANDEZ LOPEZ DANIEL CL GASPAR DE MORALES 28860 PARACUELLOS 03 28 2006 041607390 0306 0306 305,18 euros.

0521 07 281036037738 POLANCO ZEPEDA LUCILA AV TOLERANCIA 8 28500 ARGANDA 03 28 2006 042930634 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281036385322 RODRIGUEZ RIAÑO IGNACIO CL MARGARITA NIELKEN 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043111702 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281036841929 GARZA ANGULO ALBERTO CL GLORIETA VALLE DE 28019 MADRID 03 28 2006 042184441 0306 0306 69,44 euros.

0521 07 281036992176 MATAS PALOMARES SANTIAGO CL ANTONIA USERA 16 28026 MADRID 03 28 2006 042393292 0306 0306 10,18 euros.

0521 07 281037026027 JIMENEZ CRUZ JORGE CL JESUS LARA 24 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043111803 0206 0206 249,85 euro. — 03 28 2006 043111904 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281037209115 CABAS ORTIZ ALBERTO CL CUBA 15 28500 ARGANDA 03 28 2006 042931038 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281037253167 GONZALEZ CLEMARES SERGIO CL AUSTRIA 2 28022 MADRID 03 28 2006 041607794 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281037848204 RUIZ CASTRO JUAN JOSE CL SEPUVELDA 30 28011 MADRID 03 28 2006 041822208 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281037888519 MILLAN QUESADA RAFAEL CL TAMARINDO 12 28936 MOSTOLES 03 28 2006 043714314 0306 0306 238,21 euros.

0521 07 281037893670 FERNANDEZ FERNANDEZ OSCA AV REY JUAN CARLOS I 28916 LEGANES 03 28 2006 042717436 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281037973391 MEDINA SANCHEZ JOSEFINA CL GODELLA 28 28021 MADRID 03 28 2006 042393393 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281038168203 TIRADO WENZEL ANA CECILI CL ALBERIQUE 34 28037 MADRID 03 28 2006 041607996 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281038459304 JIMENEZ SAN JOSE OSCAR M CL LA PLAZA 48 28944 FUENLABRADA 03 28 2006 043254370 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 043254471 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281038478195 PALACIO ROMERO ESTER CL OLMO 16 28012 MADRID 03 28 2006 041727834 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281038493252 GARCIA TORIBIO CESAR AV EUROPA 59 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 043354101 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281038696346 GOMEZ PAIS PAULO JOAO CL TORRIJOS 5 28029 MADRID 03 28 2006 042452708 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281038914493 ORTEGA PEREDA AITOR CL JUAN PEREZ DE ALM 28019 MADRID 03 28 2006 042184845 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281039087982 VAZQUEZ SUANCES FERNANDO CL ALBENIZ 19 28904 GETAFE 03 28 2006 043027533 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281039428593 RODRIGUEZ POZO HUGO CL SAN RAIMUNDO 54 28039 MADRID 03 28 2006 042107346 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281040142252 POLO CANABAL JAVIER CL OLMO 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043502833 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281040511357 GETE RAMIREZ PEDRO CL SEO DE URGEL 9 28033 MADRID 03 28 2006 043466659 0306 0306 7,28 euros.

0521 07 281040679590 OUBIJJANE BOUTSGHONT ABD CL VIA COMPLUTENSE 7 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 043254673 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281040771944 MARTIN CASADO ALVARO CL VIRGEN DEL LLUC 1 28027 MADRID 03 28 2006 043411489 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281040936844 EL ASRI - BADR CL GURUGU 2 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042525153 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281041697181 ALVAREZ FERNANDEZ SUSANA AV VIA LACTEA 9 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042054503 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281041728709 TALAVERA SERENO LORENA CL ALMERIA 4 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043637724 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281042013847 MARTINEZ TEMPRANO JAIME CL NARVAEZ 32 28009 MADRID 03 28 2006 042054604 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281042396288 FERNANDEZ BERRUECO ARANZ CL FORTUNY 17 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042800288 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281042501372 HILMI - MOHAMED CL NUMANCIA 61 28039 MADRID 03 28 2006 042108356 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042108457 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281042618984 FUENTETAJA PEREZ OSCAR CL ILLESCAS 41 28047 MADRID 03 28 2006 042054705 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281042790756 SANCHEZ NYSSEN MARIA VIC CL FERNANDO GARRIDO 28015 MADRID 03 28 2006 041654880 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281042799547 AGUILAR TRIGUEROS ANTONI CL HILADOS 26 28850 TORREJON DE 03 28 2006 042525355 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281043014866 MORA DOMINGO FRANCISCOJA CL SIMON HERNANDEZ 7 28937 MOSTOLES 03 28 2006 043714516 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281043212405 ASTUPIÑA BALMACEDA PEDRO CL ALFARO 11 28025 MADRID 03 28 2006 042185653 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281043457026 RAMOS JIMENEZ VANESA CL ALCARRIA 64 28915 LEGANES 03 28 2006 043664703 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281044087728 LUCERO DOMINGO JAVIER CL LERIDA 1 28020 MADRID 03 28 2006 042108861 0306 0306 200,72 euros.

0521 07 281044359631 OÑATE ALVAREZ SUSANA VI COMPLUTENSE 122 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042526062 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281044451880 GOMEZ BURGOS MARIA RITA CL CEREZO 39 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043638128 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281044460671 MALABO BIOKO ANDRES IGNA AV FUENLABRADA 46 28912 LEGANES 03 28 2006 042719254 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281044590209 GONZALEZ MENDEZ JOSE CL GALVEZ 2 28902 GETAFE 03 28 2006 043028745 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281044629716 MENDEZ GARCIA MARIA CARM AV JESUITAS 28, L-8 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042526264 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 281044666593 RUIZ BALLANO JORGE JOSE AV DE LOS ANGELES 83 28903 GETAFE 03 28 2006 043028846 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281044957694 ANTON YEBENES JOSE MANUE CL PUEBLA DE SANABRI 28021 MADRID 03 28 2006 042330648 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281045025796 AVALOS LEZAMA ROCIO VERO AV AJALVIR 10 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042526365 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281045026002 PEREZ ALVAREZ DAVID CL RASO RODELA 5 28320 PINTO 03 28 2006 041532420 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281045059748 MARTINEZ OLIVEIRA ARMAND CL SANTA GEMA 16 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043638229 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281045186252 BARCENILLA MAZORRA VICTO CL ARCAUTE 7 28022 MADRID 03 28 2006 041608606 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281045201006 MORENO GIL MARIA AMAYA CL ISABELITA USERA 2 28026 MADRID 03 28 2006 042394710 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281045360347 SALINAS GARCIA JORGE CL HERREROS 4 28891 VELILLA DE S 03 28 2006 042932957 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281045423496 MBA BACALE EDUARDO CL PASAJE DE VALDILE 28030 MADRID 03 28 2006 041955984 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281045509483 LOPEZ ROMERO RAQUEL CL MANUEL AZAÑA 2 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042526466 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281045680649 SORI CORRALES YOSVANY CL JUAN TORNERO 48 28011 MADRID 03 28 2006 041823218 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281045746024 MARIN CUADRADO ANGEL AV PLANTIO 7 28820 COSLADA 03 28 2006 042933159 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281045970437 MARTINEZ LOPEZ ISRAEL CL ERMITA 13 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043714819 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281046016412 BARRIOS GONZALEZ NOELIA TR DE SAN ROQUE 28 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043714920 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281046089867 GOMEZ MAROTO DIEGO CL ENCINAS 17 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042800995 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281046090978 FERNANDEZ NAVAS VICTOR CL MADROÑO 9 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 042719557 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281046211422 SANTIBAÑEZ PEREZ ENRIQUE AV LOGROÑO 1 28042 MADRID 03 28 2006 042258809 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281046253959 PALACIOS CARBALLAL ALFON CL DAMASO ALONSO 32 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042526769 0306 0306 280,63 euros.

0521 07 281047339248 LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL A TR DE SAN SEBASTIAN 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 042801302 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 281047413717 PEREZ ALONSO BEATRIZ AV GUADALAJARA 99 28032 MADRID 03 28 2006 042933563 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281047900131 ORTAS GONZALEZ GABRIEL CL URUGUAY 13 28016 MADRID 03 28 2006 042259011 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281047913669 PUERTO GONZALEZ ALFREDO CL BARRILLEROS 14 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042613867 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281048024211 SOCOLICHE LOPELO MAGDALE CL TIA JAVIERA 19 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043256390 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281048234476 ARIENZA CARRERA PABLO CL MARIE CURIE 24 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042527072 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281048399881 RIVERO BERNAL MANUEL CL MARTIN DE LOS HER 28008 MADRID 03 28 2006 042453516 0306 0306 249,85 euro. — 03 28 2006 042453617 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281048437570 CAMARENA CARRION WILLIAM CL LAS BARDENAS 10 28915 LEGANES 03 28 2006 042720264 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281048868313 LOCKE - MARGARET CL ALCALDE SAINZ DE 28009 MADRID 03 28 2006 042055210 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281049141428 FERNANDEZ JARES ALVARO CL CTRA DEL ESCORIAL 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043114025 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281049224179 CARRASCO TOLEDANO ANA MA PO DE LA ESTACION 2 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042527375 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281049268033 PEREZ CORPAS FRANCISCO J CL ZARAGOZA 9 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042527476 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281049361902 COLLADO MENA JUAN ANTONI CL ALBACETE 1 28820 COSLADA 03 28 2006 042933866 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281049544582 RODRIGUEZ MANZANO ANTONI AV NTRA.SRA.VALVANER 28025 MADRID 03 28 2006 042186663 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281049592274 MONTALBAN PRADA SUSANA CL GENERAL DIAZ PORL 28001 MADRID 03 28 2006 041532824 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281049804866 CANDEIAS GAGO SUSANA CL BADALONA 120 28034 MADRID 03 28 2006 042453920 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281049833663 LINDO CLAGER SEBASTIAN CL CARLOS ARNICHES 1 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043638633 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281049914596 GARCIA RODRIGUEZ LESLIE CL MIOSOTIS 3 28039 MADRID 03 28 2006 042109467 0306 0306 10,18 euros.

0521 07 281050056359 MADRID SAHAGUN JUAN JOSE CL RICARDO ORTIZ 44 28017 MADRID 03 28 2006 043355313 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281050151339 NUÑEZ VILLALON DIEGO LUI CL EUGENIA DE MONTIJ 28025 MADRID 03 28 2006 043029351 0306 0306 67,92 euros.

0521 07 281050154672 GONZALEZ LOPEZ MENCHERO CL SECTOR OFICIOS 26 28760 TRES CANTOS 03 28 2006 042860613 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281050755163 TORRES DEL AMO DANIEL CL BRUJULA 4 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043173336 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281051193178 PEREZ EXPOSITO JOSE TR SAN ROQUE 28 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043715930 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281051215713 JUAN NUÑEZ IVAN CL PABLO CORONEL 6 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042527981 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281051529446 VAN ERP - PATRICK MART CL SOL 11 28500 ARGANDA 03 28 2006 042934371 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281054296673 MONEO MORENO AGUSTIN CL VALVERDE 27 28004 MADRID 03 28 2006 041730864 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281056049545 HEDROSA HERNANDEZ PEDRO CL MOSCARETA 10 28011 MADRID 03 28 2006 041824026 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281057093004 RODRIGUEZ FUENTE FRANCIS CL SAN CLAUDIO 105 28038 MADRID 03 28 2006 041917386 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281057239716 ATKINS - LEE CL JACINTO GUERRERO 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 042395720 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281057491209 VEGA ARROBA OLGA CL RIOJA 70 28912 LEGANES 03 28 2006 042721274 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281057987525 PEREZ MARTIN ISRAEL CL VIOLETA 17 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043639138 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281058570131 RAMIREZ - ANDREA CL SAN ANTONIO 5 28020 MADRID 03 28 2006 042454728 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 281058678649 VILLARES MORENO LUIS AV DE LA CONSTITUCIO 28212 NAVALAGAMELL 03 28 2006 043114934 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281058701685 MUÑOZ RODRIGUEZ FERNANDO CL CERVANTES 10 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042615079 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281058712601 SURIOL PUIGVERT DAVID CL SAGASTA 19 28004 MADRID 03 28 2006 041731571 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281058928223 GUILLEN SIERRA REGINA AV LAZAREJO 8 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 041917790 0306 0306 8,80 euros.

0521 07 281059319657 PARAMO GIL DAVID CL PORTO LAGOS -LOCA 28924 ALCORCON 03 28 2006 042721981 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281059701694 SZAFARZ - KRZYSZTOF CL ALBARES DE LA RIB 28025 MADRID 03 28 2006 042187572 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281059743225 GUERRA BARRIO GUSTAVO CL VICTOR DE LA SERN 28016 MADRID 03 28 2006 042259718 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281059981378 HERNANZ RICOTE JUAN ANTO CL CASTELLO 6 28001 MADRID 03 28 2006 043413513 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281060026444 MAGALLANES RIBEIRO DOMIN CL SANTILLANA DEL MA 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 043593264 0306 0306 31,12 euros.

0521 07 281060045642 GRABOWSKY - ANDRZEJ CL CARRERA 1 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043639340 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281060478809 TIENZA ORTIZ ANTONIO MAN CL PUERTO DE LOS LEO 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043173942 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281060590559 CAMPS SANDIN JOSE LUIS CL DOC. J.M FDEZ. R 28816 CAMARMA DE E 03 28 2006 042528890 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 281060773445 LLORENTE FERNANDEZ NOELI CL OBISPO FEIJOO 5 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 043174043 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281060948449 TAVARES DOS PASSOS MIGUE CL SAN URBICIO 1 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042529193 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281061027160 CUERVO VARELA ALEJANDRO CL ALCARRIA 21 28915 LEGANES 03 28 2006 042723395 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 281061798009 ALVES TORRAO FILIPE TEIX CL SANTA LUCIA 14 28917 LEGANES 03 28 2006 042724005 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281062051421 GARCIA MORENO JESUS CL ALEJO CARPENTIER 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042529601 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281062160141 LIN WANG I SHEN CL CACERES 12 28045 MADRID 03 28 2006 042396427 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281062268760 MORALES MODINO ELENA CL INFANTA MERCEDES 28020 MADRID 03 28 2006 042111184 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281062310994 HOUMMADI - ABDELGHANI CL OLIMPICA CONCHITA 28923 ALCORCON 03 28 2006 042724207 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281062370612 SANTANA MARTINEZ RUBEN CL IMAGEN,6-1LINT.DR 28053 MADRID 03 28 2006 041919208 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281062451242 RAMIREZ PEÑA CARMELINDO CL GILENA 15 28021 MADRID 03 28 2006 042332365 0206 0206 289,44 euro. — 03 28 2006 042332466 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281063504094 RINCON MAGRO JAIME CL MARIA DE MOLINA 6 28016 MADRID 03 28 2006 042260223 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281063768624 MORA CENTELLES CARLOS AV ALBUFERA (266) 12 28038 MADRID 03 28 2006 041919410 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281063969492 HERBERT - GRAEME WILLI CL CRUZ VERDE 24 28004 MADRID 03 28 2006 041732682 0306 0306 7,28 euros.

0521 07 281064120349 GONZALES QUIROZ VICTOR M CL LA OCA 102 28025 MADRID 03 28 2006 042188683 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281064235638 O DONNELL BAEZA BEATRIZ RD GLORIA FUERTES 2 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042935987 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281065270609 AROCA PEREZ LUIS MIGUEL CL HERENCIA 16 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042802413 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281065589190 GOUGUI - KHALID CL FERNANDO GIRALDEZ 28038 MADRID 03 28 2006 041919814 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281065672450 RUBIO RODRIGUEZ JOSE LUI CL LAS BARDENAS 3 28915 LEGANES 03 28 2006 042332870 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281065682857 MARIN SAN LORENZO BORJA CL OVIEDO 24 28020 MADRID 03 28 2006 042111487 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281065975978 POLO DIAZ JOSE LUIS CL ZURBARAN 10 28904 GETAFE 03 28 2006 043031876 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281066132390 NOVAS BAEZ ANA MARIA CL CASTILLA LA VIEJA 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 043259323 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281066221512 GARCIA BLANCO JOSE DAVID CL PORTO CRISTO 9 28924 ALCORCON 03 28 2006 042725015 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281066222522 GOMEZ ALMENDROS SUSANA CL PEDRO LABORDE 49 28053 MADRID 03 28 2006 042725116 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281066321643 HIDALGO LOPEZ ALVARO AV LOS ANDES 29 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 042725217 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 281066704589 JIMENEZ REDONDO RUBEN CL CARMEN AMAYA 33 28916 LEGANES 03 28 2006 043259424 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281066886768 GONZALEZ ALONSO ANA CL CUBA 6 28820 COSLADA 03 28 2006 041826349 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281066944867 ACOSTA CHOCARRO OLATZ TR SAN MATEO 12 28004 MADRID 03 28 2006 041732884 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281067160186 SEGUNDO SANCHEZ MARIA GE AV DE MADRID 83 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043717445 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281067744715 GALLEGO VILLARES JUAN JO CL ALPUJARRAS 46 28915 LEGANES 03 28 2006 042189390 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281067812918 CABALLERO LOBATO RUBEN CL PINTOR JUAN GRIS 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 042936391 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281068037331 EL MOUKLOUFI - ABDESLA CL LAVADERO 6 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 043260030 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281068130287 MORENO BLANCO ESTIBALIZ CL PADUL 31 28012 MADRID 03 28 2006 042936492 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281068542943 MACCO RODRIGUEZ EDUARDO CL CARDENAL MENDOZA 28011 MADRID 03 28 2006 041826753 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281068726637 MAIOLINO - MARCELLO CL JOSE MARIA PEREDA 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042530813 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281068850010 PRIETO ALONSO MARIA ISAB AV JUAN DE LA CIERVA 28902 GETAFE 03 28 2006 043032179 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281068961053 CHAMBI APAZA MOISES CL VALMOJADO 279 28044 MADRID 03 28 2006 042189592 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281069607923 CORRIENDO RESINO JESUS CL MONTELEON 42 28010 MADRID 03 28 2006 041656702 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281069732508 GIBBS - WARNER ADDERLE CL MIOSOTIS 65 28039 MADRID 03 28 2006 042111992 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281070151628 MALAGON MALAGON MIGUEL A AV DOCTOR GARCIA TAP 28030 MADRID 03 28 2006 041956489 0306 0306 315,18 euros.

0521 07 281070187802 ALARCON QUELART JOSE ANT CL ABIZANDA 67 28033 MADRID 03 28 2006 043468982 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281070402818 CHEN - LI CHI CL AVILA 3 28020 MADRID 03 28 2006 043314489 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281070461422 GONZALEZ GONZALEZ ALBERT CL CHIMBO 12 28025 MADRID 03 28 2006 042189794 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281070771115 MONTERO VELASCO ALBERTO CL CANAL DE SUEZ 15 28042 MADRID 03 28 2006 042261233 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 281071102228 FEDERICO PEREZ CIRERA JO CL CLAUDIO COELLO 11 28006 MADRID 03 28 2006 041534642 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281071539435 MONJE LENS RUTH ABIGAIL CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 28 2006 041534743 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281071610466 SUAREZ ALVAREZ JAVIER CL GALLEGOS 11 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 043594678 0306 0306 69,44 euros.

0521 07 281071973309 PEREZ TARDIO MONICA CL CEDROS 55 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043640249 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281071979369 GOMEZ ESTEBAN RICARDO CL URUGUAY 13 28820 COSLADA 03 28 2006 042937102 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281072020694 FERNANDEZ ARAOZ GARCIA L CL DON RAMON DE LA C 28001 MADRID 03 28 2006 041534844 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281072250868 OLIVERA DIAZ JOSE JOAQUI CL CID 3 28921 ALCORCON 03 28 2006 042726429 0306 0306 349,32 euro. — 03 28 2006 042726530 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 281072397075 GONZALEZ GALVEZ FRANCISC PO NARANJO DE BULNES 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042617305 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281073011815 MARIN MELONES JONATHAN CL GOYA 2 28320 PINTO 03 28 2006 042971151 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281073073146 VALDALISO MARTIN JUAN LU CL LOS PEDROCHES 28 28915 LEGANES 03 28 2006 042726934 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281073621804 SANTAMARIA VILUMBRALES A CL TORPEDERO TUCUMAN 28016 MADRID 03 28 2006 041572735 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 041572836 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281073648981 GUANOLUISA HERNANDEZ JUA CL ANGEL DE LA GUARD 28022 MADRID 03 28 2006 041610121 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281073922100 GONZALEZ LEON JULIO CL ISLA DE AROSA 10 28035 MADRID 03 28 2006 042001050 0306 0306 283,76 euros.

0521 07 281074035365 MORENO RODRIGUEZ MANUEL CL GUADALUPE 5 28931 MOSTOLES 03 28 2006 043666218 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281074055876 BELEN GONZALEZ ANDREA CM VIEJO DE LEGANES 28025 MADRID 03 28 2006 042112602 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281074076488 CAMOS GARCIA INES CL OTERO 2 28028 MADRID 03 28 2006 043414624 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281074259576 RUBIO FALVEY MELANIA CL NUÑEZ ARENAS 17 28670 VILLAVICIOSA 03 28 2006 043595082 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281074465296 BULLOCK - GEORGE WADE CT OLMEDA-MONDEJAR, 28515 OLMEDA DE LA 03 28 2006 042532025 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281074537543 FLORES GUTIERREZ ROCIO P CL JULIA NEBOT 13 28025 MADRID 03 28 2006 043315196 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281074539361 GOMEZ RUIZ MARIA ELENA PP SAN FRQNCISCO DE 28003 MADRID 03 28 2006 041657510 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281074605039 BLANCO ARRANZ ELENA MARI PP CHOPERA 25 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 042617709 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281075008702 MIRAS SAEZ ESTHER CL SANDALIO LOPEZ.BA 28034 MADRID 03 28 2006 042456243 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281075121361 MULAS BENCHIMOL DANIEL CL ASTROS 11 28007 MADRID 03 28 2006 042057028 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281075276157 ROMERO AGUDO FRANCISCO CL SAN HERCULANO 9 28022 MADRID 03 28 2006 041610222 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281075773584 VAQUERIZO FORCADA JOSE J CL SESEÑA 6 28024 MADRID 03 28 2006 041828369 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281076169264 GONZALEZ RODRIGUEZ LUCAS CL MADERA 4 28004 MADRID 03 28 2006 042532631 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281076612333 MARTINEZ RUIZ JUAN CL ISLANDIA 8 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043262656 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281076805424 POMPA DELGADO JUAN CARLO CL URBA LOS ARROYOS 28280 ESCORIAL EL 03 28 2006 043118065 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281076990128 YAHIMDI HAJJAJ NAVILA UR EL AIRE 3 28110 ALGETE 03 28 2006 043175558 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281077169677 MADRIGAL DIEZ CARLOS CL VIRGEN MARIA 3 28007 MADRID 03 28 2006 041658015 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281077355900 SUEZ ZAMORA NURH CL JUAN DE URBIETA 2 28007 MADRID 03 28 2006 042057735 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281077364586 ROJAS FERNANDEZ ALBERTO CL ARNEDO 18 28025 MADRID 03 28 2006 041829076 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281077848475 ANAYA VILLA JAVIER CL ESTOCOLMO 29 28922 ALCORCON 03 28 2006 042727843 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281077870909 XIAO - CHUNPING PZ CASCORRO 3 28005 MADRID 03 28 2006 041829177 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281078260727 DURAN HERRERA ROBERTO CL LAPONIA 29 28030 MADRID 03 28 2006 042938112 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281078269316 GARCIA POZO MARIA ANGELE CL MADRID S/N CTRO C 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043175861 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281078362474 SAEZ LOPEZ FRANCISCO JAV CL CARROCERIA POSTER 28037 MADRID 03 28 2006 041610525 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281078407540 VIGIL GARCIA RICARDO CL SAN ISIDRO LABRAD 28005 MADRID 03 28 2006 041829480 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281078628822 HUTOPILA - NECULAI STE CL FRANCISCO GUZMAN 28025 MADRID 03 28 2006 042192222 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281078770682 MARTIN SANCHEZ OSCAR ALB CL PUERTO PRECIOSAS 28905 GETAFE 03 28 2006 041829581 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281078918610 BOUDIOUAN - AICHA CL SOTO HIDALGO 22 28042 MADRID 03 28 2006 042262041 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281078989338 DIAZ MORCILLO PEDRO CL ALFACAR 68 28032 MADRID 03 28 2006 042938314 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281079177375 GARCIA PORTILLO MARIA TE CL ROMERO ROBLEDO 4 28008 MADRID 03 28 2006 043315402 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281079455342 GOMEZ SERNA GONZALEZ JOR CL POLIGONO 7 PARCEL 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 043718455 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281079691273 MARTINEZ LUIGGI VICTOR J CL NARCISO SERRA 26 28007 MADRID 03 28 2006 042057937 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281079852032 GHUMAN - SHOUKAT ALI CL DEL AGUA 28 28511 VALDILECHA 03 28 2006 042938617 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 281079930036 RODRIGUEZ BARBA ALBERTO CL SOFIA 177 28022 MADRID 03 28 2006 041610727 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281080230029 BOLLMANN - MICHAEL CL AMADO NERVO 2 28007 MADRID 03 28 2006 042058139 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281080236291 ESTEVEZ MORA RAFAEL CL ARENARIA 3 28026 MADRID 03 28 2006 042398952 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281080239628 RODRIGUEZ MARCO JOSE MAN PP DELICIAS 111 28045 MADRID 03 28 2006 042728449 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281080595700 GARCIA MARTIN ANTONIO CL CALAHORRA 18 28032 MADRID 03 28 2006 042939223 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281080724527 REDONDO GONZALEZ JOSE AN CL LUCANO 20 28022 MADRID 03 28 2006 041610929 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281080902258 CALVO GRIJALBA LESLIE CL TALAVERA 12 28016 MADRID 03 28 2006 042262445 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281080952374 HERNANDEZ FERNANDEZ JUAN AV CONSTITUCIIN 29 28820 COSLADA 03 28 2006 042939324 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 281081201140 GARCIA SAEZ EDUARDO CL FRANCISCO MUÑOZ 6 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042618416 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281081322792 GUTIERREZ SOLAR BRAGADO CL PURCHENA 23 28033 MADRID 03 28 2006 043469487 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 281081604904 ARNALDO GONZALEZ CRISTIN PP MOSTOLES 65 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043640855 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281081676945 MANZANO GONZALEZ BEATRIZ CL PLATINO 36 28021 MADRID 03 28 2006 042335500 0206 0206 68,82 euro. — 03 28 2006 042335601 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281081695638 MPUMBU KASANDA JEANNOT CL MAESTRO SOROZABAL 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043176467 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281081869632 CURTO GUTIERREZ FELIPA CL JOAQUIN BLUME (LO 28934 MOSTOLES 03 28 2006 043640956 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281082203977 AUGUSTO ROJAS JENNIFER CL ARCADIA 1 28042 MADRID 03 28 2006 042113006 0206 0206 249,85 euro. — 03 28 2006 042113107 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281082206203 MARTIN HIDALGO CLARA CL BAHIA DE ALICANTE 28042 MADRID 03 28 2006 042262546 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281082227320 CALERO GOMEZ VICTOR JULI SC OFICIOS 28 28760 TRES CANTOS 03 28 2006 042864451 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281082316539 DOMINGUEZ CANDANEDO JORG CL LOS YEBENES 101 28047 MADRID 03 28 2006 041830591 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281082542467 MYERS BROWN SANDRA SUE CL MARQUES DE LOZOYA 28007 MADRID 03 28 2006 042058442 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281082629161 LAY CHEN LIHO SHEUE CL NECTAR-27 - BIS 28033 MADRID 03 28 2006 043469588 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281082873782 LUENGO REIZ ISRAEL CL VALDEAVERO 12 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042533439 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281082991091 BARRANCO MAROTO DAVID CL NUÑEZ DE GUZMAN 1 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042533540 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281083481751 GARCIA COBISA ANGEL CL AVIADOR DE FRANCI 28901 GETAFE 03 28 2006 043033896 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281083516410 AGUILAR PAÑOS CESAR CL DULCINEA 47 28020 MADRID 03 28 2006 042113511 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281083606740 SAN MARTIN CASTRO PEDRO CL PINZON 31 28025 MADRID 03 28 2006 042192929 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281084691322 GONZALEZ PERAL JUAN IGNA CL LOS YEBENES 69 28047 MADRID 03 28 2006 041830995 0306 0306 200,72 euros.

0521 07 281084974743 LORENTE PEREZ ROBERTO CL ALCALDE SAINZ DE 28009 MADRID 03 28 2006 041831096 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281085332532 MUÑOZ GARCIA OSCAR CL FEDERICA MONTSENY 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043176770 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281085599684 BLANCO ROCA FRANCISCO JA CL HACIENDA DE PAVON 28030 MADRID 03 28 2006 041957095 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281085640205 DELGADO SANCHEZ MORENO B CL CANILLAS 5 28028 MADRID 03 28 2006 043415836 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281085826626 LLANOS GUERRERO FERNANDO CL TORPEDERO TUCUMAN 28016 MADRID 03 28 2006 042262950 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281085828646 BENEYTO GARCIA REYES JAV CL LOS ALPES 9 28022 MADRID 03 28 2006 041611333 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281085836528 RUIZ MORA EUSEBIO CL NANCLARES DE OCA, 28022 MADRID 03 28 2006 041611434 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281085911300 PODOLECKA - MALGORZATA CL BOLARQUE 4 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042533742 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281086291418 BLANES MENCIAS FRANCISCO CL SERRANO 219 28016 MADRID 03 28 2006 042263051 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281086442271 JIMENO ALFARO LUIS MARIA CL SANTA TERESA 7 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042533843 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281086806629 BLANCO AVILLEIRA EDUARDO PL PATRICIO MARTINEZ 28043 MADRID 03 28 2006 042399659 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281086994161 CARRASCO MARTIN M PILAR CL BUSTAMANTE 3 28045 MADRID 03 28 2006 042399760 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281087018918 NEVADO SANCHEZ ELENA CL NECTAR 3 28022 MADRID 03 28 2006 041611636 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281087131274 GIRALDO RAMIREZ LUZ DIVI CL VALDECANILLAS 35 28017 MADRID 03 28 2006 043416139 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281087685184 DE ALDANA DIAZ DAVID CL VIA LUSITANA 40 28025 MADRID 03 28 2006 042193434 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281088195547 PERDOMO BLANCO HERNANDO CL CYESA 19 28017 MADRID 03 28 2006 042002868 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281088281837 CAMACHO FERNANDEZ ANA CL ALDEBARAN 24 28794 GUADALIX DE 03 28 2006 042193535 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281088362669 MARTINEZ BADIA MARIA JAC CL JUAN ALVAREZ MEND 28008 MADRID 03 28 2006 043315806 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281088553740 BOUTA - FARID CL NUEVA 16 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043505055 0306 0306 13,38 euros.

0521 07 281088563036 ROMERO DELGADO MARIA JOS CL GOMEZ ACEBO 5 28021 MADRID 03 28 2006 042336712 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281088566268 RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESA CL MESON DE PAREDES 28004 MADRID 03 28 2006 041736524 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281088661046 JARA DEL RIO VERONICA CL ARGENTINA 17 NAVE 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042534247 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281089611242 BAUTISTA VAZQUEZ DANIEL CL AMANECER 5 28025 MADRID 03 28 2006 042730570 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281089756035 CONDE DOS SANTOS JULIO CL CRISTOBAL COLON 4 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042534651 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281089805444 GONZALEZ NAVARRO NELSA Y CL ALHAMBRA 19 28047 MADRID 03 28 2006 041832211 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281089991259 ADA ESONO CRISTOBALINA CL BRASIL 8 28850 TORREJON DE 03 28 2006 042534752 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281090242449 GONZALEZ FERNANDEZ VERON AV INFANTA CRISTINA 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043719263 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281090266596 DZIKI - ANNA MARIA CL ORQUIDEA 3 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042534954 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281090651970 KUCHTA - JAROSLAW CL PIEDRAHITA 25 28025 MADRID 03 28 2006 042194040 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281091045428 PEÑAS MARTINEZ VIRGINIA CL MARIA BARRIENTOS 28021 MADRID 03 28 2006 043719465 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281091147478 FERNANDEZ JAREÑO SUSANA UR NUEVO VERSALLES 2 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043264171 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281091567006 FRANCISCO SANCHO LAURA M CT BURGOS KM 23.800 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 041658823 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281091732108 MENDOZA MARTINEZ RONALD CL DULCINEA 10 28020 MADRID 03 28 2006 042400366 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281092798906 TORRES VIDAL JOSE LUIS CL PORVENIR 4 28028 MADRID 03 28 2006 043416745 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281093018972 ALVES CORREIA LUIS FILIP CL NICOLASA GOMEZ 87 28022 MADRID 03 28 2006 041612242 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281093428800 LLANOS ROJAS LEONIDAS RU CL AVE MARIA 25 28012 MADRID 03 28 2006 042731681 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281093584606 PINTO COSTA PEDRO NUNO CL ROCAFORT 11 28041 MADRID 03 28 2006 042400669 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281093614817 GARCIA LAFUENTE GONZALO CL ALMENDRO 15 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043641259 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281093642503 FERNANDEZ FERNANDEZ MARI CL ARNEDO 18 28025 MADRID 03 28 2006 041832918 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281093925217 PASCUAL ORTEGA OSCAR CL RONDA DE LA LUNA 28760 TRES CANTOS 03 28 2006 043177477 0306 0306 242,76 euros.

0521 07 281093974222 EL KADOURI - EL MOSTAP CL BRUNETE 2 28904 GETAFE 21 28 2005 000245302 0805 0905 551,23 euros.

0521 07 281093996551 PADUREAN - ION DANIEL CL ALAMILLO 8 28511 VALDILECHA 03 28 2006 042941243 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281094014537 LORENTE DEPABLO JAVIER PL REPUBLICA ECUADOR 28016 MADRID 03 28 2006 042264162 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281094146802 CARUANA GALBIS JAIME CL DOCTOR ESQUERDO 1 28007 MADRID 03 28 2006 042060361 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281094330492 SCHONECK - MARIA CRIST CL RAFAEL BERGAMIN 1 28043 MADRID 03 28 2006 042264364 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281094380915 DIEGUEZ MARCHETTA FABIO CL HERMANOS GASCON N 28050 MADRID 03 28 2006 042264465 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281095449127 MORENO HAY ISABEL CL SAN ROBERTO 5 28011 MADRID 03 28 2006 041833221 0306 0306 260,18 euros.

0521 07 281095833083 MATEO LORO MARIA DEL PIL CL LOS MESEJO 9 28007 MADRID 03 28 2006 042060563 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281095933420 EXPOSITO LUBIAN RICARDO AV REY JUAN CARLOS I 28915 LEGANES 03 28 2006 042732388 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281096039312 CALVO GALLEGOS ANNUNZIAT CL MANUEL LUNA 1 28020 MADRID 03 28 2006 042115430 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281096724675 BORJA LIZARBE ALEX LINDE CL FOMENTO 26 28013 MADRID 03 28 2006 043316513 0306 0306 356,30 euros.

0521 07 281096872296 CERIANI CHIQUENDA MARCEL AV DE LOS ROSALES (P 28935 MOSTOLES 03 28 2006 042732590 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281096955253 RIVERO DE AGUILAR GARCIA CL ESPARTINAS 5 28001 MADRID 03 28 2006 041537268 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281097010423 VILLALBA VEIRA MARIA CRI CL AERONAVE 18 28042 MADRID 03 28 2006 042264667 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281097286164 LOPEZ ARTEAGA WISTON CL RAFAEL LOPEZ PAND 28011 MADRID 03 28 2006 041833625 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281097389531 CALLIRGOS CABALLERO ANDR CL FEBO 7 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042806150 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281097552411 FERNANDEZ NAVARRO EDUARD CL REAL 3 28229 VILLANUEVA D 03 28 2006 043120893 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281097613136 GARCIA RODRIGUEZ JUAN CA CL LOS LIRIOS DU 28925 ALCORCON 03 28 2006 042732893 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281097893729 TORRES GARCIA RAFAEL CL PALOMARES 5 28911 LEGANES 03 28 2006 042732994 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281098247979 ESTEVEZ BELCO JAVIER CL PICOS DE OLITE 18 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042620840 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281098333562 RAMIREZ SANCHEZ TOMAS CL OVIEDO 26 28020 MADRID 03 28 2006 041834231 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281098621633 GEROSA - VITTORIO PL SAN QUINTIN 1 28013 MADRID 03 28 2006 043316917 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 043317018 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281098761271 LYNCH - TYRONE PATRICK UR CERCA 31 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 043121301 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281098909704 PASTOR RAMIREZ FRANCISCO CL PELICANO 35 28025 MADRID 03 28 2006 042196868 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281098945571 YERGA ANTUNEZ MARIA GEMA CL PARVILLAS ALTAS (28021 MADRID 03 28 2006 042338126 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281099373583 SALDAÑA VILLA RAUL PS MIRADOR 34 28212 NAVALAGAMELL 03 28 2006 043121604 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281099731574 LOPEZ CANO BEATRIZ CL FRANCISCA DE BART 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042621042 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281099787653 CALDERON BENAVENTE JUAN CL LANZAROTE (LA POV 28500 ARGANDA 03 28 2006 042942556 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281099887279 VELAZQUEZ PEREZ ROBERTO CL HERMOSILLA 81 28001 MADRID 03 28 2006 041537470 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281100245674 VALENCIA TABARES WILMAN CL MANUEL LAMELA 10 28025 MADRID 03 28 2006 042197373 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281100512022 MORILLA PIQUERA VICTOR A CL PICO ARTILLEROS 5 28030 MADRID 03 28 2006 041958008 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281100791605 BAYKLI - ABDULILAH CL PUENTEDEUME 2 28039 MADRID 03 28 2006 043177679 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281101032384 PEREZ RODRIGUEZ RAUL AV INFANTA CRISTINA 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043720475 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281101146461 GHOMI - FARNAZ CL CANCHAL 40 28021 MADRID 03 28 2006 042197474 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281101181221 NFONO OVONO CONSTANCIA CL ENTREPEÑAS (LOCAL 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042536671 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281101567403 HIGUERAS GARCIA LUIS CL CID CAMPEADOR 7 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043641461 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281101750487 DA SILVA MORENO RAUL CL BADAJOZ 30 28931 MOSTOLES 03 28 2006 043667834 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281101887200 MSIED - RACHID PZ VALDESERRANO 1 28944 FUENLABRADA 03 28 2006 043266191 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281102372095 VEGA RAMOS MARIA PILAR CL PINO 40 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043641562 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281102377351 CARRASCO ANDUJAR JESUS CL REAL 92 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042621648 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281102666634 HERRAIZ CRUZ DAVID PZ VALDESERRANO 7 28944 FUENLABRADA 03 28 2006 043266494 0206 0206 90,00 euros.

0521 07 281102669866 GUZMAN SALAZAR LUCIA CL ENCARNANCION OVIO 28021 MADRID 03 28 2006 042401477 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281103455566 CALVO ALBA JOSE LUIS CL MARQUES DE LA VAL 28012 MADRID 03 28 2006 042401881 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281103864986 REIS VILAR ANTONIO MANUE CL NTRA. SRA. DEL RO 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042621749 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281104332711 GARCIA BASTIDA DAMARIS CL CAMINO DE LA HOYA 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 017958588 1105 1105 214,02 euros.

0521 07 281104661804 ASENCIOS ARIZA HERCULES CL PRIORATO 113 28916 LEGANES 03 28 2006 042735018 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281105171153 RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN F CL CABO SAN VICENTE 28924 ALCORCON 03 28 2006 042735422 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281105225212 HUERTAS GOMEZ FERNANDO CL MANUEL AZAÑA 60 28916 LEGANES 03 28 2006 042621951 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281105308468 MARIGORTA DEL VAL RAUL CL JAZMIN 12 28033 MADRID 03 28 2006 043471208 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281105485795 VAZQUEZ FERNANDEZ IVAN M CL FERNANDEZ DE LOS 28015 MADRID 03 28 2006 042005090 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281105539450 PEREZ ELVIRA ROBERTO CL CAMARENA 232 28047 MADRID 03 28 2006 043036526 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281105800744 GEORGESCU - CONSTANTIN CL URUGUAY 27 28820 COSLADA 03 28 2006 042943970 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281105902390 GRADO CAFFARO MARTIN JOS CL JULIO PALACIOS 11 28029 MADRID 03 28 2006 042457859 0306 0306 958,18 euros.

0521 07 281106386986 BUENO DELGADO ALBERTO CL DE LA ESCALA 1 28031 MADRID 03 28 2006 042339338 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281106412147 ESON - MONDAY CL JIMENEZ DE QUESAD 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042537176 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281106477219 SANTOS POLANCO PEDRO LUI RD PADRE SOLER 25 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042537277 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281106525517 CARDENAS CARDENAS JUAN C AV CARLOS ARNICHES 1 28936 MOSTOLES 03 28 2006 043642168 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281106666165 RODRIGUEZ RUIZ MARIA ANG AV NACIONES 38 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 043122513 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281106678289 VERA OROZCO PATRICIA CL NTRA. SRA. DE GUA 28911 LEGANES 03 28 2006 042735826 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281106875727 GAMARRA FERNANDEZ MIGUEL CL JARDIN 1 28921 ALCORCON 03 28 2006 043417654 0306 0306 7,49 euros.

0521 07 281107148236 MALDONADO CEPEDA SEGUNDO CL LOS CURAS 6 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043178184 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281107466417 VICENTE LOPEZ CARLOS ALB CL GENERAL PALANCA 4 28045 MADRID 03 28 2006 042402689 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281108084284 MORENO FIGUEROA CLAUDIA CL FALCINELO 5 28025 MADRID 03 28 2006 042198787 0206 0206 72,86 euros.

0521 07 281108338710 PEREZ SANCHEZ JOSE ENRIQ CL BELZUNEGUI 44 28025 MADRID 03 28 2006 041836958 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281108382762 MURAT CORPAS JUAN CL ANTONIO CASERO 18 28007 MADRID 03 28 2006 042061876 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281108387715 CONTRERAS PALOMINO JULIO CL CIUDAD REAL 9 28014 MADRID 03 28 2006 041740564 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281108468951 GIGEL - PRAJA CL DOCTOR ESQUERDO 1 28007 MADRID 03 28 2006 042458061 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281109245456 PROTSAK - IHOR CL NTRA. SRA. DEL PI 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042537782 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281109585764 CASTILLO TABOADA BEATRIZ CL BELZUNEGUI 5 28025 MADRID 03 28 2006 042339742 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281110053384 MOJICA JIMENEZ MARCOS SI CL SANTA TECLA 29 28022 MADRID 03 28 2006 041613454 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281110603860 MASAPANTA GOMEZ DE GRANA CL DULCINEA 11 28020 MADRID 03 28 2006 041837261 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281110732990 IGLESIAS MORENO MARIA EU CL CASTELLO 115 28006 MADRID 03 28 2006 041538581 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281111040663 GREAB - SIMION CL CORTINA DE CERVAN 28500 ARGANDA 03 28 2006 042945485 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281111238000 BOGDAN - TITUS CL PABLO VI 16 28820 COSLADA 03 28 2006 042945586 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281112097155 VATE - AUGUSTIN OCTAVI CL DOCTOR MICHAVILA 28820 COSLADA 03 28 2006 042945788 0306 0306 7,28 euros.

0521 07 281112439079 NACION ESPINOZA GENARO G PZ GOMEZ ACEBO 7 28021 MADRID 03 28 2006 042340247 0306 0306 7,28 euros.

0521 07 281112823645 RUS - GHEORGHE CL MAYOR 6 28811 CORPA 03 28 2006 042538388 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281112892454 CASTILLO DELGADO MILTON CL LOPE DE VEGA 19 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042538489 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281112931961 REINALDO KUHMICHEL MARCE CL SAUCE 14 28016 MADRID 03 28 2006 042265778 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281112999861 LAHOUINA - NIZAK CL BARTOLOME DE CAST 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042538691 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281113039368 PATRU - CRISTIAN CL DEL TEJAR 17 28023 MAJADAHONDA 03 28 2006 043546178 0306 0306 16,64 euros.

0521 07 281113379878 MOLINA ZAPATA HECTOR FAB CL CONCEPCION DE LA 28021 MADRID 03 28 2006 042340651 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 281113516082 DAROUKH - AHMAD CL JUAN SANCHEZ 16 28035 MADRID 03 28 2006 042006811 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281113601362 GARCIA ALONSO NICOLAS MA CL PINTOR MIRO 12 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043642875 0206 0206 249,85 euro. — 03 28 2006 043642976 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281114127687 RIOS PULIDO ERIBERTO CL EGIRILLO 7 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043123725 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281114345333 AYALA MARMOL JORGE YOVAN CL MARIA SEVILLA DIA 28022 MADRID 03 28 2006 042341055 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281114747275 GIL GONZALEZ ISRAEL CL POLVORANCA 20 28921 ALCORCON 03 28 2006 043643077 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281115461540 GARRO - FABIAN FELIPE CL CALLEJON DEL RIO 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043179703 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281115999181 LOPEZ VALENCIA CARLOS MA UR PARQUE MIRAFLORES 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043269427 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281116459933 GUEORGUIEV TENEV GUEORGU CL YECLA 5 28037 MADRID 03 28 2006 041613757 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281116904416 CRIOLLO PERALTA SEGUNDO CL RIO JARAMA 16 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043180006 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281117001517 BRETON MORENO RUTH MARIA CL FOSO 142 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042809079 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281117308984 MELENDO CORTES VICTOR CL PEZ VOLADOR 22 28007 MADRID 03 28 2006 042063189 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281117688092 MUZO TACO ROSA CARMEN CL VILLAMANIN 50 28011 MADRID 03 28 2006 041839079 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281117732350 RODRIGUEZ DE LA FUENTE O CL LA BAÑEZA 43 28035 MADRID 03 28 2006 041539692 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281117819044 MARTIN GARCIA IGNACIO CL VILLA DE CHURRIAN 28043 MADRID 03 28 2006 042265879 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281118389122 VEGA CEBERIO AITOR PS DEL MIRADOR 34 28212 NAVALAGAMELL 03 28 2006 042737745 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281118681536 GHALBI - SAID AV ESTEBAN GARCIA 10 28935 MOSTOLES 03 28 2006 042201417 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281118748325 CONSTANTIN CATALIN SIMIO CL LOS MINEROS 22 28025 MADRID 03 28 2006 042201518 0306 0306 280,63 euros.

0521 07 281118981428 TORRES CIFUENTES IRMA CT CANILLEJAS A VICA 28022 MADRID 03 28 2006 041613858 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281119148954 KULIGA - KRZYSZTOF ROB PZ MONJAS CAPUCHINAS 28320 PINTO 03 28 2006 042971656 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281119316177 PALOMINO MENDEZ ANA MARI PZ CARLOS I 4 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042539806 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281119352957 GUALLICHICO NACATO GERMA CL SANDALIO AGUADO 1 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 042624577 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281119458546 STACHURA - DARIUSZ CL ROMAN ALONSO 17 28039 MADRID 03 28 2006 042007013 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281120381460 ION - DUMITRU AV CALDERON DE LA BA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042539907 0306 0306 13,38 euros.

0521 07 281120456030 DELGADO REINA PEDRO HUMB AV REAL DE PINTO 76 28021 MADRID 03 28 2006 042342469 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281120906270 ARANGO LOPEZ CESAR EDUAR CL PICOS DE MULHACEN 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042624779 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281120947191 PANDURU - EUGEN AV LISBOA 32 28820 COSLADA 03 28 2006 042948317 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281121102896 GOMEZ FERRANDO ANGEL ADA CL MAR MEDITERRANEO 28760 TRES CANTOS 03 28 2006 042867582 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281121779270 LUQUE GAST AITOR CL SALVADOR DALI 14 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 042948519 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281122056732 SANCHEZ AVILA ELVIRA CL VILLALOBOS 59 28038 MADRID 03 28 2006 041927692 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281122060469 QUINTANA IGLESIAS MARIA AV REY JUAN CARLOS 2 28915 LEGANES 03 28 2006 043270538 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281122276596 OMEGBOLU - VITALIS UCH CL ZAIDA 15 28019 MADRID 03 28 2006 042202124 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281122491616 VASSILEVA STOYANOVA TZUE AV REY JUAN CARLOS I 28915 LEGANES 03 28 2006 041840190 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281122505255 KUCZEWSKI - JACEK AV OLIMPIADAS 36 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 042540614 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281122622463 SONG - GUOLIANG CL ISLAS CIES 3 28012 MADRID 03 28 2006 041742786 0306 0306 25,54 euros.

0521 07 281122693801 ARDELEANU - STEFAN CL MARQUES DE ALONSO 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042541018 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281122716433 ROMERO RINCON JOSE MAURI CL ANTONIO ULLOA 3 28011 MADRID 03 28 2006 041840291 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281122778673 HERNANDO ALCOVER JACINTO CL PERU 6 28820 COSLADA 03 28 2006 042948620 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281122865973 PALOMARES REBOLLO EDUARD CL SUECIA 89 28022 MADRID 03 28 2006 042948721 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281123109180 SANTA PEREZ JUAN CARLOS CL ESTRIBO 2 28340 VALDEMORO 02 28 2006 056420304 1204 1204 270,24 euro. — 02 28 2006 056420405 0105 0105 275,62 euros.

0521 07 281123171626 URIBE POSSO DOLLY LORENA CL DE LAS ALPUJARRAS 28915 LEGANES 03 28 2006 042738856 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281123396039 CIELICZKA - WOJCIECH J CL ALGABA 16 28019 MADRID 03 28 2006 042202427 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281123453330 HERNANDO ALCOVER ELIA GE CL PERU 6 28820 COSLADA 03 28 2006 042948822 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281123458481 NEVADO OLMEDO ESTER CL JORGE LUIS BORGES 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042541220 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281124195580 KORNILOV - VITALY CL SEVILLANOS 18 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 042739159 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281124239434 COMAN - MARIA MIRELA AV REYES CATOLICOS 2 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042541624 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281124279850 ROBLEDO CASTRO ERIC CL LA RIOJA 81 28915 LEGANES 03 28 2006 042202831 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281124969358 HORNICSAR - NICUSOR AV TOLERANCIA 7 28500 ARGANDA 03 28 2006 042949226 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281125126881 GONZALEZ NAVA JESUS CL HACIENDA DE PAVON 28030 MADRID 03 28 2006 041958816 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281125317043 ORTIZ VARGAS GEMA CL DULCINEA 6 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042541927 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281126046058 TODOROV PAVLOV PAVLE CL JACINTO BENAVENTE 28902 GETAFE 03 28 2006 043040061 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281126093245 GARCIA GORDILLO MARIA AN CL HISPANIDAD 2 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 042739462 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281126188023 FABISZEWSKI - STAMISLA CL OUDRID 16 28039 MADRID 03 28 2006 042119571 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281126320385 SANCHEZ FUENTES ELENA CL MACHAQUITO 58 28043 MADRID 03 28 2006 042267091 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281126435573 ZAGREAN - LAZAR MIHAI CL NARANJOS 69 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042063896 0206 0206 225,72 euro. — 03 28 2006 042063900 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281127053747 CASTILLO AGUAYO FLOR MAR CL MARQUES DE ZAFRA 28028 MADRID 03 28 2006 043419674 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 281127190052 COTACACHI SARAVINO HERNA CL TINTORETO (LOS HU 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 042542129 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281127272302 AKSAL - TAIEB CL RUIZ DE ALDA 33 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042810800 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281127411839 LLOPIS PEREZ CINTIA PZ DE ESPAÑA 18 28008 MADRID 03 28 2006 043318735 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281127692129 BRAGADO CORDERO GUILLERM AV REY JUAN CARLOS I 28916 LEGANES 03 28 2006 042739866 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281129788440 NWANNEKA - COLLINS WIL CL CALDERA 7 28042 MADRID 03 28 2006 042267293 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281129792884 POTOSI YACELGA CLARA EST CL OLIVAR 35 28012 MADRID 03 28 2006 041744103 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281130277581 BELALCAZAR TERRANOVA JHO CL CRISTO DE LA SALU 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042811103 0306 0306 323,87 euros.

0521 07 281130285968 ARAUJO ASTUDILLO MARCO A CL VICTOR DE LA SERN 28016 MADRID 03 28 2006 042267394 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281130395395 ARRIBAS SAN BARTOLOME PA CL MELENDEZ VALDES 1 28015 MADRID 03 28 2006 042008326 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281130418334 ALVAREZ SALAZAR WALTER CL VIRGEN DEL CORO 1 28027 MADRID 03 28 2006 043419977 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281130576362 FERNADEZ LEYVA IÑIGO CL SAN BERNARDO 109 28015 MADRID 03 28 2006 042008427 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281130738434 WIELEBINSKI - MAREK CL ATLETICO DE MADRI 28025 MADRID 03 28 2006 042203538 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281130914347 MARQUINA BRINGAS MARIO I CL PEÑA PRIETA 39 28038 MADRID 03 28 2006 042740270 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281131199485 ACUÑA LOPEZ CARLOS HUMBE CL ALONDRA 10 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042811204 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281131242834 MARULANDA DE JIMENEZ CLA CL QUINTANA 2 28008 MADRID 03 28 2006 042407137 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281132573249 CATAÑO MORENO OSWALDO CL HILADOS 3 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043181117 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281132753913 PETKOV POPOV VASSIL CL PARQUE EBOLI 14 28320 PINTO 03 28 2006 042972161 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281132845152 MARTIN SAN JUAN ROSA MAR CL ESTRECHA 2 28293 ZARZALEJO 03 28 2006 043125240 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281133086238 IBAÑEZ PERALTA ROBERTO M CL PINZON 1 28025 MADRID 03 28 2006 042203841 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281133203749 PEREZ FERNANDEZ JORGE CL ISLA DE TABARCA 4 28035 MADRID 03 28 2006 042008629 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281133335913 GONZALEZ GOMEZ OSCAR CL DELFIN 1 28903 GETAFE 03 28 2006 043040667 0306 0306 333,64 euros.

0521 07 281133577504 IORDACHITA - IULIAN CL URGEL 30 28019 MADRID 03 28 2006 042204043 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281133629438 MARTINEZ CAMPOS CARLOS CL TETUAN 3 28013 MADRID 03 28 2006 043319038 0306 0306 8,80 euros.

0521 07 281133630347 MADRIGAL MORALES BEATRIZ CL ANGEL RIPOLL 44 28025 MADRID 03 28 2006 042204144 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281133873049 FIZESAN - VALER CL NOYA 5 28925 ALCORCON 03 28 2006 042741078 0306 0306 252,34 euros.

0521 07 281134535477 ROMERO JOAQUIN ALAN RAY CL BARCELONA 6 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 043272457 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281135298141 LONDOÑO ROJAS CARLOS ALB CL CARLOS V 2 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042625991 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281135854273 AVILA MONTAÑO SAUL CL CAMARENA 202 28047 MADRID 03 28 2006 041842113 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281135860539 KELECHI NWAIGWE ROBERTSO CL PARQUE VOSA 13 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043643986 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281135966835 CAYUELA MILLAN JONATHAN CL SIETE VIENTOS 115 28500 ARGANDA 03 28 2006 042951347 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281136215500 RAMOS MARTIN MIGUEL ANGE CL SEVILLA 14 28938 MOSTOLES 03 28 2006 043669854 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281136292187 ROSU - VALERIAN CL PABLO VI 1 28820 COSLADA 03 28 2006 042951549 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281136396261 GUIJARRO GONZALEZ MIGUEL CL GRAFITO 39 28021 MADRID 03 28 2006 042345604 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281136593796 GUTIERREZ PAZOS JORGE CL MIRANDA DE ARGA 7 28033 MADRID 03 28 2006 043473531 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281136734852 DIAS - DARWIN CL JOSE MARIA PEREDA 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042543341 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281136977857 ZAVALA VALDES REYES CL CELINDAS 35 28016 MADRID 03 28 2006 042268004 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281137477510 MUNTEAN - IOAN CL RIOJA 136 28915 LEGANES 03 28 2006 042741583 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281137661911 BENGIO BENDRAO PARIENTE CL ARTURO SORIA 329 28033 MADRID 03 28 2006 043473632 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 281138042938 GOMEZ GUTIERREZ MARIA DE CL ALONSO CANO 6 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043644087 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281138049204 UGUÑA SISALIMA LUIS REMI CL AMALIA 16 28020 MADRID 03 28 2006 042460687 0306 0306 13,38 euros.

0521 07 281138390017 BANEGAS LOZANO JOSE LUIS CL RICARDO ORTIZ 39 28017 MADRID 03 28 2006 043363393 0306 0306 25,54 euros.

0521 07 281138523692 MANTUANO MILLAN ANGELA F CL VILLASTAR 4 28021 MADRID 03 28 2006 041663368 0306 0306 15,72 euros.

0521 07 281139160963 BURICEA - RADU ALEXAND CL BOLARQUE 1 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042543644 0306 0306 10,18 euros.

0521 07 281140250191 BALLESTEROS PUEBLA DANIE CL DUQUESA DE PARCEN 28047 MADRID 03 28 2006 042205053 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281140437929 ROMAN LOPEZ MARIANO CL OLIMPICO FERNANDE 28923 ALCORCON 03 28 2006 042205154 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281140551905 ESPIN GUZMAN MAYRA NATAL CL MARIA ZAMBRANO 1 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 042408248 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281140691543 VILLARREAL RODRIGUEZ DAV CL RAFAEL FERNANDEZ 28038 MADRID 03 28 2006 041929716 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281141175533 VAZQUEZ ALONSO JORGE CL COLOMBIA 10 28016 MADRID 03 28 2006 042268408 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281141306481 VIVAS NARVAEZ LUCY JANET CL CANTALEJO 13 28035 MADRID 03 28 2006 042009538 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 281141432682 MANZANO JORGE VANESA CL MESONES 5 28911 LEGANES 03 28 2006 042742795 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281141502000 BUITRON CANACUAN FCO CLE CL AMALIA 16 28020 MADRID 03 28 2006 042120884 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281141891919 GONZALEZ MUÑOZ ANTONIO F AV DEL DOCTOR TOLEDO 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043507782 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281141915763 LU - LAMEI CL LIMA 63 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 042742896 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281142095215 FLISC - DANUT MIHAI CL UNAMUNO 4 28820 COSLADA 03 28 2006 042952256 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281142319426 ERAZE - ANNA CL LAS FUENTES 8 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043181925 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 281142416325 VASQUEZ DE SANCHEZ SOCOR CL POZO DE LAS NIEVE 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043182026 0306 0306 311,29 euros.

0521 07 281145281562 MERA CRESPO MARIA BEGOÑA CL EDUARDO MORALES 3 28025 MADRID 03 28 2006 042205760 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281146036950 DOS SANTOS LIMA REGINALD CL BACARES 40 28033 MADRID 03 28 2006 043474238 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281146248835 CEBRIAN PEREZ JUAN LUIS PP DE LA ALAMEDA 5 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042544452 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281146331182 FRANK HOFMANN MARTINA CL ITACA 1 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 018915959 1105 1105 275,50 euros.

0521 07 281146499823 ROSCA - DANIEL AV PLAZA DE TOROS 5 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042544553 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281146534377 SHAKIL - AHMED CL MIRASOL 20 28012 MADRID 03 28 2006 042408551 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281147166901 CARRILLO BUSTAMANTE JORG CL SAN ANTON 17 28320 PINTO 03 28 2006 042972464 0306 0306 289,43 euros.

0521 07 281147773856 SANCHEZ PEREZ OMAR ALEJA CL FUENTE DEL ALAMO 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043127361 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281148147207 ISERHIENRHIEN - LUKY CL LEOPOLDO ALAS CLA 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 043042586 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281148483976 GARCIA DARROMAN ISMAEL CL ONTANILLA 10 28025 MADRID 03 28 2006 043042687 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281148944324 BONDZIO - BOGUSLAW CL MATILDE HERNANDEZ 28025 MADRID 03 28 2006 042206669 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281149041425 BOGDAN - ILIE ADRIAN CL LOS HUEROS 1 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042544856 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281149826519 MEZZIAN HAMEDI ZACARIAS CL SANTA EDUVIGIS 3 28042 MADRID 03 28 2006 042268610 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281149921091 SIMON FRANCO CAROLINA CL JUAN DE MENA 15 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043182531 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281150052750 GARCIA GOMEZ MIRIAN TRIN CL BRETON 19 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042545058 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281150618784 GARAY MURILLO MADERO MAR CL GARCINUÑO 26 28039 MADRID 03 28 2006 042121591 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281151616773 POMBO SUAREZ PATRICIA AV GUADALIX 29 28110 ALGETE 03 28 2006 042627106 0306 0306 71,39 euros.

0521 07 281151806026 GRIJUC - DUMITRU CL GUACAMAYO 10 28025 MADRID 03 28 2006 042207275 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281152186144 ACHABBAB - ABDELHAMID CL GRANADOS 14 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043182733 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281152595059 JI - LUYING CL CARRERO JUAN RAMO 28025 MADRID 03 28 2006 041930625 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281152679127 HUIRCAN - HECTOR GABRI AV ROMA 29 28820 COSLADA 03 28 2006 042952862 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281153045505 KONDRATOWICZ - SYLWEST CL CACERES 13 28045 MADRID 03 28 2006 042207679 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281153356511 ILIE - LAURENTIU EUGEN CL RIO HENARES 6 28913 LEGANES 03 28 2006 042745021 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281153738851 SILVA MORENO DAVID CL BADAJOZ 30 28932 MOSTOLES 03 28 2006 043670157 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281154110885 PERTUIS - OLIVIER CL PIZARRO 15 28004 MADRID 03 28 2006 041747537 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281154894969 GARCIA BLANCO JUAN PABLO PS REINA CRISTINA 21 28014 MADRID 03 28 2006 042461495 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281155719368 NAVARRO ABAD CAROLINA CL COSLADA 11 28028 MADRID 03 28 2006 042953165 0306 0306 69,55 euros.

0521 07 281155954895 MOLINO ARGUELLES AGUSTIN CL JOSE MARTINEZ DE 28007 MADRID 03 28 2006 042066425 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 281156232357 MONYEI - NELSON NWANZE CL TALAMANCA,1(LOCUT 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042545765 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281156254181 VEGA JUARANZ ESTEBAN CL BORAX 1 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042066526 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281156785358 SUROWANIEC - WALDEMAR CL AGUSTINA DE ARAGO 28938 MOSTOLES 03 28 2006 043670258 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 043670359 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281156787681 CZERENKIEWICZ - ANDRZE CL AGUSTINA DE ARAGO 28938 MOSTOLES 03 28 2006 043670460 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281156863160 STOLEAC - OPREA CL TOBOSO 16 28019 MADRID 03 28 2006 042208386 0306 0306 359,86 euros.

0521 07 281157076257 SALAZAR GARCIA JAZMIN ES CL MELONARES 45 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043128169 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281157104650 ALONSO BAHAMONDE GENMA CL PRINCIPE DE VERGA 28016 MADRID 03 28 2006 042268913 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281157341490 TORRES CAICEDO JOSE ENRI CL HORTENSIA 9 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043182834 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281157597532 MENDES SOUZA MARCOS CL SAN VICTORINO 23 28025 MADRID 03 28 2006 042208487 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281157782337 ROJAS JARAMILLO GLORIA E CL JAIME EL CONQUIST 28045 MADRID 03 28 2006 042409460 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281158024332 ANIH - INNOCENT CL PERIANA 21 28041 MADRID 03 28 2006 042347725 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 281158585922 VICENTE VILLANUEVA GLADY AV REINA SOFIA (HIPE 28919 LEGANES 03 28 2006 042745627 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281159174588 AMOR HACEN KALIA SALAH CL RIOJA 19 28042 MADRID 03 28 2006 042269014 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281159780739 PALACIOS GARCIA JOSE VEN CL FENELON 14 28022 MADRID 03 28 2006 043364811 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281160037484 SARMIENTO PEREZ MARIA SI CL CAMINO GANAPANES 28029 MADRID 03 28 2006 042461600 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281160088311 CRENDE VERA JESUS MANUEL CL COPENHAGUE 51 28922 ALCORCON 03 28 2006 042745728 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281160636763 EUSTAQUIO GUTIERREZ VICE CL NEGRITAS 26 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042813022 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281162376396 MENA AGUILOCHO MARIA CAR CL ALBACETE 1 28820 COSLADA 03 28 2006 042953872 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281162732771 FERRER JIMENEZ DANIEL CL DULCINEA 13 28020 MADRID 03 28 2006 042122201 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281163240306 CASTILLO LANDAURO JUAN E CL JOSE MAURELO 29 28047 MADRID 03 28 2006 041845244 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281163520794 LIEBANA MARTINEZ ISABEL CL RUBENS 6 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043644491 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281163633053 CATELLANOS TASSIES MARIA CL ILLESCAS 96 28047 MADRID 03 28 2006 041665085 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281163836753 KUKLEWSKI - ANTONI CL ALBARES DE LA RIB 28025 MADRID 03 28 2006 042209295 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281163884344 BORDA ROBLES MARCELO ROB CL LOS YEBENES 144 28047 MADRID 03 28 2006 041845345 0306 0306 283,76 euros.

0521 07 281164580017 COBOS PINEDA ANTONIO MAR CL PARROCO JULIO MOR 28045 MADRID 03 28 2006 042410470 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281165089366 AMAGUA GUALOTO OLGER GER CL FERROVIARIOS 40 28036 MADRID 03 28 2006 043475450 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281165438566 FRAGUEIRO CEMBELLIN FERN CL ALONSO DEZA 2 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042546270 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281165757959 MATEI - CORNEL CL CRISTOBAL COLON 6 28820 COSLADA 03 28 2006 042954377 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281165963780 COSTA DA SILVA ELIAS CL FALCINELO 27 28025 MADRID 03 28 2006 042209400 0306 0306 31,74 euros.

0521 07 281166144242 MESA JIMENEZ YON ALEJAND CL FERNANDO PASTOR 1 28019 MADRID 03 28 2006 042209602 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281166555379 BELTRAN SARMIENTO EBERTO CL ZARATAN 9 28037 MADRID 03 28 2006 041615676 0306 0306 8,80 euros.

0521 07 281166652076 SENA - MARCOS EDMUNDO TR SAN PEDRO 2 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 043532438 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281166705529 EL KHAIER - CHAKIB AV DEL TOMILLAR 42 28250 TORRELODONES 03 28 2006 043508186 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281167699373 BANU - MARIUS AV MADRID 29 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043183541 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281168257226 CIRPACI - TRIFU CL STA TECLA 46 28022 MADRID 03 28 2006 041615878 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281168862767 STEMPLEWSKI - SEBASTIA CL RIO TAJO 12 28923 ALCORCON 03 28 2006 042746435 0306 0306 280,97 euro. — 03 28 2006 042746536 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281169014735 GALAN GAVILA RICARDO CL TROYA 10 28022 MADRID 03 28 2006 041615979 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281169144471 RODRIGUEZ ALARCON MARIA CL OCHO DE MARZO 9 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043274982 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281169343424 BEREK - KRZYSZTOF MIRO CL JOSE DEL PINO 38 28021 MADRID 03 28 2006 042348836 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281169917340 SERBAN - HRISTACHE AV BERLIN 21 28820 COSLADA 03 28 2006 042954882 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281170242692 ALTIMARE VARCASIA NESTOR CL HIGUERA 8 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043508388 0306 0306 140,48 euros.

0521 07 281170692633 MORA RAMOS JUANA FRANCIS VI COMPLUTENSE 83 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042547078 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281170867435 FERRO GOMEZ CARLOS ROGEL AV GENERAL PERON 6 28020 MADRID 03 28 2006 042123110 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281170948873 ADAM - DAMIAN CL LILIO 18 28026 MADRID 03 28 2006 042349038 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281171261802 CEBALLOS LOZANO MARCO AN AV REY JUAN CARLOS I 28915 LEGANES 03 28 2006 042747041 0306 0306 72,86 euros.

0521 07 281171540674 BOWEN - PETER DAVID CL JOSE MARIA PEREDA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 043183844 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281171608877 BARBERO PUEBLAS RUBEN CL VICENTE ALEIXAND 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042813830 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281171616860 VARGAS VERA JENNY MARIBE CL FRANCOS RODRIGUEZ 28039 MADRID 03 28 2006 042123211 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281171900180 CAVA MARTINEZ GEMA RAQUE CL SANTA FE 2 28224 POZUELO DE A 03 28 2006 043604176 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281171995766 MANTILLA SOTO JAZMIN CL ILIADA 33 28022 MADRID 03 28 2006 041616282 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281172094281 SOSA JAIMES AXEL JESUS AV DEL DOCTOR TOLEDO 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043508590 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281172202904 ENEH - VIVIAN CL TALAMANCA LOCAL 1 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042547280 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281172511886 TYNIEC - ADAM CL SEPULVEDA 140 28047 MADRID 03 28 2006 041846557 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281173302135 MEJIAS TENES MARIA MERCE CL FUENTE TESTERO (U 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 042747748 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281174312753 URTIAGA DIRINGUER IGNACI CL RIO TAJUÑA 58 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 041846658 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281174376310 WLADYSLAW PANFIL WIESLAW CL NUÑEZ DE GUZMAN 7 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042547482 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281174497053 NOVAK - MARIYA CL VICENTE CARBALLAL 28021 MADRID 03 28 2006 042748051 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281174621436 BIANCHI - GABRIELE CL MATEO LOPEZ 4 28007 MADRID 03 28 2006 041665792 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281175066121 REANO TORTO CARLOS FEDER CL VIRGEN DEL PILAR 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 043129684 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281175807159 PERUCHO LOPEZ MARIA PP DELICIAS 129 28045 MADRID 03 28 2006 042411682 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281175833431 GAOU GAOU - JAMAL DINE CL GRANADA 9 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 042547785 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281175878392 FABISZEWSKI - TOMASZ CL OUDRID 16 28039 MADRID 03 28 2006 042123615 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281176430686 KALISIEWICZ - BOGDAN CL CASTROGERIZ 7 28025 MADRID 03 28 2006 042210612 0206 0206 349,32 euros. — 03 28 2006 042210713 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281176454332 BARREIRO ROMERO MIGUEL CL AMERICO DE CASTRO 28050 MADRID 03 28 2006 041623861 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281176674196 ARRAS - OMAR CL SARGENTO BARRIGA 28021 MADRID 03 28 2006 042349543 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 281177290855 FERDEK - ROMAN CL TOLEDO 134 28005 MADRID 03 28 2006 041846961 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281177369061 ABBAS - MOHAMMED CL CASINO 16 28005 MADRID 03 28 2006 041847062 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281177847391 MAZURCZAK - JOZEF PZ JAZMINL 2 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042548088 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281178034220 SPECYLAK - MAREK PAWEL CL SEGOVIA 9 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042548290 0306 0306 13,79 euros.

0521 07 281178132028 ALBARRAN RODRIGUEZ MARIA CL DIAMANTE 38 28021 MADRID 03 28 2006 042349745 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281178236102 EL IDRISSI - AHMED CL CAMINO VIEJO DE L 28025 MADRID 03 28 2006 042211016 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281179101826 KUZNIAR - KAZIMIERZ JO CL GUADALETE 20 28019 MADRID 03 28 2006 042211319 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281179133148 LERENA SANCHA DAVID CL DULCINEA 57 28020 MADRID 03 28 2006 042123817 0306 0306 200,72 euros.

0521 07 281180650085 QUESADA RODRIGUEZ ALEJAN CL ALBARES 19 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 043130290 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281181136705 LIS - ZBIGNIEW CL ENCARNACION EVIOL 28021 MADRID 03 28 2006 042350149 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281181156610 CONCHA ESCOBAR DIEGO FER CL LAGO CONSTANZA 20 28017 MADRID 03 28 2006 043366225 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281182606253 DOBRZYNSKI EIDELMAN EVEL CL LORENZO SOLANO TE 28043 MADRID 03 28 2006 042270529 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281182706384 KONIARSKI - KRZYSZTOF CL LA ORDEN 6 28020 MADRID 03 28 2006 035989878 0206 0206 58,21 euros. — 03 28 2006 042123918 0306 0306 31,74 euros.

0521 07 281183324659 JACOBO VILLA IVAN EDUARD CL A INTERIOR 18 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043508792 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281183896353 FLORES GARCIA JAIME UR NUEVO VERSALLES 1 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043275790 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281183959304 FLORENCIO VERAS ALEXANDE PP DELICIAS 144 28045 MADRID 03 28 2006 042412490 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281184364276 MYSLIWIEC - IRENEUSZ CL VIOLETA 2 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042548896 0306 0306 71,39 euros.

0521 07 281184575151 ONWUABUSIM - ERNEST OB CL VIRGEN DEL PILAR 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043184450 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281184735910 MORENO GIL CARLOS AITOR CL ISABELITA USERA 2 28026 MADRID 03 28 2006 042412591 0306 0306 76,13 euros.

0521 07 281184893837 ARELIS THEN DOMINGUEZ LU CL LOPEZ DE HOYOS 16 28002 MADRID 03 28 2006 041576270 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281186777859 CASTILLO - FELIX RAFAE AV CIUDAD DE BARCELO 28007 MADRID 03 28 2006 042068647 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281186814841 CAVA MARTINEZ VIRGINIA CL SANTA FE 2 28224 POZUELO DE A 03 28 2006 043605287 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281186855156 TORRES ZAMBRANA JORGE CL TELLEZ 30 28007 MADRID 03 28 2006 042068748 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281188616213 SPIESS - CHRISTIAN AV JUAN CARLOS I 12 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042549102 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281188841232 VILLENEUVE - CHARLES D CL BENITO PEREZ GALD 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043276194 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281189080500 HIGUERAS FITA JONATHAN CL LOS ARCES 12 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043671167 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281189629053 TOLBAÑOS COBO ELENA CL CARRERO JUAN RAMO 28025 MADRID 03 28 2006 043045620 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281190721214 PEREZ ALONSO OSCAR CL TAMARINDO (PARQUE 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043645303 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281190994632 RODRIGUEZ LOPEZ THAYS CL CENTRO 7 28931 MOSTOLES 03 28 2006 043671369 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 281191174383 HERNANDEZ ALAYO JAVIER CL PRIORATO 3 28915 LEGANES 03 28 2006 042749566 0306 0306 10,75 euros.

0521 07 281192537538 DA COSTA DIAS DUARTE MAN CL BATRES 4 28904 GETAFE 03 28 2006 043045721 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281197135742 HERRERO VALVERDE IVAN PZ ALUA 3 28944 FUENLABRADA 03 28 2006 043276703 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281198296914 MARRERO PEÑATE HERMINIO CL GENERAL PALANCA 2 28045 MADRID 03 28 2006 042412894 0306 0306 254,84 euros.

0521 07 281199291768 GARCIA CERREJON ANA BELE CL CAPITAN FRANCISCO 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 042632257 0306 0306 238,21 euros.

0521 07 281199637837 GALAN DURAN NOELIA CL RIO TORMES 7 28935 MOSTOLES 03 28 2006 042212430 0306 0306 67,92 euros.

0521 07 281200227618 ROMALDE CID CESAR CL CARLOS ARNICHES 7 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043645707 0306 0306 72,86 euros.

0521 07 281200309561 RODRIGUEZ ROMERO ZULY DI CL LA LUNA 1 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042815648 0306 0306 225,72 euros.

0521 07 281200928745 ITURRALDE ROLAND ANA MAR CL JESUS APRENDIZ 19 28007 MADRID 03 28 2006 041753702 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281201020691 ROSSO MEDINA EURI RAFAEL CL NTRA. SRA. DEL CA 28039 MADRID 03 28 2006 042124524 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281201504176 AGUILAR TREJO MARIA ROSA CL CACERES 23 28903 GETAFE 03 28 2006 043046327 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281203638681 NAVARRO GARCIA JESUS PZ SAN IGNACIO 2 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042550819 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281204093167 DÁVASCIO - ANNA CL GASOMETRO 11 28005 MADRID 03 28 2006 042750778 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281204182285 HUERTA RECALDE LORENA CL PLOMADA 7 28037 MADRID 03 28 2006 042351462 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281204715886 QUERO PEREZ ALEXIS ANTON AV LOPE DE FIGUEROA 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042550920 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281204855629 KORCZAK - ANDRZEJ CL FLORENCIO LLORENT 28027 MADRID 03 28 2006 043424223 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281205770661 ZURAWIK - JERZY MIROSL CL NORIA 4 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043725630 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281208090375 VEGA RAYA CAROLINA CL ATENEA 1 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043185258 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281209248820 CHARLO ROSSI GASTON LEON CL ARTURO SORIA 167 28043 MADRID 03 28 2006 042463519 0306 0306 69,44 euros.

0521 07 281209285596 TEIXEIRA VALDEZ JOSE MAN CL CONDOR 31 28500 ARGANDA 03 28 2006 042956805 0306 0306 359,86 euros.

0521 07 281209380576 SPINILLO - ALEJANDRO O CL SAN NARCISO 2 28022 MADRID 03 28 2006 041617090 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281209501929 STRINGER ATEHERTON JUANA CL MARGARITAS (COL.A 28219 ALCOR EL 03 28 2006 043476965 0306 0306 15,72 euros.

0521 07 281209544769 OCHOA RUIZ LUKAS CL CASTILLO GUADALCA 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 043606604 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281210465562 CHEN - XIAOYU CL ANA ALBI 20 28025 MADRID 03 28 2006 041850092 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281210876804 BELCAMINO - GIANGIACOM CL RAFAEL ALBERTI 82 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042551223 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281212727682 ORTEGA LOPEZ FERNADO CL LA IGLESIA 15 28921 ALCORCON 03 28 2006 042751687 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281212762240 PABON - ORLANDO CL ROSALIA DE CASTRO 28035 MADRID 03 28 2006 042013679 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281213539351 HERNANZ RICOTE MARIA DEL CL CASTELLO 6 28001 MADRID 03 28 2004 134895568 0804 0804 240,22 euro. — 03 28 2004 140047278 0904 0904 240,22 euro. — 03 28 2004 144693679 1004 1004 240,22 euro. — 03 28 2005 014586548 1104 1104 240,22 euro. — 03 28 2005 015766413 1204 1204 240,22 euro. — 03 28 2005 015766514 0105 0105 244,99 euros.

0521 07 281214269679 BENITO PONCE ANTONIO CL GAVILAN 24 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043509705 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281214928673 GARCIA FERNANDEZ ALICIA CL ABERTURA 1840 28033 MADRID 03 28 2006 043477672 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281215245036 FERNANDEZ DE PINEDA ALVA CL DUQUESA DE MEDINA 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042551930 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281215769846 ATOUF - ABDELLAH CL CALLAO 40 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 042752192 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281216912527 OLMEDO ZAFRA ANTONIO CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 03 28 2006 041544746 0306 0306 200,72 euros.

0521 07 281218233040 BOUZAKHTI - LOUIZA CL VIOLETAS 8 28021 MADRID 03 28 2006 042352977 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281219327625 ZAFRA NIÑO MILTON JOSE CL PICO DE LOS ARTIL 28030 MADRID 03 28 2006 041961139 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281220474245 WASACZ - PIOTR STANISL CL MARQUES 1 28320 PINTO 03 28 2006 042973373 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281221155164 COSTAS CORONADO NATALIA CL SAGASTA 5 28004 MADRID 03 28 2006 042633469 0306 0306 71,39 euros.

0521 07 281223404655 DE LA TORRE HERRAIZ ROCI PP HIGUERAL 4 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 043278521 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281223911479 CZECH - BOGUSLAW CL NUEVA 19 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 043510210 0306 0306 7,28 euros.

0521 07 281223967457 TASKIN - NEJMI CL SAN AURELIANO 8 28021 MADRID 03 28 2006 041851106 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281224589166 JOVER - ESTEFANIA CL FRAY JUNIPERO SER 28039 MADRID 03 28 2006 041668523 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281224740427 BUSTOS - MARIA EUGENIA CL BATEL 1 28891 VELILLA DE S 03 28 2006 041577381 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281225610191 SARWA - SLAWOMIR CL RIO ALMONTE 3 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042552637 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281225714265 MALES - SONIA CATHERIN CL ILLESCAS 66 28047 MADRID 03 28 2006 041756631 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281226175017 TABAKA - JOZEF CL PALOMARES 14 28021 MADRID 03 28 2006 042353179 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281226581306 DE CARVALHO BORGES VITOR CL BATRES 4 28904 GETAFE 03 28 2006 043047438 0206 0206 289,44 euro. — 03 28 2006 043047539 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281227311735 FRANKIEWICZ - MARTA BA CL JOSE SOPEÑA 4 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042552738 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281227420152 SUCHECKI - JERZY KAZIM CL LONDRES 19 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043186167 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281227424394 SKRZECZ - MAREK JAN CL LONDRES 26 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043186268 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281227913539 KLUJSZA - ADRIAN CL CLARA CAMPOAMOR 1 28025 MADRID 03 28 2006 042214046 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281229132507 BOURGEOIS - MONIQUE LI CL CORREGIDOR JUAN D 28030 MADRID 03 28 2006 041961240 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281230914374 DEL RIO MEDELA RAUL CL FRANCISCO PAINO 2 28025 MADRID 03 28 2006 042214248 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281231043003 KACZOR - STANISLAW JAN CL CENTENO 10 28034 MADRID 03 28 2006 042464226 0306 0306 283,76 euros.

0521 07 281231453433 DONOSO ACOSTA MIGUEL ARM CL CIUDAD DE BARCELO 28007 MADRID 03 28 2006 043426142 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281231713616 TABAKA - PIOTR CL PALOMARES 14 28021 MADRID 03 28 2006 042353583 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281232415955 GARCIA MOTA ALICIA CL SEVILLA 6 28812 VALVERDE DE 03 28 2006 042553445 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281232425857 BERNAT - GRZEGORZ CL CERVANTES 12 28932 MOSTOLES 03 28 2006 043672278 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281233273696 BROZYNA - DAMIAN CL PELICANO 22 28025 MADRID 03 28 2006 042214349 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281233275316 BROZYNA - KAZIMIERZ CL PELICANO 22 28025 MADRID 03 28 2006 042214450 0306 0306 359,86 euros.

0521 07 281233945525 WISZNIEWSKI - IRENEUSZ CL JOVELLANOS 3 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042553647 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 281234311903 BAJEK - ZBIGNIEW CL OCAÑA 28 28047 MADRID 03 28 2006 041851813 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281236042139 GATTO NO CONSTA AGOSTINO AV CAMINO DE LO CORT 28709 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042634479 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281236174606 TAUSK - HARRY CL MORRONES 6 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 043533751 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281236274939 DE ARAUJO MARFIL MARCELO CL SAN CLEMENTE 18 28025 MADRID 03 28 2006 042214854 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281236872602 OKE - DEAN ABIODUN CL RIOJA 9 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043186773 0306 0306 311,29 euros.

0521 07 281237023758 SIENKIEWICZ - PAWEL CL JARDIN DE ROSARIO 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043186874 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281237380840 RODRIGUEZ NAVARRO MARIAN AV FUENLABRADA 37 28912 LEGANES 03 28 2006 042754216 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281237421963 SANFUENTES HERRERA ALEJA CL REINA MERCEDES 10 28020 MADRID 03 28 2006 042126948 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281237498553 MONTES JORDAN FRANCISCO CL JACOMETREZO 15 28013 MADRID 03 28 2006 043323482 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281237505829 GOMEZ - ALEXANDRA CARO CL CUBA 15 28500 ARGANDA 03 28 2006 042959027 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281237749036 CASACCIO ESPINOSA HERNAN CL LOPEZ DE HOYOS 10 28006 MADRID 03 28 2006 041577583 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281237854221 PILAT - RAFAL CL JACOBINA 60 28019 MADRID 03 28 2006 042215056 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281237857352 WAZ - PAWEL CL ALPUJARRAS 11 28911 LEGANES 03 28 2006 042754418 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281237889280 WLADYSLAW KLIMEK PIOTR CL BATANES 3 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042554051 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042554152 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281238052564 RUSZEL - DAWID MIROSLA CL CELADA 8 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 042554253 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281238197559 MARTIN DELGADO UREÑA JOS CL CEA BERMUDEZ 30 28003 MADRID 03 28 2006 041669432 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 281238294458 RYLO - WALDEMAR CL OCAÑA 56 28047 MADRID 03 28 2006 041852419 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281239343876 EZ ZARRAD - MOUNSSIF CL LAS MATAS 9 28039 MADRID 03 28 2006 042127251 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 281239406726 RONDO BEKONGO EUSTAQUIA PZ ESCANDINAVIA 5 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043280238 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281239461791 GVILDZEVICIUS - IGOR CL JOSE DEL PINO 61 28021 MADRID 03 28 2006 042353987 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281240427852 LEWICKI - RADOSLAW CL ATENAS 9 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043187076 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281240808778 ZIELONKA - MAREK JAN CL VIENA 3 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043187278 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281241111603 LISOWSKI - MIROSLAW CL BELGICA 55 28916 LEGANES 03 28 2006 042754822 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281241537086 NALEPA - MICHAL CL TORDEGRILLOS 40 28021 MADRID 03 28 2006 042354189 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281241588822 BUSTAMANTE CORTES SEBAST CL POTES 13 28021 MADRID 03 28 2006 042354290 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281241678849 GALERA MARQUEZ MARIA MER CL PARROCO LORENZO 6 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042817769 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281241918622 MENDES GOMES FERNANDO CL PRIORATO 29 28915 LEGANES 03 28 2006 042754923 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281241923066 LUKEBADIO - TALA CL LOS CURAS 41 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043187379 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 281242432722 MARIN LOPEZ MARIA CRISTI AV REY JUAN CARLOS I 28916 LEGANES 03 28 2006 042755024 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281242841940 GRZEGORZ NOWAK RAFAL CL MURILLO 9 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 017884426 1105 1105 12,53 euro. — 03 28 2006 042554556 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281243054633 CASTRO DE LA IGLESIA ROB CL FERNAN GONZALEZ 1 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 042554657 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281244178823 WISZNIEWSKI - ZBIGNIEW CL JOVELLANOS 3 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042554758 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281244189331 GASIOR - PIOTR TOMASZ AV VIENA 18 28820 COSLADA 03 28 2006 042959431 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042959532 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281244409805 PRZEMYSLAW PIOTR ZRODLAK CL CONCORDIA 5 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 042817870 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281244916932 LOIS SARMIENTO GUILLERMO CL AZORIN 20 28294 ROBLEDO DE C 03 28 2006 043135445 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 281245124672 LUIS GONZALEZ IRATXE CL ALAGON 3 28042 MADRID 03 28 2006 042273357 0306 0306 82,32 euros.

0521 07 281245375559 RAMIREZ NEVADO JOSE ALBE CL RIO JARAMA 7 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043187581 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281248145719 GARCIA COBISA PATRICIA CL AVIADOR DE FRANCI 28901 GETAFE 03 28 2006 043048953 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281248238069 MORDASIEWICZ - JAROSLA CL REAL 21 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042635388 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281248792585 TORRES VIDAL ANTONIA CL HACIENDA DE PAVON 28030 MADRID 03 28 2006 041961341 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 281249205544 PATERAK - LUKASZ MAREK CL DOMINGO DE ALBORA 28025 MADRID 03 28 2006 042215864 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281250042168 RUIZ BALLESTEROS SERGIO CL MANUEL AZAÑA 91 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042072889 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281250287395 BEDNARZ - DARIUSZ CL VARA DEL REY 18 28045 MADRID 03 28 2006 042415625 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281250851918 DYDO - ROLAND CL MARIA MARTINEZ 8 28025 MADRID 03 28 2006 042215965 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281251328733 MARTINEZ URBON ANA CRIST CL ALFREDO MARQUERIE 28034 MADRID 03 28 2006 042464832 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 281251342978 ESPAÑA TORRES HUGO CL ANGEL MUJICA 12 28034 MADRID 03 28 2006 042464933 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 281251648934 SCHACHTER - AMANDA CAT CL DON RAMON DE LA C 28006 MADRID 03 28 2006 041547069 0306 0306 68,82 euros.

0521 07 281252105945 PIREK - MICHAL JAN CL POLONIA 5 28916 LEGANES 03 28 2006 042755731 0306 0306 10,16 euros.

0521 07 281253522953 LABAZ - KAZIMIERZ CL PUERTO RICO 4 28016 MADRID 03 28 2006 042273963 0306 0306 46,82 euros.

0521 07 281254226710 TRELA - PAWEL PIOTR CL MOTA DEL CUERVO 7 28043 MADRID 03 28 2006 042274064 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042274165 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281254255709 VARASKEVICIUS - ARUNAS CL SAN PEDRO 7 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042818375 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042818476 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281254547113 KAZIMIERZ NOWAK ZBIGNIEW CL VALMOJADO 127 28047 MADRID 03 28 2006 041853631 0306 0306 280,97 euro. — 03 28 2006 041853732 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281254555092 PIOTR CWIEK MARIUSZ CL VIRGEN DE LA PAZ 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043188086 0306 0306 280,97 euro. — 03 28 2006 043188187 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281254719689 CICHON - MARIUS SEWERY CL PARVILLAS ALTAS 8 28021 MADRID 03 28 2006 042355203 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281254787084 GROCHOWSKI - BRONISLAW CL INFANTAS 13 28921 ALCORCON 03 28 2006 042755933 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 281255028776 GARCIA GARCIA JUAN CL LUCANO 5 28022 MADRID 03 28 2006 041617393 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281255177310 NIEMIEC - MARCIN ROBER CL CLARA CAMPOAMOR 1 28025 MADRID 03 28 2006 042216369 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042216470 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281255181552 MOROÑO PRIETO LUIS CL CRUZ DEL SUR 3 28130 VALDEOLMOS 03 28 2006 037308472 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 281256559053 VELASCO CABREDO MARIA EU CL VELAZQUEZ 4 28001 MADRID 03 28 2006 041578088 0306 0306 13,38 euros.

0521 07 281256601287 ACOSTA LONDOÑO LUZ DARY CL CEA BERMUDEZ 25 28003 MADRID 03 28 2006 041670442 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 281257409219 COLMAN - CHRISTIAN DAN CL FUENTE CARRANTONA 28030 MADRID 03 28 2006 041617700 0306 0306 69,55 euros.

0521 07 290074968340 PEREZ GARCIA ANA MARIA CL FINLANDIA 5 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 043281046 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 290082258090 MARTINEZ SANZ JULIAN MAR CL LERIDA 7 28020 MADRID 03 28 2006 042274569 0306 0306 283,76 euros.

0521 07 291033536536 TINEO PELAEZ GABRIEL CL SAN FELIPE NERI 2 28013 MADRID 03 28 2006 043324290 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 291046071461 DOMINGUEZ MORALES FRANCI AV CIUDAD DE BARCELO 28007 MADRID 03 28 2006 042073596 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 291051999272 EGHOSA OBADOGIE ASHLEY CL RIO EBRO 4 28913 LEGANES 03 28 2006 043188389 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 300051369936 NADAL ROMERO ANTONIO CL DAOIZ 44 28903 GETAFE 03 28 2006 043049660 0306 0306 359,86 euros.

0521 07 300084778958 MEDINA MERINO MARIA ISAB CL JOSE ORTEGA Y GAS 28006 MADRID 03 28 2006 041548483 0306 0306 30,19 euros.

0521 07 300085845958 VIZCAINO MEGINO MIGUEL A CL EL MAJUELO 3 28005 MADRID 03 28 2006 041854136 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 301000019683 KASMI KASMI BOUJEMAA CL GODELLA 149 28021 MADRID 03 28 2006 042355304 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 301020715948 CRUZ ORTEGA MIGUEL MARCI CL CONDE RODRIGUEZ S 28053 MADRID 03 28 2006 041937901 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 301028031364 PALADINES POGO CHRISTIAN CL DELICAS 34 28045 MADRID 03 28 2006 042416231 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 310039668176 JUANIZ LARRAÑEGUI VIRGIN CL GUADALETE 15 28019 MADRID 03 28 2006 041854439 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 311001323410 CERRATO ROSALES JAVIER CL AGUILA 1 28911 LEGANES 02 28 2006 046382319 1104 1104 330,93 euro. — 02 28 2006 046382420 1204 1204 330,93 euro. — 02 28 2006 046382622 0105 0105 337,50 euro. — 02 28 2006 046382723 0205 0205 337,50 euro. — 02 28 2006 046382824 0305 0305 337,50 euros.

0521 07 330081774925 FERNANDEZ ALONSO EMILIO CL EMBAJADORES 177 28045 MADRID 03 28 2006 042416433 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 330088996068 GARCIA GARCIA MARIA DOLO CL SAN ISIDRO LABRAD 28005 MADRID 03 28 2006 041854641 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 330104054108 GARCIA SUAREZ ANTONIO LU PP DEL MOLINO 8 28045 MADRID 03 28 2006 042416938 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 330111508051 FERNANDEZ-NESPRAL AMADO CL AYALA 81 28028 MADRID 03 28 2006 043428061 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 330121046080 FERNANDEZ GONZALEZ MARIA CL VILLAMANIN 27 28011 MADRID 03 28 2006 041854742 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 350052908285 RODRIGUEZ SANCHEZ RUBEN CL ARROPE 1 28850 TORREJON DE 03 28 2006 042819890 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 350057815273 RUEDA PEREZ JOSE LUIS CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 02 28 2003 036622465 0203 0503 1.131,93 euro. — 03 28 2006 041548988 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 350062869175 PEREZ GONZALEZ M. DOLORE CL FOBOS 21 28030 MADRID 03 28 2006 041671755 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 351021672932 CHAVEZ PIÑAS NORMA ISABE CL MARQ.TORRECILLA 4 28027 MADRID 03 28 2006 043428263 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 351025246067 DE LA VEGA - LUIS SEBA AV PIRINEOS 7 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042637210 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 360076618704 GALLARDO SANCHEZ ALBERTO CL CHILE 7 28016 MADRID 03 28 2006 042275074 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 361001933820 PAZOS ABAD LUIS ALBERTO AV TOMILLAR 10 28250 TORRELODONES 03 28 2006 043138172 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 361025988709 DIOP - YOUSSOU CL MAGALLANES 29 28934 MOSTOLES 03 28 2006 043647323 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 370019373222 HERNANDEZ CASTRO HONORIO CL CULLERA 16 28047 MADRID 03 28 2006 041855449 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 370023767524 BERNAL CORNEJO VICENTE CL LA HIRUELA 3 28035 MADRID 03 28 2006 042128867 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 370026273962 HERNANDEZ FUENTE JESUS CL CABEZA 44 28012 MADRID 03 28 2006 041762287 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 370028849516 VELAZQUEZ PERALTA MANUEL CT LOECHES 25 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043188894 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 370037272247 NIETO MARTIN JOSE LUIS CL NSTRA SRA DE ARAC 28042 MADRID 03 28 2006 042129069 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 371005852604 GOMEZ VICENTE DIOSDADO CL ALVARO DE BAZAN 4 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042556980 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 371008054605 OUARDINI - MOHAMED SAI CL MAGNOLIAS 3 28110 ALGETE 03 28 2006 042637513 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 371008939628 TRUJILLANO CRUZ BERTA CL ALVARO DE BAZAN 4 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042557081 0306 0306 296,52 euros.

0521 07 380045523387 POMPOSO YANES LOURDES CL TRAVESIA DE NAVAL 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 043534761 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 380046215626 DURAN HERNANDEZ REMEDIOS CL VIEJA DE PINTO 2 28021 MADRID 03 28 2006 042356112 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 380054939057 GONZALEZ GONZALEZ ROSA M CL ALAGON 3 28042 MADRID 03 28 2006 042275175 0306 0306 25,54 euros.

0521 07 381026747394 TORRES GOMEZ LUIS JACINT CL MIRANDA DE ARGA 1 28033 MADRID 03 28 2006 043480302 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 390048130242 BAGO ANGEL ELISA CL VIA LUSITANA 32 28025 MADRID 03 28 2006 042218389 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 390052006505 NIEVAS EXPOSITO MARIA SO CL G.DIEGO(OPTICA) S 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042557182 0306 0306 7,28 euros.

0521 07 390053155044 SAIZ RODRIGUEZ RODRIGO CL JULIO PALACIOS 13 28029 MADRID 03 28 2006 042466650 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 391000622551 MUÑOZ MERINO ANA MARIA CL VICTOR ANDRES BEL 28016 MADRID 03 28 2006 042275377 0306 0306 13,38 euros. — 03 28 2006 042275478 0206 0206 13,38 euros.

0521 07 400009312134 MARINAS GOMEZ JULIO CL SAN VALENTIN, 2 28022 MADRID 03 28 2006 041618003 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 400012782815 GIL TUY MIGUEL UR LAS SUERTES C/ NA 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 043139182 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 400012994595 ROMERO TORRES JULIO CL JUAN ALVAREZ DE M 28008 MADRID 03 28 2006 043326213 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 400013368552 ANTEQUERA CABRERA RENATO AV MAR MEDITERRANEO 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042820601 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 400015064335 SAN GUILLERMO PEREZ JUAN CL NTRA SRA DE LA BL 28022 MADRID 03 28 2006 041579001 0306 0306 292,31 euros.

0521 07 410051243290 ESPIÑO LEON JOSE PZ DE TOROS 14 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042557283 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 410056042063 TORNERO CASTAÑON REYES CL BUENOS AIRES 7 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043189201 0306 0306 7,49 euros.

0521 07 410070930654 REYES REYES MIGUEL CL PLAZA DE TRES OLI 28034 MADRID 03 28 2006 042467054 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 410133495755 LOBO MORENO FRANCISCO MA CL CDAD.JARDIN ROSAR 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043189504 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 410165979944 SANCHEZ GONZALEZ SERGIO CL PADILLA 58 28006 MADRID 03 28 2006 041550406 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 411000414270 LAMATA GIMENEZ ENRIQUE CL TRES CRUCES 7 28013 MADRID 03 28 2006 042017824 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 411001703966 FARFAN TALLEDO FRANZ CES CL CARRETERA DE CANI 28033 MADRID 03 28 2006 043480504 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 411068505745 RUIZ IZQUIERDO ADRIANO CL CUESTA DE SANTO D 28013 MADRID 03 28 2006 043326415 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 420009494469 HERRERO MIGUEL PEDRO PZ BLAS DE OTERO 6 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 042075216 0306 0306 8,44 euros.

0521 07 420009663716 PEREZ GONZALO ANGEL CL ZAOREJAS, 10 28042 MADRID 03 28 2006 042275983 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 420010534591 VIVAS MACIAS FRANCISCO CL ALVARO MUÑOZ 2 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 042638119 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 430036338691 LEAL GARCIA JESUS CL LOS YEBENES (BAR) 28047 MADRID 03 28 2006 041856762 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 430046114978 MINGO MONTERO ELOY FERNA CL DINAMARCA 6 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 043282662 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 431007168973 TRUJILLO GAVIRIA LUZ MAR CL VALDECANILLAS 57 28037 MADRID 03 28 2006 041618104 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 450013289631 JUANES ARAUJO MANUEL CL VIA COMPLUTENSE 8 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042557485 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 450020569782 MARTIN SANCHEZ JESUS DOM CL PINTOR MURILLO 15 28933 MOSTOLES 03 28 2006 043647626 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 450039000590 SUAREZ RUIZ MIGUEL ANGEL CL DELICIAS 31 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042821106 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 450040038692 TOLEDO GOMEZ CHAMORRO MA CL EL CARMEN 3 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042821207 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 450040234211 RINCON ORGAZ FERNANDO CL BELZUNEGUI 1 28025 MADRID 03 28 2006 042219100 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 042219201 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 450041195319 PLAZA VALVERDE FRANCISCO AV ARAGON 4 28903 GETAFE 03 28 2006 043052084 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 450042071955 MARTIN GIL ELENA PO MORET 3 28008 MADRID 03 28 2006 043326819 0306 0306 341,72 euros.

0521 07 450042099237 CHILLON CALVO GABRIEL CL LA PLATA 4 28021 MADRID 03 28 2006 042356718 0306 0306 349,32 euros.

0521 07 450043744092 MURILLO LOPEZ JOSE CL ALCOR 6 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 042557788 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 450044408847 BURGUETE BRONDO FERNANDO CL CAPITAN 18 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 042821611 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 451000023980 WOJTUSIK - WIESLAW CL EXTREMADURA 27 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042821813 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 451000866870 BALLESTERO DE DIEGO INMA CL PRINCIPE DE VERGA 28016 MADRID 03 28 2006 042276286 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 451000980341 MARTIN SIERRA VERONICA AV OLIVAII 2 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 043535064 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 451008133382 RECUERO DURAN TOMAS CL CERRO PRIETO 27 28931 MOSTOLES 03 28 2006 043673894 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 451011751987 BAIG - ABDUL WAHEED CL JUAN XXIII 13 28500 ARGANDA 03 28 2006 042962259 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 451012275484 MANI - MOHAMED AV NTRA SRA DE VALVA 28025 MADRID 03 28 2006 042219908 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 451012721785 ZAMBRANO VERA MARCIAL AR CL JUAN BUTRAGUEÑO 1 28901 GETAFE 03 28 2006 043053296 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 451015892069 CAZORLA GARCIA JULIAN CL SANTIAGO BLAZQUEZ 28607 ALAMO EL 03 28 2006 043731488 0306 0306 302,18 euros.

0521 07 451018576343 GANIA - DANIEL CALIN CL PRINCIPES DE ESPA 28820 COSLADA 03 28 2006 042962461 0206 0206 88,52 euro. — 03 28 2006 042962562 0306 0306 88,52 euros.

0521 07 460171341915 ESPEJO NUÑEZ MARIA PILA CL VILLANUEVA 30 28001 MADRID 03 28 2006 041551416 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 041551517 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 460173309500 PANADERO SOLER CARMEN AV DE LA CONSTITUCIO 28212 NAVALAGAMELL 03 28 2006 043140394 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 460180453649 MARTINEZ ROBLEDO OSCAR CL VALLDEMOSA 3 28039 MADRID 03 28 2006 042130180 0306 0306 8,18 euros.

0521 07 460182902594 SAEZ GARCIA MARIA SANDRA CL ESTRELLA 20 28004 MADRID 03 28 2006 043326920 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 460183656568 OWONO NKARA AGAPITO CL LISBOA 27 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043480807 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 460194067294 CHEN - YUMIN CL ANA ALBI 20 28019 MADRID 03 28 2006 041858378 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 461008388495 MARIN AZNAR FRANCISCO CL CABELLERO DE GRAC 28013 MADRID 03 28 2006 043327021 0306 0306 305,95 euros.

0521 07 461010669615 SAIZ GALLEGO JOSE JAVIER CL MEJICO 7 28891 VELILLA DE S 03 28 2006 042962663 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 470014636673 BONIN LOPEZ BLANCA CL EUGENIO SELLES 1 28045 MADRID 03 28 2006 042418554 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 470035240483 LOPEZ JIMENEZ JAVIER CL FLORES 7 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 042558596 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 470035908470 BUENO SALVADOR AMADOR CL ALABASTRO 5 28045 MADRID 03 28 2006 042418655 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 470040245986 RAMOS CARRERO LUIS CL FORTUNY, 17 28340 VALDEMORO 03 28 2006 043429677 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 470041589135 SERNA GONZALEZ RAUL CL NUÑEZ DE BALBOA 6 28802 ALCALA DE HE 03 28 2005 034704954 0305 0305 275,50 euro. — 03 28 2005 041214462 0405 0405 275,50 euro. — 03 28 2005 048071554 0505 0505 275,50 euros.

0521 07 471000343038 PASTOR BAEZ JUAN MANUEL CL AMALIA 20 28020 MADRID 03 28 2006 042276791 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 471002679324 SALINAS GARCIA FRANCISCO CL REINA MERCEDES 4 28020 MADRID 03 28 2006 042130382 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 480082195839 SUAREZ CHAIN ISABEL CL ANA DE AUSTRIA 57 28050 MADRID 03 28 2006 042277094 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 480103992850 GARCIA ORODEA ROLDAN CL VIRGEN DE LA PALO 28935 MOSTOLES 03 28 2006 043648131 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 480108872051 TORRES FLORES SOLEDAD CL MARIANO JOSE DE L 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 018921821 1105 1105 275,50 euro. — 03 28 2006 023412315 1205 1205 275,50 euro. — 03 28 2006 031572338 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 037693442 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 039735694 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 481020159011 MARTINEZ GONZALEZ ARANTZ CL DEL NORTE 36 28290 MATAS LAS 03 28 2006 043513644 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 490022364194 SANCHEZ DIOGO FEDERICO CL POSTIGO DE SAN MA 28013 MADRID 03 28 2006 043327728 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 490024369468 CHIMENO RAMOS AGUSTIN TR JOSE NORIEGA 5 28017 MADRID 03 28 2006 043369255 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 500038913989 SANZ PEREZ SANTOS ANGEL CL TALAMANCA(HERBOLA 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 042559004 0306 0306 289,44 euros.

0521 07 500039317248 AVILES RESINA FRANCISCO AV VILLAVICIOSA 31 28922 ALCORCON 21 28 2006 000011063 1204 0405 1.389,12 euro. — 03 28 2006 042761286 0306 0306 257,39 euros.

0521 07 500074451456 COLLADO PARRA JESUS CL LA LUNA 1 28340 VALDEMORO 03 28 2006 042823328 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 501005032029 RODRIGUEZ MOYA CARLOS CL HILADOS 3 28850 TORREJON DE 03 28 2006 043190312 0306 0306 292,28 euros.

0521 07 501007629609 CORREIA - MANUEL ALBER CL ALISEDA 33 28025 MADRID 03 28 2006 042220918 0306 0306 249,85 euros.

0521 07 501017673048 OLIVA ROBLES RAFAEL CL ISLAS 49 28021 MADRID 03 28 2006 042963370 0306 0306 280,97 euros.

0521 07 530000056837 MARTINEZ FERNANDEZ ELADI CL SALVADOR DALI 28 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 042963572 0306 0306 289,44 euros.

0611 07 041026590439 DANFAKHA - DEMBA CL CUART DE POBLET 8 28047 MADRID 03 28 2006 046407981 0206 0206 60,97 euros.

0611 07 041037126962 MENDY - DOMINIQUE CL FERNAN GONZALEZ 1 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 063834336 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 080327763733 ANJOS CORREIA JOSE CL ALEGRIA 21 28025 MADRID 03 28 2006 046419604 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 081144850549 SAKYI - RICHMOND CL NAVARRA 5 28913 LEGANES 03 28 2006 046438596 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 090035715304 HORCAJADA MARTINEZ ANGEL AV DEL INSTITUTO 7 28500 ARGANDA 03 28 2006 046460828 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 101006270758 TAYBI - ABDELKRIM AV EUROPA 12 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 046433243 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 131013365349 ZAMBRANO BRAVO MONICA KA CL JABIRU 3 28025 MADRID 03 28 2006 046419806 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 211016821346 DAYFOLLAH - GHILANE CL ROCAFORT 21 28021 MADRID 03 28 2006 046425260 0206 0206 8,71 euros.

0611 07 211021420055 BENKHALEQ - RAHHAL CL VALLADOLID 11 28921 ALCORCON 03 28 2006 046438802 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 231037336107 LHARRAK - ABDERRAZZAK CL MEJORANA 32 28053 MADRID 03 28 2006 046412429 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 251012715653 KONE - TAHIROU CL ALBARES DE LA RIB 28025 MADRID 03 28 2006 046408385 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 251014456401 LIN - RONGFENG CL NUESTRA SEÑORA DE 28041 MADRID 03 28 2006 046425462 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 280147162835 BROX CASTILLO JOSE ANTON CL ALCARRIA 20 28915 LEGANES 03 28 2006 046438903 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 280168361981 GUTIERREZ MARTINEZ FELIC CL ALAMEDA 14 28816 CAMARMA DE E 03 28 2006 046433849 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 280184412047 GUTIERREZ MENOR JOSE CL VICTORIA KHAMI 8 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 046446175 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 280364710694 GRACIA ROMERO MIGUEL ANG CL MESENA 80 4 4 C 28033 ALCOBENDAS 03 28 2006 046481945 0206 0206 17,42 euros.

0611 07 280385025528 JIMENEZ PEREZ FRANCISCO CL MAYORAZGO 1 28915 LEGANES 03 28 2006 046439105 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 280431471350 SEGURA LOPEZ JOSE MIGUEL CL DONCEL N-2--4-D 28803 MADRID 03 28 2006 046434152 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 280457449970 RIVAS GONZALEZ DANIEL CL EXTREMADURA 12 28903 GETAFE 03 28 2006 046467393 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281094366464 GARCIA OLLERO IVAN CL COSTA DEL SOL 13 28001 MADRID 03 28 2006 046398887 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281114919552 SERMANI - EL ARBI CL BUENA MADRE 5 28320 PINTO 03 28 2006 046465373 0206 0206 49,36 euros.

0611 07 281133412705 MOJICA ROCA RONY EDGAR CL EZEQUIEL PEÑALVER 28042 MADRID 03 28 2006 046423745 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281147121734 NAJJARI - MOHAMMED AV ESPINELA 52 28021 MADRID 03 28 2006 046426775 0206 0206 66,78 euros.

0611 07 281157824268 MONTES TRADACETE MARIA D PS SAN FRANCISCO DE 28003 MADRID 03 28 2006 046402022 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281159807718 AFKIR - SAID CL ESCUELA 10 28212 NAVALAGAMELL 03 28 2006 046471235 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281162385288 STRATSIMIROV TSVETANOV K CL AVILA 9 28020 MADRID 03 28 2006 046418590 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281167803649 MENDOZA BOLAÑOS VERONICA CL GUIPUZCOA 5 28020 MADRID 03 28 2006 046418691 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281171123978 IRIMIEA - COSTEL CL GARDENIA 8 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 046434859 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281173991744 AUGUSTO XARDO CLARA CL MIGUEL HERNANDEZ 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 046435061 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281174162001 MOHAMMAD - SHARIF CL ISAAC PERAL 5 28500 ARGANDA 03 28 2006 046463151 0206 0206 37,74 euros.

0611 07 281181717590 DUMITRASCU - PETRU STE CL ZUMEL 1 28037 MADRID 03 28 2006 046400507 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281185657107 EL ABDELLAOUI - MOHAME CL HILANDEROS 18 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 046494877 0206 0206 14,52 euros.

0611 07 281188695025 EL AFIYA - SAID CL CRISTO DE LA SALU 28340 VALDEMORO 03 28 2006 046451027 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281188695429 EL MARINI - FATIMA ZOH CL DOCTOR FLEMING 24 28340 VALDEMORO 03 28 2006 046451128 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281198898516 VANKOV KARATOTEV EMIL CL DEL AGUA 45 28511 VALDILECHA 03 28 2006 046463555 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281206369031 KYEBU - EMMANUEL AV CONSTITUCION 99 28850 TORREJON DE 03 28 2006 046475679 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281206675286 CHEIKH - FALL CL OLIVAR 35 28012 MADRID 03 28 2006 046406668 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281207576174 SANTILLAN DE SEPLIARSKY CL PASTORA IMPERIO 2 28036 MADRID 03 28 2006 046482753 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281209632069 HOMAD - BOUBKAR CL GOMEZ ACEBO 15 28021 MADRID 03 28 2006 046427684 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281209945503 LI - SHENG CL ANTONIO ULLOA 16 28011 MADRID 03 28 2006 046410106 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281212891471 SALCES MENDOZA WILNER PA CL SAN JUAN 9 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 046484268 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281213302410 NAHIRNYY - VASYL CL GODELLA 103 28021 MADRID 03 28 2006 046427785 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281228564348 SANCHEZ PEREZ RUBEN EDGA CL TUTOR 38 28008 MADRID 03 28 2006 046478713 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281230184349 ROSALES CABALLERO WIMEL CL ENRIQUE MOYANO 6 28019 MADRID 03 28 2006 046422533 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281238154113 KOULIBALY - KASIM CL RIOJA 12 28915 LEGANES 03 28 2006 046443145 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 281244609360 EL FIZAZI - AMAR PZ ESPAÑA 13 28212 NAVALAGAMELL 03 28 2006 046473760 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 301022936844 KADFI - FATH ALLAH CL ALBACETE 14 28903 GETAFE 03 28 2006 046468710 0206 0206 87,11 euros.

0611 07 301024433674 MAMOUNI - ABDENASER CL ROCAFORT 40 28021 MADRID 03 28 2006 046428391 0206 0206 29,04 euros.

0611 07 461050858129 AIWEKHOE OKUNGBOWA JOHNB CL NUEVO VERSALLES 3 28942 FUENLABRADA 02 28 2004 913526389 0103 1203 800,05 euros.

0611 07 461079099374 FAROOQ - UMAR CL SAN WENCESLAO 2 28025 MADRID 03 28 2006 046423442 0206 0206 63,88 euros.

0721 07 280199544653 LEMA CALADO RAFAEL CL SOTO DE SAN MARCO 28935 MOSTOLES 03 28 2006 046487504 0206 0206 155,23 euro. — 03 28 2006 046487605 0106 0106 155,23 euros.

0721 07 280342439700 NAVACERRADA MONTES CANDE CL SAN ROQUE 18 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 046436576 0206 0206 155,23 euros.

1211 10 28003863206 MARTINEZ ALVAREZ TOMAS CL SAN BERNARDO 95 28015 MADRID 03 28 2006 043958834 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28004198056 URBANO SANABRIA LUIS CL SAN FRANCISCO DE 28003 MADRID 03 28 2006 043795651 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28007094922 GARCIA CORRAL EDUARDO CL ORENSE 32 28020 MADRID 03 28 2006 044022589 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28009928938 BAUX RUBIO RAMON CL GENERAL ORAA 64 28006 MADRID 03 28 2006 043736845 0206 0206 133,31 euros.

1211 10 28010629257 RONCAL SERRA FEDERICO PP OLMOS 1;CH 21(MON 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 044637733 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28012644635 PEREZ LUACES JUSTA CL BRAILLE 30 28034 MADRID 03 28 2006 044203253 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28013613120 TORRES GARCIA GONZALO CL R. EUROGAR 5 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044595701 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28014585241 MENA GIL BERNARDO CL SAINZ DE BARANDA 28009 MADRID 03 28 2006 043988742 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28015862005 ANTON IGLESIA MARIA ROSA CL FEDERICO GARCIA L 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 044614390 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28016141685 GONZALEZ LINARES GARCIA CL POTOSI 9 28016 MADRID 03 28 2006 044093321 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28016915261 BRAVO CANO JUAN CL CHURRUCA 14 28004 MADRID 03 28 2006 043837178 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28017818068 ORTIZ HERRERO MARIA ROSA CL VALLEHERMOSO 100 28003 MADRID 03 28 2006 043800503 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28017889911 ALONSO RUIZ JOSE LUIS CT CARRANQUE 9 28979 SERRANILLOS 03 28 2006 044301061 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28018491614 RIOS SIDRO ALFREDO CL ALBERTO ALCOCER 4 28016 MADRID 03 28 2006 044093422 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28019523854 SAAVEDRA FERNANDEZ FRANC CL AZALEA 241 28109 ALCOBENDAS 03 28 2006 044257716 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28020894988 LUCIO MARQUEZ CLARA MERC CL ALC.SAIZ BARANDA 28009 MADRID 03 28 2006 043989449 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28021186594 MENDEZ VICO M BEATRIZ CL ARROYO DEL FRESNO 28035 MADRID 03 28 2006 043960046 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28021374332 RUBIO TIO MARIA HENAR PS CASTELLANA 102 28046 MADRID 03 28 2006 044575590 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28021665736 AZQUETA SANTIAGO ALFONSO CL TORPEDERO TUCUMAN 28016 MADRID 03 28 2006 044094634 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28021800122 GONZALEZ ABAD AGUEDA MAR CL RONDA CABALLERO M 28034 MADRID 03 28 2006 044204061 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28021942992 RUIZ GOMEZ ROSARIO CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 03 28 2006 043738865 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28022090011 CALERO SANCHEZ LUIS CL SANTA LUCIA 17 28004 MADRID 03 28 2006 043837784 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28106694940 RODRIGO FERNANDEZ JOSE I CL PEGUERINOS 9 28035 MADRID 03 28 2006 043960551 0106 0106 105,54 euros.

1211 10 28109793381 ANTEQUERA PIÑA JOSE MARI CL RAFAEL DE RIEGO 4 28045 MADRID 03 28 2006 044185873 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28110374371 CASO FERNANDEZ M CONSUEL CL BERLIN 2 28028 MADRID 03 28 2006 044553160 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28111364276 BARBUDO GIRONZA MARIA JO CL ALTAMIRANO 25 28008 MADRID 03 28 2006 044502741 0106 0106 166,63 euro. — 03 28 2006 044502842 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28114298124 KHARE HERNANDEZ FEDERICO CL CARDENAL MARCELO 28016 MADRID 03 28 2006 044096351 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28117326443 PEDREÑO VAZQUEZ JOSE LUI CL BRAVO MURILLO 348 28020 MADRID 03 28 2006 044023704 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28117425261 DE LA VEGA CABRERA MARIA CL CANTALEJO 11 28035 MADRID 03 28 2006 043961258 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28118587645 VICENTE FRIAS GABRIEL CL JOAQUIN MARTINEZ 28019 MADRID 03 28 2006 044078163 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28118720516 GARCIA MORILLO ELENA CL MILOCA 20 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044596711 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28119320805 OTERO COMPANY RAFAEL CL PADILLA 70 28006 MADRID 03 28 2006 043741087 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28119921902 MARTIN MANAS JUANA CL FERMIN CABALLERO 28034 MADRID 03 28 2006 044205374 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28120448934 GUERRA ALDEHUELA MILAGRO CL JULIO PALACIOS 29 28029 MADRID 03 28 2006 044205475 0106 0106 55,55 euros.

1211 10 28122001338 PEREZ SILVA MARIA COVADO CL NECTAR 26 28022 MADRID 03 28 2006 043778776 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28124448566 BANDERAS FERNANDEZ M TER PO DEL REY 20 28008 MADRID 03 28 2006 044503650 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28125876486 FERNANDEZ VILLALTA COMPA CL VICTOR DE LA SERN 28016 MADRID 03 28 2006 044097159 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28126162537 PARDO VEGEZZI JUAN CL MANUEL LAMELA 15 28025 MADRID 03 28 2006 044078466 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28126543665 CALVO GONZALEZ GALLARZA CL AZALEA 493 28109 ALCOBENDAS 03 28 2006 038781559 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28126815972 SANTACRUZ MARTIN BELEN AV DOCTOR BASTOS 30 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 044615101 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28127331284 GARCIA GONZALEZ JULIAN CL JUAN RAMON GIMENE 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044470409 0206 0206 49,99 euros.

1211 10 28127806685 ALVAREZ MORILLAS MA FRAN CL TRIBUNA 40 28708 FUENTE DEL F 03 28 2006 044259635 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28128545303 CRUZ SUERO NICOLAS CL ROCAFORT 145 28041 MADRID 03 28 2006 044147174 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28128820034 KUO - MU WANG CL VALDETORRES DEL J 28043 MADRID 03 28 2006 044097563 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28130637570 MEDRANO BASANTA ALVARO CL VILLAMANIN 1 28011 MADRID 03 28 2006 043888409 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28131726192 PEREZ TORRIJOS FERNANDO CL DIEGO DE TORRES 8 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 044236595 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28131892409 GARCIA CERVICON FERNANDE CL VILLAMANIN 27 28024 MADRID 03 28 2006 043888813 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28131969302 AL GEHANI - ADEL A CL LUIS CARLOS VAZQU 28033 MADRID 03 28 2006 044578624 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28132441669 PEREZ ALBERCA JOSE CARLO CL JUAN DE VIGON 6 28003 MADRID 03 28 2006 043802725 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28132494112 ARIAS DE REYNA MARTINEZ CL FERMIN CABALLERO 28034 MADRID 03 28 2006 044206384 0206 0206 22,22 euros.

1211 10 28132905855 PRUGNER - RHEIK CL C.JARDIN DEL ROSA 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044470611 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28133841503 SANMARTIN FERNANDEZ MIGU CL VENERAS 1 28013 MADRID 03 28 2006 044503953 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28133943250 MAHILLO NAVARRO ALBERTO CL DEL SENADO 15 28905 GETAFE 03 28 2006 044414229 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28134007211 GONZALEZ DE LARA SAENZ G CL CAMELIAS 14 28042 MADRID 03 28 2006 044098270 0206 0206 7,65 euros.

1211 10 28134301746 EKAME CHELE BASILIO CL ESTOCOLMO 122 28922 ALCORCON 03 28 2006 044302071 0206 0206 33,32 euros.

1211 10 28134725314 FRANCISCO BAEZA RAQUEL CL LA LUNA 36 28110 ALGETE 03 28 2006 044261049 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28136166671 ALVARADO PEREZ FAJARDO J CL RAMON DE AGUINAGA 28028 MADRID 03 28 2006 044554574 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28137493248 ARCE ALONSO EMILIO JESUS CL VELAZQUEZ 121 28006 MADRID 03 28 2006 043743010 0206 0206 77,76 euros.

1211 10 28137660370 FERNANDEZ SANCHEZ MARIA PS SAN FRANCISCO DE 28003 MADRID 03 28 2006 043803533 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28138061104 RODRIGUEZ PANIAGUA MARIA CL JOSE ORTEGA Y GAS 28006 MADRID 03 28 2006 043743212 0206 0206 133,31 euros.

1211 10 28138270662 RODRIGUEZ MARTIN FRANCIS CL CHICLANA 5 28025 MADRID 03 28 2006 044078971 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28138303196 INFANTES BUIL MARIA TERE CL TOLEDO 171 28005 MADRID 03 28 2006 038198549 0106 0106 13,88 euro. — 03 28 2006 043889116 0206 0206 7,58 euros.

1211 10 28138694937 RIVAS MARTINEZ ANGEL CL SOLDADO JOSE MARI 28019 MADRID 03 28 2006 044079072 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28139062628 SAIZ SANCHEZ PILAR AV DE BONN 15 28028 MADRID 03 28 2006 044555180 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28139424356 BECERRIL FERNANDEZ JUSTI CL REINOSA 5 28025 MADRID 03 28 2006 044079173 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28139712124 ARMAS PINO FRANCISCO CL ANDRES BORREGO 12 28004 MADRID 03 28 2006 043839808 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28139920369 LOPEZ GOMEZ MARIA ENCARN CL BRETON DE LOS HER 28003 MADRID 03 28 2006 043804240 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28139924312 GIRALDO AGUDELO JAIRO CL MILAN 23 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044470914 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28140163879 TAG EL DIN - SOBHI AHM CL OLIVAR 45 28012 MADRID 03 28 2006 043839909 0206 0206 166,63 euro. — 03 28 2006 043840010 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28140188131 LOPEZ ROSAS PEDRO ANTONI CL CAMINO ARRIEROS (28791 SOTO DEL REA 03 28 2006 044339356 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28140414867 ALVARO SEBASTIAN MARIA C CL RAFAEL ALBERTI 26 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044262160 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28140447102 BLANCO ARRUZA EDUARDO CL PEZ 9 28004 MADRID 03 28 2006 043840111 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28140469936 CORES FLOREZ RODRIGO CL FRANCISCO JOSE AR 28042 MADRID 03 28 2006 044099280 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28140670909 DE ZULUETA TABOADA MARIA AV DEL MONTEUPE 88 28120 ALGETE 03 28 2006 044262362 0206 0206 149,98 euros.

1211 10 28140755680 ALAVA GALLEGOS PEDRO JOS CL ALOE 29 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 043993186 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28140837425 ALBARENQUE ALBARENQUE AB CL CEBREROS 109 28011 MADRID 03 28 2006 043889318 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28140876528 DIAZ MORENO PABLO CL REAL 55 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044599539 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28140927452 PONCE MARTINEZ JULIO CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 28 2006 056506489 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28140959077 VELECELA FAJARDO MIREYA CL JERONIMA LLORENTE 28039 MADRID 03 28 2006 044025320 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28141057087 MORENO GIL M ASUNCION CL MELENDEZ VALDES 1 28015 MADRID 03 28 2006 043964187 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28141133071 GIL PRUCHA DANIEL CL ALMENDRO 25 28901 GETAFE 03 28 2006 044414734 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28141457821 MUÑOZ AVIA DIEGO PZ PUERTA DEL SOL 5 28013 MADRID 03 28 2006 044504862 0206 0206 105,54 euro. — 03 28 2006 044505064 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28141713152 VILLAVERDE ESTEBANEZ PED CL ALCALA 213 28028 MADRID 03 28 2006 044556291 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28141713960 PARIS GUMIEL FRANCISCA PP MARQUES DE ZAFRA 28028 MADRID 03 28 2006 044556392 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28141960706 LASA GARCIA JOSE MANUEL CL DUQUE DE LIRIA 4 28015 MADRID 03 28 2006 043964894 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28142273833 GOMEZ LLORENTE M ELISA CL JORGE JUAN 15 28001 MADRID 03 28 2006 043744323 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28142366385 JUANAS OKORNICKI MONICA CL NOVENA 9 28016 MADRID 03 28 2006 044099785 0106 0106 166,63 euro. — 03 28 2006 044099886 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28142450857 LOZA ALARCON CIRO MARTIN CL MIGUEL SERVET 16 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044262766 0206 0206 122,20 euros.

1211 10 28142586960 ANCIOLA MARTI JOSE M AV ALBERTO ALCOCER 4 28016 MADRID 03 28 2006 044099987 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28142599488 ALFONSO PEDRON AMPARO CM VINATEROS 171 28030 MADRID 03 28 2006 043841020 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28142927066 RICO JAUREGUI SANTIAGO CL BELZUNEGUI 5 28025 MADRID 03 28 2006 044079779 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28143288188 CUETO PUERTAS CARMEN AV DEL PILAR 9 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044599842 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28143409339 QUESADA BLANCO ANGEL LUI CL ALBAREZ 19 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 044447571 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28143698016 FERRERO SANCHEZ JULIO CL SOTOMAYOR 4 28003 MADRID 03 28 2006 043804745 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28143742775 PINTADO CABRERA MA VICTO CL NANCLARES DE OCA 28022 MADRID 03 28 2006 043779281 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28144056714 JIMENEZ VISTA VICTORIA CL JUAN ANTON 5 28011 MADRID 03 28 2006 043889722 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28144873938 RIVERA SANCHEZ JUSTO CL HUERTAS 10 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 044237003 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28145320239 FONSECA MARTIN JOSHUA CL ISLA DE TAVIRA 36 28035 MADRID 03 28 2006 043965908 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28145895165 OLLERO CASTELL JOSE MANU CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 03 28 2006 044557305 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28146254368 RILO RODRIGUEZ ARACELI CL HERMANO GARATE 2 28020 MADRID 03 28 2006 044026229 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28146462314 MURILLO MEDINA LUIS HUMB CL MONTERA 14 28013 MADRID 03 28 2006 044505872 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28147349761 MATEO CLEMENTE JOSE CL AMBROS 6 28028 MADRID 03 28 2006 044557608 0206 0206 166,63 euro. — 03 28 2006 044557709 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28147368454 MARTINEZ MENA DE MOLINA CL SANTOLINAS 6 28016 MADRID 03 28 2006 044100492 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28147502941 GUTIERREZ ORTIZ LAURA ES AV MENENDEZ PELAYO 1 28007 MADRID 03 28 2006 043994200 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28147526280 GONZALES TEJADA CARLA EM CL CARDENAL TENORIO 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 044237104 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28147572861 SEGURA PARADA ANTONIA CL ENRIQUE LAFUENTE 28050 MADRID 03 28 2006 043785143 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28147836276 CHIERASCO - MARISA ROX CL BUSTAMANTE 22 28045 MADRID 03 28 2006 044447773 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28147885180 MUÑOZ GOMEZ MARIA ANGELE CL REAL 38 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044263675 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28148286217 MOLINA GOMEZ ARNAU MARIA CL BRESCIA 6 28028 MADRID 03 28 2006 044557911 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28148517195 MORAN RODRIGUEZ ROSA MAR PP DE LOS PARQUES 6 28109 ALCOBENDAS 03 28 2006 044263877 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28148532858 CARDOSO ALEMAN DE RUEDA PP CONDE DE LOS GAIT 28109 ALCOBENDAS 03 28 2006 044263978 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28148798596 RUALES ESPINOSA CARLOS CL DOCTOR BARRAGUER 28340 VALDEMORO 03 28 2006 044320966 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28149087172 HERRERA MEDINA ANDRES CL VIRGEN DE LOURDES 28027 MADRID 03 28 2006 044558214 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28149173159 GALINDO SANCHEZ JUAN CL ALEJO CARPENTIER 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 044237306 0206 0206 166,63 euro. — 03 28 2006 044237407 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28149857516 BEKIR - BASRI RAMADAN CL ALCALA 338 28027 MADRID 03 28 2006 044558517 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28150111332 MARQUEZ POMBO JUAN M PS PINTOR ROSALES 74 28008 MADRID 03 28 2006 044506276 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28150167007 DIAZ GONZALEZ JOSE ISMAE CL CENTENERA 24 28017 MADRID 03 28 2006 044530629 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28150180141 NIR SHALON MURCIAM ELIAS CL AZALEA (SOTO DE 28109 ALCOBENDAS 03 28 2006 044264180 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28150548034 ARTILES HERRERA LIVIA MA CL SALVIA 7 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044600448 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28150550559 MARTIN ECHAGÑE ELENA CL SERRANO 226 28016 MADRID 03 28 2006 044101304 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28150583194 FERNANDEZ GONZALEZ MARIA CL CANTERAS DE TILLI 28032 MADRID 03 28 2006 044380479 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28150666151 MUÑOZ RORENO MODESTO CL DE LOS JARDINES 1 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 044321067 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28150833475 JUAREZ UCEDA ANGELA CL RETABLO 1 28921 ALCORCON 03 28 2006 044302677 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28150863686 ZAFRA SERRANO MARIA ROS PP DE LA CHOPERA 37 28045 MADRID 03 28 2006 044187590 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28150872073 MENDEZ PEÑALOSA HARGUIND AV VENTISQUERO DE LA 28035 MADRID 03 28 2006 043968130 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28150897436 DELGADO JIMENEZ MATILDE CL JUAN ALVAREZ MEND 28008 MADRID 03 28 2006 044506579 0206 0206 15,16 euros.

1211 10 28150945835 PEREZ MARTINEZ JOSE QUIN CL VALDETORRES DEL J 28043 MADRID 03 28 2006 044101910 0206 0206 15,16 euros.

1211 10 28150958666 CHAUS GOMEZ JOSEFA CARME CL LAGASCA 115 28006 MADRID 03 28 2006 043746747 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28151047784 CUENCA MONTILLA MARIA AN CL FRANCISCO NAVACER 28028 MADRID 03 28 2006 044559325 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28151197429 GAXIOLA FERNANDEZ CLAUDI CL MOSTOLES 40 28016 MADRID 03 28 2006 044102314 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28151197833 MORENO CAYUSO ANA BERTA PP POSEIDON 17 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 044616313 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28151493176 ACOSTA RUBIO ANA LUCIA CL MEQUINENZA 22 28022 MADRID 03 28 2006 043780190 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28151604526 ELVIRA MARTINEZ MARIA MA CL GAVIOTA 24 28500 ARGANDA 03 28 2006 044380883 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28151663534 UNZUETA ARIÑO JUAN ANTON CL GANDIA 8 28007 MADRID 03 28 2006 043996927 0206 0206 38,88 euros.

1211 10 28151671012 RODRIGUEZ AGUIRRE CRISTO CL SAN QUINTIN 4 28013 MADRID 03 28 2006 044506781 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28151776803 SAIZ FERNANDEZ HORTENSIA CL VICENTE MUZAS 15 28043 MADRID 03 28 2006 044102516 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28151857130 SANCHEZ GOMEZ PETRA CL ALPES 8 28607 ALAMO EL 03 28 2006 044685930 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28151929070 BORREGO ROMERO MANUEL CL CAMARENA 318 28047 MADRID 03 28 2006 043891843 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28151958271 GARCIA ANGURELL GASPAR CL FRANCISCO REQUENA 28017 MADRID 03 28 2006 044531134 0206 0206 166,63 euro. — 03 28 2006 044531235 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28151984543 SEBASTIAN CRISTOBAL ALFO CL HISPANIDAD 2 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 044303485 0206 0206 5,56 euros.

1211 10 28151985755 POMBO LANZA FERNANDO CL SANTA FE 9 28021 MADRID 03 28 2006 044149501 0206 0206 133,31 euros.

1211 10 28151986563 MARTINEZ RUIZ CARMEN CL URANO 4 28925 ALCORCON 03 28 2006 044303586 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28152018996 PEREZ SIERRA CARMEN CL JORGE JUAN 83 28009 MADRID 03 28 2006 043997230 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28152320508 ALCALDE PALOMINO M TERES CL ARROYO FONTARRON 28030 MADRID 03 28 2006 043942969 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28152434682 CASTELLANO PATRICIO JUAN CL PICO VELETA 4 28038 MADRID 03 28 2006 043931552 0206 0206 15,16 euros.

1211 10 28152488640 AMOR GONZALEZ MARIA DELI CL GUADALUPE 4 28931 MOSTOLES 03 28 2006 044676129 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28152500057 GILER IZQUIERDO INES SHI AV BUENOS AIRES 7 28905 GETAFE 03 28 2006 044415542 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28152578263 TORRES VARELA MARYORI CL PADRE FAUTINO 6 28901 GETAFE 03 28 2006 044415744 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28152597360 CARDENAS GARCIA MARIA PI CL DAMASO ALONSO 15 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 044238215 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28152745890 DEL RIO PARIENTE ELOY GO PS PARROCO DON LOREN 28340 VALDEMORO 03 28 2006 044321572 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28152757311 ASENJO CANDELAS JESUS EU CL OCAÑA 120 28047 MADRID 03 28 2006 043892651 0206 0206 38,88 euros.

1211 10 28152768627 LELUTIU - MIHAELA OLIM CL NUESTRA SEÑORA DE 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044238518 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28152911602 FERNANDEZ FERNANDEZ MIGU CL MARIA MOLINER (PO 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 044493344 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28152943833 GUILLEN GARCIA JUAN CL GUZMAN EL BUENO 1 28003 MADRID 03 28 2006 043808078 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28152953533 PEREZ FRENICHE FRANCISCO CL PICO DE ARTILLERO 28030 MADRID 03 28 2006 044321774 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28153066903 RIVAS GONZALEZ JAVIER CL LA HIRUELA 5 28035 MADRID 03 28 2006 043970049 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28153157132 RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA CL MARIA LOMBILLO (C 28027 MADRID 03 28 2006 044560739 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28153339412 PIEDRA NAVARRETE FAUSTO CL DEL CARDENAL CARR 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044266406 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28153355677 GARCIA MARIN MIGUEL CL RIO DE ARAGON 5 28913 LEGANES 03 28 2006 044304495 0206 0206 111,10 euros.

1211 10 28153381343 IGLESIAS GONZLEZ LEOPOLD CL JOSE MARTINEZ DE 28007 MADRID 03 28 2006 043998644 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28153445809 PATIÑO BENITEZ TANIA CL ARGENSOLA 8 28004 MADRID 03 28 2006 043844151 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28153512291 RODRIGUEZ CAMINO MARIA C CL CANTALEJO 4 28035 MADRID 03 28 2006 043970352 0206 0206 166,63 euro. — 03 28 2006 043970453 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28153588477 ROIG MARTINEZ CONSUELO CL SERRANO 209 28016 MADRID 03 28 2006 044103829 0206 0206 166,63 euro. — 03 28 2006 044103930 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28153595248 BESADA CONS INES CL EUCALIPTO 1 28016 MADRID 03 28 2006 044104031 0206 0206 15,16 euros.

1211 10 28153622934 DE PAZ GARCIA GUERRERO C CL MARTINEZ IZQUIERD 28028 MADRID 03 28 2006 044560840 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28153634351 PADILLA ANGAMARCA AIDA L CL COSTA BRAVA 16 28034 MADRID 03 28 2006 044209418 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28153705483 SUAREZ GAYO MARIA PILAR CL MARBELLA 68 28034 MADRID 03 28 2006 044209519 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28153725489 RODRIGUEZ CASTILLO DINAR CL DUBLIN 2 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044472429 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28153759744 AZNAR SAEZ ELENA CL GENERAL ORAA 32 28006 MADRID 03 28 2006 043748363 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28153771767 PUNTERO MIÑARRO MARIANO CL ZARAPITOS 26 28025 MADRID 03 28 2006 044081904 0206 0206 127,75 euros.

1211 10 28153821782 MARULANDA CANO JHON JAIR CL ORIENTE 25 28901 GETAFE 03 28 2006 044416148 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28153869878 MARENCO ROMERO ROBERTO L CL AINSA 22 28022 MADRID 03 28 2006 043780493 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28153892514 GONZALEZ ONIEVA ARIZA NU CL CAMINO DE LOS MES 28109 MORALEJA LA 03 28 2006 044266810 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28153895746 SANCHEZ TORRES NIEVES CL MARIA DE ECHARRI 28041 MADRID 03 28 2006 044150612 0206 0206 33,32 euros.

1211 10 28153983551 GUARDO SAEZ DE LUBIANO A CL PEZ VOLADOR 34 28007 MADRID 03 28 2006 046956033 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154005678 ABALOS ANGUIANO CARMEN CL DIVINO VALLES 29 28045 MADRID 03 28 2006 044189210 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154090554 OLARRA DIEZ ANA ISABEL CL JALISCO 6 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 044617323 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154138549 GAREL JONES GARRIGUES I. — CL SAN BUENAVENTURA 28005 MADRID 03 28 2006 043894065 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154151986 PEREZ FERNANDEZ JULIO PZ DE ASTURIAS 11 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 043999149 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154179167 TORRE NIETO JOSE L CL GABAIRO 21 28047 MADRID 03 28 2006 043894166 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154193618 DIAZ MARIN JOSE AV PABLO NERUDA 33 28038 MADRID 03 28 2006 043932360 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154252222 BARRAGAN GARCIA ROSA MAR CL RICARDO LASA 3 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044267315 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154304661 LOPEZ SANCHEZ CESAREO CL GRANADEROS 13 28024 MADRID 03 28 2006 043894368 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154349020 EP AMMARA - ATIMAD RAI CL ROSA CHACEL 35 28919 LEGANES 03 28 2006 044304903 0206 0206 11,11 euros.

1211 10 28154367915 TALAVERA PEREZ AMPARO CL OLMO 18 28012 MADRID 03 28 2006 043844959 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28154379534 GOMEZ MILLAN MARGARITA CL FIDIAS 31 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044601660 0206 0206 166,63 euro. — 03 28 2006 044601761 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154392062 ALVAREZ HIDALGO FELIX CL PEDROÑERAS 18 28043 MADRID 03 28 2006 044104536 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154414492 SANCHEZ OVEJERO MONICA AV CIUDAD DE BARCELO 28007 MADRID 03 28 2006 043999351 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28154459558 ASENSIO CIUDAD FRANCISCO CL LOS MOLINOS 1 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044239730 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28154559487 CASTRO CONDE ALMUDENA CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 03 28 2006 043749171 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154597479 CUESTA CORRAL ANDRES CL BORDADORES 4 28013 MADRID 03 28 2006 044507690 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154620822 GARCIA CARRI MANGLANO DO CL ESTEBAN MORA 55 28017 MADRID 03 28 2006 044532144 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154665783 VARGAS SANCHEZ JHONIER J AV EUROPA 31 28915 LEGANES 03 28 2006 044305307 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154701149 SANZ IGLESIAS ANDRES CL SECTOR ESCULTORES 28760 TRES CANTOS 03 28 2006 044342790 0206 0206 94,43 euros.

1211 10 28154781072 ARANEGA JIMENEZ ROSA VIC CL GALLO 7 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 044240033 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154801785 MARTINEZ DIEZ LICINIO AN CL ALVAREZ ABELLAN 5 28025 MADRID 03 28 2006 044082510 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154834727 MOULIAA ARIZA MARIA PAZ CL NORTE 28 28110 ALGETE 03 28 2006 044268123 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154851501 CAMARA MORALES FRANCISCA CL GODELLA 51 28021 MADRID 03 28 2006 044151622 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154851602 TARODO GALLEGO JUAN ANTO CL TARREGA 217 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044602468 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154862615 MEDRANO GONZALEZ DEL PRA CL CANTALEJO 4 28035 MADRID 03 28 2006 043973382 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154930616 PASTOR GONZALEZ ELENA AV DEL MEDITERRANEO 28007 MADRID 03 28 2006 043999856 0206 0206 55,55 euros.

1211 10 28154939104 BRAÑAS ESCUDERO ANA MARI CL ALTA 37 28120 SANTO DOMING 03 28 2006 044268426 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154949006 PESANTEZ GONZALEZ MANUEL CL DON QUIJOTE 5 28020 MADRID 03 28 2006 044029764 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28154963655 LOBATO PEREZ ENRIQUE CL MARQUES DE MONDEJ 28028 MADRID 03 28 2006 044562456 0206 0206 83,32 euros.

1211 10 28155037619 CAMPOAMOR LANDIN CRISTIN CL ARAPILES 10 28015 MADRID 03 28 2006 043973887 0206 0206 122,20 euros.

1211 10 28155098950 CHAVEZ VASQUEZ ROSARIO R CL JUAN DEL RISCO 48 28039 MADRID 03 28 2006 044029966 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155115219 FLAMES LOZANO CRISTINA GL PIRAMIDES 6 28005 MADRID 03 28 2006 043895176 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155117441 HERMOSELL HIDALGO MIGUEL CL MONTESA 39 28006 MADRID 03 28 2006 043749777 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155122592 PETRESCU - DUMITRU CL UNAMUNO 5 28820 COSLADA 03 28 2006 044382907 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155123404 MONTENEGRO ALVAREZ DE TE CL AZALEA 212 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 044268729 0206 0206 166,63 euro. — 03 28 2006 044268830 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155130474 ANTUÑA CASTROSIN ZULIMA CL JUAN RAMON JIMENE 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044472934 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155234144 SANZ TORRES MARTA CL ROCAFORT 27 28021 MADRID 03 28 2006 044152026 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155276681 GAROZ GONZALEZ MARIA ANT TR DE TELLEZ 5 28007 MADRID 03 28 2006 044000159 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155345389 RINCON PALOS ANTONIO JAV CL CHOCONTA 8 28033 MADRID 03 28 2006 044586910 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155391667 DOMINGUEZ MUÑOZ DANIEL CL MAJUELO 2 28005 MADRID 03 28 2006 043895782 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155406623 SOCOLICHE LOPELO MAGDALE CL TIA JAVIERA 19 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 044494758 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155439157 CARBALLO ALFONSO ANTONIO CL JABIRU 4 28047 MADRID 03 28 2006 043895984 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155468055 ALMENDRO MUÑOZ MARTA CL TROYA 14 28022 MADRID 03 28 2006 043781103 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155491394 VEGA RIOS EDWIN CL DE LA OCA 89 28047 MADRID 03 28 2006 043896085 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155500387 MADARIAGA GOMEZ ANGEL CL CLAVEL 4 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044240639 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155515141 TRILLO BRUGUERA JOSEF CL ALENZA 11 28003 MADRID 03 28 2006 043810809 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155536056 RODRIGUEZ SANTOS MERCEDE CL BELZUNEGUI 48 28025 MADRID 03 28 2006 044083520 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155558688 JUAREZ SANCHEZ MARIA TER CL FUENTECILLA 16 28340 VALDEMORO 03 28 2006 044323794 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28155564853 JIMENEZ ROJO ANA ADELA PP DE LA ESTACION 5 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 044323895 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155579910 OSAIGBOVO - PRINCE JOH CL MARMOL 6 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044473338 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155585162 RODRIGUEZ RICO ANTONIO AV REINA SOFIA 10 28919 LEGANES 03 28 2006 044306923 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155692771 QUINTANO MARTIN ALFREDO CL CORREGIDOR DIEGO 28030 MADRID 03 28 2006 043944181 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155694185 CUADRADO BAUTISTA CARLOS CL VALMOJADO 137 28047 MADRID 03 28 2006 043896590 0206 0206 122,20 euros.

1211 10 28155716316 BLANCO GOMEZ MIGUEL ANGE CL QUEVEDO 9 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 044241447 0206 0206 15,16 euros.

1211 10 28155735413 SANCHEZ RENGIFO MARIA FE CL ISABEL FORNIELES 28026 MADRID 03 28 2006 044191129 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155745618 LUPU - RADU CL BENIMAMET 34 28021 MADRID 03 28 2006 044152733 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155777748 RODRIGUEZ MARQUES PILAR PP ALAMEDA DE OSUNA 28042 MADRID 03 28 2006 044107364 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155780576 MARTITA - LILIANA CL LEGANITOS 9 28500 ARGANDA 03 28 2006 044384321 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155826147 STOIANOV - VALENTYN CL SAN SEBASTIAN 5 28902 GETAFE 03 28 2006 044418067 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155844941 RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA CL PARQUE EBOLI 23 28320 PINTO 03 28 2006 044389068 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155845648 HERNANDEZ GUERRA ENRIQUE AV PABLO NERUDA 3 28038 MADRID 03 28 2006 043934077 0206 0206 149,98 euros.

1211 10 28155846658 MATELLANO CANO JOSE V AV NIZA 10 28022 MADRID 03 28 2006 043781709 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155850803 DA CUNHA DE BRUM MORGADO CL AMADO NERVO 3 28007 MADRID 03 28 2006 044001068 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155891118 GAVILANES SANTOS FELIX A CL GODELLA 56 28021 MADRID 03 28 2006 044152834 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155909609 MONTERO GRANADOS ENRIQUE CL FRANCISCO IGLESIA 28038 MADRID 03 28 2006 043934481 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155938204 FERNANDEZ ESCRIBANO YOLA CL COMANDANTE FRANCO 28016 MADRID 03 28 2006 044107566 0206 0206 61,10 euros.

1211 10 28155960735 LOPEZ AGRA JESUS CL CASTILLA 14 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 044453231 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28155973869 BAKCSI - STEFAN CL FERRAZ 18 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 044241851 0206 0206 27,77 euros.

1211 10 28155993875 JESUS PALACIOS ALEJANDRA CL COLOMBIA 17 28016 MADRID 03 28 2006 044107869 0206 0206 33,32 euros.

1211 10 28156010346 SALAZAR STOLL CARLOS EDU PZ VALDESERRANO 2 28944 FUENLABRADA 03 28 2006 044495465 0206 0206 83,32 euros.

1211 10 28156016309 GARCIA CABRERO JOSE CL RAMON ESTEBAN 15 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044270143 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156059149 TELLEZ LOPEZ LUISA CL FRANCISCO RABAL 9 28914 LEGANES 03 28 2006 044308034 0206 0206 166,63 euro. — 03 28 2006 044308135 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156079862 GONZALEZ FERNANDEZ RAFAE CL GATA URB CIUDALCA 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044270345 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156102191 OSAIGBOVO - PRINCE JOH CL MARMOL 64 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044473944 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156122302 ALONSO ELIZO JOSE MARIA AV SENECA 20 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044270446 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156125736 GENNARIN ALFEO THAMARA CL CANCHAL 11 28021 MADRID 03 28 2006 044152935 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156139375 LLORENTE GUARDADO MARIAP CL COLUMELA 2 28001 MADRID 03 28 2006 043750484 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156140183 LESMES GUERRA JULIAN CL HERENCIA 11 28037 MADRID 03 28 2006 043782012 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156143722 ZAMBRANA CINTAS FRANCISC AV REYES CATOLICOS 4 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 044242255 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156181916 CISSOKO - MADY CL FRAGATA 21 28019 MADRID 03 28 2006 044084328 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156185047 NBULITO EBUKA NATIVIDAD CL ESTOCOLMO 122 28922 ALCORCON 03 28 2006 044308842 0206 0206 83,32 euros.

1211 10 28156190404 BRU ALONSO MANUEL MARIA CL CLAUDIO COELLO 85 28001 MADRID 03 28 2006 043750686 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156228190 GARCIA ESCRIBANO HARO IS CL ARTURO SORIA 162 28043 MADRID 03 28 2006 044108172 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156255573 MARQUES MINELLI SENEN CL CABO ESTACA DE BA 28290 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044603983 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156342671 BENITEZ PARADA JOSE ATIL CL URUGUAY 13 28016 MADRID 03 28 2006 044108677 0206 0206 16,67 euros.

1211 10 28156382885 IGBINOGHODUA - BRIGHT CL VALLADOLID 11 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 044495970 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156387737 CALDARAS - DUMITRU CL NICOLAS GOMEZ 17 28022 MADRID 03 28 2006 043782517 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156417443 LOPEZ MATE EDUARDO CL ALAMEDA 16 28820 COSLADA 03 28 2006 044385028 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28156475542 TORCAL SAINZ LUISA AV REINA VICTORIA 15 28003 MADRID 03 28 2006 043812526 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156476956 RODRIGUEZ ANDUJAR JOSE C AV DE FRANCIA 6 28916 LEGANES 03 28 2006 044309145 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156485141 CORDIVIOLA MAFFI MARIA M CL FIDIAS 27 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044604488 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156487868 RODRIGUEZ MANJARIN ANGEL CL ANTONIO ZAMORA 7 28011 MADRID 03 28 2006 043897806 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156593356 MORENO MURILLO CARLOS LU CL ISLA DE JAVA 62 28034 MADRID 03 28 2006 044211539 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156638422 PATIÑO GAHONA MARIA OLGA CL HORCAJO 4 28021 MADRID 03 28 2006 044153642 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156640341 LLORENTE FERNANDEZ NOELI CL OBISPO EIJO GARAY 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 044271153 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156684700 GARCIA CUADRADO AZUCENA CL ATLANTIDA (CHALET 28340 VALDEMORO 03 28 2006 044324707 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156694703 BARI - NASIMUL CL ARAGON 12 28913 LEGANES 03 28 2006 044309448 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156696521 MUÑOZ MACIAS WILMER GEOV CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 28 2006 043751393 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156765431 POZUECO MARTIN CAROLINA CL MIRALRIO 54 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 044002987 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156793824 CABELLO ESTEBAN MARIA IS CL COMERCIO 25 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 044454746 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156853337 CANO VELASCO MARIA PILAR CL JUAN VIGON 9 28003 MADRID 03 28 2006 043813334 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28156878494 ALCANTARA SAENZ MONICA CL BRUJULA 4 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044474954 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157016722 LEIVA ARNAEZ ENRIQUE CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 28 2006 043751595 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157048246 GUILABERT BRAVO MARIA ES CL ARTURO SORIA 339 28033 MADRID 03 28 2006 044589637 0206 0206 44,44 euros.

1211 10 28157078861 GIL GONZALEZ LUIS CL PARQUE BUJARUELO 28924 ALCORCON 03 28 2006 044309852 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157177982 SAINZ EZQUERRA PEREZ CAR CL ALCALDE SAINZ DE 28009 MADRID 03 28 2006 044003391 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157254370 DE VICENTE ROMERO JOSE L CL SEMINARIO DE NOBL 28015 MADRID 03 28 2006 043975810 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157269528 RODRIGUEZ MARTINEZ ELVIR CL VILLAVALIENTE 15 28015 MADRID 03 28 2006 043975911 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157280945 FERNANDEZ GARCIA JOSE JA CL FLORENCIO CASTILL 28043 MADRID 03 28 2006 044109586 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157308732 SAENZ RECODER ANA MARIA PS DE LAS PERDICES U 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044271759 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157390675 IPO SEBE MIGUEL ANGEL CL FRANCISCO RABAL 1 28914 LEGANES 03 28 2006 044310155 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157403005 MEJIAS CEA MARIA JOSE CL LOS HUEROS 1 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 044243366 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157441401 MENDOZA HURTADO XAVIER E CL FELIPE ALVAREZ 10 28031 MADRID 03 28 2006 044154551 0206 0206 166,63 euro. — 03 28 2006 044154652 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157450087 VITERI ORDOÑEZ BOLIVAR A CL FRANCISCO PAINO 3 28025 MADRID 03 28 2006 044085843 0206 0206 7,93 euros.

1211 10 28157486463 IKHINMWIN - JUDE AIMUA CL VIRGEN DEL PILAR 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044475156 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157510311 CERVERA ROFIN ALFIE SATE CL AFUERA AFUERA A S 28034 MADRID 03 28 2006 044212044 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157548202 MARTIN BAHAMONDE TEODORO CL MOTA DEL CUERVO 8 28043 MADRID 03 28 2006 044109788 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157560730 ASUMU NEPI DIAMANTINO CL CASTELLON DE LA P 28903 GETAFE 03 28 2006 044419380 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157565679 GARCIA BARDAJI BARBARA CL ZULOAGA 14 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 044619040 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157591345 PARDOS ARRIBAS LAURA CL VALLE DE STA ANA 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 044660466 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157605186 MOYA GARCIA JUAN CL BUESO PINEDA 10 28043 MADRID 03 28 2006 044109889 0206 0206 83,32 euros.

1211 10 28157611250 OJEDA JIMENEZ EVA CL SOBERANIA 54 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 044455150 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157672783 MANZANO ROMAN LUIS PABLO CL LOS CURAS 58 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044475358 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157712492 ALVES ALMEIDA SYDNEY CL ANTONIO ROMERO 16 28025 MADRID 03 28 2006 044086045 0206 0206 15,16 euros.

1211 10 28157761703 MARCO MOUCHET MARIA ROSA CL VILLAMANIN 27 28011 MADRID 03 28 2006 043898816 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157836673 FABA MARTIN ADOLFO CL GUADALHORCE 6 28670 VILLAVICIOSA 03 28 2006 044660769 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157860016 NORMAND BARRON JULIA CL RAIMUNDO FERNANDE 28003 MADRID 03 28 2006 043814041 0106 0106 105,54 euros.

1211 10 28157922155 GONZALEZ GOMEZ ELISA CL CARTAGENA 66 28028 MADRID 03 28 2006 044566092 0106 0106 122,20 euro. — 03 28 2006 044566193 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28157951457 VELEZ - MAGDA LUCIA CL JOSE DEL PINO 48 28021 MADRID 03 28 2006 044155056 0106 0106 116,64 euro. — 03 28 2006 044155157 0206 0206 166,63 euros.

1211 10 28158746251 NAVARRO ALVARGONZALEZ AG CL COSTA RICA 13 28016 MADRID 03 28 2006 044110091 0106 0106 166,63 euro. — 03 28 2006 044110192 0206 0206 166,63 euro. — 03 28 2006 044110293 1005 1005 142,20 euros.

1221 07 071019507670 RODRIGUEZ HUERTA REBECA TR DEL VAL 2 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 044212953 0206 0206 88,87 euros.

1221 07 071030083094 SUAREZ VERA KATIUSKA VIR CL LOS YEBENES 146 28047 MADRID 03 28 2006 043848393 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 081182766940 SALAZAR ENRIQUEZ JUAN AN AV DE LOS ESTADOS 4 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 064977825 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 091007435885 VELASCO FIGUEREDO KIOWAN CL MERCADO 5 28110 ALGETE 03 28 2006 044244073 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 091008609080 GIL SANCHEZ LILIAN PATRI AV LISBOA 8 28820 COSLADA 03 28 2006 044345521 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 091009420951 POZO FLORES NANCY DEL RO CL JERONIMA LLORENTE 28039 MADRID 03 28 2006 044004304 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 101001919195 PEREZ MARCOS SONIA CL JULIO MONTERO 22 28034 MADRID 03 28 2006 044192745 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 130044796436 PALOMARES DOMINGUEZ MANU CL DELICIAS 7 28045 MADRID 03 28 2006 044156167 0605 0605 89,53 euros.

1221 07 131007337205 ISLAM - AMINUL CL GORRION 52 28019 MADRID 03 28 2006 044032693 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 191004232293 PALACIO ESCOBAR HECTOR F CL GOMEZ DE ARTECHE 28047 MADRID 03 28 2006 043848700 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 191005792377 PEÑA TRIGOSO RAQUEL MELI CL PARQUE VOSA 15 28933 MOSTOLES 03 28 2006 044661577 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 191005821881 TSANEV MARKOV GEORGI CL SAN WENCESLAO 7 28025 MADRID 03 28 2006 044032794 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 211023202330 PANAIT - CARMEN CL DOCTOR MARAÑON 6 28500 ARGANDA 03 28 2006 044345925 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 221006071407 PATRICIO DE LOS SANTOS I CL ROSALIA TRUJILLO 28027 MADRID 03 28 2006 044535578 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 251011067865 BRATUCU - DANIELA PP MUÑOZ GRANDES 40 28025 MADRID 03 28 2006 044032996 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 280196101658 GUILLEN PRIETO TERESA CL RIO TORMES 8 28935 MOSTOLES 03 28 2006 044661678 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 280248321509 INIESTA RODAJO LUISA CL AMADEO I 18 28038 MADRID 03 28 2006 043900634 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 280256429594 CORTES TEJADA ANTONIA CL PUEBLA DE SANABRI 28021 MADRID 03 28 2006 044111509 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 280278643305 MICO CASTRO DOLORES AV PABLO IGLESIAS 24 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 044244376 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 280279652812 VALVERDE VARGAS ROSARIO CL PUERTO CARDOSO 10 28038 MADRID 03 28 2006 043900735 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 280458065114 RAZEQ MAAROUFE HLIMA CL PATERNA 3 28021 MADRID 03 28 2006 044111913 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 280458389254 OULAD ZEMMOURI - ASIA CL CARRERA SAN FRANC 28005 MADRID 03 28 2006 043849205 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281000926465 MOMETOLO TORAD DELICIOS AV BURGOS 16 28036 MADRID 03 28 2006 044566803 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281001760867 PEREZ PEREZ ZOILA CL BENIMAMET 18 28021 MADRID 03 28 2006 044112014 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281002473920 VARGAS PINZON YISHET VIC CL JOSE MARIA FERNAN 28017 MADRID 03 28 2006 044510017 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281006991086 CASILLA QUEVEDO ANTONIA CL ROCAFORT 24 28021 MADRID 03 28 2006 043815455 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281013761888 EL ABDELLAQUI - MHAMED CL OVIEDO 13 28020 MADRID 03 28 2006 044005617 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281029242987 ALVAREZ CALLE GILBERTO CL SANTIAGO EL VERDE 28005 MADRID 03 28 2006 043849811 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281031482576 JIMENEZ MEDINA LUZ MARIA CL CUART DE POBLET 1 28047 MADRID 03 28 2006 043849912 0206 0206 166,63 euro. — 03 28 2006 043850013 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281036871130 RAMOS PINILLA ISABEL CRI CL GONZALO GIL 4 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 044213761 0206 0206 10,61 euros.

1221 07 281037481422 CASTILLO DEBIA MARIA VER CL BLASCO DE GARAY 4 28015 MADRID 03 28 2006 043945902 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281043052757 TACO TASIGUANO SOLEDAD CL VILLAMANIN 50 28011 MADRID 03 28 2006 043850114 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281049646434 RODRIGUEZ VIVAR ELIZABET CL BENIMAMET 12 28021 MADRID 03 28 2006 044112418 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281061731826 SKIBA - KRYSTYNA CL REAL 9 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044244881 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281068746946 AL MORABITI - OMAR AV DE LAS CIUDADES 4 28903 GETAFE 03 28 2006 044390886 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281070511740 BENYAHIA CHAFAA FATIMA CL CAMINO VIEJO LEGA 28025 MADRID 03 28 2006 044033606 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281072948157 DIMITROVA ROUSSEVA KAPKA CL CARRIL 2 28812 PEZUELA DE L 03 28 2006 044213963 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281076804313 SBAI - ZAKIA CL PLATANO 23 28029 MADRID 03 28 2006 044194159 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281079436144 VILLEGA SANCHEZ CARMEN CL ALONSO HEREDIA 13 28028 MADRID 03 28 2006 044536285 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281085517438 MARTE CASTRO CRISTINA CL PRINCESA 23 28922 ALCORCON 03 28 2006 044275395 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281095834093 PEÑA VENTURA LUISA CL ALBERTO AGUILERA 28015 MADRID 03 28 2006 043946508 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281097456724 SISA - MARCIA ANTONIA CL FALCINELO 13 28025 MADRID 03 28 2006 044034414 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281106024753 ARANA MACHUCA PAOLA ANDR CL ESPERANZA 3 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044590546 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281106955549 CARDONA CARDONA NUBIA ST CL DE LAS CANTERAS 1 28820 COSLADA 03 28 2006 044346733 0206 0206 149,98 euros.

1221 07 281107331728 CARDENAS RIVERA MARTHA L AV JUAN DE LA CIERVA 28901 GETAFE 03 28 2006 044391290 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281107713159 VICUÑA MOSQUERA ROSA ELE CL GETAFE 19 28021 MADRID 03 28 2006 064439675 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281108557968 GOMEZ RAMIREZ LUIS CARLO CL ILLESCAS 16 28047 MADRID 03 28 2006 043852033 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281108818656 MORAN GAMARRA LILIAN JAC CL NUÑEZ DE GUZMAN 3 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 044214367 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281108824114 GERONIMO DA SILVA ADRIAN CL HERVAS 7 28011 MADRID 03 28 2006 043852235 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281109205949 VALENZUELA - PATRICIA CL CACEREÑOS 7 28021 MADRID 03 28 2006 044113630 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281109241719 ESPIN OLIVA XIMENA CL ESCALONA 43 28024 MADRID 03 28 2006 043852336 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281109572125 GALLEGO MUÑOZ GLORIA CL CALDERON DE LA BA 28912 LEGANES 03 28 2006 044275803 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281110017416 MONTALVO CABRERA JOHANNA CL QUIMICA 6 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044456564 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281110676511 VAZQUEZ NAVARRETE MARIA CL ANGEL MUGICA 12 28034 MADRID 03 28 2006 044194664 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281110683480 GRAJALES MONTES FERNAIN CL GENERAL RICARDOS 28025 MADRID 03 28 2006 044035020 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281110879605 ZAMBRANO PINTO MARLENY CL MARCHAMALO 1 28038 MADRID 03 28 2006 043902856 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281110946491 IVANOVA VUTOVA MARIANA CL LOS LUCEROS 2 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 054347837 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281111752605 EBIGBE - EMMANUEL CL VALLADOLID 15 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 044476671 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281111785139 SORIANO CESA JUANA CL ANGEL LARRA 7 28027 MADRID 03 28 2006 044536992 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281112062496 ALEXANDRU PADURARU FELIC CL RAMON MARIA DEL V 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 044214569 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281112167883 ACURIO HERRERA OLGA PIED AV GONZALO DE BERCEO 28978 CUBAS 03 28 2006 043977830 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281112693000 GALARZA ZUÑIGA DE MOLINA CL APOLO 8 6 28037 MADRID 03 28 2006 043766248 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281112699969 LADINO ROBALINO ROSA AME CL JOSE MARIA DE PER 28017 MADRID 03 28 2006 044511936 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281112802023 UNGUREANU - DANIEL CL FRAY JUAN GIL 5 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 044214670 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281112868812 QUILLE ROJAS TERESA CL OLITE 31 28039 MADRID 03 28 2006 044007334 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281112869115 ALEXE - MARIA AURA CL PETRA SANCHEZ 14 28820 COSLADA 03 28 2006 044347642 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281113086151 ARIZA ARDILA MAURICIO CL VIA CARPETANA 322 28047 MADRID 03 28 2006 043852841 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281114148808 DE LA CRUZ MATEO JUANA CL LUIS PIERNAS 38 28017 MADRID 03 28 2006 044512340 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281114179524 HERNANDEZ - HERNAN ROB CL CANOA 26 28042 MADRID 03 28 2006 044114034 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281114181241 RAMIREZ ORREGO JUDITH CL CANOA 26 28042 MADRID 03 28 2006 044114135 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281114347050 ACURIO HERRERA DIGNA ROC CL ALEJANDRO SANCHEZ 28019 MADRID 03 28 2006 044035727 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281114538222 REKRAK - ABDELAZIZ CL CASTELLON DE LA P 28903 GETAFE 03 28 2006 044391795 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281114640474 SIPOS - ELENA DANIELA CL TRAVESIA DEL CURT 28820 COSLADA 03 28 2006 044347743 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281114695341 ROMERO SANCHEZ GLORIA ES CL PADRE MARIANA 3 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 044214872 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281114967143 HARO JIMENEZ SIGSIBEL RO CL PEÑOTE 4 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 044422212 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281115064143 LAVAYEN SAMANIEGO CECILI CL VIRGEN LOURDES 20 28027 MADRID 03 28 2006 044537295 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281115152251 ROMAN CAMPOVERDE MARY CL PEDRO DOMINGO 3 28025 MADRID 03 28 2006 044035828 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281115216414 ORTEGA CERON ROSANA CL ANGEL RIPOLL 44 28025 MADRID 03 28 2006 044035929 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281115472856 CHOPA BOTEY ROGELIO PQ AMERICA 3 28931 MOSTOLES 03 28 2006 044670570 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281116042530 MONTOYA SERNA ROBERTO AU CL PEÑAFIEL 14 28019 MADRID 03 28 2006 044036030 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281116514695 MACZKA - ZOFIA CL CANARIAS 38 28045 MADRID 03 28 2006 044157884 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281116515709 KIRILOVA PALAPOUHOVA MAG CL ENCARNACION OVIOL 28021 MADRID 03 28 2006 044114236 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281117186322 SUAREZ SUAREZ ELECTRA AV JUAN CARLOS I 25 28915 LEGANES 03 28 2006 044276611 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281117668793 POLANCO BONILLA LLOJAINE CL MARQUES ALONSO MT 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 044215074 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281117829451 TONCEL TONCEL MARITZA MA CL VICTOR DE LA SERN 28016 MADRID 03 28 2006 044087055 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281118707000 CARMONA JARAMILLO SAIDA CL CHILE 4 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044457271 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281119052560 MARCILLO BRAVO DARLING K CL FUENTELAENCINA 61 28022 MADRID 03 28 2006 043766753 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281119097727 TICULEANU - MIHAELA CL PORTILLA 13 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 044215175 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281119274448 NIETO CHAUCA OLGA MARIA CL WENCESLAO 1 28025 MADRID 03 28 2006 043789284 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281119768744 LLERENA PALTIN EDISON HE CL DE LA CUESTA 13 28026 MADRID 03 28 2006 044158591 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281119980932 ACEVEDO - MAHUANCY CL ESTOCOLMO 25 28032 MADRID 03 28 2006 044348147 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281120137748 AMAY YUNGA EDITA DEL CIS CL CACERES 7 28045 MADRID 03 28 2006 044158793 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281120166848 QUINTERO ROSALES GLORIA CL ALCAUDON 49 28019 MADRID 03 28 2006 044036838 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281120552424 AZOUAGHE - RACHID CL DR MARTIN VEGUE 6 28912 LEGANES 03 28 2006 044277217 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281120917586 EWARIHUA - PATRA CL TORRELAGUNA 12 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 044215276 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281120975079 MUÑOZ ARCILA LINA MARIA CL URGEL 29 28019 MADRID 03 28 2006 044037343 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281121029340 MURCIA GALLEGO OLGA PATR AV NTRA.SRA.DE FATIM 28047 MADRID 03 28 2006 043853851 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281121189186 PORTILLA UQUILLAS OLGA M CL TOPACIO 1 28021 MADRID 03 28 2006 044115246 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281121205657 CRUZ CCORMURAY DELIA ASU CL DOCTOR SANCHIS BA 28025 MADRID 03 28 2006 044158995 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281121536568 PUGLLA ARMIJOS SARA MATI CL GENERAL RICARDOS 28025 MADRID 03 28 2006 044037444 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281121647615 PELAEZ MARIN LUIS FERNAN CL NICOLASA GOMEZ 75 28022 MADRID 03 28 2006 043766955 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281122249217 HERNANDEZ GARCIA ELISABE CL DAMASO ALONSO 13 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 044215377 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281122784939 ALDEAN TINOCO MARIA DEL CL ARLANZA 1 28019 MADRID 03 28 2006 044037747 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281123107766 GICA - VASILE CL SANDALIO LOPEZ 37 28034 MADRID 03 28 2006 044195068 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281123217702 LOCHOWSKA - BARBARA CL PAULINA ODIAGA 37 28019 MADRID 03 28 2006 044037848 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281123528102 HUILCA LEMA WALTER EFRAI CL ALGODRE 6 28025 MADRID 03 28 2006 044037949 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281123572659 BAQUERO BARRERA NELLY CL URGEL 29 28019 MADRID 03 28 2006 044038050 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281123948030 IZA MORALES ELSA CATALIN CL CICERON 9 28020 MADRID 03 28 2006 044008142 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281124447679 SARAGURO QUEZADA XIMENA CL CAMARENA 290 28047 MADRID 03 28 2006 043854760 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281125013616 MAFTEI - MAGDALENA CL SANTA FLORENCIA 2 28021 MADRID 03 28 2006 044115953 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281125111828 SANCHEZ BRAVO NELLY LUCI CL CORREGIDOR JUAN F 28030 MADRID 03 28 2006 043936909 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281125598242 CARMONA SAAVEDRA CAROLIN CL GRABRIEL USERA 27 28026 MADRID 03 28 2006 044159706 0206 0206 111,10 euros.

1221 07 281126308766 APARECIDA ARRUDA MARCIA CL LOPE DE RUEDA 9 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 044215478 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281126340896 ROTARU - ANETA CL GRAL RICARDOS 196 28025 MADRID 03 28 2006 044039161 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281126431028 OSORIO MARTINEZ FELIPE CL CUENCA 3 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 043978234 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281126690504 TENORIO APARICIO OLGA MA CL DE LA JABONERIA 1 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044590849 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281126750219 SEKULA - EWELINA CL DIAMANTE 37 28021 MADRID 03 28 2006 044116256 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281126780632 TRUJILLO BURITICA YAMILE CL SANTIAGO DE COMPO 28035 MADRID 03 28 2006 043947720 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281126781339 SANCHEZ - JUAN CARLOS CL REAL 3 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 044677947 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281126896527 GUALPA MORALES MARCIA CL MARGARITAS 15 28039 MADRID 03 28 2006 044008344 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281127448215 CABEZAS LASLUISA FERNAND CL APOSTOL SANTIAGO 28017 MADRID 03 28 2006 044513653 0206 0206 11,11 euros.

1221 07 281127634333 HUAMAN LOPEZ YESSICA CL MERCEDES ARTEAGA 28019 MADRID 03 28 2006 044039363 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281127797213 LYUBOMIROVA STRAHILOVA S CL NUESTRA SEÑORA DE 28022 MADRID 03 28 2006 043767157 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281127807418 MOSTAFA - ARMAL CL CARRERO JUAN RAMO 28025 MADRID 03 28 2006 044039464 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281128101751 VARGAS CHERE SUSANA CL JOSE CASTAN TOBE. — 28020 MADRID 03 28 2006 044008546 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281129593834 VERGARA CORNEJO CHARLIE CM DE VALDERRIBAS 31 28038 MADRID 03 28 2006 043906088 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281130076410 ANDRANGO DIAZ MARIA GRIS CL PALOMARES 52 28021 MADRID 03 28 2006 044538915 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281130858672 ROTARU - MIRCEA CL GENERAL RICARDOS 28025 MADRID 03 28 2006 044039868 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281131036306 SALAZAR HURTADO GLORIA PZ DE LA CONSTITUCIO 28931 MOSTOLES 03 28 2006 044670772 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281131114815 VUSCAN - RODICA IULIAN AV JUAN DE AUSTRIA 1 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 044215680 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281131149167 SANCHEZ ACOSTA CELESTE E CL PARROCO JULIO MOR 28045 MADRID 03 28 2006 044160514 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281131581021 SOSA ALBURQUEQUE ROSA IS CL SAN EMETERIO 5 28025 MADRID 03 28 2006 044040070 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281132475946 ROSAS GUTIERREZ CAROLINA CL ROCAFORT 137 28021 MADRID 03 28 2006 044040575 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281132501612 TOBON OSORNO LEONARDO FA CL ALFARO 22 28025 MADRID 03 28 2006 044040676 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281132502420 CARDONA - OLGA LUCIA CL ALFARO 22 28025 MADRID 03 28 2006 044040777 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281132668734 YAUCAN LOJA MARIA MANUEL CL VELAYOS 24 28034 MADRID 03 28 2006 044195371 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281132932755 MEDINA VALLE MELVA GEORG CL RAFAEL DE RIEGO 4 28045 MADRID 03 28 2006 044161221 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281133132920 QUINTERO CORDOBA JENNY M CL FLORIDA 97 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 044311771 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281133386534 TAMAYO ARANGO MARIA ANGE PZ DUQUE DE MODENA 6 28025 MADRID 03 28 2006 044041181 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281133681675 ANGELOVA ASSENOVA LIDIYA CL BETANZOS 20 28921 ALCORCON 03 28 2006 044278732 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281134120195 PONCE GONZALEZ ROSA CL BENITO GUTIERREZ 28008 MADRID 03 28 2006 044497485 0206 0206 77,76 euros.

1221 07 281134163241 CALVO BETANCOURT GLORIA CL FRANCISCO DEL PIN 28021 MADRID 03 28 2006 044117771 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281134200425 LORZA DAVID ADRIANA CL ALONSO CANO 3 28933 MOSTOLES 03 28 2006 044662890 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281134527700 GARCIA - GINA MARCELA PO DE PABLO IGLESIAS 28901 GETAFE 03 28 2006 044393516 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281134661880 BENITEZ TUZARMA LUZ DARY CL MURCIA 9 28903 GETAFE 03 28 2006 044393617 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281134862247 SALAS ARELLANO VERONICA CL RAMON SAINZ 3 28025 MADRID 03 28 2006 044041484 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281134993094 GUERRA URQUIA WASHINGTON CL ZALDIVAR 6 28037 MADRID 03 28 2006 043767662 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281135211548 OBONO OYANA MARIA CARMEN CL SILICIO 30 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044457776 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281135408275 CIFUENTES LEON SILVIA EL CL CAMARENA 182 28047 MADRID 03 28 2006 043856073 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281135437981 AMEZGHAR - AMINA CL LA CAÑADA 28 28925 ALCORCON 03 28 2006 044279136 0206 0206 133,31 euros.

1221 07 281135448085 ACURIO MADRIL NANCY GERM CL SAN CLEMENTE 6 28025 MADRID 03 28 2006 044041787 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281135635924 CIRSTOIU - CRISTINA CL PALESTINA 25 28820 COSLADA 03 28 2006 044350268 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281135724638 CHMIEL WOJCIECHOWSKA BOZ PZ JAZMIN 1 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044215882 0206 0206 72,20 euros.

1221 07 281135727264 SOBCZAK - ANNA CL GARDENIA 5 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044215983 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281135785565 SAMUEZA GUAMAN CARMEN SU CL HUMILLADERO 17 28006 MADRID 03 28 2006 043733209 0206 0206 15,16 euros.

1221 07 281136169525 ROSARIO ANGOMAS SANTA RO AV ALFONSO DAVALO 8 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 044216084 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281136277639 VALLEJO SANCHEZ JENNY MA CL SIERRA TOLEDANA 5 28038 MADRID 03 28 2006 043907304 0206 0206 55,55 euros.

1221 07 281136532263 ZAPATA AGUIRRE ALEXANDRA CL SEGOVIA 12 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044457877 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281136917233 TICU - IONEL CL JOSE DEL HIERRO 4 28027 MADRID 03 28 2006 044540228 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281136971591 BOBUELOBO LOCUNA MARUJA CL RIO TER 12 28913 LEGANES 03 28 2006 044279338 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281137064349 ORTIZ APONTE LINA MARIA CL BELZUNEGUI 4 28025 MADRID 03 28 2006 044042393 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281137311091 PICO CENTENO LIGIA MERCE CL VIRGEN LOURDES 26 28027 MADRID 03 28 2006 044540329 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281137473466 HODE - ZINSI ROBERTINE AV FUENLABRADA 43 28912 LEGANES 03 28 2006 044279439 0206 0206 7,58 euros.

1221 07 281137573294 KULAGA KOLOMA#SKA HELENA CL PAULINA ODIAGA 37 28019 MADRID 03 28 2006 044042700 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281137821252 PAZ LOZADA LILIANA CL MORATA DE TAJUÑA 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044457978 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281137851968 PACH - ANNA CL ALCALA DE GUADAIR 28019 MADRID 03 28 2006 044043003 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281137907845 CDACEDO VALENCIA LUZ MAR CL IGNACIO GONZALEZ 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 044423828 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281138057082 MUNDY LIZAMA MIGUEL DANI CL LUCERO 11 28047 MADRID 03 28 2006 043856578 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281138237847 MORA PAUCAR VICENTE ANTO CL TOBOSO 93 28019 MADRID 03 28 2006 044043306 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281139805308 GAMARRA CORTEZ DELICIA CL CASCAES 8 28025 MADRID 03 28 2006 044043710 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281139951717 BERMEO - PAOLA ANDREA CL LOS MARTIRES 13 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 044630760 0206 0206 38,88 euros.

1221 07 281140025879 RIVERA ORTIZ MARIA EUGEN CL MANUEL ALVAREZ 9 28025 MADRID 03 28 2006 044043811 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281140304250 PAUCAR SOSAPANTA NESTOR CL SAN MELITON 17 28025 MADRID 03 28 2006 043856982 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281140346484 RACHDAOUI - NAIMA CL SANTA LUCIA 17 28004 MADRID 03 28 2006 043819600 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281140362349 HERNANDEZ CARDONA PAULA CL ISABEL DE FARNESI 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 044630861 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281140617478 AAMIR - MOHAMED CL SAN ANDRES 11 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 044606411 0206 0206 27,78 euros.

1221 07 281140859776 MICU - ELENA CL HILADOS 8 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044458281 0206 0206 144,42 euros.

1221 07 281140881200 SHTEKH - LILA PS DE LOS CASTELLANO 28025 MADRID 03 28 2006 044044417 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281140954049 KARIM - NASIHI CL CIRCUNVALACION 7 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044458382 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281141089243 BARBOSA LEGUIZAMO LUIS A CL DEYANIRA 23 28022 MADRID 03 28 2006 043767965 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281141540190 CHACON SANCHEZ ALFONSO CL CHIMBO 33 28025 MADRID 03 28 2006 044044619 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281142135328 JIMENEZ JIMENEZ CARMEN I CL MERCEDES ARTEAGA 28019 MADRID 03 28 2006 044044720 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281142666606 MORALES - MARIA TERESA AV PORTUGAL 49 28931 MOSTOLES 03 28 2006 044670974 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281142763909 JIMENEZ DIAZ YOLIMA CL DE ARDEMUZ 7 28025 MADRID 03 28 2006 044045023 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281142838677 RAMIREZ CARDONA EDINSON CL VIRGEN DEL LLUC 1 28027 MADRID 03 28 2006 044541137 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281143024896 FLORES VERA LENNY ALENXA CL VIRGEN DE BELEN 3 28019 MADRID 03 28 2006 044045225 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281143550619 KOTLAREK - BARBARA CL CEBREROS 78 28011 MADRID 03 28 2006 043857588 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281144301054 ESCOLA - EMILIO RUBEN CL MARTINEZ OVIOL 20 28021 MADRID 03 28 2006 044119993 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281144873758 GALLEGOS LEON HORTENSIA CL TRAVESIA DE SAN F 28025 MADRID 03 28 2006 044045831 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281145297528 RODRIGUEZ MIÑAN ANDY IRW CL GERMAN PEREZ CARR 28027 MADRID 03 28 2006 043857790 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281145330567 BOTAS - GEORGINA CL MIGUEL SERVET 6 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044246602 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281145601864 CABRERA PIRES OSIRIS CL MONTEJURRA 32 28017 MADRID 03 28 2006 044516077 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281145727560 TIPAN IZA MARIA LAURA CL SATURNINO TEJERA 28025 MADRID 03 28 2006 044046033 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281145939849 MARTON - GYONGYVER CT DE LOECHES 3 28500 ARGANDA 03 28 2006 044352692 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281145940556 MARTON - ALEXANDRU CT DE LOECHES 3 28500 ARGANDA 03 28 2006 044352793 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281146380086 ZACZEK - GUSTAWA CM DE LA ESGARAVITA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 044217094 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281146664521 ZAPATA GALEANO RUBEN DAR CL JOSE ORTEGA Y GAS 28006 MADRID 03 28 2006 043733411 0206 0206 15,16 euros.

1221 07 281146767177 MOLINA ARANGO ALBA LUCIA CL DEL ESCUDERO 14 28220 MAJADAHONDA 02 28 2003 074439836 0703 1003 281,68 euros.

1221 07 281146984621 SANCHEZ CERON YASMIN AND CL ISLA MALAITA 3 28035 MADRID 03 28 2006 043949740 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281147044639 GONZALEZ ELIZALDE SAYDA CL ALMANSA 15 28039 MADRID 03 28 2006 044010364 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281147093543 VERA CELI CARMEN JULIETA CL CLEOPATRA 11 28018 MADRID 03 28 2006 043909021 0206 0206 7,14 euros.

1221 07 281147184176 CORREA ORTIZ EDY GLORIA CL LA IMAGEN 3 28018 MADRID 03 28 2006 043909122 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281147405256 ESCOBAR MUÑOZ YADIANDREA CL CONGOSTO 68 28031 MADRID 03 28 2006 044120401 0206 0206 15,16 euros.

1221 07 281147440521 DUDYCH - ANNA CL CAMARENA 246 28047 MADRID 03 28 2006 043858400 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281147791842 DOMINGUEZ DIAZ DALIA DAL CL PLAZA DEL PERU 5 28016 MADRID 03 28 2006 044087459 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281147826194 BIRSAN - CALIN VASILE CL GOYA 7 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 043979850 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281147939766 RIVAS TORRES MARIA ESPER CL ALVAREZ AVELLAN 3 28025 MADRID 03 28 2006 044046639 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281148049294 CHYCHUL - LYUBOV CL GRANADOS 1 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 044217195 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281148312006 DE JESUS IBARRA ADA ALGI CL POLVORANCA 26 28911 LEGANES 03 28 2006 044280550 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281148479936 NUTA - GHEOLDUM CL DOCTOR MARAÑON 3 28820 COSLADA 03 28 2006 044353100 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281148492969 GRAJALES MARIN ALEJANDRA PS CASTELLANOS 36 28025 MADRID 03 28 2006 044047043 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281148629375 PEREIRA DE SOUZA JOCIANE CL CAMINO VIEJO DE L 28025 MADRID 03 28 2006 044047346 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281148693134 CARVAJAL PASPUEL NELLY CL ROCAFORT 35 28021 MADRID 03 28 2006 044121209 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281148733146 LEOCHKO - OLHA CL RONDA DEL PONIENT 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044458887 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281148846415 PEÑA VALENCIA JOHANNA AL CL CASOTA 3 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 044591657 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281148862680 BURGASI JIMENEZ MAYRA BE CL BRUNO GARCIA 12 28025 MADRID 03 28 2006 044047548 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149024348 RODRIGUEZ SORIA EDWIN PA PZ DE LAS HILANDERAS 28025 MADRID 03 28 2006 044047649 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149026065 MOREIRA PINCAY MARIA LOU CL CANAL DE SUEZ (BA 28042 MADRID 03 28 2006 044087863 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149061633 DRAGOMIR - SANDICA CL DEL GRECO 5 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 044217296 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149186420 CIOBANU - LACRAMIOARA AV JUAN CARLSOS I 34 28915 LEGANES 03 28 2006 044280651 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149201877 DUEÑAS GOMEZ NORMA PAMEL CL JOSE MARIA PEMAN 28019 MADRID 03 28 2006 044047851 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149307567 BUDAI - MAGDA CL SAN JUAN 6 28820 COSLADA 03 28 2006 044353403 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149413459 SPASOVA FLOROVA SNEZHINK CL REYES CATOLICOS 3 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044217502 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149513792 VIANA GUZMAN MARIA ANDRE TR DE SAN PEDRO 5 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 044607017 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149662225 KHOMA - OKSANA CL CUART DE POBLET 3 28047 MADRID 03 28 2006 043859006 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149690517 SAKHRAOUI - LATIFA CL SANTA LUCIA 17 28004 MADRID 03 28 2006 043820812 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149737296 TOPON VILAÑA AMADA CLEME PP IMPERIAL 50 28025 MADRID 03 28 2006 044048356 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149744673 PUCACHAQUI BAHAMONDE OLG CL ROCAFORT 51 28021 MADRID 03 28 2006 044121512 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149745178 MIRANDA ARROYO ZULLY MAR CL ALBERTO PALACIOS 28021 MADRID 03 28 2006 044121613 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149811462 CUA SEQUEN OLGA YOLANDA CL NUESTRA SEÑORA DE 28027 MADRID 03 28 2006 043783426 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281149945040 CUSHICAGUA GUZMAN FERNAN CL JOSE MARIA PEMAN 28019 MADRID 03 28 2006 044048457 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281149999402 VIERA MARTINEZ LETICIA D CL BELZUNEGUI 18 28025 MADRID 03 28 2006 044048558 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281150223714 PEREZ SAUCON GLORIA CL SAN VICENTE FERRE 28004 MADRID 03 28 2006 043820913 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281150286156 HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGE CL SUECIA 24 28022 MADRID 03 28 2006 043769278 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281150318589 SIMBANA UYANA FERNANDA CL VALDECALERAS 3 28043 MADRID 03 28 2006 044088267 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281150537245 QUIMBAYO DIAZ ANGELA JOH AV UNIVERSIDAD 31 28917 LEGANES 03 28 2006 044280954 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281150630508 CARMONA PORCEL ARMINDA CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 28 2006 043733512 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281150783987 PUENTE ORTEGA DORIS YESS CL CRUZ 21 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044459493 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281151004562 LARCO TAIPE NARCISA FERN PJ ANCORA 6 28045 MADRID 03 28 2006 044165766 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281151220184 GEORGIEVA DECHEVA DONKA CL BRUNO GARCIA 26 28025 MADRID 03 28 2006 044049164 0206 0206 33,32 euros.

1221 07 281151594949 NOVAS JAQUEZ NAIROBI CL CAMINO VIEJO DE L 28019 MADRID 03 28 2006 044049265 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281151739338 OTFI - KALID CL SOLANA BLANCA 4 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044592061 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281151985272 JANKOVA JANEVA KATIA CL PIO BAROJA 3 28110 ALGETE 03 28 2006 044246905 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281152066512 CELIS AGUDELO LUIS HENRY CL MACARENA 11 28031 MADRID 03 28 2006 044121916 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281152421772 PATIÑO GAVIRIA CLAUDIA M CL LONGARES 26 28022 MADRID 03 28 2006 043769480 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281152573942 BOCA - VIOREL FLAVIUS CL VALMOJADO 233 28047 MADRID 03 28 2006 043859915 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281152588793 BOCA - DORA COSMINA CL VALMOJADO 233 28047 MADRID 03 28 2006 043860117 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281152730152 PAREDES SALAZAR CARLOS L CL ESTUDIANTES 11 28904 GETAFE 03 28 2006 044395334 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281152840690 BUNEZ - ELVIRA AV DE LA CONSTITUCI 28820 COSLADA 03 28 2006 044354009 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281153606990 CUSHICAGUA VASCONEZ TERE CL SANTO DOMINGO 10 28921 ALCORCON 03 28 2006 044281459 0206 0206 49,99 euros.

1221 07 281153937602 CAIZA REYES VERONICA CL PALOMA 10 28005 MADRID 03 28 2006 043861026 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281154412696 RIVERA CAMBISACA SONIA M CL SEPULVEDA 85 28011 MADRID 03 28 2006 043861228 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281154726837 OCAMPO VELEZ MARIA HIPOL PP DEL PINAR 39 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044592162 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281154803831 GUANIN ALOMOTO LAURA MAR CL GRAN VIA DE SAN 28005 MADRID 03 28 2006 044088469 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281154883047 ARRIAGA POSLIGUA VIOLETA CL FRANCISCO GARCIA 28025 MADRID 03 28 2006 044050174 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281154889212 LUNA OSORIO GLORIA PATRI CL ALICANTE 15 28903 GETAFE 03 28 2006 044396243 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281154923867 CIUMPILEAC - NICOLAE CL CACERES 26 28045 MADRID 03 28 2006 044167079 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281155055930 BERMUDEZ VALENCIA ANA MI AV PORTUGAL 17 28921 ALCORCON 03 28 2006 044281964 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281155128274 HERNANDEZ CASTAÑEDA MARC CL DOMINGO DE ZAIZIN 28011 MADRID 03 28 2006 043861430 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281155169094 BELTRAN MONCADA CLAUDIA CL OCA 5 28904 GETAFE 03 28 2006 044396344 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281155357135 FRANCO MELO MARIA JAKELI CL RONDA DE PONIENTE 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044459796 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281155509002 FLORES CRUZ ANGEL MAURIC CL TUTOR 62 28008 MADRID 03 28 2006 044498091 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281155590339 JUNGAL LAPO VERONICA CL CARLOS AURIOLES 4 28047 MADRID 03 28 2006 043861632 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281156149101 MUÑOZ ROJAS ROBINSON CL SORIA 2 28921 ALCORCON 03 28 2006 044282065 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281156157282 YANZA SANCHEZ ANA LUCIA CL ROCAFORT 17 28021 MADRID 03 28 2006 044123027 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281156515576 ALVARADO BALOY LOURDES CL PRINCIPE DE VERGA 28006 MADRID 03 28 2006 043733613 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281156727562 YASIG JEREZ ROSA NARCIZA CL OCA 98 28025 MADRID 03 28 2006 044050578 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281157543574 COLLAZOS MUÑOZ RAUL CL SIMON VIÑALS 6 28034 MADRID 03 28 2006 044197290 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281157586014 GUAYTA PORTILLA JORGE OS CL TOPACIO 1 28021 MADRID 03 28 2006 044123532 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281157597027 MACHADO PANIMBOZA BLANCA CL BROCADO 4 28039 MADRID 03 28 2006 044010970 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281157733332 GONZALEZ HEVIA CARLOS MA CL NUESTRA SEÑORA DE 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 044218613 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281158090111 PAULA IONELA SIRBU CL FLORENCIO SANZ 23 28025 MADRID 03 28 2006 044051285 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281158373027 GARCIA INFANTE REYNA CAR CL ADELA DE BALBOA 1 28039 MADRID 03 28 2006 044011273 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281158661704 GUEVARA VASQUEZ HENRY AV DE LA CONSTITUCIO 28931 MOSTOLES 03 28 2006 044671883 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281158747990 AVILA GUARNIZO LUNDIVER CL BUSTAMANTE 4 28045 MADRID 03 28 2006 044168190 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281159080521 CHACA PIÑA DIANA LUCIA CL EGIDILLO 4 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 044428373 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281159188635 GIRALDO CEBALLOS LUZMILA CL VILLAESCUSA 9 28017 MADRID 03 28 2006 044517996 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281159401833 OMOGIEDE - CONSTANCE CM VIEJO LEGANES 176 28025 MADRID 03 28 2006 044051992 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281159416078 IOANA - MONICA GEORGIA CL MOTA DEL CUERVO 1 28034 MADRID 03 28 2006 043980658 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281159441239 OSPINA - JOHN HENRY CL SAN RAIMUNDO 19 28039 MADRID 03 28 2006 044011475 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281159490345 PABON QUITIAQUEZ MARIANA CL CAMARENA 178 28047 MADRID 03 28 2006 043862541 0206 0206 55,55 euros.

1221 07 281159545414 BEDOYA AGUDELO LINA MARI CL CASTILLA 19 28913 LEGANES 03 28 2006 044282671 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281159647464 TORO ALVAREZ BALCARCEL A CL SAN CRIPRIANO 77 28032 MADRID 03 28 2006 044355120 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281159906637 GOGU - TITA AV CORUÑA 58 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044592465 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281159973022 ROMERO CAICEDO GISSELA R CL SANCHEZ PRECIADOS 28039 MADRID 03 28 2006 044011778 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281160014246 RAK - IRYNA CL ALVARO DE BAZAN 6 28902 GETAFE 03 28 2006 044397657 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281160082146 SALAZAR PEREIRA JOSEFA C CL GILENA 28 28021 MADRID 03 28 2006 044125047 0206 0206 44,44 euros.

1221 07 281160253312 ESCOBAR CHARRIA ADRIANA AV LISBOA 12 28820 COSLADA 03 28 2006 044355221 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281160290593 ULLOA TRUJILLO LADY XIME CL ALVARO DE BAZAN 2 28902 GETAFE 03 28 2006 044397758 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281160294536 LAVER - MARIA CL URGEL 30 28019 MADRID 03 28 2006 044052501 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281160317370 ARMIJOS ALVARADO MONICA CL CANARIAS 46 28045 MADRID 03 28 2006 044168901 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281160523292 CALDERON ROMAN YAMILET PZ RENDICION DE BRED 28024 MADRID 03 28 2006 043863046 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281160543201 RUSIN - DANIELA CL OCEANO ATLANTICO 28820 COSLADA 03 28 2006 044355322 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281160550877 VALENCIA CASTRO FRANKLIN CL LUIS MARIN 8 28053 MADRID 03 28 2006 043912354 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281160552291 PEREZ DE LA PAZ YOVANY A CL HUERTA 4 28922 ALCORCON 03 28 2006 044282974 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281160622316 ASAVEI - ADRIANA CL VEREDILLAS 19 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044460608 0206 0206 94,43 euros.

1221 07 281161031433 ORTIZ CHUQUIMARCA LIGIA CL VIRGEN DEL CORO 6 28027 MADRID 03 28 2006 044543258 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281161215935 MEJIA BORJA SANDRA ELIZA CL RIO GENIL 4 28913 LEGANES 03 28 2006 044498394 0206 0206 55,55 euros.

1221 07 281161344459 SARLEA - OTILIA CL ALMAGRO 1 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 043980759 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281161440247 GONZALEZ PULGARIN CESAR CL GOMEZNARRO 247 28043 MADRID 03 28 2006 044480614 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281161570286 FUENTES VERA MARTHA NOEM CL PASEO DE EXTREMAD 28039 MADRID 03 28 2006 044012182 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281161592013 MORALES ALVAREZ FRAN YOA CL NTRA SRA. DE LA L 28047 MADRID 03 28 2006 043863147 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281161679111 MENDEZ LLANOS AZUCENA RO CL SAN NARCISO 16 28022 MADRID 03 28 2006 043771100 0106 0106 166,63 euro. — 03 28 2006 043771201 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281161868360 LOPEZ FALES CLARA ANTONI CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 28 2006 043733714 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281161921207 BARBOSA DOMINGUEZ HECTOR PP ARROYO 34 28935 MOSTOLES 03 28 2006 044663702 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281161940001 ZEN - NADIYA CL VIA COMPLUTENSE 7 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 044219623 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281161954347 MELNYK - VASYL CL GODELLA 90 28021 MADRID 03 28 2006 044125855 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281162003453 OCHOA MONCAYO JOSE LUIS PJ ANCORA 6 28045 MADRID 03 28 2006 044169507 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281162065693 SARANGO CHIMBO RUTH MELA CL DOCTOR ESPINA 35 28019 MADRID 03 28 2006 044569025 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281162097625 RODRIGUEZ HIDALGO JESSIC CL ROCAFORT 121 28021 MADRID 03 28 2006 044125956 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281162382157 ZAMBRANO ZAMBRANO PABLA AV DE LAS CIUDADES 2 28903 GETAFE 03 28 2006 044169709 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281162517553 ALZATE SANCHEZ CLAUDIA P CL ZAYAS 8 28037 MADRID 03 28 2006 043771403 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281162762073 CHAMAYDAN MARIN JOHANA K CL TRAVESIA SAN PEDR 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 044608128 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281162783493 CONAURACHI - VICTORIA CL SANTIAGO ESTEVEZ 28019 MADRID 03 28 2006 044053309 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281162837552 GUISHCAMAIGUA GUANOTUÑA CL BATALLA DE BELCHI 28045 MADRID 03 28 2006 044170214 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281162960824 CHUQUIMAGO ASTUQUILLCA M CL RAMON SAINZ 25 28025 MADRID 03 28 2006 044053410 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281163053578 CALVO BETANCUR OLGA LILI CL JUAN JOSE MARTINE 28021 MADRID 03 28 2006 044126259 0206 0206 88,87 euros.

1221 07 281163085207 HANCA - FLORINA CL LUIS DE TORRES 2 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 044220229 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281163156642 HURTADO ARELLANO ANA MAR AV GENERAL RICARDOS 28019 MADRID 03 28 2006 044053511 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281163321138 RODRIGUEZ LIZARAZU MIRIA CL ALFARNATE 12 28028 MADRID 03 28 2006 044543460 0206 0206 133,31 euros.

1221 07 281163439457 TRENDAFILOVA ZANEVA MARI AV DR.GARCIA TAPIA 2 28030 MADRID 03 28 2006 043938020 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281163610118 DIAZ MONTENEGRO CATALINA CL BEATRIZ 12 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 044355928 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281163877169 MAZO LONDOÑO SANDRA MILE CL SALLABERRY 18 28019 MADRID 03 28 2006 044054016 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281163961237 FERLA HERNANDEZ BRENFI M CL PASEO DE LOS HOTE 28340 VALDEMORO 03 28 2006 044313488 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281164089963 GARCIA CORDOVA IRMA PATR CL CRG.JUAN BOBADILL 28030 MADRID 03 28 2006 043938222 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281164189892 LOACHAMIN SANGUNA MARIA CL RAMON ESTEBAN 22 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044248420 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281164359947 ADAGBE - ANTHONIA CL SANTA FLORENCIA 1 28021 MADRID 03 28 2006 044126663 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281164468061 DE LA CRUZ ESPINAL MORAL CL NTRA SRA DE GUADA 28911 LEGANES 03 28 2006 044284287 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281164691666 DOUHAILI - LOUBNA CL MATILDE HERNANDEZ 28025 MADRID 03 28 2006 044054420 0206 0206 77,76 euros.

1221 07 281164998733 OSORIO ESTUPIÑAN ZULMA Y CL VIRGEN DE LA PAZ 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044461820 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281165087447 LOPEZ LEAL WILSON MANUEL CL OÑA 53 28050 MADRID 03 28 2006 043783527 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281165149384 VADUVA - EMILIA CL VELAZQUEZ 14 28820 COSLADA 03 28 2006 044356635 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281165166057 HASSININI - ALI CL RAMON SERRANO 10 28025 MADRID 03 28 2006 044054622 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281165279124 BAQUE CARRASCO NANCY MAR CL PASEO MUÑOZ GRAND 28028 MADRID 03 28 2006 044543763 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281165296807 CASTRO RODRIGUEZ LUZ CAR CL LOPE DE VEGA 7 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 044220734 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281165307517 ABRIL VIVANCO MARIA BELE CL GENERAL LACY 36 28045 MADRID 03 28 2006 044171123 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281165868703 CIBU - ANA CL NUEVA 15 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044592970 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281165964992 OLMOS - ROSA ELVIRA CL RIO LLOBREGAT 11 28935 MOSTOLES 03 28 2006 044663904 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281165972167 BENAYAD - ZAKIA CL LAS MUSAS 13 28022 MADRID 03 28 2006 043951255 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281166673500 LOZANO LARA JUAN CARLOS CL CALDERON DE LA BA 28912 LEGANES 03 28 2006 044284792 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281166866587 BENIZZI - ABDESLAM CL CANARIAS 26 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 044632679 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281166879624 PAVEL - ANISOARA CL BURJASOT 10 28021 MADRID 03 28 2006 044127471 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281166889122 BORISOV GADZHEV BOZHIDAR CL NAVACERRADA 17 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 044430902 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281167278536 SAMARDZHIYSKA - YULIAN CL VILLALON 2 28025 MADRID 03 28 2006 044055329 0206 0206 15,16 euros.

1221 07 281167298037 CAMACHO - BEATRIZ CARM CL GILENA 12 28021 MADRID 03 28 2006 044127673 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281167393623 PINZON JIMA LUZ BERTHILA CL FERNANDO GARRIDO 28015 MADRID 03 28 2006 043951558 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281167514366 VILLA INFANTE AZUCENA FA PZ LAS HILANDERAS 3 28025 MADRID 03 28 2006 044055430 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281167825574 ALBATERA LAURIE FRANCISC CL PUERTA DEL SOL 14 28014 MADRID 03 28 2006 043825054 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281167987545 CARRION PIZA JUANA MARIS CL JESUS GOLDERO 10 28045 MADRID 03 28 2006 044171830 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281168189629 ZAVALA QUIROGA PAULA AND CL ALAMILLO 11 28607 ALAMO EL 03 28 2006 044680876 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281168610567 HOSSAIN - ZAKIR CL CASINO 16 28005 MADRID 03 28 2006 043865571 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281168827708 NEDYALKOVA MARINOVA TSVE CL POZO DE LAS NIEVE 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044462628 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281168992810 PORTILLA PONCE INES ALEX CL CASINO 8 28005 MADRID 03 28 2006 043865773 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281169130731 MURESAN - EMILIA CL LOS BATANES 7 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044221340 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281169497412 MALDONADO ROMERO INGRID CL ZALDIVAR 5 28037 MADRID 03 28 2006 044056036 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281169539848 COELLO MUÑOZ APOLONIA FA RD SEGOVIA 25 28005 MADRID 03 28 2006 043865975 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281169665746 ATLASSI - MOHAMED CL VALLE DEL ORO 2 28229 VILLANUEVA D 03 28 2006 044431609 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281169745568 ZHINGRE CHAMBA GRACIELA CL GODELLA 223 28021 MADRID 03 28 2006 044128178 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281169882580 TRIFONOVA GETOVA DESISLA CL SAN JUAN 2 28820 COSLADA 03 28 2006 044357746 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281170004438 VOROBETS - LESYA PO EXTREMADURA 25 28921 ALCORCON 03 28 2006 044285095 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281170973630 AREVALO MOSCOSO OSWALDO CL PACORRO 12 28025 MADRID 03 28 2006 044056642 0206 0206 149,98 euros.

1221 07 281170999696 MISU - VIORICA CL FEDERICO LA TORRE 28670 VILLAVICIOSA 03 28 2006 044632881 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281171140146 SARMIENTO - MARIELA PA CL HORTENSIA 13 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044462830 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281171157728 PRIANO DE CANTERO VANESA CL CACERES 12 28921 ALCORCON 03 28 2006 044285196 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281171644142 AGUIRRE BRAVO CARMEN CL COLMENAREJO 11 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 044431912 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281171678191 SALVATIERRA DE BAÑON EST CL CAMINO VIEJO DE L 28025 MADRID 03 28 2006 044056743 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281172074174 MOYA YASIG LOURDES EULAL CL BELZUNEGUI 2 28025 MADRID 03 28 2006 044056844 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281172206843 ABAKKOUY - ABDESLAM CL BERNARDINA GARCIA 28047 MADRID 03 28 2006 043866985 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281172286665 COTAC - DIANA MARTA CL CUART DE POBLET 9 28047 MADRID 03 28 2006 043867086 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281172305156 MARIN - YOLIMA CL JORGE LUIS BORGES 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 044399879 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281172336175 CRUZ DIAZ BRENDA CL BALAZOTE 4 28670 VILLAVICIOSA 03 28 2006 044633083 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281172432872 QUILLUPANGUI CHILE MARIA CL PUERTO SERRANO 3 28045 MADRID 03 28 2006 044172739 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281172484810 REBISZ - ANNA CL GENERAL PALANCA 3 28045 MADRID 03 28 2006 043754225 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281173266870 NACIU - GRETY CRISTINA PJ DE LA ILUSTRACION 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 044314300 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281173491182 IKRAM - ALALAOUI CL BELZUNEGUI 30 28025 MADRID 03 28 2006 044058056 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281173515535 CEBALLOS DONOSO ERIKA AN CL PEDRO DE LERMA 16 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 044222047 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281173593135 TOMOIAGA - SINZIANA CL PALESTINA 17 28820 COSLADA 03 28 2006 044358958 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281173619811 KUZMYCH - OLHA CL GODELLA 103 28021 MADRID 03 28 2006 044129592 0206 0206 15,16 euros.

1221 07 281174006801 ALTAMIRANO LOPEZ CRISTIN CL CAPITAN BLANCO AR 28039 MADRID 03 28 2006 044013802 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281174194939 FORGACI - ILEANA ANDRE CL MORAÑA 23 28915 LEGANES 03 28 2006 044286311 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281174236163 ROJAS PIÑEROS EDNA MARGA CL ROCAFORT 28 28021 MADRID 03 28 2006 044130101 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281174244146 DUHALM - MIRELA CL LEONOR GONGORA 22 28021 MADRID 03 28 2006 044130202 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281174374488 SILLERICO DE QUISPE MARI CL CIUDAD DE LA CORU 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044593475 0206 0206 72,20 euros.

1221 07 281174395508 MAFLA MASMELA MARTHA LUC CL HILADOS 3 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044463234 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281174491902 KUFEL - NADIYA CL NTRA. SRA. DEL RO 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044250137 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281174716618 MORAN CEPEDA JULIO LEONA CL PRINCIPE 18 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 044432316 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281174717426 GALARZA VERGARA PRISCILL CL PRINCIPE 18 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 044432417 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281175143115 GARCES TORRES LILIANA CL RINCON DE LA VICT 28038 MADRID 03 28 2006 043915788 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281175870514 MARTINEZ GIRALDO MAUREN CL RAMON SAINZ 3 28025 MADRID 03 28 2006 044058763 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281176000654 BROSCOVANU - VALERIA CL PEDRO DE LERMA 8 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 044223158 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281176201021 TOPA CHIGUANO BLANCA PIE CL CANILLAS 43 28043 MADRID 03 28 2006 044090287 0206 0206 49,99 euros.

1221 07 281176216074 MIRANDA COLLCA ROSA CL VILLACARRIEDO 20 28006 MADRID 03 28 2006 043734219 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281176504246 PASTIULEA - ANA AV JUAN DE AUSTRIA 7 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 044223259 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281176667833 LODROMAN - CORNELIA CL FERRAZ 4 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044223360 0206 0206 15,16 euros.

1221 07 281176938322 BONILLA CHICHANDE ISABEL CL ANDALUCIA 28 28903 GETAFE 03 28 2006 044400889 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281177232352 ACASANDRE - ANCA ANGEL CL HILADOS 12 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044463638 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281177519413 VANONI PROCEL MARIA FERN CL CRISTO DE LOS REM 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044250541 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281177720786 CASTILLO - PAULA ANDRE AV ANGELES 37 28903 GETAFE 03 28 2006 044400990 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281177798083 MADRIGAL MORALES MIYERLA CL ANGEL RIPOLL 44 28025 MADRID 03 28 2006 044059571 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281177799093 BARTA - ERI CL ROCAFORT 17 28021 MADRID 03 28 2006 044131515 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281177958539 CASTAÑO LOPEZ CARLOS ELI CL HILADOS 3 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044463739 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281178065845 CALOIAN - TATIANA ALIN CL GENERAL RICARDOS 28025 MADRID 03 28 2006 044059672 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281178210335 VARGAS PEREYRA KARINA LI CL ALVAREZ AVELLAN 1 28025 MADRID 03 28 2006 044059773 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281178285208 STEC - JOLANTA CL CIUDAD REAL 4 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 044223865 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281178359572 YANEZ ANCHALUISA CARLOS CL MELQUIADES BIENCI 28053 MADRID 03 28 2006 043916802 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281178530132 MEDINA DE PEINADO SANDRA CL SAN FELIPE 17 28917 LEGANES 03 28 2006 044287422 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281178570144 VERA BRIONES SHIRLEY CL CERVANTES 18 28932 MOSTOLES 03 28 2006 044673196 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281178817694 GONZALEZ MINYETTE MELISS CL LOS BATANES 6 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044224067 0206 0206 116,64 euros.

1221 07 281178833963 SUCIU - IOANA MARINELA CL PABLO CORONEL 10 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 044224168 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281178897217 ORTEGA TIPAN MARIA ELENA CL BENIMAMET 97 28021 MADRID 03 28 2006 044131818 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281179238131 PEÑA PIÑA PAMELA ASTRID CL BARRANQUILLO 26 28500 ARGANDA 03 28 2006 044360473 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281179544487 SAMUEL - JULIET CL ESTAÑO 4 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044464042 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281179647450 AGUIRRE VARGAS JOSE JULI CL EDUARDO RIVAS 11 28019 MADRID 03 28 2006 044059975 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281179758089 STANCA - CRISTIAN CL LEGANES 5 28901 GETAFE 03 28 2006 044401394 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281180298057 TIPAN TAIPE DARWIN XAVIE CL ALCALA 585 28022 MADRID 03 28 2006 043773120 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281180374647 LUCAVECHI ALCAYAGA TANIA CL CRISTOBAL BORDIU 28003 MADRID 03 28 2006 043791914 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281180434766 PALACIOS CERON ANA BARTO CL EDUARDO MARISTANY 28021 MADRID 03 28 2006 044132121 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281180844287 FLORES CALLE MARLENE GIO CL MIRASIERRA 21 28026 MADRID 03 28 2006 044060581 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281180890464 GUIJARRO MOREIRA SANDRA CL ARIES 12 28042 MADRID 03 28 2006 044090489 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281180893902 AVEIGA LLERENA MARIA VER PP JESUITAS 73 28011 MADRID 03 28 2006 043869817 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281181019392 JUIÑA ANAGUANO RUTH VERO CL BILBAO 50 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044251147 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281181107504 AGIU - ADELUTA CL BUENOS AIRES 15 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044464244 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281181323025 VANEGAS CABEZAS NORAIDA AV PLAZA DE TOROS 13 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044251248 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281181594120 VALLA CHILLAGANA JOSEFIN CL PAPAGAYO 32 28025 MADRID 03 28 2006 044060682 0206 0206 38,88 euros.

1221 07 281181756188 LEITON ENDARA GEOVANNA CL TRAVESIA DE LA MO 28670 VILLAVICIOSA 03 28 2006 044633891 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281182719825 SIRBU - CATALINA CL DE LA HOZ 17 28511 VALDILECHA 03 28 2006 044361281 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281182744881 MENDOZA TOVAR MILTON JAN CL MARIA CALLAS 6 28021 MADRID 03 28 2006 044132727 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281182774183 OWUSU - GRACE VIVIAN CL ARZOBISPO CARRILL 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044224875 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281182845521 KISHCHUK - RUSLANA CL ZAMORA 1 28922 ALCORCON 03 28 2006 044288533 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281183064779 ROCH MOYA MARIA CELESTE AV LOPE DE FIGUEROA 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 044224976 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281183224225 IBN EL KADI - AOUATIF CL PELICANO 14 28025 MADRID 03 28 2006 044061086 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281183617982 DRAGOS - RAMONA LAVINI CL MANUEL MARIA DE Z 28820 COSLADA 03 28 2006 044361483 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281183705686 TARLUNGEANU - TICA CL ESCALONA 35 28024 MADRID 03 28 2006 043870524 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281183748631 HUIRACOCHA SILVA ALEXAND CL GUABAIRO 28 28047 MADRID 03 28 2006 044061389 0206 0206 116,64 euros.

1221 07 281183750954 HUANGA MERCHAN LILIA ALE CL JOSE ESPELIUS 1 28011 MADRID 03 28 2006 043870625 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281183816430 ORTIZ EMPSON PAOLA NATAL CL YUCATAN 17 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044593778 0206 0206 7,58 euros.

1221 07 281183880993 SUDUC - PETRONELA CL CIRCE 32 28022 MADRID 03 28 2006 043773827 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281184010430 VELEZ - SANDRA MILENA CL NICOLASA GOMEZ 75 28022 MADRID 03 28 2006 043773928 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281184021746 SAMUEZA GUAMAN MARIA ISA CL EZEQUIEL PEÑALVER 28042 MADRID 03 28 2006 044090590 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281184082774 CIUCHAN PONCE MARIA ELEN CL PARQUE EUGENIA DE 28047 MADRID 03 28 2006 043870726 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281184094700 INDRIAS - CRISTINA LEN CL ALCALA 105 28511 VALDILECHA 03 28 2006 044361584 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281184218574 MARQUINEZ VELASQUEZ MIRE CL DON QUIJOTE 9 28020 MADRID 03 28 2006 044015418 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281184277279 GARCIA VILLAO JUAN CARLO CL CHIMBO 33 28025 MADRID 03 28 2006 044061591 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281184438644 LINO ACUÑA ESPAÑA MARGAR CL DOÑA BERENGUELA 1 28011 MADRID 03 28 2006 043871130 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281184739849 GUARTAN SARAGURO CAROL V CL DE LA PLUMA 2 28912 LEGANES 03 28 2006 044288735 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281184757633 BOYANOV PAVLOV NIKOLA CL PARDO DE SANTALLA 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 044434740 0206 0206 27,77 euros.

1221 07 281184832405 PETCU - MARIANA DANIEL CL GOMEZ ACEBO 16 28021 MADRID 03 28 2006 044133232 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281184988413 GARZON SEGOVIA EDIT IREN CL VIRGEN DEL LLUC 1 28027 MADRID 03 28 2006 044546692 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281185067932 MALA TOLEDO MARIELA CL ISLA DE AROSA 37 28034 MADRID 03 28 2006 044199213 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281185312856 RODICA - MANEA CL CIRCUNVALACION 6 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044464648 0206 0206 27,77 euros.

1221 07 281185385204 VITERI RIVADENEIRA ANDRE CL CONDE DE VISTAHER 28019 MADRID 03 28 2006 044062096 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281185687318 DELGADO GALARZA JEANETT CL SANTA LEONOR 18 28037 MADRID 03 28 2006 043774130 0206 0206 49,99 euros.

1221 07 281185849386 AGUILAR MONTESDEOCA ROSA CL HERMOSILLA 65 28001 MADRID 03 28 2006 043734623 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281185921633 LAVRENOVA - TETYANA CL MORAÑA 18 28915 LEGANES 03 28 2006 044288836 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281185937902 MOJSIEJEWICZ - ANITA CL TORTOLA 3 28905 GETAFE 03 28 2006 044402610 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281186080570 MOGA - VALER CL MORAÑA 23 28915 LEGANES 03 28 2006 044288937 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281186088856 HURTADO VIVANCO EULALIA CL CARTAGENA 40 28028 MADRID 03 28 2006 044546793 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281186532430 PARRAGA VELIZ MARITZA MA CL GENERAL PINGARRON 28901 GETAFE 03 28 2006 044403115 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281186556274 VOICU - FLORINA CL JULIA GARCIA BOUT 28022 MADRID 03 28 2006 043774231 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281186733201 BROCK HUAPAYA PATRICIA M CL SAN JUAN 9 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 044609946 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281186820400 SACON SOLORZANO ANGELICA CL EUGENIO SELLES 5 28045 MADRID 03 28 2006 044176072 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281187179300 FRINCU - MARCELA MANUE CL NUEVO BAZTAN 3 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 044225582 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281187384616 RODRIGUEZ ARTEAGA DIOCLE AV ESPAÑA 54 28903 GETAFE 03 28 2006 044403519 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281187428567 GUARANDA MAZA MAYRA JANE CL ANDRES BORREGO 12 28004 MADRID 03 28 2006 043828993 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281187501016 TOAPANTA TOAPANTA MARIA CL DOCE DE OCTUBRE 1 28009 MADRID 03 28 2006 043983587 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281187513241 COBO ZAMORANO LILIANA CL GENERAL MARTITEGU 28340 VALDEMORO 03 28 2006 044315815 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281187717648 LASZLO - ADRIANA CL TOBOSO 104 28019 MADRID 03 28 2006 044062605 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281187806160 PALOVA IVANOVA VANYA CL ZUNZUNEGUI 3 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 044435649 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281187819601 VEGA MORENO ROSA ULDA CL TITULCIA 18 28903 GETAFE 03 28 2006 044403822 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281188022287 VERDESOTO GAVILANES MART CL ZUBIETA 6 28037 MADRID 03 28 2006 043774332 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281188156774 INTRIAGO VERDUGA ROSANA CL DOCTOR BLANCO SOL 28047 MADRID 03 28 2006 043872443 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281188197089 FLORES REINOSO MONICA MA AV BALEARES 10 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044251753 0206 0206 10,08 euros.

1221 07 281188532650 FLOREA - MARIA CL CAMILO JOSE CELA 28294 ROBLEDO DE C 03 28 2006 044435952 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281188586608 ASCENCIO VARGAS STEFANIE CL CIEMPOZUELOS 18 28901 GETAFE 03 28 2006 044404125 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281189429700 BIZIOR GORCZYNSKA DANUTA CL CALDERON DE LA BA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 044225986 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281189436265 FIGUEROA ANCHUNDIA JULIO CL ALVAREZ AVELLAN 3 28025 MADRID 03 28 2006 044176880 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281189668661 BOTEZATU - MARIANA CL SAN NARCISO 14 28022 MADRID 03 28 2006 044363103 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281189681391 KIM - HYUN JOO CL CURAS 64 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044464850 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281189789105 NAN - VASILE VIOREL CL VIA COMPLUTENSE 7 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 044226087 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281189970472 QUINTANILLA PACO HAYMEE AV JUAN DE LA CIERVA 28902 GETAFE 03 28 2006 044404428 0206 0206 122,20 euros.

1221 07 281190320682 ZAMBRANO PEÑARRIETA ANTO CL MARTINEZ OVIOL 62 28021 MADRID 03 28 2006 044134141 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281190423544 FUENTES LARREA MARIA INE CL LA HUERTA 1 28921 ALCORCON 03 28 2006 044289846 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281190489323 JARAMILLO REYES ROSA ELE CL MIOSOTIS 21 28039 MADRID 03 28 2006 044016529 0206 0206 72,20 euros.

1221 07 281190986245 YANZA MELENDRES LUPERCIO CL EULALIA PAINO 9 28025 MADRID 03 28 2006 044063918 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281191125681 HURTADO REUS KARINA REYN CM VIEJO DE LEGANES 28019 MADRID 03 28 2006 044064019 0206 0206 10,61 euros.

1221 07 281191179841 AYALA VILLA JESSICA CL NTRA. SRA. DEL PI 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 044252157 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281191217833 GALARZA TOAPANTA GINA MA PZ SANTO DOMINGO 9 28013 MADRID 03 28 2006 044500014 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281191416782 ZAMORA VELIZ ELISIA CL CALAHORRA 54 28032 MADRID 03 28 2006 044363709 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281191548946 KOCSIS - MELINDA CL CARDENAL TENORIO 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 044226491 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281191649582 VELEZ GINES ROXANA CL BENIMAMET 97 28021 MADRID 03 28 2006 044484553 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281191733347 PAREPA - PETRE CL WITERICO 4 28025 MADRID 03 28 2006 044594283 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281191745168 CAZACU - ANISOARA PL URUGUAY 11 28820 COSLADA 03 28 2006 044363810 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281192348689 LLANOS CORNEJO MARIBEL CL ANDRES BORREGO 15 28004 MADRID 03 28 2006 043829906 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281192530363 ZAHAN - IONEL CL ORQUIDEA 1 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044226592 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281192561786 ZAMBRANO BORRE MAGALI MA CL VOLUNTARIO MACABE 28045 MADRID 03 28 2006 044064726 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281193299087 SONG - TINGZHEN CL HORTALEZA 40 28012 MADRID 03 28 2006 043830007 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281193483993 CASTRO BARRERA JUDITH ME CL ALEJANDRO MORAN 1 28025 MADRID 03 28 2006 043874463 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281193518955 PAVLOVA MARINOVA DESISLA CT DE LA GRANAJA M-6 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 044437669 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281193922618 REINOSO CAMPOVERDE JIMMY PJ TORTOSA 3 28045 MADRID 03 28 2006 044178294 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281193933126 MANRIQUE HINOJOSA FELIX CL BENIMAMET 4 28021 MADRID 03 28 2006 044135252 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281194060539 FLORES PULLAS BLANCA MAR CL SAN VICTORINO 15 28025 MADRID 03 28 2006 044065332 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281194093174 CUMBA GONZALEZ MARIA CRI CL ARROYO FONTARRON 28030 MADRID 03 28 2006 044500115 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281194220991 RIVERA CHANAVA SANTOS VI CL DE LA GENCIANA 29 28039 MADRID 03 28 2006 043774938 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281194508153 PONCE SANTA CRUZ GIOVANN CL TEJEDORES 37 28038 MADRID 03 28 2006 043920640 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281194560491 PURSKA - OLHA CL ARTESANIA 8 28021 MADRID 03 28 2006 044316522 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281194598887 VULPE - FELICIEA CL TRAVESIA DE HUERT 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 044227101 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281194980726 BARRANCOS EGUEZ ELENA CL BRUNO GARCIA 36 28025 MADRID 03 28 2006 044065736 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281195264349 CORNEA - VALENTINA CL ANDREA DORIA 4 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 044227303 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281195284658 MAZA HUIRACOCHA CARLOS CL SAN RAIMUNDO 75 28039 MADRID 03 28 2006 044017539 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281195387217 GONZALEZ GONZALEZ LILIAN CL ANDRES BORREGO 17 28015 MADRID 03 28 2006 043954891 0206 0206 49,99 euros.

1221 07 281195606677 LOOR SANTAFE DANNY MARJO CL VEZA 34 28029 MADRID 03 28 2006 044200324 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281195760059 BARAJIN - ALINA MIHAEL CL MANUEL MARIA DE Z 28820 COSLADA 03 28 2006 044364921 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281196540810 ABITALIB - FATNA CL JUAN JOSE MARTINE 28021 MADRID 03 28 2006 044135959 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281197160394 MEZA GUERRERO FLIZABETH CL RICARDO ORTIZ 94 28017 MADRID 03 28 2006 044524262 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281197524651 PIMENTEL GARCIA VOLTAIRE CL PATERNA 21 28021 MADRID 03 28 2006 044136060 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281198266396 MIKUE NZANG CECILIA AV DE LEGANES 46 28924 ALCORCON 03 28 2006 044682391 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281198507078 BULGARU - STEFANA AV VILLAVICIOSA 19 28925 ALCORCON 03 28 2006 044291058 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281198517687 RAMOS HIDALGO WILHELMINA CL CAMINO VIEJO DE L 28025 MADRID 03 28 2006 044066746 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281198837989 FLORISTEAN - IULIANA CL CAMPIÑA 13 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044465759 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281198851632 GEORGIEV - VASIL GEORG CL ANDREA DORIA 8 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 044227606 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281199423225 DIAZ - ROSARIO CL N.S. DE LA BLANCA 28002 MADRID 03 28 2006 043755134 0206 0206 77,76 euros.

1221 07 281199599946 CAIZA MORALES ROSA MARTI CL ALFARO 19 28019 MADRID 03 28 2006 044067352 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281199623184 GANEA - ANGELA CL ROCAFORT 10 28021 MADRID 03 28 2006 044136666 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281199716346 PADILLA GUALOTUÑA ANA LU CL ROCAFORT 25 28021 MADRID 03 28 2006 044136767 0206 0206 15,16 euros.

1221 07 281199745345 VELOZ ROMERO VERONICA RO CL LAGUNA NEGRA 13 28030 MADRID 03 28 2006 043940040 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281199848308 ANTONYUK - ALONA CL DRACENA 27 28016 MADRID 03 28 2006 044091402 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281200091010 PALIYENKO - SVITLANA CL CUART DE POBLET 3 28047 MADRID 03 28 2006 043876180 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281200091111 CIASCAI - GHEORGHE CL PRADO 2 28511 VALDILECHA 03 28 2006 044366032 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281200138294 RUIZ REYES MARIA CRISTIN CL BARIO 15 28021 MADRID 03 28 2006 044137070 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281200505783 PONCE CHICHANDA ROBERT V CL CIUDAD REAL 15 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044466163 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281200551657 BORCA - VIORICA PZ VALLE DEL NALON 2 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 043984803 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281200593386 DE LA PAZ VALDES LUCIA CL GODELLA 173 28021 MADRID 03 28 2006 044137373 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281201041812 JURJ - ANCA GHEORGHINA CL RIO ERESMA 4 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 044227808 0206 0206 16,67 euros.

1221 07 281201457902 MASACHE CASTILLO JUAN CA CL PATERNA 17 28021 MADRID 03 28 2006 044137575 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281201716465 GEORGIEVA PATINOVA YANNA CL TOLEDO 129 28005 MADRID 03 28 2006 043877190 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281202022825 SOLOVASTRU - GEORGETA AV FRANCFORT 27 28820 COSLADA 03 28 2006 043985005 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281202160746 BARBU - GEORGETA PL HILANDERAS 2 28025 MADRID 03 28 2006 044068665 0206 0206 15,16 euros.

1221 07 281202164382 ARGUDO QUIÑONEZ ENRIQUE CL MARIANELA 13 28039 MADRID 03 28 2006 044017943 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281202312916 GUILLEN CARDENAS CRISTIN CL NTRA. SRA. DEL PI 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 044253369 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281202480644 GAYE - MAME NDATTE CL MARIO CABRE 13 28030 MADRID 03 28 2006 043940242 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281202893906 DELCEA - CLAUDIA CL ARGENTINA 18 28820 COSLADA 03 28 2006 044367345 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281202902794 ANDRADE FLORES GICEL NOE AV CERRO PRIETO 32 28931 MOSTOLES 03 28 2006 044674109 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281203000909 USUNOBUN - AMOS CL NUEVO VERSALLES 3 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 044228414 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281203089017 URSA - IOANA CL HIGUERAS 57 28511 VALDILECHA 03 28 2006 044367446 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281203282512 IBARRA VARGAS NANCY ISAB CL GODELLA 164 28021 MADRID 03 28 2006 044138181 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281203360112 PALACIOS URRUTIA LUIS EN PO PABLO IGLESIAS 2 28901 GETAFE 03 28 2006 044407155 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281203801662 RIOJA GUZMAN ZINTIA ROSA CL JUAN FRANCISCO 12 28025 MADRID 03 28 2006 044069170 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281203914123 EL HAMDAQUI - SAID CL VALVERDE 37 28004 MADRID 03 28 2006 043831724 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281204363050 RAMIREZ NUÑEZ VICTORIA TR SAN PEDRO 3 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 044611663 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281204374366 PETRE - LUMINITA FLORE PZ VALDESERRANO 1 28944 FUENLABRADA 03 28 2006 044486573 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281204777423 COSSIO WILCHES MARY JENN CL ALICANTE 9 28902 GETAFE 03 28 2006 044486775 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281205060440 BUSTAN - RODICA CL SANCHEZ MORATE 6 28903 GETAFE 03 28 2006 044407357 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281205170170 DINU - TABITA CL AVILA 9 28020 MADRID 03 28 2006 044018448 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281205324562 ZKEIK - HICHAM CL TENIENTE CORONEL 28045 MADRID 03 28 2006 044180217 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281205362049 SEICARU - ELENA CL HERCULES 21 28340 VALDEMORO 03 28 2006 044317431 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281205698620 PICOITA MENDOZA MIGUEL A CL ALCALA DE GUADAIR 28038 MADRID 03 28 2006 043922963 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281205727417 NIBO - VIRGINIE CL DE LA GAVIOTA 3 28025 MADRID 03 28 2006 044069574 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281205765611 YEROKHINA - LYUDMYLA CL DIAMANTE 68 28021 MADRID 03 28 2006 044682896 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281205787738 RODRIGUEZ ENCARNACION SO CL JERONIMA LLORENTE 28039 MADRID 03 28 2006 044018549 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281206046911 ALI - DZHEVAT MEHMED CL SAN SEBASTIAN 6 28903 GETAFE 03 28 2006 044407559 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281206076617 BELTRAN SANCHEZ MARTHA Y CL DE SUECIA 15 28022 MADRID 03 28 2006 043775645 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281206076920 GARCIA GRAJEDA DANIEL CL SUECIA 15 28022 MADRID 03 28 2006 043775746 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281206106020 MENDEZ GUZMAN VERONICA A CL ANTONIO LOPEZ 67 28019 MADRID 03 28 2006 044069776 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281206456836 AHOYOS FLORES NATIVIDAD CL NUMANCIA 10 28039 MADRID 03 28 2006 044018852 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281206634769 ROMERO ARAUZ MAGALY CL PICO DE LOS ARTIL 28030 MADRID 03 28 2006 043940545 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281206828668 MAHEROVSKA - TEREZA CL TURINA 6 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044229323 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281206898184 PEÑA FORERO MAGDA YOHANA CL CAMARENA 161 28047 MADRID 03 28 2006 043878810 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281207043078 RADA CANO CECILIA JULIET CL PEÑA DE LAS BRUJA 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 044439689 0206 0206 27,77 euros.

1221 07 281207263451 MAYO SOTO PEDRO ISMAEL CL EDUARDO MINGUITO 28021 MADRID 03 28 2006 044138686 0206 0206 149,98 euros.

1221 07 281208540922 HOPSON - JESICA DENISE CL BEGOÑA 4 28820 COSLADA 03 28 2006 044368759 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281208678237 RACARU - ELENA CL TALAMANCA 2 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 044229525 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281208737346 GHEORGHE - DESAGA CL FRANCISCO ORDOÑEZ 28021 MADRID 03 28 2006 044139191 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281208751995 NISTOR - ELISAVETA CL RAFAEL FERNANDEZ 28038 MADRID 03 28 2006 043923569 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281208796657 RADOI - MIOARA FLORINA CL CASTILLO 14 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 044229727 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281208945995 TODOROV - IGOR CL OVIEDO 3 28020 MADRID 03 28 2006 044019155 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281209294084 ORTIZ - GUILLERMO CARL CL DULCINEA 6 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 044229828 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281209356732 TIHOMIROVA NEEVA POLYA CL GRANADA 3 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044229929 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281209562149 MACIASA - CODIN CL CIRCUNVALACION 9 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044467072 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281209575889 FARYNYAK - VASYL CL PARQUE VOSA 32 28933 MOSTOLES 03 28 2006 044666126 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281209580337 MANE - ADAMA CL PARQUE AMERICA 3 28931 MOSTOLES 03 28 2006 044674311 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281209607316 DA COSTA BALDE ESPERANCA CL HERMANOS DE PABLO 28027 MADRID 03 28 2006 044549928 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281209878310 TANE - CORNELIA PZ MAR CARIBE 7 28820 COSLADA 03 28 2006 044369264 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281209921554 JACH - MARIOLA CL VIRGEN DE ARANZAZ 28034 MADRID 03 28 2006 044201334 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281209924281 MOLINA - YAMILEDTD PZ SANTO DOMINGO 9 28013 MADRID 03 28 2006 044501125 0206 0206 116,64 euros.

1221 07 281210229934 ALCIVAR PEREA GEORGE JOS CL ALCARRIA 11 28912 LEGANES 03 28 2006 044293886 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281210497187 CHAVDAROV TASEV BORSLAV PP DE PASTRANA 22 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044230434 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281210515173 TABACITU - ADELUTA AV DE LA CONSTITUCIO 28820 COSLADA 03 28 2006 044369466 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281210590955 DEMEDYUK - HALYNA CL ENCARNACION OVIOL 28021 MADRID 03 28 2006 044139696 0206 0206 27,77 euros.

1221 07 281210697251 SARALEGUI BURGOS BASTIAN CL RODAS 9 28012 MADRID 03 28 2006 043832633 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281211469817 MATEI - ELENA AMELIA CL HUERTOS 48 28500 ARGANDA 03 28 2006 044369870 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281211539030 CARLAN - EUGENIA CL EMPEDRADA 30 28042 MADRID 03 28 2006 044092311 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281211619660 PATAALBA - NICOLETA VA CL CRUCES 12 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 044440396 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281211619963 CAIZA ALMAGRO ANA CECILI CL LOLA MEMBRIVES 10 28019 MADRID 03 28 2006 044070988 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281211625623 STANOIU - IVONA MIHAEL CL RINCON 2 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044467274 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281211683318 CRACIUN - ANCUTA NICOL CL ALBOREA 7 28025 MADRID 03 28 2006 044071089 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281212295933 IBIKS - JAOUAD CL ANGEL RIPOLL 41 28025 MADRID 03 28 2006 044071493 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281212623915 CAPURRO JURADO CARMEN EL CL EDUARDO MORALES 3 28019 MADRID 03 28 2006 044071594 0206 0206 15,16 euros.

1221 07 281212668169 SUCIU COMAN SEVER CL LEONOR DE CORTINA 28500 ARGANDA 03 28 2006 044370274 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281212820440 LUJAN DAZA MARIA MERCEDE CL GERMAN PEREZ CARR 28027 MADRID 03 28 2006 044550231 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281213141954 GURTIERREZ VACA MARIA CR CL MIRA EL SOL 1 28005 MADRID 03 28 2006 043832835 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281213280178 LOZOYA LOPEZ IVETTE ANGE CL ANGEL DE LA GUARD 28022 MADRID 03 28 2006 043776352 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281213474582 KEY - JAIME CL PARQUE VOSA 17 28933 MOSTOLES 03 28 2006 044666732 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281213908153 ULLOQUE - HECTOR HUGO AV DE MADRID 22 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044467375 0206 0206 15,16 euros.

1221 07 281214099022 IVANOV - IVAYLO VESELI CL AVIADRO DE FRANCI 28903 GETAFE 03 28 2006 044408670 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281214176218 URDA - ILEANA PZ SAN JOSE 2 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 044231343 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281214736794 BALOIU - ALINA CRISTIA AV CONSTITUCION 23 28820 COSLADA 03 28 2006 044370981 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281214839757 VEIZAGA ALBARADO JANETTE CL DON RAMON DE LA C 28006 MADRID 03 28 2006 043735532 0206 0206 149,98 euros.

1221 07 281215081045 GRAMA - MARIA CL GRANDEZA ESPAÑOLA 28011 MADRID 03 28 2006 044231545 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281215094078 ATMACA - MARILENA CL SEGOVIA 9 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 044231646 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281215128131 ANDRADE CHIRIGUAYO GEOMA CL GODELLA 84 28021 MADRID 03 28 2006 044140407 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281215149854 LAZAR - CRINA CL CADIZ 5 28820 COSLADA 03 28 2006 044371284 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281215186432 ELENA - GRIGORE AV ROMA 7 28820 COSLADA 03 28 2006 044371385 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281215203509 PEÑA TERRAZAS GREGORIA CL CANOA 12 28042 MADRID 03 28 2006 044092412 0206 0206 127,75 euros.

1221 07 281215204620 LABAD - ABDELALI AV JUAN CARLOS I 34 28917 LEGANES 03 28 2006 044294900 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281215439743 TAVERAS TAVERAS MARIA BE CL RAMON SAINZ 3 28025 MADRID 03 28 2006 044072002 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281215582011 MOMCHILOVA - ERIKA CL CAMINO VIEJO DE L 28025 MADRID 03 28 2006 044072406 0206 0206 144,42 euros.

1221 07 281215610808 BURGOS GOMEZ MONTSERRAT CL MARQUES DE LA VAL 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 044255187 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281215640312 PAVEL - NICOLETA CL MADRID 28 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044467476 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281215899178 BAR - MARIA COSMINA CL ORELLANA 1 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 044231848 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281216045284 VATRYCH - SVITLANA CL RIBADEO 4 28924 ALCORCON 03 28 2006 044295102 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281216523214 LUCA - VALENTINA SIMON CL ESTRELLA DE ELOLA 28340 VALDEMORO 03 28 2006 044318340 0206 0206 27,77 euros.

1221 07 281216569993 PEDRIEL ROCA VIRGINIA CL AMISTAD 13 28025 MADRID 03 28 2006 044072507 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281216608490 MARINOVA - ANA DIMITRO CL ARIES 25 28042 MADRID 03 28 2006 044092513 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281216668714 ONAGHISE - OSAS LOVET CL JIMENEZ DE QUESAD 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 044232050 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281216688215 BUDUREA - MIRELA CL NUESTRA SRA. DEL 28820 COSLADA 03 28 2006 044371688 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281216830479 BUGA - SANDA CL BRAULIO VIVAS 2 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 044232151 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281217426930 SEKULA - BARBARA CL DIAMANTE 37 28021 MADRID 03 28 2006 044141013 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281217563336 DOMINGUEZ MOGOLLON JACQU CL SAN VICTORINO 4 28025 MADRID 03 28 2006 044201839 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281217565861 SOARE - LUMINITA MIHAE CL SILFIDE 12 28022 MADRID 03 28 2006 043776958 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281217587382 GOMES OLIVEIRA ZULEICA PP PERALES 23 28011 MADRID 03 28 2006 043880830 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281217702166 RESTREPO VELASQUEZ YAMIL CL FUERZAS ARMADAS 2 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 044318542 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281217878281 MENDOZA PERALTA ANGELICA CL FEDERICO GUTIERRE 28017 MADRID 03 28 2006 044526787 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281218115428 PEREIRA - HELIO TIMOTE CL SEPULVEDA 98 28011 MADRID 03 28 2006 038187839 0106 0106 166,63 euro. — 03 28 2006 043881133 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281218160086 NITA - EUGENIA CARMEN CL BOLARQUE 3 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044232353 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281218207677 EHIDIADUWA - BLESSING CL ESCAÑO 22 28901 GETAFE 03 28 2006 044295809 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281218443713 PEREZ PEREIRA CLAUDIA LI CL PICO DE LOS ARTIL 28030 MADRID 03 28 2006 043940949 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281218542228 OLIVEIRA - MARCOS CL LUIS VIVES 13 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 064621248 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281218618414 RAMIREZ SANTANA MANUEL A CL GODELLA 93 28021 MADRID 03 28 2006 044141215 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281218767651 SONEA - STANCA AV VIRGEN DEL VAL 65 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 044232555 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281218820902 GARCIA MENENDEZ ISABEL CL PEÑA DE VARGAS 5 28031 MADRID 03 28 2006 044141518 0206 0206 15,16 euros.

1221 07 281219018134 ANICAI - CECILIA ALINA CL SAN JUAN DE MATA 28011 MADRID 03 28 2006 043881234 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281219195360 BARRIGAS VALAREZO YAMINA CL EMBAJADORES 56 28042 MADRID 03 28 2006 044636319 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281219294582 VLADIMIROVA PASHALIYSKA CL JULIA SOLA 12 28021 MADRID 03 28 2006 044141619 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281219508386 HAS - ENIKO CL AMPARO BARRIOS 6 28820 COSLADA 03 28 2006 044372395 0206 0206 122,20 euros.

1221 07 281220288531 BABYNA - YEVHENIYA CL JUAN JOSE MARTINE 28031 MADRID 03 28 2006 044141720 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281220319651 CHIRVASOIU - FLORINA CL VIA CARPETANA 147 28047 MADRID 03 28 2006 044141821 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281220348751 MOREIRA PORCO ELIZABETH CL ARTURO SORIA 316 28033 MADRID 03 28 2006 044021074 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281220357037 SEMENYUK - KATERYNA CL CAMARENA 238 28047 MADRID 03 28 2006 043881739 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281220464747 HUDEA - SERGIU IOAN CL CARRERO JUAN RAMO 28025 MADRID 03 28 2006 044073517 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281220834963 COJOCARU - MAGDALENA CL ARZOBISPO CARRILL 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 044233060 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281220846279 MARTON - GYONGYVER TIM CR LOECHES 3 28500 ARGANDA 03 28 2006 044372803 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281220933276 ACHACOLLO MITMA SONIA CL GODELLA 66 28021 MADRID 03 28 2006 044142023 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281221019768 PRIMEJDIE - ANGELICA CL VALLADOLID 9 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 044488593 0206 0206 33,32 euros.

1221 07 281221081507 BODNAR - LYUBOV AV LISBOA 12 28820 COSLADA 03 28 2006 044373005 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281221098479 ERAHMANI - KARIMA CL CASTILLA LEON 1 28340 VALDEMORO 03 28 2006 044319148 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281221149710 FIRDAWSI - BOUCHRA CL TENIENTE CORONEL 28045 MADRID 03 28 2006 044182035 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281221520835 CESPEDES BELTRE YESENIA PP DE LA FLORIDA 49 28008 MADRID 03 28 2006 044501327 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281221555692 GOCIU - GEORGETA AV MADRID 4 28820 COSLADA 03 28 2006 044373207 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281221654514 MIHAI - DOINITA CL MAYOR 36 28511 VALDILECHA 03 28 2006 044373308 0206 0206 77,76 euros.

1221 07 281221698162 CORONADO LOPEZ YDELCA MA CL SAN FELIPE 7 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044467981 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281221974614 ANGHEL - ALINA CL LEONOR DE CORTINA 28500 ARGANDA 03 28 2006 044373611 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281222087980 LONDOÑO ESCALANTE GLADYS CL DIEGO DE LEON 8 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044255894 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281222197007 SCRIPCA - LACRAMIOARA CL TORRELAGUNA 25 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 044233565 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281222468506 VLADESCU - MARIA CL LUIS GRASSET 9 28820 COSLADA 03 28 2006 044373813 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281222778704 ISTRATE - IONETA CL PETRA SANCHEZ 2 28820 COSLADA 03 28 2006 044374015 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281223368986 POQUIVIQUI BECERRA PURA CL JOSE MARIA FERNAN 28017 MADRID 03 28 2006 044527801 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281223595928 PRISCO VASQUEZ BLANCA ES CL SAN ANDRES 6 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 044613178 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281223612702 REYNAUD PARRA MARIELA AM CL JUAN PASCUAL MENA 28011 MADRID 03 28 2006 043882850 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281224515509 GRIGORICIUC - MIHAELA CL DOCTOR BARRAQUER 28820 COSLADA 03 28 2006 044374318 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281224595533 CHIVA - ELENA CL PARROCO JULIO MOR 28045 MADRID 03 28 2006 044550837 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281225436201 SIMINTA - MOUSSA CL EUGENIA DE MONTIJ 28025 MADRID 03 28 2006 044074527 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281225483889 MARTINI - OANA CRISTIN CL URUGUAY 19 28820 COSLADA 03 28 2006 044374419 0206 0206 44,44 euros.

1221 07 281225690219 DUMITRASCU - VIORICA I PZ SAN JUAN DE COVAS 28925 ALCORCON 03 28 2006 044595091 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281226418426 OMOSEBI - JUMOKE CL VALENCIA 61 28903 GETAFE 03 28 2006 044409882 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281226870282 LEONTE - ANCUTA ELENA PJ DE TOMELLOSO 2 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 044256096 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281227177046 CHIRCA - ELENA AV CARABANCHEL ALTO 28044 MADRID 03 28 2006 044074931 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281227846750 CALISAYA CHACALTANA JHON CL EDUARDO MINGUITO 28021 MADRID 03 28 2006 044143033 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281228031252 USURIAGA APONZA DIEGO LU CL LONGARES 38 28022 MADRID 03 28 2006 043777059 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281228475230 UDREA - MIREL CL URUGUAY 31 28820 COSLADA 03 28 2006 044374621 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281230995614 POLANCO ALVARADO JUAN MA CL NICOLASA GOMEZ 87 28022 MADRID 03 28 2006 043777160 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281231668146 LOPEZ ANGULO ENCARNACION CL MARIA ORUE 1 28021 MADRID 03 28 2006 044143639 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281232290865 ZAPATA PEREZ GILBERTO CL BLAZQUILLA 10 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 044442824 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281232300565 BAH - MAMADOU MALAL CL JOSE ANTONIO ARMO 28012 MADRID 03 28 2006 043927512 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281232476276 SAMB - KHALIFA ABABACA CL GODELLA 57 28021 MADRID 03 28 2006 043987025 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281232598336 GBENGA - OLADIPUPO CL JIMENEZ DE QUESAD 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 044234070 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281232707864 ANDRYIEVICH - ULADZIMI CL PARQUE VOSA 32 28933 MOSTOLES 03 28 2006 044667439 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281232729991 HINOJOSA DE RIOS FIDELIA CL OCA 87 28025 MADRID 03 28 2006 044075739 0206 0206 49,99 euros.

1221 07 281232803955 STAN - AURELIA AV QUINTA 18 28022 MADRID 03 28 2006 043777362 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281233382824 GUTIERREZ SOTO ADRIANA CL SAN VICENTE 34 28901 GETAFE 03 28 2006 044410993 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281233647552 OKUNOGHAE - ELVIS AV PORTUGAL 80 28935 MOSTOLES 03 28 2006 044667540 0206 0206 15,16 euros.

1221 07 281234202775 GAMEZ VELASQUEZ JULIO VI AV ORCASURS 73 28041 MADRID 03 28 2006 044143841 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281234506711 IMOISILI - JIMOH CL RAMON MARIA DEL V 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 044234171 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281235079112 OKUNBOR - FRANK CL ALFONSO DE ALCALA 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 044234373 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281235095478 JIMENEZ ALIAGA MARIA FLO CL VILLAVALIENTE 25 28011 MADRID 03 28 2006 043884163 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281237251205 SANCHEZ BALCAZAR JUANA S CL LA RIOJA 67 28915 LEGANES 03 28 2006 044298132 0206 0206 111,10 euros.

1221 07 281237276665 SHCHERBAY - OLHA AV VIRGEN DEL VAL 11 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 044234474 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281238198468 DOBROVOLSKA - OKSANA PP GOYA 5 28933 MOSTOLES 03 28 2006 044667641 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281238398835 RODRIGUEZ GARCIA KELLY N CL DE LOS CHARCONES 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 044298435 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281239768353 ABDELMONEM HAMED DARWISH CL ALEJANDRO SANCHEZ 28019 MADRID 03 28 2006 044076244 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281241158887 RODRIGUEZ PUIG KENIA CL FRAY LUIS 25 28511 VALDILECHA 03 28 2006 044376742 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281242517190 DEJAN - IOANA CODRUTA CL PARQUE VOSA 6 28933 MOSTOLES 03 28 2006 044667742 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281242690275 PETRIN - POSTOLIA CL OXIGENO 5 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044469193 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281242772020 SAVEN - RODICA MARIA CL HUERTA 10 28807 ALCALA DE HE 03 28 2006 044234878 0206 0206 7,93 euros.

1221 07 281243142640 SAVIÑON DESCHAMPS - AM CL ISTURIZ 14 28020 MADRID 03 28 2006 044021882 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281243515280 RAMIREZ REYNA NELSON EME CL PATERNA 24 28021 MADRID 03 28 2006 044144649 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281243576009 MUÑOZ GOMEZ DIANA ALEJAN CL JACOMETREZO 7 28013 MADRID 03 28 2006 044299142 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281244211660 STANESCU - AURORA AV PORTUGAL 88 28935 MOSTOLES 03 28 2006 044299344 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281245123460 NASREDDINE - MOHAMED CL ALCARRIA 15 28912 LEGANES 03 28 2006 044299546 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281245185401 COMAN - GHEORGHITA CL ANDREA DORIA 11 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 044235080 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281245325443 VILLEGAS BUENO EDINA AV CORUÑA 58 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 044595596 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281245582289 SARAKUTSA - ULYANA CL PORTO COLON 4 28924 ALCORCON 03 28 2006 044299748 0206 0206 72,20 euros.

1221 07 281245943314 EGHAREVBA - GODFREY CL SEGOVIA 11 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044469601 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281245966552 RAMIREZ TAVERAS LEONARDO CL SUECIA 39 28022 MADRID 03 28 2006 043778170 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281246042738 GONZALEZ VARELA NORA SIL CL WITERICO 13 28025 MADRID 03 28 2006 044076648 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281246054559 EDE - ELLIOT CL ROCAFORT 18 28021 MADRID 03 28 2006 044490920 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281246166414 TRIANA BLANDON ORFA CECI CL CACERES 9 28045 MADRID 03 28 2006 044469702 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281246233304 TURCUS - MONICA CL HELEN KELLER 8 28903 GETAFE 03 28 2006 044412512 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281246267454 GAVILEMA PADILLA NEREIDA PS DE LOS ARTILLEROS 28032 MADRID 03 28 2006 044377752 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281246340105 TONCHEVA IVANOVA ANTONYA CL CARMEN DESCALZO 1 28801 ALCALA DE HE 03 28 2006 044235686 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281246449128 ALEXANDER - GEORGETA CL ANTONIO MACHADO 9 28500 ARGANDA 03 28 2006 044377853 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281246578864 EBOIGBE - OSASUMWEN CL SANTA FLORENCIA 1 28021 MADRID 03 28 2006 044145255 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281246604934 LOPEZ - YOLANDA CL ZARATAN 11 28037 MADRID 03 28 2006 043778271 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281246677379 IVANICA - MIOARA CL TRAFALGAR 4 28820 COSLADA 03 28 2006 044378055 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281246830660 BARTOLOMEU - LIDIA CL AEROPUERTO 12 28820 COSLADA 03 28 2006 044378257 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281247451359 EGHOBAMIEN - DOLLY CL ESTRONCIO 11 28021 MADRID 03 28 2006 044469904 0206 0206 13,88 euros.

1221 07 281247453682 GERMAN - FLORICA AV DEL EJERCITO 3 28500 ARGANDA 03 28 2006 044378358 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281247496930 CARLOSAMA SANGUCHO WILSO PP DELICIAS 143 28045 MADRID 03 28 2006 044184560 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281247602519 ANANGONO MORALES JORGE CL LAGASCA 142 28006 MADRID 03 28 2006 043736138 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281248223319 TORBA - STELIANA CL UNAMUNO 4 28820 COSLADA 03 28 2006 044378459 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281248689222 MARTINEZ ARENAS MARIA EU CL SIERRA ONCALA 3 28038 MADRID 03 28 2006 043928724 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281249230402 STRAHOTIN - GEORGETA CL DOCTOR MICHAVILLA 28820 COSLADA 03 28 2006 044378560 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281249473205 EVBUOMWAN - HELEN CL NUEVO VERSALLES 1 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 044491324 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281250277796 ALEXANDER - RODICA CL ANTONIO MACHADO 9 28500 ARGANDA 03 28 2006 044378661 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 281251439271 MIHOVA - MILENA MITKOV CL SANTA TECLA 40 28022 MADRID 03 28 2006 043778372 0206 0206 38,88 euros.

1221 07 281251719258 ABDELOUAHAD - LEBBAT CL BENIMAMET 89 28021 MADRID 03 28 2006 044145760 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 291058679946 MORALES MORALES YANETH AV DE LA CONSTITUCIO 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044470005 0206 0206 83,32 euros.

1221 07 291065363751 SHEVCHENKO - OLENA CL OCA 75 28025 MADRID 03 28 2006 044077052 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 301023674953 OVBIEDO OGBEBOR JULIUS CL VIÑAS 14 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044470106 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 301030015622 VASCO GRANADOS MARIA MIC CL CACERES 55 28045 MADRID 03 28 2006 044184964 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 301042047662 ARCE - MONICA ROCIO CL RUFINO BLANCO 16 28028 MADRID 03 28 2006 044551746 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 301048282944 QUINTO JIMENEZ EDITH MAR CL FAUSTO DOMINGO 8 28025 MADRID 03 28 2006 044077153 0206 0206 27,77 euros.

1221 07 331029239570 CANO VELEZ MARTHA LUCIA CL AZOR 2 28024 MADRID 03 28 2006 043886284 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 360082786890 BUSTE BUSTE BETSY CL VILLAMANIN 4 28011 MADRID 03 28 2006 043886486 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 381025245110 RODRIGUEZ MEJIA SANDRA M TR DE RONDA 8 28022 MADRID 03 28 2006 044528811 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 391012059356 BERMEO PALACIOS MAYRA AZ CL RONDA DE SALIENTE 28850 TORREJON DE 03 28 2006 044470207 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 411001963240 ORE BONILLA ELVA LUZ CL MARCELO USERA 109 28026 MADRID 03 28 2006 044185368 0206 0206 166,63 euro. — 02 28 2006 044735844 0705 0705 177,75 euro. — 02 28 2006 044736248 1005 1005 177,75 euro. — 02 28 2006 044736551 0805 0805 177,75 euros.

1221 07 411099805423 RODAS ANGULO SILVIA EUGE CL VILLAJOYOSA 95 28045 MADRID 03 28 2006 064545365 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 451017371422 IOSIF - ALEXANDER CL ANTONIO MANCHADO 28500 ARGANDA 03 28 2006 044378863 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 461071261168 MINA TOVAR SONIA CL SAN ANDRES 11 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 057919053 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 481032696966 OSPINA MUÑOZ HECTOR GENA CL MARIA DE ECHARRI 28021 MADRID 03 28 2006 044146568 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 501019891924 BARRERA GARCIA SANDRA PA CL CONCEPCION DE LA 28021 MADRID 03 28 2006 044146669 0206 0206 166,63 euros.

1221 07 501030549695 HE - YUNYUN CL PABLO ORTIZ 12 28026 MADRID 03 28 2006 044185671 0206 0206 105,54 euros.

2300 07 091001306802 ALVARO IGLESIAS GUMERSIN CL PIRRA, 16ES.2,B-A 28022 MADRID 08 28 2006 019502912 1102 1102 32,46 euros.

2300 07 280120773579 SANCHEZ ARRABAL LUIS TR FUENTE DE LA SALU 28607 ALAMO EL 08 28 2006 019361351 0404 0605 4.554,66 euros.

2300 07 280244725233 URBANO SENDER LUCIA C/ CERVANTES, 10 5 28932 MOSTOLES 08 28 2006 019522110 0203 0705 4.986,13 euro. — 08 28 2006 019522211 0104 0605 1.989,84 euros.

2300 07 280413305169 TORRADO HERNANDEZ JULIAN CL CTA EXTREMADURA, 28600 NAVALCARNERO 08 28 2006 019501191 0402 0402 87,14 euros.

2300 07 281173924753 AGUDO BERIGUETE MARIA PI CL BRAILLE, 8, P-5, 28034 MADRID 08 28 2006 014015035 0305 1005 1.983,61 euros.

2300 07 281179536609 ORTEGA PEREZ ISRAEL UR NUEVO VERSALLES, 28942 FUENLABRADA 08 28 2006 014032314 1204 0805 1.583,86 euros.

2300 07 281194568272 GONZALEZ CARRASCO JOSE L CL MARIA CALLAS, 8 2 28021 MADRID 08 28 2006 014017156 0404 1204 1.799,74 euros.

2300 07 481035901303 MARTINEZ TIRADO DANIEL CL ANSAR, 18 3L A 28008 MADRID 08 28 2005 065074341 0305 0305 1.134,60 euros.

2300 07 560525256604 CALDERA MONTOYA RAFAEL CL LOPEZ SILVA, 2, 28019 MADRID 08 28 2006 019366708 0405 0505 519,82 euros.

PROVINCIAS VIA EJECUTIVA

DIRECCION PROVINCIAL: 02 ALBACETE

0611 07 041028159011 LACHHAB - BOUZZA CL TIJERA 8 28260 GALAPAGAR 03 02 2004 914151626 0303 1103 531,47.

0611 07 041028159011 LACHHAB - BOUZZA CL TIJERA 8 28260 GALAPAGAR 03 02 2004 928157618 0204 0204 77,46.

0611 07 041028159011 LACHHAB - BOUZZA CL TIJERA 8 28260 GALAPAGAR 03 02 2004 928157719 0404 0404 77,46.

0611 07 041028159011 LACHHAB - BOUZZA CL TIJERA 8 28260 GALAPAGAR 03 02 2004 928157820 0504 0504 77,46.

0611 07 041028159011 LACHHAB - BOUZZA CL TIJERA 8 28260 GALAPAGAR 03 02 2004 928157921 0304 0304 77,46.

0611 07 281227690439 BRAHIMA - FADIGA CL SANTA ENGRACIA 14 28003 MADRID 03 02 2006 012988541 0206 0206 23,23.

DIRECCION PROVINCIAL: 03 ALACANT ALICANTE

0611 07 041026590439 DANFAKHA - DEMBA CL CUART DE POBLET 8 28047 MADRID 02 03 2004 954923487 0504 0504 87,14.

0611 07 041026590439 DANFAKHA - DEMBA CL CUART DE POBLET 8 28047 MADRID 02 03 2004 954923588 0404 0404 87,14.

0611 07 461059352396 MOSES OSAGIE ANTHONIA CL PINTOR ROSALES 4 28932 MOSTOLES 03 03 2006 023168222 0106 0106 87,11.

1221 07 031061020102 DIAZ VERANO ZENAIDA CL VENANCIO MARTIN 5 28038 MADRID 03 03 2006 025793080 0206 0206 166,63.

1221 07 281161601410 ESQUIVEL RODRIGUEZ FABIO CL LUIS VELEZ DE GUE 28012 MADRID 03 03 2006 025707400 0206 0206 88,87.

DIRECCION PROVINCIAL: 33 ASTURIAS

0521 07 280458960645 JOAN POMPOLO OMAR ALEJAN CL ENCOMIENDA DE PAL 28030 MADRID 03 33 2006 014618734 0306 0306 280,97.

0521 07 330119287047 IZQUIERDO VAZQUEZ JOSE L CL INFANTA MERCEDES 28020 MADRID 03 33 2006 014666729 0206 0206 337,37.

0521 07 330119287047 IZQUIERDO VAZQUEZ JOSE L CL INFANTA MERCEDES 28020 MADRID 03 33 2006 014666830 0306 0306 337,37.

0611 07 331033951144 SELLAN MACIAS ARMANDO CA CL FATIMA 23 28917 FORTUNA 03 33 2006 015294401 0206 0206 87,11.

DIRECCION PROVINCIAL: 06 BADAJOZ

0111 10 06103153104 MINAS "LA ZARZA", S.L. CL REINA MERCEDES 20 28020 MADRID 10 06 2006 013287765 1296 0406 4.864,10.

0111 10 06103153104 MINAS "LA ZARZA", S.L. CL REINA MERCEDES 20 28020 MADRID 03 06 2006 014041335 0206 0206 1.949,16.

0111 10 06104382273 DILBOY ERIL, S.L. CL SERRALLO 14 28039 MADRID 03 06 2006 014063563 0206 0206 1.058,96.

0111 10 06105642566 ACONSA, ASISTENCIA DE LA CL ORLANDO AGUDO 47 28223 POZUELO DE A 03 06 2006 014105801 0206 0206 337,31.

0111 10 06105713193 CONSULTORIA JURIDICA INT CL BARBARA DE BRAGAN 28004 MADRID 03 06 2006 014109740 0206 0206 714,82.

0111 10 06105896483 J.G.V. ESPAÑA DIVISION P CL ALFONSO XII 42 28005 MADRID 03 06 2006 010536908 1005 1005 658,12.

0111 10 06105999749 TADLA IMPORT EXPORT S.L. CL VALDEON 22 28947 FUENLABRADA 03 06 2006 014121763 0206 0206 316,22.

0521 07 060062058749 HERRANZ SANTOS JUSTINA CL CONDE DE ROMANOTE 28012 MADRID 03 06 2006 014183300 0306 0306 289,44.

0521 07 060063688248 LOPEZ RUBIO FRANCISCO CL CASTELLANA 60 28046 MADRID 03 06 2006 014351634 0306 0306 280,97.

0521 07 061002646460 MANZANO GUTIERREZ JUAN N CL BARCELONA 7 28005 MADRID 03 06 2006 014243520 0306 0306 280,97.

0521 07 061013630395 HOYOS NAVARRO JOHN DIDIE CL MARQUEZA DE SILVE 28026 MADRID 03 06 2006 014420443 0306 0306 280,97.

0521 07 061013787114 HAICHAMI - LABDAQUI PZ BEATA MARIA ANA D 28045 MADRID 03 06 2006 014367802 0306 0306 280,97.

0521 07 061013934230 BLANCO MONTANO SHIRLEY V CL SANCHEZ PRECIADOS 28039 MADRID 03 06 2006 014316066 0306 0306 280,97.
0521 07 280364570753 SANCHEZ JIMENEZ VALL RAM CL CIUDAD JARDIN 34 28750 SAN AGUSTIN 03 06 2006 014329507 0306 0306 249,85.
0521 07 280382525352 GOMEZ CATALAN JOSE PZ INMACULADA 10 28911 LEGANES 03 06 2006 014329709 0306 0306 280,97.
0521 07 280440107279 LOPEZ PELEGRIN RAMON JOS CL ALCALA 52 28014 MADRID 03 06 2006 014212295 0306 0306 249,85.
0521 07 281103809113 QUIJADA TESTILLANO DAVID AV ESPARTA 45 28230 ROZAS DE MAD 03 06 2006 014330719 0306 0306 62,46.
0521 07 460148971388 ALVIZ VICTORIO JOAQUIN CL PASEO DE LA CASTE 28046 MADRID 03 06 2006 014383057 0306 0306 280,97.
0611 07 060058298280 FELIPE MARTINEZ JOSE AV PIEDRABUENA 16 28026 MADRID 03 06 2006 014866340 0206 0206 49,36.
0613 10 06008132103 PAZOS MORAN JUAN CL GENERAL DAVILA 5 28003 MADRID 03 06 2006 014005060 0206 0206 234,47.
0613 10 06102727819 RUSTICA TRAVISUR S L CL ALBETO BOSCH 12 28014 MADRID 03 06 2006 011312706 1105 1105 21,94.
1211 10 06105775740 GONZALEZ LOZANO JUAN ANT CL ESPA(OLETO 5 28932 MOSTOLES 03 06 2006 014437419 0206 0206 166,63.
1221 07 281149353340 GARCIA HENAO MARIA DOLOR CL ROSALIA DE CASTRO 28035 MADRID 03 06 2006 014438934 0206 0206 166,63.

DIRECCION PROVINCIAL: 07 ILLES BALEARS

0521 07 071017055590 ADDAMI BOUBKER KAMAL CL TRES PECES 21 28012 MADRID 03 07 2006 018384848 0306 0306 280,97.
0521 07 280381551009 PRETEL TERUEL MIGUEL CL PEDRO ANTONIO DE 28017 MADRID 03 07 2006 018491144 0306 0306 280,97.

DIRECCION PROVINCIAL: 08 BARCELONA

0521 07 470039758461 GONZALEZ SANTOS FERNANDO CL PICO BALAITUS 9 28035 MADRID 03 08 2006 039163191 0306 0306 280,97.
1221 07 081174514866 GUZMAN CENTENO ALEXANDRA CL GUTIERRE DE CETIN 28017 MADRID 03 08 2006 040740251 0206 0206 166,63.
1221 07 281180895619 ALULEMA REA SILVIA ELIZA CL TENERIFE 3 28039 MADRID 03 08 2006 040443288 0206 0206 166,63.
1221 07 281233584706 HOUKBAL - ABDENBI CL JOSE CALVO 1 28039 MADRID 03 08 2006 040773593 0206 0206 166,63.

DIRECCION PROVINCIAL: 08 BARCELONA

0521 07 281051726375 YE - KE CL HERNANI 42 28020 MADRID 03 08 2006 038814803 0306 0306 280,97.
1221 07 081159752072 PACHACAMA JIMENEZ SANTIA CL CORREGIDOR JUAN D 28030 MADRID 03 08 2006 040767735 0206 0206 7,93.

DIRECCION PROVINCIAL: 09 BURGOS

0521 07 280194325750 SANCHEZ DELGADO GUSTAVO CL LUCHANA 12 28010 MADRID 03 09 2006 011399607 0306 0306 289,44.

DIRECCION PROVINCIAL: 51 CEUTA

0111 10 51100489669 TECSEGUR, S.L. AV ESPAÑA23 EDIF BRO 28050 MADRID 02 51 2006 010308934 0306 0306 1.096,65.

DIRECCION PROVINCIAL: 14 CORDOBA

0111 10 14107488424 DELIVINUM S.L. CL INFANTA ISABEL 29 28029 MADRID 21 14 2006 000012688 1104 0305 15,03.
0521 07 280444839162 VARO BAENA CRISTOBAL UR PINAR DE SOMOSAGU 28223 POZUELO DE A 03 14 2006 015456708 0306 0306 280,97.
1221 07 141043003782 ARRIZIAGA VILLAFUERTE RO CL ALFREDO CASTRO CA 28053 MADRID 03 14 2006 015620493 0206 0206 166,63.

DIRECCION PROVINCIAL: 14 CORDOBA

0111 10 14108319893 A.LUIVIER S.L.L. CL ALPEDRETE 12 28411 MORALZARZAL 03 14 2006 015315753 0206 0206 1.781,98.
0611 07 280412151778 LEIVA LEIVA RAFAEL CL JUAN DUQUE 46 28005 MADRID 03 14 2006 016247155 0206 0206 87,11.

DIRECCION PROVINCIAL: 15 A CORUÑA

0111 10 15110120133 366 SINTRA, S.L. CL FERNANDEZ DE LOS 28015 MADRID 03 15 2006 014978008 0206 0206 463,61.
1221 07 281174940930 COBA MOLINA ZAIDA ZOLAND CL HUERTAS 57 28012 MADRID 03 15 2006 015526561 0206 0206 166,63.

DIRECCION PROVINCIAL: 13 CIUDAD REAL

0111 10 13104301488 GRAN LEVANTE, S.L. CL JOSE ORTEGA Y GAS 28006 MADRID 03 13 2006 012981655 0206 0206 767,48.
0521 07 240058986990 BAÑO SUAREZ ANTONIO CL JUAN DEL RISCO 10 28039 MADRID 03 13 2006 013106745 0306 0306 249,85.
0521 07 281091881749 FERNANDEZ BELLOSO FERMIN CL CRISTOBAL BORDIU 28003 MADRID 03 13 2006 013167066 0306 0306 280,97.

DIRECCION PROVINCIAL: 18 GRANADA

0521 07 281016623186 IBRA - FALL CL PINTOR VELAZQUEZ 28932 MOSTOLES 03 18 2006 017761610 0306 0306 280,97.
0521 07 460184960210 GRANADOS CHACON MARIA AN CL TORQUEMADA 23 28043 MADRID 03 18 2006 017769892 0306 0306 309,49.

DIRECCION PROVINCIAL: 20 GUIPUZCOA

0111 10 20104430972 GUILFORD DEVELOPS, S.L. AV DEL MEDITERRANEO 28007 MADRID 21 20 2005 000051826 1004 0605 3.852,31.

DIRECCION PROVINCIAL: 21 HUELVA

0611 07 211017257442 BOUFELJAT - EL MEKHFI CL ZORRILLA 8 28330 SAN MARTIN D 02 21 2004 913287683 0403 0903 469,79.
0611 07 211018346165 GUAMAN MONTACHANA LUIS R CL SIERRA DE MOLINA 28018 MADRID 02 21 2004 912169355 0103 1203 595,05.
0611 07 211018346165 GUAMAN MONTACHANA LUIS R CL SIERRA DE MOLINA 28018 MADRID 02 21 2004 922980108 0304 0304 87,14.
0611 07 211018346165 GUAMAN MONTACHANA LUIS R CL SIERRA DE MOLINA 28018 MADRID 02 21 2004 922980209 0504 0504 87,14.
0611 07 211020281822 NAYAJ - LAKBIR CL MONTE URGULL 12 28038 MADRID 03 21 2006 017355326 0206 0206 29,04.
0611 07 211028160040 TECSA - MARIA ALINA CL ORQUIDEA 3 28803 ALCALA DE HE 03 21 2006 017389880 0206 0206 87,11.
0611 07 211031454303 MBARKI - ABDELLAH PZ BEATA MARIA ANA D 28045 MADRID 03 21 2006 017409886 0206 0206 87,11.
0611 07 261009561117 SYLLA - BRAHIMA CL BENIFERRI 14 28021 MADRID 03 21 2006 017444646 0206 0206 78,40.
0611 07 281012922840 MARTINEZ LOSA MARIA DEL CL OESTE 58 28550 TIELMES 02 21 2004 913725496 0103 1103 572,28.
0611 07 281220668043 KEBE - HAROUNA CL BUENAVISTA 30 28012 MADRID 03 21 2006 017448787 0206 0206 87,11.
1221 07 211016934615 RONCAL FERNANDEZ MARLENY CL BARASTEGUI 6 28017 MADRID 03 21 2006 016524964 0206 0206 166,63.

DIRECCION PROVINCIAL: 23 JAEN

0611 07 231022666673 ABDUL REHMAN MANSOOR CL SUBIDA DON DIEGO 28500 ARGANDA 03 23 2006 015497240 0206 0206 78,40.

DIRECCION PROVINCIAL: 24 LEON

0521 07 281038298343 GRAIG - FIONA VICTORIA CL JUAN PORTAS 24 28053 MADRID 03 24 2006 012048724 0306 0306 280,97.
0611 07 241016057523 FARHATE - KHALIFA AV VICTORIA 16 28980 PARLA 03 24 2006 012308402 0206 0206 87,11.

DIRECCION PROVINCIAL: 25 LLEIDA

0521 07 280466056294 ELVIRA RANZ JAVIER CL TOMILLAR 3 28250 TORRELODONES 03 25 2006 013365837 0306 0306 8,18.

DIRECCION PROVINCIAL: 29 MALAGA

0111 10 29110120332 ARROCERIAS MALAGUEÑAS, S CL DIEGO LEON 35 28006 MADRID 21 29 2005 000067096 0902 0303 3.092,19.
0111 10 29114240105 POOLFICTION, S.L. AV VALDEMARIN 148 28023 MADRID 03 29 2006 020815072 0206 0206 378,25.
0111 10 29116924072 URBANIZADORA FIMAR, S.L. AV GUARDIA 23 28048 MADRID 03 29 2006 020961077 0206 0206 265,81.
0111 10 29116924072 URBANIZADORA FIMAR, S.L. AV GUARDIA 23 28048 MADRID 03 29 2006 020961178 0206 0206 12.937,55.
0111 10 2911624072 URBANIZADORA FIMAR, S.L. AV GUARDIA 23 28048 MADRID 03 29 2006 020961279 0306 0306 35,09.
0521 07 280257784968 GARCIA PERDICES CONCEPCI CL SANCHIDRIAN 42 28224 POZUELO DE A 03 29 2006 021336650 0306 0306 289,44.
0521 07 280420695559 GALAN RUBIO MARIA MAR CL CACERES 40 28922 ALCORCON 03 29 2006 021520041 0306 0306 280,97.
1221 07 061014345064 BUSTAMANTE CARDONA BLANC CL GENIL 15 28002 MADRID 03 29 2006 021942292 0206 0206 166,63.
1221 07 291079050653 ASENJO VIGIL DE RENGIFO AV ALCALDE JOSE ARAN 28922 ALCORCON 03 29 2006 022055056 0206 0206 94,43.

DIRECCION PROVINCIAL: 30 MURCIA

0111 10 30112282805 KLAGENFURT CORPORATION, AV MEDITERRANEO 9 28007 MADRID 02 30 2006 027155573 0306 0306 955,26.
0111 10 30113062138 YSUBASTAS COMERCIO ELECT AV FERROCARRIL 24 28224 POZUELO DE A 03 30 2006 025908620 0206 0206 1.001,47.
0521 07 300080090525 GONZALEZ ARROYO JOSE CT M-609, KM3.5 28791 SOTO DEL REA 03 30 2006 026094536 0306 0306 289,44.
0611 07 041024848580 KACHUROVSKA - OLHA CL VALLE DE BAZTAN 4 28660 BOADILLA DEL 02 30 2004 913904458 0103 0903 768,73.
0611 07 280413446023 MORENO FERRER ANTONIO CL AVILA 6 28931 MOSTOLES 02 30 2003 921463712 0402 0402 83,74.
0611 07 301028064306 SUQUILANDA ORDOÑEZ ANGEL CL MARCENADO 15 28002 MADRID 02 30 2002 923007346 1201 1201 82,11.
0611 07 301032362921 PALACIOS CHAQUINGA LUIS PZ PINTOR LUCAS 5 28026 MADRID 02 30 2004 950215396 0204 0204 87,14.
0611 07 301032362921 PALACIOS CHAQUINGA LUIS PZ PINTOR LUCAS 5 28026 MADRID 02 30 2004 950215400 0304 0304 87,14.
0611 07 301032362921 PALACIOS CHAQUINGA LUIS PZ PINTOR LUCAS 5 28026 MADRID 02 30 2004 950215501 0504 0504 87,14.
0611 07 301032362921 PALACIOS CHAQUINGA LUIS PZ PINTOR LUCAS 5 28026 MADRID 02 30 2004 950215602 0104 0104 87,14.
0611 07 301032362921 PALACIOS CHAQUINGA LUIS PZ PINTOR LUCAS 5 28026 MADRID 02 30 2004 950215703 0404 0404 87,14.

0611 07 301035925144 OMORUYI - SANDRA VERA PZ SANTANDER 11 28941 FUENLABRADA 03 30 2006 027360889 0206 0206 87,11.
0611 07 301037539788 HASSANI - MOHAMED CL SANCHEZ PACHECO 3 28002 MADRID 02 30 2004 950547119 0304 0304 75,52.
0611 07 301041196587 DE LA CRUZ GUTIERREZ RAF CL CANAL DEL BOSFORO 28037 MADRID 02 30 2004 950684939 0204 0204 87,14.
0611 07 301041196587 DE LA CRUZ GUTIERREZ RAF CL CANAL DEL BOSFORO 28037 MADRID 02 30 2004 950685040 0404 0404 87,14.
0611 07 301041196587 DE LA CRUZ GUTIERREZ RAF CL CANAL DEL BOSFORO 28037 MADRID 02 30 2004 950685141 0504 0504 87,14.
0611 07 301041196587 DE LA CRUZ GUTIERREZ RAF CL CANAL DEL BOSFORO 28037 MADRID 02 30 2004 950685242 0304 0304 87,14.
0611 07 301041196587 DE LA CRUZ GUTIERREZ RAF CL CANAL DEL BOSFORO 28037 MADRID 02 30 2004 950685343 0104 0104 87,14.
1221 07 301034162471 ALVARADO CASSELLA BEATRI CL LOPE DE RUEDA 20 28009 MADRID 03 30 2006 026769900 0206 0206 166,63.

DIRECCION PROVINCIAL: 35 LAS PALMAS

0111 10 35100865792 SISTELCOM TELEMENSAJE, S CL BRAVO MURILLO 297 28020 MADRID 03 35 2002 021211456 0802 0802 5.039,05.
0111 10 35100865792 SISTELCOM TELEMENSAJE, S CL BRAVO MURILLO 297 28020 MADRID 03 35 2006 017921654 0206 0206 40,80.
0111 10 35100865792 SISTELCOM TELEMENSAJE, S CL BRAVO MURILLO 297 28020 MADRID 02 35 2006 019016946 0306 0306 1.825,48.

DIRECCION PROVINCIAL: 26 LA RIOJA

0521 07 260022067940 RUIZ JIMENEZ PEDRO ANTON CL LUIS BEJAR 39 28223 POZUELO DE A 03 26 2006 012487013 0306 0306 280,97.
0611 07 261007326578 MAHMOOD - MIAN KHALID CL PINO 19 28770 COLMENAR VIE 02 26 2004 911278143 0103 0603 390,06.

DIRECCION PROVINCIAL: 40 SEGOVIA

0111 10 40100924388 ANCEGUI ARTE S.L. AV EUROPA 40 28224 POZUELO DE A 03 40 2006 010682396 0206 0206 1.274,46.
0111 10 40101256111 DIAZ PEDREGAL DE LA MOTA CL COSTA BRAVA 16 28034 MADRID 03 40 2006 010240341 1105 1105 22,28.
0521 07 281084461249 RODRIGUEZ LOPEZ SORS MA AV DE EUROPA 40 28224 POZUELO DE A 03 40 2006 010711500 0306 0306 62,46.

DIRECCION PROVINCIAL: 41 SEVILLA

0521 07 411007278335 PUENTE SOCA CARLOS OMAR CL RIO TAMBRE 31 28660 BOADILLA DEL 03 41 2006 021960100 0306 0306 289,44.
1211 10 41112639947 GOMEZ GOMEZ JOSE A CL CHAPARRO 20 28250 TORRELODONES 03 41 2006 022139245 0206 0206 166,63.

DIRECCION PROVINCIAL: 46 VALENCIA

0521 07 081110868621 DUQUE OSPINA WILIAM CL PRINCESA DE EBOLI 28050 MADRID 03 46 2006 026043267 0306 0306 249,85.
1221 07 461077939216 GAITAN MARTINEZ IRZA LIL CL SANTA IRENE 1 28017 MADRID 03 46 2006 026840687 0206 0206 166,63.
1221 07 461078411684 YANEZ BOLAÑOS LORENA MAG CL MORATIN 36 28014 MADRID 03 46 2006 026816641 0206 0206 166,63.

DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA

0111 10 50105370915 TECSEGUR VIGILANCIA,S.L. CL MAR DE BERING 4 28033 MADRID 03 50 2006 014582051 0206 0206 219,86.
0111 10 50105370915 TECSEGUR VIGILANCIA,S.L. CL MAR DE BERING 4 28033 MADRID 03 50 2006 014582152 0206 0206 19.210,48.
0111 10 50106221582 GROWTH MANTENIMIENTO Y R CL ZURBANO 4 28010 MADRID 03 50 2006 014606808 0206 0206 5.453,99.
0521 07 500032915349 MARTINEZ SAENZ LUIS GERA CL NAVARRA 24 28039 MADRID 03 50 2006 014845365 0306 0306 257,39.
0611 07 231035845539 SANGARE - SEYDOU CL MANUEL MAROTO 19 28053 MADRID 03 50 2006 015370377 0206 0206 87,11.
0611 07 461064707406 BRAWN - THOMAS AV MONTSERRAT 1 28830 SAN FERNANDO 02 50 2004 919344038 0503 1203 600,75.

(01/3.225/06)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

EDICTO

Don Alfonso González Serrano, subdirector provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de diciembre de 2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipos 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad:

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipos 1 (Actas de Liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en los artículos 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, "Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio de 2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 28 MADRID. RELACIÓN PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN BOP/BOCA V. VOLUNT REG/SECTOR TIPO/IDENTIFICADOR RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DIRECCIÓN C.P. POBLACIÓN TIPO DOC NUMERO RECLAMACIÓN PERÍODO E IMPORTE

0111 10 28000709995 COM. B. MARIA Y CAROLINA CL TOLEDO 38 28005 MADRID 03 28 2006 039867252 0206 0206 62,12 euros.
0111 10 28009564075 AZNAREZ SOLA LORENZO CR SAN FRANCISCO 3 28005 MADRID 02 28 2006 062215547 0606 0606 1.717,31 euros.
0111 10 28018381476 COM.PROP. ALFONSO XIII 1 AV ALFONSO XIII 156 28016 MADRID 02 28 2006 062231210 0605 0605 24,69 euro. — 02 28 2006 062231311 0606 0606 216,37 euros.
0111 10 28023227941 LOPEZ MONTER JUAREZ ANGE CL ARGENSOLA 30 28004 MADRID 02 28 2006 062242829 0606 0606 803,39 euros.
0111 10 28026382461 COM.PROP. SAN JUAN DE LA PZ SAN JUAN DE LA CR 28003 MADRID 02 28 2006 062252630 0606 0606 801,48 euros.
0111 10 28027090157 HERRERO RUBIA MARIA DOLO PP JESUITAS 22 28011 MADRID 02 28 2006 062255155 0606 0606 868,18 euros.
0111 10 28027249906 TRANSPORTES Y SERVICIOS ZZ BULEVAR HABANA S/ 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 019420763 1205 1205 109.744,99 euro. — 02 28 2006 054767260 0406 0406 868,18 euro. — 02 28 2006 058110326 0506 0506 897,12 euros.
0111 10 28031081911 COM.PROP. ANTILLON 8 CL ANTILLON 8 28011 MADRID 02 28 2006 062272030 0606 0606 348,13 euros.
0111 10 28033882480 VIVIENDA DEL POZO, S.COO CL VILCHES 2 28053 MADRID 03 28 2006 039952027 0206 0206 20,27 euros.
0111 10 28035905437 ATIENZA DISTB.DE PAPELER CL VIRIATO 51 28010 MADRID 02 28 2006 062299110 0606 0606 878,58 euros.
0111 10 28036020827 COM.PROP. GIL IMON 10 CL GIL IMON 10 28005 MADRID 02 28 2006 062300625 0606 0606 803,39 euros.
0111 10 28036046085 COM.PROP. ALCALDE JOSE A AV ALCALDE JOSE ARAN 28923 ALCORCON 03 28 2006 039965363 0206 0206 133,28 euros.
0111 10 28041719575 UTIMEC, S.L. CL VEREDA DEL GUIJAR 28500 ARGANDA 03 28 2006 050676587 1205 1205 36,50 euros.
0111 10 28042452735 SERVIHAL, S.A. CL HERMANOS GARCIA N 28037 MADRID 02 28 2006 062341546 0606 0606 3.129,05 euros.
0111 10 28042554482 KINETICS, S.A. AV VENTISQUERO DE LA 28035 MADRID 03 28 2006 040002648 0206 0206 127,32 euros.
0111 10 28046453074 PROCERVANTES S. A. CU SANTO DOMINGO 5 28013 MADRID 03 28 2006 040037610 0206 0206 332,04 euros.
0111 10 28101850293 BRONCES PASCUAL,S.L. CL SALLABERRY 32 28019 MADRID 02 28 2006 062411769 0606 0606 3.703,64 euros.
0111 10 28102163828 ZHU - CHAO YONG CL SIERRA PICOS EURO 28921 ALCORCON 02 28 2006 046527011 1199 1199 240,30 euros.
0111 10 28103071887 NEHOSDER, S.L. CT CORUÑA KM.37,800 28400 COLLADO VILL 02 28 2006 058276842 0506 0506 838,04 euros.
0111 10 28103814343 PARQUE EUROPA, S.L. CL FUENTE DEL TIRO 1 28024 MADRID 02 28 2006 062428341 0606 0606 925,36 euros.
0111 10 28109696583 OLANO MOLINER ENRIQUE CL JULIO PALACIOS 6 28029 MADRID 02 28 2006 019818261 1105 1105 1.767,86 euro. — 02 28 2006 032146456 1205 1205 1.826,77 euro. — 02 28 2006 033866386 0106 0106 1.889,44 euros.
0111 10 28109771456 HERNANDEZ PRIETO CASIMIR CL SIERRA DE CUERDA 28038 MADRID 03 28 2006 040140771 0206 0206 300,97 euros.
0111 10 28110526137 PEREIRA SILVA MANUEL CL GRAVINA 10 28004 MADRID 02 28 2006 062470070 0606 0606 966,89 euros.
0111 10 28110928685 NUEVA MUJER, S.L. CL AYALA 36 28001 MADRID 02 28 2006 062473609 0606 0606 1.554,67 euros.
0111 10 28112163316 SAINZ CALDERON JOSE CL RAFAEL FERNANDEZ 28038 MADRID 02 28 2006 062483309 0606 0606 2.838,54 euros.
0111 10 28112575463 COM.PROP. RAMON Y CAJAL AV RAMON Y CAJAL 80 28043 MADRID 02 28 2006 062484925 0606 0606 803,39 euros.
0111 10 28113361365 DRIZALIA, S.L. PP OLMOS 6 28005 MADRID 02 28 2006 062491288 0506 0506 1.466,42 euros. — 02 28 2006 062491389 0506 0506 28,81 euros.
0111 10 28116523262 GESTION ASOCIAC.AREAS CO PP FLORIDA 27 28008 MADRID 02 28 2006 062516853 0606 0606 2.830,08 euros.
0111 10 28117358573 SERNA BAYO MARIA TERESA CL MODESTO LAFUENTE 28003 MADRID 02 28 2006 062524533 0606 0606 1.663,60 euros.
0111 10 28118839340 DIEFRUT, S.L. CL JULIA SOLA 5 28021 MADRID 02 28 2006 062537465 0506 0506 405,37 euro. — 02 28 2006 062537566 0506 0506 112,86 euro. — 02 28 2006 062537667 0606 0606 2.461,63 euros.
0111 10 28119280587 HOSTELERIA LA CEBADA 12, PZ CEBADA 12 28005 MADRID 02 28 2006 062542115 0606 0606 801,48 euros.

0111 10 28120236847 METALICAS JURADO AL-ANDA CL SALVADOR DALI 2 28933 MOSTOLES 06 28 2006 072282531 0299 0906 39.997,01 euros.

0111 10 28121861090 CALDERERIAS SESMAR, S.L. CL JOSE ECHEGARAY 4 28100 ALCOBENDAS 02 28 2006 058419211 0506 0506 1.095,36 euros.

0111 10 28122016593 LARA SILVA CRISTOBAL B. AV VILLAXIMENA 10 28032 MADRID 06 28 2006 072282935 0605 0906 43.827,71 euros.

0111 10 28122346700 BOUTEILLE 2001, S.L. PQ CARLOS ARIAS NAVA 28024 MADRID 02 28 2006 062575558 0606 0606 802,45 euros.

0111 10 28122361349 FUMIGATOR, S.L. CL PALOMA 18 28690 BRUNETE 04 28 2005 005572420 1205 1205 3.005,07 euros.

0111 10 28123264358 PALAZUELO PEREZ CARMEN AV MONFORTE DE LEMOS 28029 MADRID 02 28 2006 062586268 0606 0606 803,39 euros.

0111 10 28123789471 PINA 98, S.L. CL JULIO PALACIOS 10 28029 MADRID 02 28 2006 065301965 0106 0106 4.469,53 euro. — 02 28 2006 065302066 0306 0306 2.675,75 euros.

0111 10 28124187878 CASADO RAMOS BRUNO PP EXTREMADURA 214 28011 MADRID 02 28 2006 062596978 0506 0506 46,50 euros.

0111 10 28124515355 PROINTEC 2000, S.L. CL SIENA 72 28027 MADRID 02 28 2006 062601325 0606 0606 4.764,42 euros.

0111 10 28124711981 ECIJA BANDE MARINA PZ PUERTA CERRADA 3 28005 MADRID 03 28 2006 040277783 0206 0206 538,30 euros.

0111 10 28125114836 PROMOCIONES Y COMPRAVENT CT MADRID-TOLEDO KM. 28914 LEGANES 02 28 2006 062609106 0506 0506 1.693,18 euros.

0111 10 28125314795 JUYPE BUS,S.L. CL EFIGENIA 15 28032 MADRID 02 28 2006 062612540 0606 0606 884,05 euros.

0111 10 28127014824 RDI ARANDA, S.L. CL VILCHES 2 28053 MADRID 03 28 2006 032322571 1205 1205 72,95 euros.

0111 10 28127064031 MUÑOZ MORA, S.L. CL ELFO 12 28027 MADRID 02 28 2006 062637394 0606 0606 542,46 euros.

0111 10 28128226415 JARDINERIA FIGUEROA,S.L. CL SANTA LUCIA 1 28223 POZUELO DE A 03 28 2003 052180962 0403 0403 1.947,60 euros.

0111 10 28129154379 MANIPULADOS RODRIGUEZ MO CL CARPINTEROS (P.I. 28906 GETAFE 02 28 2006 058514490 0506 0506 5.770,67 euros.

0111 10 28129285230 GUTIERREZ BLANCO ALFREDO CL EMILIO FERRARI 89 28017 MADRID 02 28 2006 062141987 1105 1105 1.723,01 euro. — 02 28 2006 062142088 1205 1205 1.263,53 euro. — 02 28 2006 062142290 0106 0106 861,49 euro. — 02 28 2006 062142391 0506 0506 441,53 euro. — 02 28 2006 062149667 0606 0606 323,80 euro. — 02 28 2006 062677309 0606 0606 614,93 euros.

0111 10 28129831965 ATAMPA GRUPO DE SERVICIO CL ALCALDE SAINZ DE 28009 MADRID 02 28 2006 045261563 0306 0306 1.237,62 euro. — 02 28 2006 062685288 0606 0606 1.223,62 euros.

0111 10 28130061028 FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CT VALDEAVERO 20 28816 CAMARMA DE E 03 28 2006 040366905 0206 0206 194,28 euros.

0111 10 28130611302 ACTIVA LA NOTTE BIANCA, CL NUESTRA SE|ORA D 28034 MADRID 02 28 2006 020057731 1105 1105 774,91 euro. — 02 28 2006 032383502 1205 1205 800,72 euro. — 02 28 2006 034104947 0106 0106 828,20 euro. — 02 28 2006 062697214 0606 0606 801,48 euros.

0111 10 28130641311 FONTANERIA VELSAN, S.L. CL FORNITURA 10 28037 MADRID 02 28 2006 062697719 0606 0606 801,48 euros.

0111 10 28130924732 INMO PRINCIPE 202, S. L. CL PRINCIPE DE VERGA 28002 MADRID 02 28 2006 062702870 0606 0606 679,96 euros.

0111 10 28132083072 COM.PROP. FERNANDO EL CA CL FERNANDO EL CATOL 28015 MADRID 03 28 2006 040402772 0206 0206 44,10 euros.

0111 10 28132303546 ASFALTOS Y CONSTRUCCIONE CL ESTRELLA POLAR 24 28007 MADRID 02 28 2006 062728738 0606 0606 4.796,18 euros.

0111 10 28132377106 CONFECCIONES ALENDA, S.L CL LUIS DE LA TORRE 28026 MADRID 02 28 2006 062729748 0606 0606 1.602,95 euros.

0111 10 28132398425 BARBA CID FLORENCIO CL MARINA USERA 15 28026 MADRID 03 28 2004 028042186 0104 0104 59,58 euro. — 03 28 2004 029975318 0204 0204 84,68 euros.

0111 10 28132477237 AMPE LOGISTICA, S.L. CL SANTA ENGRACIA 10 28012 MADRID 02 28 2006 062731162 0606 0606 3.033,36 euros.

0111 10 28133499777 COM.PROP. MENASALBAS 9 M CL MENASALVAS 9 28021 MADRID 03 28 2006 040430559 0206 0206 29,21 euros.

0111 10 28133821190 HUEDO GONZALEZ MIGUEL AN CL JUAN TORNERO 58 28011 MADRID 02 28 2006 062751370 0606 0606 419,27 euros.

0111 10 28133830991 LOMA ALBAÑILERIA Y OBRAS CL CAPELLANES 20 28902 GETAFE 02 28 2006 034165268 0106 0106 801,48 euro. — 02 28 2006 058590474 0506 0506 801,48 euros.

0111 10 28133892225 VIAJES COLORAMA TOURS, S CL FERRAZ 6 28806 ALCALA DE HE 02 28 2006 014634017 1005 1005 977,59 euro. — 02 28 2006 020122092 1105 1105 977,59 euros.

0111 10 28134258296 BRUBA PRODUCCIONES, S.L. CL MARIA AUXILIADORA 28220 MAJADAHONDA 02 28 2006 062758949 0506 0506 56,93 euros.

0111 10 28135137057 BERCAL 2000, S.L. CL GRAN VIA 86 28013 MADRID 02 28 2006 062776632 0606 0606 3.540,71 euros.

0111 10 28135229007 TCA TECNOLOGIAS CONSULTI CL PE|A DE FRANCIA 1 28005 MADRID 02 28 2006 062778551 0606 0606 401,70 euros.

0111 10 28135252851 LENDINEZ CANO FRANCISCO PS SANTA MARIA DE LA 28026 MADRID 02 28 2006 062779056 0606 0606 46,96 euros.

0111 10 28135492725 SILECONS,SLL CL MORALZARZAL 50 28034 MADRID 03 28 2006 062150980 0703 0803 384,94 euros.

0111 10 28135509903 SANTIAGO LIEBANA RAFAEL CL ANTONIO CUMELLA 1 28030 MADRID 02 28 2006 062786130 0606 0606 820,55 euros.

0111 10 28135622966 INER ASISTENCIA, S.L. AV TOREROS 24 28028 MADRID 02 28 2006 058627557 0506 0506 984,64 euros.

0111 10 28136250234 RIYAN MULTISERVICIOS, S. CL NORIAS 15 28220 MAJADAHONDA 02 28 2006 062160983 1105 1105 883,74 euro. — 02 28 2006 062161084 1205 1205 886,43 euro. — 02 28 2006 062161185 0106 0106 886,43 euro. — 02 28 2006 062161387 0406 0406 362,65 euros.

0111 10 28136532342 PROYECTOS CHARMER, S.L. CL EVARISTO S. MIGUE 28008 MADRID 02 28 2006 062807348 0606 0606 1.305,46 euros.

0111 10 28136583973 DECORACIONES EN ESCAYOLA CL VIRGEN DE ARANZAZ 28034 MADRID 02 28 2006 062808055 0606 0606 1.602,95 euros.

0111 10 28136586401 COMERCIALIZADORA MAISA, CL GAUDI 5 28660 BOADILLA DEL 02 28 2006 058646654 0506 0506 847,88 euros.

0111 10 28136627524 AGUILAR VIYUUELA FRANCIS CL QUINTANA 8 28008 MADRID 02 28 2006 062808964 0606 0606 1.629,44 euros.

0111 10 28136774842 BLUE FIN ESPAÑOLA, S.L. CL CIDAMON 2 28043 MADRID 02 28 2006 020194339 1105 1105 674,48 euro. — 02 28 2006 032516571 1205 1205 674,48 euro. — 02 28 2006 034238727 0106 0106 698,33 euro. — 02 28 2006 062812503 0606 0606 698,33 euros.

0111 10 28137336028 ASYMMETRIC DIGITAL SUBSC CL GRAN VIA 86 28013 MADRID 02 28 2006 062826344 0606 0606 1.886,70 euros.

0111 10 28137456872 NAPA CHUMBIAUCA LUIS ANI CL MOTA DEL CUERVO 4 28046 MADRID 02 28 2006 062828970 0606 0606 1.634,71 euros.

0111 10 28137499211 MUNDIENVIOS TELECON, S.L CL SANTA JULIANA 4 28039 MADRID 02 28 2006 062830081 0606 0606 817,36 euros.

0111 10 28138070501 MENENDEZ RUBIO JAVIER CL CISNEROS 91 28922 ALCORCON 02 28 2006 044689162 1105 1105 332,98 euro. — 02 28 2006 044689263 1205 1205 332,98 euro. — 02 28 2006 044689465 0106 0106 332,98 euro. — 02 28 2006 062842613 0606 0606 332,98 euro. — 02 28 2006 065276707 0306 0306 332,98 euros.

0111 10 28138577123 CERCASA SOLUCIONES INMOB CL TIRSO DE MOLINA (28912 LEGANES 02 28 2006 034284803 0106 0106 1.638,53 euro. — 02 28 2006 062855040 0606 0606 218,46 euros.

0111 10 28138620973 MARQUINA SANCHEZ JUAN RA CL JULIAN CAMARILLO 28037 MADRID 03 28 2006 040544939 0206 0206 69,19 euros.

0111 10 28138887624 AUTOCARES ATENEA, S.L. CT NACIONAL II KM.34 28805 ALCALA DE HE 02 28 2006 020247283 1105 1105 948,97 euro. — 02 28 2006 032569620 1205 1205 976,96 euro. — 02 28 2006 058696467 0506 0506 1.010,40 euros.

0111 10 28139043329 VELASCO RODRIGUEZ ADELA CL CONDE DE PE|ALVER 28006 MADRID 02 28 2006 062866457 0606 0606 820,55 euros.

0111 10 28139168116 TELE INTEL A.C., S.L. CL LA BA|EZA 19 28029 MADRID 02 28 2006 062868679 0606 0606 801,48 euros.

0111 10 28139219545 PEÑA SANDOVAL ROSA CL VALDERREY 22 28035 MADRID 02 28 2006 062129358 1105 1105 273,17 euro. — 02 28 2006 062129459 1205 1205 273,17 euro. — 02 28 2006 062129964 0106 0106 287,75 euro. — 02 28 2006 062130166 0206 0206 287,75 euro. — 02 28 2006 062130368 0306 0306 219,90 euros.

0111 10 28139789825 NUEVA GENERACION PATRIMO CL TAMARINDO (ZOCO C 28935 MOSTOLES 02 28 2006 020293056 1105 1105 1.550,77 euro. — 02 28 2006 032615187 1205 1205 1.576,60 euro. — 02 28 2006 034342191 0106 0106 1.363,46 euros.

0111 10 28140218443 MANOS Y PIES, S.L. CL VIRGEN DEL CORO 1 28027 MADRID 02 28 2006 062925667 0606 0606 803,39 euros.

0111 10 28140496814 URBANIZADORA CAPSADES 9, PP HABANA 14 28036 MADRID 03 28 2006 032633072 1205 1205 118,97 euro. — 03 28 2006 034357854 0106 0106 118,97 euros.

0111 10 28140619274 FIVE JS CUSTOM WORKS, S. CL CASTOR 36 28905 GETAFE 02 28 2006 058748809 0506 0506 1.711,10 euros.

0111 10 28140712739 CARPE DIEM VINOTECAS Y T CL RAFAELA BONILLA 4 28028 MADRID 02 28 2006 062935367 0606 0606 801,48 euros.

0111 10 28140860259 COM.PROP. JARDIN DE LA A CL WITERICO C V MARI 28025 MADRID 02 28 2006 062939714 0606 0606 803,39 euros.

0111 10 28141065171 CATA GOURMET, S.L. CL ORENSE 85 28020 MADRID 02 28 2006 020327008 1105 1105 3.115,01 euro. — 02 28 2006 032649543 1205 1205 3.140,86 euro. — 02 28 2006 034372305 0106 0106 3.248,52 euros.

0111 10 28141756905 TECNICAS DE AISLAMIENTO VI DOS CASTILLAS (ED 28224 POZUELO DE A 02 28 2006 058778515 0506 0506 844,61 euros.

0111 10 28141810960 LAMCHIMCHI LIMPIEZAS Y M CL CORREGIDOR SEÑOR 28030 MADRID 02 28 2006 058779828 0406 0406 125,92 euro. — 02 28 2006 058779929 0406 0406 371,74 euros.

0111 10 28141839858 COM.PROP. ATOCHA 47 CL ATOCHA 47 28012 MADRID 03 28 2006 040652346 0206 0206 180,89 euros.

0111 10 28141965554 NOGARO IMPORT, S.L. CL LEONOR DE LA VEGA 28005 MADRID 02 28 2006 062969117 0606 0606 677,92 euros.

0111 10 28142205731 SERVICORP COMPAÑIA DE SE CL VALLADOLID 14 28922 ALCORCON 02 28 2006 058791346 0506 0506 433,24 euros.

0111 10 28142472479 REBERMA REFORMAS, S.A. CL GRAN VIA 86 28013 MADRID 02 28 2006 062984271 0606 0606 1.328,94 euros.

0111 10 28142475715 PALANCAR CEBRIAN MANUEL CL MOLINA 12 28029 MADRID 02 28 2006 062984473 0606 0606 959,23 euros.

0111 10 28142527144 METALICA SALLABERRY,SL. CL SALLABERRY 44 28019 MADRID 02 28 2006 062986291 0606 0606 801,48 euros.

0111 10 28142938786 BUSTOS ALZATE JOLENNY CL MONFORTE DE LEMOS 28029 MADRID 02 28 2006 063000843 0606 0606 223,61 euros.

0111 10 28143182401 RAPIDWASH, S.L. CL GRAN VIA 54 28013 MADRID 02 28 2006 063008321 0606 0606 801,48 euros.

0111 10 28143295969 EUROPEA DE URBANIZACIONE CL BARRIONUEVO 25 28011 MADRID 02 28 2006 063011856 0606 0606 51.795,71 euros.

0111 10 28143303144 ENRIQUEZ VAQUERO MARIA J CL FUENTE DEL TIRO 2 28024 MADRID 02 28 2006 063012058 0606 0606 819,26 euros.

0111 10 28143379229 MORILLA PIQUERA VICTOR A CL PICO DE LOS ARTIL 28030 MADRID 02 28 2006 063014179 0606 0606 325,61 euros.

0111 10 28143440156 EXIMPRESS, S.L. CL TORRES QUEVEDO 10 28100 ALCOBENDAS 02 28 2006 058828328 0506 0506 443,09 euros.

0111 10 28143482693 BAR CASA BAZ, S.L. CL DOCTOR SANTERO 7 28039 MADRID 02 28 2006 063018223 0606 0606 1.602,95 euros.

0111 10 28143588383 TAUBEN GURREN, S.L. EN C CL BUENAVISTA 32 28012 MADRID 02 28 2006 063022162 0606 0606 1.223,62 euros.

0111 10 28143708625 AGULAMA, S.L. CL PELAYO 4 28004 MADRID 02 28 2006 063026913 0606 0606 1.990,42 euros.

0111 10 28143745607 POINT STAY, S.L. CL MARROQUINA (LOCAL 28030 MADRID 02 28 2006 063028933 0506 0506 167,98 euros.

0111 10 28144114308 SANTA MULTISERVICIOS, S. CL ALCANTARA 34 28006 MADRID 02 28 2006 063043582 0606 0606 1.618,84 euros.

0111 10 28144363070 MARTINEZ ABAD ARISLEIDA CL ENRIQUE TROMPETA 28045 MADRID 02 28 2006 063050959 0606 0606 819,26 euros.

0111 10 28144913041 CENTRO MEDICO Y DE REHAB AV DE LA REINA SOFIA 28919 LEGANES 02 28 2006 063074504 0606 0606 801,48 euros.

0111 10 28145051972 SORINA IMPORT EXPORT, S. CL HERMANOS DE PABLO 28027 MADRID 02 28 2006 063080564 0606 0606 652,98 euros.

0111 10 28145125229 BARRIOS VILLAREJO PEDRO CL CAVA DE SAN MIGUE 28005 MADRID 02 28 2006 063083190 0606 0606 817,36 euros.

0111 10 28145131188 FORMACION INICIATIVAS Y CL NORIA 14 28807 ALCALA DE HE 02 28 2006 063083392 0606 0606 187,01 euros.

0111 10 28145640743 VILLAMARCA, S.L. CL CANARIAS 38 28045 MADRID 02 28 2006 063101782 0606 0606 245,21 euros.

0111 10 28145953264 PRECUP - MAGDALENA CL AMOR HERMOSO 8 28820 COSLADA 02 28 2006 063114516 0606 0606 772,75 euros.

0111 10 28146131201 ILIEV KRASTEV NIKOLAY CL PINTOR SOROLLA 9 28400 COLLADO VILL 02 28 2006 058927348 0506 0506 419,27 euros.

0111 10 28146144537 CENTRO DE ENTRETENIMIENT CL JERONIMA LLORENTE 28039 MADRID 02 28 2006 063122293 0606 0606 588,25 euros.

0111 10 28146232342 COM.PROP. JORGE JUAN 57 CL JORGE JUAN 57 28001 MADRID 02 28 2006 063126135 0506 0506 23,11 euros.

0111 10 28146352580 COMUNIDAD CRISTIANA REY CL FARO 8 28025 MADRID 02 28 2006 063132300 0606 0606 803,39 euros.

0111 10 28146407346 MARTIL GARCIA ANA CL AZORIN 11 28935 MOSTOLES 03 28 2006 040815428 0206 0206 46,96 euros.

0111 10 28146465142 ESTUDIO BARAJAS, S.L. AV GENERAL 29 28042 MADRID 02 28 2006 063138158 0606 0606 2.410,18 euros.

0111 10 28146599124 TRANSPORTES IGANCIO MIGU CL JUPITER 113 28340 VALDEMORO 03 28 2006 040824623 0206 0206 9.833,18 euros.

0111 10 28146648937 APEM OBRAS Y ESTUDIOS S. CL DE LA ROMANZA 8 28905 GETAFE 03 28 2006 040825734 0206 0206 43,54 euros.

0111 10 28146716029 WASIK - GRZEGORZ CL SAN ASTURIO SERRA 28802 ALCALA DE HE 02 28 2006 063150080 0606 0606 620,93 euros.

0111 10 28146723406 UYAGUARI LOJANO JOSE ALC CL MONTE OLIVETTI 32 28038 MADRID 02 28 2006 063150383 0506 0506 105,56 euros.

0111 10 28146899925 GOMEZ CUEVAS MARCA MARIA CL MARGARITA 1 28850 TORREJON DE 04 28 2006 005106290 0306 0306 300,52 euros.

0111 10 28147009655 STOLEAC - OPREA CL EL TOBOSO 16 28019 MADRID 02 28 2006 063162410 0606 0606 2.877,73 euros.

0111 10 28147121914 CEDEÑO RAMIREZ MAURO 000 CL EVANGELIOS 11 28026 MADRID 02 28 2006 063169177 0506 0506 105,08 euros.

0111 10 28147122116 CEDEÑO RAMIREZ MAURO 000 CL EVANGELIOS 11 28026 MADRID 02 28 2006 063169278 0506 0506 41,99 euros.

0111 10 28147219015 TAREK CONSTRUCCIONES, S. CL SANTA ENGRACIA 12 28003 MADRID 02 28 2006 063174029 0606 0606 2.509,28 euros.

0111 10 28147386036 PEREZ CASTRO VANESSA CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 02 28 2006 034621572 0106 0106 819,26 euro. — 02 28 2006 045806783 0306 0306 819,26 euros.

0111 10 28147484248 NADACO IMPORT, S.L.L. AV PARIS 65 28514 NUEVO BAZTAN 02 28 2006 034626121 0106 0106 847,88 euro. — 02 28 2006 045812140 0306 0306 847,88 euro. — 02 28 2006 058984639 0506 0506 847,88 euros.

0111 10 28147594382 QUIROZ VEGA JOSE DAVID AV DE LA ALBUFERA 77 28038 MADRID 03 28 2006 040871103 0206 0206 21,61 euro. — 02 28 2006 063193126 0506 0506 597,80 euros.

0111 10 28147673703 LOFA IMPORT-EXPORT, S.L. CL MARINA LAVANDEIRA 28025 MADRID 03 28 2006 040874840 0206 0206 73,80 euros.

0111 10 28147847087 COMYTEL COMUNICACION Y T RD DE PONIENTE 16 28760 TRES CANTOS 03 28 2006 032935388 1205 1205 1.910,59 euro. — 03 28 2006 034647137 0106 0106 1.910,60 euros.

0111 10 28148042909 OLIVARES RICO FRANCISCO CL CASTROGERIZ 8 28025 MADRID 02 28 2006 063213738 0606 0606 884,05 euros.

0111 10 28148165167 CENTRO DE TRATAMIENTO IN CL SIRIO 52 28007 MADRID 02 28 2006 063219596 0606 0606 817,72 euros.

0111 10 28148200129 MADRILEÑA DE DESARROLLO PZ BAMI 1 28017 MADRID 02 28 2006 063221822 0606 0606 953,95 euros.

0111 10 28148378466 CONSTRUCCIONES Y MOVIMIE CL MEJICO 30 28891 VELILLA DE S 02 28 2006 032965195 1205 1205 816,60 euro. — 02 28 2006 034675631 0106 0106 844,61 euro. — 02 28 2006 045858923 0306 0306 844,61 euro. — 02 28 2006 059027277 0506 0506 844,61 euros.

0111 10 28148522451 SON LENTEJAS, S.L. PZ GABRIEL MIRO 1 28005 MADRID 02 28 2006 063239505 0606 0606 1.202,22 euros.

0111 10 28148588533 MAYADO CARBAJO PEDRO CL CASTELLO 22 28001 MADRID 02 28 2006 063244151 0606 0606 803,39 euros.

0111 10 28148596112 CONSTRUCCIONES Y REFORMA PP CASTELLANA 210 28046 MADRID 03 28 2006 032979545 1205 1205 9.191,82 euro. — 03 28 2006 034687755 0106 0106 8.991,65 euros.

0111 10 28148672904 MONTALBAN PRADA SUSANA CL GENERAL DIAZ PORL 28001 MADRID 02 28 2006 063248801 0606 0606 1.918,46 euros.

0111 10 28149451328 SENEGALFER, S.L. PP DELICIAS 30 28045 MADRID 02 28 2006 034736659 0106 0106 2.490,18 euros.

0111 10 28149511750 MARACUYA Y SOL, S.L. CL LOECHES 5 28806 ALCALA DE HE 02 28 2006 020717937 1105 1105 1.148,98 euros.

0111 10 28149556917 CUMA OBRAS, S.L. CL MAYOR 21 28013 MADRID 02 28 2006 063292045 0606 0606 1.370,32 euros.

0111 10 28149641183 KRACOVIA CONSTRUCCIONES, CL RAIMUNDO FERNANDE 28003 MADRID 02 28 2006 063296994 0506 0506 356,82 euros.

0111 10 28149641789 PRISMA PINTURAS Y ESTUCO CL LA GRANJA 100 28108 ALCOBENDAS 02 28 2006 059093864 0406 0406 259,66 euros.

0111 10 28149683522 SERONDI DEVELOPS, S.L.U. CL LEGANITOS 15 28013 MADRID 02 28 2006 059096793 0506 0506 1.757,15 euros.

0111 10 28149727675 IBAÑEZ PERALTA ROBERTO M CL PINZON 1 28025 MADRID 02 28 2006 063303664 0606 0606 1.242,25 euros.

0111 10 28149739092 ORTEGA GARCIA ALICIA CL GALILEO 14 28015 MADRID 02 28 2006 063304876 0606 0606 278,38 euros.

0111 10 28149771933 SOPORTES DIGITALES, S.L. CL SISONES 2 28320 PINTO 02 28 2006 020737034 1105 1105 1.586,68 euro. — 02 28 2006 033054216 1205 1205 1.613,12 euro. — 02 28 2006 059102655 0506 0506 1.668,43 euros.

0111 10 28149925921 LOPEZ AÑOVER JOSE RAMON CL JESUS 1 28300 ARANJUEZ 02 28 2006 055800211 0406 0406 801,48 euros.

0111 10 28150035449 CIRCULO DEMOCRATAS HISPA CL POTES 2 28021 MADRID 02 28 2006 063321953 0606 0606 2.402,10 euros.

0111 10 28150068084 PAREDES DIAZ MINORCA MAR CL RAMON LUJAN 86 28026 MADRID 04 28 2006 005142161 0406 0406 3.005,07 euros.

0111 10 28150179131 PAVLIN NIKOLOV, S.L. CL MONTE OLIVETTI 36 28038 MADRID 02 28 2006 020765427 1105 1105 842,95 euro. — 02 28 2006 033081696 1205 1205 1.633,21 euro. — 02 28 2006 034786472 0106 0106 1.689,23 euro. — 02 28 2006 063331350 0606 0606 2.436,22 euros.

0111 10 28150276636 ARO ARQUITECTURA Y OBRAS CL ABADA(DESPACHO-3) 28013 MADRID 02 28 2006 059554313 1105 1105 553,14 euro. — 02 28 2006 059554414 1205 1205 521,62 euro. — 02 28 2006 059554515 0106 0106 553,14 euros.

0111 10 28150327762 LITOS KOOL, S.L. CL SENDERILLO 16 28864 AJALVIR 02 28 2006 055824863 0406 0406 821,53 euros.

0111 10 28150370909 VINCI INGENIEROS, S.L. CL MODESTO LAFUENTE 28003 MADRID 02 28 2006 063341454 0606 0606 860,21 euros.

0111 10 28150492662 BARRERO CASTELLANO JOSE CL BOLIVIA 36 28016 MADRID 02 28 2006 062109958 0506 0506 295,94 euros.

0111 10 28151047279 MADRID 52, S.L. CL MADRID 52 28901 GETAFE 02 28 2006 020799880 1105 1105 790,27 euro. — 02 28 2006 033113426 1205 1205 816,60 euro. — 02 28 2006 034816885 0106 0106 1.171,55 euro. — 02 28 2006 045998258 0306 0306 1.661,99 euros.

0111 10 28151432451 MOHAMMAD MOHAMMAD YOUNAS AV DE LOS REYES CATO 28904 GETAFE 02 28 2006 063368635 0606 0606 817,36 euros.

0111 10 28151453871 ALVAREZ DELGADO DANIEL S CL VESUBIO 10 28018 MADRID 02 28 2006 063369342 0606 0606 959,23 euros.

0111 10 28151619276 CONST. MONTAJES E INST. CL NARVAEZ 72 28009 MADRID 02 28 2006 063376315 0506 0506 75,93 euros.

0111 10 28151652319 ACHABBAB - ABDELHAMID CL GRANADOS 14 28850 TORREJON DE 02 28 2006 059168636 0506 0506 844,61 euros.

0111 10 28151815195 GARCIA SEGOVIA ALFONSO AV EMPERATRIZ ISABEL 28019 MADRID 03 28 2006 041071567 0206 0206 18,79 euros.

0111 10 28151877944 SAYEDUR RAHMAN MOHAMMAD CL CRISTO DE LA VICT 28026 MADRID 03 28 2006 041073587 0206 0206 284,42 euros.

0111 10 28151912300 TOP MADRID DECORACIONES CL REVENGA 11 28024 MADRID 02 28 2006 063386520 0606 0606 801,48 euros.

0111 10 28152234218 DECOLOGY, S.L. CL VALDEMORILLO 61 28925 ALCORCON 02 28 2006 063402179 0606 0606 1.634,71 euros.

0111 10 28152292317 EDICOFER DESARROLLOS CON GR DE BILBAO 7 28004 MADRID 02 28 2006 063404203 0606 0606 817,36 euros.

0111 10 28152299387 INESLY MODA SL CL CORRG DIEGO DE VA 28030 MADRID 03 28 2006 041094809 0206 0206 28,21 euros. — 02 28 2006 063404607 0506 0506 59,42 euros. — 02 28 2006 063404708 0506 0506 141,29 euros. — 02 28 2006 063404809 0606 0606 2.085,74 euros.

0111 10 28152671425 GOMEZ SANCHEZ MARIA CARM CL PINTOR EL GRECO 9 28937 MOSTOLES 02 28 2006 063422892 0606 0606 817,36 euros.

0111 10 28152710629 OYOCEMS TEXTIL SL CL CONDESA DE VENADI 28027 MADRID 03 28 2006 041117037 0206 0206 20,76 euros.

0111 10 28152754681 COOL OBRAS Y REFORMAS S. CL MIGUEL HERNANDEZ 28100 ALCOBENDAS 02 28 2006 065279636 1105 1105 300,90 euro. — 02 28 2006 065279737 0106 0106 317,09 euro. — 02 28 2006 065279838 0306 0306 317,09 euros.

0111 10 28152804801 OPERTI S L CL FRANCISCO PAINO 2 28025 MADRID 02 28 2006 063430572 0606 0606 3.580,52 euros.

0111 10 28152957169 DARK STAND, S.L. CL REAL 1 28460 MOLINOS LOS 02 28 2006 059230977 0506 0506 1.689,23 euros.

0111 10 28153067004 MONTERO - ISABEL CL SACRAMENTO 5 28700 SAN SEBASTIA 02 28 2006 059238051 0506 0506 3.326,72 euros.

0111 10 28153285454 CONFECCIONES BALAREZO S. CL FRANCISCO GARCIA 28025 MADRID 02 28 2006 059248862 0506 0506 1.986,79 euros.

0111 10 28153565239 FLY AVIACION, S.L. CL AERODROMO DE CUAT 28044 MADRID 02 28 2006 063467150 0606 0606 679,96 euros.

0111 10 28153622631 PRODUCCIONES OBSESION, S CL AMOS DE ESCALANTE 28047 MADRID 02 28 2006 063469473 0606 0606 299,70 euros.

0111 10 28153772676 CONSTRUCCIONES CARIAMANG AV MANZANARES 200 28026 MADRID 02 28 2006 063474325 0606 0606 10.306,38 euros.

0111 10 28153782881 AMOR NIETO JUAN JOSE CL PILAR 24 28709 SAN SEBASTIA 02 28 2006 065303480 0805 0805 368,28 euro. — 02 28 2006 065303783 0905 0905 384,91 euros.

0111 10 28153819863 SANCHEZ TANGUILA FELIPE CL JERONIMA LLORENTE 28039 MADRID 02 28 2006 020947606 1105 1105 2.107,38 euro. — 02 28 2006 033258724 1205 1205 2.344,46 euros.

0111 10 28154229081 PRIDAS MAESTRO ALBERTO CL LIMONERO 21 28500 ARGANDA 02 28 2006 034971782 0106 0106 844,61 euro. — 02 28 2006 063489580 0606 0606 817,36 euros.

0111 10 28154423586 BLAVER LIMPIEZAS, S.L. CL FERNANDO EL CATOL 28015 MADRID 02 28 2006 063494533 0606 0606 753,00 euros.

0111 10 28154767736 SANCHEZ LOPEZ ANA ISABEL CL DAOIZ 36 28903 GETAFE 02 28 2006 059298473 0506 0506 2.318,68 euros.

0111 10 28154910004 INSTALACIONES SAN MARTIN CL OÑA 31 28052 MADRID 02 28 2006 020985493 1105 1105 1.549,81 euro. — 02 28 2006 033294187 1205 1205 1.498,14 euro. — 02 28 2006 034992802 0106 0106 828,20 euros.

0111 10 28155763705 LOGISTICS REMOVALS TEAM, CL ESCOFINA 22 28400 COLLADO VILL 02 28 2006 059324846 0506 0506 43,39 euros.

0111 10 28155894047 MBENGUE - NDEYE FATNA CL OLIVAR 22 28012 MADRID 02 28 2006 063536868 0606 0606 419,27 euros.

0111 10 28156011154 NOCHES DE MADRID HOSTELE AV CDAD MADRID BURGO 28230 ROZAS DE MAD 02 28 2006 056026745 0406 0406 694,62 euros.

0111 10 28156069051 ABARKAN - KARIM CL FATIMA 4 28917 FORTUNA 02 28 2006 021025610 1105 1105 790,27 euro. — 02 28 2006 063541720 0606 0606 517,67 euros.

0111 10 28156200811 VILLASEÑOR SALVADOR DALI CL VENECIA 4 28850 TORREJON DE 02 28 2006 063546063 0606 0606 286,01 euros.

0111 10 28156481505 PALACIO FERNANDEZ JOSE L CL COMERCIO 11 28260 GALAPAGAR 02 28 2006 059342933 0506 0506 828,20 euros.

0111 10 28156630338 CALVO PEREZ LUIS FELIX CL DAMASO ALONSO (CO 28806 ALCALA DE HE 02 28 2006 063559807 0606 0606 46,96 euros.

0111 10 28156663680 ROUSSOLIERE - LUC GAST AV QUINTANAR 28 28514 NUEVO BAZTAN 03 28 2006 035044433 0106 0106 2.962,52 euros.

0111 10 28156697430 SEGURA GARCIA ANA CL ALADIERNA 9 28021 MADRID 02 28 2006 063561322 0606 0606 6.038,10 euros.

0111 10 28156778262 FERNANDEZ GONZALEZ MARIA CL VILLAMANIN 27 28011 MADRID 02 28 2006 063563948 0606 0606 959,23 euros.

0111 10 28156913759 RODRIGUEZ BLASCO ENRIQUE CL SANCHEZ BARCAIZTE 28007 MADRID 02 28 2006 063569406 0606 0606 43,39 euros.

0111 10 28156955387 GROZDAN - TIBERIUS FLO CL MAR CANTABRICO 1 28820 COSLADA 02 28 2006 063571325 0606 0606 428,80 euros.

0111 10 28157078962 MALABO BIOKO ANDRES IGNA AV FUENLABRADA 46 28912 LEGANES 02 28 2006 062162195 0106 0106 554,94 euro. — 02 28 2006 062162401 0506 0506 578,98 euros.

0111 10 28157237903 ABDUL ALI - AHMED ALI CL JESUS MARIA 30 28012 MADRID 03 28 2006 041279614 0206 0206 284,42 euros.

0111 10 28157260737 POCERIAS LEYVA, S.L. AV BUENOS AIRES 97 28018 MADRID 02 28 2006 063583449 0506 0506 59,16 euros.

0111 10 28157300648 SANCHIS GULLON TERESA CM ALTO DE SAN ISIDR 28019 MADRID 02 28 2006 063585166 0606 0606 3.764,96 euros.

0111 10 28157345512 MARCO OLLES FRANCISCO JA CL FERNANDEZ DE LOS 28015 MADRID 02 28 2006 063586681 0506 0506 41,84 euro. — 02 28 2006 063586782 0606 0606 817,36 euros.

0111 10 28157355717 HORNERO CRUZ JOSE CL PERALEJO 11 28026 MADRID 02 28 2006 063586984 0506 0506 62,45 euros.

0111 10 28157374915 EZ ZARRAD - MOUNSSIF CL LAS MATAS 9 28039 MADRID 02 28 2006 063587489 0606 0606 200,46 euros.

0111 10 28157551333 SERNA OSPINA DANIEL ANTO CL JUAN ALVAREZ MEND 28008 MADRID 02 28 2006 063598708 0606 0606 420,23 euros.

0111 10 28157572753 MAS GUABLOCHE LUIS ENRIQ CL SANTA ENGRACIA 15 28003 MADRID 03 28 2006 041296081 0206 0206 576,48 euro. — 02 28 2006 063600021 0606 0606 1.907,17 euros.

0111 10 28157604378 MARTINEZ ALCOCER GOMEZ G AV VIRGEN DEL VAL 9 28804 ALCALA DE HE 02 28 2006 063602344 0606 0606 46,96 euros.

0111 10 28157724822 LUNA PARRA JOSE MANUEL CL RIO TORMES 12 28935 MOSTOLES 02 28 2006 046271373 0306 0306 98,84 euros.

0111 10 28157891540 EUROCLAIMS, S.L. CL TORRELAGUNA 67 28027 MADRID 02 28 2006 063615074 0606 0606 336,20 euros.

0111 10 28157998846 BONCIU - DANIEL VASILE CL MIRASOL 9 28820 COSLADA 02 28 2006 063621744 0606 0606 2.404,45 euros.

0111 10 28158111206 FLORES FLORES CARMEN MER CL HUERTA CASTAÑEDA 28011 MADRID 02 28 2006 059414065 0506 0506 774,78 euros.

0111 10 28158146770 PULLA JEREZ MARIA SOL CL SOLDADO JOSE MARI 28019 MADRID 02 28 2006 063629020 0606 0606 419,27 euros.

0111 10 28158374116 FERDEK - ROMAN CL TOLEDO 134 28005 MADRID 02 28 2006 063640639 0606 0606 974,48 euros.

0111 10 28158431912 FEDERACION DEASOCIACIONE CL JAZMIN 18 28033 MADRID 02 28 2006 063643265 0606 0606 419,27 euros.

0111 10 28158500822 ALMACHI CHISAGUANO MARIA CL JERONIMA LLORENTE 28039 MADRID 02 28 2006 063647208 0606 0606 802,45 euros.

0111 10 28158569025 MONASTERIO PULIDO LUIS CL VEREDA SANTA CATA 28140 FUENTE EL SA 02 28 2006 059438418 0506 0506 844,61 euros.

0111 10 28158770806 RECUERO DURAN TOMAS CL PALENCIA 48 28600 NAVALCARNERO 02 28 2006 046331896 0306 0306 708,38 euros.

0111 10 28158835773 MARIN RODRIGUEZ YOLIMA CL JORGE LUIS BORGES 28806 ALCALA DE HE 02 28 2006 063665291 0606 0606 817,36 euros.

0111 10 28158865782 GONCALVES FERNANDES ANTO CL SAN VALENTIN 3 28917 FORTUNA 02 28 2006 059453976 0506 0506 844,61 euros.

0111 10 28158917821 BUGAMILAGROS DE SERVICIO CL SARRIA 56 28029 MADRID 02 28 2006 063670143 0606 0606 419,27 euros.

0111 10 28158934187 PULIDO MORENO CID MANUEL AV FUERZAS ARMADAS 2 28901 GETAFE 02 28 2006 063671153 0606 0606 817,36 euros.

0111 10 28159022804 LIDER MARKETING COMUNICA CL CLAVEL 8 28921 ALCORCON 02 28 2006 063675803 0606 0606 27,36 euros.

0111 10 28159078576 URRIOLABEITIA VELADA JOS CL PRINCESA 3 28922 ALCORCON 02 28 2006 063679540 0606 0606 209,65 euros.

0111 10 28159081812 MATAMALA GONZALEZ PABLO CL HIGINIO RODRIGUEZ 28018 MADRID 02 28 2006 063679641 0606 0606 959,23 euros.

0111 10 28159215790 EPSILON PATRIMONIO CULTU PS SAN FRANCISCO DE 28003 MADRID 02 28 2006 063687422 0606 0606 241,06 euros.

0111 10 28159253378 PRISMALAR S.L. CL JULIO PALACIOS 10 28029 MADRID 02 28 2006 063689644 0606 0606 959,23 euros.

0111 10 28159283084 BELDA MARTINEZ JAVIER CL CANTALEJO 6 28035 MADRID 02 28 2006 063690856 0606 0606 801,48 euros.

0111 10 28159292380 LOPEZ LAINA IRENE CL CRISTO DE LA VICT 28026 MADRID 03 28 2006 050714377 0206 0206 112,19 euros.

0111 10 28159378973 COM.PROP. GRANVINA 9 CL GRAVINA 9 28004 MADRID 02 28 2006 063697829 0606 0606 240,50 euros.

0111 10 28159463041 MOHAMMED - NUR CL ANTONIO SALVADOR 28026 MADRID 02 28 2006 063703081 0606 0606 1.202,22 euros.

0111 10 28159567620 SEVO - PERLAT CL VALLEHERMOSO 84 28015 MADRID 02 28 2006 063709246 0606 0606 959,23 euros.
0111 10 28159672195 FASO HIERRO, S.L. CL BELZUNEGUI 30 28025 MADRID 02 28 2006 063714502 0506 0506 85,91 euros.
0111 10 28159703319 SOLIS TORRES DARIO CONST CL LA OCA 28 28025 MADRID 02 28 2006 063716320 0606 0606 801,48 euros.
0111 10 28159864377 TELKAS ROMA, S.L. AV DE BETANZOS 57 28029 MADRID 02 28 2006 063727232 0606 0606 419,27 euros.
0111 10 28159948647 CIRUGIA MAXILOFACIAL CRE CL ARIEL 4 28045 MADRID 02 28 2006 063732989 0606 0606 832,61 euros.
0111 10 28159975525 TELKAS ROMA, S.L. AV DE BETANZOS 57 28029 MADRID 02 28 2006 063734306 0606 0606 677,92 euros.
0111 10 28160002807 GRUPO JOSE Y GEMA INFORM CL LUIS DE HOYOS SAI 28030 MADRID 02 28 2006 063736629 0606 0606 402,23 euros.
0111 10 28160021500 AREVALO CABALLERO JAVIER CL AVE MARIA 27 28012 MADRID 02 28 2006 063737437 0606 0606 22,62 euros.
0111 10 28160033523 PASEOSPACA, S.L.L. CL MESON DE PAREDES 28012 MADRID 02 28 2006 063738548 0606 0606 858,17 euros.
0111 10 28160036654 GARCIA HUETE FERNANDO VI CL NAVALMORAL DE LA 28044 MADRID 02 28 2006 063738750 0606 0606 817,36 euros.
0111 10 28160080609 COMERCIAL FERRETERA JUMA CL LOS LEBRELES 1 28044 MADRID 02 28 2006 063740770 0606 0606 820,55 euros.
0111 10 28160274912 KHURNA INGENIERIA Y SERV CL SANTO|A 55 28026 MADRID 02 28 2006 063752793 0606 0606 775,93 euros.
0111 10 28160346549 TIRADO WENZEL BENIGNO LI CL TRIBALDOS 19 28043 MADRID 02 28 2006 063757140 0606 0606 17,48 euros.
0111 10 28160422735 MAGAR ESTUDIOS SL CL MELILLA 55 28005 MADRID 02 28 2006 063761887 0606 0606 482,04 euros.
0111 10 28160486086 RODRIGUEZ LOPEZ FERNANDO CL HERMANOS GARCIA N 28037 MADRID 02 28 2006 063765628 0606 0606 167,71 euros.
0111 10 28160510843 MAKOWSKI - ROBERT ANTO AV MARIA DE GUERRERO 28919 LEGANES 02 28 2006 063767143 0606 0606 299,70 euros.
0111 10 28160539337 SYLWESTER JACEK TOKARZ CL ZUMEL 6 28035 MADRID 02 28 2006 063768153 0606 0606 370,99 euros.
0111 10 28160572780 BORSSE DECORACION Y PINT AV CERRO PRIETO 25 28931 MOSTOLES 02 28 2006 063769668 0606 0606 46,96 euros.
0111 10 28160595214 VILLALBA MAÑAS ANGEL JOA AV MARIA MOLINER 26 28919 LEGANES 02 28 2006 063771284 0606 0606 147,35 euros.
0112 10 28152337379 CUERVO FILMS, S.L. & ALT CL CARRERA DE SAN FR 28005 MADRID 02 28 2006 062022456 1005 1005 2.624,04 euros.
0114 10 28147330967 TOROS SEGOVIANA, S.L. CL VALLADOLID 6 28941 FUENLABRADA 02 28 2006 062111574 1005 1005 405,12 euros.
0121 07 280238893311 LOPEZ MOLINERO JUAN JOSE CL LEONOR GONGORA 54 28021 MADRID 02 28 2006 063774621 0606 0606 830,00 euros.
0121 07 280244442923 CRIADO NACARINO FRANCISC CL ANTONIO LOPEZ 185 28019 MADRID 02 28 2006 063774722 0606 0606 830,00 euros.
0121 07 280279956340 BLANCO SERRANO JULIAN CL ESCUELAS 4 28921 ALCORCON 02 28 2006 063775025 0606 0606 830,00 euros.
0121 07 280355886526 MALLAGRAY SANCHEZ M PABL CL ALEJANDRO MORAN 2 28025 MADRID 02 28 2006 063775732 0606 0606 359,66 euros.
0121 07 280411838853 CRESPO LOPEZ AUGUSTO CAR CL PADILLA 60 28006 MADRID 02 28 2006 063776742 0606 0606 830,00 euros.
0121 07 280440088283 REVILLA ATIENZA ANA I CL CHILE 31 28820 COSLADA 02 28 2006 063777449 0606 0606 830,00 euros.
0121 07 281024896276 ARROYO ORTEGA MIGUEL ANG CL MARIO VARGAS LLOS 28806 ALCALA DE HE 02 28 2006 063778156 0606 0606 830,00 euros.
0121 07 281082873782 LUENGO REIZ ISRAEL CL VALDEAVERO 12 28806 ALCALA DE HE 02 28 2006 063779065 0606 0606 830,00 euros.
0121 07 281120416725 MERCHAN ESPINOSA LUDIBIA CL ZIGIA 14 28027 MADRID 02 28 2006 063779267 0606 0606 249,00 euros.
0121 07 281123795961 GARCIA MARTIN LAURA CL VILLENA 5 28021 MADRID 02 28 2006 063779368 0606 0606 55,33 euros.
0121 07 281160428417 GORDO SANCHEZ ALBERTO CL ALGABA 17 28019 MADRID 03 28 2006 041360850 0206 0206 76,36 euros.
0121 07 300072288186 ALFONSO BERMUDEZ DOLORES CL GOYA 71 28001 MADRID 02 28 2006 063780580 0606 0606 830,00 euros.
0121 07 451005798514 ESCUDERO CARDADOR MANUEL CL LIBERTAD 58 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 041362769 0206 0206 88,88 euros.
0140 07 280128819529 IGLESIAS LOZANO GONZALO CL GALVEZ 19 28902 GETAFE 03 28 2006 065281858 1203 1203 621,74 euros.
0140 07 280174978896 VEGA TRAVIESO FRANCISCO CL JESUS Y MARIA 26 28012 MADRID 02 28 2006 062171794 0506 0506 661,89 euros.
0521 07 280346702848 MURILLO PEREZ J ANTONIO AV DE LAS CIUDADES 8 28903 GETAFE 03 28 2004 038910331 0404 0404 71,80 euro. — 03 28 2004 038910432 0504 0504 270,13 euros.
0521 07 280404590428 RUIZ GRANDE ANGEL CL SAN ASTURIO SERRA 28802 ALCALA DE HE 02 28 2004 037687626 0104 0104 72,29 euro. — 02 28 2004 120523303 0204 0504 1.080,53 euros.
0521 07 280418323305 DIEZ TAEÑO RAFAEL CL SEVERO OCHOA 8 28230 ROZAS DE MAD 02 28 2004 014398431 1203 1203 264,88 euros.
0521 07 280435729953 ROMERO NEVADO SUSANA PZ SAN FCO ASIS 5 28802 ALCALA DE HE 02 28 2005 027396006 0604 0604 42,89 euro. — 02 28 2005 027396107 0704 0704 270,13 euro. — 02 28 2005 027396208 0804 0804 270,13 euro. — 02 28 2005 027396309 0904 0904 270,13 euro. — 02 28 2005 027396410 1004 1004 270,13 euro. — 02 28 2005 027396511 1104 1104 270,13 euro. — 02 28 2005 027396612 1204 1204 270,13 euros.
0521 07 281002270119 GALINDO DEL RIO PABLO AL CL SOFOCLES 45 28230 ROZAS DE MAD 02 28 2006 061932227 1205 1205 244,99 euros.
0521 07 281030204402 BARBA CID FLORENCIO CL MARINA USERA 15 28026 MADRID 02 28 2004 035025277 0304 0504 417,56 euros.
0540 07 280215285935 SANTOME CAMIÑA AMADOR AV ESPAÑA 13 28903 GETAFE 03 28 2006 065287518 0905 0905 245,93 euros.
0611 07 281183103377 OSE - SUNNY AV AMPURDAN 30 28915 LEGANES 02 28 2004 034631318 0303 1103 377,15 euros.
1221 07 281075278480 NSUE NSANG NDEMESOGO TER CL FRANCISCO DE ICAZ 28025 MADRID 02 28 2003 061588750 0103 0403 169,79 euros.

VIA VOLUNTARIA DE PROVINCIAS

DIRECCION PROVINCIAL: 06 BADAJOZ

0111 10 06103153104 MINAS "LA ZARZA", S.L. CL REINA MERCEDES 20 28020 MADRID 06 06 2006 018402594 1099 0602 1.305,40.
0111 10 06105231631 BRAZO & ROSINO EXTREMEÑO PO MUÑOZ GRANDES 53 28025 MADRID 03 06 2006 017070563 0804 0804 3.716,93.

DIRECCION PROVINCIAL: 08 BARCELONA

0111 10 08108672459 CORSEC, S.L. CL GENERAL LACY 1 28045 MADRID 02 08 2006 041109255 0106 0106 25,34.
0111 10 08137489240 REBERMA REFORMAS, S.A. CL GRAN VIA 86 28013 MADRID 02 08 2006 056626932 0606 0606 1.463,03.

DIRECCION PROVINCIAL: 13 CIUDAD REAL

0521 07 131000403523 MESA CUESTA ANTONIO AV JUAN DE AUSTRIA 2 28804 ALCALA DE HE 10 13 2006 015933182 1202 1202 277,48.

DIRECCION PROVINCIAL: 40 SEGOVIA

0111 10 40101654417 ANCEGUI ARTE, S.L. AV EUROPA 40 28224 POZUELO DE A 02 40 2006 011181544 0606 0606 677,92.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuídas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 29), y el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), ha dictado las respectivas resoluciones, en el sentido que se citan en la relación que se acompaña, respecto de los sujetos responsables y actos administrativos recurridos que figuran en la misma.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de las resoluciones que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999).

Frente a las resoluciones dictadas en relación con los escritos de oposición al apremio, presentados frente a providencias de apremio susceptibles de ello por haberse emitido con arreglo al ya derogado, Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de octubre de 1995), en aplicación de la disposición transitoria primera, apartado 2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, y en general contra las resoluciones que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe; todo ello de conformidad con los artículos 34.4 del texto refundio de la Ley General de la Seguridad Social y 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, aplicados en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citada.

Contra las resoluciones recaídas en relación con los recursos de alzada interpuestos frente a las reclamaciones administrativas de deuda o providencias de apremio, o los recursos de alzada presentados oponiéndose a los actos del recaudador ejecutivo, o en general aquellas resoluciones dictadas por los órganos de gestión recaudatoria de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid que ponen fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998), ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en la calle Agustín de Foxá, números 28-30, 28036 Madrid.

En Madrid, a 23 octubre 2006.—La directora provincial.

CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN (CCC); NOMBRE DEL SUJETO RESPONSABLE O RAZÓN SOCIAL (NOM); NOMBRE DEL REPRESENTANTE O DE LA PERSONA QUE FORMULA LA IMPUGNACIÓN (RECURRENTE); DIRECCIÓN DEL ENVÍO (DIRECCIÓN DEL ENVÍO); CÓDIGO POSTAL (CP); LOCALIDAD DEL ENVÍO (LOCALIDAD); PROVINCIA DEL ENVÍO (PROVINCIA); AÑO DEL EXPTE. (EXP1); NÚMERO DE ORDEN DEL EXPTE. (EXP2); ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE HA RECURRIDO (ACTO ADMISTRATIVO RECURRIDO); FECHA DE INTERPOSICIÓN DE LA IMPUGNACIÓN (FREC); TIPO DE IMPUGNACIÓN (IMPUGNA); TIPO DE RESOLUCIÓN (RESOLUCIÓN)

280029996925 MEGARA IBERICA SA 28108 ALCOBENDAS MADRID 2006 3008 PROVIDENCIA DE APREMIO Nº 2806014115772 11/08/2006 R. ORDINARIO/ALZADA DESESTIMATORIA.
280109603223 GUTIERREZ LOPEZ ELIAS 28038 MADRID MADRID 2006 3344 RECLAMACIÓN DE DEUDA Nº 2806054965203 21/09/2006 R. ORDINARIO/ALZADA ESTIMATORIA PARCIAL.
280138058171 ISABEL ALVARO JAVIER 28032 MADRID MADRID 2006 3231 RECLAMACIÓN DE DEUDA Nº 2806055336833 19/09/2006 R. ORDINARIO/ALZADA ESTIMATORIA PARCIAL.
280149050796 GRANADOS MUÑOZ PILAR 28043 MADRID MADRID 2006 3242 RECLAMACIÓN DE DEUDA Nº 2806059062340 14/09/2006 R. ORDINARIO/ALZADA ESTIMATORIA PARCIAL.
280150392026 MARIÑO OSORIO, MINERVA ESMERALDA 28300 ARANJUEZ MADRID 2006 3249 RECLAMACIÓN DE DEUDA Nº 2806059137415 13/09/2006 R. ORDINARIO/ALZADA ESTIMATORIA PARCIAL.
280150392026 MARIÑO OSORIO, MINERVA ESMERALDA 28300 ARANJUEZ MADRID 2006 3250 RECLAMACIÓN DE DEUDA Nº 2806063342969 13/09/2006 R. ORDINARIO/ALZADA EXPEDIENTE ANULADO.
280335468430 NAVARRO MARTOS JAVIER 28690 BRUNETE MADRID 2006 3381 DOCUMENTO DE DEUDA SIN IDENTIFICAR 28/09/2006 R. ORDINARIO/ALZADA PENDIENTE.
280418722217 GOMEZ BLASCO PILAR 28229 VILLANUEA DEL PARDILLO MADRID 2006 3189 PROVIDENCIA DE APREMIO Nº 2806031081880 08/09/2006 R. ORDINARIO/ALZADA INADMISION POR NO CAUSA TASADA.
280419090312 NAVAS TRILLO MARTA 28024 MADRID MADRID 2006 3032 PROVIDENCIA DE APREMIO Nº 2805047315560 25/08/2006 R. ORDINARIO/ALZADA EXPEDIENTE ANULADO.
280419090312 NAVAS TRILLO MARTA 28024 MADRID MADRID 2006 3033 PROVIDENCIA DE APREMIO Nº 2805047315459 25/08/2006 R. ORDINARIO/ALZADA EXPEDIENTE ANULADO.

(01/3.226/06)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública
Secretaría General Técnica

ANUNCIO

Por la Intervención General se ha formulado relación provisional detallada de los créditos correspondientes a mandamientos de pago que procede declarar prescritos a 31 de diciembre de 2005, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por haber transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber sido reclamado su abono.

Asimismo se ha formulado la relación provisional de créditos relativa a devoluciones de ingresos indebidos, que procede declarar prescritos en la misma fecha, al haber transcurrido el plazo de cuatro años sin haber sido solicitado su abono, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como la relación provisional de depósitos y garantías que procede declarar igualmente prescritos, al haber transcurrido el plazo de veinte años sin haber sido solicitada su devolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento sobre Constitución, Devolución y Ejecución de Garantías en el Ayuntamiento de Madrid, la Gerencia Municipal de Urbanismo y los Organismos Autónomos Municipales.

Seguidamente se transcriben las citadas relaciones, que se hacen públicas, a efectos de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan los acreedores hacer cuantas alegaciones estimen oportunas.

RELACIÓN PROVISIONAL DE CRÉDITOS PRESCRITOS

1. **PAGOS PRESUPUESTARIOS**

1.1. PAGOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO

Número de Mandamiento de pago.–Acreedor.–C.I.F/N.I.F.–Partida Presupuestaria.–Fecha Ordenación.–Importe (EUROS)

2001/12025.–BERMEJO SÁNCHEZ AURELIO.–08593702M.–2001 1 752 51311 47000.–20/04/2001.–150,25.
2000/74393.–CAMARA OLEA, FRANCISCA.–51917985Q.–2000 1 752 51311 47000.–23/02/2001.–150,25.
2000/41029.–CASTRO CERNUDA, MANUEL.–50099428T.–2000 1 752 51311 47000.–15/09/2000.–150,25.
2001/8283.–CASTRO MIRASIERRA, PEDRO.–06928840K.–2001 1 752 51311 47000.–06/04/2001.–150,25.
2000/10516.–CENTRO INFORMATIVO DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.–B08121584.–2000 1 130 12151 22001.–07/04/2000.–125,49.
1999/63045.–COLEGIO PUBLICO JOSE M.ª PEREDA.–Q2868365D.–1999 1 130 42223 48100.–21/01/2000.–150,25.
2000/37092.–ESQUINAS MARTINEZ, JUAN MANUEL.–05371255L.–2000 1 752 51311 47000.–25/08/2000.–150,25.
2000/17339.–FRONT DIGITAL, S.L.–B81345241.–2000 1 090 45115 22706.–19/05/2000.–198.
2000/45998.–GAES, S.A.–A08612061.–2000 1 631 41212 22609.–14/10/2000.–139,43.
2000/10712.–GESTETNER COMMUNICATIONS, S.A. Ahora: N.R.G. GROUP SPAIN, S.A.–A58420704.–2000 1 681 45121 21300.–07/04/2000.–72,16.
2000/45774.–I.E.S. VALLECAS MAGERIT.–Q2868525C.–2000 1 130 42223 48100.–14/10/2000.–150,25.
2000/72735.–MIRAYO TORRES, ELOY.–00084324Y.–2000 1 631 41212 22609.–09/02/2001.–174,29.
2001/31406.–MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.–Q2800657E.–2001 2 682 42223 48900.–20/07/2001.–240,4.
1999/68385.–MULTIFORT, S.L.–B82098757.–1999 1 419 22411 22706.–18/02/2000.–111,55.
2001/12040.–PASTOR CRUZ, PEDRO.–04514705N.–2001 1 752 51311 47000.–20/04/2001.–150,25.
1999/66366.–PEREZ LOPEZ, LUIS MIGUEL.–51960796R.–1999 1 020 45211 22609.–04/02/2000.–240,4.
2001/29860.–PRADA REMESAL, GABINO.–11757204H.–2001 1 752 51311 4700.–06/07/2001.–150,25.
2000/23181.–SANGIL ABAD, FIDEL.–50162299N.–2000 1 752 51311 47000.–16/06/2000.–150,25.
1999/66097.–SANZ GONZÁLEZ, DANIEL.–01362426K.–1999 1 752 51311 47000.–04/02/2000.–150,25.
2000/41006.–SERRANOS MAYORAL, VICENTE.–40842448Z.–2000 1 752 51311 47000.–15/09/2000.–150,25.

1.2. PAGOS PRESUPUESTARIOS AYUNTAMIENTO CON TRATAMIENTO TRANSITORIO NO PRESUPUESTARIO

Número de Mandamiento de pago.–Acreedor.–C.I.F/N.I.F.–Fecha Ordenación.–Importe (EUROS)

2000/75107 (*2001/140863).–ORGANIZACIÓN DE LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.A.–A78094349.–09/03/2001.–17,18.
2001/8407 (*2001/190684).–POZUELO COURIER, S.L.–B80194277.–09/04/2001.–210,35.
2001/56025 (*2001/499079).–VICENTE ARANDA VIZCAÍNO.–6189241X.–16/11/2001.–1,00.
2001/46661 (*2001/436492).–LOS CHAVALITOS.–G81587347.–05/10/2001.–26,44.
2001/36449 (*2001/388804).–LOS CHAVALITOS.–G81587347.–03/08/2001.–26,44.

* Mandamiento de pago del concepto no presupuestario 870.01 Acreedores por pagos retrocedidos, asociados a los mandamientos de ingreso.

1.3. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS CON TRATAMIENTO TRANSITORIO NO PRESUPUESTARIO (Devoluciones de Ingresos Indebidos).

Número de Mandamiento de pago.–Acreedor.–C.I.F/N.I.F.–Fecha Ordenación.–Importe (EUROS)

2000/10543 (*2001/11673).–AGUSTÍN RAMOS COVARRUBIAS.–515761D.–05/01/2001.–1.420,45.
2000/10377 (*2001/61292).–MERCEDES BENAVENTE SECO.–51698133k.–20/11/2001.–339,18.
2001/7089 (*2001/348406).–BANCO DE GESTIÓN E INVERSIÓN FINANCIERA.–A26002865.–20/07/2001.–34.838,22.
2001/6259 (*2001/287481).–SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDAS.–F80988223.–28/06/2001.–1.599,03.
2001/248 (*2001/28784).–LUISA VILLANUEVA DIAZ.–2162055D.–19/01/2001.–326.63.
2001/8346 (*2001/407487).–PALOMA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.–684569C.–17/08/2001.–9,54.
2001/8835 (*2001/480157).–GUILLERMO PEZZI PERDOMO.–27773998A.–14/09/2001.–2.134,27.
2001/2237 (*2001/198814).–ROBERTO FERNÁNDEZ POMBO.–34443996R.–16/03/2001.–747,41.

* Mandamiento de pago del concepto no presupuestario 870.01 Acreedores por pagos retrocedidos, asociados a los mandamientos de ingreso.

1.4. DEVOLUCION DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS CON TRATAMIENTO TRANSITORIO NO PRESUPUESTARIO (Derechos de Examen)

Número de Mandamiento de pago.–Acreedor.–C.I.F/N.I.F.–Partida Presupuestaria.–Fecha Ordenación.–Importe (EUROS)

2000/27622 (*1999/218254).–ARCE DE LA HERA, ROBERTO.–13135382J.–80800.–17/02/2000.–18,03.

* Mandamiento de pago del concepto no presupuestario 870.01 Acreedores por pagos retrocedidos, asociados a los mandamientos de ingreso.

1.5. DEVOLUCION DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA CON TRATAMIENTO TRANSITORIO NO PRESUPUESTARIO. (Reconstrucción aceras y cobros indebidos)

2000/376697 (*2000/5098).–BAS BISQUERT, JAIME.–73980653 A.–87001.–14/09/2000.–50,26.
1999/8644 (*1999/440366).–BILBAO UGALDE, LIDE.–9700739.–63003.–16/11/1999.–501,12.
2000/44 (*1999/7904).–BUENO CARRASCOSA, JUAN MIGUEL.–23376202 Z.–87001.–13/01/2000.–59,56.
2000/7491 (*2000/570741).–CITIBANK ESPAÑA, S.A.–A28142081.–87001.–11/02/2000.–634,99.
2000/8688 (*00/496682).–COMERCIAL ZUMARRAGA, S.L.–B28279677.–87001.–03/11/2000.–4.328,83.
2000/193587 (*2000/2249).–CORDERO SOSPEDRA, JOSE RAMON.–14872811 E.–87001.–25/05/2000.–1,57.
2000/64875 (*1999/10120).–DE LA CRUZ BAZO, NURIA.–46868993F.–87001.–23/03/2000.–77,24.
2000/64892 (*2000/613).–GARCIA NIETO, JOSE LUIS.–00815709 Z.–87001.–23/03/2000.–36,71.
2000/64867 (*2000/294).–GOMEZ GARCIA, MARIA.–12291302 X.–87001.–23/03/2000.–45,98.
2000/437523 (*2000/5967).–GRANDA GARCIA, VALENTIN.–01023315E.–87001.–26/10/2000.–2,43.
2000/437524 (2000/249629).–GRANDA GARCIA, VALENTIN.–01023315 E.–87001.–26/10/2000.–34,28.
2000/64858 (*2000/77).–GUERRA ZARZUELO, NIEVES.–00107465 D.–87001.–23/03/2000.–286,71.
2000/245779 (*2000/3628).–GUIJARRO BARROSO, ALBERTO.–05434384 J.–87001.–22/06/2000.–24,73.
2000/64883 (*2000/698).–HERRANZ RAMÍREZ, JOSE LUIS.–03058542 W.–87001.–23/03/2000.–37,2.
2000/47 (*1999/6283).–IÑIGUEZ ERHARDT, FCO. JAVIER.–51078312 G.–87001.–13/01/2000.–101,39.
2000/491239 (*2000/7730).–JAIMEN PUCHE, ANDRES.–01983376 V.–87001.–30/11/2000.–243,58.
2000/245770 (*2000/3371).–JIMENEZ SANCHEZ, FRANCISCO.–51571951V.–87001.–22/06/2000.–32,6.
2000/9007 (*00/498728).–LABRADOR YUSTAS, JUSTINO.–01253816 V.–87001.–11/11/2000.–400,27.
2000/64878 (*2000/598).–LOPEZ MARTINEZ, ANA MARIA.–01344837 G.–87001.–23/03/2000.–77,58.
2000/113796 (*2000/1729).–LUCKY EDICIONES MUSICALES.–E81422008.–87001.–26/04/2000.–128,88.
2000/14035 (*1999/8746).–MARTINEZ MARTÍNEZ, GINES.–02092443 H.–87001.–03/02/2000.–111,53.
2000/245788 (*2000/4470).–MATEO HERRANZ, LUIS.–03443143 C.–87001.–22/06/2000.–79,7.
2000/113797 (*2000/26895).–MELGAR GIL, LUIS TOMAS.–11976315 P.–87001.–26/04/2000.–185,88.
2000/193605 (*2000/2716).–MORALES RODRIGUEZ, JOSE MARIA.–01782967 F.–87001.–25/05/2000.–82,43.
2000/8684 (*00/520842).–NETPOINT, COMUNIDAD DE BIENES.–E81309361.–87001.–03/11/2000.–322,99.
2000/113798 (*2000/3096).–OCHOA MARTÍN, PETRA.–01990889 D.–87001.–26/04/2000.–82,1.
2000/64857 (*2000/195).–OCHOA MARTÍN, PETRA.–01990889 D.–87001.–23/03/2000.–3,85.
2000/64872 (*1999/9485).–PEREZ ALVAREZ, MARINA.–51637548 H.–87001.–23/03/2000.–53,35.
2000/376699 (*2000/5757).–PINO RODRIGUEZ, FRANCISCO.–34015070 W.–87001.–14/09/2000.–254,88.
2000/437517 (*2000/6849).–RODRIGUEZ LUNA FRUTOS, PEDRO.–01186774 C.–87001.–26/10/2000.–7,2.
2000/437525 (*2000/311453).–RODRIGUEZ LUNA FRUTOS, PEDRO.–01186774 C.–87001.–26/10/2000.–72,02.
2000/113772 (*1999/10085).–SANTOS MARTINEZ, EDUARDO.–02463614 S.–87001.–26/04/2000.–120,39.
2000/14029 (*1999/9670).–SASTRE SIERRA, ENRIQUE.–02225898 G.–87001.–03/02/2000.–9,94.
2000/1044 (*2000/57330).–TEATRO INFANTA ISABEL, S.A.–A78380995.–87001.–11/02/2000.–1.657,45.
2000/14027 (*1999/9367).–TELEMOVIRED, S.L.–B81204166.–87001.–03/02/2000.–143,67.
2000/64897 (*2000/976).–VAZQUEZ PORQUERAS, JORGE.–51071782 Y.–87001.–23/03/2000.–1,6.
2000/491240 (*2000/7272).–NUEVA HOSTELERIA 10000, S.L.–B81704884.–87001.–30/11/2000.–83,97.

* Mandamiento de pago del concepto no presupuestario 870.01 Acreedores por pagos retrocedidos, asociados a los mandamientos de ingreso.

2. **DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS AÑO 2001**

2.1. AYUNTAMIENTO DE MADRID

Núm. Doc. Financiero.–Número mandamiento de pago.–CIF/NIF.–Persona/Entidad.–Codificación Económica.–Denominación Tributo.–Ejercicio de Ordenación.–Importe (EUROS)

610005841.–20010000009.–02220221P.–JUAN RAMON LOPEZ HERNANDEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–21,96.
610005841.–20010000009.–02220221P.–JUAN RAMON LOPEZ HERNANDEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,83.
610005842.–20010000044.–50942218R.–INES CORTES GOMEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–73,61.
610005842.–20010000044.–50942218R.–INES CORTES GOMEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–4,56.
610001083.–20010000079.–00261049E.–JOSE ANTONIO DE DIEGO PEREZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–16,47.
610001084.–20010000089.–A0012480J.–S.C.I. TROISJEAN.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–31,34.
610001085.–20010000091.–B81611964.–ROBLA-MIL NOCHES.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610001086.–20010000092.–50963540W.–TEODORO SANCHEZ MARTIN.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610001087.–20010000094.–B81127987.–SOPORTES EXTERIORES DE PUBLICIDAD; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–48,42.
610001088.–20010000105.–E80716319.–COMUNIDAD BIENES GARCIA CUENCA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–144,28.
610005843.–20010000107.–E81053001.–COMUNIDAD BIENES LOPEZ ALVAREZ OSCA R Y OTRO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–333,97.
610005843.–20010000107.–E81053001.–COMUNIDAD BIENES LOPEZ ALVAREZ OSCA R Y OTRO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–27,83.
610001089.–20010000119.–A28463396.–EMRECON,S.A.–3890500.–IMPORTE OBRAS HIDRANTES A CARGO PARTICULARES.–2001.–138,85.
610001090.–20010000145.–04134484G.–MANUEL GABRIEL DELGADO RODRIGUEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–201,22.
610001091.–20010000179.–50435302M.–MARIA SONIA SANCHEZ GALAN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,37.
610001092.–20010000198.–F81082091.–SCOOP COOPERATIVA AVE 194 MADRID.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–2,08.
610001093.–20010000199.–F81081986.–SCOOP CONSENSO MADRID.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–1,49.
610001094.–20010000200.–A81364192.–ANTARES AUTOMOVILES,S.A.–3219900.–OTROS APROVECHAMIENTOS.–2001.–6,71.
610001095.–20010000215.–A78613403.–CONSTRUCTORA LEVEL, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–145,26.
610001096.–20010000228.–00146610P.–MERCEDES CEBRIAN, DE CARLOS.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–153,32.
610001097.–20010000231.–H79716866.–COMUNIDAD PROPIETARIOS ARGANDA 18.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–271,18.
610001098.–20010000232.–H80829070.–COMUNIDAD PROPIETARIOS RAFAEL DE RI EGO 21.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–145,26.
610001099.–20010000237.–50536790V.–ANTONIO MENENDEZ VALDES.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–72,64.
610005844.–20010000242.–33510594P.–MARINA RIPA SUAREZ.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–33,62.
610005844.–20010000242.–33510594P.–MARINA RIPA SUAREZ.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–3,37.
610001100.–20010000246.–B81914459.–ALFER ACONDICIONAMIENTOS S. L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–53,77.
610001101.–20010000293.–A41112012.–IGLESIAS Y PINEDA; S.A.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–262,57.
610005845.–20010000310.–B80748874.–UNIDAD DE LA MUJER; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–258,64.
610005845.–20010000310.–B80748874.–UNIDAD DE LA MUJER; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–4,74.
610001102.–20010000312.–B81030801.–PROMOCIONES URBANAS MADRILEÑAS 1995.–3220000.–ENTRADA DE VEHÍCULOS.–2001.–136,08.
610005846.–20010000329.–A34147926.–SEDA SOLUBLES; S.A.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–99,03.
610005846.–20010000329.–A34147926.–SEDA SOLUBLES; S.A.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–3,99.
610005847.–20010000335.–09640597D.–OLEGARIO GARCIA, DE PRADO.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–52,47.
610005847.–20010000335.–09640597D.–OLEGARIO GARCIA, DE PRADO.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–6,56.
610001103.–20010000343.–B82274176.–V.L. VINOS DE POZUELO; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–266,39.
610001104.–20010000358.–51055119H.–ANTONIO SIEGFRIED BEATO.–1120100.–DE NATURALEZA URBANA.–2001.–0,91.
610001105.–20010000372.–33520207F.–MANUEL RONCERO JIMENEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–183,78.
610005848.–20010000399.–50064297J.–EDUARDO LUIS GARZO GARCIA.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–26,74.
610005848.–20010000399.–50064297J.–EDUARDO LUIS GARZO GARCIA.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–3,35.
610005849.–20010000421.–E80513898.–COMUNIDAD BIENES ANASTASIO Y GERADO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–63,06.
610005849.–20010000421.–E80513898.–COMUNIDAD BIENES ANASTASIO Y GERADO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–6,3.
610001106.–20010000422.–B79304499.–RATON Y ASOCIADOS, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–231,56.
610001107.–20010000424.–B81597775.–PROMOCIONES Y VENTAS NUEVA CASA, S. L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–233,22.
610001108.–20010000446.–50019572T.–CARLOS CAÑAL, DE OROZCO.–1120100.–DE NATURALEZA URBANA.–2001.–10,63.
610001109.–20010000448.–G58899998.–CAIXA DESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–75,36.
610001110.–20010000476.–B81597775.–PROMOCIONES Y VENTAS NUEVA CASA, S. L.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–55,7.
610001111.–20010000483.–51942295S.–LYDIA TORRES MOCHALES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,35.

610001112.–20010000513.–01110691K.–CARLOS MORENO GARCIA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–101,32.
610001113.–20010000514.–01383719Q.–PALOMA DE LUIS MARTIN.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–103,12.
610001114.–20010000516.–70995333Z.–PAULINO SEGURADO SANTAMARIA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–105,84.
610001115.–20010000518.–50291915T.–LUIS GONZAGA MONTES GOMEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–102,61.
610001116.–20010000532.–B79988887.–EL SABROSO; S.L.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–235,72.
610001117.–20010000540.–01544726T.–GLORIA HERNANDEZ COLMENAR.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–16,45.
610001118.–20010000580.–50620293F.–ALEJANDRO AGUSTINO, DEL ARCO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,65.
610001119.–20010000593.–X1274194V.–NELCY LUCIANO HAJAR.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–12,97.
610001120.–20010000608.–B82355926.–POLLO RICO AL CARBON; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–114,92.
610001121.–20010000610.–B81668782.–PROMOCIONES FEITO Y ANTONA, S.L.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–0,39.
610001122.–20010000619.–00386241W.–MARIO CARABAÑO TORREJON.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–79,11.
610001123.–20010000622.–07494427S.–JOSE FELIPE ALCOVER MUÑOZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–105,91.
610001124.–20010000638.–51626353R.–MARIANO OLIVARES PASTOR.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–12,59.
610001125.–20010000640.–05247182P.–JESUS LAZARO DOCIO.–3100000.–RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.–2001.–90,45.
610001126.–20010000642.–51396013Y.–FRANCISCO DE ASIS MOLERO MENENDEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–37,31.
610001127.–20010000647.–01712706B.–ANGEL CASTRO GARCIA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–74,66.
610001128.–20010000654.–H79640264.–COMUNIDAD PROPIETARIOS BENAMARGOSA 1.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–46,1.
610001129.–20010000656.–E82098609.–COMUNIDAD BIENES NO RESPIRES.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,13.
610001130.–20010000658.–02511681N.–MARIA SOLEDAD ORTEGA RODRIGUEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–116,58.
610001131.–20010000666.–H80814924.–COMUNIDAD PROPIETARIOS ALBALATE DEL ARZOBISPO 5.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–13,16.
610001132.–20010000668.–50969895D.–NICOLAS BLAZQUEZ PEREZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–41,15.
610001133.–20010000679.–A28849255.–AVENIR ESPAÑA; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
610001134.–20010000683.–74483656L.–JOAQUIN SORIANO SORIANO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,63.
610001135.–20010000688.–03102944Z.–ANTONIA NOELIA DE LUCAS LOPEZ.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–60,04.
610001136.–20010000690.–04350209N.–JUAN JOSE HERNAN PLAZA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–24,7.
610001137.–20010000692.–B82377185.–ELIMALONSO PAN; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–24,7.
610001138.–20010000697.–05201130W.–JOSE JAIME JIMENEZ RAMOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–51,76.
610005850.–20010000698.–B81397283.–AVALON ASESORES; S.L.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–154,55.
610005850.–20010000698.–B81397283.–AVALON ASESORES; S.L.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–2,31.
610001139.–20010000701.–H79629325.–COMUNIDAD PROPIETARIOS GERARDO RUED A 8.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–39,52.
610001140.–20010000703.–A78298783.–COMERCIAL ELECTRONICA Y MUSICAL; S. A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,45.
610005851.–20010000710.–70784323Y.–HERMINIO SERRANO GARCIA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–159,74.
610005851.–20010000710.–70784323Y.–HERMINIO SERRANO GARCIA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–8,23.
610005852.–20010000716.–00435117A.–LUIS TOMAS SALAZAR SOBERA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–12,19.
610005852.–20010000716.–00435117A.–LUIS TOMAS SALAZAR SOBERA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–0,87.
610001141.–20010000719.–10978563L.–MANUEL HILARIO PORTA LLANOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–60,47.
610001142.–20010000730.–01105692J.–MARIA ESTHER GOMEZ PEREZ.–3100000.–RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.–2001.–209,36.
610001143.–20010000754.–01806522X.–ANGEL GOMEZ SAN JOSE.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–201,22.
610001144.–20010000762.–02813107T.–JULIO ALVAREZ JIMENO.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–4,22.
610001145.–20010000766.–H79128765.–COMUNIDAD PROPIETARIOS JESUS DEL GR AN PODER 30.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–12,89.
610001146.–20010000783.–X1453279R.–KEJIAN YE.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610001147.–20010000797.–B81007726.–GESTION INMOBILIARIA VICALVARO; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–45,75.
610001148.–20010000814.–04868592K.–MARIA JOSEFA HERNANDEZ RODENAS.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–122,94.
610001149.–20010000843.–E81379133.–GERANIOS 16 COMUNIDAD DE BIENES.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–7,14.
610001150.–20010000852.–E78866100.–COMUNIDAD PROPIETARIOS LAS NAVES 8- 10-12-14A Y 14B.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–24,21.
610001151.–20010000860.–B80382369.–OPTICA TOSCANA; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–122,94.
610001152.–20010000861.–A48265169.–BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–23,75.
610001153.–20010000878.–G28029007.–CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–64,55.
610005853.–20010000891.–51951902P.–MARCELINO ANTON JAQUETE.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–240,78.
610005853.–20010000891.–51951902P.–MARCELINO ANTON JAQUETE.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–24,08.
610001154.–20010000917.–B82298803.–TELE GAME 2000; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–92,81.
610001155.–20010000953.–02806344E.–ANTONIO SIERRA CASTELLANO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–132,07.
610001156.–20010000954.–B80887672.–TECNICOS ARQUITECTURA URBANISTICA L IMPIEZAS SIONE ANCLAJES; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–171,23.
610001157.–20010000960.–51914034K.–JUAN JOSE RODRIGUEZ BARROSO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–231,22.
610005854.–20010000987.–12686501T.–GONZALO TORRES BLANCO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–127.
610005854.–20010000987.–12686501T.–GONZALO TORRES BLANCO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–15,87.
610001158.–20010000994.–11824985H.–REBECA PEÑAS GOMEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,56.
610001159.–20010001006.–01734251M.–MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ PARRA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–30,38.
610001160.–20010001014.–00843739F.–MARIA CARMEN MENENDEZ GURIDI.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,09.
610001161.–20010001017.–H79867859.–COMUNIDAD PROPIETARIOS TOMAS BRETON , 5.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–197,55.
610001162.–20010001027.–00984676T.–ANTONIO DIAZ SALGADO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,35.
610001163.–20010001036.–F81082125.–SCOOP COALA COOPERATIVA AMIGOS DE L A ASOCIACION.–3220000.–ENTRADA DE VEHÍCULOS.–2001.–46,92.
610001164.–20010001037.–51335272P.–BRIGIDA JIMENEZ MONTOYA.–3101000.–LIMPIEZA POZOS NEGROS.–2001.–46,58.
610001165.–20010001038.–01925452F.–JAVIER CAJA PEREZ-SERRANO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,68.
610001166.–20010001039.–11823125K.–FRANCISCO BENAYAS ZAYAS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,76.
610001167.–20010001047.–B81110009.–INDOOR AIR QUALITY SOLUCIONES MEDIO AMBIENTALES 2000; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610001168.–20010001059.–51300818P.–GUILLERMO HERRADON BEDIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–30,98.
610001169.–20010001065.–50394037W.–MARIA CANDELAS ALBERT RODRIGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,54.
610001170.–20010001070.–02156874A.–MARIA TERESA ARGUELLES GORDILLO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–37,98.
610001171.–20010001085.–B81560799.–BICASORI; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–74,08.
610001172.–20010001090.–50311871S.–JUAN MANUEL CASTRO CANALES.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–4,61.
610001173.–20010001094.–02506358W.–JOAQUIN IGNACIO ZUGAZAGA MUÑOZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–38,07.
610001174.–20010001193.–70481192S.–JOSE MORALES MORALES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,75.
610005855.–20010001208.–52181482W.–MARIA ANGELES MARCOS BUENO.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–2,56.
610005855.–20010001208.–52181482W.–MARIA ANGELES MARCOS BUENO.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–0,31.
610001175.–20010001277.–00397986V.–MARIA DEL CARMEN MOREA PEREZ DE BUSTOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–57,82.
610001176.–20010001303.–B79539219.–LAND AND SHARES; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
610001177.–20010001326.–B81522229.–MORILLO PINILLA; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–66,08.
610001178.–20010001332.–05267360S.–NURIA PLANAS CARRASCO-MUÑOZ.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–17,78.
610001179.–20010001339.–13021832Z.–PABLO GOMEZ CARAZO.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–30,49.
610001180.–20010001348.–51880808F.–JAVIER GARCIA VILLALBA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,13.
610001181.–20010001349.–00317748A.–HERMINDO MACIA LOPEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–109,23.
610001182.–20010001362.–51404587R.–CARLOS PRIETO DAVILA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,88.
610001183.–20010001363.–01824834Z.–JOSEFINA LOPEZ LOPEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–39,16.
610001184.–20010001373.–B28264901.–RODILLA SANCHEZ; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–113,34.
610001185.–20010001381.–51302659D.–MERCEDES RUIZ ROMANILLOS.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–24,7.
610001186.–20010001385.–01595354M.–FRANCISCA DEL BARRIO SANTIAGO.–1120100.–DE NATURALEZA URBANA.–2001.–1,65.
610001187.–20010001397.–50871872N.–ANGEL LUIS MUÑOZ CECILIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,73.
610001188.–20010001408.–B82313040.–SERVICIO INTEGRAL MOTORES DEL AUTOM OVIL; S.L.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–233,58.
610001189.–20010001411.–11828165R.–DAVID LERALTA CATALINA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–46,13.
610001190.–20010001431.–07243276R.–MARIA PAZ GARCIA BERMEJO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–85,67.
610001191.–20010001460.–07219271P.–ANGEL OLMOS MATA.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–17,78.
610001192.–20010001510.–01604907J.–FELIX LIMENDOUX GUERRERO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–24,69.
610001193.–20010001515.–51618409S.–JOSE ANTONIO TEJADO DE MIGUEL.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–64,43.
610001194.–20010001517.–00658098E.–JUAN CARLOS DEL AMO FERNANDEZ.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–64,43.

610001195.–20010001528.–01566461T.–RAMON PEREZ PEREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–51,81.
610001196.–20010001544.–X1654653X.–CARLOS FABIAN SALAZAR ALMACHE.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–64,37.
610001197.–20010001549.–50011894G.–REGINA RUBIO GONZALEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–109,27.
610001198.–20010001577.–07241557F.–JUAN DIEGO GARCIA MARTIN.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–30,42.
610001199.–20010001590.–A79305389.–B M C SOFTWARE; S.A.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–240,22.
610001200.–20010001591.–05259525T.–JOSE LUIS SALAZAR IRIARTE.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–125,4.
610001201.–20010001593.–32479820W.–MANUELA ESPINOSA ROJI.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–215,07.
610001202.–20010001614.–01232790J.–VICTORIA LLORENTE JULIAN.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–131,6.
610001203.–20010001615.–51043126P.–ANTONIO GARCIA MARTIN.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–116,03.
610001204.–20010001626.–03685934T.–HONORIO GARCIA LOZANO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–51,75.
610001205.–20010001636.–51971276Q.–JULIAN LUIS VICENTE PARRA.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–30,41.
610001206.–20010001640.–51587644R.–WIGBERTA MARTIN RONCERO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,47.
610001207.–20010001648.–00803289Z.–SALVADOR ROBLES FERNANDEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–105,82.
610001208.–20010001651.–00451455B.–REGINO PAREDES HERNANDEZ.–3220000.–ENTRADA DE VEHÍCULOS.–2001.–103,36.
610005856.–20010001654.–A79245072.–TOUR ANDERSSON HIDRONICS; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–19,2.
610005856.–20010001654.–A79245072.–TOUR ANDERSSON HIDRONICS; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–3,01.
610001209.–20010001659.–02612470S.–JORGE IBAÑEZ BERNALDO DE QUIROS.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–77,28.
610001210.–20010001669.–A28998946.–PONCAL SERVICIOS; S.A.–3219900.–OTROS APROVECHAMIENTOS.–2001.–48,14.
610001211.–20010001703.–00612537R.–MARIA MARTIN CEREZO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–126,3.
610001212.–20010001714.–01920024F.–AGUSTIN ALFONSO CARRASCO PAJARES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,39.
610001213.–20010001719.–01742475H.–JOSE ALCOCER SAEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–51,95.
610001214.–20010001727.–B78490281.–SOCIEDAD FERROCARRIL CINCO; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–72,16.
610001215.–20010001729.–E82317058.–COMUNIDAD BIENES HIDROVIAL.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–115,23.
610001216.–20010001741.–02459378B.–PRUDENCIO GARCIA GOMEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–123,47.
610001217.–20010001743.–H79133112.–COMUNIDAD PROPIETARIOS VIRGEN DE AR ANZAZU, 18.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–9,65.
610001218.–20010001745.–02855343P.–JOSE MARIA SANZ FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–109,8.
610001219.–20010001752.–50179073L.–CRISTINA COLLADO PEREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,67.
610001220.–20010001753.–02912352T.–ELENA MARIA MARTINEZ DEL MONTE Y PUENTE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,67.
610001221.–20010001755.–50216459F.–CARLOS SANTAREN SANTIAGO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,66.
610001222.–20010001768.–50132976Z.–ELENA VALLEJO JIMENEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,66.
610001223.–20010001770.–A48001648.–BILBAO CIA ANONIMA DE SEGUROS Y REA SEGUROS.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–22,77.
610001224.–20010001771.–50855958Z.–ANTONIO MILLAN SANCHEZ.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–11,05.
610001225.–20010001776.–51355240N.–ALICIA MORALES GARCIA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–145,26.
610001226.–20010001780.–B81306441.–ASERFICO; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610001227.–20010001814.–50942471R.–MIGUEL ANGEL MARTINEZ VARGAS.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–145,26.
610001228.–20010001815.–H80994841.–COMUNIDAD PROPIETARIOS LAVAPIES 22.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–286,65.
610001229.–20010001879.–02691090K.–ANTONIO DURAN TORRES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,95.
610001230.–20010001895.–50822490B.–SANTIAGO MARTINEZ FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–43,11.
610001231.–20010001899.–50315832C.–JUAN ANTONIO CASTILLEJO FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–41,48.
610001232.–20010001915.–01357403N.–MARIA DEL CARMEN SANCHEZ HIDALGO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,64.
610001233.–20010001918.–08939542V.–MARIA LUISA OCAÑA MARTIN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,61.
610001234.–20010001938.–01822791H.–ANA MARIA GRACIA REINA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610001235.–20010001943.–A36602837.–PEUGEOT CITROEN AUTOMOVILES ESPAÑA SA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–120,32.
610001236.–20010001944.–B81505869.–PROCUBER; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–148,16.
610001237.–20010001946.–51683577R.–FERNANDO JOSE MARTINEZ SOBRINO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–38,79.
610001238.–20010001950.–00204170E.–VICTOR MENENDEZ DIAZ.–3910000.–INFRACCIÓN ORDENANZA CIRCULACIÓN.–2001.–3,28.
610001239.–20010001958.–50269712S.–FERNANDO TEJEIRO MOLINERO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–136,12.
610001240.–20010001970.–31789688P.–JOSE MARIA NOGUEIRA ALVAREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,67.
610001241.–20010001973.–50525603P.–PABLO GONZALEZ RODRIGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–51,72.
610001242.–20010001979.–51827524Z.–MANUEL ERENA ARJONA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,14.
610001243.–20010001987.–13107217T.–LUIS RIAGUAS CUESTA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,48.
610001244.–20010002023.–28240695F.–VICTORIA PAZ PERAZA.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–31,25.
610001245.–20010002029.–51064294Q.–MARIA JESUS SERRANO CONDE.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–156,03.
610001246.–20010002038.–12206602L.–ALBERTO GARCIA DE SANTA, DE LA TORRE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–120,59.
610001247.–20010002039.–51377677R.–BEATRIZ VAZQUEZ MUÑOZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,42.
610001248.–20010002040.–51406110Y.–ADOLFO CATRAL CLIMENT.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–109,94.
610001249.–20010002049.–50541699G.–GERMAN ALONSO CAMPOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,71.
610001250.–20010002058.–02601337Z.–ALFONSO MEDARDO SASTRE, DE ANDRES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–109,93.
610001251.–20010002059.–A28057537.–HISPANOMOCION S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,04.
610001252.–20010002061.–B80698442.–EXCLUSIVAS PARRONDO; S.L.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–119,23.
610001253.–20010002070.–02482314Q.–ROSARIO GONZALEZ ROJAS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,65.
610001254.–20010002072.–15126685E.–MARIA ASUNCION ORENOM, DEL MORAL.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,65.
610001255.–20010002075.–05241975E.–BEATRIZ FE SANCHEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,25.
610001256.–20010002080.–00503616P.–JOSE MARIA RAMOS RODRIGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,64.
610001257.–20010002090.–A28998946.–PONCAL SERVICIOS; S.A.–3219900.–OTROS APROVECHAMIENTOS.–2001.–48,14.
610001258.–20010002109.–51834225E.–MANUEL ESTEO SANCHEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–73,95.
610001259.–20010002116.–E81576399.–COMUNIDAD BIENES REPARACIONES PROFE SIONALES.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–13,22.
610001260.–20010002117.–A28509750.–HISPAMER LEASING SOCIEDAD DE ARREND AMIENTO FINANCIERO S.A.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–117,2.
610001261.–20010002126.–00447458Q.–MARIA SALUD SANCHEZ FROILAN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,8.
610001262.–20010002127.–X0840421R.–LIFEN JIN.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–197,55.
610001263.–20010002144.–A28661627.–BUDGET RENT A CAR.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–110,3.
610001264.–20010002148.–51174843G.–MIGUEL ANGEL DURAN GARCIA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–71,67.
610001265.–20010002155.–H80739790.–COMUNIDAD DE PROPIETARIOS YAISA.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–116,52.
610001266.–20010002156.–B79878369.–ISG INTERNACIONAL SERVICES GROUP S. L.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–2,45.
610001267.–20010002163.–A28293405.–GRUAS Y TRANSPORTES SANCHEZ, S.A.–3219900.–OTROS APROVECHAMIENTOS.–2001.–26,21.
610001268.–20010002183.–02613170W.–CAROLINA FERNANDEZ MAGRO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–68,43.
610001269.–20010002184.–42649891W.–MARIA LUISA NARANJO GARCIA.–3100000.–RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.–2001.–30,05.
610001270.–20010002187.–01094769S.–JOSE LUIS GONZALEZ GRANADO.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–66,78.
610001271.–20010002188.–02208397Y.–HONORIO GARCIA, DE MINGO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–81,14.
610001272.–20010002189.–70796169F.–SANTIAGO SANCHEZ GIRON.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–104,37.
610001273.–20010002192.–01056636Q.–MIGUEL VILLAR GOMEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–160,7.
610001274.–20010002197.–05856016D.–JACINTO CASTELLANOS ZARCO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–84,51.
610001275.–20010002199.–50306948Z.–LUIS MARTIN LOPEZ QUESADA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–78,2.
610001276.–20010002215.–B81889636.–FUTURO MIRACHE, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–158,29.
610001277.–20010002217.–G46002804.–CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELL ON Y ALICANTE - BANCAJA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–171,44.
610001278.–20010002227.–02252351F.–JUAN MANUEL ROMERO VILLALBA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–78,08.
610001279.–20010002229.–26167108P.–JOSE LUIS RODRIGUEZ BERMUDEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–57,91.
610001280.–20010002234.–02690479P.–LUIS MONTES ILLESCAS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–81,64.
610001281.–20010002238.–35082479G.–RAMON ACIN AGUADO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–217,58.
610001282.–20010002258.–00692650M.–ANTONIO GARCIA MARTIN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–3,13.
610001283.–20010002261.–02702730T.–JUANA MARIA OSET GASQUE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,25.
610001284.–20010002294.–01792026G.–ALBERTO JAVIER SOLANO HERNANSAIZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–250,32.
610001285.–20010002314.–00826540N.–CARLOS RODRIGUEZ ORTIZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–97,78.
610001286.–20010002315.–05375837R.–FERNANDO SANCHEZ MORENO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–56,82.
610001287.–20010002320.–02232448E.–CARMEN MARTIN TERCERO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–99,17.

610001288.–20010002326.–28989747H.–CRISTOBAL JOSE PEDROS CARRETERO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–109,41.
610001289.–20010002327.–02156915K.–LEANDRO FERNANDEZ SANTOS.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–113,66.
610001290.–20010002336.–51839089X.–MARIA MERCEDES GONZALEZ NOTARIO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–100,89.
610001291.–20010002356.–11803422Y.–JUAN ANTONIO YUNTA TORRIJOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,66.
610001292.–20010002366.–52089228R.–LUIS JAVIER DEQUER GOMEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610001293.–20010002374.–B82689027.–RDM KINETICA; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–32,94.
610001294.–20010002393.–52869267H.–SILVESTRE TROITIÑO CASTRO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,68.
610001295.–20010002413.–35205895W.–FRANCISCO REQUERO VAZQUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,65.
610001296.–20010002419.–05408890A.–FRANCISCO JAVIER RAMIRO ALTUBE.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–0,25.
610001297.–20010002427.–A81811663.–CONSTRUCCIONES TORREGO HERMANOS CON THER,S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–71,58.
610001298.–20010002434.–50655479A.–ANGEL FERNANDO MARTINEZ MORO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,63.
610001299.–20010002438.–50171868J.–JUAN MANUEL RIOS GONZALO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,39.
610001300.–20010002441.–01101718H.–JUAN EUGENIO SANCHEZ-MIGALLON, DE JOSE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,35.
610001301.–20010002463.–10668585N.–DOLORES GARCIA PAREDES.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–37,27.
610001302.–20010002466.–07771884T.–JULIAN BAEZ CURTO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,33.
610001303.–20010002482.–00818243H.–REYES BENITO AMAT.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–79,16.
610001304.–20010002485.–43262946S.–ALVARO BALLARIN VALCARCEL.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–76,66.
610001305.–20010002507.–00269201D.–FELIPE MARTIN MORENO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,62.
610001306.–20010002512.–02183860X.–MARIA SOLEDAD CUEVAS SANCHEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–26.
610001307.–20010002514.–16193054L.–ANSELMA APELLANIZ MENDOZA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–13,26.
610001308.–20010002523.–02883679P.–JOSE LUIS PONCE ESPINOSA.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–37,17.
610001309.–20010002531.–11811599H.–MANUEL MORENO LOPEZ.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–17,6.
610001310.–20010002533.–70730794K.–JOSE GUILLERMO SOLER LARA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,62.
610001311.–20010002558.–01280687R.–LUIS GARCIA RAMIRO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,64.
610001312.–20010002580.–A28225241.–OTAYSA, S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,83.
610001313.–20010002585.–11837793S.–EDUARDO PRIETO MONGE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,63.
610001314.–20010002613.–02089840Z.–PEDRO CASTILLO VILCHES.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–109,34.
610001315.–20010002629.–00811391C.–RAUL HERNANZ FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,22.
610001316.–20010002634.–G28936714.–FEDERACION MADRILEÑA DE FUTBOL SALA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610001317.–20010002638.–11811844X.–MANUEL HERREROS VAZQUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,63.
610001318.–20010002639.–02892166P.–SAMUEL MUÑOZ AGUILERA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,65.
610001319.–20010002644.–26346564H.–JUAN ANTONIO GUTIERREZ, DEL POZO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–40,35.
610001320.–20010002649.–05387927Q.–MATILDE CAÑADA MARTINEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–33,14.
610001321.–20010002650.–50407304K.–JUAN JORGE PEREZ ARIAS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,62.
610001322.–20010002662.–00473767J.–MIGUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–13,25.
610001323.–20010002674.–33221096B.–MANUEL LADO PALMIER.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,64.
610001324.–20010002675.–11815584R.–ELENA MACHI ROJO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,64.
610001325.–20010002690.–51656494N.–JESUS LAYNA MARCO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,67.
610001326.–20010002710.–02220066Z.–DANIEL PEREZ MORALEDA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,63.
610001327.–20010002712.–35376837P.–JOSE MARIA NUÑEZ NEIRA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–13,26.
610001328.–20010002720.–X1396688J.–ALVARO KONZO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–62,59.
610001329.–20010002728.–00820531Y.–PABLO DE FRUTOS RODRIGUEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–76,61.
610001330.–20010002751.–00655706E.–JOSE ORELLANA PAMPANO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,54.
610001331.–20010002752.–00398516H.–FRANCISCO EDGAR SALINAS RAMOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,56.
610001332.–20010002758.–07957242R.–MARIA ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610001333.–20010002777.–02608553P.–BLANCA NOVELLA ARRIBAS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,32.
610001334.–20010002802.–02210964C.–RICARDO PRIETO REAL.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–36,74.
610001335.–20010002805.–51920432W.–BEGOÑA VAL LOPEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–27,28.
610001336.–20010002808.–01266705A.–GABRIEL BAENA NAVACERRADA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,38.
610001337.–20010002810.–01597515G.–SEVERIANO HONRUBIA PRIETO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–89,95.
610001338.–20010002813.–A78322732.–SPAIN CAR SA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–51,96.
610001339.–20010002817.–A78322732.–SPAIN CAR SA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–109,96.
610001340.–20010002846.–E78831682.–COMUNIDAD PROPIETARIOS FERROCARRIL 12.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–32,94.
610001341.–20010002854.–50718128T.–JESUS PABLO GARCIA MAESTRO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–6,67.
610001342.–20010002856.–33518602N.–FELIX SANCHEZ DIAZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,47.
610001343.–20010002866.–B79280376.–DIAGONAL 80.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–100,67.
610001344.–20010002878.–00666306L.–MARIA ROSA ZURITA RAMIREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,7.
610001345.–20010002900.–B82053737.–REPRESENTACIONES AUTOMOCION DAIS; S.L.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–81,56.
610001346.–20010002903.–50673444M.–ROSARIO REAL CRUZ.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–82,82.
610001347.–20010002907.–10803600V.–HILARIO ALVAREZ FERNANDEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–164,62.
610001348.–20010002910.–13190204A.–VICTOR IGNACIO MOLINERO GUERRERO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–123,46.
610001349.–20010002932.–A28686988.–CENTRO ESTUDIOS DEL VIDEO SA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–167,95.
610001350.–20010002941.–02517224N.–MARIA DE LA SOLEDAD GARCIA SANCHEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–122,5.
610001351.–20010002948.–01910145H.–JUAN RAMON LEYVA GALIANA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–132,34.
610001352.–20010002980.–17245236C.–ENRIQUE ARAUZ ARAUZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–79,99.
610001353.–20010002981.–30084855G.–FRANCISCO RAMIREZ CABALLERO.–3200000.–ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.–2001.–21,28.
610001354.–20010003009.–51661844A.–MIGUEL ANGEL CABELLO MENDOZA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,59.
610001355.–20010003013.–01386911B.–MANUEL CONTRERAS CRUZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–48,75.
610001356.–20010003014.–01386911B.–MANUEL CONTRERAS CRUZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–48,75.
610001357.–20010003021.–02533355C.–ALBERTO FERNANDEZ ALLER.–3200000.–ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.–2001.–21,28.
610001358.–20010003031.–05373181J.–MARTA MUNGUIA BENITO.–3200000.–ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.–2001.–21,28.
610001359.–20010003036.–03370045Q.–FRUCTUOSO ASENJO MATE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,59.
610001360.–20010003037.–50179201D.–SONIA CASTAN CAÑETE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,59.
610001361.–20010003042.–51894987H.–TERESA ROBLES RODRIGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,53.
610001362.–20010003043.–51632928K.–JUAN ANTONIO CORDERO RIOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–54,63.
610001363.–20010003054.–50815130B.–EDUARDO BAUTISTA SAN SEGUNDO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–139,14.
610001364.–20010003074.–50115136E.–JUAN CARLOS ALVAREZ ALVAREZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–22,73.
610001365.–20010003084.–00672662G.–JUAN VICENTE MERODIO MESONERO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–80,15.
610001366.–20010003093.–04811414K.–JOSE LUIS BUEDO SEVILLA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–37,91.
610001367.–20010003112.–50922417A.–AGUSTIN ESQUERDO LLORET.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–23,63.
610001368.–20010003123.–B81889974.–CENTRO DE REHABILITACION CEA BERMUD EZ; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,56.
610001369.–20010003165.–05398831H.–RAFAEL SANZ AGUILERA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–151,17.
610001370.–20010003168.–H79061040.–COMUNIDAD PROPIETARIOS PASEO ESPERA NZA 23-25.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–66,89.
610001371.–20010003178.–74596295G.–MARIA DOLORES YESTE MARTINEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–54,31.
610001372.–20010003182.–00062640B.–ANGEL MENDEZ ABELLEIRA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–121,31.
610001373.–20010003187.–A28308484.–SIGLA, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–171,92.
610001374.–20010003190.–50804026Q.–MIGUEL ANGEL RAMON SIERRA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–83,32.
610001375.–20010003191.–H79129417.–COMUNIDAD PROPIETARIOS AVENIDA DE L OGROÑO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–197,55.
610001376.–20010003204.–50163847L.–MARIA LUISA PEREZ PEREZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–74,24.
610001377.–20010003206.–B82054503.–CONSTRUCCIONES MENDOZA Y ROJAS; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–96,84.
610001378.–20010003208.–51834225E.–MANUEL ESTEO SANCHEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–71,69.
610001379.–20010003210.–05355400B.–LUISA RODENAS, DE LA ROCHA.–3100000.–RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.–2001.–3,13.
610001380.–20010003215.–50526130Y.–ANTONIO GARCIA SAEZ.–3220000.–ENTRADA DE VEHÍCULOS.–2001.–138,2.
610001381.–20010003225.–50686511P.–ALVARO PLANCHUELO MARTINEZ DE HARO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–103,74.
610001382.–20010003239.–A08118663.–VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–143,51.

610001383.–20010003240.–00398972Z.–JAVIER BENITO HIDALGO SOTO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–141,82.
610001384.–20010003241.–B80536907.–AUTOCARES CABRERA BUS, S.L.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–50,97.
610005857.–20010003245.–51091613B.–ALICIA NIDIA WECHSLER STEINBERG.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–5,62.
610005857.–20010003245.–51091613B.–ALICIA NIDIA WECHSLER STEINBERG.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–0,7.
610001385.–20010003253.–07338987D.–MIGUEL MONTERO PUIG.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–155,04.
610001386.–20010003256.–A28461259.–PANEL PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–174,47.
610001387.–20010003258.–51579732R.–JOSE LOPEZ GARCIA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–106,19.
610001388.–20010003260.–G48412720.–BILBAO BIZKAIA KUTXA.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–89,35.
610001389.–20010003268.–09702202C.–JOSE MARIA AMEIJIDE MONTENEGRO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–148,16.
610005858.–20010003270.–01597756S.–CARMEN ORGAZ RIPOLL.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–151,49.
610005858.–20010003270.–01597756S.–CARMEN ORGAZ RIPOLL.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–12,63.
610005859.–20010003276.–01476775Z.–VICENTE AYUSO SANZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–40,19.
610005859.–20010003276.–01476775Z.–VICENTE AYUSO SANZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–5,02.
610001390.–20010003279.–00441978X.–GONZALO DUÑAITURRIA YARTE.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–8,56.
610001391.–20010003291.–05234547T.–SALVADOR GONZALEZ SANTOS.–3200000.–ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.–2001.–21,28.
610001392.–20010003292.–05240114R.–DAVID GONZALEZ SANTOS.–3200000.–ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.–2001.–21,28.
610001393.–20010003320.–51374695D.–LUIS LLOBREGAT PRIETO.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–15,27.
610005860.–20010003331.–50263013D.–PILAR PEREZ SANTOS.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–84,07.
610005860.–20010003331.–50263013D.–PILAR PEREZ SANTOS.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–6.
610001394.–20010003335.–01805144N.–ANTONIO MARTINEZ SANTAMARIA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–68,85.
610001395.–20010003336.–07243658S.–ESTEBAN POLO MARTIN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–54,49.
610001396.–20010003338.–50422096R.–MARIA LUZ MEJIA CATALINA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–24,7.
610001397.–20010003339.–A12017216.–CENTROS COMERCIALES CONTINENTE; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–75,88.
610005861.–20010003354.–50532804X.–BASILIO ANGEL ALONSO MEANA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–202,75.
610005861.–20010003354.–50532804X.–BASILIO ANGEL ALONSO MEANA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–18,58.
610001398.–20010003355.–50003111F.–JUAN DE DIOS DIAZ VICO.–3219900.–OTROS APROVECHAMIENTOS.–2001.–50,99.
610001399.–20010003369.–00772522K.–FERNANDO BRAVO MARTIN-BERDINOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,13.
610001400.–20010003387.–05136991X.–EMILIO NAVAS PACHECO.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–30,66.
610001401.–20010003391.–A28186666.–CIA MERCANTIL VALORES UNIDOS; S.A.–3219900.–OTROS APROVECHAMIENTOS.–2001.–25,1.
610001402.–20010003409.–H79600797.–COMUNIDAD PROPIETARIOS SALITRE 3.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–14,12.
610001403.–20010003416.–00551977T.–CRISTINA GARAY MARQUES.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–77,5.
610001404.–20010003419.–74550202A.–JOSE MORENO JIMENEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–180,3.
610001405.–20010003421.–51455449X.–TEODORO AGUNDAY DUMALAON.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,13.
610001406.–20010003422.–A78813086.–AEGIS ESPAÑA; S.A.–3120400.–OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES.–2001.–199,66.
610001407.–20010003425.–B47044953.–SAN MIGUEL ASESORES.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610005862.–20010003437.–30183442J.–JOAQUIN NIEVES SANCHEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–10,66.
610005862.–20010003437.–30183442J.–JOAQUIN NIEVES SANCHEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,33.
610001408.–20010003441.–E28406403.–HEREDEROS DE LUIS JIMENEZ MORATA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–148,16.
610001409.–20010003448.–B82252057.–JGP-8 INVERSIONES Y GESTION; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610001410.–20010003454.–E79004859.–COMUNIDAD PROPIETARIOS ABOLENGO 29.–3220000.–ENTRADA DE VEHÍCULOS.–2001.–82,92.
610005863.–20010003459.–01146544V.–MANUEL SEGURA IRUELA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–97,64.
610005863.–20010003459.–01146544V.–MANUEL SEGURA IRUELA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–9,77.
610001411.–20010003478.–50799519V.–EDUARDO GARCIA PARADA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–148,16.
610001412.–20010003503.–A28461259.–PANEL PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
610001413.–20010003506.–B80867419.–BURGOTEC; S.L.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–42,02.
610001414.–20010003548.–X2035785L.–ESPERANZA NCOGO ANGONO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610001415.–20010003550.–B80213606.–EL ASADOR DE CANTABRIA 35; S.L.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–9,32.
610001416.–20010003553.–B82394180.–JALOMOGA; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–297,42.
610005864.–20010003568.–B81329146.–ZAPLOMA; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–129,17.
610005864.–20010003568.–B81329146.–ZAPLOMA; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–10,77.
610001417.–20010003576.–50276978J.–JOSE MANUEL HERAS RIESGO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–130,64.
610001418.–20010003595.–H82326125.–COMUNIDAD PROPIETARIOS BENITO GUTIE RREZ 13.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–73,62.
610001419.–20010003603.–A28313922.–ORGANIZACION MANILA ZAMORANO; S.A.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–33,57.
610001420.–20010003606.–01343358C.–JUAN BAUTISTA FERNANDEZ ARAQUE.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–207,2.
610001421.–20010003614.–05342936J.–CARLOS JACOB SANCHEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–138,67.
610001422.–20010003617.–A08557811.–DAUPHIN PUBLICIDAD EXTERIOR; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–48,42.
610001423.–20010003629.–50541102M.–RODOLFO MERINO TELLO DE MENESES.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–128,54.
610001424.–20010003633.–51446412N.–YOLANDA GARAY RUBIO.–3400606.–TALLERES CULTURALES DISTRITO TETUÁN.–2001.–72,12.
610005865.–20010003635.–01079630X.–DIEGO MUÑOZ CLAVO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–72,55.
610005865.–20010003635.–01079630X.–DIEGO MUÑOZ CLAVO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–7,47.
610001425.–20010003654.–50075702X.–JOSE LOPEZ ZAZO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–14,38.
610001426.–20010003658.–51638324N.–MARIA SOLEDAD GONZALEZ PRIETO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–11,44.
610001427.–20010003672.–00780883X.–JOSE PEREZ MACHIN.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–67,09.
610001428.–20010003676.–A28483535.–ESTRUCTURAS MIXTAS Y EDIFICACIONES; S.A.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–142,69.
610001429.–20010003687.–00134346A.–JOSE GARCIA DE LA TORRE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–139,78.
610001430.–20010003691.–01463959D.–ANGEL PEÑA ORTIZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,59.
610001431.–20010003735.–04119755H.–SANTIAGO SANGUINO OLIVA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–125,06.
610001432.–20010003762.–00346473R.–EMILIO DOMINGUEZ LLANOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,63.
610001433.–20010003850.–X2014450H.–RUI MIGUEL GOMES DOS SANTOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,25.
610001434.–20010003856.–51934288N.–SAMIR CESAR SIRRIYEH MARTINEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–131,75.
610001435.–20010003870.–A78038734.–CAMPO MODERNO; S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–137,59.
610001436.–20010003887.–A08557811.–DAUPHIN PUBLICIDAD EXTERIOR; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–48,42.
610005866.–20010003888.–A28544963.–ULLOA OPTICOS.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–211,97.
610005866.–20010003888.–A28544963.–ULLOA OPTICOS.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–15,13.
610001437.–20010003889.–G58899998.–CAIXA DESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–220,29.
610001438.–20010003890.–G81794588.–MANCOMUNIDAD SEDA ALCON NUM 702.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–172,78.
610005867.–20010003896.–01796292S.–PASCUAL RODRIGUEZ SAN JUAN.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–168,38.
610005867.–20010003896.–01796292S.–PASCUAL RODRIGUEZ SAN JUAN.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–21,05.
610001439.–20010003960.–19026383R.–CHAQUI ABDELCARIM.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,96.
610001440.–20010003965.–06449954H.–SABINA MARTINEZ MARTIN.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–88,04.
610001441.–20010003977.–33505366R.–MERCEDES MOTA OLMEDA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–52,14.
610001442.–20010003978.–B82291105.–ASIANA BUSINESS CENTRE; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–116,3.
610001443.–20010003989.–07818407V.–AGUSTIN BARBERO MARTIN.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–33,52.
610001444.–20010004000.–A30122584.–LAR 2000.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–103,63.
610005868.–20010004004.–01604120P.–PORFIRIO VAQUERO LERA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–262,73.
610005868.–20010004004.–01604120P.–PORFIRIO VAQUERO LERA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–26,28.
610001445.–20010004011.–09701626L.–GABRIEL FERNANDEZ BERNARDO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–33,36.
610001446.–20010004017.–50963540W.–TEODORO SANCHEZ MARTIN.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–24,7.
610005869.–20010004026.–A28035210.–OPTICA AMERICA; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–238,3.
610005869.–20010004026.–A28035210.–OPTICA AMERICA; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–17,02.
610001447.–20010004028.–A28151488.–PANIFICADORA DEL CARMEN, S.A.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–239,76.
610001448.–20010004040.–50435384H.–FRANCISCO JAVIER JIMENEZ ANCIN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–37,97.
610001449.–20010004064.–A28879468.–ALIMENTOS FAMILIARES; S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–6,82.
610001450.–20010004071.–A78105061.–PROYECTOS DE HOSTELERIA; S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–6,82.
610001451.–20010004074.–05250895H.–JOAQUIN LAGO MEDIODIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,52.

610001452.–20010004111.–52864743W.–RUBEN ZORITA MONTES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–3,3.
610001453.–20010004124.–02818378G.–MARIA ANGELES AGUILERA PASCUA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–255,93.
610001454.–20010004152.–01828188X.–JOAQUIN MIGUEL GARRIDO HIERRO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–6,01.
610001455.–20010004156.–02179986T.–MARIA TERESA BONFILL ORTEGA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–30,35.
610001456.–20010004186.–04149873Y.–ANGEL GARCIA DIAZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,82.
610001457.–20010004197.–52861298F.–JUAN ALBERTO FERNANDEZ SIERRA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,57.
610001458.–20010004214.–05374190X.–PEDRO RECIO MARTIN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,6.
610001459.–20010004221.–X1950918N.–HANS CHRISTIAN BAEKGAARD.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–43,7.
610001460.–20010004230.–A28308484.–SIGLA, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–74,08.
610001461.–20010004239.–46877999C.–VIRGINIA HERNANDO RAMOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–54,35.
610001462.–20010004272.–10555318C.–JORGE SUAREZ CUERVO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–18,82.
610001463.–20010004278.–00426522X.–MANUEL TORRES LOPEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,26.
610001464.–20010004310.–50295280F.–ELENA FERNANDEZ-PALACIOS GORDON.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–138,87.
610001465.–20010004312.–E78244951.–COMUNIDAD PROPIETARIOS BARBARA DE B RAGANZA 12.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–86,85.
610001466.–20010004325.–B80249931.–AUTOMOTORES MS CONDE, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,13.
610001467.–20010004338.–00175507V.–MARIA LUZ DOMINGUEZ MONTES.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–10,78.
610001468.–20010004344.–A80228166.–PROYECTOS AEROPUERTO; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–41,69.
610001469.–20010004347.–00679992C.–RICARDO DAVYDOFF CUARTERO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–122,94.
610001470.–20010004359.–H79846788.–COMUNIDAD PROPIETARIOS PEÑUELAS, 25.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–222,76.
610001471.–20010004365.–50093344B.–DAVID SASTRE SERRANO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–0,01.
610001472.–20010004372.–00756816R.–CRESCENCIO GARCIA BARRIO.–3120400.–OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES.–2001.–4,12.
610001473.–20010004378.–A08557811.–DAUPHIN PUBLICIDAD EXTERIOR; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–144,28.
610001474.–20010004388.–A28592483.–GRAMA; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–68,43.
610001475.–20010004398.–A28406452.–VILLAGORDO; S.A.–3219900.–OTROS APROVECHAMIENTOS.–2001.–4,15.
610001476.–20010004401.–50798198F.–MARIA ELENA SOTO TOLEDANO.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–58,76.
610001477.–20010004425.–05278511B.–MARIA PALOMA FIGUERAS-DOTTI DAURELLA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–139,6.
610001478.–20010004436.–50541208L.–AMADEO GOMEZ FABRA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–94,06.
610001479.–20010004440.–11764243L.–FERNANDO ROMERO MONTAÑO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–265,08.
610001480.–20010004474.–11830992E.–FLORINDA REIGOSA FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–3,32.
610001481.–20010004480.–02151987S.–ANTONIO RAMOS GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,96.
610001482.–20010004481.–B81277519.–MOTOR BOLIVAR, S.L.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,07.
610001483.–20010004511.–X1574614.–LEILA OUNJAR.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–59,81.
610001484.–20010004512.–B28476117.–REPUESTOS MARBE; S.L.–3120400.–OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES.–2001.–6,91.
610001485.–20010004513.–A79157897.–GOSLA CAPITAL; S.A.–3120400.–OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES.–2001.–4,44.
610001486.–20010004514.–B80025497.–EDUCADORAS INFANTILES, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–121,06.
610001487.–20010004522.–B81209959.–PAFERTRANS; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–150,04.
610001488.–20010004534.–05204757H.–SUSANA BELEN ARIAS HEITZMANM.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,25.
610001489.–20010004554.–00812637R.–MARIA DOLORES LUENGO LOPEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–58,76.
610001490.–20010004597.–01556236X.–JOSE MUÑOZ BREA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–9,48.
610001491.–20010004600.–51683824H.–FELIPE FUENTES RUIZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,58.
610001492.–20010004601.–51902010A.–JOSE ANGEL MORENO ANTON.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,65.
610001493.–20010004603.–50135406Y.–GERMAN FLORES GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,22.
610001494.–20010004604.–01097464L.–MARIA PILAR GRANDE SANCHEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–44,44.
610001495.–20010004605.–00358325P.–FELIPE RUIZ DE VELASCO, DEL VALLE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–111,67.
610001496.–20010004628.–00697896F.–JOSE ANTONIO PARRA ALVAREZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–167,65.
610001497.–20010004640.–H79874624.–COMUNIDAD PROPIETARIOS SAN AURELIAN O 20.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–106,2.
610001498.–20010004650.–X1991662T.–RAFAEL FRANCISCO GONZALEZ FELIZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–257,29.
610001499.–20010004653.–S2833002E.–MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y PATRIMONIAL PATRONATO DE CASAS.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–218,35.
610001500.–20010004654.–A28099802.–COMPAÑIA AMERICANA DE SUMINISTROS.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–253,85.
610001501.–20010004655.–A28735389.–IDG COMMUNICATIONS, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–100,52.
610001502.–20010004656.–00320699X.–JOSE ESTEVEZ GONZALEZ.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–28,52.
610001503.–20010004669.–G80618036.–ASOCIACION JAIRE.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610001504.–20010004680.–70021232D.–JOSE ZARZALEJO PEREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,97.
610001505.–20010004706.–02199799X.–FELIPE MARTIN SANCHEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–7,71.
610001506.–20010004710.–02269402S.–DAVID RAMOS VILLALBA.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–4,7.
610001507.–20010004713.–05386152N.–EDUARDO CASAIS PADILLA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–170,79.
610001508.–20010004726.–01504177T.–VICTOR GARCIA-BLANES BEDATE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–66,47.
610001509.–20010004730.–03109004W.–SUSANA GARCIA ALONSO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,68.
610001510.–20010004732.–50945501H.–JESUS MUÑOZ SESMA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,08.
610001511.–20010004744.–03724751Q.–CLAUDIA TOLEDANO FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–19,66.
610001512.–20010004745.–02519425M.–CARLOS LOPEZ DE CARRIZOSA MITJAN.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–51,8.
610001513.–20010004749.–00118340M.–EMMA VIDAL BARDAN.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–63,58.
610001514.–20010004756.–E78692472.–COMUNIDAD PROPIETARIOS ERCILLA 21.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–74,08.
610001515.–20010004761.–E81464190.–COMUNIDAD BIENES C.B. TEL.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–6,67.
610001516.–20010004764.–H79269643.–COMUNIDAD PROPIETARIOS BRONCE 21.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–156,4.
610001517.–20010004768.–H79628699.–COMUNIDAD PROPIETARIOS MURCIA 32.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–41,15.
610001518.–20010004780.–50857485T.–SERGIO MARTINEZ GONZALEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–3,32.
610001519.–20010004792.–05255725H.–MARIA JESUS RIERA PASTOR.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,22.
610001520.–20010004804.–50975986M.–ANGEL DIAZ AREVALO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,25.
610001521.–20010004805.–52864945C.–FILOMENA ESCRIBA PORRAS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,26.
610001522.–20010004808.–50008257R.–FERNANDO AGUSTIN MARTIN ALONSO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–9,35.
610001523.–20010004812.–50828722X.–LUIS MONTOJO PEREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–55,2.
610001524.–20010004815.–00473994X.–JOSE MANUEL MAGAÑA CARNE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–11,41.
610001525.–20010004857.–01821424P.–FRANCISCO JAVIER HERRERA CASADO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–63,62.
610001526.–20010004859.–51447152Q.–DAVID RODRIGUEZ VEGA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–5,4.
610001527.–20010004891.–X1645638B.–RONALDUS JOHANNES ALFONS VAN WISSEN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,54.
610001528.–20010004920.–51321667L.–JOSE MANUEL COUTO BERROSA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–9,38.
610001529.–20010004931.–00775442C.–CHRISTINE ELIAT BREGENTZER.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,21.
610001530.–20010004938.–51391567E.–IGNACIO VELASCO CRUZ GUZMAN.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–68,53.
610001531.–20010004953.–A79331823.–EL LECHAZO DE ORO S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–281,75.
610001532.–20010004973.–E78202413.–COMUNIDAD PROPIETARIOS ALBERTO AGUI LERA, 12.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–83,48.
610001533.–20010004974.–X1554340T.–FRANCOISE JEAN MARIE MOLA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53.
610001534.–20010004980.–E78235504.–COMUNIDAD PROPIETARIOS QUESADA, 7.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–122,7.
610001535.–20010005007.–00837793H.–RUBEN DE ANCE SERRANO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,63.
610001536.–20010005035.–50816190J.–LEONARDO FERNANDEZ CARRASCO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–3,27.
610001537.–20010005048.–00745765J.–FELIX GUILLEN GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,33.
610001538.–20010005050.–51665444S.–ENCARNACION ALCAZAR PEREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,65.
610001539.–20010005063.–12320836N.–MARIA MANUELA LOZANO MANZANO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,33.
610001540.–20010005072.–08033514M.–EVA MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,19.
610001541.–20010005093.–A08557811.–DAUPHIN PUBLICIDAD EXTERIOR; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–144,29.
610005870.–20010005101.–16782877F.–MARIA VICTORIA MARTINEZ ANGULO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–54,85.
610005870.–20010005101.–16782877F.–MARIA VICTORIA MARTINEZ ANGULO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–6,86.
610001542.–20010005104.–05229427D.–RAFAEL MUÑIZ GARCIA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–60,22.
610005871.–20010005110.–50786925G.–MARIA LUISA CALDERON RUIZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–14,45.

610005871.–20010005110.–50786925G.–MARIA LUISA CALDERON RUIZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,8.
610001543.–20010005148.–01360528D.–JESUS CHAMORRO FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–80,18.
610001544.–20010005153.–02904317S.–ALFONSO FUENTES MONTERO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,3.
610001545.–20010005173.–30176130S.–RAMON CASTILLO GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–80,96.
610001546.–20010005178.–50417261L.–FRANCISCO JAVIER LUPION CARREÑO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,32.
610001547.–20010005198.–51849102H.–GONZALO LOPEZ MUELA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,22.
610001548.–20010005200.–00011828Y.–JOSE MARIA DEL VALLE CHECA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,58.
610001549.–20010005210.–A28108892.–AUXILIAR DE INGENIERIA, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–144,28.
610001550.–20010005212.–00385134E.–ALVARO GODINO GARCIA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–66,64.
610001551.–20010005215.–05289627H.–EUGENIO MARIA OTERO GARCIA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–34,56.
610001552.–20010005216.–00540989Y.–JUAN DELVAL MERINO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
610001553.–20010005219.–B81158271.–BERTOL EXTERIOR; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
610001554.–20010005221.–06496153X.–CARMEN JARA PEREZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–74,09.
610001555.–20010005233.–02902967E.–ANA ALVAREZ MARTIN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,33.
610001556.–20010005238.–02139625G.–MARIA ANTONIA ZAZO, DE FRUTOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–40,15.
610001557.–20010005267.–50406293E.–MARIA ISABEL VADILLO MOGENA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,25.
610005872.–20010005268.–02834115D.–MANUEL LUENGO CORCHO.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–26,73.
610005872.–20010005268.–02834115D.–MANUEL LUENGO CORCHO.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–3,34.
610005873.–20010005277.–X1888794B.–SEBASTIAO OLIVEIRA VERISSIMO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–138,06.
610005873.–20010005277.–X1888794B.–SEBASTIAO OLIVEIRA VERISSIMO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–9,57.
610005874.–20010005279.–A28067676.–EL ENCINAR DE LOS REYES; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–170,42.
610005874.–20010005279.–A28067676.–EL ENCINAR DE LOS REYES; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–21,01.
610001558.–20010005282.–02080772P.–RAFAEL GUTIERREZ TORRE.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
610001559.–20010005298.–E78325719.–COMUNIDAD PROPIETARIOS ALONSO CANO 4.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–45,51.
610001560.–20010005300.–A80702632.–MADRITEL COMUNICACIONES, S.A.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–245,89.
610001561.–20010005312.–33513084Z.–MAGDALENA LOPEZ GALVEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–119,37.
610001562.–20010005331.–01492603H.–MIGUEL FRANCISCO HERNANDEZ SANTOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–139,16.
610001563.–20010005340.–05280848W.–DAVID MANUEL CARRILLO SOUSA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–66,48.
610001564.–20010005346.–00594833F.–MARIA OLIVA PELAEZ LAFUENTE.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–86,38.
610001565.–20010005377.–03653861N.–IGNACIO GONZALEZ FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,28.
610005875.–20010005398.–01012462W.–JUAN VEGA, DE LA CALLE.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–30,02.
610005875.–20010005398.–01012462W.–JUAN VEGA, DE LA CALLE.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–3,75.
610001566.–20010005405.–B80976137.–I.A.F. INVERSIONES Y ASESORAMIENTO FINANCIERO; S.L.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–48,81.
610001567.–20010005406.–E78290939.–COMUNIDAD PROPIETARIOS LAGASCA 12.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–229,71.
610005876.–20010005407.–10034217F.–MANUEL ANGEL FLOREZ ALVAREZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–66,32.
610005876.–20010005407.–10034217F.–MANUEL ANGEL FLOREZ ALVAREZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–1,91.
610001568.–20010005431.–A28138675.–FAPSA INSTALACIONES Y OBRAS,S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–90,09.
610001569.–20010005445.–50856004Z.–SERGIO BERMUDEZ PLAZA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,24.
610005877.–20010005467.–11811175P.–ANA MARIA TRILLA OREJA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–52,81.
610005877.–20010005467.–11811175P.–ANA MARIA TRILLA OREJA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–6,6.
610001570.–20010005469.–B28229250.–MADRID MONACO; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–40,35.
610005878.–20010005472.–B81804643.–LUKULLUS SISCOR; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–117,04.
610005878.–20010005472.–B81804643.–LUKULLUS SISCOR; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–14,62.
610001571.–20010005482.–06258495B.–GREGORIO SEPULVEDA ROMERO.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–37,38.
610001572.–20010005484.–50189945N.–LUCIANO FERNANDEZ LOPEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,27.
610001573.–20010005488.–05219947M.–MATILDE VILLALBA SANTOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,63.
610001574.–20010005492.–51337159D.–ALBERTO GARNACHO CAUCELO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,21.
610001575.–20010005524.–05621680C.–RAMON ALCAZAR CAÑAMARES.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–113,87.
610001576.–20010005529.–53385030Y.–JOSE LUIS MERINO ARIAS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–33,69.
610001577.–20010005534.–51986502Q.–JENNIFER SAN JOSE PEINADO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–109,35.
610001578.–20010005544.–02913962T.–MARCOS QUINTANILLA LEON.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–117,43.
610005879.–20010005568.–B80182736.–ASSEN 1997; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–72,17.
610005879.–20010005568.–B80182736.–ASSEN 1997; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–6,02.
610001579.–20010005575.–A78101847.–GREMOR INVERSIONES; S.A.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–53,56.
610001580.–20010005587.–01300532C.–PEDRO MUÑOZ MESON.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,58.
610001581.–20010005604.–02264823J.–JACINTO RODRIGUEZ PALMERIN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,36.
610001582.–20010005605.–50104787T.–RUBEN LOPEZ MORENO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–3,32.
610001583.–20010005617.–B80849953.–CALBUCO, S.L.–3120400.–OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES.–2001.–7,45.
610001584.–20010005632.–03327115G.–LIDIA FELISA DE MARIA, DE MIGUEL.–3400606.–TALLERES CULTURALES DISTRITO TETUÁN.–2001.–42,94.
610001585.–20010005641.–B39332127.–MESALA DECORACION, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–32,94.
610001586.–20010005643.–01359511G.–NIEVES VIDAL HEREDERO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–45,08.
610001587.–20010005658.–05424078B.–IBAR DEL CASTILLO-OLIVARES SANDOVAL.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,68.
610001588.–20010005660.–00141471K.–MARIA TERESA GARCIA DE LOS SALMONES ESCORAZA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–66,09.
610001589.–20010005701.–50712705M.–ANTONIO RUBIO GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,25.
610001590.–20010005730.–H79346201.–COMUNIDAD PROPIETARIOS SANTA MARIA DE LA CABEZA 86 PASEO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–148,16.
610005880.–20010005743.–E80764301.–COMUNIDAD BIENES CRISTALERIAS VEGUILLAS.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–149,37.
610005880.–20010005743.–E80764301.–COMUNIDAD BIENES CRISTALERIAS VEGUILLAS.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–18,67.
610005881.–20010005745.–E81892416.–COMUNIDAD BIENES CLUB DE LOS GUIONI STAS MUERTOS.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–81,41.
610005881.–20010005745.–E81892416.–COMUNIDAD BIENES CLUB DE LOS GUIONI STAS MUERTOS.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–10,18.
610001591.–20010005749.–51952940B.–RAFAEL DEL CASTILLO GARCIA.–3120400.–OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES.–2001.–5,62.
610001592.–20010005751.–B81737843.–FC 18; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–201,77.
610001593.–20010005753.–02077604Z.–FERNANDO ENRIQUE DURANTE ALONSO.–3219900.–OTROS APROVECHAMIENTOS.–2001.–5,85.
610001594.–20010005759.–00261666H.–FRANCISCO PEREZ GONZALEZ.–3219900.–OTROS APROVECHAMIENTOS.–2001.–7,45.
610001595.–20010005760.–51910632T.–ALMUDENA PASTOR RIBOTE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,23.
610001596.–20010005766.–29431185V.–DANIEL ANTONIO MUÑIZ PEREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,63.
610001597.–20010005768.–00755394M.–CLOTILDE MARTINEZ CAMPOS Y RODRIGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,27.
610001598.–20010005770.–50850882K.–GONZALO JOSE BERNABEU ARIAS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,24.
610001599.–20010005776.–50019176H.–JOSE SEMPRUN BULLON.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,24.
610001600.–20010005787.–01395610Q.–MANUEL MARTINEZ GARRIDO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,24.
610001601.–20010005805.–08976350W.–DANIEL ANTONIO VILLALOBOS GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,63.
610001602.–20010005810.–02487989X.–JOSE ANDRES CANGA HERAS.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610001603.–20010005814.–B79708467.–IPREM; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610001604.–20010005815.–H81761314.–COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALERO PI TA, 32 GARAJE.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610001605.–20010005817.–B81602658.–INDIANA BILL FRANQUICIA; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610001606.–20010005826.–A78983863.–SOCIEDAD DE COMERCIANTES; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–45,51.
610001607.–20010005831.–03026652J.–LAUREANO NAVARRO NAVARRO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,3.
610001608.–20010005836.–50827537K.–MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,75.
610001609.–20010005838.–01369539G.–JAVIER PEREZ MANSILLA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,33.
610001610.–20010005845.–07224062S.–ANGEL BRAVO CAMACHO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,33.
610001611.–20010005928.–50852984F.–JOSE RAMON ESPERALTA LOPEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,21.
610001612.–20010005944.–00771742T.–QUITERIO NAVARRO BENITO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–28.
610001613.–20010005950.–03102269Y.–LUIS-MIGUEL VILLARREAL MATEOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,33.
610001614.–20010005973.–E82561861.–COMUNIDAD BIENES ALIEN GAMES.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610001615.–20010005997.–50961781Z.–DIEGO MORAN ALVAREZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–201,22.
610001616.–20010006005.–B28283216.–INMOBILIARIA MADRID RIAZA; S.L.–3219900.–OTROS APROVECHAMIENTOS.–2001.–18,63.

610001617.–20010006006.–51878677S.–ISIDRO RODRIGUEZ SOLDADO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–201,22.
610001618.–20010006007.–B81659120.–VILLAASTUR OBRAS Y CONSTRUCCIONES; S.L.–3219900.–OTROS APROVECHAMIENTOS.–2001.–32,97.
610001619.–20010006021.–05228568R.–PILAR MORALES SAENZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,18.
610001620.–20010006023.–51658570H.–JOAQUIN JIMENEZ HERRANZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,21.
610001621.–20010006026.–00246411N.–ANGELES CANO MARTINEZ DE VELASCO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,16.
610001622.–20010006042.–13880282N.–MARIA TERESA DEL CARMEN GARCIA, DE ACILU.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–55,38.
610001623.–20010006045.–01908696H.–PIEDAD PRIETO MOJEDANO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,24.
610001624.–20010006049.–50936589F.–PILAR RUIZ GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–40,6.
610001626.–20010006092.–02223965A.–JOSE MARIA CAMPOS RUEDA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,21.
610001627.–20010006093.–05376736A.–ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,27.
610001628.–20010006113.–07377841Q.–EMILIO NUÑEZ NUÑEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–54,16.
610001629.–20010006115.–52345735N.–GEMMA CARRETERO MAGAN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–31,37.
610005882.–20010006125.–01914325N.–ALEJANDRO GARCIA GARCIA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–81,59.
610005882.–20010006125.–01914325N.–ALEJANDRO GARCIA GARCIA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–10,2.
610005883.–20010006127.–B80299795.–CONGELADOS PRIGA; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–160,11.
610005883.–20010006127.–B80299795.–CONGELADOS PRIGA; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–16,01.
610005884.–20010006128.–B80299795.–CONGELADOS PRIGA; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–155,78.
610005884.–20010006128.–B80299795.–CONGELADOS PRIGA; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–15,58.
610001630.–20010006133.–34620655C.–JOSE MARQUINA DOMINGUEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–78,16.
610001631.–20010006147.–B80388796.–CARCASMAN; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–72,48.
610001632.–20010006150.–00338769W.–JUAN COURET PANQUIN.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–154,62.
610001633.–20010006184.–01118566F.–MARIA ANGELES GIMENEZ RUBIO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–54,36.
610001634.–20010006187.–51951354N.–MARIA ANGELES ESPINOSA GONZALEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–2,55.
610001635.–20010006194.–02201979M.–PABLO CAPILLA GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,19.
610001636.–20010006195.–33752694X.–CRISTINA SAAVEDRA DORADO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–19,71.
610001637.–20010006217.–01258758Z.–RUFINO ALONSO GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,2.
610001638.–20010006224.–02216726D.–YOLANDA GOZALO RODRIGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,16.
610001639.–20010006232.–24404744L.–FRANCISCO JAVIER ODRIOZOLA CELAYA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,18.
610001640.–20010006252.–08978389V.–MARIA MATEOS FERRES.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610001641.–20010006255.–B79583399.–DANIEL BENAYAS LOPEZ; S.L.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–102,8.
610001642.–20010006300.–50959252S.–JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,24.
610001643.–20010006309.–H79923439.–COMUNIDAD PROPIETARIOS PASEO DE LA FLORIDA 45.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–96,08.
610001644.–20010006343.–X2412702.–PHILIPPE CURCELLE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,18.
610001645.–20010006364.–51353964R.–MARIA DEL CARMEN INGELMO RODRIGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,19.
610001646.–20010006369.–00374367L.–SAGRARIO FERNANDEZ MOURIN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,63.
610001647.–20010006373.–B80061336.–DISTRESE, S.L. -1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–109,6.
610001648.–20010006407.–50402547W.–MANUEL SANCHEZ GUTIERREZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–92,44.
610001649.–20010006408.–50402547W.–MANUEL SANCHEZ GUTIERREZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–93,23.
610001650.–20010006409.–00823517W.–JULIO SILVA BUENADICHA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–60,73.
610001651.–20010006412.–02067603H.–ENRIQUE ISABEL SANTAMARTA.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–58,45.
610001652.–20010006459.–B81332488.–ATG. CORP. ESPAÑA; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–125,06.
610001653.–20010006486.–50280434L.–MILAGROS MADRIGAL IBAÑEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,2.
610001654.–20010006510.–02526652X.–GERMAN GARCIA SOLANO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,31.
610001655.–20010006511.–12652494X.–ANTONIO CUBERO OVIAÑO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–184,94.
610001656.–20010006524.–50816026X.–JOSE LUIS ORTEGON PALOMARES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,65.
610001657.–20010006536.–03704080E.–JOSE DIAZ LALANDA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,12.
610001658.–20010006538.–50109002Y.–ENRIQUE ANGEL CURIEL SANTOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–54,15.
610001659.–20010006547.–50025992A.–MAGDALENA CALLEJO HERRANZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,33.
610001660.–20010006549.–50447035P.–FRANCISCO JAVIER PEREZ CID.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,24.
610001661.–20010006557.–11807991K.–JUAN CARLOS SANTOS SUAREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,12.
610001662.–20010006559.–51569615G.–MARIA HERRERA CASTEJON.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–4,65.
610001663.–20010006571.–05401576A.–PAULA JIMENEZ NAVESO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,22.
610001664.–20010006580.–05264724R.–MANUEL LAMO MALDONADO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–22,77.
610001665.–20010006581.–B82026642.–CONSTRUCCIONES RICAVE; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–8,5.
610001666.–20010006582.–A78361177.–LUNAUTO CRISTALMOVIL, S.A.–3219900.–OTROS APROVECHAMIENTOS.–2001.–13,83.
610001667.–20010006616.–50735014G.–JOSE AGUSTIN GONZALEZ CELA.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–47,72.
610001668.–20010006633.–00715682Z.–ANTONIO PEREZ BARON.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–4,86.
610001669.–20010006634.–50130445J.–SEBASTIAN JORGE MORENO GOMEZ.–3100000.–RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.–2001.–72,87.
610001670.–20010006635.–G28921567.–FUNDACION CEPROSA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–131,98.
610001671.–20010006644.–01599618Z.–PEDRO ALVARO GONZALEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–28,24.
610001673.–20010006655.–03292661G.–RAMON VAZQUEZ OLIVARES.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–138,34.
610001674.–20010006661.–G28921567.–FUNDACION CEPROSA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–124,93.
610005885.–20010006666.–51351460G.–PEDRO LUIS MORALES MANCEBO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–119,73.
610005885.–20010006666.–51351460G.–PEDRO LUIS MORALES MANCEBO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–14,97.
610001675.–20010006685.–B81833709.–APLICACIONES DE PINTURA ANAMON; S.L.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–31,86.
610001676.–20010006687.–18398630X.–HIPOLITO MARCO SANCHEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,32.
610001677.–20010006691.–12176744S.–PILAR MARCOS PEREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–51,4.
610001678.–20010006698.–A28837300.–PUBLICACIONES EUROPEAS DE ARTE; S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–61,59.
610001679.–20010006699.–50065105Q.–JULIAN RAMIRO IBAÑEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–68,06.
610001681.–20010006753.–07533775X.–ABDELHALIL DERRAZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,87.
610001682.–20010006759.–A28611861.–EFCA; S.A.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–19,55.
610001683.–20010006768.–05272378L.–HUGO TOMAS VELA MARIONNET.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–1,59.
610001684.–20010006773.–01541869H.–ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,16.
610001685.–20010006781.–10777074X.–MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,58.
610001686.–20010006782.–07004956F.–JULIAN DONAIRE SANCHEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–3,64.
610001687.–20010006802.–A28611861.–EFCA; S.A.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–51,64.
610001688.–20010006823.–70406667X.–LIBANIO ESTEVEZ SILVIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,12.
610001689.–20010006836.–00631270N.–JESUS MARIA GOYENECHE FLOREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,58.
610001690.–20010006839.–01060183K.–CARMEN VALDES MALDONADO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,13.
610001691.–20010006843.–02858039J.–CELSO ALBERTE GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,05.
610001692.–20010006860.–51611513L.–JOSE MARIA BORREGUERO SERON.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–30,26.
610001693.–20010006862.–50929127C.–EMILIO OLIVARES QUIJADA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,66.
610001694.–20010006883.–34212913E.–JOSE MARIA SEGUNDO MACIA Y GONZALEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–63,97.
610001695.–20010006890.–05233722A.–MARIA VICTORIA GARCIA BENITO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–3,08.
610001696.–20010006893.–50113553A.–ISRAEL CAYUELAS BAENA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,27.
610001697.–20010006897.–A28392348.–CODEART S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–74,03.
610001698.–20010006899.–50743139X.–MOUNIR MECHNACHA BENFARES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–57,85.
610001699.–20010006902.–50395722P.–PEDRO ORDOÑEZ LOPEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–63,89.
610001700.–20010006907.–00646100F.–SANTIAGO GONZALEZ BELMONTE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–30,2.
610001701.–20010006923.–52862999Y.–JOSE LUIS RAYA TAVERA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,86.
610005886.–20010006939.–24259205R.–ENRIQUE GALLARDO GALDON.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–160,74.
610005886.–20010006939.–24259205R.–ENRIQUE GALLARDO GALDON.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–16,07.
610001702.–20010006944.–50804320B.–MANUEL DEGANO VISEDO.–3100000.–RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.–2001.–4,5.
610001703.–20010006963.–02202894T.–LUIS CARLOS GONZALEZ ARRIBAS.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–109,68.
610001704.–20010006966.–51346201N.–CARLOS LOPEZ LAX.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–116,43.

610001705.–20010006968.–50917973K.–MARIA LUISA CORDOBA TEJEDOR.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–50,9.
610001706.–20010006971.–07224064V.–JORGE ABRAHAM ROTENBERG GOLODNER.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–112,09.
610001707.–20010006976.–01833807V.–CARLOS HONDARRA HURTADO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–73,78.
610001708.–20010006988.–A28849255.–AVENIR ESPAÑA; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–148,17.
610001709.–20010007001.–00847257Y.–PALOMA CASANI RUANO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–137,28.
610001710.–20010007003.–50062523X.–FRANCISCO JAVIER ARMAN RAMOS.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–150,92.
610001711.–20010007004.–52351540K.–LUIS PEREZ PAYA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–121,75.
610001712.–20010007009.–50017897G.–CARLOS PINAR GONZALEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–274,81.
610001713.–20010007020.–00701850M.–MARIA INES NIETO MENGOTTI.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,55.
610001714.–20010007022.–12950476G.–JOSE MANUEL ROMAN MAYOZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,55.
610001715.–20010007025.–51055960P.–JUAN IGNACIO VILLALBA SANCHEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,9.
610001716.–20010007033.–50095420V.–JOSE MARIA MANSO RODRIGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,3.
610001717.–20010007034.–01812769R.–MARTIN ORTAS LOPEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,53.
610001718.–20010007036.–51389431W.–PALOMA GARCIA GAXA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,13.
610001719.–20010007039.–09380824K.–JUAN CARLOS PERUYERO BUENO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,46.
610001720.–20010007048.–22331497S.–PILAR ARRIAZU NAVARRO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,13.
610001721.–20010007051.–50710780N.–ISABEL MARIA ASTEINZA DAGANZO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,13.
610001722.–20010007055.–51047992K.–JUAN CARLOS CUÑA LOPEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,13.
610001723.–20010007059.–50194828L.–MAXIMO LUIS ALONSO LINARES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,56.
610001724.–20010007067.–02660989G.–IVAN LOPEZ GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,57.
610001725.–20010007072.–07244211Q.–DAVID URQUIA PASCUAL.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,14.
610001726.–20010007074.–X0137720L.–MICHEL POULLAIN MARGGI.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–15,51.
610001727.–20010007075.–02247507Q.–ANTONIO REPULLO MONTORO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,55.
610001728.–20010007078.–51970362E.–MIGUEL CALVO GONZALEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,54.
610001729.–20010007080.–37936739X.–FERMIN MARTINEZ IBURO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,57.
610001730.–20010007084.–74623139F.–JUAN DOMINGO HERNANDEZ FUENTES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,57.
610001731.–20010007088.–00792819D.–RAFAEL REQUENA GRANADOS.–3100000.–RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.–2001.–111,97.
610001732.–20010007093.–29147785T.–RAFAEL MORENO GASCO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–111,7.
610001733.–20010007099.–22581929O.–ULRIKE LORCH.–3100000.–RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.–2001.–167,62.
610005887.–20010007100.–B80483597.–AMALIA Y AGUSTIN; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–140.
610005887.–20010007100.–B80483597.–AMALIA Y AGUSTIN; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–11,67.
610001734.–20010007105.–33838570G.–FRANCISCO ESTOA DIAZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–6,88.
610001735.–20010007111.–00641090B.–JOSE HORCAJUELO GOMEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–219,85.
610001736.–20010007122.–02160127J.–MARGARITA MATO RODRIGUEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–282,08.
610001737.–20010007135.–03440645Y.–JUAN ANTONIO CHANES GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,27.
610001738.–20010007142.–51344912B.–MARIA MONTSERRAT ALONSO RINCON.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,57.
610001739.–20010007144.–02547322A.–CELSA HERRERA IZQUIERDO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,53.
610001740.–20010007145.–02225352X.–IGNACIO GARCIA MANZANO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,53.
610001741.–20010007214.–51315410H.–AMBROSIO GARCIA MARTIN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,11.
610001742.–20010007216.–11825451R.–JUAN ANTONIO CUBO CAZORLA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–62,57.
610001743.–20010007235.–53009663E.–HERIBERTO MORALES VINDEL.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–91,86.
610001744.–20010007255.–A28661957.–PEDRO CID; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–34,57.
610001745.–20010007256.–50828380J.–JULIA ANDRINO DIAZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–118,96.
610001746.–20010007267.–02144957T.–RAFAEL ROMERO HERNANDEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–113,89.
610001747.–20010007274.–A28461259.–PANEL PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–145,26.
610001748.–20010007289.–H79517140.–COMUNIDAD PROPIETARIOS ALCALA 381.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–90,38.
610001749.–20010007295.–01610683Q.–MANUEL CALVO FERNANDEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–71,75.
610001750.–20010007297.–A28848836.–IBERICA DROGUERIA Y PERFUMERIA SA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–261,53.
610001751.–20010007304.–51856140H.–CARMELO RODRIGUEZ ESPINAL.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–81,24.
610001752.–20010007323.–05281379G.–FELIPE BENITO SANCHEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,54.
610001753.–20010007342.–04494822R.–RAMON LOPEZ ESTESO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–5,61.
610001754.–20010007348.–A78112042.–PINTURAS UVI A.G.B., S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–81,3.
610001755.–20010007355.–B80050859.–VIAJES ZAFIRO, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–276,61.
610001756.–20010007357.–A80386451.–CLINICA MONCLOA; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–123,59.
610001757.–20010007410.–51691303E.–BEATRIZ MARIA JOSE SOHM SIMON.–1120100.–DE NATURALEZA URBANA.–2001.–10,63.
610001758.–20010007413.–00642780E.–JOSE PAULINO FONTAO RODRIGUEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–50,64.
610001759.–20010007430.–02700587L.–MARIA BODI, DE PABLO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,54.
610001760.–20010007436.–00834356P.–OSCAR GARCIA LUENGO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–146,09.
610001762.–20010007472.–51865157L.–CARLOS PUEBLA AGUADO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,53.
610001763.–20010007499.–02509956N.–HERIBERTO CAIRO CAROU.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–127,95.
610001764.–20010007500.–02192652Q.–FRANCISCO JAVIER GULLON OÑATE.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–146,17.
610001765.–20010007504.–33518571G.–MARTA GOMEZ-PASTRANA FERNANDEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–231,36.
610001766.–20010007505.–02226089B.–JORGE MANUEL DIEZ FERNANDEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–61,87.
610001767.–20010007507.–01166049H.–ESTHER CERVANTES MORENO.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–48,35.
610001768.–20010007510.–E78977097.–COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EMBAJADOR ES, 106-108.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–227,19.
610001769.–20010007526.–00548441Y.–MARIA DEL CARMEN ALONSO LAGUNA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,54.
610001770.–20010007536.–52861298F.–JUAN ALBERTO FERNANDEZ SIERRA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,46.
610001771.–20010007559.–01337824Y.–LUCIANO MARIN OLIAS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,15.
610001772.–20010007577.–04135479X.–VICENTE FAREZ GARCIA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–110,45.
610001773.–20010007578.–00194436V.–ANICETO JOSE DIANA SANCHEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–78,65.
610001774.–20010007580.–02160440G.–MARIA DEL CARMEN BELTRAN ESTEBAN.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–31,97.
610001775.–20010007584.–G28202802.–REAL AUTOMOVIL CLUB DE ESPAÑA.–3200000.–ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.–2001.–21,28.
610001776.–20010007586.–25214099G.–JOSE RAMON CEREZO QUESADA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,2.
610001777.–20010007591.–50208121H.–SILVIA VIEGA CEJALVO.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–17,51.
610001778.–20010007609.–01817407Q.–MANUEL BARBA RELAÑO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,51.
610001779.–20010007623.–02471635D.–ANGELA HERRERO ROBLES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,62.
610001780.–20010007629.–50826028F.–REGINA LUCETTE VALENZUELA LEMOINE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,16.
610001781.–20010007633.–50267171G.–FERNANDO DIAZ-OBREGON SANTOS.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–19,65.
610001782.–20010007636.–02631329Z.–LUCIA MARTINEZ MANZANO.–3100000.–RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.–2001.–99,61.
610001783.–20010007641.–51413293J.–MERCEDES MARTINEZ SALAZAR.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–158,9.
610001784.–20010007649.–30001136M.–MANUEL RUEDA MARTINEZ.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–100,87.
610001785.–20010007675.–02094439J.–MIGUEL GARCIA CUENCA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,49.
610001786.–20010007681.–08097048J.–PEDRO PERAL DIAZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,49.
610001787.–20010007695.–51645700M.–MANUEL MARTINEZ CABALLERO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–108,19.
610001788.–20010007697.–50952384R.–MIGUEL BUENO SANTOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–51,42.
610001789.–20010007779.–51650333S.–CARLOS FERNANDEZ RODRIGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,24.
610001790.–20010007787.–B82148461.–DIRASA TRANS, S.L.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–13,34.
610001791.–20010007795.–A28871127.–ETISA, S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,96.
610001792.–20010007796.–02242709W.–ANASTASIO SANCHEZ CRESPO FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,38.
610001793.–20010007802.–51422314H.–FELISA MALONDA ENCISO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–16,22.
610001794.–20010007808.–Q2800321H.–ESCLAVAS DEL CORAZON DE JESUS.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–205,85.
610001795.–20010007816.–04440033K.–RAFAELA TARIN MARTIN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–40,19.
610001796.–20010007821.–50461272P.–IVAN CITA GONZALEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–109,14.
610001797.–20010007835.–07453731Y.–REMEDIOS MARTIN MARTIN.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–167,88.
610001798.–20010007869.–00414161T.–LUIS MARIA RODRIGUEZ-BERZOSA TARAZAGA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–109,19.

610001799.–20010007918.–01499185E.–ALFREDO, DE CALATAYUD OJEDA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–112,32.
610001800.–20010007921.–10198613E.–MARIA LUZ RODRIGUEZ ALVAREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–11,48.
610001801.–20010007931.–50154676W.–FRANCISCO SEOANE AMIGO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–51,44.
610001803.–20010008036.–A08557811.–DAUPHIN PUBLICIDAD EXTERIOR; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–48,42.
610001804.–20010008048.–A82420498.–INTEREASY SPAIN; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–243,12.
610001805.–20010008062.–70053406Y.–CARLOS REAL GONZALEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–59,81.
610001806.–20010008080.–02538963Q.–SERGIO TENORIO PORTILLO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–9,64.
610001807.–20010008086.–50815990C.–ANGEL RINCON FERNANDEZ.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–37,09.
610001808.–20010008091.–14673484J.–FRANCISCO CALVO NESTAR.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–58,14.
610001809.–20010008096.–50805640C.–JOSE LUIS GONZALEZ BARCO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–61,45.
610001810.–20010008109.–25770690H.–ANA LABELLA VALDERRAMA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–22,32.
610001811.–20010008137.–13116156S.–CRESCENTE SANZ MOZO.–1120100.–DE NATURALEZA URBANA.–2001.–14,15.
610001812.–20010008234.–51046230F.–CARMEN SERRAT-VALERA CUENCA-ROMERO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–136,57.
610001813.–20010008241.–51407180H.–ISABEL DOMINGUEZ SALGUERO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,5.
610001814.–20010008270.–33527152Y.–MANUEL MORENO CARNERO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–130,75.
610001815.–20010008281.–04089520M.–DEMETRIA SIERRA NUÑEZ.–1120100.–DE NATURALEZA URBANA.–2001.–32,68.
610001817.–20010008286.–33527152Y.–MANUEL MORENO CARNERO.–3910000.–INFRACCIÓN ORDENANZA CIRCULACIÓN.–2001.–162,83.
610001818.–20010008339.–11791030B.–RAFAEL LILLO GOMEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–265,18.
610001819.–20010008357.–01086637W.–MANUEL GONZALEZ ALONSO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,48.
610001820.–20010008381.–02073847Y.–JESUS FERNANDO ESCOLANO VICENTE.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–30,18.
610001821.–20010008394.–50855396G.–RAFAEL CANALEJAS PEREA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,35.
610001822.–20010008454.–05416232P.–LUIS DE VICENTE ALONSO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,45.
610001823.–20010008457.–50718714B.–JOSE CARLOS OLIVEROS ZALDIVAR.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,32.
610001824.–20010008472.–00407833C.–ISABEL POZAS SANCHEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–142,19.
610001825.–20010008485.–00080197L.–JUAN ANDRES LARRAZABAL MARTINEZ.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–78,41.
610001826.–20010008547.–X1279617N.–JOSE CARLOS SECLEN HIDALGO.–3210200.–PUESTOS.–2001.–72.
610001827.–20010008548.–E78165347.–COMUNIDAD PROPIETARIOS SAN HERMENEG ILDO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–79,09.
610001828.–20010008558.–50967080T.–ANA ISABEL CONESA ARIAS.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610001829.–20010008564.–A82486358.–AUTOMOVILES AXEL;S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–215,46.
610001830.–20010008575.–A28457059.–ESPACIO PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–45,66.
610001831.–20010008578.–00136524L.–JACINTA ARCOS CABRERA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–278,24.
610001832.–20010008580.–00426081Y.–CARLOS CASANUEVA MUÑOZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–50,33.
610001833.–20010008583.–X2450564Y.–PETER OSABOU OMOROGBE EDAYI.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–256,63.
610001834.–20010008586.–51954000J.–TOMAS PADROS URIBARRI.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–171,14.
610001835.–20010008589.–B82664624.–DISTRIBUIDORA VINATERA; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–24,64.
610001836.–20010008592.–E78368693.–COMUNIDAD PROPIETARIOS SANTIAGO DE COMPOSTELA 50.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–123,47.
610001837.–20010008593.–B81935652.–CONSTRUCCIONES AYOFER, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610001838.–20010008599.–06491799A.–MARCIAL JIMENEZ JIMENEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–79,09.
610001839.–20010008603.–A78234549.–INMOBILIARIA ERCI SA.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–45,04.
610001840.–20010008610.–G58899998.–CAIXA DESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,56.
610001841.–20010008642.–B82647421.–SITRA; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610001842.–20010008643.–50150632Y.–FERNANDO MIURA RODRIGUEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–278,42.
610001843.–20010008649.–H79472791.–COMUNIDAD PROPIETARIOS ALCALA NUM 3 5.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–98,78.
610001844.–20010008666.–00320358Z.–ALEJANDRINA GARCIA CARO.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–10,67.
610001845.–20010008676.–H79301073.–COMUNIDAD PROPIETARIOS GENERAL ALVA REZ DE CASTRO 24.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–36,96.
610001846.–20010008677.–X1396530Q.–DELI ZHAO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610001847.–20010008680.–B28274892.–COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PROGRAMACION E CONOCIA E INGENIERIA; S.L.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–179,8.
610001848.–20010008684.–02823673D.–GUILLERMO MARTIN MARTIN.–3402300.–CENTRO CULTURAL GALILEO.–2001.–72,12.
610001849.–20010008686.–B81007734.–PROMODON; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–98,06.
610001850.–20010008690.–51897242L.–FELIX DIAZ SANCHEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–41,16.
610001851.–20010008693.–00233991N.–MANUEL MIRALLES SANGRO.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–230,02.
610001852.–20010008694.–B79205514.–DALVIAL; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–32,94.
610001853.–20010008700.–02874358W.–MOHAMED HADID.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–94,66.
610001854.–20010008724.–G79347340.–CLINICAS RUBAR.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–37,94.
610001855.–20010008725.–H79698767.–COMUNIDAD PROPIETARIOS PICO COLLAR ADA 7.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–65,84.
610001856.–20010008728.–A79052569.–SAN VICENTE FERRER 88; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–33,63.
610001857.–20010008751.–B80000458.–R.E.C. REALIZACIONES ELECTROCLIMATI CAS; S.L.–3120400.–OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES.–2001.–4,93.
610001858.–20010008754.–B80170814.–MATORDAN; S.L.–3120400.–OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES.–2001.–8,11.
610001859.–20010008755.–A28013811.–SACYR VALLEHERMOSO, S.A.–3120400.–OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES.–2001.–23,26.
610001860.–20010008756.–B82432998.–ESTUDIOS NARVAEZ; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–123,6.
610001861.–20010008758.–A28096691.–HUCOA-ERLOSS, S.A.–3120400.–OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES.–2001.–19,76.
610001862.–20010008759.–B79499935.–SERVICIOS E INVERSIONES INMOBILIARI AS NUEVO HOGAR; S.L.–3120400.–OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES.–2001.–16,31.
610001863.–20010008795.–G58899998.–CAIXA DESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,57.
610001864.–20010008796.–B79805487.–CUARTA PARED, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–24,7.
610001865.–20010008798.–11760470H.–JULIAN GONZALEZ PEREZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,56.
610001866.–20010008810.–A79236899.–SOR ANGELA DE LA CRUZ; S.A.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–212,37.
610001867.–20010008817.–A82629940.–ABRARED; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–239,77.
610001868.–20010008823.–B80534100.–QUANTUM; ETT.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–72,64.
610001869.–20010008839.–G46002804.–CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELL ON Y ALICANTE - BANCAJA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–246,95.
610001870.–20010008852.–02244698J.–FRANCISCO JESUS DIAZ CABRERA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,49.
610001871.–20010008855.–A4001595J.–SCHILLER INTERNATIONAL UNIVERSITY.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–232,98.
610001872.–20010008861.–B82358896.–BOBINC COMPANY; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–73,1.
610001873.–20010008897.–01971059M.–JOSE LUIS PALACIOS SEBASTIAN.–1990000.–IMPUESTOS DIRECTOS EXTINGUIDOS.–2001.–45,81.
610005888.–20010008900.–00396174E.–MANUEL VALENTIN ALONSO LOSADA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–32,85.
610005888.–20010008900.–00396174E.–MANUEL VALENTIN ALONSO LOSADA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–0,78.
610001874.–20010008911.–B79830360.–HORNO CASTELLANO; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–70,23.
610005889.–20010008924.–B80561962.–COMICS EL COLECCIONISTA; S.L.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–116,78.
610005889.–20010008924.–B80561962.–COMICS EL COLECCIONISTA; S.L.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–9,16.
610005890.–20010008932.–B79163002.–MAFERAN PRODUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–210,68.
610005890.–20010008932.–B79163002.–MAFERAN PRODUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–17,56.
610001875.–20010008936.–02840789J.–FELIPE ANTONIO PEREZ QUINTANA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–140,93.
610001876.–20010008949.–00549478P.–PEDRO FERNANDEZ TORAL.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–285,61.
610001877.–20010008950.–08466397M.–JOSE GUTIERREZ GONZALEZ-ALEJANDRE.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–51,39.
610005891.–20010008957.–01351758W.–ASCENSION PEREZ MARTINEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–61,74.
610005891.–20010008957.–01351758W.–ASCENSION PEREZ MARTINEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–6,18.
610005892.–20010008969.–02691537P.–JOSE AGUILILLA MAYORAL.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–127,59.
610005892.–20010008969.–02691537P.–JOSE AGUILILLA MAYORAL.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–15,94.
610005893.–20010008988.–A78871829.–CLIP INTERNACIONAL; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–14,93.
610005893.–20010008988.–A78871829.–CLIP INTERNACIONAL; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,86.
610001878.–20010009042.–H79839130.–COMUNIDAD PROPIETARIOS SANZ RASO, 1 3.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–91,72.
610001879.–20010009056.–02198616T.–ROMAN HUETE GUZMAN.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–59,43.
610005894.–20010009057.–A28336295.–ELFAR; S.A.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–232,58.
610005894.–20010009057.–A28336295.–ELFAR; S.A.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–30,48.
610001880.–20010009061.–A08557811.–DAUPHIN PUBLICIDAD EXTERIOR; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–45,51.
610001881.–20010009070.–E78462751.–COMUNIDAD PROPIETARIOS FUENTESPINA 25, 27 Y 29.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–115,23.

610001882.–20010009071.–X0739470C.–SURESH MANOOMAL LALWANI.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–137.
610005895.–20010009080.–51337159D.–ALBERTO GARNACHO CAUCELO.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–178,56.
610005895.–20010009080.–51337159D.–ALBERTO GARNACHO CAUCELO.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–17,86.
610001883.–20010009093.–50911654G.–ANDRES MATECON HERNANZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–193,57.
610001884.–20010009099.–A28846566.–SI SEÑOR; S.A.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–133,75.
610001885.–20010009102.–H79338489.–COMUNIDAD PROPIETARIOS ANDORRA 55.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–91,55.
610005896.–20010009104.–B81450538.–GRAN MATCH; S.L.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–84,03.
610005896.–20010009104.–B81450538.–GRAN MATCH; S.L.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–8,29.
610001886.–20010009105.–H79090221.–COMUNIDAD PROPIETARIOS PASEO SANTA MARIA DE LA CABEZA 92.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
610005897.–20010009111.–10179334V.–MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–216,18.
610005897.–20010009111.–10179334V.–MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–18,02.
610001887.–20010009117.–E78935483.–COMUNIDAD PROPIETARIOS OÑA 131.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–135,74.
610005898.–20010009119.–02803672H.–PILAR MORENO MARTINEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–81,87.
610005898.–20010009119.–02803672H.–PILAR MORENO MARTINEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–8,19.
610001888.–20010009123.–B81671596.–PRO 5 AM, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–276,09.
610001889.–20010009128.–02627763J.–SILVIA CID RUIZ-MOYANO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–288,58.
610001890.–20010009131.–12672316Y.–MIGUEL FERNANDEZ BARRIOS.–1120100.–DE NATURALEZA URBANA.–2001.–117,31.
610001891.–20010009134.–50863863F.–AGUSTINA APARICIO PEREZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–233,9.
610001892.–20010009138.–05384330F.–JORGE PINILLA SANZ.–3100000.–RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.–2001.–163,34.
610001893.–20010009144.–01775970W.–ELADIO ARELLANO OLMO.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–137,34.
610001894.–20010009154.–51855524T.–PEDRO TELLEZ MONTALVO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–74,08.
610001895.–20010009173.–51907978Z.–ANTONIO RODRIGUEZ PEREIRO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–74,09.
610001896.–20010009174.–B81505869.–PROCUBER; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–148,17.
610001897.–20010009175.–00820783M.–JUANA FARFAN MONTERO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–3,83.
610001898.–20010009177.–02912403M.–CARLOS IGNACIO AYLLON FERNANDEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–96,47.
610001899.–20010009178.–01800325T.–ANGEL JIMENEZ LORMANN.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–74,08.
610001900.–20010009192.–B79192266.–ELECTRODOMESTICOS SANZ S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–98,78.
610001901.–20010009196.–51405673Y.–RAQUEL GOMEZ BLANCO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,25.
610001902.–20010009203.–51350675R.–JOSE LUIS CASTILLO PARIS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–47,85.
610001903.–20010009227.–05609322J.–LUIS GALLEGO GALLEGO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–96,85.
610001904.–20010009228.–H79839130.–COMUNIDAD PROPIETARIOS SANZ RASO, 1 3.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–135,97.
610005899.–20010009230.–A28626612.–VIHERJISA CONSTRUCCIONES; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–21,17.
610005899.–20010009230.–A28626612.–VIHERJISA CONSTRUCCIONES; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–2,12.
610001905.–20010009240.–01830218Q.–ISABEL SANCHEZ MAYORAL.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–65,6.
610005900.–20010009242.–B78385986.–TALLER DE JUAN; S.L.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–203,29.
610005900.–20010009242.–B78385986.–TALLER DE JUAN; S.L.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–38,79.
610001906.–20010009250.–B81361206.–RECUPERACION M GRUESO, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–139,92.
610001907.–20010009272.–A28848836.–IBERICA DROGUERIA Y PERFUMERIA SA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–139,93.
610001908.–20010009279.–H79587671.–COMUNIDAD PROPIETARIOS DULZAINA, 9.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–274,74.
610001909.–20010009280.–51611941X.–MARIA JESUS PEREZ BORQUE.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–97.
610001910.–20010009281.–01892611X.–ANGEL FERNANDEZ GARCIA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–54,79.
610001911.–20010009282.–E78776317.–BAR EL PUERTO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–88,91.
610001912.–20010009284.–08637471M.–FRANCISCO BARRADO MATEO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–74,08.
610001913.–20010009303.–50541102M.–RODOLFO MERINO TELLO DE MENESES.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–95,66.
610001914.–20010009312.–10175152K.–SILVESTRE CASTAÑO, DE LUIS.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–132,68.
610001915.–20010009314.–50437269V.–CARLOS LOPEZ TOSAR.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–136,72.
610001916.–20010009316.–A79201075.–HISPASAT; S.A.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–41,78.
610001917.–20010009325.–03444028P.–LUIS OTERO BLANCO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–73,55.
610001918.–20010009346.–H79759197.–COMUNIDAD PROPIETARIOS ZURBANO 80.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–152,44.
610001919.–20010009362.–01899441D.–IGNACIO ALONSO TREVIÑO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–157,23.
610001920.–20010009367.–71413618K.–JOSE MANUEL ALONSO MORAN.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–129,04.
610001921.–20010009368.–07800846M.–ANTONIO FERREIRA SALVADOR.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–118,9.
610001922.–20010009372.–00799278M.–CRISTINA OBISPO MORATINOS.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–129,96.
610001923.–20010009377.–10548178X.–MARIA DEL CARMEN JIMENEZ ALCARAZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–126,15.
610001924.–20010009379.–07811337P.–MANUEL FRANCISCO RECIO MELON.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–134,44.
610001925.–20010009384.–05227697G.–JESUS ENRIQUE COSTAS LOPEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–135,38.
610001926.–20010009386.–37631201G.–CATALINA MIRACLE GUBERN.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–133,04.
610001927.–20010009390.–A08004871.–NISSAN MOTOR IBERICA, S.A.–3110400.–VERTEDERO.–2001.–208,46.
610001928.–20010009397.–A28803021.–CONSTRUCCIONES REINOSA; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–100,73.
610001929.–20010009419.–50827189H.–ALBERTO JOSE GRANDIA RUIZ.–3100000.–RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.–2001.–92,05.
610001930.–20010009468.–11832310Y.–FRANCISCO MANUEL REINA PALOMO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–74,08.
610001931.–20010009487.–A08169294.–ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIA L S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–23,14.
610005901.–20010009497.–05267926Y.–MARIA DEL CARMEN FRIAS REINA.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–53,97.
610005901.–20010009497.–05267926Y.–MARIA DEL CARMEN FRIAS REINA.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–6,75.
610005902.–20010009501.–09742563Q.–MARIA JOSE SANTAREN ALVAREZ.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–145,42.
610005902.–20010009501.–09742563Q.–MARIA JOSE SANTAREN ALVAREZ.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–14,84.
610001932.–20010009503.–00464639Q.–MARIA PILAR SAN PEDRO GOYTRE.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–17,34.
610001933.–20010009506.–01183934D.–ALFONSO SERRANO RODRIGUEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–25.
610001934.–20010009520.–01238432C.–MANUEL SIERRA BLANCO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–37,89.
610001935.–20010009523.–51388759C.–ENRIQUE HERNANDO LAGES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–9,32.
610001936.–20010009554.–02476210F.–ANTONIO ORTEGA RAMIREZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–164,27.
610001937.–20010009559.–70152019H.–MIGUEL CASADO CHICHARRO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–65,14.
610001938.–20010009563.–50196867B.–LUIS JAVIER RODRIGUEZ FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,35.
610001939.–20010009565.–00506358J.–JOAQUIN ZUGAZAGA MUÑOZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,46.
610001940.–20010009576.–02531160X.–MARTIRIO JIMENEZ CAMACHO.–3100000.–RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.–2001.–108,3.
610001941.–20010009583.–05376108L.–JOSE MARIA SANCHEZ FERNANDEZ.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–10,77.
610001942.–20010009585.–A80845118.–CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y DRAGA S.A.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–43,31.
610001943.–20010009587.–B81667339.–PROMOCIONES EDUTRES; S.L.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–74,86.
610001944.–20010009589.–50946629L.–FRANCISCO CANO JORGE.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–19,77.
610001945.–20010009594.–02179260X.–MARIA CARMEN PELLIN RIVAS.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–118,87.
610001946.–20010009613.–50925037R.–RAFAEL GARCIA RODRIGO.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–169,49.
610001947.–20010009620.–B80339823.–EUROPEAN HOME SHOPPING; SL.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–241,32.
610001948.–20010009623.–11787086T.–JOSE JULIO LOZANO LOZANO.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–16,05.
610001949.–20010009643.–00632789J.–ANTONIO PONCE DE LEON, DE LA FUENTE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,37.
610001950.–20010009646.–50092142M.–CESAR PAREDES SANCHEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,44.
610001951.–20010009655.–05376258P.–GERMAN BENIGNO GONZALEZ ONTALBA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,51.
610001952.–20010009661.–52865855X.–TRINIDAD VILLALBA RODRIGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,45.
610001953.–20010009677.–50067308B.–DAVID SERRANO TORRES.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–17,42.
610001954.–20010009694.–00273298N.–VICTORIA MARTINEZ LOPEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,32.
610001955.–20010009699.–02219709W.–JUAN ALFONSO CANTIZANO, DE CARRASCO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,22.
610001956.–20010009706.–51444661D.–MIGUEL ANGEL FARTO CASADO.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–96,76.
610001957.–20010009759.–28365787W.–MARIA TERESA DE LA OLIVA AGULLO.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–160,43.
610001958.–20010009761.–X213861.–ANTHONI LAURENCE SCKRAL.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–19,11.
610001959.–20010009768.–H80347412.–COMUNIDAD PROPIETARIOS AVENIDA DE L OGROÑO 309,311,313,315 Y 317.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–115,23.
610001960.–20010009772.–A80808959.–IMPORTCARGO; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–123,47.

610001961.–20010009784.–H80022478.–COMUNIDAD PROPIETARIOS PALMA, 52.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–85,64.
610001962.–20010009799.–02625171C.–BEGOÑA ACERO SEGOVIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610001963.–20010009830.–50828488Y.–LORENA BERMUDO PIÑERO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–27,31.
610001964.–20010009834.–06940715M.–PABLO RUIZ HERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–1,61.
610001965.–20010009835.–00406222L.–JESUS GUILLEN MARTINEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610001966.–20010009848.–H79706743.–COMUNIDAD PROPIETARIOS ALGEMESI 45.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–148,17.
610001967.–20010009863.–33077767H.–JAIME PEREZ RODRIGUEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–43,72.
610001968.–20010009884.–00142925A.–ENRIQUE LASTRAS MUÑOZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–8,3.
610005903.–20010009887.–B78622644.–HER SER; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–26,59.
610005903.–20010009887.–B78622644.–HER SER; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–2,22.
610001969.–20010009891.–A79448007.–MODA TREND, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–189,32.
610001970.–20010009924.–B80575483.–EXTINCION Y SEGURIDAD MADRID, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–123,47.
610001971.–20010009942.–00979965G.–JOSE RODRIGUEZ BLANCO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,2.
610001972.–20010009957.–00058773P.–ANTONIO FERNANDEZ GIMENEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,22.
610001973.–20010010005.–46894840W.–TALAL AL-AMMAR JAWAD.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610001974.–20010010032.–E78150992.–COMUNIDAD PROPIETARIOS CEA BERMUDEZ 61.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–63,87.
610005904.–20010010035.–E82300237.–MUEBLES MAGARCA; C.B.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–144,21.
610005904.–20010010035.–E82300237.–MUEBLES MAGARCA; C.B.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–35,27.
610001975.–20010010044.–01430037N.–CARMEN PEREZ ESTEVEZ.–1120100.–DE NATURALEZA URBANA.–2001.–96,96.
610001976.–20010010061.–51917433Q.–MIGUEL ANGEL BOTELLO VELILLA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,83.
610001977.–20010010067.–06531042P.–GLORIA MARIA HERNANDEZ GUTIERREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,54.
610001978.–20010010070.–00043177Y.–PABLO ORTEGA ROSALES.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–136,79.
610001979.–20010010083.–50262471L.–M ANGELES FARGA HERRERO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–144,89.
610001980.–20010010095.–33214653P.–MARIA DOLORES WILLISCH DOMINGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,43.
610005905.–20010010098.–51847786J.–JULIO BOCANEGRA LOPEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–33,01.
610005905.–20010010098.–51847786J.–JULIO BOCANEGRA LOPEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–4,13.
610001981.–20010010099.–05245741Q.–RAFAEL GOICOECHANDIA MEJIAS.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–37,23.
610001982.–20010010119.–31090819V.–PILAR BASTOS MORA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–27,12.
610005906.–20010010126.–00189619F.–JOSE CARLOS BALBAS UTRILLA.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–190,49.
610005906.–20010010126.–00189619F.–JOSE CARLOS BALBAS UTRILLA.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–19,05.
610005907.–20010010142.–A81626905.–COLT TELECOM ESPAÑA, S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–59,29.
610005907.–20010010142.–A81626905.–COLT TELECOM ESPAÑA, S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–3,7.
610001983.–20010010155.–51955958Q.–MAXIMIANO MARTIN MOLINA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610001984.–20010010168.–X2163993S.–CAROLINA DA CONCEICAO AFONSO-MONTES.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610001985.–20010010188.–05410665F.–JOSE ANGEL JIMENEZ AVILES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–23,84.
610001986.–20010010193.–32421319J.–ALMUDENA SAEZ SUARDIAZ.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–36,9.
610001987.–20010010196.–05248490M.–CARMEN BLANCO MENENDEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–216,88.
610001988.–20010010203.–00619330D.–JUAN JOSE RIOS ORTEGA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,34.
610001989.–20010010208.–51043231K.–MARIA ASUNCION BONNIL HERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,62.
610001990.–20010010216.–11754993S.–FRANCISCA MONTERO GAGO.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–73,61.
610005908.–20010010227.–50070675C.–JOSE ARCE DIAZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–106,66.
610005908.–20010010227.–50070675C.–JOSE ARCE DIAZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–0,01.
610005909.–20010010239.–01265442M.–PEDRO SAENZ RUIZ.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–52,21.
610005909.–20010010239.–01265442M.–PEDRO SAENZ RUIZ.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–6,53.
610001991.–20010010243.–X0553474W.–TAIEB BEN ABDELWAHAB.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–18,1.
610001992.–20010010263.–50286835A.–JESUS MARIA GOMEZ CORDOBA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–48,06.
610001993.–20010010265.–51945253Y.–IVAN PARDO LUQUE.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–25,97.
610001994.–20010010268.–10169937G.–ALFREDO MARTINEZ PRIETO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–68,02.
610001995.–20010010281.–00410545H.–MIGUEL ANGEL FERRERO ANDRES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,05.
610001996.–20010010286.–50953632F.–ASCENSION COSTA VILLAR.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–6,74.
610001997.–20010010288.–A28380269.–IMABE IBERICA; S.A.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–174,93.
610001998.–20010010294.–B81259327.–GESTIMBRA, S.L.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–48,56.
610001999.–20010010298.–E78633302.–COMUNIDAD PROPIETARIOS EUGENIO SELL ES, 6.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–37,94.
610002000.–20010010303.–H82362138.–COMUNIDAD PROPIETARIOS ENRIQUE TROM PETA, 5.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
610002001.–20010010305.–B81164113.–HAPPY BREAK; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–66,08.
610002002.–20010010315.–B78877628.–CHEVIOT; S.L.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–167,26.
610002003.–20010010322.–H82705898.–COMUNIDAD PROPIETARIOS BUSTAMANTE 3 3 Y 35.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–33,57.
610002004.–20010010323.–A28582591.–FICAMBIO MERCADO INTERIOR AGENCIA D E VALORES, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–98,78.
610002005.–20010010331.–08970233A.–JUAN FERNANDO GARCIA GARCIA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–41,15.
610002006.–20010010332.–G58899998.–CAIXA DESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,56.
610002007.–20010010341.–00649401L.–MARIA DEL CARMEN ROMERA SANTAMARIA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–200,81.
610005910.–20010010342.–F81242869.–SOCIEDAD COOPERATIVA ALPICE.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–13,15.
610005910.–20010010342.–F81242869.–SOCIEDAD COOPERATIVA ALPICE.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,39.
610002008.–20010010370.–50668567G.–JOSE FERNANDEZ BUENO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–51,92.
610002009.–20010010372.–50530386F.–RAMON ROMERO PICAZO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–6,7.
610002010.–20010010382.–50142531R.–FRANCISCO MOLINERA HERRERO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–154,97.
610002011.–20010010418.–50697399V.–MARIA LUISA RUBIO PASTOR.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–51,72.
610002012.–20010010423.–50420911N.–JUAN CARLOS VEGA MATEO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–132,16.
610002013.–20010010427.–02066864S.–JOSE MARTIN GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,42.
610002014.–20010010430.–01063034C.–ANTONIO PEREZ SANCHEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–50,89.
610002015.–20010010433.–00378921L.–JAVIER O. RODRIGUEZ DIAZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–142,39.
610002016.–20010010449.–B82148313.–EL ULTIMO QUE CIERRE, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610002017.–20010010455.–72737393P.–JORGE RUIZ FIGUEROA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–128,6.
610002018.–20010010474.–A10024305.–FORJADOS EXTREMEÑOS; S.A.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–7,27.
610002019.–20010010478.–E81969834.–COMUNIDAD BIENES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN 52.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–90,33.
610002020.–20010010493.–02839195Y.–MARTIN MARTIN MORALES.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610002021.–20010010495.–01625855P.–PEDRO JIMENEZ GUTIERREZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–44,9.
610002022.–20010010526.–01831329T.–LUIS GOMEZ GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–36,11.
610002023.–20010010537.–02050055L.–MANUEL SANCHEZ GONZALEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–4,61.
610002024.–20010010552.–80044328G.–FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ VAZQUEZ.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–36,2.
610002025.–20010010556.–50854610T.–JULIO GARRIDO RUBIO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,45.
610002026.–20010010557.–05401978Z.–SEBASTIAN MANZANO GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,42.
610002027.–20010010558.–B81759342.–TECNICAS VERTICALES ALTERNATIVAS; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–33,66.
610002028.–20010010576.–B81698953.–TINDU 2000; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–123,47.
610002029.–20010010578.–E78169273.–COMUNIDAD PROPIETARIOS RODRIGUEZ SAN PEDRO, 7.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–167,89.
610002030.–20010010595.–16371250B.–NEMESIO GARCIA COLAS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–170,95.
610002031.–20010010621.–02604851D.–LUIS VERA MASIAN.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–44,9.
610002032.–20010010639.–03649619W.–VICENTE CANTADOR TEJERO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–166,11.
610002033.–20010010643.–A36602837.–PEUGEOT CITROEN AUTOMOVILES ESPAÑA SA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–50,62.
610002034.–20010010649.–00625382N.–ANGELA FERNANDEZ SILVA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–150,07.
610002035.–20010010668.–02855407A.–MIGUEL ANGEL MAGRO LA FUENTE.–3120400.–OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES.–2001.–14,36.
610002036.–20010010669.–51893239H.–JUAN ANTONIO ALBADALEJO PIZARRO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–278,42.
610002037.–20010010670.–A81589863.–BAZACO INSTALACIONES.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610002038.–20010010686.–B81371064.–ABSOLUT FITNESS CENTER, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–178,45.
610002039.–20010010691.–H79128609.–COMUNIDAD PROPIETARIOS LUIS MITJANS 12.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–136,32.

610002040.–20010010705.–F81081960.–SOCIEDAD COOPERATIVA OROVILLA 174.–3219900.–OTROS APROVECHAMIENTOS.–2001.–6,38.
610002041.–20010010707.–X2182279Q.–WINSTON LOPEZ ARTEAGA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610002042.–20010010720.–A28286284.–ANGILFER, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–32,36.
610002043.–20010010722.–H79760948.–COMUNIDAD PROPIETARIOS VALENCIA 18.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–296,33.
610002044.–20010010733.–B80570534.–TEMP SPORT MIGUELEZ, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610002045.–20010010741.–B81924086.–BARRA TIJUCA, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–66,08.
610002046.–20010010771.–02179260X.–MARIA CARMEN PELLIN RIVAS.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–125,33.
610002047.–20010010785.–B81768525.–MAGNAPRINT, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–100,74.
610002048.–20010010789.–05217411E.–AMALIA RAMIREZ GARCIA.–1120100.–DE NATURALEZA URBANA.–2001.–101,02.
610002049.–20010010792.–52364029K.–JOSE SEGUNDO CARRASCO JIMENEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–45,21.
610002050.–20010010793.–B81627242.–IDA Y VUELTA SUBWAY; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–41,16.
610002051.–20010010795.–A81175135.–FUENTEMARCELA; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610002052.–20010010797.–G81046039.–SCH-BANIF FONDO INMOBILIARIO, F.I.I.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–184,17.
610002053.–20010010805.–27471400Q.–LUIS VALVERDE ESPEJO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610002054.–20010010806.–B80531486.–ALBATROS BURGUER; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–138,62.
610005911.–20010010812.–NO CONSTA.–HEREDEROS DE FRANCISCO DOMINGUEZ DOMINGUEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–94,18.
610005911.–20010010812.–NO CONSTA.–HEREDEROS DE FRANCISCO DOMINGUEZ DOMINGUEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–9,42.
610002055.–20010010819.–02236538H.–EUGENIO FIGUERAS PINTOR.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–81,84.
610002056.–20010010832.–B81186074.–TRANSPORTES CAÑIZARES CABALLERO; S. L.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–61,05.
610002057.–20010010854.–B80239585.–E.C. HERMANOS MARTIN; S.L.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–124,82.
610002058.–20010010860.–50799136W.–MARINA JIMENEZ ALVAREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,44.
610002059.–20010010866.–03261994L.–EDUARDO MOLINA BERGES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–55,59.
610002060.–20010010872.–01927655W.–MARIA BARRIOS RODRIGUEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–22,68.
610002062.–20010010906.–A28457059.–ESPACIO PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
610002063.–20010010908.–A28457059.–ESPACIO PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
610002064.–20010010910.–G80404742.–FEDEKAS.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–150,04.
610002065.–20010010916.–F79404737.–LAGO DE LA CRUZ SDAD.COOP.LTDA.–3120400.–OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES.–2001.–1,42.
610005912.–20010010925.–02627115D.–GUILLERMO NAVARRETE ALLEPUZ.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–38,39.
610005912.–20010010925.–02627115D.–GUILLERMO NAVARRETE ALLEPUZ.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–3,83.
610002066.–20010010928.–F81082091.–SCOOP COOPERATIVA AVE 194 MADRID.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–0,89.
610002067.–20010010930.–50821923L.–EDUARDO RUIZ DE LEON FERNANDEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–43,68.
610002068.–20010010932.–E78657897.–COMUNIDAD PROPIETARIOS LIRA 21.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–36,24.
610002069.–20010010949.–B82464249.–ANDUJAR 99; S.L.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–126,71.
610002070.–20010010961.–26411535Z.–DIEGO HURTADO JUMILLAS.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–271,86.
610002071.–20010010964.–A78552429.–MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO SA MERVILAB.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,48.
610005913.–20010010997.–B78560521.–BJS SOFTWARE, S.L.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–275,99.
610005913.–20010010997.–B78560521.–BJS SOFTWARE, S.L.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–9,76.
610002072.–20010011003.–00856177W.–JUAN MANUEL GRASSET MADINAVEITIA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–220,59.
610002073.–20010011005.–A28308484.–SIGLA, S.A.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–43,09.
610002074.–20010011006.–00319176M.–MARIA ESPINOSA MIRA.–1120100.–DE NATURALEZA URBANA.–2001.–9,24.
610002075.–20010011027.–B80973464.–S Y C TRABAJOS VERTICALES, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–141,58.
610002076.–20010011036.–00414023T.–NURIA MARTIN RINCON.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–23,55.
610005914.–20010011037.–A80453327.–ABLANGE; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–60,29.
610005914.–20010011037.–A80453327.–ABLANGE; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–5,02.
610002077.–20010011039.–51362740Z.–CARLOS JAVIER, DE CARLOS MORALES.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–144,9.
610002078.–20010011043.–51330105Q.–MARIA ASUNCION VARELA JAUREGUIZAR.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–118,39.
610002079.–20010011045.–H81092850.–COMUNIDAD PROPIETARIOS ARROYO BUENO , 4.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
610005915.–20010011052.–11798319D.–CARMELO HERNANDEZ GOMEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–98,32.
610005915.–20010011052.–11798319D.–CARMELO HERNANDEZ GOMEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–8,2.
610002080.–20010011076.–X1427880V.–ALLOUCH NOUREDDINE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,01.
610002081.–20010011135.–50929501A.–PEDRO PEREZ JUZGADO.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–63,68.
610002082.–20010011137.–02094148K.–PABLO PEÑALVER GODOY.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–103,52.
610002083.–20010011149.–50134529A.–LUIS MARTINEZ SAN JUAN.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–185,4.
610005916.–20010011161.–B80482680.–CLINICA RADIOLOGICA DR. MIÑANA; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–100,24.
610005916.–20010011161.–B80482680.–CLINICA RADIOLOGICA DR. MIÑANA; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–7,16.
610002084.–20010011167.–A80734593.–ELECTRO HOGAR SAL.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–19,89.
610005917.–20010011171.–03292836H.–FRANCISCA GARCIA PEREZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–14,42.
610005917.–20010011171.–03292836H.–FRANCISCA GARCIA PEREZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,2.
610002085.–20010011172.–A79352795.–ALISACA; S.A.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–2,4.
610002086.–20010011175.–53044349R.–OSCAR FERNANDEZ GALVEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–6,72.
610002087.–20010011201.–33531132F.–DAVID BRAVO ARTERO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–27,09.
610002088.–20010011203.–47015191V.–DAVID MANZANO IGLESIAS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–7,21.
610002089.–20010011208.–50404024F.–ANTONIO TRIGUEROS CALDERON.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–139,74.
610005918.–20010011224.–51916803F.–VICTOR FRANCISCO STACHE ARTECONA.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–23,76.
610005918.–20010011224.–51916803F.–VICTOR FRANCISCO STACHE ARTECONA.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–2,97.
610002090.–20010011230.–50285836Q.–ROSA RAMIREZ FERNANDEZ.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–13,72.
610005919.–20010011244.–E79673067.–COMUNIDAD BIENES FRUTAS CHARITO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–6,62.
610005919.–20010011244.–E79673067.–COMUNIDAD BIENES FRUTAS CHARITO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,84.
610005920.–20010011249.–50935266H.–PEDRO GARCIA GARCIA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–9,42.
610005920.–20010011249.–50935266H.–PEDRO GARCIA GARCIA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,3.
610005921.–20010011250.–50910522E.–JUSTO SUAREZ GARCIA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–22,69.
610005921.–20010011250.–50910522E.–JUSTO SUAREZ GARCIA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,89.
610005922.–20010011253.–01152907D.–JUAN JOSE RODRIGUEZ GARCIA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–23,62.
610005922.–20010011253.–01152907D.–JUAN JOSE RODRIGUEZ GARCIA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,97.
610005923.–20010011254.–33520608V.–CARLOS RODRIGUEZ MARCOS.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–13,45.
610005923.–20010011254.–33520608V.–CARLOS RODRIGUEZ MARCOS.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,87.
610002091.–20010011302.–H78872306.–COMUNIDAD PROPIETARIOS BENITO GUTIERREZ 26.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–203,93.
610002092.–20010011303.–50684990M.–PABLO DIONISIO MATEOS RODRIGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–22,62.
610002093.–20010011307.–X1799543.–BORIANA GUEORGUIEVA PANTCHEVA.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–2,33.
610002094.–20010011310.–34486842K.–FELIPE SIERRA LOSADA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–179,52.
610002095.–20010011312.–50450776T.–MIGUEL ANGEL VIGIL ALEJANDRO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–79,74.
610002096.–20010011324.–A0061022J.–COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY PLC.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–275,54.
610002097.–20010011328.–47022298V.–ALBERTO SANTOS SEQUERA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–6,67.
610002098.–20010011334.–02622322T.–MARIA JESUS FERNANDEZ MARTINEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–48,8.
610002099.–20010011336.–B82731514.–TRALVELSOUND; S.L.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–15,73.
610002100.–20010011339.–05417490R.–FRANCISCO JAVIER MAYORAL FIGUEROA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–156,96.
610002101.–20010011341.–51880021W.–JESUS ARRANZ SANZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–39,78.
610002102.–20010011343.–A36602837.–PEUGEOT CITROEN AUTOMOVILES ESPAÑA SA.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–162,57.
610002103.–20010011355.–08978389V.–MARIA MATEOS FERRES.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–119,32.
610005924.–20010011358.–E79673067.–COMUNIDAD BIENES FRUTAS CHARITO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–14,35.
610005924.–20010011358.–E79673067.–COMUNIDAD BIENES FRUTAS CHARITO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,2.
610005925.–20010011359.–A78374618.–GUACHARO; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–18,29.
610005925.–20010011359.–A78374618.–GUACHARO; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,52.
610005926.–20010011363.–01152907D.–JUAN JOSE RODRIGUEZ GARCIA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–28,62.
610005926.–20010011363.–01152907D.–JUAN JOSE RODRIGUEZ GARCIA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–2,39.

610005927.–20010011378.–B80276470.–PEÑA GREDOS SL.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–29,55.
610005927.–20010011378.–B80276470.–PEÑA GREDOS SL.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–2,46.
610005928.–20010011384.–A78383684.–FUENLAMA; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–23,59.
610005928.–20010011384.–A78383684.–FUENLAMA; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,97.
610005929.–20010011386.–B81981953.–MACAPAR BOMERKA SL.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–40,27.
610005929.–20010011386.–B81981953.–MACAPAR BOMERKA SL.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–3,35.
610005930.–20010011389.–B80306277.–MESCOAL; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–14,83.
610005930.–20010011389.–B80306277.–MESCOAL; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,23.
610005931.–20010011392.–50525687T.–JOSE JAVIER OLLERO COLOMO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–22,12.
610005931.–20010011392.–50525687T.–JOSE JAVIER OLLERO COLOMO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,85.
610002104.–20010011403.–A36602837.–PEUGEOT CITROEN AUTOMOVILES ESPAÑA SA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–213,75.
610005932.–20010011418.–01898830L.–JESUS HERNANDEZ GOMEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–45,49.
610005932.–20010011418.–01898830L.–JESUS HERNANDEZ GOMEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–3,79.
610005933.–20010011423.–B81595449.–NOSER PANGELS; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–14,32.
610005933.–20010011423.–B81595449.–NOSER PANGELS; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,19.
610002105.–20010011434.–A78491016.–LOGIMAIL; S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–64,64.
610002106.–20010011441.–50411130Y.–SATURNINO JULIAN, DE JUANES GONZALO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–97,98.
610002107.–20010011443.–50948294M.–FIDEL LOPEZ MAESTRO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,32.
610002108.–20010011446.–03767656A.–PEDRO CANO SORIA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–213,92.
610002109.–20010011486.–50277225F.–MARIA JESUS MAQUA LARA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–100,64.
610002110.–20010011524.–00379998S.–MARIA TERESA DE LA PEÑA, Y DE AMUSATEGUI.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–64,81.
610002112.–20010011537.–A28017804.–METROVACESA, S.A.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–158,58.
610002113.–20010011538.–A28244325.–MADRILEÑA DE NEGOCIOS; S.A.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–71,6.
610005934.–20010011549.–B80993215.–PANADERIAS HERMANOS ARDURA; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–218,25.
610005934.–20010011549.–B80993215.–PANADERIAS HERMANOS ARDURA; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–16,81.
610002114.–20010011557.–X1448193K.–MAOBO ZHU.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610002115.–20010011558.–02258342H.–MARIA LUZ ALONSO SANTAJUANA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–9,02.
610002116.–20010011563.–27335993X.–FERNANDO HERNANDEZ HOYO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,61.
610002117.–20010011579.–51457748D.–NOEL DASIG SANTIAGO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–1,62.
610002118.–20010011621.–50809199Z.–JACINTO GOMEZ TADEO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,74.
610002119.–20010011625.–50207840J.–SONIA GALA DIAZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,24.
610002120.–20010011652.–51879295N.–BERNABE APARICIO VICENTE.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–6,01.
610002121.–20010011655.–02212724D.–CLEMENTINA LOPEZ GARCIA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
610005935.–20010011660.–Q2800848J.–ESCUELA INFANTIL VIRGEN MILAGROSA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–236,55.
610005935.–20010011660.–Q2800848J.–ESCUELA INFANTIL VIRGEN MILAGROSA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–42,76.
610005936.–20010011669.–E81114118.–COMUNIDAD BIENES TRANSGARCIGONZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–79,34.
610005936.–20010011669.–E81114118.–COMUNIDAD BIENES TRANSGARCIGONZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–8,11.
610005937.–20010011672.–51605316D.–JOSE GARCIA HERRADOR.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–16,61.
610005937.–20010011672.–51605316D.–JOSE GARCIA HERRADOR.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,38.
610005938.–20010011675.–00274217B.–LUIS URIA BLANCO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–19,25.
610005938.–20010011675.–00274217B.–LUIS URIA BLANCO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,6.
610005939.–20010011677.–01052688R.–ISABEL GUTIERREZ PERDIGUERO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–13,8.
610005939.–20010011677.–01052688R.–ISABEL GUTIERREZ PERDIGUERO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,15.
610005940.–20010011680.–01052688R.–ISABEL GUTIERREZ PERDIGUERO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–14,7.
610005940.–20010011680.–01052688R.–ISABEL GUTIERREZ PERDIGUERO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,23.
610005941.–20010011685.–A78812096.–QUESOS GUERRERO; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–22,27.
610005941.–20010011685.–A78812096.–QUESOS GUERRERO; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,86.
610002122.–20010011686.–A78039757.–CRYOSER, S.A.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–107,21.
610002123.–20010011696.–10756423J.–MARIA TERESA GUTIERREZ HEVIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–6,3.
610002124.–20010011698.–B82084856.–EUROGRES 21; S.L.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–64,34.
610002125.–20010011699.–A36602837.–PEUGEOT CITROEN AUTOMOVILES ESPAÑA SA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–42,41.
610005942.–20010011705.–A78971728.–MINIMUS; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–29,08.
610005942.–20010011705.–A78971728.–MINIMUS; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–2,42.
610005943.–20010011707.–00709021T.–ENRIQUE GARCIA GARCIA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–14,14.
610005943.–20010011707.–00709021T.–ENRIQUE GARCIA GARCIA.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,18.
610005944.–20010011711.–00221728P.–JUAN ADRIAN MUÑOZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–14,48.
610005944.–20010011711.–00221728P.–JUAN ADRIAN MUÑOZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,21.
610005945.–20010011714.–02482307D.–FRANCISCA MORENO BRIONES.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–10,85.
610005945.–20010011714.–02482307D.–FRANCISCA MORENO BRIONES.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–0,9.
610002126.–20010011723.–51823695A.–VICTOR HERNANDEZ SALTO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–72,64.
610002127.–20010011773.–51410975H.–MARIA DEL MAR GARCIA MATIACCI.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002128.–20010011788.–02908577C.–JESUS RUEDA LUDEÑA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,98.
610002129.–20010011803.–A80101132.–HYUNDAI ESPAÑA DISTRIBUCION DE AUTO MOVILES, S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–115,3.
610002130.–20010011829.–41327151S.–FRANCISCO MATURANA SAEZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–34,22.
610002131.–20010011852.–51064904M.–NEREA MERINO VALLIWA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,1.
610002132.–20010011856.–01410524A.–PILAR GOMEZ RUIZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–52,86.
610002133.–20010011860.–50299515X.–JOSE ANTONIO SANCHEZ CARABALLO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,15.
610005946.–20010011865.–B81794034.–NUCLEO DE INVESTIGACION CINEMATOGRAFICA; S.L.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–224,73.
610005946.–20010011865.–B81794034.–NUCLEO DE INVESTIGACION CINEMATOGRAFICA; S.L.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–3,7.
610002134.–20010011873.–B80709645.–BIG-REFORMAS, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–96,81.
610002135.–20010011879.–B80709645.–BIG-REFORMAS, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–96,81.
610002136.–20010011895.–B82214198.–COMERCIAL INSTALACIONES CORINTO; S. L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–216,54.
610005947.–20010011902.–00802497G.–JOSE LUIS ABAD SANZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–14,63.
610005947.–20010011902.–00802497G.–JOSE LUIS ABAD SANZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,22.
610002137.–20010011903.–H79672598.–COMUNIDAD PROPIETARIOS MINEROS 18 G ARAJE.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–13,55.
610005948.–20010011924.–E81882227.–COMUNIDAD PROPIETARIOS LOS SAUCES.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–134,2.
610005948.–20010011924.–E81882227.–COMUNIDAD PROPIETARIOS LOS SAUCES.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–27,93.
610002138.–20010011948.–50280051G.–FRANCISCO JAVIER CAMINO MELTZER.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–25,54.
610005949.–20010011952.–02087280F.–MARIA LUISA MARTINEZ CASTELLANOS.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–45,98.
610005949.–20010011952.–02087280F.–MARIA LUISA MARTINEZ CASTELLANOS.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–5,74.
610002139.–20010011953.–02184178Y.–ANTONIO BLANCO GARGALLO.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–18,48.
610002140.–20010011958.–E78873965.–COMUNIDAD PROPIETARIOS GUZMAN EL BUENO, 31.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–246,14.
610002141.–20010011975.–50934308A.–MARIA JUANA JIMENEZ NARVAEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002142.–20010011982.–50272040C.–JOSE LUIS PALACIOS PUENTE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–131,81.
610002143.–20010011988.–01767983L.–ANTONIO ZAMORA ANDUJAR.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002144.–20010012001.–A81927550.–CHAOS INSTALACIONES; S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,76.
610002145.–20010012002.–03741645M.–RAFAEL DE LA CRUZ OLMOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,74.
610002146.–20010012003.–A36602837.–PEUGEOT CITROEN AUTOMOVILES ESPAÑA SA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–68,99.
610002147.–20010012018.–B80448087.–DISGRAFIC DISEÑO Y PUBLICIDAD, S.L.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–84,69.
610002148.–20010012019.–10853986X.–JOSE MARIA ANDRES MUÑOZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,15.
610002149.–20010012022.–50105680L.–AVELINA GUIJARRO IZQUIERDO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–6,72.
610002150.–20010012034.–A28804896.–INTI; S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,9.
610002151.–20010012055.–02237369K.–FRANCISCO JAVIER GARCIA NOVILLO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–13,16.
610002152.–20010012062.–02525064D.–MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–27,6.
610002153.–20010012065.–06497378Q.–JUAN CARLOS BELTRAN RAMIREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–27,51.

610002154.–20010012067.–02991663F.–ASCENSION SANZ MELENDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–13,01.
610005950.–20010012102.–B81604589.–CARLOS Y DAVID NIETO; S.L.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–85,44.
610005950.–20010012102.–B81604589.–CARLOS Y DAVID NIETO; S.L.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–1,28.
610002155.–20010012110.–X0884152D.–ZHAN GUIBIN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610005951.–20010012123.–B81387565.–B Y V ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–156,32.
610005951.–20010012123.–B81387565.–B Y V ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–13,03.
610005952.–20010012125.–A81722845.–RESTAURADORA DE MESONES; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–155,53.
610005952.–20010012125.–A81722845.–RESTAURADORA DE MESONES; S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–11,1.
610002156.–20010012130.–50018051C.–GONZALO MARTINEZ DE HARO LOPEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–105,81.
610005953.–20010012131.–15097149H.–VICTOR ERICE ARAS.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–102,25.
610005953.–20010012131.–15097149H.–VICTOR ERICE ARAS.–1300100.–ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.–2001.–24,79.
610002157.–20010012134.–01707475R.–SEVERINO FRESNO LOPEZ DE LA OSA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–28,21.
610002158.–20010012174.–A28867018.–PEMARCO; S.A.–3910000.–INFRACCIÓN ORDENANZA CIRCULACIÓN.–2001.–2,34.
610005954.–20010012191.–A80745748.–ELITESPORT GESTION Y SERVICIOS S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–45,76.
610005954.–20010012191.–A80745748.–ELITESPORT GESTION Y SERVICIOS S.A.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–5,6.
610002159.–20010012194.–B81083685.–FORO NORTE; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–28,95.
610002160.–20010012197.–19492663W.–JOSE IGLESIAS ROMERA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–54,02.
610002161.–20010012198.–00594047A.–LUIS MERINO GALLEGO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–100,63.
610002162.–20010012201.–X1749292M.–RONALDO EUGENIO VILLACIS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–111,57.
610002163.–20010012202.–A48464606.–AXA AURORA VIDA, S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–102,74.
610002164.–20010012203.–70161896M.–MARIA ANGELES DIEZ ORRITE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–27,54.
610002165.–20010012205.–50804505N.–MARIA SOLEDAD JIMENEZ, DE SANTOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,66.
610002166.–20010012206.–A28021780.–C.DE SALAMANCA; S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,66.
610002167.–20010012208.–70331175G.–MARIA ISABEL ZARCO SANTIAGO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–54,19.
610002168.–20010012209.–A28021780.–C.DE SALAMANCA; S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–105,81.
610002169.–20010012210.–50459205B.–ROBERTO JIMENEZ RUBIO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–13,13.
610002170.–20010012211.–02875615V.–JUAN CARLOS OLMOS HERRERO.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–48,16.
610002171.–20010012212.–50720945B.–DAVID A. CANENCIA GONZALEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–40,08.
610002172.–20010012215.–52096587T.–TOMAS SANCHEZ VILLA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–110,95.
610002173.–20010012217.–06478734W.–FELICIANO SAN-SEGUNDO GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,56.
610002174.–20010012218.–52504642N.–ASCENSION SILVA MOLERO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–110,92.
610002175.–20010012222.–50718663Y.–MARGARITA MIRON BECERRO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–13,01.
610005955.–20010012224.–B81248171.–TORRE DEL ORO RESTAURADORES; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–242,14.
610005955.–20010012224.–B81248171.–TORRE DEL ORO RESTAURADORES; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–21,7.
610002176.–20010012230.–50458025G.–ANGEL GONZALEZ ALVAREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–56,19.
610002177.–20010012231.–07491663B.–MONICA CASAOS BARRO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,64.
610002178.–20010012232.–51691145W.–MARIA ISABEL VALLE TELLEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–40,17.
610002179.–20010012233.–27827043X.–MANUEL AVILA DIEGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–9,44.
610002180.–20010012234.–50731729P.–LETICIA LOPEZ LOPEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–56,24.
610002181.–20010012235.–02825991G.–ALICIA BOFILL AMILLATEGUI.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–39,05.
610002182.–20010012236.–50542420N.–MILAGROS FRAILE RODRIGUEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,74.
610002183.–20010012248.–01370142D.–SANTIAGO SANCHEZ BERMEJO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–31,36.
610002184.–20010012266.–50819658P.–RICARDO LOSADA ABAD.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–98,6.
610002185.–20010012275.–50007906H.–RAFAEL TORRES UGENA.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–7,98.
610002186.–20010012277.–A80007362.–SURICATA, S.A.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–168,24.
610002187.–20010012289.–00810641Y.–ERNESTO BITETTI RAVINA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–109,53.
610002188.–20010012299.–02897431Y.–JUAN JESUS GONZALEZ PRIM.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–66,36.
610002189.–20010012300.–51677801K.–MANUEL FERNANDEZ JIMENEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002190.–20010012317.–02509956N.–HERIBERTO CAIRO CAROU.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–130,44.
610002191.–20010012327.–X1602337L.–PATRICIA DOMINGUEZ GONZALEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610002192.–20010012330.–02697364Q.–MARTIN GARCIA ARRANZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,73.
610002193.–20010012365.–X926340.–JOHN MILTON GLOVER.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002194.–20010012377.–50966052F.–MARIA JOSE SANCHEZ GUTIERREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–26,79.
610002195.–20010012378.–71546488C.–NAZARETH FRAILE COBOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002196.–20010012380.–19388252B.–CONSUELO LORENTE MATEO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–81,89.
610002197.–20010012388.–50958297A.–JOSE CARLOS LOPEZ CUARESMA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,74.
610002198.–20010012401.–11799633N.–HERMINIO TEJEDOR FERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–64,95.
610002199.–20010012406.–02052543T.–BENEFRIDA ALONSO ORDOÑEZ.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–96,65.
610002200.–20010012412.–B82404096.–CALLE 18, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–75,5.
610002201.–20010012451.–02178775P.–LUIS HERNANDEZ SIERRA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–25,19.
610002202.–20010012456.–A08557811.–DAUPHIN PUBLICIDAD EXTERIOR; S.A.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–144,28.
610002203.–20010012502.–02256961V.–YOLANDA NAVARRO CUETO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–6,64.
610002204.–20010012503.–X1395737M.–TAMIR JAVED.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–80,94.
610002205.–20010012527.–51691856T.–FELISA ALCARAZ RAMAS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,19.
610002206.–20010012531.–50007525M.–ALFONSO LOPEZ CASILLAS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–9,06.
610002207.–20010012553.–A60389624.–MACANDREWS; S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–110,68.
610002208.–20010012555.–01358237H.–LUIS JAVIER MATABUENA PEREZ.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–64,23.
610002209.–20010012557.–B79511937.–SIMBROS, S.L.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,78.
610002210.–20010012583.–A80292667.–ALD AUTOMOTIVE, S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–158,56.
610002211.–20010012633.–03790301Q.–CARMEN PEREZ SANCHEZ.–3910000.–INFRACCIÓN ORDENANZA CIRCULACIÓN.–2001.–68,79.
610002212.–20010012645.–16207872W.–IÑIGO ARESTI, DE AZPIAZU.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–140,15.
610002213.–20010012646.–B81737298.–CHOOSE Y BUY; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–215,69.
610002214.–20010012790.–00260678L.–MARIA CRISTINA HERNANDEZ DEL CAMPO.–3910000.–INFRACCIÓN ORDENANZA CIRCULACIÓN.–2001.–54,65.
610002215.–20010012796.–A61186136.–STORE 2000 S.A.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–83,73.
610002216.–20010012799.–00100621L.–JUAN DIAZ RAMIRO.–3910000.–INFRACCIÓN ORDENANZA CIRCULACIÓN.–2001.–250,69.
610002217.–20010012815.–01089942H.–RAUL BERMUDEZ GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–65,71.
610002218.–20010012819.–50156558K.–MARIA DEL CARMEN HORTIGUELA MARTIN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002219.–20010012828.–51849417B.–SILVESTRE CUEVAS CUEVAS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002220.–20010012844.–51642435Y.–JUAN ANTONIO AREVALO JABEGA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002221.–20010012950.–02897053L.–PABLO VIVAR CABALLO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002222.–20010012972.–02180481N.–ENCARNACION JUAN MENTA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–38,83.
610002223.–20010012979.–51663613R.–ANTONIA NAVARRETE ARROYO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,49.
610002224.–20010013005.–B45319696.–PUERTAS AUTOMATICAS TIETAR S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–278,42.
610002225.–20010013013.–B82677584.–HENAO Y ENCISO MULTISERVICIOS, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610002226.–20010013015.–42968475J.–FELISA HOMPANERA GONZALEZ.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–265,24.
610002227.–20010013031.–E78956786.–COMUNIDAD PROPIETARIOS GINZO DE LIMIA 2.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–65,84.
610002228.–20010013050.–50533997F.–ANGEL AMARILLA PEREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,2.
610002230.–20010013086.–02896859D.–DAVID ALVAREZ GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002231.–20010013132.–B81145435.–OMEGA PUBLICIDAD INTEGRAL; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–148,16.
610002232.–20010013154.–14301287W.–INES SAGASTUME FAVA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–100,73.
610005956.–20010013156.–B81087298.–COMUNIDADES SANTA ANA; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–232,24.
610005956.–20010013156.–B81087298.–COMUNIDADES SANTA ANA; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–25,8.
610002233.–20010013160.–35499846J.–M CARMEN VILA PALACIO.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–126,58.
610002234.–20010013165.–00642780E.–JOSE PAULINO FONTAO RODRIGUEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–47,06.
610002235.–20010013221.–12242128X.–MARIANO CAPELLAN SANZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,74.

610002236.–20010013246.–02032528H.–SERAPIO MARTINEZ SERRANO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002237.–20010013271.–51932254W.–RAUL MARTINEZ NAVARRO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–3,26.
610002238.–20010013291.–01475794E.–JUANA ELENA GROSS CABALLERO.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–46,6.
610002239.–20010013304.–B80012859.–CONFAM; S.L.–3210800.–CONTENEDORES.–2001.–94,86.
610002240.–20010013306.–A78267457.–A E LLORENTE; S.A.–3010000.–REVISTAS Y DEMÁS PUBLICACIONES.–2001.–9,1.
610002241.–20010013330.–50825476F.–MARIA JOSE JIMENEZ GONZALEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–112,43.
610002242.–20010013337.–02210895C.–FERNANDO LUJAN DE FRIAS.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–100,35.
610002243.–20010013346.–37462926C.–JUAN ANTONIO MASIP PINILLA.–3910000.–INFRACCIÓN ORDENANZA CIRCULACIÓN.–2001.–77,92.
610002244.–20010013370.–52864743W.–RUBEN ZORITA MONTES.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–6,54.
610002245.–20010013431.–34924987Q.–LUIS ALVAREZ PEREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–162,74.
610002246.–20010013435.–08109074X.–AURORA NARIA NAVARRO GONZALEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002247.–20010013439.–00417753G.–ANGEL LLORENTE MUÑOZ.–3910000.–INFRACCIÓN ORDENANZA CIRCULACIÓN.–2001.–66,91.
610002248.–20010013476.–02081785D.–MARIA DEL PILAR MANZANO BRYAN.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–135,89.
610002249.–20010013481.–51641357D.–PEDRO MANUEL CRUZ SANCHEZ.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–48,3.
610002250.–20010013493.–46867015F.–BLANCA RICO GORDILLO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–39,17.
610002251.–20010013530.–05255042W.–JULIO GONZALEZ ALVAREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–21,89.
610002252.–20010013532.–03844194C.–FELIX ARIAS CASARRUBIOS.–3930000.–INTERESES DE DEMORA.–2001.–163,99.
610002253.–20010013562.–00059343A.–PEDRO MALDONADO PARRAGA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002254.–20010013570.–07242552J.–ANA MARIA ARAGONEZ PRIEGO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–3,23.
610002255.–20010013585.–05370530F.–ANTONIO RUIZ PEREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–58,2.
610002256.–20010013602.–A47329180.–RENAULT ESPAÑA COMERCIAL; S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–215,64.
610002257.–20010013605.–03415172V.–ANTONIO ARANDA SANZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–276,72.
610002258.–20010013645.–01796429Z.–MANUEL PULIDO ABASCAL.–1120100.–DE NATURALEZA URBANA.–2001.–1,06.
610002259.–20010013670.–02240884V.–ANA MARIA ARNANZ PALOMAR.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–87,62.
610002260.–20010013756.–51397059V.–ANDRES DE MIGUEL LOPEZ.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–9,66.
610002261.–20010013771.–01768674C.–PILAR ARAGONES BUENO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002262.–20010013808.–01695243M.–ALFONSO SIRO MARTIN UGENA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,74.
610002263.–20010013813.–X3068436Y.–SILVIA MABEL IBARRA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–65,02.
610002264.–20010013819.–X2972739N.–JOSE LUIS VICTOR CURA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–65,02.
610002265.–20010013874.–00807545S.–NATALIA CERVERA; DE LA TORRE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–275,23.
610002266.–20010013907.–16773493F.–ESTEBAN ALGORA MIRANDA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–51,09.
610002267.–20010013914.–01091760L.–ANA RODRIGUEZ ALONSO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002268.–20010013915.–00680968F.–TEOFILO GARCIA GONZALEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002269.–20010013931.–00740066H.–ALFONSO RUIZ BRUNET.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–118,73.
610002270.–20010013939.–E79339990.–HEREDEROS DE J. MANUEL RUIZ VALARIN O.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–62,44.
610002271.–20010013946.–H79104378.–COMUNIDAD PROPIETARIOS COMANDANTE F ORTEA 29.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–166,84.
610002272.–20010013950.–B82689027.–RDM KINETICA; S.L.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–172,38.
610002273.–20010013970.–G78581386.–ASOCIACION BETEL.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–47,87.
610002274.–20010013976.–50177085D.–JORGE PERALTA CARRACEDO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002275.–20010014006.–A28202646.–LICO RENTING, SA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,74.
610002276.–20010014053.–01179201Z.–DANIEL LAZARO PEREZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,74.
610002277.–20010014067.–A36602837.–PEUGEOT CITROEN AUTOMOVILES ESPAÑA SA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,74.
610002278.–20010014079.–50274170B.–MIGUEL ANGEL MUÑOZ RIVERA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002279.–20010014094.–11211990L.–ARTURO LORENCES GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–14,14.
610002280.–20010014110.–02274194T.–ADRIAN NAVARRO BRAVO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–3,23.
610002281.–20010014120.–A28592350.–GENTE; S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–94,59.
610002282.–20010014131.–05228077Q.–ANTONIO HUERTA ALARCON.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,24.
610002283.–20010014139.–50481828W.–INMACULADA SANCHEZ SANCHEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002284.–20010014145.–51898026K.–JUAN ANTONIO VALERA CIANCA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002285.–20010014146.–B81622946.–POCERIA Y EXCAVACIONES MADRID S.L.,.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–31,52.
610002286.–20010014153.–11815679G.–ANIBAL PARDO GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002287.–20010014187.–A28161677.–GUARDAMAR S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,83.
610002288.–20010014199.–00812744Q.–PEDRO RUIZ DE LOS PAÑOS CASTILLA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,25.
610002289.–20010014266.–A28776672.–IVECO PEGASO; S.A.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–92,78.
610002290.–20010014304.–00405874Q.–MAXIMIANO BAENA ZAMORA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002291.–20010014356.–B80736622.–DESARROLLOS URBANOS Y RUSTICOS; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–247,76.
610005957.–20010014364.–00593728Y.–ANTONIO BERNARDINO CALVO GONZALO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–59,34.
610005957.–20010014364.–00593728Y.–ANTONIO BERNARDINO CALVO GONZALO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–4,95.
610002292.–20010014365.–A80903180.–ADECCO T.T., S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–278,42.
610002293.–20010014381.–03795044K.–MARIA LUZ CARMEN BITO PECES.–3920000.–PRODUCTOS RECARGO DE APREMIO.–2001.–37,22.
610002294.–20010014392.–14737695P.–MIGUEL DE LA TORRE DE LA TORRE.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002295.–20010014406.–51917065Q.–PEDRO BUENO ESTEBAN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002296.–20010014417.–06506115J.–BASILIA JIMENEZ HERNANDEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–30,98.
610002297.–20010014424.–00983299A.–MARIANO DIAZ GARCIA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002298.–20010014455.–30465190B.–MANUEL MORENO SANCHEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002299.–20010014464.–51641625R.–JAVIER ESCRIBANO REQUENA.–3990100.–RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS.–2001.–203,54.
610002300.–20010014482.–B81923450.–BAR LA ROTONDA; S.L.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–108,93.
610002301.–20010014534.–47021325X.–JOSE MIGUEL FERNANDEZ JIMENEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002302.–20010014547.–01347114G.–CANDIDO LORENZO NUEVO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002303.–20010014569.–52345735N.–GEMMA CARRETERO MAGAN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–53,54.
610005958.–20010014595.–51702538X.–FRANCISCO VILLAR GIRALDO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–20,33.
610005958.–20010014595.–51702538X.–FRANCISCO VILLAR GIRALDO.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–1,69.
610005959.–20010014602.–B80458698.–MINIMUS; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–47,3.
610005959.–20010014602.–B80458698.–MINIMUS; S.L.–1300000.–ACTIVIDADES EMPRESARIALES.–2001.–3,95.
610002304.–20010014630.–52084355G.–DAVID RUIZ TENDERO.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–96,62.
610002305.–20010014634.–46110770W.–JOSE MARIA BARTOLOME RODRIGUEZ.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–111,75.
610002306.–20010014636.–05247295Y.–MIGUEL ANGEL SAN SEGUNDO ALEGRE.–2820000.–IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.–2001.–128,4.
610002307.–20010014637.–37674056X.–AGUSTIN BARTOLOME RODRIGUEZ.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–111,75.
610002308.–20010014640.–35051665X.–FERNANDO BARTOLOME RODRIGUEZ.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–111,75.
610002309.–20010014643.–35111902X.–CRISTINA BARTOLOME RODRIGUEZ.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–111,75.
610002310.–20010014646.–46768014K.–JAVIER BARTOLOME RODRIGUEZ.–1140000.–IMPUESTO S/ INCREMENTO DEL VALOR TERRENOS.–2001.–111,75.
610002311.–20010014663.–01029975N.–LUIS RODRIGUEZ LAGUNA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–18,76.
610002312.–20010014677.–01171330D.–ANGEL LUIS GRANADO SANTOS.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–52,74.
610002313.–20010014695.–76216810P.–EUGENIO ALCAIDE NIETO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002314.–20010014736.–A80993629.–INMECOTEX, S.A.L.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–25,96.
610002315.–20010014787.–51684268W.–JOSE LUIS ALFARO JIMENEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–38,1.
610002316.–20010014851.–01105195E.–ROSALIA TORRES GONZALEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–30,98.
610002317.–20010014882.–02535123V.–NURIA MOYA SANCHEZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,5.
610002318.–20010014925.–51824946N.–ADOLFO DORADO MUÑOZ.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002319.–20010014932.–05342834A.–MARIA NIEVES ALBARES MARTIN.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002320.–20010014953.–00863292X.–BERNARDO DOMINGO PLAZA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002321.–20010014966.–06991389X.–JOSE MARIA LOPEZ ACEDO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–38,24.
610002322.–20010014991.–05416433W.–JORGE CINTAS AIZPURUA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.

610002323.–20010015009.–05139962Z.–PILAR PICAZO HOYO,DEL.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.
610002324.–20010015053.–33970219R.–MARIA EMILIA ROMERO DE LA HERA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–70,96.
610002325.–20010015074.–05266820G.–ANGEL FEDERICO GONZALEZ ORTEGA.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–12,5.
610002326.–20010015080.–50806211Q.–MARIA INMACULADA MARTINEZ CACICEDO.–1130000.–IMPUESTO S/ VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.–2001.–24,99.

2.2. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Núm. Doc. Financiero.–Número mandamiento de pago.–CIF/NIF.–Persona/Entidad.–Codificación Económica.–Denominación Tributo.–Ejercicio de Ordenación.–Importe (EUROS)

620000464.–20010000036.–B81033466.–GABINETE 23, S.L.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–91,43.
620000465.–20010000037.–B79796108.–ARIES ESPAÑA; S.L.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–91,43.
620000466.–20010000069.–A08081705.–ARTEMISA; S.L.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–101,33.
620000467.–20010000071.–51361000E.–MARIA TERESA ROMERO RUIZ.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–253,33.
620000468.–20010000094.–13760020V.–ARMANDO GUTIERREZ MENDOZA.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–31,69.
620000469.–20010000117.–02812416E.–FRANCISCO RUBIO SERRANO.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–48,9.
620000470.–20010000152.–B80881659.–INGENIERIA DE INSTALADORES A.M.; S. L.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–209,03.
620000471.–20010000155.–50805602M.–ARTEMIO PEREZ FILLOL.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–135,1.
620000472.–20010000171.–B81127987.–SOPORTES EXTERIORES DE PUBLICIDAD; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
620000473.–20010000172.–B81127987.–SOPORTES EXTERIORES DE PUBLICIDAD; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
620000474.–20010000173.–B81127987.–SOPORTES EXTERIORES DE PUBLICIDAD; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
620000475.–20010000174.–B81127987.–SOPORTES EXTERIORES DE PUBLICIDAD; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
620000476.–20010000175.–B81127987.–SOPORTES EXTERIORES DE PUBLICIDAD; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
620000477.–20010000176.–B81127987.–SOPORTES EXTERIORES DE PUBLICIDAD; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
620000478.–20010000179.–A78804614.–MOGRE; S.A.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–189,99.
620000479.–20010000192.–A28002152.–EMPRESA VALLESOLARES; S.A.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–52,24.
620000480.–20010000193.–51649066J.–CESAR ALONSO GARCIA.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–113,99.
620000481.–20010000197.–A28158053.–PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA, S.A.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–143,88.
620000482.–20010000198.–B79349130.–HERNANDEZ BUS S.L.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–294,89.
620000483.–20010000216.–00412434K.–EDUARDO REQUEJO GARCIA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–145,26.
620000484.–20010000218.–00415118Z.–JESUS PUENTE RUBIO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–123,46.
620000485.–20010000222.–Q2818016D.–UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–36,24.
620000486.–20010000245.–H78697083.–COMUNIDAD PROPIETARIOS ARTURO SORIA 337.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–101,33.
620000487.–20010000255.–A21011895.–INDUSTRIA DE LA PESCA Y EL COMERCIO.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–271,63.
620000488.–20010000270.–B80306814.–CRESPO GALAN; S.L.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–17,41.
620000489.–20010000277.–A78613403.–CONSTRUCTORA LEVEL, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–65,84.
620000490.–20010000279.–A78613403.–CONSTRUCTORA LEVEL, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–65,84.
620000491.–20010000280.–A78613403.–CONSTRUCTORA LEVEL, S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–65,84.
620000492.–20010000288.–B82739186.–CASA Y URBANISMO; SRL.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–53,27.
620000493.–20010000294.–A79169405.–PROTUR INMOBILIARIA S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–285,34.
620000494.–20010000344.–B82694142.–CANESPAN, S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–82,59.
620000495.–20010000351.–51173166Y.–JUAN GARCIA GONZALEZ.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–32,32.
620000496.–20010000357.–A28849255.–AVENIR ESPAÑA; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
620000497.–20010000358.–A28849255.–AVENIR ESPAÑA; S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–49,39.
620000498.–20010000367.–A82426214.–MIRADOR INMOBILIARIO MADRILEÑO,S.A.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–76.
620000499.–20010000382.–A78597598.–FREODI; S.A.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–164,8.
620000500.–20010000392.–G79727392.–SOCIEDAD CULTURAL VECINAL PRIMO DE RIBERA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–50,37.
620000501.–20010000414.–A28509891.–LA ALAMEDA VERDE.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–52,24.
620000502.–20010000418.–B82723883.–PUBLIMEDIANERAS; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–151,12.
620000503.–20010000432.–E78077765.–COMUNIDAD PROPIETARIOS MANUEL CORTI NA, 2.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–329,29.
620000504.–20010000447.–02882315R.–FRANCISCO SOLANO LOPEZ ROMITO.–3100400.–OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–171,47.
620000505.–20010000460.–H82970211.–COMUNIDAD PROPIETARIOS CUCHILLEROS 2.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–117,47.
620000506.–20010000477.–00578028S.–DOMINGO GARRIDO POZA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–41,98.
620000507.–20010000502.–02530065L.–ALVARO RIVERA OLAQUIAGA.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–123,46.
620000508.–20010000510.–B07903735.–ALTA ZAPATERIA BALEAR; S.L.–3100200.–PRESTACIONES URBANÍSTICAS.–2001.–67,16.

3. **RELACIÓN PROVISIONAL DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS PRESCRITOS**

3.1. GARANTÍAS PROVISIONALES CONSTITUIDAS MEDIANTE AVAL CUYA DEVOLUCIÓN NO HA SIDO SOLICITADA

Tercero.–Fecha de constitución.–Importe (Euros).–Número de registro

ADRIANO MARQUES DE MAGALLANES.–28/05/1985.–1.161,23.–380.
CARTOGRAFIA TOPOGRAFIA Y CATASTRO, S.A.–05/09/1985.–1.298,94.–553.
CARTOGRAFIA TOPOGRAFIA Y CATASTRO, S.A.–05/09/1985.–2.751,72.–554.
CARTOGRAFIA TOPOGRAFIA Y CATASTRO, S.A.–05/09/1985.–2.580,46.–555.
COMERCIAL ABENGOA, S.A.–15/03/1985.–1.081,82.–159.
CONSTRUCCIONES HERNANDO, S.A.–05/07/1985.–3.005,06.–418.
COSIP SDAD COOP CATALANA LIMITADA.–01/08/1985.–1.127,67.–496.
COSIP SDAD COOP CATALANA LIMITADA.–01/08/1985.–1.027,28.–497.
DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.–29/06/1985.–781,32.–411.
DRAEGER HISPANIA, S.A.–10/04/1985.–781,32.–200.
DRAEGER HISPANIA, S.A.–13/12/1985.–1.640,76.–782.
DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.–18/03/1985.–9.412,16.–164.
ECOLOGIA Y PLANIFICACION, S.A.–27/02/1985.–390,66.–140.
EMPRESA NACIONAL DE ARTESANIA, S.A.–22/01/1985.–1.143,52.–46.
ESTUDIOS TECNICOS 81, S.L.–09/09/1985.–1.569,39.–635.
INFRAESTRUCTURAS MADRILEÑAS, S.A.–26/11/1985.–6.010,12.–771.
JARDINERIA Y CONSTRUCCIONES DIOL, S.A. Y AGROPARK, S.A.–12/02/1985.–2.484,18.–102.
ODO, S.A.–05/09/1985.–5.175,74.–562.
ODO, S.A.–05/09/1985.–7.187,98.–563.
ODO, S.A.–05/09/1985.–3.262,90.–564.
ODO, S.A.–31/10/1985.–2.659,43.–718.
ODO, S.A.–31/10/1985.–4.698,25.–719.
ODO, S.A. Y TECSA.–05/09/1985.–3.179,82.–561.
ODO,S.A. Y TECSA.–22/05/1985.–2.127,11.–315.
ODO,S.A. Y TECSA.–18/06/1985.–2.734,61.–385.
PLASTIC OMNIUM, S.A.–09/09/1985.–570,91.–634.
PRODUCTOS CONTRA INCENDIOS, S.A.–20/03/1985.–1.081,82.–179.
PRODUCTOS CONTRA INCENDIOS, S.A.–20/03/1985.–931,57.–180.
PRODUCTOS CONTRA INCENDIOS, S.A.–19/07/1985.–1.217,05.–470.
PRODUCTOS CONTRA INCENDIOS, S.A.–19/07/1985.–1.307,20.–471.
PRODUCTOS CONTRA INCENDIOS, S.A.–19/07/1985.–904,82.–472.
PRODUCTOS CONTRA INCENDIOS, S.A.–19/07/1985.–1.833,09.–473.

PROINTEC, S.A.–04/10/1985.–781,32.–681.
RENAULT.–18/03/1985.–1.589,68.–172.
SOCIEDAD GRAL. DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.–06/09/1985.–7.187,98.–597.
UTE GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, S.A. Y GENERAL PROYECTOS Y OBRAS.–31/10/1985.–2.659,48.–736.
VALDEHUNCAR, S.A.–19/09/1985.–1.400,26.–651.

3.2. GARANTÍAS Y DEPÓSITOS CUYA DEVOLUCIÓN NO HA SIDO SOLICITADA

Interesado.–Fecha de constitución.–Importe (Euros).–Concepto no presupuestario

ABACO APLICACIONES INFORMATICAS, S.A.–02/01/1985.–781,32.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ABACO APLICACIONES INFORMATICAS, S.A.–16/12/1985.–835,41.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ABENGOA, S.A.–12/12/1985.–1.673,25.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ABENGOA, S.A.–12/12/1985.–677,76.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ABTYPING, S.A.–13/05/1985.–71,40.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
ABTYPING, S.A.–24/06/1985.–28,85.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
ABTYPING, S.A.–10/07/1985.–3,73.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
ADT-PROSEGUR.–21/03/1985.–94,75.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
AGROPARK, S.A.–30/10/1985.–822,58.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
AGROTURBA.–01/07/1985.–60,10.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
AGUILAR VILAS, M. VICTORINA.–15/01/1985.–15,03.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
ALCUBILLA SANZ, GUDULO.–02/11/1961.–336,57.–203.00. GARANTÍA CANON OCUPACIÓN. VALORES.
ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.–02/02/1985.–112,17.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.–02/02/1985.–504,27.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.–16/07/1985.–15.495,52.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.–16/07/1985.–5.256,47.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.–13/11/1985.–11.323,07.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.–13/11/1985.–57.049,02.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ALMACENES LEGANES.–22/03/1985.–2,16.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
ALONSO LERA, RICARDO.–02/03/1985.–153,34.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
APLICACIÓN DE PINTURAS, S.A.–18/12/1985.–23,18.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
APLICACIONES TECNICAS RACIONALIZACION OPTIMACION DE LA ENERGIA,S.A.–16/05/1985.–1.610,17.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
APLICACIONES TECNOLOGICAS VAMA, S.A.–03/12/1985.–12,75.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
APREMAR.–24/04/1985.–650,60.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
ARAGONESES BERMEJO, ROMAN.–04/11/1985.–30,83.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
ARIAS PINAL, MAXIMINO.–14/01/1985.–15,03.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
ARRANZ MUÑOZ, ANGEL CARLOS.–25/11/1985.–6,01.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
ARRIBAS ESCUDERO, ANGEL.–15/02/1985.–150,25.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
ASTECO, S.A.–08/10/1985.–117,01.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
ATABE, S.A.–16/04/1985.–142,32.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
AUTO HERRAMIENTAS, S.L.–21/02/1985.–72,91.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
AUTO HERRAMIENTAS, S.L.–21/02/1985.–62,14.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
AYALA FERNANDEZ, LUIS.–09/01/1985.–75,13.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
BARCO TORRIJOS, ISIDORO.–08/05/1985.–300,51.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
BASF ESPAÑOLA, S.A.–02/07/1985.–62,14.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
BIOSCA PASCUAL, SANTIAGO.–08/11/1985.–333,86.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
BLANCO SANTIRSO, ANGEL.–05/11/1985.–25,54.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
BORICLIMA, S.A.–25/02/1985.–14,00.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
BORICLIMA, S.A.–13/08/1985.–32,38.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
BRAVO URRACA, JOSE MIGUEL.–23/05/1985.–492,83.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
BURODECOR, S.A.–12/02/1985.–91,70.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
CALDERON GOMEZ, MANUEL.–02/07/1985.–32,15.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
CALEDOMIAN INSURANCE COMPANY.–20/08/1985.–887,06.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
CARBONERAS GONZALEZ, JOSE LUIS.–18/06/1985.–18,02.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
CASTILLO, MANUEL.–26/03/1985.–103,99.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
CELSA.–19/11/1985.–299,54.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
CERSA.–25/11/1985.–160,06.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
CINECORTO, S.A.–25/11/1985.–1.291,64.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
CINESA REAL (CINE URQUIJO).–02/04/1985.–37,49.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A.–08/05/1985.–50,75.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A.–08/05/1985.–39,01.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A.–05/12/1985.–221,88.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
COMERCIAL EXPOCOM, S.A.–07/01/1985.–71,36.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
COMPAÑÍA GENERAL DE MANTENIMIENTO, S.A. (COGEMAT).–16/07/1985.–102,15.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
COMPAÑÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.–12/08/1985.–5.408,48.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE SAN EMILIO 11.–23/05/1985.–330,56.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE SAN EMILIO 15.–23/05/1985.–330,56.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
COMUNIDAD PROPIETARIOS S. EMILIO, 27 (EN REPRESENTACION FERNANDO GARRIDO CID).–24/04/1985.–300,51.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
CONALSA, S.A.–23/04/1985.–509,60.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
CONALSA, S.A.–08/05/1985.–109,01.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
CONCENTRONIC, S.A.–22/04/1985.–276,47.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
CONDOR, S.A.–28/06/1985.–88,95.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
CONSTRUCCIONES ANGEL B. BELTRAN, S.A.–25/03/1985.–429,42.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
CONSTRUCCIONES ANGEL B. BELTRAN, S.A.–25/03/1985.–353,65.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
CONSTRUCCIONES HISPANO ARGENTINAS, S.A. (CHASA).–24/06/1985.–4.583,91.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
CONSTRUCCIONES OLAVIDE, S.A.–16/02/1985.–11.569,48.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
CONSTRUCCIONES OSORNO.–18/04/1985.–162,45.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
CONSTRUCCIONES OSORNO.–18/04/1985.–68,77.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
CONSTRUCCIONES REAL 76, S.A.–01/03/1985.–961,61.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
CONSTRUCCIONES TATANCA, S.A.–15/03/1985.–709,18.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
CONSTRUCCIONES TATANCA, S.A.–12/04/1985.–0,96.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
CONSTRUCCIONES TATANCA, S.A.–12/04/1985.–450,09.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
COOPERATIVA DE VIVIENDAS "EL PUEBLO ESPAÑOL".–20/08/1985.–4.314,16.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
COPOZO SDAD. COOP. LTDA.–13/11/1985.–112,99.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
COPOZO SDAD. COOP. LTDA.–13/11/1985.–390,06.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
COURFA, S.L.–12/09/1985.–109,38.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
CUADRADO CUADRADO, LUIS FERNANDO.–28/06/1985.–68,74.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
CUELI CANO, MANUEL.–27/06/1985.–231,11.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
DELOITTE, HASKINGS AND SELLS, S.A.–27/11/1985.–282,93.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
DETEC, S.A.–18/11/1985.–37,37.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
DEVEGA, S.A.–22/07/1985.–1,55.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
DIOS MARTÍN, MARIANO.–05/05/1970.–27,05.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
DIOS MARTÍN, MARIANO.–02/02/1981.–601,01.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
DIRECCION PROVINCIAL DEL I.N.S.S.–28/05/1985.–330,56.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
DIRECTOR DEL CENTRO CERTIFICADOS MEDICOS Y RECONOCIMIENTOS.–11/01/1985.–300,51.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
DIRECTOR DEL CENTRO CERTIFICADOS MEDICOS Y RECONOCIMIENTOS.–22/04/1985.–75,13.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
DURAN-LORIGA RODRIGUEZ, MIGUEL.–22/07/1985.–344,08.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.

EDIS.–30/07/1985.–465,78.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
EDITORIAL MEDICA INTERNACIONAL, S.A.–06/02/1985.–925,48.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
ELINTER, S.A.–27/03/1985.–1.407,47.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ELINTER, S.A.–03/04/1985.–556,98.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ELINTER, S.A.–03/04/1985.–267,99.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
EMPRESA DIMETAL, S.A.–25/06/1985.–76,63.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
EMPRESA NACIONAL DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A.–24/05/1985.–1.772,99.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
EMPRESA TECNICAS DE PROTECCION AMBIENTAL, S.A.–29/03/1985.–2.063,28.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
ERICE Y AGUILAR-AMAT, EDUARDO SEBASTIAN DE.–16/04/1985.–12,02.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
ESPECIALIDADES ELECTRICAS, S.A.–03/12/1985.–1.359,08.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ESPECIALIDADES ELECTRICAS, S.A.–03/12/1985.–2.709,37.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ESTUDIO DE CONSULTORES EN INGENIERIA DE INSTALACIONES, S.A.–15/02/1985.–238,00.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
ESTUDIO TOPOGRAFICO, S.A.–30/05/1985.–3.726,28.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ESTUDIO TOPOGRAFICO, S.A.–17/10/1985.–5.503,43.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
FRANCISCO TORRES, S.A.–24/09/1985.–598,60.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
FUENTES GOMEZ DE SALAZAR, EDUARDO.–09/09/1985.–90,15.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GABINETE DE REHABILITACION URBANA, S.A.–01/02/1985.–2.246,58.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
GALIANA MAYOR, LUIS.–04/11/1985.–28,13.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GARCIA GONZALEZ, CESARIO.–05/02/1985.–15,03.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GARCIA MURO BRAVO, EMILIO.–26/05/1985.–13,22.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GARCIA RAMOS LOPEZ, MARIA ROSARIO.–11/09/1985.–24,04.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GARCIA RONCERO, FRANCISCA.–18/02/1985.–15,03.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GARCIA SAN MIGUEL ORUET, FERNANDO.–04/09/1985.–12,02.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, S.A.–27/03/1985.–6.632,77.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
GOLMAR, S.A.–20/11/1985.–7,69.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
GONZÁLEZ DIEZ, M.ª SONSOLES.–14/06/1985.–400,29.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
GONZALEZ SALINAS, JESUS.–25/10/1985.–169,03.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GRADOLPH GONZALEZ.–05/03/1985.–35,65.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
GRUPO DE TECNICOS CONSULTORES, S.A.–26/09/1985.–12.020,24.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
GRUPO ENTREVIAS-VALLECAS (COORDINADORA DE BARRIOS).–23/04/1985.–258,44.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
GUADAIRA.–09/10/1985.–186,43.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
GUTIERREZ BODAS, ALEJANDRO.–02/01/1985.–12,02.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
HALICUA COHEN, FILIPE.–19/10/1985.–750,14.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
HERRERO LOZANO, DAVID.–13/02/1985.–15,03.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
HIJO DE SALVADOR DELTELL (ISIDRO DELTELL MORALES).–02/04/1985.–16,83.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
HISPANOGRAHIS, S.A.–23/05/1985.–248,47.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
HISPANOMICRO, S.A.–08/02/1985.–4.259,67.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
HOTELES DE LA GRAN VIA, S.A.–26/04/1985.–10.040,37.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
HUARTE Y COMPAÑÍA, S.A.–08/03/1985.–1.308,97.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
IBERICA DE CARTELERIA, S.A.–13/03/1985.–10,69.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
IBIRICU APELLANIZ, GLORIA.–02/02/1985.–741,03.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
IMBORNA, S.A.–02/08/1985.–237,05.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
INDUSTRIAL DE LIMPIEZAS, S.A.–11/10/1985.–2.542,50.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
INFORMACION TECNICA Y ECONOMICA APLICADA AGRARIA IND. Y URBANA,S.A.–27/11/1985.–1.074,61.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
INGENIERA CESAR FERNANDEZ DE SANTOS Y EST. ECONOMICOS Y ESTRATEGICOS, S.A.–05/08/1985.–573,97.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
INMOBILIARIA LUZ GOYA, 127.–28/05/1985.–330,56.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
INMOBILIARIA LUZ GOYA, 129.–28/05/1985.–330,56.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
INMOBILIARIA LUZ GOYA, 143.–28/05/1985.–330,56.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
INSALUS.–28/05/1985.–330,56.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
IRLAND GARCIA, MARIA LUISA.–29/03/1985.–679,76.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
ITURRI, S.A.–12/09/1985.–193,92.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
JARDINERIA Y CONSTRUCCIONES DIOL, S.A.–26/07/1985.–75,26.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
JARDINERIA Y CONSTRUCCIONES DIOL, S.A.–26/07/1985.–14,26.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
JIMENEZ GONZALEZ APARICIO, PAULINO (PUBLICIDAD CORION).–23/07/1985.–601,01.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
JIMENEZ GONZALEZ APARICIO, PAULINO (PUBLICIDAD CORION).–23/07/1985.–601,01.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
JIMENEZ IGLESIAS, LUIS.–30/07/1985.–75,13.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
JUAN CEBRIAN, RAFAEL DE.–27/04/1985.–149,65.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
JUVENTUD Y SOLIDARIDAD.–25/04/1985.–528,89.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
LA EFICAZ SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA.–07/11/1985.–3.029,22.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
LIMPIEZAS ALVAREZ, S.A.–09/09/1985.–44,61.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
LOPENA GOMEZ, JUAN ANTONIO.–11/02/1985.–1.345,89.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
LOPEZ PANTIN, FELIPE.–22/04/1985.–14,42.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
MARTIN LOECHES RODRIGUEZ, ESTEBAN.–30/12/1985.–15,03.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
MARTIN MARTINEZ, JOSE.–06/03/1985.–36,06.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
MARTINEZ DE PAZ, MIGUEL.–20/03/1985.–15,03.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
MASCARELL MARTI, JOSE.–09/05/1985.–15,03.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
MOLINA VIZUETE, ANTONIO.–29/04/1985.–15,03.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
MONTAJES Y OBRAS, S.A.–17/04/1985.–3.065,16.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
MONTAJES Y OBRAS, S.A.–25/06/1985.–575,16.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
MORALES MANRIQUEZ, AURELIO.–24/01/1985.–3.762,34.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
MORENES FALCO, MARIA MERCEDES.–01/10/1985.–720,01.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
MORENO BLANCO, FCO. DE PAULA.–25/10/1985.–30,05.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
MORENO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN.–13/06/1985.–1.093,99.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
MORENO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN.–01/08/1985.–453,95.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
MUÑOZ GARCIA, MARIA LUISA.–12/07/1985.–197,13.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
NAVARRO BALDEWEG, JUAN.–20/11/1985.–330,56.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
NAYVE, S.A.–18/06/1985.–112,69.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
NUÑEZ DE LAS CUEVAS, RODOLFO.–21/05/1985.–15,03.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
ODO, S.A.–07/02/1985.–866,06.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ODO, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA Y TECSA, EMPRESA CONSTRUCTORA.–19/07/1985.–21.176,74.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ODO, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA Y TECSA, EMPRESA CONSTRUCTORA.–19/07/1985.–5.735,37.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ODOSA.–13/03/1985.–60,10.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
ORTIZ DIEZ DE TORTOSA, IÑIGO.–04/09/1985.–216,36.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
ORTIZ Y CIA., S.A.–26/06/1985.–240,40.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ORTIZ Y COMPAÑÍA, S.A.–14/03/1985.–889,49.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ORTIZ Y COMPAÑÍA, S.A.–14/03/1985.–749,91.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ORTIZ Y COMPAÑÍA, S.A.–14/03/1985.–2.059,51.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ORTIZ Y COMPAÑÍA, S.A.–14/03/1985.–284,74.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ORTIZ Y COMPAÑÍA, S.A.–25/03/1985.–1.908,38.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ORTIZ Y COMPAÑÍA, S.A.–26/08/1985.–3.533,93.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
ORTIZ Y COMPAÑÍA, S.A.–31/10/1985.–1.097,51.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
PACHECO GARRIDO, JULIO.–04/11/1985.–28,13.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
PALAZON RUBIO, ANTONIO.–25/10/1985.–15,03.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
PARQUE DE ATRACCIONES CASA DE CAMPO-MADRID, S.A.–10/06/1985.–300,51.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
PASEO IMPERIA, S.A.–03/06/1985.–679,55.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.

PASEO IMPERIAL, S.A.–29/05/1985.–640,64.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
PASEO IMPERIAL, S.A.–29/05/1985.–640,64.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
PASEO IMPERIAL, S.A.–03/06/1985.–114,43.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
PEREZ MARTIN, NICOLAS.–14/11/1985.–12,02.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
PLANELLO SEPULVEDA, ANGEL.–19/06/1985.–60,10.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
PRADA PRADA, MANUEL.–15/01/1985.–304,65.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
PREFABRICACIONES Y CONTRATAS.–24/06/1985.–1.001,69.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
PRESIDENTE COMUNIDAD PROPIETARIOS INFANTA MERCEDES, 16.–17/05/1985.–300,51.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
PRESIDENTE COMUNIDAD PROPIETARIOS INFANTA MERCEDES, 18.–17/05/1985.–300,51.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
PRIMO MIGUEL, CESAR.–30/05/1985.–75,13.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
PROCO, S.A.–03/06/1985.–101,59.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
PROCO, S.A.–09/08/1985.–118,44.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
PROTECPLAST, S.A.–24/01/1985.–178,79.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
PUERTA CERRADA, S.A.–21/06/1985.–138,23.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
RADIO TELEFONO-TAXI SOCIEDAD COOPERATIVA.–02/01/1985.–168,28.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
RANK XEROX ESPAÑOLA, S.A.–24/10/1985.–317,94.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
RANK XEROX, S.A.–05/09/1985.–78,37.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
RANK XEROX, S.A.–09/12/1985.–808,36.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
RANK XEROX, S.A.–10/12/1985.–375,92.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
REFRIGERACION ROCHINA, S.L.–02/12/1985.–35,74.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
REY GARCIA, JOSE ANTONIO.–14/05/1985.–300,51.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
ROCES SERIGRAFIA.–24/01/1985.–42,31.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, ANTONIO.–19/11/1985.–25.775,91.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
RODRÍGUEZ, JUAN.–25/05/1955.–18,03.–203.00. GARANTÍA CANON OCUPACIÓN. VALORES.
ROJAS SOLANO, ANTONIO.–19/08/1985.–25,24.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
RUBIO FUENTES, SATURIO.–21/05/1985.–922,76.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
S.A. DE SUSTRATOS Y ACCESORIOS.–02/01/1985.–162,03.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
SAFT-IBERICA, S.A.–13/11/1985.–61,21.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
SAN SIMÓN Y MARTÍNEZ STRONG, LUIS.–21/12/1983.–973,64.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
SANCHEZ VEGA, MARTE.–12/07/1985.–240,42.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
SANDRO PINELLI, S.A.–29/04/1985.–867,71.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
SERECO.–09/10/1985.–34,62.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
SERRANO RUIZ, JULIO ENRIQUE.–28/01/1985.–60,10.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
SERRAZAR, S.L.–15/02/1985.–194,73.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
SERVICIOS DE PLANIMETRIA Y ADMINISTRACION, S.A.–23/10/1985.–5.100,83.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
SESYC, S.A.–21/03/1985.–107,67.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
SESYC, S.A.–08/05/1985.–35,39.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
SEXTEC.–15/04/1985.–29,68.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
SIDES, S.A.–02/09/1985.–2.157,57.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
SIEMENS, S.A.–09/12/1985.–1.322,23.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
SISTEMAS AF, S.A.–10/05/1985.–75,70.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A.–14/02/1985.–420,71.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
TALIANTE PANCORBO, MIGUEL ANGEL.–29/04/1985.–15,03.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
TECNOLOGIA ELECTRONICA.–09/04/1985.–1.557,64.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
TEGRINSA.–21/06/1985.–16,23.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
TEISA.–16/10/1985.–144,24.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
TELFER, S.A.–25/09/1985.–67,79.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.–28/05/1985.–330,56.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
TONER, S.A.–20/12/1985.–238,00.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
TORREJON BARAJAS, ANTONIO.–08/06/1985.–14,42.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
TORRES FRIAS, JUAN ALBERTO.–18/03/1985.–222,98.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
TORRES MORENO, RICARDO.–04/11/1985.–1.120,23.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
TRABAJOS HIDRAULICOS, S.A.–28/03/1985.–90,07.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
TRACTO INDUSTRIAL, S.A.–15/03/1985.–600,64.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
TRANSPORTES DE OBRAS ASOCIACION DE EMPRESARIOS TRANSOBRAS.–05/03/1985.–1.682,23.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
TRASUR SOCIEDAD COOPERATIVA.–18/09/1985.–2.495,90.–614.00. FIANZAS Y DEPÓSITOS. AVAL.
TRATAMIENTO DE DATOS, S.A.–13/12/1985.–85,34.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
UNION INDUSTRIAL Y AGRO-GANADERA, S.A.–30/10/1985.–1.220,29.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
URBALUX, S.A.–12/02/1985.–1.081,51.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
VANDELLS Y PUIG, MONTSERRAT.–21/08/1985.–985,96.–609.00. DEPOSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.
VEGA SANCHEZ, JOSE MARIA.–21/05/1985.–266,25.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
VERTEDERO DE RESIDUOS, S.A. VERTRESA.–14/11/1985.–2.643,91.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.
VICENTE LAPUENTE, MARIA ROSA.–08/10/1985.–356,10.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
VIVEROS RAGA, S.A.–11/04/1985.–309,95.–602.00. GARANTÍA DE SUMINISTRO Y CONTRATAS. AVAL.

3.3. GARANTÍAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS CUYA DEVOLUCIÓN NO HA SIDO SOLICITADA

3.1.1. Garantías y depósitos constituidos en metálico

Interesado.–Número de resguardo.–Fecha del resguardo.–Importe (Euros).–Concepto no presupuestario

AMURIZA FORNIAS, JULIO.–383263.–08/05/1985.–953,36.–612.00. FIANZAS Y DEPÓSITOS. METÁLICO.
AMURIZA FORNIAS, JULIO.–400252.–12/11/1985.–953,36.–612.00. FIANZAS Y DEPÓSITOS. METÁLICO.
ARTOLA MENENDEZ, CONCEPCION.–384302.–20/05/1985.–163,48.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
BAYNO, S.A.–390788.–30/07/1985.–166,64.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
CANON ESPAÑA, S.A.–392140.–26/08/1985.–99,03.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A.–391293.–05/08/1985.–62,96.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA DE BONN, 8 DE MADRID.–398607.–24/10/1985.–901,52.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA DE BONN, 8 DE MADRID.–398833.–26/10/1985.–356,18.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
DIEZ BAYLON, LUIS.–402970.–05/12/1985.–23,44.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
DIEZ BAYLON, LUIS.–402971.–05/12/1985.–2,91.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
ESCOBAR ESPINOSA, JOSE MARIA.–385546.–30/05/1985.–57,30.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
ESCOBAR ESPINOSA, JOSE MARIA.–398954.–28/10/1985.–54,57.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
FLEXAIR CLIMA, S.A.–401304.–21/11/1985.–18,30.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384259.–18/05/1985.–29,15.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384260.–18/05/1985.–14,72.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384261.–18/05/1985.–14,72.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384262.–18/05/1985.–72,42.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384263.–18/05/1985.–14,72.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384264.–18/05/1985.–14,72.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384265.–18/05/1985.–29,15.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384266.–18/05/1985.–14,72.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384267.–18/05/1985.–14,72.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384268.–18/05/1985.–29,15.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384269.–18/05/1985.–14,72.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384270.–18/05/1985.–14,72.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384271.–18/05/1985.–14,72.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.

GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384272.–18/05/1985.–14,72.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GONZALEZ SEVILLA, DAVID.–384273.–18/05/1985.–14,72.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
GONZALEZ TOLEDO, FELIX.–397041.–11/10/1985.–90,15.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
HERNANDEZ AGUADO, VISITACION.–378676.–13/03/1985.–344,08.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
HONDARZA FERNANDEZ, BENITO.–380450.–03/04/1985.–311,02.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
JESUS MARIA DIAZ, S.L.–374568.–30/01/1985.–1.804,84.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
QUIROGA FERNANDEZ, JUAN B.–384362.–20/05/1985.–91,05.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
SACRISTAN ENCABO, JULIA.–387877.–26/06/1985.–77,01.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
SANCHEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA.–381443.–16/04/1985.–15,03.–610.00. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.
SUMINISTROS PARA PRIMEROS AUXILIOS Y PROTECCION CIVIL, S.A.–400535.–14/11/1985.–14,42.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.
THYSSEN BOETTICHER, S.A.–377166.–26/02/1985.–25,68.–603.00. GARANTÍA DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.

3.3.2. Garantías y depósitos constituidos mediante aval

Interesado.–Número de resguardo.–Fecha de emisión aval.–Importe (Euros).–Concepto no presupuestario

AGROMAN, S.A., CUBIERTAS Y MZOV, S.A., Y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., CONSTITUIDOS EN UTE.–238604.–16-09-85.–4.805,19.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
ATAIO INSTRUMENTOS, S.A.–224966.–15-04-85.–27,65.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
CONSUR, S.A.–234003.–08-07-85.–709,24.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
CONSUR, S.A.–234004.–08-07-85.–1.712,67.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
CONSUR, S.A.–238476.–13-09-85.–1.108,58.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
CONSUR, S.A.–238477.–13-09-85.–449,17.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
CONSUR, S.A.–241282.–07-10-85.–1.404,81.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
CONSUR, S.A.–241283.–07-10-85.–627,05.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, S.A.–220462.–30-01-85.–987,79.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. (ANTES COGEMAT,S.A.).–235629.–01-01-85.–171,14.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. (ANTES COGEMAT,S.A.).–235627.–01-08-85.–289,81.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. (ANTES COGEMAT,S.A.).–235628.–01-08-85.–145,32.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. (ANTES COGEMAT,S.A.).–235632.–01-08-85.–329,14.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. (ANTES COGEMAT,S.A.).–238003.–10-09-85.–392,96.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. (ANTES COGEMAT,S.A.).–238004.–10-09-85.–425,66.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. (ANTES COGEMAT,S.A.).–239490.–23-09-85.–29,46.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. (ANTES COGEMAT,S.A.).–239491.–23-09-85.–91,73.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. (ANTES COGEMAT,S.A.).–239492.–23-09-85.–220,62.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. (ANTES COGEMAT,S.A.).–242085.–17-10-85.–699,39.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. (ANTES COGEMAT,S.A.).–242086.–17-10-85.–416,28.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. (ANTES COGEMAT,S.A.).–242087.–17-10-85.–501,93.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. (ANTES COGEMAT,S.A.).–242088.–17-10-85.–222,30.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS, S.A. (ANTES COGEMAT,S.A.).–245297.–08-11-85.–384,77.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.–241670.–14-10-85.–3.962,80.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
EQUIPO DE ASISTENCIA TECNICA, S.A.–245377.–12-11-85.–1.202,02.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S.A.–242135.–16-10-85.–723,75.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
GALERIAS PRECIADOS, S.A.–218898.–15-01-85.–14,74.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
KODAK, S.A.–228499.–25-05-85.–25,34.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
KODAK, S.A.–247441.–21-11-85.–434,59.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
KODAK, S.A.–253629.–19-12-85.–2.764,66.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
PRODUCTOS CONTRA INCENDIOS, S.A.–234329.–12-07-85.–1.863,14.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
RANK XEROX DE ESPAÑA, LIMITED.–239451.–13-09-85.–983,74.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
REICOMSA, S.A.–221759.–21-02-85.–311,62.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
REICOMSA, S.A.–224087.–01-04-85.–348,59.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
REICOMSA, S.A.–236756.–20-08-85.–1.526,57.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.
TAO TECNICAS EN AUTOMATIZACION DE OFICINA, S.A.–244384.–09-09-85.–180,30.–202.00. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.

4. **PAGOS NO PRESUPUESTARIOS**

4.1. AYUNTAMIENTO. METÁLICO

Tercero/Perceptor.–Fecha ordenación del pago.–Importe.–Concepto.–Fecha constitución de la garantía

HARTO FERNÁNDEZ, ANGELES.–1985.–37,56.–6.10. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.–07/01/82.
SATA, S.A.–1985.–18,03.–6.10. DEPÓSITO A RESPONDER DE EXACCIONES. METÁLICO.–10/02/85.
TRANSACO, S.A.–1985.–121,70.–6.3.GARANTÍA PARA RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.–04/02/83.
VEGA MARTÍNEZ, J. JAVIER.–1985.–90,87.–6.3.GARANTÍA PARA RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.–02/02/84.
SANTAMARÍA HERNÁNDEZ, JUAN.–1985.–618,53.–6.3.GARANTÍA PARA RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.–17/10/83.
ARCAS Y BÁSCULAS SOLER, S.A.–1985.–150,88.–6.3.GARANTÍA PARA RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.–01/12/83.
ARCAS Y BÁSCULAS SOLER, S.A.–1985.–75,44.–6.3.GARANTÍA PARA RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.–25/01/84.
CONSTRUCTORA RIBELLES.–1985.–237,02.–6.3.GARANTÍA PARA RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.–22/01/82.
RAMÍREZ MONSALVE, CARMELO.–1985.–34,86.–6.3.GARANTÍA PARA RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.–18/04/83.
GRAFICAS LORENA, S.A.–1985.–276,47.–6.3.GARANTÍA PARA RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.–23/06/81.
DOMINGO ARRIETA.–1985.–228,72.–6.3.GARANTÍA PARA RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.–07/01/85.
ARTE GRAFICO, S.A.–1985.–66,51.–6.3.GARANTÍA PARA RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.–13/02/85.
CEZANA, S.A.–1985.–166,74.–6.3.GARANTÍA PARA RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.–04/03/83.
CANON COPIADORAS DE ESPAÑA, S.A.–1985.–89,75.–6.3.GARANTÍA PARA RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. METÁLICO.–15/04/83.
PISTAS Y OBRAS, S.A.–1985.–9.580,30.–8.20. SUBVENCIÓN CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.–19/07/68.

4.2. AYUNTAMIENTO. AVALES

Tercero/Perceptor.–Fecha ordenación del pago.–Importe.–Concepto.–Fecha constitución de la garantía

JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO MANILA EN LA VEGUILLA.–1985.–6.010,12.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–23/07/70.
CODECO, S.A.–1985.–213,30.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–08/01/80.
CODECO, S.A.–1985.–465,01.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–11/07/80.
COMERCIAL DE VEHÍCULOS, REPUESTOS Y MAQUINARIA, S.A.–1985.–1.592,68.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–02/12/81.
COMERCIAL DE VEHÍCULOS, REPUESTOS Y MAQUINARIA, S.A.–1985.–131,26.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–22/05/81.
CONSTRUCTORA DE OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A.–1985.–2.012,16.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–29/07/82.
CONSTRUCTORA DE OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A.–1985.–2.693,12.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–23/10/81.
OLMOS IRIEPAL, FRANCISCO.–1985.–966,42.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–11/11/82.
OLMOS IRIEPAL, FRANCISCO.–1985.–503,88.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–25/06/82.
PROMISA, S.A.–1985.–1.099,63.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–22/09/82.
CÍA. DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS, S.A.–1985.–734,70.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–02/11/82.
ECOLÓGICA Y PLANIFICACIÓN, S.A. ECOPLAN.–1985.–405,38.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–02/04/83.
CONSTRUCCIONES GARZÓN, S.A.–1985.–1.507,87.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–12/06/81.
KODAK, S.A.–1985.–417,01.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–01/09/82.
OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.–1985.–486,69.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–19/05/83.
OCONSA, OBRAS Y CONDUCCIONES, S.A.–1985.–441,53.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–21/07/82.
PROMISA, S.A.–1985.–282,33.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–03/11/82.
PROMISA, S.A.–1985.–269,24.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–10/12/80.
CONSTRUCCIONES GIL GRAVALOS, S.A.–1985.–124,27.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–27/10/69.

FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ, NARCISO.–1985.–598,36.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–25/11/78.
ESPAÑA, S.A. CÍA. NNAL DE SEGUROS-.–1985.–657,21.–6.2. GARANTÍA A RESPONDER DE SUMINISTROS Y CONTRATAS. AVAL.–07/04/70.
AFAIA MADRID, S.A.–1985.–2.176,97.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–04/07/84.
ALONSO GAITAN, LUIS.–1985.–527,10.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–09/10/84.
MONINTER, ACTIVIDADES MONETARIAS INTERNACIONALES, S.A.–1985.–1.703,87.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–23/12/83.
RAMON TORO.–1985.–2.456,07.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–11/10/84.
DORADO YUSTE, ANGEL.–1985.–605,75.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–20/02/79.
PASEO IMPERIAL, S.A.–1985.–608,98.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–01/12/82.
APARICIO RAMÍREZ, ANGEL.–1985.–862,91.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–25/08/83.
AMBRONA MARTÍN, JOSE.–1985.–376,44.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–01/06/84.
AMBRONA MARTÍN, JOSE.–1985.–367,76.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–01/06/84.
ALVAREZ ARIAS, MANUEL.–1985.–313,49.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–03/12/83.
ALONSO GAYTAN, LEANDRO.–1985.–1.184,65.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–09/10/84.
ARCORE, S.A.–1985.–595,00.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–15/11/83.
BARRANCO ESCOBAR, ABELARDO.–1985.–647,36.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–10/01/84.
AZAGRA PASCUAL, MARIA TERESA.–1985.–4.677,24.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–20/02/84.
ASENJO GARCÍA, RUPERTO.–1985.–206,78.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–04/08/83.
CERRO GONZÁLEZ, FERNANDO.–1985.–672,78.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–10/03/84.
CARVAJAL, JOSE L.–1985.–441,85.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–10/04/84.
ARTURO CANTOBLANCO, S.A.–1985.–1.608,55.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–24/05/83.
CABORNERO SANTOS, MARIA TERESA.–1985.–1.329,65.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–09/10/84.
CAMACHO BERLANGA, JOSE MARIA.–1985.–757,21.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–23/03/84.
BOU DUEÑAS, JUAN BAUTISTA.–1985.–1.147,98.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–27/01/84.
BARTHELEMY GONZALEZ, JOSE ANTONIO.–1985.–262,98.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–16/02/83.
BARROSO MORENO, PEDRO.–1985.–393,28.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–22/06/83.
COMINO CAVARRÍAS, VALENTÍN.–1985.–262,01.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–30/01/84.
DE LA FUENTE USERA, JUAN RAMÓN.–1985.–654,69.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–16/03/84.
FOSSATI DEICHELIS, LUCIANO.–1985.–6.281,01.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–08/05/84.
EUROJUEGO, S.A.–1985.–11.866,46.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–03/11/84.
MALO DE MOLINA PANDO, MANUEL.–1985.–1.365,99.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–15/10/83.
MARTÍNEZ PÉREZ, JOSÉ ANGEL.–1985.–413,80.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–26/05/84.
IRLAN GARCÍA, MARIA LUISA.–1985.–589,21.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–14/03/84.
CONGREGACIÓN HERMANITAS DE LOS POBRES.–1985.–6.045,16.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–03/09/84.
GONZÁLEZ DOCIO, M.ª DEL CARMEN.–1985.–332,16.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–09/06/84.
GARCÍA MONTALVO, ALFONSO.–1985.–1.518,11.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–23/03/84.
GONZALEZ DÍEZ, MARIA SONSOLES.–1985.–400,29.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–14/06/85.
LÓPEZ BALLESTER, BELÉN.–1985.–1.724,90.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–30/05/84.
GARCIA ADAROS, EDGARDO SATURNINO.–1985.–1.327,26.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–10/02/84.
MOMPLET MIGUEZ, ANTONIO ELOY.–1985.–4.814,10.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–11/02/84.
MONJE VEGA, FRANCISCO JAVIER.–1985.–472,02.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–30/03/84.
MUÑOZ RAY, JOSE ANTONIO.–1985.–425,76.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–16/01/84.
NIETO NÚÑEZ, SILVERIO.–1985.–1.985,69.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–29/03/84.
PALMEIRO FERNÁNDEZ, ELVIRA.–1985.–1.292,19.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–25/06/83.
PÉREZ SAN JOSE, ESPERANZA.–1985.–1.310,22.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–18/07/84.
DEL POZO GUTIÉRREZ, EDUARDO.–1985.–470,93.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–11/10/83.
QUINTAS GUERRA, MARIA TRINIDAD.–1985.–701,31.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–21/12/84.
PROMOCIÓNES TÉCNICAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.–1985.–185,53.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–19/11/79.
PROMOCIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, S.A.–1985.–33.377,21.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–14/08/84.
PRADA RELAÑO, MANUELA.–1985.–304,65.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–15/01/85.
TRAPIELLO VELEZ, TOMÁS.–1985.–429,04.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–03/12/83.
TORRES GARCÍA, JOSÉ.–1985.–992,67.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–05/11/83.
TOLEDANO BENZAQUEN, SAMUEL - LASRY NAHON, JOSEPH.–1985.–3.839,12.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–18/05/84.
SOLER MARTÍN, ANGEL.–1985.–476,37.–6.9.DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–14/07/83.
SÁNCHEZ MOTA, ENRIQUE JESÚS.–1985.–1.053,05.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–29/05/84.
SALINERO GONZÁLEZ, MANUEL.–1985.–2.686,78.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–16/07/84.
RODRÍGUEZ NAVARRO, JOAQUÍN MANUEL.–1985.–816,41.–6.9. DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–21/11/83.
YANIN, S.A.–1985.–1.680,22.–6.9.DEPÓSITOS A RESPONDER DE EXACCIONES. AVAL.–26/04/84.

4.3. DEPÓSITOS POR INGRESOS A CUENTA. Gerencia Municipal de Urbanismo. Metálico

Tercero/Perceptor.–Fecha ordenación del pago.–Importe.–Concepto.–Fecha constitución de la garantía

LLACA GONZÁLEZ, JORGE.–1985.–602,79.–8.38.–INGRESOS A CUENTA DE LIQUIDACIÓN POR GASTOS DE URBANIZACIÓN.–29/04/76.
BENITO GIL, FLORENCIO.–1985.–2.167,07.–8.38.–INGRESOS A CUENTA DE LIQUIDACIÓN POR GASTOS DE URBANIZACIÓN.–29/11/76.
RUÍZ ACEVEDO, JESÚS.–1985.–1.037,52.–8.38.–INGRESOS A CUENTA DE LIQUIDACIÓN POR GASTOS DE URBANIZACIÓN.–30/01/76.

4.4. DEVOLUCIONES DE DUPLICADOS

Número de Mandamiento de pago.–Acreedor.–C.I.F/N.I.F.–Fecha Ordenación.–Importe (EUROS)

2001/313830 (*2001/407559).–PALOMA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.–684569C.–17/08/2001.–402,33.
2001/483932 (*2001/541514).–JOSÉ GALIANA GUIU.–50173954Y.–23/11/2001.–382,32.
2001/241820 (*2001/252329).–ROSA GAMELLA CLEMENTE.–996085R.–23/11/2001.–42,49.

* Mandamiento de pago del concepto no presupuestario 870.01 Acreedores por pagos retrocedidos, asociados a los mandamientos de ingreso.

MADRID, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006.—LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, CONCEPCIÓN CRESPO ASENJO.

(02/13.873/06)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006, ha aprobado inicialmente la propuesta de concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.175.000 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública) y la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, los interesados puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5),

en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Madrid, a 26 de octubre de 2006.—El Director General de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/25.712/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos a doña Lydia Montoya Videla el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de Ardales, número 10, segundo B (expediente sancionador 711/2006/03726).

Fecha de la resolución: 24 de julio de 2006.

Expedientada: doña Lydia Videla.

Vistos los documentos y actuaciones obrantes en el expediente sancionador de referencia, la autoridad municipal competente, con fecha 24 de julio de 2006, ha dictado resolución conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Girada visita de Inspección a la finca de referencia, a instancias de denuncia de particulares, con fecha 3 de diciembre de 2001 se informa, por los Servicios Técnicos de la Junta Municipal de Distrito de Moncloa, de que sobre la cubierta del edificio se ha ejecutado una construcción de madera no amparada en licencia; denuncia que, remitida a Gerencia Municipal de Urbanismo, es constatada posteriormente mediante informe de fecha 11 de junio de 2002 emitido por los Servicios Técnicos del Departamento de Disciplina Urbanística.

II. Por resolución de fecha 1 de agosto de 2002 se ordena la legalización de las obras y, solicitada licencia (expediente número 714/2003/002681), por resolución de fecha 23 de abril de 2003 se deniega por los siguientes motivos, textualmente:

«A la vista de la presente solicitud, estos servicios técnicos informan:

La construcción solicitada, formada por una estructura a base de perfiles de aluminio lacado, madera "pino nudo" y cubierta mediante panel sandwich, modelo "Thermo top" con canalones, bajantes, etcétera, hojas de cierre acristaladas, constituye un volumen cerrado que amplía la superficie de terraza visitable, no pudiendo ser incluida en las construcciones auxiliares a que se refieren las Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Ordenación Urbana, en su artículo 6.5.3, al no cumplir las condiciones que para dichas construcciones auxiliares interpreta la Comisión de Seguimiento del Plan General citada (sesión de 25 de noviembre de 2000, acuerdo 166).

Consecuentemente, dicho volumen, al conformarse como superficie computable no puede ser legalizado, por lo que estos servicios técnicos no pueden informar favorablemente la presente solicitud y proponen su denegación.»

III. Tras la resolución de denegación de la legalización de las obras, por resolución de 6 de julio de 2003 se ordena la demolición e interpuesto recurso de reposición contra esta, por resolución de 20 de agosto de 2004, es desestimado como también lo es el recurso de reposición posterior interpuesto contra la orden de demolición obrante en el expediente de denuncia número 714/2004/000005, ordenándose el inicio de ejecución sustitutoria con fecha 13 de mayo de 2005.

IV. Mediante resolución de 24 de febrero de 2006 (notificada con fecha 28 de abril de 2006), el Director General de Gestión Urbanística dispone la incoación del presente expediente sancionador contra doña Lydia Montoya Videla, por presunta infracción urbanística, nombrándose al instructor y secretario responsables de la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

V. Con fecha 31 de marzo de 2006, la Sección de Control de Obras emitió informe de valoración de la infracción imputada, cuyo resultado es el siguiente:

"A instancias de la Sección de Apoyo se proceden a valorar las infracciones imputadas en el acuerdo de incoación del expediente.

El valor de marcado en dicha zona, según consulta efectuada, está de media en los siguientes valores:

— Idealista.com: 4.064 euros/metro cuadrado (a 27 de junio de 2005).
— Fotocasa.com: 4.566 euros/metro cuadrado (a septiembre de 2005).
— Ya encontré.com: 4.098 euros/metro cuadrado.
— Casaweb.com: 3.822 euros/metro cuadrado (segundo semestre de 2004).
— abc.inmobiliaria: 3.742 euros/metro cuadrado.

Dando un valor medio de 4.058,4 euros/metro cuadrado.

La superficie objeto de la ampliación es de 50 metros cuadrados.

Por tanto, el valor de mercado de la ampliación es de 4.058,4 euros/metro cuadrado × 50 metros cuadrados: 202.920 euros."

VI. Con fecha 7 de junio de 2006, sin que se hayan presentado alegaciones, la instructora formula propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Imponer a doña Lydia Montoya Videla una sanción de 30.438 euros, como responsable de la comisión de una infracción urbanística tipificada en los artículos 201 y 220 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, consistente en la ejecución de obras de ampliación (50 metros cuadrados) mediante el cerramiento de terraza, no siendo legalizables, por tratarse de una construcción considerada volumen cerrado y excluida de la categoría de construcciones auxiliares.

No obstante, el Director General de Gestión Urbanística resolverá."

VII. Notificada la propuesta de resolución con fecha 15 de junio de 2006, se presenta, con fecha 29 de junio de 2006, un escrito por parte de la interesada en el que manifiesta, sucintamente:

a) La disconformidad con el contenido del antecedente de hecho primero de la propuesta de resolución en cuanto a la naturaleza de las obras ejecutadas, así como la legalidad de las mismas en cuanto, solicitada la licencia y no resuelta en plazo, se ha de entender concedida por silencio administrativo.
b) Respecto a la naturaleza de las obras, se niega que estas sean obras de ampliación, afirmando que estas han consistido en el acristalamiento móvil y desmontable de una pérgola existente; asimismo, se alega la existencia de un proceso contencioso-administrativo y de un recurso de apelación pendiente de resolución.
c) La suspensión de la ejecución de la orden de demolición de 24 de marzo de 2004 por auto de 28 de julio de 2005.
d) La suspensión del procedimiento sancionador en tanto se resuelve el procedimiento existente en sede judicial.
e) La disconformidad respecto a la valoración de las obras, toda vez que se han cuantificado como obras de ampliación y no como un simple acristalamiento.
f) La disconformidad con el contenido del fundamento de derecho segundo, respecto a la naturaleza de las obras, manteniendo la inexistencia de la infracción urbanística imputada, así como de cualquier vulneración de las normas.
g) La disconformidad con el contenido del fundamento de derecho tercero respecto a la imputación de la producción de un exceso de edificabilidad.

Finalmente, y sobre la base de lo expuesto, se solicita la suspensión del procedimiento sancionador en tanto se resuelven los procedimientos administrativos y judiciales pendientes.

VIII. Con fecha 6 de julio de 2006 se remiten, por la instructora, las presentes actuaciones al órgano competente para resolver.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—La competencia para tramitar el presente expediente sancionador corresponde a la Dirección General de Gestión Urbanística, y su resolución, al director general de Gestión Urbanística, según lo dispuesto en el artículo 9.1.f) del decreto del alcalde de fecha 31 de mayo de 2006, por el que se modifica parcialmente el decreto de 23 de diciembre de 2004, y en los artículos 231 y 232 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Respecto a la primera alegación [a) La disconformidad con el contenido del antecedente de hecho primero de la propuesta de resolución en cuanto a la naturaleza de las obras ejecutadas, así como la legalidad de las mismas en cuanto, solicitada la licencia y no resuelta en plazo, se ha de entender concedida por silencio administrativo...] se ha de contestar que el carácter ilegalizable de las obras (declarado en el informe de la propuesta de denegación de la licencia solicitada) conlleva la imposibilidad de obtener licencia por silencio administrativo, como a tal efecto ya se indicó en la resolución de 20 de agosto de 2004 del recurso de reposición (expediente número 715/2004/4046) interpuesto contra el decreto de demolición recaído en el expediente de denuncia, a la que nos remitidos, así como en el propio documento al que alude y aporta la interesada (documento 4), concretamente, en el párrafo segundo.

A mayor abundamiento, señala el artículo 47.3 de la actualmente vigente Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, y antes el artículo 33 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico de 29 de julio de 1997, literalmente:

"En ningún caso podrán adquirirse, por silencio administrativo positivo, facultades en contra de las determinaciones de la ordenación urbanística o normativa ambiental aplicables."

Lo que se traduce, en contra de lo manifestado, en lo ya indicado; esto es, que no cabe entender estimada una solicitud de licencia por silencio administrativo si con la misma se vulnera la normativa urbanística de aplicación, como ya se informó en la denegación de la licencia.

Tercero.—Respecto a la naturaleza de las obras, "b) se niega que estas sean obras de ampliación, afirmando que estas han consistido en el acristalamiento móvil y desmontable de una pérgola existente; asimismo, se alega la existencia de un proceso contencioso-administrativo y de un recurso de apelación pendiente de resolución"; "f) la disconformidad con el contenido del fundamento de derecho segundo, respecto a la naturaleza de las obras, manteniendo la inexistencia de la infracción urbanística imputada, así como de cualquier vulneración de las normas"; "g) la disconformidad con el contenido del fundamento de derecho tercero respecto a la imputación de la producción de un exceso de edificabilidad".

En primer término, debemos analizar la naturaleza de las obras que constituyen la infracción urbanística imputada, ya que frente a la consideración, por parte de la Administración, de la ejecución de obras de ampliación mediante cerramiento de terraza en 50 metros cuadrados, la interesada esgrime la ejecución de obras de acristalamiento de un espacio preexistente bajo pérgola...; en este sentido, los datos que esgrime la Administración para considerar las obras ejecutadas como obras de ampliación son los que resultan tanto del expediente de denuncia número 714/2004/000005 como del expediente de legalización número 714/2003/2681.

Respecto al expediente de legalización, se puede estar o no de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, que no viene al caso, ya que lo relevante del citado expediente es el informe técnico de fecha 23 de abril de 2003 (reproducido literalmente en el antecedente de hecho II de esa propuesta de resolución) que acompaña la propuesta de denegación de la solicitud de licencia y ese es precisamente el único dato certero para el caso que se nos plantea, que existe, en contra de lo manifestado por la interesada, un decreto o resolución adoptado por la autoridad municipal competente y basado en el informe citado, por el cual se deniega la licencia y sobre el cual se inicia el expediente de denuncia por la ejecución de obras de ampliación mediante cerramiento de terraza de 50 metros cuadrados, no siendo legalizables, al tratarse de una construcción que constituye un volumen cerrado no clasificable como construcción auxiliar, según las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

Por lo tanto, con independencia de que los materiales empleados, como alega la interesada, sean de carácter ligero, traslúcido y desmontable, y/o defina las obras como de acristalamiento móvil y desmontable del espacio preexistente bajo pérgola, a juicio de los distintos Servicios Técnicos Municipales que han calibrado las obras, estas son "obras de ampliación de la superficie de la terraza" conformando una superficie computable y, por ende, un exceso de edificabilidad en cuanto supone ampliar la superficie útil de la vivienda destinada a uso vividero.

Por otra parte, respecto a la inexistencia de infracción urbanística y, por ende, de vulneración alguna del ordenamiento jurídico, se contesta que, con independencia de la entidad de las obras realizadas, el mero hecho de iniciarlas y ejecutarlas sin solicitar previamente la preceptiva licencia municipal ya es un hecho constitutivo de infracción urbanística tipificada y sancionada legalmente, artículos 151.1, 201, 204.3 y 207 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—En tercer y cuarto término, se alega "c) la suspensión de la ejecución de la orden de demolición de 24 de marzo de 2004 por auto de 28 de julio de 2005...", y "d) La suspensión del procedimiento sancionador en tanto se resuelve el procedimiento existente en sede judicial", a lo que se contesta en el sentido de desestimar la petición de suspensión, dado que el procedimiento no es susceptible de suspensión, sino por orden judicial, estando sometido a un estricto plazo de caducidad, y donde no concurren los requisitos necesarios para decidir la suspensión, conforme a lo señalado en el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 7 del Real Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Aparte, la existencia de un procedimiento judicial sobre el expediente de denuncia o sobre el de legalización, pendientes de resolución, no impide la apertura y tramitación de un expediente sancionador, cuya resolución también es susceptible de recurso, dado el diverso objeto de los procedimientos en cuestión y, sin perjuicio, de que el órgano jurisdiccional pueda ordenar la suspensión en fase de ejecución, como a tal efecto tiene dicha función atribuida.

Por otra parte, el hecho de que se haya acordado, por auto de fecha 28 de julio de 2005, la suspensión del procedimiento de denuncia, concretamente de la orden de demolición de las obras acordada por resolución de fecha 24 de marzo de 2004 (confirmada en reposición por resolución de fecha 20 de agosto de 2004 y por la sentencia número 309/2005, de 30 de septiembre de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid) no conlleva que la Administración deba suspender la tramitación del presente procedimiento que, aunque trae su causa del expediente de denuncia suspendido, es, no obstante, independiente del mismo.

Quinto.—En relación a la cuestión e), referida a la "valoración de las obras y a la cuantía de la sanción propuesta, partiendo de que las obras realizadas no han consistido en un aumento de edificabilidad (artículo 220 de la Ley 9/2001) respecto de la permitida por el planeamiento, y no encajan en la infracción imputada", se ha de contestar que, según lo fundamentado hasta el momento, en el presente supuesto, la infracción imputada es la contemplada en el artículo 220 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en cuanto que las obras de cerramiento de terraza implican una ampliación (de 50 metros cuadrados, aproximadamente) respecto de la superficie útil de la vivienda, y con ello se excede de la máxima edificabilidad permitida por el planeamiento, teniendo la consideración, además, de obras "no legalizables".

Por lo tanto, respecto a la sanción a imponer, establece el artículo 220 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comu-

nidad de Madrid, que se sancionará con multa del 15 al 25 por 100 de su valor el exceso de edificación.

Al hilo de lo anterior, partiendo del informe de valoración de la infracción urbanística emitido con fecha 31 de marzo de 2006, que establece como valor de mercado de las obras de ampliación (50 metros cuadrados) la cantidad de 202.920 euros, se ha de aplicar el porcentaje previsto en el artículo 220 de la Ley; esto es, del 15 al 25 por 100, y teniendo en cuenta que en el presente supuesto concurre la circunstancia atenuante de la responsabilidad prevista en el artículo 206.2.b); esto es, la reparación voluntaria y espontánea del daño causado antes del inicio de cualquier actuación administrativa sancionadora, en la medida que la interesada, al solicitar la legalización de las obras, con independencia de que las mismas no fueran legalizables, mostró voluntad de reparar el daño y restituir el orden urbanístico infringido, conforme a lo dispuesto en el artículo 208.1 de la Ley, procede aplicar el porcentaje previsto en el artículo 220 en su grado mínimo; esto es, del 15 por 100 sobre el valor de las obras, que es de 202.920 euros, resultando como cuantía de la sanción a imponer la de 30.438 euros.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho referidos y demás normas de general y pertinente aplicación, la autoridad municipal competente, con fecha 24 de julio de 2006, ha dictado la siguiente resolución:

"1.º Desestimar las alegaciones presentadas con fecha 29 de junio de 2006 por doña Lydia Montoya Videla.

2.º Imponer a doña Lydia Montoya Videla una sanción de 30.438 euros, como responsable de la comisión de una infracción urbanística tipificada en los artículos 201 y 220 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, consistente en la ejecución de obras de ampliación (50 metros cuadrados) mediante cerramiento de terraza, no siendo legalizables por tratarse de una construcción considerada volumen cerrado y excluida de la categoría de construcciones auxiliares."

El pago de la sanción deberá realizarlo en la forma, lugar y plazos que se citan en el abonaré que se adjunta, pudiendo interponer contra la liquidación los recursos que en el reverso del mismo se indican.

No obstante, en período voluntario, podrá realizar el ingreso en la sucursal de "Caja Madrid" sita en la calle Guatemala, número 13, en horario de nueve a trece (de lunes a viernes), mediante la presentación del abonaré, en el plazo comprendido desde la recepción de esta notificación hasta el día 20 del mes posterior, si la notificación la ha recibido entre los días 1 al 15, y hasta el día 5 del segundo mes posterior, si la ha recibido entre los días 16 y último de mes (o el inmediato hábil posterior cuando el último día de plazo, en ambos casos, sea sábado, domingo o festivo).

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole de que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, previsto en los artículos 8.1.e) y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el director general de Gestión Urbanística, en virtud de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 24 de octubre de 2006.—El jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.249/06)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Acordar la acumulación de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano formuladas por "Moycosa, Sociedad Anónima", con números de expedientes 04/50459-50452-50450-50448-50445-50443-50442-50427-50454-50429-50428-50457.

Segundo.—Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la ordenanza general de mobiliario urbano, la homologación solicitada por "Moycosa, Sociedad Anónima", de los siguientes elementos de mobiliario urbano, juegos infantiles, para su instalación en la vía pública:

a) "Muro Comando", referencia JE-30.2.
b) "Torre Baja", referencia JE-105.
c) "Conjunto Sahara", referencia GE-2480.
d) "Tobogán 110", referencia GE-5006.
e) "Red Trepa Fantasma", referencia GE-4000.
f) "Conjunto Dakar", referencia GE-2425.
g) "Balancín unidireccional de dos plazas", referencia GE-920.3.
h) "Conjunto Panticosa", referencia JE-220.
i) "Balancín unidireccional Tortuga", referencia JE-91.29.
j) "Mini-balancín cuatro plazas", referencia GE-298.1.
k) "Balancín unidireccional Pato", referencia GE-920.1.
l) "Balancín unidireccional Pato", referencia JE-91.27.

La citada homologación tendrá una duración de diez años desde la aprobación definitiva.»

El expediente original estará de manifiesto en el Departamento de Mobiliario Urbano, calle Barco, número 22, de nueve a catorce horas de la tarde, durante los quince días hábiles siguientes a aquel en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo dentro del cual podrán presentarse alegaciones.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ordenanza general sobre mobiliario urbano.

Madrid, a 3 de octubre de 2006.—El secretario general del Pleno, Paulino Martín Hernández.

(02/16.048/06)

ALCALÁ DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 3 de octubre de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Modificar la Oferta de Empleo Público para el año 2006, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2006, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de agosto y 20 de septiembre, y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 13 de septiembre, en los siguientes términos:

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: 1. Denominación: policía.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: 7. Denominación: discapacitados.

Alcalá de Henares, a 18 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Bartolomé González Jiménez.

(03/25.572/06)

ALCALÁ DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Modificar las bases específicas que regirán los procesos selectivos para la provisión de diversas plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, dos plazas de subinspector (una de promoción interna, una de turno libre), una de oficial y nueve de policías locales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2006 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID número 240, de 9 de octubre de 2006, en el siguiente sentido:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE NUEVE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL

1. *Características de las plazas*

Incluir que las plazas corresponden a la Oferta de Empleo Público del año 2006. Así como que, el número de plazas convocadas podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan con posterioridad a la presente convocatoria y antes de la finalización del proceso selectivo.

3. *Requisitos*

Debe sustituirse por el siguiente texto: "Los señalados en la base segunda de la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, a través de la categoría de policía, exceptuando el relativo al servicio militar, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 247/2001, de 9 de marzo.

5. *Sistema de selección*

Sustituir el último párrafo por el que se indica a continuación: "En relación al cumplimiento del requisito del proceso selectivo referido a la experiencia mínima de dos años en la conducción de motocicletas, se señala que la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid tiene prevista la impartición del curso teórico-práctico sustitutivo de dicha experiencia, al que se refiere el Real Decreto 1598/2004, de 2 de julio, por el que se modifica el Reglamento General de Conductores, que establece la posibilidad de sustitución de la experiencia mínima de dos años en la conducción de motocicletas por un curso específico teórico y práctico impartido por una Escuela Oficial de Policía que cuente con autorización de la Dirección General de Tráfico".

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL

1. *Características de las plazas*

Incluir que las plazas corresponden a la Oferta de Empleo Público del año 2006. Así como que el número de plazas convocadas podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan con posterioridad a la presente convocatoria y antes de la finalización del proceso selectivo.

En el anexo IV "Cuadro de exclusiones" debe incluirse el apartado relativo a la talla mínima.

Mujeres: 1,65 metros.

Hombres: 1,70 metros.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE SUBINSPECTOR (UNA DE PROMOCIÓN INTERNA, UNA DE TURNO LIBRE)

Promoción interna

1. *Normas generales*

Incluir que las plazas corresponden a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

2. *Requisitos de los aspirantes*

Suprimir el apartado h), por cuanto según establece el artículo 59 del Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para la cobertura de plazas de esta categoría por promoción interna no se exigen pruebas físicas.

7. *Procedimiento de selección*

Conforme a lo establecido en el Reglamento Marco de Organización de Policías Locales, cambiar el orden de realización de la prueba consistente en la presentación y defensa por los aspirantes de una memoria profesional relacionada con el puesto a desempeñar, como última prueba de la fase de oposición (tercera prueba) y no segunda, incluyéndose el reconocimiento médico en la segunda prueba del proceso.

8. *Calificación de la fase de concurso-oposición*

En el apartado 8.2, en el párrafo relativo a los criterios para resolver el empate, suprimir el apartado b) "Mayor puntuación obtenida en la prueba de conocimientos", dado que, según preceptúa el artículo 59 del Decreto 112/1993, de 28 de octubre, en los procesos selectivos para la cobertura de plazas de esta categoría por el sistema de promoción interna, la presentación y defensa por los aspirantes de la memoria profesional sustituye a la prueba de conocimientos.

Turno libre

1. *Normas generales*

Incluir que las plazas corresponden a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

En el anexo IV "Cuadro de exclusiones" debe incluirse el apartado relativo a la talla mínima.

Mujeres: 1,65 metros.

Hombres: 1,70 metros.

Advertido error material en el apartado 2 de dicho anexo, donde dice: "... funciones propias de un oficial..."; debe decir: "... funciones propias de un subinspector...".

Alcalá de Henares, a 24 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Bartolomé González Jiménez.

(02/16.012/06)

ALCOBENDAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 10 de octubre de 2006, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«El 9 de mayo de 2006, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 22 del Plan Parcial "Arroyo de la Vega", cuyo objeto era la nueva localización de las parcelas ES-2 (estación de servicio) y ED-2 (equipamientos), mediante una permuta de superficies con las parcelas destinadas a espacios libres ZV 4/12 y ZV 4/18, así como someterla a información pública por el término de un mes a fin de que cuantos se considerarán interesados pudieran presentar las alegaciones y observaciones que tuvieran por conveniente.

Durante el período de información pública referido se ha producido la remisión a esta Corporación de una serie de alegaciones centradas fundamentalmente en la disconformidad de los alegantes con la nueva localización de la parcela ES-2, conjunto de alegaciones que han sido objeto de estudio por los servicios técnicos del Área de Urbanismo que han propuesto la estimación parcial de las mismas y una nueva localización de la parcela ES-2 en una superficie de 1.800 metros cuadrados segregados de la parcela ZV 3/1.

Por ello, vista la documentación elaborada por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, relativa a la modificación puntual número 22 del Plan Parcial del "Arroyo de la Vega" y visto el informe jurídico emitido también por aquellos servicios municipales, es por lo que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y en ejercicio de la competencia delegada por decreto de la Alcaldía-Presidencia número 6/2004, de 9 de enero, esta Junta de Gobierno Local acuerda:

1. Aprobar, como consecuencia de las alegaciones presentadas al mismo, la rectificación del documento de la modificación puntual número 22 del Plan Parcial del "Arroyo de la Vega", que fue objeto de aprobación inicial el 9 de mayo de 2006, y establecer una nueva localización de la parcela ES-2 en una superficie de aproximadamente 1.800 metros cuadrados segregada de la parcela ZV 3/1, pasando la actual parcela ES-2 de 2.000 metros cuadrados a calificarse como espacio libre.

2. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas en los términos expuestos en el informe municipal evacuado y que se traduce en el cambio de localización de la parcela ES-2 que se indica en el apartado anterior, desestimando el resto de las alegaciones formuladas.

Someter nuevamente el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado y formuladas cuantas alegaciones se estimen pertinentes, así como notificar la presente resolución y el informe correspondiente a los particulares que hubieren formulado alegaciones durante el período de exposición pública.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (segunda planta), como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 17 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, José Caballero Domínguez.

(03/25.685/06)

ALPEDRETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2006, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal de regulación de precios públicos por prestación de servicios de carácter cultural: Escuela Municipal de Música y Danza, Talleres de Centro Cultura y entradas a actos culturales y artísticos del Centro Cultura de Alpedrete, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alpedrete, a 9 de octubre de 2006.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(03/24.669/06)

ALPEDRETE

CONTRATACIÓN

Corrección de errores

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 241, de fecha 10 de octubre de 2006, se publicaron anuncios de convocatoria para la adjudicación de la ejecución de obras de soterramientos de líneas eléctricas (expedientes 8.1/06 y 8.2/06).

Advertido error en los respectivos cuadros de características, se procede a la corrección del apartado n), "Clasificación del contratista", que debe decir: "Grupo I, subgrupo 5, categoría C".

Alpedrete, a 19 de octubre de 2006.—La alcaldesa (firmado).

(02/15.991/06)

CAMARMA DE ESTERUELAS

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 19 de octubre de 2006, por delegación del alcalde, por decreto de 3 de julio de 2003, y una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes para la provisión de una plaza de conserje por el sistema selectivo de oposición libre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos para la provisión de la plaza anteriormente mencionada mediante el sistema selectivo de oposición libre, listas que figuran en el tablón de anuncios.

Segundo.—Convocar a los opositores admitidos a la celebración del primer ejercicio el día 7 de noviembre de 2006, a las dieciséis y treinta horas. El ejercicio se realizará en el centro social "Nuevo Camarma", situado en la calle Imagen, sin número, de Camarma de Esteruelas.

Tercero.—Nombrar al tribunal calificador para las pruebas, compuesto por los siguientes miembros:

— Presidente: titular, don Domingo Triguero Romero; suplente, don Luis Gregorio Díaz Vilches.
— Vocales:
  - Concejales: titulares, doña Vanesa Bartolomé Martín y don Florencio Callejo Villareal; suplentes, doña Trinidad Palancar Plaza y don Antonio Valdominos Horche.
  - Representante de la Comunidad de Madrid: titular, doña María Dolores Barbero Burón; suplente, doña María Dolores González Fernández.
  - Un técnico o funcionario de carrera: titular, doña Begoña López Montoya; suplente, don Juan Luengo Delgado.
  - Un representante sindical: titular, doña María Carmen Mendieta Coronado; suplente, don Juan Luis Ambite Pardo.
— Secretaria: titular, doña Carmen Ortiz Blasco; suplente, doña Luisa Rodríguez Morchón.

Camarma de Esteruelas, a 24 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Luis Gregorio Díaz Vilches.

(02/16.046/06)

CIEMPOZUELOS

CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se anuncia la licitación del contrato que a continuación se señala:

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de Ciempozuelos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: elaboración de proyecto y ejecución de las obras de equipamiento escénico para el nuevo teatro-auditorio de Ciempozuelos.
b) Plazo de ejecución:
— Elaboración de proyecto: máximo sesenta días.
— Ejecución de obras: máximo doscientos diez días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación (estimado): importe total, 2.160.312,29 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de Ciempozuelos.
b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 9.
c) Localidad y código postal: 28350 Ciempozuelos (Madrid).
d) Teléfono: 918 930 004.
e) Fax: 918 932 547.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: coincidente con la fecha límite de presentación de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación: grupo C, subgrupo 3, categoría d); grupo I, subgrupos 6 y 8, categoría c), y grupo J, subgrupo 5, categoría c).
8. Presentación de las ofertas:
a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
b) Documentación a presentar: sobres 1, 2 y 3, con la documentación que se refleja en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en sesión plenaria del 28 de septiembre de 2006.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en el domicilio y localidad antes indicados.
d) Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener sus ofertas: tres meses.
e) Admisión de variantes: de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, domicilio y localidad: Ayuntamiento de Ciempozuelos, en el domicilio y localidad antes indicados.
b) Fecha y hora: a las doce horas del décimo día hábil posterior, salvo que fuera sábado, a aquel en el que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, si bien podrá posponerse por la existencia de deficiencias subsanables en la documentación general u otras causas, lo que se hará público en el tablón municipal de edictos.

10. Gastos de anuncios: los gastos derivados de la publicación de este y otros anuncios y demás medios de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

En Ciempozuelos, a 29 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Pedro A. Torrejón García.

(02/14.940/06)

COLLADO VILLALBA

CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2006 convocando concurso para adjudicar las obras de reforma de alumbrado público en el paseo del Río Guadarrama, en Collado Villalba.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
c) Número de expediente: 88CON/06.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: obras de reforma de alumbrado público en el paseo del Río Guadarrama, en Collado Villalba, según características establecidas en el cuadro de características y memoria técnica que rigen el presente concurso.
b) Lugar de ejecución: Collado Villalba.
c) Duración del contrato: tres meses contados a partir del día siguiente de la firma del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: 269.796,42 euros de presupuesto de ejecución por contrata, impuesto sobre el valor añadido incluido.

5. Garantías: provisional, 2 por 100 del precio de licitación; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Collado Villalba.
b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
c) Localidad y código postal: 28400 Collado Villalba (Madrid).
d) Teléfonos: 918 562 850, extensión 267, y 918 562 860.
e) Telefax: 918 511 666 y 918 562 871.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día de finalización del plazo de admisión de proposiciones.

7. Clasificación del contratista: grupo I, subgrupo 1, categoría d.

Para las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea será suficiente que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos, así como de su inscripción en el registro al que se refiere al artículo 20.i).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumpla veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
b) Documentación que integrará las ofertas: la establecida en la cláusula quinta del pliego tipo de cláusulas administrativas. Además habrá de aportarse justificante de ingreso de 18,54 euros en concepto de tasa de presentación de plicas y tasa de bastanteo de poder 18,54 euros.
c) Lugar: el indicado en el punto 6 de este anuncio.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas:

a) Lugar: Ayuntamiento de Collado Villalba.
b) Fecha: undécimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
c) Hora: a las once.

10. Gastos del anuncio: serán por cuenta del contratista adjudicatario el importe de los anuncios de licitación y adjudicación.

11. Los pliegos relativos a la convocatoria están disponibles en la página web www.ayto-colladovillalba.org

12. Modelo de proposición: el establecido en el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.

En Collado Villalba, a 6 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/15.290/06)

EL ATAZAR

URBANISMO

Por el Pleno del Ayuntamiento de El Atazar (Madrid), en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2006, se procedió a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana del municipio. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se procede a la apertura de un período de información pública por un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad de Madrid a fin de que por todos los interesados se proceda al examen del mismo en las oficinas municipales, de nueve a quince horas, de lunes a viernes, y presenten las sugerencias que se estimen procedentes.

En El Atazar, a 29 de septiembre de 2006.—El alcalde, Juan Pablo Lozano García.

(03/24.670/06)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
c) Número de expediente: 26/06.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicio de mantenimiento de la red de comunicaciones de la Policía Local.
b) Lugar de ejecución: Getafe (Madrid).
c) Plazo de ejecución: desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2007, prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Los precios tipo son las cantidades siguientes:

— Tratamiento preventivo: 956,25 euros/trimestre.
— Tratamiento correctivo:
  • Reparación: reparación básica de Rx (recepción) y Tx (transmisión), 48 euros; sustitución tapa de potencia de Tx (transmisión) en base de potencia, 108 euros; reparación

y sustitución de componentes de frecuencia intermedia de Rx (recepción), 125 euros; reparación de estética de equipo, antena, conector y botones de mando, 90 euros.
- Repuestos: antena para unidad móvil, 36 euros; antena para equipo portátil de asignación personal, 28 euros; batería para equipo portátil de asignación personal, 51 euros; micrófono para equipo portátil de asignación personal, 28 euros; micrófono para equipo móvil de los vehículos, 58 euros; funda porta emisora, 43 euros, con un presupuesto para el tratamiento correctivo 2006, 3.825 euros, y 2007, 5.300 euros.

5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Departamento de Contratación, Ayuntamiento de Getafe.
b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
c) Localidad y código postal: 28901 Getafe (Madrid).
d) Teléfono: 912 027 937.
e) Telefax: 912 080 861.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: los licitadores deberán acreditar poseer las solvencias económica y financiera y técnica que se señala en las letras f) y g) de la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).
b) Documentación a presentar: la que se señala en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación:
   1.º Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Registro General de Entrada.
   2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta baja.
   3.º Localidad y código postal: 28901 Getafe (Madrid).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Salón de sesiones.
b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera.
c) Localidad: Getafe.
d) Fecha: lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones para calificación de la documentación (acto no público).
e) Hora: a las diez.

10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

Getafe, a 29 de septiembre de 2006.—El concejal-delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana (decreto de 23 de junio de 2003), Francisco David Lucas Parrón.

(02/15.307/06)

GUADARRAMA

CONTRATACIÓN

"Sociedad Municipal de Vivienda, Patrimonio e Infraestructuras de Guadarrama, Sociedad Limitada"

Concurso público por el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de urbanización, del estudio de seguridad y salud, dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud de las calles adyacentes a la calleja del Potro, de Guadarrama (Madrid).

El consejo de administración de la "Sociedad Municipal de Vivienda, Patrimonio e Infraestructuras de Guadarrama, Sociedad Limitada", en su sesión de 27 de septiembre de 2006, acordó resolver el concurso público para la contratación de los servicios de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de urbanización, del estudio de seguridad y salud de las calles adyacentes a la calleja del Potro, de Guadarrama, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: "Sociedad Municipal de Vivienda, Patrimonio e Infraestructuras de Guadarrama, Sociedad Limitada".
b) Dependencia que tramita el expediente: consejero-delegado.
c) Número de expediente: 2/2006.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: consultoría y asistencia.
b) Descripción del objeto: trabajos de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de urbanización, de estudio de seguridad y salud de las calles adyacentes a la calleja del Potro, de Guadarrama.
c) Lote: no procede.
d) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 58.000 euros.
5. Adjudicación:

a) Fecha: 27 de septiembre de 2006.
b) Contratista: "IGB, Ingeniería Básica, Sociedad Limitada"
c) Nacionalidad: española.
d) Importe de adjudicación: 42.340 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).

En Guadarrama.—El consejero-delegado, Ricardo Lozano Carmona.

(02/15.377/06)

GUADARRAMA

CONTRATACIÓN

"Sociedad Municipal de Vivienda, Patrimonio e Infraestructuras de Guadarrama, Sociedad Limitada"

Concurso público por el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de consultoría y asistencia para la elaboración de la cartografía del ámbito "Las Cabezuelas", de Guadarrama.

El consejo de administración de la "Sociedad Municipal de Vivienda, Patrimonio e Infraestructuras de Guadarrama, Sociedad Limitada", en su sesión de 27 de septiembre de 2006, acordó resolver el concurso público para la contratación de los servicios de consultoría y asistencia para la elaboración de la cartografía del ámbito "Las Cabezuelas", de Guadarrama.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: "Sociedad Municipal de Vivienda, Patrimonio e Infraestructuras de Guadarrama, Sociedad Limitada".
b) Dependencia que tramita el expediente: consejero-delegado.
c) Número de expediente: 4/2006.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: consultoría y asistencia.
b) Descripción del objeto: trabajos de consultoría y asistencia para la elaboración de la cartografía del ámbito "Las Cabezuelas", de Guadarrama.
c) Lote: no procede.
d) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 17.500,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 27 de septiembre de 2006.
b) Contratista: "Topser, Sociedad Anónima"
c) Nacionalidad: española.
d) Importe de adjudicación: 14.300 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).

En Guadarrama.—El consejero-delegado, Ricardo Lozano Carmona.

(02/15.378/06)

MORALEJA DE ENMEDIO

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica para general conocimiento el siguiente decreto del señor alcalde:

Decreto de la Alcaldía 534/2006.—Encontrándose en tramitación en este Ayuntamiento el procedimiento para la selección por promoción interna de dos funcionarios de carrera pertenecientes a la subescala Administrativa, de la escala de Administración General, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes sin que resulte procedente la apertura del trámite de subsanación, resulta obligado dar cumplimiento a lo establecido en la base quinta de las que rigen la convocatoria.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me están conferidas y en ejercicio de las funciones que me corresponden como alcalde, por el presente dispongo:

Primero.—Declarar que en el presente procedimiento no resulta procedente la apertura del trámite de subsanación y mejora de solicitudes y aprobar la siguiente lista de aspirantes definitivamente admitidos para participar en el mismo, sin que existan aspirantes excluidos:

Admitidos

Delgado Miguel, Susana. Documento Nacional de Identidad número 11956416-G.

Gómez Bolaños, Mario Valentín. Documento Nacional de Identidad número 50847142-F

Excluidos

Ninguno.

Segundo.—El tribunal calificador de las pruebas selectivas queda compuesto por los siguientes miembros de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria:

Presidente titular, don Ricardo Godino Marqués, por delegación de este alcalde conferida mediante su Decreto 478/2004, de 21 de julio, en relación con su Decreto 293/2000, de 16 de octubre; presidente suplente, doña María Eugenia Barba Peromingo, concejala de la Corporación.

Secretario titular, don Antonio López Gómez; secretario suplente, don Luis Sánchez-Cervera de los Santos.

Primer vocal titular, doña Micaela Andrés Alonso; primer vocal suplente, doña Carmen Royuela Prieto.

Segundo vocal titular, doña Teresa Martín Camacho; Segundo vocal suplente, doña Felipa Fernández Reina.

Tercer vocal titular, doña Elena Prados Martín; tercer vocal suplente, doña Ana María Lucas Alcañiz.

Tercero.—El primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar, según disponibilidad, en el Salón de sesiones o en la Sala de juntas de la Casa Consistorial, ubicada en plaza de España, número 1, de esta localidad. El llamamiento de los aspirantes dará comienzo a las once horas del lunes 20 de noviembre de 2006.

Cuarto.—El llamamiento, que será único para cada aspirante, comenzará por el primero de ellos, por orden alfabético, cuyo primer apellido comience por la letra "U"; en su defecto, por la letra "V", y así sucesivamente.

Quinto.—Los sucesivos anuncios relacionados con el procedimiento selectivo se publicarán exclusivamente en los lugares de examen y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Sexto.—El presente decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRIDy en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y del mismo se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Séptimo.—El presente decreto pone fin a la vía administrativa y constituye un acto de trámite cualificado en lo concerniente a la designación en concreto de miembros del tribunal y a la determinación definitiva de admitidos y excluidos y contra él podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante el señor alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su última publicación, o bien directamente recurso contenciosoadministrativo, ante los Juzgados de lo contenciosoadministrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contado de igual forma, todo ello sin perjuicio de interponer cualesquiera otros recursos que se estimen procedentes. Contra los restantes pronunciamientos del presente decreto, que constituyen actos de trámite que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, no determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición a los mismos pueda alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se dicta en Moraleja de Enmedio, a 10 de octubre de 2006.—Ante mí, el secretario (firmado).—El alcalde (firmado).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRIDen cumplimiento de lo establecido en la base quinta de las que rigen la convocatoria, con la indicación de que el régimen de recursos contra el decreto transcrito es el señalado en su apartado "séptimo".

Moraleja de Enmedio, a 10 de octubre de 2006.—El secretario, Antonio López Gómez.

(03/24.776/06)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Han sido aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2006 la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos para el año 2007:

— Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
— Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
— Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
— Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
— Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos.
— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de la actividad de expedición de licencias de apertura de establecimientos.
— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos.
— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de utilización y prestación de servicios del cementerio municipal.
— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de saneamiento.
— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones deportivas municipales.
— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de atención domiciliaria.
— Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios de actividades socio-culturales y de esparcimiento.
— Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios de difusión publicitaria de la emisora de radio municipal.
— Anexo I: callejero.

Se ha aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2006 la creación de la siguiente ordenanza fiscal para el año 2007:

— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios y utilización de la galería de tiro instalada en el edificio sede de la Policía Local.

Se ha aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2006 la derogación de la siguiente ordenanza fiscal:

— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Centro Municipal de Protección Animal.

Se pone de manifiesto que, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para las ordenanzas fiscales, y con los artículos 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para las ordenanzas reguladoras de precios públicos, que el expediente de aprobación, modificación y supresión de las mismas se expondrá en el tablón de anuncios de esta Entidad, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales se podrá examinar el mismo por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivos dichos acuerdos en el supuesto de que no se presentase ninguna durante tal período.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Parla, a 24 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Tomás Gómez Franco.

(03/25.616/06)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, AL OBJETO DE INICIAR EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN ESTE AYUNTAMIENTO PARA PERSONAL CON DISCAPACIDAD

1. *Objeto de la convocatoria*

El objeto de la presente convocatoria es cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición al objeto de iniciar el proceso de consolidación de empleo temporal, la siguiente plaza de personal laboral del Ayuntamiento de Pinto, con destino a personal discapacitado:

— Una plaza de profesor/a de apoyo musical, para la Escuela Municipal de Música, en régimen de personal laboral, de conformidad con la Oferta de Empleo Pública de 2005. Dotada en plantilla con una retribución de 25.323,06 euros brutos anuales.

Se considera empleo temporal de carácter consolidable aquellos puestos de trabajo ocupados por personal interino de forma continuada y desde antes del 2 de diciembre de 1998.

Este proceso se lleva a cabo de acuerdo con:

— El acuerdo para la consolidación de empleo temporal 1997, acuerdo Administración-Sindicatos, en la Mesa General de Negociación de 22 de julio de 1997, por el que se aborda la consolidación de empleo estructural desempeñado con vinculación de carácter temporal.
— El artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que posibilita la realización de convocatorias de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal.
— El artículo 10 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2001, en la cual se determina los requisitos imprescindibles para considerar empleo temporal de carácter consolidable.

2. *Condiciones generales*

La realización de las pruebas selectivas se ajustarán a lo establecido en las bases generales aprobadas por la comisión de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2000, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 18 de abril de 2000, así como las modificaciones aprobadas por la comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

3. *Requisitos de los aspirantes*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los requisitos que establece la base primera, en su apartado b) de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

La titulación a que se refiere en las bases generales en su apartado b), de la base primera, letra c), será la siguiente:

— Profesor/a de música de grado medio o titulación equivalente de cualquier titulación musical.

Quienes participen en este proceso, además de reunir los requisitos generales, deberán presentar certificado del órgano competente de la Comunidad de Madrid o cualquier Administración Pública, en el que conste que se tiene reconocida una disminución física o psíquica igual o superior al 33 por 100.

4. *Sistema selectivo*

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso-oposición:

a) Concurso.—Consiste en la calificación de los méritos de los/as aspirantes.
b) Oposición.—Consistente en la celebración de pruebas de capacidad para determinar la aptitud de los/as aspirantes.

La puntuación total alcanzada en el procedimiento de selección será la suma de las obtenidas en cada una de las fases de que se compone.

4.1. Fase de concurso.—Esta fase no tiene carácter eliminatorio y consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia, adecuados con las características de la plaza que se cubre, siempre que sean alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes, de acuerdo con el baremo siguiente:

A) Experiencia profesional

Se valorarán los servicios efectivos prestados como personal laboral temporal, por años completos, de acuerdo con la siguiente progresión:

— Dos años: 8 puntos.
— Tres años: 12 puntos.
— Cuatro años: 16 puntos.
— Cinco años o más: 20 puntos.

La valoración de este mérito únicamente se realizará si el aspirante tiene la condición de trabajador laboral del Ayuntamiento de Pinto en puesto de trabajo de profesor/a de música en la especialidad de apoyo musical de forma continuada desde antes del 2 de diciembre de 1998 en el Ayuntamiento de Pinto. Se admitirán contrataciones como fijos discontinuos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante certificado expedido por la Administración competente, indicando puesto de trabajo desempeñado, período de tiempo y siempre referido este último a la fecha de presentación de instancias.

B) Formación

Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento en áreas de formación no regladas académicamente que versen sobre funciones propias del puesto de trabajo y acreditados mediante el correspondiente diploma o certificado, realizados en centros oficiales o de reconocido prestigio, así como conocimientos de informática hasta un máximo de 4 puntos y con arreglo al siguiente baremo:

a) Cursos inferiores a veinte horas de duración, 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos. Se incluirán en este apartado la asistencia a jornadas, congresos, simposios y similares.

b) Cursos de duración entre veinte y cuarenta horas, 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos.
c) Cursos de duración superior a cuarenta horas, 1 punto por curso, hasta un máximo de 2 puntos.
d) Acreditar conocimientos informáticos a nivel usuario, 0,25 puntos por programa, hasta un máximo de 0,5 punto.
e) Por estar en posesión del título superior de la especialidad a la que se opta, 1 punto.

La fase de concurso solo se valorará, en aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título original o fotocopia compulsada.

Por los/as aspirantes, se presentará cumplimentado el impreso que se facilita con la instancia, donde ordenadamente se detallarán los méritos alegados.

4.2. Fase de oposición.—Consistirá en dos ejercicios eliminatorios:

Primero ejercicio. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte específica del programa, a elegir entre tres temas seleccionados por sorteo, y de un tema de la parte común de Derecho y Pedagogía, a elegir entre los tres temas seleccionados, asimismo, por sorteo. Los sorteos se realizarán en presencia de los aspirantes. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de ciento veinte minutos.

La calificación será de 0 a 10 puntos cada tema. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de la suma de los dos ejercicios. Serán eliminados los opositores que no alcancen la puntuación de 5 puntos en la media aritmética.

Se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la aportación personal del aspirante y la facilidad de expresión.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de dos pruebas:

1. Tendrá carácter práctico y consistirá en la interpretación de una obra de libre elección del instrumento a elegir por el opositor/a.

Los opositores tendrán que aportar su instrumento musical para realizar las interpretaciones, excepto en el caso de que el instrumento elegido sea el piano, en cuyo caso se utilizará el existente en el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Pinto. En el caso de que la obra elegida lo requiera tendrán que venir con el músico acompañante que consideren necesario, se valorará la dificultad técnica, la calidad de la ejecución y destreza de la ejecución y el interés artístico del programa presentado.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos.

Se valorará el ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para realizar la siguiente prueba.

2. Presentación de un proyecto pedagógico de la especialidad por la que se opta aplicado a la escuela de música, con una extensión máxima de 15 folios por una cara a un espacio y con un tamaño de 12 puntos en el tipo de letra, en Word.

El proyecto se presentará en el momento del examen y será defendido ante el tribunal.

El tiempo máximo de exposición será de veinte minutos.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación final de este ejercicio será la suma de las dos pruebas realizadas, dividido por dos.

5. *Calificación definitiva*

5.1. La calificación definitiva de los aspirantes se hallará por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de concurso y de los dos ejercicios de la fase de oposición.

5.2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por lo distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

5.3. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

6. *Solicitudes*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria y conforme al modelo oficial que se facilitarán en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto, se presentarán durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Estado", después de haberse publicado íntegramente estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la documentación acreditativa de méritos alegados, así como el recibo de haber satisfecho los derechos de examen, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y certificado de la Comunidad de Madrid que acredite el grado de minusvalía comprendida entre el 33 por 100 y el 48 por 100, en los lugares y en la forma que establece la base 3 de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

7. *Derechos de examen*

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 25 euros, que deberán abonarse en la cuenta del Ayuntamiento de Pinto "La Caixa" 2100-1983-21-0200004730. (Deberá hacer constar, en el comprobante, su nombre y apellidos y número del documento nacional de identidad). También podrán abonarse en la forma establecida en el artículo 38.7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. *Tribunal calificador*

El tribunal calificador de las pruebas selectivas, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz, pero sin voto.

Vocales:

— Un representante de la Comunidad de Madrid.
— Un/a profesor/a de música de cualquier especialidad de una escuela de música de localidades cercanas, designado por dicha escuela.
— Directora de Cultura del Ayuntamiento de Pinto.
— Un/a profesor/a de música de un conservatorio de música de localidades cercanas, designado por dicho conservatorio.
— Un técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pinto
— Un representante del comité de empresa.

Podrán asistir un representante de cada grupo político municipal del Ayuntamiento de Pinto como observadores con voz, pero sin voto.

Todos los vocales y suplentes, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Las asistencias por participación en el tribunal se abonará en la categoría segunda (artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y en los importes que se fijan en el anexo XVIII, por la resolución de 30 de diciembre de 2005, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 2, de fecha 3 de enero de 2006). Los miembros del tribunal que tengan que desplazarse por residir fuera de la localidad de Pinto, percibirán dietas por desplazamiento.

9. *Período de prueba*

El opositor/a que haya superado la fase de concurso-oposición al objeto de iniciar el proceso de consolidación de empleo temporal, tendrá que superar un período de prueba de dos meses, prestando servicios en el Ayuntamiento de Pinto y, para la superación del mismo será necesario informe del superior encargado del servicio. Durante el período de prueba el Ayuntamiento de Pinto podrá resolver el contrato de trabajo por no superar el período de prueba.

La no superación del período de prácticas supondrá la pérdida del derecho a ocupar plaza de trabajador laboral y la extinción del contrato de trabajo.

En el caso de que el aspirante propuesto por el tribunal acredite haber desempeñado con anterioridad puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pinto con identidad de categoría profesional, funciones y cometidos similares a los de la plaza convocada, por un período superior al establecido como período de prueba en las presentes bases, no tendrá que superar el período de prueba.

10. *Sistema de anuncios*

La lista de admitidos y excluidos, las listas de aprobados en las diferentes fases y la definitiva, independientemente de su publicación por los medios establecidos en la Ley, serán publicadas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

11. *Bases generales*

Para todo lo que no esté previsto en las bases específicas, serán de aplicación las bases generales aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2000, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 18 de abril de 2000, así como las modificaciones aprobadas por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

ANEXO I

PLAZA DE PROFESOR/A DE APOYO MUSICAL

Programa común

Temario Derecho y Pedagogía

1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
4. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen local español.
5. El municipio. Organización. Competencias.
6. El municipio. Autonomía municipal. Grandes ciudades.
7. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
8. Órganos de gobierno municipales. El alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los concejales. Grupos políticos y medidas antitransfugismo.
9. Órganos de gobierno municipales (continuación). El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Junta de Gobierno Local.
10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas, certificados de acuerdos y régimen de mayorías.
11. Prestaciones servicios públicos locales. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales locales. Sociedades mercantiles locales.
12. La atención al público. Acogida e informes. Los servicios de información y reclamación administrativa. Iniciativa popular. Participación ciudadana.
13. Características del desarrollo evolutivo del niño.
14. Características del desarrollo evolutivo del adolescente.
15. Aplicación de las características evolutivas del niño y el adolescente en la enseñanza dentro de la escuela de música.
16. Principios psicopedagógicos y didácticos de la enseñanza de la especialidad por la que se opta.
17. Programación: concreción y aplicación en el nivel elemental de la especialidad correspondiente.
18. Programación: concreción y aplicación en el nivel medio de la especialidad correspondiente.
19. Programación: concreción y aplicación en el nivel avanzado de la especialidad correspondiente.
20. La clase colectiva y su función en el proceso educativo.
21. Didáctica y metodología de la clase de grupo.
22. Bibliografía especializada de la clase de grupo relacionada con la didáctica de la especialidad por la que se opta. Recursos didácticos y criterios para su selección.
23. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de la iniciación al instrumento.
24. Criterios didácticos para la selección del repertorio del nivel inicial de la especialidad a la que se opta.
25. Problemática del niño aplicada a la enseñanza musical e instrumental.
26. Problemática del adolescente aplicada a la enseñanza musical e instrumental.
27. Motivación y preparación para la actuación en público en cualquier ámbito (no solo instrumental).
28. Técnicas de estudio en los distintos niveles evolutivos del niño y del adolescente. Criterios para su selección.

Programa específico

Temario específico

1. Principios generales. El niño y sus mecanismos de aprendizaje.
2. Principios generales. El adolescente y sus mecanismos de aprendizaje.
3. El lenguaje musical. Su función.
4. Relación del lenguaje musical con otras disciplinas.
5. Los pedagogos musicales. Sus métodos y sistemas.
6. Didáctica del ritmo en la etapa inicial. Objetivos del nivel.
7. Didáctica del ritmo en la etapa media. Objetivos del nivel.
8. Didáctica del ritmo en la etapa avanzada. Objetivos del nivel.
9. La entonación y afinación. Didáctica y metodología la etapa inicial. Objetivos de cada nivel.
10. La entonación y afinación. Didáctica y metodología la etapa media. Objetivos de cada nivel.
11. Discriminación auditiva y desarrollo de la percepción auditiva.
12. Los instrumentos musicales y su sistema de producción del sonido.
13. Clasificación de los instrumentos de la escuela de música y sus características.
14. Metodología y recursos didácticos de la técnica vocal en los niños.
15. Metodología y recursos didácticos de la técnica vocal en los adolescentes.
16. Metodología y recursos didácticos de la técnica vocal en los adultos.
17. Formas musicales, la sonata.
18. Formas musicales, el concierto.
19. Formas musicales, la sinfonía.
20. La notación musical. Evolución histórica.
21. La música y el tiempo. Evolución histórica.
22. Relaciones rítmico-métricas. Figuras y compases.
23. La expresión musical. Dinámica y agógica.
24. Articulaciones, signos que afectan a la interpretación musical, peculiaridades según el medio (vocal, instrumental).
25. La forma musical. Evolución histórica.
26. Ornamentación. Las notas de adorno.
27. Intervalos. Sistemas, nodos y escalas.
28. Lectura y escritura musicales. Iniciación y desarrollo.
29. Técnicas de estudio, planteamiento del trabajo individual del alumno.
30. Sistemas de aprendizaje de pasajes rítmicos de dificultad. Memorización.
31. Sistemas de aprendizaje de pasajes entonados de dificultad. Memorización.
32. La práctica de grupo en la Escuela de Música. Recursos didácticos, preparación y búsqueda de material.

Pinto, a 12 septiembre de 2006.—El alcalde, Juan Tendero Sielva.

(02/14.207/06)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE MÚSICA Y MOVIMIENTO DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

1. *Objeto de la convocatoria*

El objeto de la presente convocatoria es cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición libre, la siguiente plaza de per-

sonal laboral del Ayuntamiento de Pinto, mediante contrato laboral de carácter indefinido:

— Una plaza de profesor/a de música y movimiento, a jornada parcial de veintisiete horas semanales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, dotada en plantilla con una retribución de 19.533,64 euros brutos anuales.

2. *Proceso selectivo*

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en las bases generales aprobadas por la Comisión de Gobierno, en sesión de 20 de marzo de 2000, y que han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

3. *Requisitos de los aspirantes*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los requisitos que establece la base primera, en su apartado b), de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

La titulación a que se refiere las bases generales en su apartado b), de la base primera, letra c), será la siguiente:

— Profesor/a de música de grado medio de cualquier especialidad o magisterio musical o titulación equivalente de cualquier titulación musical.

4. *Sistema selectivo*

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

a) Concurso: consistente en la calificación de los méritos de los aspirantes.
b) Oposición: consistente en la celebración de pruebas de capacidad para determinar la aptitud de los aspirantes.

La puntuación total alcanzada en el procedimiento de selección será la suma de las obtenidas en cada una de la fases de que se compone.

4.1. Fase de concurso.—Se valorarán los méritos de los aspirantes de acuerdo con el anexo I.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia adecuados con las características de la plaza que se cubre, siempre que sean alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes.

Se valorará la fase de concurso de los opositores que superen la fase de oposición.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título, o bien fotocopia compulsada.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes.

Por los aspirantes se presentará cumplimentado el impreso que se facilita con la instancia, donde ordenadamente se detallarán los méritos alegados.

4.2. Fase de oposición.—El procedimiento constará de dos ejercicios, que se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados todos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal a cada aspirante en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos:

4.2.1. Primer ejercicio. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte específica del programa, a elegir entre tres temas seleccionados por sorteo, y de un tema de la parte común de derecho y pedagogía, a elegir entre los tres temas seleccionados asimismo por sorteo. Los sorteos se realizarán en presencia de los aspirantes. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de ciento veinte minutos.

La calificación será de 0 a 10 puntos cada tema. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de la suma de los dos ejercicios. Serán eliminados los opositores que no alcancen la puntuación de 5 puntos en la media aritmética.

Se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la aportación personal del aspirante y la facilidad de expresión.

4.2.2. Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de dos pruebas:

1. Tendrá carácter práctico y consistirá en la interpretación de una obra de libre elección del repertorio de la especialidad.
   Los opositores tendrán que aportar su instrumento musical para realizar las interpretaciones, excepto en el caso de que el instrumento elegido sea el piano, en cuyo caso se utilizará el existente en el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Pinto. En el caso de que la obra elegida lo requiera tendrán que venir con el músico acompañante que consideren necesario, se valorará la dificultad técnica, la calidad de la ejecución y destreza de la ejecución y el interés artístico del programa presentado.
   El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos.
   Se valorará el ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para realizar la siguiente prueba.
2. Presentación de un proyecto pedagógico de la especialidad por la que se opta aplicado a la escuela de música, con una extensión máxima de 15 folios por una cara a un espacio y con un tamaño de 12 puntos en el tipo de letra, en Word.
   El proyecto se presentará en el momento del examen y será defendido ante el tribunal.
   El tiempo máximo de exposición será de veinte minutos.
   La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos.
   La calificación final de este ejercicio será la suma de las dos pruebas realizadas, dividido por dos.

4.3. Calificación definitiva:

4.3.1. La calificación definitiva de los aspirantes se hallará por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de concurso y de los dos ejercicios de la fase de oposición.

4.3.2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por lo distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

4.3.3. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

5. *Solicitudes*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria y conforme al modelo oficial que se facilitarán en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto se presentarán durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Estado", después de haberse publicado íntegramente estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la documentación acreditativa de méritos alegados, así como el recibo de haber satisfecho los derechos de examen y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, en los lugares y en la forma que establece la base tercera de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

6. *Derechos de examen*

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 25 euros, que deberán abonarse en la cuenta del Ayuntamiento de Pinto "La Caixa", número 2100-1983-21-0200004730 (deberá hacer constar en el comprobante, su nombre y apellidos y número del documento nacional de identidad). También podrán abonarse en la forma establecida en el artículo 38.7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. *Tribunal calificador*

El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

— Un representante de la Comunidad de Madrid.
— Un/a profesor/a de música de cualquier especialidad de una escuela de música de localidades cercanas, designado por dicha escuela.
— Directora de Cultura del Ayuntamiento de Pinto.
— Un/a profesor/a de música de un conservatorio de música de localidades cercanas, designado por dicho conservatorio.
— Un técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pinto.
— Un representante del comité de empresa.

Podrán asistir un representante de cada grupo político municipal del Ayuntamiento de Pinto como observadores, con voz pero sin voto.

Todos los vocales y suplentes deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Las asistencias por participación en el tribunal se abonará en la categoría segunda (artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y en los importes que se fijan en el anexo XVIII por la Resolución de 30 de diciembre de 2005, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 2, de fecha 3 de enero de 2006). Los miembros del tribunal que tengan que desplazarse por residir fuera de la localidad de Pinto percibirán dietas por desplazamiento.

8. *Período de prueba*

El/La opositor/a que haya superado la fase de concurso-oposición, al objeto de iniciar el proceso de consolidación de empleo temporal, tendrá que superar un período de prueba de dos meses prestando servicios en el Ayuntamiento de Pinto, y para la superación del mismo será necesario informe del superior encargado del servicio. Durante el período de prueba el Ayuntamiento de Pinto podrá resolver el contrato de trabajo por no superar el período de prueba.

La no superación del período de prácticas supondrá la pérdida del derecho a ocupar plaza de trabajador laboral y la extinción del contrato de trabajo.

En el caso de que el aspirante propuesto por el tribunal acredite haber desempeñado con anterioridad puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pinto con identidad de categoría profesional, funciones y cometidos similares a los de la plaza convocada, por un período superior al establecido como período de prueba en las presentes bases, no tendrá que superar el período de prueba.

9. *Sistema de anuncios*

La lista de admitidos y excluidos, las listas de aprobados en las diferentes fases y la definitiva, independientemente de su publicación por los medios establecidos en la Ley, serán publicadas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

10. *Bases generales*

Para todo lo que no esté previsto en las bases específicas serán de aplicación las bases generales aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2000, y que han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

ANEXOS

BAREMOS, EJERCICIOS Y PROGRAMAS A APLICAR POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR

ANEXO I

PLAZA DE PROFESOR/A DE MÚSICA Y MOVIMIENTO

a) **Baremo para la fase concurso**

1. Experiencia profesional en el puesto de profesor/a de música y movimiento, hasta un máximo de 4 puntos:

a) Por servicios prestados en la Administración Local como profesor/a de música y movimiento, tanto en régimen de personal laboral como personal funcionario: 0,5 puntos por cada semestre, hasta un máximo de 3 puntos.
b) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública en otros puestos de profesor/a de música como personal laboral o funcionario: 0,2 puntos por cada semestre, hasta un máximo de 1 punto.

1.2. Medios para su acreditación:

a) Certificación del secretario y/o responsable de la Unidad de Personal del Organismo de la Administración Pública correspondiente.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento en áreas de formación no regladas académicamente que versen sobre funciones propias del puesto de trabajo y acreditados mediante el correspondiente diploma o certificado, realizados en centros oficiales o de reconocido prestigio, así como conocimientos de informática, hasta un máximo de 4 puntos, y con arreglo al siguiente baremo:

a) Cursos inferiores a veinte horas de duración: 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos. Se incluirán en este apartado la asistencia a jornadas, congresos, simposios y similares.
b) Cursos de duración entre veinte y cuarenta horas: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos.
c) Cursos de duración superior a cuarenta horas: 1 punto por curso, hasta un máximo de 2 puntos.
d) Acreditar conocimientos informáticos a nivel usuario: 0,25 puntos por programa, hasta un máximo de 0,5 puntos.
e) Por estar en posesión del título superior de la especialidad a la que se opta: 1 punto.

ANEXO II

PLAZA DE PROFESOR/A DE MÚSICA Y MOVIMIENTO

Programa común

Temario Derecho y Pedagogía

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 4. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español.

Tema 5. El municipio. Organización. Competencias.

Tema 6. El municipio. Autonomía municipal. Grandes ciudades.

Tema 7. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 8. Órganos de gobierno municipales. El alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los concejales. Grupos políticos y medidas antitransfuguismo.

Tema 9. Órganos de gobierno municipales (continuación). El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Junta de Gobierno Local.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas, certificados de acuerdos y régimen de mayorías.

Tema 11. Prestaciones servicios públicos locales. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales locales. Sociedades mercantiles locales.

Tema 12. La atención al público. Acogida e informes. Los servicios de información y reclamación administrativa. Iniciativa popular. Participación ciudadana.

Tema 13. Características del desarrollo evolutivo del niño.

Tema 14. Características del desarrollo evolutivo del adolescente.

Tema 15. Aplicación de las características evolutivas del niño y el adolescente en la enseñanza dentro de la escuela de música.

Tema 16. Principios psicopedagógicos y didácticos de la enseñanza de la especialidad por la que se opta.

Tema 17. Programación: concreción y aplicación en el nivel elemental de la especialidad correspondiente.

Tema 18. Programación: concreción y aplicación en el nivel medio de la especialidad correspondiente.

Tema 19. Programación: concreción y aplicación en el nivel avanzado de la especialidad correspondiente.

Tema 20. La clase colectiva y su función en el proceso educativo.

Tema 21. Didáctica y metodología de la clase de grupo.

Tema 22. Bibliografía especializada de la clase de grupo relacionada con la didáctica de la especialidad por la que se opta. Recursos didácticos y criterios para su selección.

Tema 23. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de la iniciación al instrumento.

Tema 24. Criterios didácticos para la selección del repertorio del nivel inicial de la especialidad a la que se opta.

Tema 25. Problemática del niño aplicada a la enseñanza musical e instrumental.

Tema 26. Problemática del adolescente aplicada a la enseñanza musical e instrumental.

Tema 27. Motivación y preparación para la actuación en público en cualquier ámbito (no solo instrumental).

Tema 28. Técnicas de estudio en los distintos niveles evolutivos del niño y del adolescente. Criterios para su selección.

Programa específico

Temario específico

Tema 1. La canción y su influencia en el proceso educativo musical infantil.

Tema 2. Criterios de selección del repertorio vocal.

Tema 3. Metodología y recursos didácticos en el proceso de la enseñanza y aprendizaje de una canción.

Tema 4. Dramatización como juego musical coordinador de los distintos tipos de expresión.

Tema 5. Criterios para la elección de canciones dramatizadas.

Tema 6. Desarrollo de la voz como instrumento de expresión musical.

Tema 7. Metodología y recursos didácticos de la técnica vocal.

Tema 8. Clasificación y ámbitos de las voces blancas.

Tema 9. Instrumentos de pequeña percusión de sonido indeterminado del aula de música y movimiento. Descripción y cualidades.

Tema 10. Instrumentos de pequeña percusión de sonido determinado del aula de música y movimiento. Descripción y cualidades.

Tema 11. Las familias de instrumentos. Descripción básica.

Tema 12. El cuerpo como instrumento musical.

Tema 13. La práctica instrumental en música y movimiento.

Tema 14. Criterios de selección de práctica instrumental en música y movimiento.

Tema 15. La práctica instrumental en formación básica.

Tema 16. Discriminación auditiva en música y movimiento.

Tema 17. Discriminación auditiva en formación básica.

Tema 18. Desarrollo de la percepción auditiva en música y movimiento.

Tema 19. Desarrollo de la percepción auditiva en formación básica.

Tema 20. Programación de las clases en música y movimiento. Objetivos de este nivel.

Tema 21. Programación de las clases en formación básica. Objetivos de este nivel.

Tema 22. Función social de la música. El entorno sociocultural y su influencia en el desarrollo de la sensibilidad musical.

Tema 23. Aportaciones y posibilidades los medios audiovisuales en el desarrollo de la percepción y apreciación musical.

Tema 24. Motivación y preparación para la actuación en público en música y movimiento.

Tema 25. Motivación y preparación para la actuación en público en formación básica.

Tema 26. Sistemas de aprendizaje instrumentaciones en las distintos niveles.

Tema 27. Memorización de pasajes instrumentales en las distintas etapas.

Tema 28. Memorización de pasajes vocales en las distintas etapas.

Tema 29. Análisis y comprensión de las obras para una asimilación adecuada.

Tema 30. La práctica de grupo en la escuela de música. Recursos didácticos, preparación y búsqueda de material.

Tema 31. Colaboración de las aulas de música y movimiento con otras aulas de la escuela de música. Objetivos y contenidos.

Tema 32. Colaboración de las aulas de formación básica con otras aulas de la escuela de música. Objetivos y contenidos.

Pinto, a 13 de septiembre de 2006.—El alcalde, Juan Tendero Sielva.

(02/14.210/06)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE PROFESOR/A DE GUITARRA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

1. *Objeto de la convocatoria*

El objeto de la presente convocatoria es cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición libre, las siguientes plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Pinto, mediante contrato laboral de carácter indefinido:

— Dos plazas de profesor/a de guitarra, a jornada completa, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, dotada en plantilla con una retribución de 25.323,06 euros brutos anuales.

2. *Proceso selectivo*

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en las bases generales aprobadas por la Comisión de Gobierno, en sesión de 20 de marzo de 2000, y que han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

3. *Requisitos de los aspirantes*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los requisitos que establece la base primera, en su apartado b), de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

La titulación a que se refiere las bases generales en su apartado b), de la base primera, letra c), será la siguiente:

— Profesor/a de música en la especialidad de guitarra (grado medio) o equivalente.

4. *Sistema selectivo*

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

a) Concurso: consistente en la calificación de los méritos de los aspirantes.

b) Oposición: consistente en la celebración de pruebas de capacidad para determinar la aptitud de los aspirantes.

La puntuación total alcanzada en el procedimiento de selección será la suma de las obtenidas en cada una de la fases de que se compone.

4.1. Fase de concurso.—Se valorarán los méritos de los aspirantes de acuerdo con el anexo I.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia adecuados con las características de la plaza que se cubre, siempre que sean alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes.

Se valorará la fase de concurso de los opositores que superen la fase de oposición.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título, o bien fotocopia compulsada.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes.

Por los aspirantes se presentará cumplimentado el impreso que se facilita con la instancia, donde ordenadamente se detallarán los méritos alegados.

4.2. Fase de oposición.—El procedimiento constará de dos ejercicios, que se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados todos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal a cada aspirante en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos:

4.2.1. Primer ejercicio. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte específica del programa, a elegir entre tres temas seleccionados por sorteo, y de un tema de la parte común de derecho y pedagogía, a elegir entre los tres temas seleccionados asimismo por sorteo. Los sorteos se realizarán en presencia de los aspirantes. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de ciento veinte minutos.

La calificación será de 0 a 10 puntos cada tema. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de la suma de los dos ejercicios. Serán eliminados los opositores que no alcancen la puntuación de 5 puntos en la media aritmética.

Se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la aportación personal del aspirante y la facilidad de expresión.

4.2.2. Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de dos pruebas:

1. Tendrá carácter práctico y consistirá en la interpretación de una obra de libre elección del instrumento a elegir por el/la opositor/a.

   Los opositores tendrán que aportar su instrumento musical para realizar las interpretaciones. En el caso de que la obra elegida lo requiera tendrán que venir con el músico acompañante que consideren necesario, se valorará la dificultad técnica, la calidad de la ejecución y destreza de la ejecución y el interés artístico del programa presentado.

   El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos.

   Se valorará el ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para realizar la siguiente prueba.

2. Presentación de un proyecto pedagógico de la especialidad por la que se opta aplicado a la escuela de música, con una extensión máxima de 15 folios por una cara a un espacio y con un tamaño de 12 puntos en el tipo de letra, en Word.

   El proyecto se presentará en el momento del examen y será defendido ante el tribunal.

   El tiempo máximo de exposición será de veinte minutos.

   La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

   La calificación final de este ejercicio será la suma de las dos pruebas realizadas, dividido por dos.

4.3. Calificación definitiva:

4.3.1. La calificación definitiva de los aspirantes se hallará por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de concurso y de los dos ejercicios de la fase de oposición.

4.3.2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por lo distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

4.3.3. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

5. *Solicitudes*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria y conforme al modelo oficial que se facilitarán en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto se presentarán durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Estado", después de haberse publicado íntegramente estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la documentación acreditativa de méritos alegados, así como el recibo de haber satisfecho los derechos de examen y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, en los lugares y en la forma que establece la base tercera de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

6. *Derechos de examen*

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 25 euros, que deberán abonarse en la cuenta del Ayuntamiento de Pinto "La Caixa", número 2100-1983-21-0200004730 (deberá hacer constar en el comprobante, su nombre y apellidos y número del documento nacional de identidad). También podrán abonarse en la forma establecida en el artículo 38.7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. *Tribunal calificador*

El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

— Un representante de la Comunidad de Madrid.
— Un/a profesor/a de música de cualquier especialidad de una escuela de música de localidades cercanas, designado por dicha escuela.
— Directora de Cultura del Ayuntamiento de Pinto.
— Un/a profesor/a de música de un conservatorio de música de localidades cercanas, designado por dicho conservatorio.
— Un técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pinto.
— Un representante del comité de empresa.

Podrán asistir un representante de cada grupo político municipal del Ayuntamiento de Pinto como observadores, con voz pero sin voto.

Todos los vocales y suplentes deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Las asistencias por participación en el tribunal se abonará en la categoría segunda (artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y en los importes que se fijan en el anexo XVIII por la Resolución de 30 de diciembre de 2005, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 2, de fecha 3 de enero de 2006). Los miembros del tribunal que tengan que desplazarse por residir fuera de la localidad de Pinto percibirán dietas por desplazamiento.

8. *Período de prueba*

El/La opositor/a que haya superado la fase de concurso-oposición, al objeto de iniciar el proceso de consolidación de empleo temporal, tendrá que superar un período de prueba de dos meses prestando servicios en el Ayuntamiento de Pinto, y para la superación del mismo será necesario informe del superior encargado del servicio. Durante el período de prueba el Ayuntamiento de Pinto podrá resolver el contrato de trabajo por no superar el período de prueba.

La no superación del período de prácticas supondrá la pérdida del derecho a ocupar plaza de trabajador laboral y la extinción del contrato de trabajo.

En el caso de que el aspirante propuesto por el tribunal acredite haber desempeñado con anterioridad puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pinto con identidad de categoría profesional, funciones y cometidos similares a los de la plaza convocada, por un período superior al establecido como período de prueba en las presentes bases, no tendrá que superar el período de prueba.

9. *Sistema de anuncios*

La lista de admitidos y excluidos, las listas de aprobados en las diferentes fases y la definitiva, independientemente de su publicación por los medios establecidos en la Ley, serán publicadas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

10. *Bases generales*

Para todo lo que no esté previsto en las bases específicas serán de aplicación las bases generales aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2000, y que han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

ANEXOS

BAREMOS, EJERCICIOS Y PROGRAMAS A APLICAR POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR

ANEXO I

PLAZA DE PROFESOR/A DE GUITARRA

a) **Baremo para la fase concurso**

1. Experiencia profesional en el puesto de profesor/a de guitarra, hasta un máximo de 4 puntos:

a) Por servicios prestados en la Administración Local como profesor/a de guitarra, tanto en régimen de personal laboral como personal funcionario: 0,5 puntos por cada semestre, hasta un máximo de 3 puntos.
b) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública en otros puestos de profesor/a de música como personal laboral o funcionario: 0,2 puntos por cada semestre, hasta un máximo de 1 punto.

1.2. Medios para su acreditación:

a) Certificación del secretario y/o responsable de la Unidad de Personal del Organismo de la Administración Pública correspondiente.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento en áreas de formación no regladas académicamente que versen sobre funciones propias del puesto de trabajo y acreditados mediante el correspondiente diploma o certificado, realizados en centros oficiales o de reconocido prestigio, así como conocimientos de informática, hasta un máximo de 4 puntos, y con arreglo al siguiente baremo:

a) Cursos inferiores a veinte horas de duración: 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos. Se incluirán en este apartado la asistencia a jornadas, congresos, simposios y similares.
b) Cursos de duración entre veinte y cuarenta horas: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos.
c) Cursos de duración superior a cuarenta horas: 1 punto por curso, hasta un máximo de 2 puntos.
d) Acreditar conocimientos informáticos a nivel usuario: 0,25 puntos por programa, hasta un máximo de 0,5 puntos.
e) Por estar en posesión del título superior de la especialidad a la que se opta: 1 punto.

ANEXO II

PLAZA DE PROFESOR/A DE GUITARRA

Programa común

Temario Derecho y Pedagogía

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 4. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español.

Tema 5. El municipio. Organización. Competencias.

Tema 6. El municipio. Autonomía municipal. Grandes ciudades.

Tema 7. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 8. Órganos de gobierno municipales. El alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los concejales. Grupos políticos y medidas antitransfuguismo.

Tema 9. Órganos de gobierno municipales (continuación). El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Junta de Gobierno Local.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas, certificados de acuerdos y régimen de mayorías.

Tema 11. Prestaciones servicios públicos locales. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales locales. Sociedades mercantiles locales.

Tema 12. La atención al público. Acogida e informes. Los servicios de información y reclamación administrativa. Iniciativa popular. Participación ciudadana.

Tema 13. Características del desarrollo evolutivo del niño.

Tema 14. Características del desarrollo evolutivo del adolescente.

Tema 15. Aplicación de las características evolutivas del niño y el adolescente en la enseñanza dentro de la escuela de música.

Tema 16. Principios psicopedagógicos y didácticos de la enseñanza de la especialidad por la que se opta.

Tema 17. Programación: concreción y aplicación en el nivel elemental de la especialidad correspondiente.

Tema 18. Programación: concreción y aplicación en el nivel medio de la especialidad correspondiente.

Tema 19. Programación: concreción y aplicación en el nivel avanzado de la especialidad correspondiente.

Tema 20. La clase colectiva y su función en el proceso educativo.

Tema 21. Didáctica y metodología de la clase de grupo.

Tema 22. Bibliografía especializada de la clase de grupo relacionada con la didáctica de la especialidad por la que se opta. Recursos didácticos y criterios para su selección.

Tema 23. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de la iniciación al instrumento.

Tema 24. Criterios didácticos para la selección del repertorio del nivel inicial de la especialidad a la que se opta.

Tema 25. Problemática del niño aplicada a la enseñanza musical e instrumental.

Tema 26. Problemática del adolescente aplicada a la enseñanza musical e instrumental.

Tema 27. Motivación y preparación para la actuación en público en cualquier ámbito (no solo instrumental).

Tema 28. Técnicas de estudio en los distintos niveles evolutivos del niño y del adolescente. Criterios para su selección.

Programa específico

Temario específico

Tema 1. La guitarra. Antecedentes, evolución histórica desde sus orígenes hasta nuestros días.

Tema 2. La guitarra moderna: descripción de sus elementos característicos.

Tema 3. Producción del sonido en los instrumentos de cuerda: principios físicos, funcionamiento acústico, pulsación, armónicos naturales y artificiales.

Tema 4. Historia de la técnica guitarrística I. Instrumentos antiguos afines a la guitarra: vihuela, guitarra renacentista, laúd renacentista, guitarra barroca y laúd barroco.

Tema 5. Historia de la técnica guitarrística II. La guitarra moderna desde Dionisio Aguado hasta nuestros días.

Tema 6. Técnica general práctica: ataques, arpegios, ligados, acordes.

Tema 7. Postura del cuerpo y manera de sentarse. Utilización práctica de la mano derecha y de la mano izquierda.

Tema 8. La vihuela renacentista. Repertorio. Notación. Tablatura y criterios de transcripción.

Tema 9. La vihuela renacentista. Características de la interpretación guitarrística de este repertorio. Problemas técnicos específicos.

Tema 10. El laúd renacentista. Repertorio. Notación. Tablatura y criterios de transcripción.

Tema 11. La guitarra renacentista. Repertorio. Notación. Tablatura y criterios de transcripción.

Tema 12. La guitarra renacentista. Características de la interpretación guitarrística de este repertorio. Problemas técnicos específicos.

Tema 13. La guitarra barroca. Repertorio. Notación. Tablatura y criterios de transcripción.

Tema 14. La guitarra barroca. Características de la interpretación guitarrística de este repertorio. Problemas técnicos específicos.

Tema 15. El laúd barroco. Repertorio. Notación. Tablatura y criterios de transcripción.

Tema 16. El repertorio guitarrístico de la segunda mitad del siglo XVIII. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental. Criterios de transcripción para guitarra de seis cuerdas.

Tema 17. El repertorio guitarrístico de la primera mitad del siglo XIX. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental.

Tema 18. El repertorio guitarrístico de la segunda mitad del siglo XIX. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental.

Tema 19. El repertorio guitarrístico de la primera mitad del siglo XX. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental. La influencia de Andrés Segovia.

Tema 20. El repertorio guitarrístico de la segunda mitad del siglo XX. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental. Nuevos recursos compositivos, formales, interpretativos y de notación.

Tema 21. Desarrollo de una unidad didáctica basada en un estudio de nivel elemental de autores de la guitarra de la primera mitad del siglo XIX (Aguado, Sor, Carulli, Giuliani).

Tema 22. La enseñanza de la guitarra en la escuela de música en el nivel inicial. Repertorio técnico e interpretativo. Ejercicios, criterios y aplicación.

Tema 23. La enseñanza de la guitarra en la escuela de música en el nivel medio. Repertorio técnico e interpretativo. Ejercicios, criterios y aplicación.

Tema 24. La enseñanza de la guitarra en la escuela de música en el nivel avanzado. Repertorio técnico e interpretativo. Ejercicios, criterios y aplicación.

Tema 25. Programación de las clases en los distintos niveles.

Tema 26. Criterios para la elección de la guitarra como instrumento principal. Problemática aplicada a la enseñanza musical e instrumental.

Tema 27. Problemática aplicada a la enseñanza musical e instrumental.

Tema 28. Motivación y preparación para la actuación en público.

Tema 29. Técnicas de estudio, planteamiento del trabajo individual del alumno.

Tema 30. Sistemas de aprendizaje de pasajes de dificultad. Análisis y comprensión de las obras para una asimilación adecuada.

Tema 31. La memorización de obras. Su importancia. Recursos didácticos.

Tema 32. La práctica de grupo en la escuela de música. Recursos didácticos, preparación y búsqueda de material, Colaboración con otras aulas, objetivos y contenidos.

Pinto, a 12 de septiembre de 2006.—El alcalde, Juan Tendero Sielva.

(02/14.209/06)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE VIOLÍN DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

1. *Objeto de la convocatoria*

El objeto de la presente convocatoria es cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición libre, la siguiente plaza de personal laboral del Ayuntamiento de Pinto, mediante contrato laboral de carácter indefinido:

— Una plaza de profesor/a de violín, a jornada parcial de veintisiete horas semanales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, dotada en plantilla con una retribución de 19.533,64 euros brutos anuales.

2. *Proceso selectivo*

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en las bases generales aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2000, y que han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

3. *Requisitos de los aspirantes*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos que establece la base primera, en su apartado b), de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

La titulación a que se refiere las bases generales en su apartado b), de la base primera, letra c), será la siguiente:

— Profesor/a de música en la especialidad de violín (grado medio) o equivalente.

4. *Sistema selectivo*

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

a) Concurso: consistente en la calificación de los méritos de los aspirantes.
b) Oposición: consistente en la celebración de pruebas de capacidad para determinar la aptitud de los aspirantes.

La puntuación total alcanzada en el procedimiento de selección será la suma de las obtenidas en cada una de la fases de que se compone.

4.1. Fase de concurso.—Se valorarán los méritos de los aspirantes de acuerdo con el anexo I.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia adecuados con las características de la plaza que se cubre, siempre que sean alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes.

Se valorará la fase de concurso de los opositores que superen la fase de oposición.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título, o bien fotocopia compulsada.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes.

Por los aspirantes se presentará cumplimentado el impreso que se facilita con la instancia, donde ordenadamente se detallarán los méritos alegados.

4.2. Fase de oposición.—El procedimiento constará de dos ejercicios, que se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados todos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal a cada aspirante en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

4.2.1. Primer ejercicio. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte específica del programa, a elegir entre tres temas seleccionados por sorteo, y de un tema de la parte común de derecho y pedagogía, a elegir entre los tres temas seleccionados asimismo por sorteo. Los sorteos se realizarán en presencia de los aspirantes. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de ciento veinte minutos.

La calificación será de 0 a 10 puntos cada tema. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de la suma de los dos ejercicios. Serán eliminados los opositores que no alcancen la puntuación de 5 puntos en la media aritmética.

Se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la aportación personal del aspirante y la facilidad de expresión.

4.2.2. Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de dos pruebas:

1. Tendrá carácter práctico y consistirá en la interpretación de una obra de libre elección del repertorio de la especialidad.

   Los opositores tendrán que aportar su instrumento musical para realizar las interpretaciones. En el caso de que la obra elegida lo requiera tendrán que venir con el músico acompañante que consideren necesario, se valorará la dificultad técnica, la calidad de la ejecución y destreza de la ejecución y el interés artístico del programa presentado.

   El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos.

   Se valorará el ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para realizar la siguiente prueba.
2. Presentación de un proyecto pedagógico de la especialidad por la que se opta aplicado a la escuela de música, con una extensión máxima de 15 folios por una cara a un espacio y con un tamaño de 12 puntos en el tipo de letra, en Word.

   El proyecto se presentará en el momento del examen y será defendido ante el tribunal.

   El tiempo máximo de exposición será de veinte minutos.

   La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

   La calificación final de este ejercicio será la suma de las dos pruebas realizadas, dividido por dos.

4.3. Calificación definitiva:

4.3.1. La calificación definitiva de los aspirantes se hallará por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de concurso y de los dos ejercicios de la fase de oposición.

4.3.2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por lo distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

4.3.3. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

5. *Solicitudes*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria y conforme al modelo oficial que se facilitarán en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto se presentarán durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Estado", después de haberse publicado íntegramente estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la documentación acreditativa de méritos alegados, así como el recibo de haber satisfecho los derechos de examen y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, en los lugares y en la forma que establece la base tercera de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

6. *Derechos de examen*

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 25 euros, que deberán abonarse en la cuenta del Ayuntamiento de Pinto "La Caixa", número 2100-1983-21-0200004730 (deberá hacer constar en el comprobante, su nombre y apellidos y número del documento nacional de identidad). También podrán abonarse en la forma establecida en el artículo 38.7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. *Tribunal calificador*

El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

— Un representante de la Comunidad de Madrid.
— Un/a profesor/a de música de cualquier especialidad de una escuela de música de localidades cercanas, designado por dicha escuela.
— Directora de Cultura del Ayuntamiento de Pinto.
— Un/a profesor/a de música de un conservatorio de música de localidades cercanas, designado por dicho conservatorio.
— Un técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pinto.
— Un representante del comité de empresa.

Podrán asistir un representante de cada grupo político municipal del Ayuntamiento de Pinto como observadores, con voz pero sin voto.

Todos los vocales y suplentes deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Las asistencias por participación en el tribunal se abonará en la categoría segunda (artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y en los importes que se fijan en el anexo XVIII por la Resolución de 30 de diciembre de 2005, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 2, de fecha 3 de enero de 2006). Los miembros del tribunal que tengan que desplazarse por residir fuera de la localidad de Pinto percibirán dietas por desplazamiento.

8. *Período de prueba*

El/La opositor/a que haya superado la fase de concurso-oposición, al objeto de iniciar el proceso de consolidación de empleo temporal, tendrá que superar un período de prueba de dos meses prestando servicios en el Ayuntamiento de Pinto, y para la superación del mismo será necesario informe del superior encargado del servicio. Durante el período de prueba el Ayuntamiento de Pinto podrá resolver el contrato de trabajo por no superar el período de prueba.

La no superación del período de prácticas supondrá la pérdida del derecho a ocupar plaza de trabajador laboral y la extinción del contrato de trabajo.

En el caso de que el aspirante propuesto por el tribunal acredite haber desempeñado con anterioridad puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pinto con identidad de categoría profesional, funciones y cometidos similares a los de la plaza convocada, por un período superior al establecido como período de prueba en las presentes bases, no tendrá que superar el período de prueba.

9. *Sistema de anuncios*

La lista de admitidos y excluidos, las listas de aprobados en las diferentes fases y la definitiva, independientemente de su publicación por los medios establecidos en la Ley, serán publicadas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

10. *Bases generales*

Para todo lo que no esté previsto en las bases específicas serán de aplicación las bases generales aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2000, y que han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

ANEXOS

BAREMOS, EJERCICIOS Y PROGRAMAS A APLICAR POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR

ANEXO I

PLAZA DE PROFESOR/A DE VIOLÍN

a) **Baremo para la fase concurso**

1. Experiencia profesional en el puesto de profesor/a de violín, hasta un máximo de 4 puntos:

a) Por servicios prestados en la Administración Local como profesor/a de violín, tanto en régimen de personal laboral como personal funcionario: 0,5 puntos por cada semestre, hasta un máximo de 3 puntos.
b) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública en otros puestos de profesor/a de música como personal laboral o funcionario: 0,2 puntos por cada semestre, hasta un máximo de 1 punto.

1.2. Medios para su acreditación:

a) Certificación del secretario y/o responsable de la Unidad de Personal del Organismo de la Administración Pública correspondiente.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento en áreas de formación no regladas académicamente que versen sobre funciones propias del puesto de trabajo y acreditados mediante el correspondiente diploma o certificado, realizados en centros oficiales o de reconocido prestigio, así como conocimientos de informática, hasta un máximo de 4 puntos, y con arreglo al siguiente baremo:

a) Cursos inferiores a veinte horas de duración: 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos. Se incluirán en este apartado la asistencia a jornadas, congresos, simposios y similares.
b) Cursos de duración entre veinte y cuarenta horas: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos.
c) Cursos de duración superior a cuarenta horas: 1 punto por curso, hasta un máximo de 2 puntos.
d) Acreditar conocimientos informáticos a nivel usuario: 0,25 puntos por programa, hasta un máximo de 0,5 puntos.
e) Por estar en posesión del título superior de la especialidad a la que se opta: 1 punto.

ANEXO II

PLAZA DE PROFESOR/A DE VIOLÍN

Programa común

Temario Derecho y Pedagogía

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 4. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español.

Tema 5. El municipio. Organización. Competencias.

Tema 6. El municipio. Autonomía municipal. Grandes ciudades.

Tema 7. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 8. Órganos de gobierno municipales. El alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los concejales. Grupos políticos y medidas antitransfuguismo.

Tema 9. Órganos de gobierno municipales (continuación). El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Junta de Gobierno Local.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas, certificados de acuerdos y régimen de mayorías.

Tema 11. Prestaciones servicios públicos locales. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales locales. Sociedades mercantiles locales.

Tema 12. La atención al público. Acogida e informes. Los servicios de información y reclamación administrativa. Iniciativa popular. Participación ciudadana.

Tema 13. Características del desarrollo evolutivo del niño.

Tema 14. Características del desarrollo evolutivo del adolescente.

Tema 15. Aplicación de las características evolutivas del niño y el adolescente en la enseñanza dentro de la escuela de música.

Tema 16. Principios psicopedagógicos y didácticos de la enseñanza de la especialidad por la que se opta.

Tema 17. Programación: concreción y aplicación en el nivel elemental de la especialidad correspondiente.

Tema 18. Programación: concreción y aplicación en el nivel medio de la especialidad correspondiente.

Tema 19. Programación: concreción y aplicación en el nivel avanzado de la especialidad correspondiente.

Tema 20. La clase colectiva y su función en el proceso educativo.

Tema 21. Didáctica y metodología de la clase de grupo.

Tema 22. Bibliografía especializada de la clase de grupo relacionada con la didáctica de la especialidad por la que se opta. Recursos didácticos y criterios para su selección.

Tema 23. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de la iniciación al instrumento.

Tema 24. Criterios didácticos para la selección del repertorio del nivel inicial de la especialidad a la que se opta.

Tema 25. Problemática del niño aplicada a la enseñanza musical e instrumental.

Tema 26. Problemática del adolescente aplicada a la enseñanza musical e instrumental.

Tema 27. Motivación y preparación para la actuación en público en cualquier ámbito (no solo instrumental).

Tema 28. Técnicas de estudio en los distintos niveles evolutivos del niño y del adolescente. Criterios para su selección.

Programa específico

Temario específico

Tema 1. El violín. Sus orígenes y evolución histórica desde sus orígenes hasta nuestros días.

Tema 2. Diferentes escuela de luthería desde finales del siglo XVI hasta nuestros días.

Tema 3. Montaje, piezas móviles y equilibrado, tanto del violín como del arco. Conservación y accesorios.

Tema 4. Principios básicos de la técnica del violinística. Colocación del violín y el arco.

Tema 5. Mecanismo y función de los dedos y de cada articulación de ambos brazos. Coordinación de movimientos de ambos brazos.

Tema 6. Mecanismo del arco, golpes de arco a la cuerda y golpes de arco saltados. Variedades y su desarrollo.

Tema 7. Instrumentos de la familia del violín en uso actualmente. Sus características.

Tema 8. Los cambios de posición. Portamentos y glisados y su relación con los diferentes estilos. El vibrato y su importancia tímbrica y expresiva.

Tema 9. Dobles cuerdas, acordes de tres, cuatro y más sonidos, su técnica y ejecución.

Tema 10. Desarrollo de la velocidad de los dedos de la mano izquierda. Extensiones, reducciones, desarrollo

Tema 11. Características del repertorio violinístico en el barroco. Repertorio.

Tema 12. Características del repertorio violinístico en el clasicismo. Repertorio.

Tema 13. Características del repertorio violinístico en el romanticismo. Repertorio.

Tema 14. Características del repertorio violinístico en el impresionismo. Repertorio.

Tema 15. Características del repertorio para violín solo. Repertorio.

Tema 16. Características del repertorio violinístico en la orquesta sinfónico. Desarrollo histórico. Repertorio.

Tema 17. Función del violín en la orquesta de cámara.

Tema 18. Función del violín en la orquesta sinfónica.

Tema 19. La música de cámara en el violín. Repertorio.

Tema 20. El violín como solista. Repertorio.

Tema 21. Problemas generales de la interpretación violinista según épocas y estilos.

Tema 22. La enseñanza del violín en la escuela de música en el nivel inicial. Repertorio técnico e interpretativo. Ejercicios, criterios y aplicación.

Tema 23. La enseñanza del violín en la escuela de música en el nivel medio. Repertorio técnico e interpretativo. Ejercicios, criterios y aplicación.

Tema 24. La enseñanza del violín en la escuela de música en el nivel avanzado. Repertorio técnico e interpretativo. Ejercicios, criterios y aplicación.

Tema 25. Programación de las clases en los distintos niveles.

Tema 26. Criterios para la elección del violín como instrumento principal.

Tema 27. Problemática aplicada a la enseñanza musical e instrumental.

Tema 28. Motivación y preparación para la actuación en público del violín.

Tema 29. Técnicas de estudio. Planteamiento del trabajo individual del alumno.

Tema 30. Sistemas de aprendizaje de pasajes de dificultad. Análisis y comprensión de las obras para una asimilación adecuada.

Tema 31. La memorización de las obras. Su importancia. Recursos didácticos.

Tema 32. La práctica de grupo en la escuela de música. Recursos didácticos, preparación y búsqueda de material. Colaboración con otras aulas, objetivos y contenidos.

Pinto, a 13 de septiembre de 2006.—El alcalde, Juan Tendero Sielva.

(02/14.206/06)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE VIOLONCHELO Y MÚSICA Y MOVIMIENTO DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

1. *Objeto de la convocatoria*

El objeto de la presente convocatoria es cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición libre, la siguiente plaza de personal laboral del Ayuntamiento de Pinto, mediante contrato laboral de carácter indefinido:

— Una plaza de profesor/a de violonchelo y música y movimiento, a jornada parcial de dieciocho horas semanales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, dotada en plantilla con una retribución de 13.023,36 euros brutos anuales.

2. *Proceso selectivo*

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en las bases generales aprobadas por la Comisión de Gobierno, en sesión de 20 de marzo de 2000, y que han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

3. *Requisitos de los aspirantes*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los requisitos que establece la base primera, en su apartado b), de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

La titulación a que se refiere las bases generales en su apartado b), de la base primera, letra c), será la siguiente:

— Profesor/a de música en la especialidad de violonchelo (grado medio) o equivalente.

4. *Sistema selectivo*

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

a) Concurso: consistente en la calificación de los méritos de los aspirantes.

b) Oposición: consistente en la celebración de pruebas de capacidad para determinar la aptitud de los aspirantes.

La puntuación total alcanzada en el procedimiento de selección será la suma de las obtenidas en cada una de la fases de que se compone.

4.1. Fase de concurso.—Se valorarán los méritos de los aspirantes de acuerdo con el anexo I.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia adecuados con las características de la plaza que se cubre, siempre que sean alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes.

Se valorará la fase de concurso de los opositores que superen la fase de oposición.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título, o bien fotocopia compulsada.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes.

Por los aspirantes se presentará cumplimentado el impreso que se facilita con la instancia, donde ordenadamente se detallarán los méritos alegados.

4.2. Fase de oposición.—El procedimiento constará de dos ejercicios, que se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados todos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal a cada aspirante en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos:

4.2.1. Primer ejercicio. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte específica del programa, a elegir entre tres temas seleccionados por sorteo, y de un tema de la parte común de derecho y pedagogía, a elegir entre los tres temas seleccionados asimismo por sorteo. Los sorteos se realizarán en presencia de los aspirantes. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de ciento veinte minutos.

La calificación será de 0 a 10 puntos cada tema. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de la suma de los dos ejercicios. Serán eliminados los opositores que no alcancen la puntuación de 5 puntos en la media aritmética.

Se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la aportación personal del aspirante y la facilidad de expresión.

4.2.2. Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de dos pruebas:

1. Tendrá carácter práctico y consistirá en la interpretación de una obra de libre elección del instrumento a elegir por el/la opositor/a.

Los opositores tendrán que aportar su instrumento musical para realizar las interpretaciones. En el caso

de que la obra elegida lo requiera tendrán que venir con el músico acompañante que consideren necesario, se valorará la dificultad técnica, la calidad de la ejecución y destreza de la ejecución y el interés artístico del programa presentado.
El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos.
Se valorará el ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para realizar la siguiente prueba.

2. Presentación de un proyecto pedagógico de la especialidad por la que se opta aplicado a la escuela de música, con una extensión máxima de 15 folios por una cara a un espacio y con un tamaño de 12 puntos en el tipo de letra, en Word.
El proyecto se presentará en el momento del examen y será defendido ante el tribunal.
El tiempo máximo de exposición será de veinte minutos.
La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos.
La calificación final de este ejercicio será la suma de las dos pruebas realizadas, dividido por dos.

4.3. Calificación definitiva:

4.3.1. La calificación definitiva de los aspirantes se hallará por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de concurso y de los dos ejercicios de la fase de oposición.

4.3.2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por lo distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

4.3.3. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

5. *Solicitudes*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria y conforme al modelo oficial que se facilitarán en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto se presentarán durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Estado", después de haberse publicado íntegramente estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la documentación acreditativa de méritos alegados, así como el recibo de haber satisfecho los derechos de examen y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, en los lugares y en la forma que establece la base tercera de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

6. *Derechos de examen*

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 25 euros, que deberán abonarse en la cuenta del Ayuntamiento de Pinto "La Caixa", número 2100-1983-21-0200004730 (deberá hacer constar en el comprobante, su nombre y apellidos y número del documento nacional de identidad). También podrán abonarse en la forma establecida en el artículo 38.7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. *Tribunal calificador*

El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

— Un representante de la Comunidad de Madrid.
— Un/a profesor/a de música de cualquier especialidad de una escuela de música de localidades cercanas, designado por dicha escuela.
— Directora de Cultura del Ayuntamiento de Pinto.
— Un/a profesor/a de música de un conservatorio de música de localidades cercanas, designado por dicho conservatorio.
— Un técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pinto.
— Un representante del comité de empresa.

Podrán asistir un representante de cada grupo político municipal del Ayuntamiento de Pinto como observadores, con voz pero sin voto.

Todos los vocales y suplentes deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Las asistencias por participación en el tribunal se abonará en la categoría segunda (artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y en los importes que se fijan en el anexo XVIII por la Resolución de 30 de diciembre de 2005, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 2, de fecha 3 de enero de 2006). Los miembros del tribunal que tengan que desplazarse por residir fuera de la localidad de Pinto percibirán dietas por desplazamiento.

8. *Período de prueba*

El/La opositor/a que haya superado la fase de concurso-oposición, al objeto de iniciar el proceso de consolidación de empleo temporal, tendrá que superar un período de prueba de dos meses prestando servicios en el Ayuntamiento de Pinto, y para la superación del mismo será necesario informe del superior encargado del servicio. Durante el período de prueba el Ayuntamiento de Pinto podrá resolver el contrato de trabajo por no superar el período de prueba.

La no superación del período de prácticas supondrá la pérdida del derecho a ocupar plaza de trabajador laboral y la extinción del contrato de trabajo.

En el caso de que el aspirante propuesto por el tribunal acredite haber desempeñado con anterioridad puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pinto con identidad de categoría profesional, funciones y cometidos similares a los de la plaza convocada, por un período superior al establecido como período de prueba en las presentes bases, no tendrá que superar el período de prueba.

9. *Sistema de anuncios*

La lista de admitidos y excluidos, las listas de aprobados en las diferentes fases y la definitiva, independientemente de su publicación por los medios establecidos en la Ley, serán publicadas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

10. *Bases generales*

Para todo lo que no esté previsto en las bases específicas serán de aplicación las bases generales aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2000, y que han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

ANEXOS

BAREMOS, EJERCICIOS Y PROGRAMAS A APLICAR POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR

ANEXO I

PLAZA DE PROFESOR/A DE VIOLONCHELO Y MÚSICA Y MOVIMIENTO

a) **Baremo para la fase concurso**

1. Experiencia profesional en el puesto de profesor/a de violonchelo y música y movimiento, hasta un máximo de 4 puntos:

a) Por servicios prestados en la Administración Local como profesor/a de violonchelo y música y movimiento, tanto en

régimen de personal laboral como personal funcionario: 0,5 puntos por cada semestre, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública en otros puestos de profesor/a de música como personal laboral o funcionario: 0,2 puntos por cada semestre, hasta un máximo de 1 punto.

1.2. Medios para su acreditación:

a) Certificación del secretario y/o responsable de la Unidad de Personal del Organismo de la Administración Pública correspondiente.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento en áreas de formación no regladas académicamente que versen sobre funciones propias del puesto de trabajo y acreditados mediante el correspondiente diploma o certificado, realizados en centros oficiales o de reconocido prestigio, así como conocimientos de informática, hasta un máximo de 4 puntos, y con arreglo al siguiente baremo:

a) Cursos inferiores a veinte horas de duración: 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos. Se incluirán en este apartado la asistencia a jornadas, congresos, simposios y similares.

b) Cursos de duración entre veinte y cuarenta horas: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos.

c) Cursos de duración superior a cuarenta horas: 1 punto por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

d) Acreditar conocimientos informáticos a nivel usuario: 0,25 puntos por programa, hasta un máximo de 0,5 puntos.

e) Por estar en posesión del título superior de la especialidad a la que se opta: 1 punto.

ANEXO II

PLAZA DE PROFESOR/A DE VIOLONCHELO Y MÚSICA Y MOVIMIENTO

Programa común

Temario Derecho y Pedagogía

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 4. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español.

Tema 5. El municipio. Organización. Competencias.

Tema 6. El municipio. Autonomía municipal. Grandes ciudades.

Tema 7. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 8. Órganos de gobierno municipales. El alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los concejales. Grupos políticos y medidas antitransfuguismo.

Tema 9. Órganos de gobierno municipales (continuación). El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Junta de Gobierno Local.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas, certificados de acuerdos y régimen de mayorías.

Tema 11. Prestaciones servicios públicos locales. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales locales. Sociedades mercantiles locales.

Tema 12. La atención al público. Acogida e informes. Los servicios de información y reclamación administrativa. Iniciativa popular. Participación ciudadana.

Tema 13. Características del desarrollo evolutivo del niño.

Tema 14. Características del desarrollo evolutivo del adolescente.

Tema 15. Aplicación de las características evolutivas del niño y el adolescente en la enseñanza dentro de la escuela de música.

Tema 16. Principios psicopedagógicos y didácticos de la enseñanza de la especialidad por la que se opta.

Tema 17. Programación: concreción y aplicación en el nivel elemental de la especialidad correspondiente.

Tema 18. Programación: concreción y aplicación en el nivel medio de la especialidad correspondiente.

Tema 19. Programación: concreción y aplicación en el nivel avanzado de la especialidad correspondiente.

Tema 20. La clase colectiva y su función en el proceso educativo.

Tema 21. Didáctica y metodología de la clase de grupo.

Tema 22. Bibliografía especializada de la clase de grupo relacionada con la didáctica de la especialidad por la que se opta. Recursos didácticos y criterios para su selección.

Tema 23. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de la iniciación al instrumento.

Tema 24. Criterios didácticos para la selección del repertorio del nivel inicial de la especialidad a la que se opta.

Tema 25. Problemática del niño aplicada a la enseñanza musical e instrumental.

Tema 26. Problemática del adolescente aplicada a la enseñanza musical e instrumental.

Tema 27. Motivación y preparación para la actuación en público en cualquier ámbito (no solo instrumental).

Tema 28. Técnicas de estudio en los distintos niveles evolutivos del niño y del adolescente. Criterios para su selección.

Programa específico

Temario específico

Tema 1. La canción y su influencia en el proceso educativo musical infantil.

Tema 2. Criterios de selección del repertorio vocal.

Tema 3. Metodología y recursos didácticos en el proceso de la enseñanza y aprendizaje de una canción.

Tema 4. Dramatización como juego musical coordinador de los distintos tipos de expresión.

Tema 5. Criterios para la elección de canciones dramatizadas.

Tema 6. Desarrollo de la voz como instrumento de expresión musical.

Tema 7. Metodología y recursos didácticos de la técnica vocal.

Tema 8. Clasificación y ámbitos de las voces blancas.

Tema 9. Instrumentos de pequeña percusión de sonido indeterminado del aula de música y movimiento. Descripción y cualidades.

Tema 10. Instrumentos de pequeña percusión de sonido determinado del aula de música y movimiento. Descripción y cualidades.

Tema 11. Las familias de instrumentos. Descripción básica.

Tema 12. El cuerpo como instrumento musical.

Tema 13. La práctica instrumental en música y movimiento.

Tema 14. Criterios de selección de práctica instrumental en música y movimiento.

Tema 15. La práctica instrumental en formación básica.

Tema 16. Realización de los diferentes golpes de arco con el violonchelo. Técnica en relación con los distintos estilos.

Tema 17. Posición del arco y función de las diferentes articulaciones del brazo derecho a partir del hombro hasta las últimas falanges de los dedos.

Tema 18. Técnica general de las dobles, triples y cuádruples cuerdas.

Tema 19. Articulación y desplazamiento de la mano izquierda.

Tema 20. El violonchelo en la orquesta.

Tema 21. El violonchelo en la música de cámara.

Tema 22. El violonchelo como solista.

Tema 23. La enseñanza del violonchelo en la escuela de música en el nivel inicial. Repertorio técnico e interpretativo. Ejercicios, criterios y aplicación.

Tema 24. La enseñanza del violonchelo en la escuela de música en el nivel medio. Repertorio técnico e interpretativo. Ejercicios, criterios y aplicación.

Tema 25. Programación de las clases en los distintos niveles.

Tema 26. Criterios para la elección del violonchelo como instrumento principal.

Tema 27. Problemática aplicada a la enseñanza musical e instrumental.

Tema 28. Motivación y preparación para la actuación en público.

Tema 29. Técnicas de estudio. Planteamiento del trabajo individual del alumno.

Tema 30. Sistemas de aprendizaje de pasajes de dificultad. Análisis y comprensión de las obras para una asimilación adecuada.

Tema 31. La memorización de las obras. Su importancia. Recursos didácticos.

Tema 32. La práctica de grupo en la escuela de música. Recursos didácticos, preparación y búsqueda de material. Colaboración con otras aulas, objetivos y contenidos.

Pinto, a 13 de septiembre de 2006.—El alcalde, Juan Tendero Sielva.

(02/14.208/06)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE PERCUSIÓN DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

1. *Objeto de la convocatoria*

El objeto de la presente convocatoria es cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición libre, la siguiente plaza de personal laboral del Ayuntamiento de Pinto, mediante contrato laboral de carácter indefinido:

— Una plaza de profesor/a de percusión, a jornada parcial de veintisiete horas semanales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, dotada en plantilla con una retribución de 19.533,64 euros brutos anuales.

2. *Proceso selectivo*

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en las bases generales aprobadas por la Comisión de Gobierno, en sesión de 20 de marzo de 2000, y que han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

3. *Requisitos de los aspirantes*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos que establece la base primera, en su apartado b), de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

La titulación a que se refiere las bases generales en su apartado b), de la base primera, letra c), será la siguiente:

— Profesor/a de música en la especialidad de percusión (grado medio) o equivalente.

4. *Sistema selectivo*

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

a) Concurso: consistente en la calificación de los méritos de los aspirantes.
b) Oposición: consistente en la celebración de pruebas de capacidad para determinar la aptitud de los aspirantes.

La puntuación total alcanzada en el procedimiento de selección será la suma de las obtenidas en cada una de la fases de que se compone.

4.1. Fase de concurso.—Se valorarán los méritos de los aspirantes de acuerdo con el anexo I.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia adecuados con las características de la plaza que se cubre, siempre que sean alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes.

Se valorará la fase de concurso de los opositores que superen la fase de oposición.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título, o bien fotocopia compulsada.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes.

Por los aspirantes se presentará cumplimentado el impreso que se facilita con la instancia, donde ordenadamente se detallarán los méritos alegados.

4.2. Fase de oposición.—El procedimiento constará de dos ejercicios, que se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados todos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal a cada aspirante en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos:

4.2.1. Primer ejercicio. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte específica del programa, a elegir entre tres temas seleccionados por sorteo, y de un tema de la parte común de derecho y pedagogía, a elegir entre los tres temas seleccionados asimismo por sorteo. Los sorteos se realizarán en presencia de los aspirantes. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de ciento veinte minutos.

La calificación será de 0 a 10 puntos cada tema. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de la suma de los dos ejercicios. Serán eliminados los opositores que no alcancen la puntuación de 5 puntos en la media aritmética.

Se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la aportación personal del aspirante y la facilidad de expresión.

4.2.2. Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de dos pruebas:

1. Tendrá carácter práctico y consistirá en la interpretación de una obra de libre elección del repertorio de la especialidad.

   Los opositores tendrán que aportar su instrumento musical para realizar las interpretaciones. En el caso de que la obra elegida lo requiera tendrán que venir con el músico acompañante que consideren necesario, se valorará la dificultad técnica, la calidad de la ejecución y destreza de la ejecución y el interés artístico del programa presentado.

   El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos.

   Se valorará el ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para realizar la siguiente prueba.
2. Presentación de un proyecto pedagógico de la especialidad por la que se opta aplicado a la escuela de música, con una extensión máxima de 15 folios por una cara a un espacio y con un tamaño de 12 puntos en el tipo de letra, en Word.

   El proyecto se presentará en el momento del examen y será defendido ante el tribunal.

   El tiempo máximo de exposición será de veinte minutos.

   La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

   La calificación final de este ejercicio será la suma de las dos pruebas realizadas, dividido por dos.

4.3. Calificación definitiva:

4.3.1. La calificación definitiva de los aspirantes se hallará por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de concurso y de los dos ejercicios de la fase de oposición.

4.3.2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por lo distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

4.3.3. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

5. *Solicitudes*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria y conforme al modelo oficial que se facilitarán en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto se presentarán durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Estado", después de haberse publicado íntegramente estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la documentación acreditativa de méritos alegados, así como el recibo de haber satisfecho los derechos de examen y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, en los lugares y en la forma que establece la base tercera de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

6. *Derechos de examen*

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 25 euros, que deberán abonarse en la cuenta del Ayuntamiento de Pinto "La Caixa", número 2100-1983-21-0200004730 (deberá hacer constar en el comprobante, su nombre y apellidos y número del documento nacional de identidad). También podrán abonarse en la forma establecida en el artículo 38.7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. *Tribunal calificador*

El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

— Un representante de la Comunidad de Madrid.
— Un/a profesor/a de música de cualquier especialidad de una escuela de música de localidades cercanas, designado por dicha escuela.
— Directora de Cultura del Ayuntamiento de Pinto.
— Un/a profesor/a de música de un conservatorio de música de localidades cercanas, designado por dicho conservatorio.
— Un técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pinto.
— Un representante del comité de empresa.

Podrán asistir un representante de cada grupo político municipal del Ayuntamiento de Pinto como observadores, con voz pero sin voto.

Todos los vocales y suplentes deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Las asistencias por participación en el tribunal se abonará en la categoría segunda (artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y en los importes que se fijan en el anexo XVIII por la Resolución de 30 de diciembre de 2005, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 2, de fecha 3 de enero de 2006). Los miembros del tribunal que tengan que desplazarse por residir fuera de la localidad de Pinto percibirán dietas por desplazamiento.

8. *Período de prueba*

El/La opositor/a que haya superado la fase de concurso-oposición, al objeto de iniciar el proceso de consolidación de empleo temporal, tendrá que superar un período de prueba de dos meses prestando servicios en el Ayuntamiento de Pinto, y para la superación del mismo será necesario informe del superior encargado del servicio. Durante el período de prueba el Ayuntamiento de Pinto podrá resolver el contrato de trabajo por no superar el período de prueba.

La no superación del período de prácticas supondrá la pérdida del derecho a ocupar plaza de trabajador laboral y la extinción del contrato de trabajo.

En el caso de que el aspirante propuesto por el tribunal acredite haber desempeñado con anterioridad puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pinto con identidad de categoría profesional, funciones y cometidos similares a los de la plaza convocada, por un período superior al establecido como período de prueba en las presentes bases, no tendrá que superar el período de prueba.

9. *Sistema de anuncios*

La lista de admitidos y excluidos, las listas de aprobados en las diferentes fases y la definitiva, independientemente de su publicación por los medios establecidos en la Ley, serán publicadas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

10. *Bases generales*

Para todo lo que no esté previsto en las bases específicas serán de aplicación las bases generales aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2000, y que han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 18 de abril de 2000, así como en la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de marzo de 2001.

ANEXOS

BAREMOS, EJERCICIOS Y PROGRAMAS A APLICAR POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR

ANEXO I

PLAZA DE PROFESOR/A DE PERCUSIÓN

a) **Baremo para la fase concurso**

1. Experiencia profesional en el puesto de profesor/a de percusión, hasta un máximo de 4 puntos:

a) Por servicios prestados en la Administración Local como profesor/a de percusión, tanto en régimen de personal laboral como personal funcionario: 0,5 puntos por cada semestre, hasta un máximo de 3 puntos.
b) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública en otros puestos de profesor/a de música como personal laboral o funcionario: 0,2 puntos por cada semestre, hasta un máximo de 1 punto.

1.2. Medios para su acreditación:

a) Certificación del secretario y/o responsable de la Unidad de Personal del Organismo de la Administración Pública correspondiente.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento en áreas de formación no regladas académicamente que versen sobre funciones propias del puesto de trabajo y acreditados mediante el correspondiente diploma o certificado, realizados en centros oficiales o de reconocido prestigio, así como conocimientos de informática, hasta un máximo de 4 puntos, y con arreglo al siguiente baremo:

a) Cursos inferiores a veinte horas de duración: 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos. Se incluirán en este apartado la asistencia a jornadas, congresos, simposios y similares.
b) Cursos de duración entre veinte y cuarenta horas: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos.
c) Cursos de duración superior a cuarenta horas: 1 punto por curso, hasta un máximo de 2 puntos.
d) Acreditar conocimientos informáticos a nivel usuario: 0,25 puntos por programa, hasta un máximo de 0,5 puntos.
e) Por estar en posesión del título superior de la especialidad a la que se opta: 1 punto.

ANEXO II

PLAZA DE PROFESOR/A DE PERCUSIÓN

Programa común

Temario Derecho y Pedagogía

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
Tema 3. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
Tema 4. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español.
Tema 5. El municipio. Organización. Competencias.
Tema 6. El municipio. Autonomía municipal. Grandes ciudades.
Tema 7. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
Tema 8. Órganos de gobierno municipales. El alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los concejales. Grupos políticos y medidas antitransfuguismo.
Tema 9. Órganos de gobierno municipales (continuación). El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Junta de Gobierno Local.
Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas, certificados de acuerdos y régimen de mayorías.
Tema 11. Prestaciones servicios públicos locales. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales locales. Sociedades mercantiles locales.
Tema 12. La atención al público. Acogida e informes. Los servicios de información y reclamación administrativa. Iniciativa popular. Participación ciudadana.
Tema 13. Características del desarrollo evolutivo del niño.
Tema 14. Características del desarrollo evolutivo del adolescente.
Tema 15. Aplicación de las características evolutivas del niño y el adolescente en la enseñanza dentro de la escuela de música.
Tema 16. Principios psicopedagógicos y didácticos de la enseñanza de la especialidad por la que se opta.
Tema 17. Programación: concreción y aplicación en el nivel elemental de la especialidad correspondiente.
Tema 18. Programación: concreción y aplicación en el nivel medio de la especialidad correspondiente.
Tema 19. Programación: concreción y aplicación en el nivel avanzado de la especialidad correspondiente.
Tema 20. La clase colectiva y su función en el proceso educativo.
Tema 21. Didáctica y metodología de la clase de grupo.
Tema 22. Bibliografía especializada de la clase de grupo relacionada con la didáctica de la especialidad por la que se opta. Recursos didácticos y criterios para su selección.
Tema 23. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de la iniciación al instrumento.
Tema 24. Criterios didácticos para la selección del repertorio del nivel inicial de la especialidad a la que se opta.
Tema 25. Problemática del niño aplicada a la enseñanza musical e instrumental.
Tema 26. Problemática del adolescente aplicada a la enseñanza musical e instrumental.
Tema 27. Motivación y preparación para la actuación en público en cualquier ámbito (no solo instrumental).
Tema 28. Técnicas de estudio en los distintos niveles evolutivos del niño y del adolescente. Criterios para su selección.

Programa específico

Temario específico

Tema 1. Los instrumentos de percusión desde la prehistoria hasta el renacimiento. Evolución.
Tema 2. La percusión en el barroco. La introducción de los timbales en la orquesta.
Tema 3. La percusión en el clasicismo.
Tema 4. La percusión en el romanticismo. Berilos y su aportación a la orquesta romántica.
Tema 5. Los nacionalismos. Importancia de la escuela rusa en el desarrollo de la percusión.
Tema 6. La percusión en el impresionismo. Escuela de Viena.
Tema 7. Introducción del vibráfono en la escuela de Viena.
Tema 8. La percusión en Strawinsky y Bartôk.
Tema 9. La percusión en los compositores latinoamericanos. Influencias.
Tema 10. La percusión en el jazz.
Tema 11. Técnicas corporales aplicadas a los instrumentos de percusión. Control de la tensión muscular a través de una buena postura.
Tema 12. Estudio de las diferentes técnicas de caja.
Tema 13. Multipercusión, estudio y desarrollo.
Tema 14. Técnica básica de láminas.
Tema 15. Técnica básica de timbales.
Tema 16. Técnica básica de bombo, platos y pequeña percusión sinfónica.
Tema 17. Instrumentos latinoamericanos. Técnica digital.
Tema 18. Estudio interpretativo de la batería.
Tema 19. La música de cámara en la trompeta. Repertorio.
Tema 20. La trompeta como solista. Repertorio.
Tema 21. Desarrollo de la habilidad de repentizar y cultivo de la memoria.
Tema 22. La enseñanza de la percusión en la escuela de música en el nivel inicial. Repertorio técnico e interpretativo. Ejercicios, criterios y aplicación.
Tema 23. La enseñanza de la percusión en la escuela de música en el nivel medio. Repertorio técnico e interpretativo. Ejercicios, criterios y aplicación.
Tema 24. La enseñanza de la percusión en la escuela de música en el nivel avanzado. Repertorio técnico e interpretativo. Ejercicios, criterios y aplicación.
Tema 25. Programación de las clases en los distintos niveles.
Tema 26. Criterios para la elección de la percusión como instrumento principal.
Tema 27. Problemática aplicada a la enseñanza musical e instrumental.
Tema 28. Motivación y preparación para la actuación en público.
Tema 29. Técnicas de estudio, planteamiento del trabajo individual del alumno.
Tema 30. Sistemas de aprendizaje de pasajes de dificultad. Análisis y comprensión de las obras para una asimilación adecuada.
Tema 31. La memorización de obras. Su importancia. Recursos didácticos.
Tema 32. La práctica de grupo en la escuela de música. Recursos didácticos, preparación y búsqueda de material. Colaboración con otras aulas, objetivos y contenidos.

Pinto, a 13 de septiembre de 2006.—El alcalde, Juan Tendero Sielva.

(02/14.205/06)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
c) Número de expediente: 119/06.
2. Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: adquisición de una aplicación informática para la gestión patrimonial del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos.
b) Lugar de ejecución: Pozuelo de Alarcón.
c) Plazo de ejecución: noventa días naturales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 50.000 euros.
5. Garantías: provisional, 1.000 euros; definitiva, 4 por 100.
6. Obtención de documentación e información:
a) Lugar:
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Unidad de Contratación. Plaza Mayor, número 1. 28223 Pozuelo de Alarcón.
Página web: www.ayto-pozuelo.es
b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: los indicados en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo se podrán presentar las ofertas de lunes a viernes, en horario de nueve a trece. Si el último día del plazo fuese sábado o domingo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación: el indicado en el punto 6.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de las ofertas:

a) Lugar: el indicado en el punto 6.
b) Fecha: primer día hábil, martes o jueves, siguiente al transcurso de un plazo de siete días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
c) Hora: a las doce.

10. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

Pozuelo de Alarcón, a 19 de octubre de 2006.—El alcalde, PD (decreto de 23 de septiembre de 2005), el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/16.084/06)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Colegio Americano de Madrid" ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de auditorio y centro de arte (evaluación ambiental) en la carretera de Aravaca (M-508), punto kilométrico 2.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de octubre de 2006.—El alcalde, PD (Decretos de 16 de junio y 11 de julio de 2003 y de 23 de septiembre de 2005), el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/16.087/06)

REDUEÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por este Ayuntamiento se va a publicar un bando en el que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Redueña, según la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal, de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal, y Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, que tiene por finalidad garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y, especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar, a fin de que puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente del presente anuncio.

Redueña, a 26 de septiembre de 2006.—El alcalde, Álvaro López Serrano.

(03/24.671/06)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

OFERTAS DE EMPLEO

Habiendo sido anulado, por sentencia de 6 de junio de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 13 de los de Madrid, y desestimado el recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra la misma en virtud de sentencia 725/2006, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, el proceso selectivo de la plaza de cabo del Cuerpo de Policía de esta localidad, en virtud de convocatoria efectuada por anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" número 204, de 27 de agosto de 2004, acordado por esta Alcaldía mediante decreto número 635/2006, de esta misma fecha, para cumplimiento de dicha sentencia, el reinicio del proceso selectivo a partir de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 148/2004, de 17 de junio, y conforme a las bases que rigen dicho proceso publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 129/2004, de 1 de junio, vengo a resolver:

1. Composición del tribunal, titular y suplente, y relación de aspirantes admitidos: los que figuran en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 204/2004, de 27 de agosto, página 97.

2. Fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición: día 21 de noviembre de 2006, a las diez y treinta horas, en la Casa Consistorial, sita en la plaza Constitución, número 1, de esta localidad.

3. El tribunal se reunirá para calificación de los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso, el día 15 de noviembre de 2006, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Lo que se expone al público por plazo de diez días a contar desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Agustín del Guadalix, a 23 de octubre de 2006.—La alcaldesa (firmado).

(03/25.604/06)

SAN FERNANDO DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

La Concejalía de Personal y Régimen Interior, en el día de la fecha, ha dispuesto el siguiente decreto:

Esta Concejalía de Personal y Régimen Interior, en virtud de las competencias delegadas por la AlcaldíaPresidencia por decretos números 1498/2003 y 2042/2003, de fechas 17 de junio y 17 de septiembre, respectivamente, dispone:

Aprobar las bases específicas y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRIDpara la provisión de las plazas abajo relacionada de carácter fijo para el Ayuntamiento de San Fernando de Henares:

Bases específicas de la convocatoria para la provisión de una plaza de conserje colegios públicos/ centros culturales/centros públicos, perteneciente a la plantilla de personal laboral

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de conserje colegios públicos/centros culturales/centros públicos, perteneciente a la plantilla de personal laboral.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de conserje colegios públicos/centros culturales/centros públicos, de carácter fijo, perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento (grupo E), mediante el procedimiento de oposición libre:

2. *Horario.*—El horario de trabajo podrá establecerse en jornada de mañana, tarde o mañana y tarde (jornada partida).

3. *Proceso selectivo.*—El proceso selectivo se regirá por:

— Las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRIDnúmero 142, de 16 de junio de 2004 (páginas 90, 91 y 92).
— Y para estas bases específicas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la provisión de una plaza de conserje

colegios públicos/ centros culturales/centros públicos, con carácter fijo.

4. *Requisitos específicos de los/as aspirantes.*—Para tomar parte en las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir, además de los requisitos establecidos en las bases generales, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 142, de 16 de junio de 2004 (páginas 90, 91 y 92), lo siguiente:

a) Estar en posesión de certificado de escolaridad o título reconocido oficialmente como equivalente.
b) Ser español.
c) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrá participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
d) Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentre en situación de residencia temporal quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

5. *Presentación de instancias.*—El período de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con carácter previo a la presentación de la solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento deberá hacerse efectivo en la Caja Municipal del Ayuntamiento o por giro postal a nombre del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, las tasas de "derechos de examen", fijadas en 7,31 euros.

Cuando las personas que participen en dichos procesos selectivos se encuentran en situación de desempleo debidamente inscritos en las oficinas del INEM, con un mes de antelación a la publicación de la oferta, se reducirán las anteriores tasas en un 50 por 100.

A la solicitud se acompañará:

— Fotocopia del documento de identidad o del pasaporte.
— Fotocopia título académico requerido (no se aceptará fotocopia del libro de escolaridad).
— Los incluidos en el primer párrafo del apartado c) de la base 4) que residen en España, además de la fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaportes, acompañarán fotocopia de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

6. *Sistema selectivo.—Fase de oposición:*

Esta fase constará de dos ejercicios eliminatorios (siendo el tiempo de su realización fijado por el tribunal calificador en su momento).

Primer ejercicio (teórico).—Consistirá en la constestación por escrito de preguntas en relación con los temas del anexo I de la convocatoria.

El tribunal podrá fijar este ejercicio en forma de test.

Este ejercicio será calificado de 0 a 5 puntos, debiendo obtener un mínimo de 2,50 puntos para ser superado.

Segundo ejercicio (práctico).—Consistirá en la realización de supuestos prácticos relacionados con las funciones a realizar, pudiendo ser por escrito y consistir en varias pruebas o fases, según decisión del tribunal.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para ser superado.

Asimismo, se hace público lo siguiente:

a) El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.
b) No obstante, los/as opositores/as deberán estar atentos a la publicación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo ser modificado el desarrollo de los ejercicios, dependiendo de los aspirantes presentados.
c) De producirse alguna vacante o creación de nuevas plazas, durante el proceso de selección, se incrementarán las mismas en esta convocatoria.
d) En el supuesto de que proceda convocar a los/as aspirantes en diferentes turnos, la primera letra a convocar será la "F".
e) En lo establecido en estas bases se estará a lo dispuesto en las bases generales.
f) Las bases comunes o generales se encuentran a disposición de los/as interesados/as en el Departamento de Información del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
g) Los restantes anuncios se publicarán únicamente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRIDy/o tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

ANEXO I

Plaza de conserje

Oposición libre

Temas comunes

La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Derechos de los ciudadanos en el ámbito administrativo: normas generales, derecho de acceso a archivos y registros, colaboración, comparecencia, responsabilidad, validez y eficacia de documentos y copias; funcionamiento de los órganos colegiados.

3. Organización municipal: concepto, clases de órganos.

4. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales, asimismo del personal laboral.

5. La Comunidad de Madrid. Estatuto.

6. Normativa básica en materia de igualdad de género.

7. Prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Temas específicos

1. Conocimientos generales sobre mantenimiento de calefaciones.

2. Conocimientos generales de electricidad.

3. Conocimientos generales de fontanería y jardinería.

4. El Reglamento de Conserjes del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Conocimientos de centros y dependencias municipales de San Fernando de Henares.

5. Información y atención al público.

6. Manejo de máquinas reproductoras, encuadernadoras y otras análogas.

7. Distribución de documentos, objetos, correspondencia, etcétera.

Lo manda y firma el señor concejal de Personal y Régimen Interior, don Ángel Arranz Rubio, en San Fernando de Henares, a 7 de septiembre de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 7 de septiembre de 2006.—El secretario, Mario Hermida Ferrer.

(02/13.711/06)

SAN FERNANDO DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

La Concejalía de Personal y Régimen Interior, en el día de la fecha, ha dispuesto el siguiente decreto:

Esta Concejalía de Personal y Régimen Interior, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia por decretos números 1498/2003 y 2042/2003, de fechas 17 de junio y 17 de septiembre, respectivamente, dispone:

Aprobar las bases específicas y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRIDpara la provisión de las plazas abajo relacionada de carácter fijo para el Ayuntamiento de San Fernando de Henares:

Bases específicas para la provisión de una plaza de conductor, perteneciente a la plantilla de personal laboral

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de conductor, de carácter fijo, perteneciente a la plantilla de personal laboral (grupo E), para el Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, mediante el procedimiento de oposición libre.

2. *Horario.*—El horario de trabajo podrá establecerse en jornada de mañana, tarde o mañana y tarde (jornada partida).

3. *Proceso selectivo.*—El proceso selectivo se regirá por:

— Las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRIDnúmero 142, de 16 de junio de 2004 (páginas 90, 91 y 92).

— Y para estas bases específicas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la provisión de una plaza de conductor, con carácter fijo.

4. *Requisitos específicos de los/as aspirantes.*—Para tomar parte en las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir, además de los requisitos establecidos en las bases generales, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 142, de 16 de junio de 2004, lo siguiente:

a) Estar en posesión de graduado escolar, graduado en ESO, FP I o título reconocido oficialmente como equivalente.
b) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B y C.
c) Ser español.
d) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrá participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
e) Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentre en situación de residencia temporal quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

5. *Presentación de instancias.*—El período de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con carácter previo a la presentación de la solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento deberá hacerse efectivo en la Caja Municipal del Ayuntamiento o por giro postal a nombre del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, las tasas de "derechos de examen", fijadas en 7,31 euros.

Cuando las personas que participen en dichos procesos selectivos se encuentran en situación de desempleo debidamente inscritos en las oficinas del INEM, con un mes de antelación a la publicación de la oferta, se reducirán las anteriores tasas en un 50 por 100.

A la solicitud se acompañará:

— Fotocopia del documento de identidad o del pasaporte.
— Fotocopia del permiso de conducir.
— Fotocopia título académico requerido (no se aceptará fotocopia del libro de escolaridad).
— Los incluidos en el primer párrafo del apartado c) de la base 4) que residen en España, además de la fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaportes, acompañarán fotocopia de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

6. *Sistema selectivo.—Fase de oposición:*

Esta fase constará de dos ejercicios eliminatorios.

Primer ejercicio (teórico).—Consistirá en contestar por escrito, y en el tiempo que fije el tribunal, a preguntas propuestas por el mismo relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo a cubrir y sobre el contenido de las materias del programa que figura en el anexo I de la presente convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 5,00 puntos, debiendo obtener un mínimo de 2,50 puntos para ser superado. Los/as aspirantes que no alcancen el mínimo serán eliminados.

Segundo ejercicio (práctico).—Consistirá en la realización, en el tiempo que fije el tribunal, de un ejercicio práctico propuesto por el mismo (podrá constar de diferentes fases y ser por escrito, si lo estima conveniente el tribunal, en función del número de aspirantes), relacionado con las funciones propias del puesto de trabajo a cubrir.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para ser superado. Los/as aspirantes que no alcancen el mínimo, serán eliminados.

Asimismo, se hace público lo siguiente:

a) El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.
b) En el supuesto de que proceda convocar a los/as aspirantes en diferentes turno, la primera letra a convocarr será la "F".
c) De producirse alguna vacante y creación de nuevas plazas, durante el proceso de selección, se incrementará las mismas en esta convocatoria.
d) Lo no establecido en estas bases se estará a lo dispuesto en las bases generales.
e) Las bases generales que rigen esta convocatoria se encuentran a disposición de los interesados/as en el Departamento de Información del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
f) Los restantes anuncios se publicarán únicamente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRIDy/o tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

ANEXO I

Plaza de conductor

Oposición libre

Temas

La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Organización municipal. El alcalde: elección y competencias.

3. El Pleno: Corporación y competencias. Las Comisiones Informativas.

4. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración Local. Derechos económicos.

5. Clases de funcionarios y personal al servicio de la Entidad Local.

6. La Comunidad de Madrid. Estatuto, órganos de gobierno, principios en los que se basan.

7. El municipio: concepto. Órganos de gobierno municipales: el alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno.

8. Código de Circulación. Ley y Reglamento de Circulación y Seguridad Vial.

9. El conductor. Factores que disminuyen las aptitudes del conductor. Permiso y licencias de conducción: clases y vehículos autorizados a conducir. El vehículo: definiciones, documentación, la carga y personas transportadas.

10. El accidente de circulación: comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. Nociones básicas de primeros auxilios.

11. Funcionamiento de un motor de cuatro tiempos: admisión, compresión, explosión o encendido y escape. Clasificación de los motores: por su disposición, por el número de cilindros y por el tipo de combustible.

12. El engrase: aceites, su finalidad y tipos. Sistemas de engrase. Cambio de aceites, ventilación. Filtrado. Refrigeración en el vehículo: funciones, distintos tipos de refrigeración y su conocimiento.

13. Elementos de seguridad: frenos, tipos y su conocimiento. La suspensión: órganos de suspensión y amortiguamiento del automóvil. Funciones de los amortiguadores.

14. La transmisión: caja de ambios. Árbol de transmisión. Diferencial. Palieres. Embrague, sumisión.

15. Electricidad del vehículo. Batería. Bobina. Ruptor. Distribuidor. Bujías. Regulación. Dinamo. Alternador. Motor de arranque. Béndix. El condensador. El delco. Simbología: corriente continua, corriente alterna, fusible, resistencia, condensador, amperímetro, voltímetro, motor generador, interruptor.

16. El motor diesel: órganos principales. Bomba de inyección e inyectores: funcionamiento. Bomba de alimentación. Arranque en frío, calentadores.

17. Neumáticos y llantas. Alineamiento del eje delantero. Convergencia y caída. El fenómeno "aquaplaning". Mantenimiento sistemática y reparaciones elementales de un vehículo Averías, síntomas. Reparaciones de emergencias.

18. Manejo, conservación y mantenimiento de una pala cargadora-excavadora y manejo, conservación y mantenimiento del Dúmper.

19. Manejo, conservación y mantenimiento de un camión grúa, de un camión volquete y de la grúa de un camión.

20. Prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Lo manda y firma el señor concejal de Personal y Régimen Interior, don Ángel Arranz Rubio, en San Fernando de Henares, a 7 de septiembre de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 7 de septiembre de 2006.—El secretario, Mario Hermida Ferrer.

(02/13.709/06)

SAN FERNANDO DE HENARES

CONTRATACIÓN

Empresa Municipal de Suelo

Concurso para la adjudicación de las obras de construcción de 138 viviendas con Protección Pública Básica, garajes y trasteros en la parcela R.B-6 de la UE-2 "Montserrat", del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares (Madrid).

1. Entidad adjudicadora: "Empresa Municipal de Suelo de San Fernando de Henares, Sociedad Anónima Unipersonal".

2. Objeto:

a) Descripción: construcción sobre proyecto de ejecución redactado.
b) Lugar de ejecución: parcela R.B-6 de la UE-2 "Montserrat", del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación y procedimiento: abierto.
b) Forma de adjudicación: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 11.726.789,17 euros, más IVA legalmente aplicable.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto, IVA incluido.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: "Empresa Municipal de Suelo de San Fernando de Henares, Sociedad Anónima Unipersonal".
b) Domicilio: calle Córdoba, sin número, primera planta, centro comercial "Valencia".
c) Código postal y localidad: 28830 San Fernando de Henares.
d) Teléfonos: 916 697 746 y 916 740 272.
e) Fax: 916 697 896.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista:

Clasificación: como contratista de obra: grupo C, subgrupos todos, categoría f.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 4 de diciembre de 2006, a las trece horas.
b) Documentación a presentar: los licitadores presentarán tres sobres firmados y cerrados, en los que se indicará el nombre de la empresa, el CIF y la denominación del concurso. En el sobre número 1, se incluirá la documentación administrativa; en el sobre número 2, la oferta económica, y en el sobre número 3, el currículo de la empresa, en los tres casos según pliego de condiciones.
c) Lugar de presentación:
   1.º Entidad: "Empresa Municipal de Suelo de San Fernando de Henares, Sociedad Anónima Unipersonal".
   2.º Domicilio: calle Córdoba, sin número, primera planta, centro comercial "Valencia".
   3.º Código postal y localidad: 28830 San Fernando de Henares.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses a partir del día límite señalado para la recepción de ofertas.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: "Empresa Municipal de Suelo de San Fernando de Henares, Sociedad Anónima Unipersonal".
b) Domicilio: calle Córdoba, sin número, primera planta, centro comercial "Valencia".
c) Código postal y Localidad: 28830 San Fernando de Henares.
d) Fecha: 5 de diciembre de 2006.
e) Hora: a las trece.

10. Otra información: los licitadores podrán retirar copia de la documentación en la casa de copias: "Reprografía Chamberí", calle Francisco de Rojas, número 9, 28010 Madrid, teléfono 914 478 825.

11. Gastos de anuncio: los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

San Fernando de Henares, a 23 de octubre de 2006.—El consejero-delegado de la "Empresa Municipal de Suelo de San Fernando de Henares, Sociedad Anónima Unipersonal", Ángel Arranz Rubio.

(02/16.171/06)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación del contrato de "Obras de construcción de colector en la avenida de Navarrondán, en el municipio de San Sebastián de los Reyes".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber que el concejal-delegado de Contratación, en resolución 1915/2006, de 6 de octubre, acordó adjudicar el contrato de "Obras de construcción de colector en la avenida de Navarrondán, en el municipio de San Sebastián de los Reyes" a la empresa "Tebasa", con cédula de identificación fiscal

A-28416089, por importe de 237.292,18 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

San Sebastián de los Reyes, a 6 de octubre de 2006.—El concejal-delegado de Contratación, Narciso Romero Morro.

(02/15.407/06)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación del contrato de "Suministro de mobiliario para el Salón de Actos del Centro de Formación Ocupacional del municipio de San Sebastián de los Reyes".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber que el concejal-delegado de Contratación, en resolución 1916/2006, de 6 de octubre, acordó adjudicar el contrato de "Suministro de mobiliario para el Salón de Actos del Centro de Formación Ocupacional del municipio de San Sebastián de los Reyes" a la empresa "INDE-4, Sociedad Limitada", con cédula de identificación fiscal B-80339215, por importe de 38.880 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

San Sebastián de los Reyes, a 6 de octubre de 2006.—El concejal-delegado de Contratación, Narciso Romero Morro.

(02/15.410/06)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación del contrato de "Obras de construcción de colector en la avenida de Euskadi, en el municipio de San Sebastián de los Reyes".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber que el concejal-delegado de Contratación, en resolución 1914/2006, de 6 de octubre, acordó adjudicar el contrato de "Obras de construcción de colector en la avenida de Euskadi, en el municipio de San Sebastián de los Reyes" a la empresa "Licuas, Sociedad Anónima", con cédula de identificación fiscal A-78066487, por importe de 323.599,12 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

San Sebastián de los Reyes, a 6 de octubre de 2006.—El concejal-delegado de Contratación, Narciso Romero Morro.

(02/15.408/06)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación del contrato de "Suministro de un sistema de imagen y sonido para el Salón de Actos del Centro de Formación Ocupacional del municipio de San Sebastián de los Reyes".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber que el concejal-delegado de Contratación, en resolución 1917/2006, de 6 de octubre, acordó adjudicar el contrato de "Suministro de un sistema de imagen y sonido para el Salón de Actos del Centro de Formación Ocupacional del municipio de San Sebastián de los Reyes" a la empresa "Bienvenido Gil, Sociedad Limitada", con cédula de identificación fiscal B-50001874, por importe de un 13 por 100 sobre los precios unitarios del contrato y un plazo de entrega inferior a treinta días.

San Sebastián de los Reyes, a 6 de octubre de 2006.—El concejal-delegado de Contratación, Narciso Romero Morro.

(02/15.409/06)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco ha dictado resolución de Alcaldía en fecha 2 de octubre de 2006, cuyo contenido es el siguiente:

Con el objeto de lograr una mayor eficacia y agilidad en la gestión municipal, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 30 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 2 de octubre de 2006.

Vistos el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero.—Delegar en don Gonzalo Cubas Navarro las competencias en las áreas que se citan a continuación, con las facultades de dirección, gestión y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros de aquellos expedientes que se generen en el área de su competencia. Son los siguientes:

— Cultura.
— Medio Ambiente.
— Industria y Comercio.

Segundo.—Publicar extracto del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.—Notificar el presente decreto al concejal en el que se efectuarán las delegaciones mencionadas.

Cuarto.—La delegación de atribuciones requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte del delegado. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación (artículo 114 del Reglamento de Organización y Funcionamiento).

Lo decreto, mando y firmo en Torrejón de Velasco, a 2 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.—Ante mí, la secretaria general, Carmen Gutiérrez de la Torre Peña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 2 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/24.667/06)

VALDEOLMOS-ALALPARDO

OFERTAS DE EMPLEO

Publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRIDde fecha 26 de julio de 2006 las bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de auxiliar administrativo, personal laboral de este Ayuntamiento, correspondientes a la oferta de empleo público de 2006, el presidente de esta Corporación, por resolución de 9 de octubre de 2006, finalizado el plazo de solicitudes, ha establecido:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos (anexo 1), y no habiendo ninguna alegación para subsanación de defectos, elevar dicha lista a definitiva, conforme a las bases de la convocatoria.

Segundo.—Señalar el día 7 de noviembre, a las diez horas, como fecha de comienzo de las pruebas del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, que se realizará en el salón de actos del colegio público "Ramón Linacero", sito en la calle Alcalá, número 27, de Alalpardo.

Tercero.—Nombrar como miembros titulares y suplentes del tribunal calificador de las pruebas selectivas a las siguientes personas:

Tribunal titular:

— Presidente: don Juan Ignacio Merino de Mesa.
— Secretaria: doña Rosa Cendoya Irezábal.
— Vocales: don Alberto García Cuartero, doña María de la Hoz Martínez Pablo, don Enrique Cattaneo Villa y don F. Javier Gómez Martínez.

Tribunal suplente:

— Presidente: don Jesús Ayllón Díaz.
— Secretaria: doña Milagros Lara Ramos.
— Vocales: doña María del Carmen Sancho Díez, doña Nuria Perianes Estévez, don Roberto Rivas Sánchez y doña Inés Cantero Villafranca.

Cuarto.—Los sucesivos anuncios relativos a la presente convocatoria se harán públicos en el tablón de edictos municipal.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI
Alcalá García, Isabel	51348594-J
Berlanga de la Hoz, Cecilia	2628676-Y
Cuevas González, Ana María	403402-M
Córdoba Urzáin, Ana María	53411287-C
Córdoba Urzáin, Marina	53411286-L
Del Pozo Vega, Paloma	2889510-C
Fernández Arévalo, Rubén	71768282-W
García Iriepa, Cecilia	9036354-E
García Moldón, María Isabel	53009038-H
López Andrés, Elisa	51374418-P
Muñoz Sánchez, Isabel	53004001-H
Ramos Morales, Cristina	53414241-F
Ruiz Medranda, Amparo	51399085-L
Ruiz Moral, Lourdes	8981728-K
Setién García, Laura María	51427011-T
Vellisca Sierra, Verónica	46881012-C
Vergara Egido, Celia Beatriz	5282380-Q
Zazo Ruiz, María del Carmen	7238181-N

Alalpardo, a 9 de octubre de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/15.382/06)

VELILLA DE SAN ANTONIO

OFERTAS DE EMPLEO

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE APOYO ADMINISTRATIVO AVANZADO PARA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y UNA PLAZA DE AUXILIAR DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL IDM (INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES) DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

1. *Normas generales*

1.1. Las presentes bases serán de aplicación para las pruebas selectivas para la contratación de tres plazas, como se detalla seguidamente, en régimen laboral, para el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio:

— Dos plazas de auxiliar de apoyo administrativo avanzado (Administración General).
— Una plaza de auxiliar de apoyo administrativo (IDM).

La adscripción a los diferentes destinos vendrá determinada por la puntuación final de la oposición, de tal forma que de las tres personas seleccionadas la que obtenga mayor puntuación será la primera en elegir destino y así sucesivamente.

1.2. La jornada laboral será la general fijada para el personal en el convenio colectivo.

1.3. La retribución bruta anual será de 22.267,42 euros, según las retribuciones vigentes del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y se deberá suscribir contrato en régimen laboral al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, cuya duración será indefinida, con un período de prueba de dos meses. El inicio del contrato vendrá determinado, en su momento, por decreto de la Alcaldía.

1.4. En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

2. *Requisitos de los aspirantes*

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad de país miembro de la Comunidad Económica Europea.
b) Haber cumplido dieciocho años y no superar los sesenta antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
c) Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria (graduado escolar), técnico auxiliar (formación profesional primer grado) o equivalente o estar en situación de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.
e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o en la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño o ejercicio de funciones públicas.
f) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en los apartados anteriores.

El documento indicado en el apartado c) será presentado en el Registro General del Ayuntamiento dentro de los diez días posteriores a la exposición pública de la lista de aprobados mediante el correspondiente decreto de la Alcaldía-Presidencia.

3. *Proceso selectivo: fase de oposición*

Los asistentes deberán ir provistos de carné de identidad y bolígrafo.

Primer ejercicio.—De conocimientos generales y psicotécnico. Constará de cuarenta preguntas. Este ejercicio es eliminatorio. Tiene una duración de treinta minutos. No se podrá utilizar calculadora. Puntuación máxima 10 puntos, por lo que el aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos será automáticamente eliminado.

Segundo ejercicio.—Temas escritos. Consistirá en el desarrollo por escrito de dos de los tres temas, extraídos al azar, de los que se indican en el anexo I de las presentes bases.

El tiempo máximo para este ejercicio es de una hora.

Posteriormente, el ejercicio será leído ante los miembros del tribunal, y estos podrán formular preguntas al aspirante sobre el contenido del ejercicio.

Este ejercicio es eliminatorio.

Se valorarán los conocimientos expuestos, la facilidad de expresión, claridad de ideas y presentación. Puntuación máxima 10 puntos, por lo que el aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos será automáticamente eliminado.

Tercer ejercicio.—Constará de dos partes:

— Prueba de mecanografía. Se realizará con la herramienta de ofimática Word (de Microsoft). Se valorará la velocidad, la presentación y la ausencia de errores. Se exige una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. La duración será de cinco minutos.
— Caso práctico. Consistirá en dos supuestos de trabajo a resolver mediante la utilización de las herramientas de ofimática Word y Excel (de Microsoft). El resultado deberá entregarse en papel y disquete. Duración cuarenta y cinco minutos.

Este tercer ejercicio, al igual que los dos anteriores, es eliminatorio y su puntuación máxima es de 10 puntos, por lo que el aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos será automáticamente eliminado.

Los aspirantes podrán utilizar todos los textos y manuales, propios, que estimen oportunos para la realización de esta prueba.

Se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio la fecha, hora y lugar del primer examen, y una vez iniciado el proceso selectivo, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado las pruebas, junto con la fecha, hora y lugar de celebración de la siguiente prueba, en el caso de hacerse las pruebas en días diferentes, con al menos dos días de antelación a su inicio.

4. *Solicitudes*

4.1. Las solicitudes se presentarán en impreso normalizado en el registro general del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, plaza de la Constitución, número 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de lunes a viernes, de ocho a quince horas.

4.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4.3. El derecho de examen será de 12 euros.

4.4. Junto con la solicitud es requisito indispensable la presentación de:

— Justificante del pago de los derechos de examen.
— Fotocopia del documento nacional de identidad.

5. *Tribunal calificador*

5.1. El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: la alcaldesa-presidenta de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario: el secretario del Ayuntamiento, don Carlos L. Miró Mancebo, con voz y voto, o funcionario en quien delegue.

Vocales (que actuarán con voz y voto y nombrarán un suplente en quien puedan delegar):

1.º Concejal/a del PSOE o suplente.
2.º Concejal/a del PP o suplente.
3.º Concejal/a de IU o suplente.
4.º Representante de los trabajadores o suplente.
5.º La jefa de Secretaría o suplente.
6.º La jefa de Ingresos o suplente.
7.º La jefa de Contabilidad, Tesorería y Personal o suplente.
8.º El jefe de Obras y Urbanismo o suplente.
9.º La adjunta de Personal, Contabilidad y Tesorería o suplente.

El medio por el que se publicarán los próximos anuncios donde se determinen los nombres y apellidos de los titulares y suplentes que formarán el tribunal calificador será el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

6. *Resultado de las pruebas*

Corregidos los ejercicios, el secretario del tribunal dará conocimiento de los aspirantes que hayan superado las mismas, publicando en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio la lista correspondiente, con indicación de la puntuación obtenida.

Terminadas todas las pruebas el tribunal seleccionará a los tres aspirantes que hubiesen obtenido la mejor puntuación. El número de personas seleccionadas no podrá ser superior al número de plazas ofertadas, si bien podrá existir una lista de personas en reserva para cubrir las posibles renuncias de alguno de los seleccionados en el período comprendido entre la finalización de las pruebas y el primer día de trabajo a decretar por la Alcaldía-Presidencia.

Tras ello, y por orden de puntuación, es decir, la persona que obtenga la puntuación más alta, elegirá una de las tres plazas posibles, después la siguiente persona, y así sucesivamente, hasta completar los tres puestos.

7. *Incidencias*

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en las bases.

Se establece un plazo para presentar alegaciones a las bases que rigen esta convocatoria de veinte días a partir de la publicación de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO

Tema 1. La Constitución española de 1978.
Tema 2. La Corona. El Tribunal Constitucional.
Tema 3. El Poder Legislativo.
Tema 4. El Poder Ejecutivo.
Tema 5. El Poder Judicial.
Tema 6. La organización territorial del Estado.
Tema 7. Las Administraciones Públicas.
Tema 8. Fuentes del Derecho Administrativo.
Tema 9. El acto administrativo.
Tema 10. El procedimiento administrativo.
Tema 11. Los recursos administrativos.
Tema 12. El Régimen Local Español.
Tema 13. El municipio.
Tema 14. La provincia.
Tema 15. Otras Entidades Locales.
Tema 16. Ordenanzas y reglamentos locales.
Tema 17. Régimen de funcionamiento de los órganos locales.
Tema 18. Bienes de las Entidades Locales.
Tema 19. Contratos administrativos en la esfera local.
Tema 20. La actividad administrativa en la esfera local.
Tema 21. La función pública local.
Tema 22. Haciendas Locales.
Tema 23. Documentación y registro.
Tema 24. El archivo de documentos.
Tema 25. Atención al público. Información y participación ciudadana.
Tema 26. Conceptos informáticos básicos.
Tema 27. Ofimática.

Diligencia para hacer constar que las bases han sido aprobadas mediante decreto de Alcaldía 2551/2006, de 4 de octubre.

En Velilla de San Antonio.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(02/15.189/06)

VILLAMANTA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de 29 de septiembre de 2006 se aprueba el siguiente cargo correspondiente a IBI urbana 2006, IBI rústica 2006 e impuesto actividades económicas 2006.

El padrón se encuentra expuesto en el Ayuntamiento durante quince días a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo interponer recurso de reposición ante el señor alcalde.

Período voluntario de cobro:

— Impuesto de bienes inmuebles urbana 2006:
  • Del 1 de octubre de 2006 al 30 de noviembre de 2006.
— Impuesto de bienes inmuebles rústica 2006:
  • Del 1 de octubre de 2006 al 30 de noviembre de 2006.
— Impuesto de actividades económicas 2006:
  • Del 1 de octubre de 2006 al 30 de noviembre de 2006.

Los citados impuestos podrán hacerse efectivos en cualquiera de las oficinas de ámbito nacional de las entidades colaboradoras "Banesto", "Caja de Madrid" y "La Caixa" o en las oficinas municipales de recaudación, sitas en este Ayuntamiento, durante los miércoles y viernes de cada semana, de nueve y treinta a trece y treinta horas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo a apremio y de los intereses de demora y costas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes la domiciliación del pago de los recibos a través de entidades bancarias.

Lo que se hace público en Villamanta, a 29 de septiembre de 2006.—El alcalde, Santiago Nuevo Pérez.

(02/15.115/06)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2006 se han aprobado las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA SUBESCALA AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza correspondiente a la subescala auxiliar de Administración General, grupo D, que se regirán por las bases generales para la provisión de plazas de funcionarios de Administración General de la plantilla del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 3 de julio de 2000, con las modificaciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 28 de noviembre de 2002, y por las siguientes precisiones:

Base segunda. *Requisitos de los aspirantes*

b) Ser mayor de dieciocho años.
c) El título requerido es el de graduado escolar o equivalente.

Base tercera. *Derechos de examen*

Los derechos de examen serán de 12 euros.

Base quinta. *Composición del tribunal calificador*

En desarrollo de la base 5.1 de las generales para la provisión de plazas de funcionarios de Administración General de este Ayuntamiento (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio de 2000), estará formado por:

Presidente: el de la Corporación o persona en quien delegue.
Vocales:

— El concejal de Personal, Economía y Empleo.
— Un representante de la Comunidad de Madrid.
— Un técnico designado por la Alcaldía.
— Un representante del personal con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria propuesto por los delegados de personal del Ayuntamiento.

Secretario: el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Las personas integrantes del tribunal, con sus respectivos suplentes, se harán públicas en el anuncio en que se hagan públicos los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, el tribunal tendrá la clasificación de tercera categoría.

Base sexta. *Pruebas selectivas*

La oposición constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito, en un período de sesenta minutos, 50 preguntas tipo test relacionadas con los temas comprendidos en el programa anejo a la convocatoria.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 para superarlo.

Segundo ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.—Consistirá en la realización de un supuesto que ponga de manifiesto el nivel de conocimientos de la hoja de cálculo Excel, base de datos Access y el tratamiento de textos Word de Microsof Office.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 para superarlo.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la realización de un supuesto o supuestos prácticos que proponga el tribunal relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo. Los aspirantes dispondrán de un máximo de una hora para la realización del ejercicio.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

La nota final de la oposición se obtendrá mediante la semisuma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de que consta.

Quienes superen las pruebas selectivas serán nombrados funcionarios en prácticas.

La duración del período de prácticas será de tres meses y la evaluación de las mismas será realizada por el alcalde-presidente de la Corporación, el concejal de Personal y Régimen Interior, el jefe directo del Negociado a que sea adscrito y el secretario de la Corporación.

Superado el período de prácticas, que se calificará como "aprobado" o "suspenso", se procederá al nombramiento como funcionario de carrera.

TEMARIO

El temario para esta oposición es el que figura para la subescala auxiliar de Administración General en el anexo I de las bases generales para la provisión de plazas de funcionarios de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio de 2000, con las modificaciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 28 de noviembre de 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Cañada, a 2 de octubre de 2006.—El alcalde, Luis Partida.

(02/15.055/06)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En las oficinas municipales se encuentra expuesto al público el padrón fiscal del impuesto de actividades económicas del ejercicio de 2006.

El pago del citado impuesto podrá realizarse en cualquier banco o caja de ahorros de la localidad mediante la presentación del documento cobratorio que, en caso de no ser recibido en el correspondiente domicilio fiscal, podrá ser reclamado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de ocho y treinta a trece y treinta horas.

Los períodos de cobro serán los siguientes:

— Período voluntario: del día 18 de octubre al 18 de diciembre de 2006.
— Período ejecutivo: al finalizar el período anterior, con los recargos determinados en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legítimos podrán examinar las referidas listas cobratorias en las oficinas municipales, así como interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contenciosoadministrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Este recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza, a no ser que soliciten la suspensión del acto impugnado, previo depósito de fianza o aval bancario en la Tesorería Municipal por el importe de la liquidación recurrida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Villaviciosa de Odón, a 11 de octubre de 2006.—La alcaldesa-presidenta, Nieves García Nieto.

(02/15.400/06)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En las oficinas municipales se encuentra expuesto al público el padrón fiscal de la tasa de entrada de vehículos (vado permanente) del ejercicio de 2006.

El pago de la citada tasa podrá realizarse en cualquier banco o caja de ahorros de la localidad mediante la presentación del documento cobratorio que, en caso de no ser recibido en el corres-

pondiente domicilio fiscal, podrá ser reclamado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de ocho y treinta a trece y treinta horas.

Los períodos de cobro serán los siguientes:

— Período voluntario: del día 18 de octubre al 18 de diciembre de 2006.

— Período ejecutivo: al finalizar el período anterior, con los recargos determinados en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legítimos podrán examinar las referidas listas cobratorias en las oficinas municipales, así como interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contenciosoadministrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Este recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza, a no ser que soliciten la suspensión del acto impugnado, previo depósito de fianza o aval bancario en la Tesorería Municipal por el importe de la liquidación recurrida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Villaviciosa de Odón, a 11 de octubre de 2006.—La alcaldesa-presidenta, Nieves García Nieto.

(02/15.399/06)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En las oficinas municipales se encuentra expuesto al público el padrón fiscal de la tasa por gestión de residuos sólidos urbanos del ejercicio de 2006.

El pago de la citada tasa podrá realizarse en cualquier banco o caja de ahorros de la localidad mediante la presentación del documento cobratorio que, en caso de no ser recibido en el correspondiente domicilio fiscal, podrá ser reclamado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de ocho y treinta a trece y treinta horas.

Los períodos de cobro serán los siguientes:

— Período voluntario: del día 18 de octubre al 18 de diciembre de 2006.

— Período ejecutivo: al finalizar el período anterior, con los recargos determinados en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legítimos podrán examinar las referidas listas cobratorias en las oficinas municipales, así como interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contenciosoadministrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Este recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza, a no ser que soliciten la suspensión del acto impugnado, previo depósito de fianza o aval bancario en la Tesorería Municipal por el importe de la liquidación recurrida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Villaviciosa de Odón, a 11 de octubre de 2006.—La alcaldesa-presidenta, Nieves García Nieto.

(02/15.398/06)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

SALA DE LO SOCIAL

Don Félix María Romero Jiménez, secretario de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 509 de 2005, interpuesto por "Muprespa", contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 2 de Toledo, siendo recurridos don Ignacio Miguel Torres y otros, se ha dictado por esta Sala en fecha 6 de julio de 2006 sentencia número 1.192, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que, desestimando el recurso de suplicación número 509 de 2005, interpuesto por "Muprespa", contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 2 de Toledo de fecha 22 de marzo de 2004, en los autos número 763 de 2003, sobre "Muprespa", siendo recurridos Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, don Ignacio Miguel Torres, doña María Antonia Tarjuelo Martín-Benito, don Carlos Valle Tarjuelo y doña Beatriz Valle Tarjuelo, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la resolución recurrida, condenando en costas a la parte recurrente, así como a la pérdida de depósitos y consignaciones efectuados para recurrir, y a que abone al Instituto Nacional de la Seguridad Social el importe de los honorarios del letrado, que se establecen en 300 euros, a los que se les dará el destino establecido en el artículo 13 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete) dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a don Ignacio Miguel Torres, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 21 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/24.213/06)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Novena Bis de lo Civil

EDICTO

Doña María Pilar Martínez-Conde Ramírez, secretaria de la Sección Novena Bis de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de sala número 242 de 2005, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado, por la Sección Novena Bis de lo Civil de esta Audiencia Provincial, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de apelación mantenido por la representación de "Estructuras MHB, Sociedad Limitada", contra la sentencia dictada el día 20 de febrero de 2004, por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 41 de Madrid, resolución que se revoca parcialmente en el único sentido de condenar a "Construcciones Taol, Sociedad Limitada", a que abone a la actora la suma de 35.336,58 euros, más los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al abono de las costas procesales causadas a la actora en la primera instancia. Procede imponer a la apelante el abono de las costas procesales de la alzada causadas a la representación de doña Emiliana Cuesta Guerrero; sin hacer expresa imposición de las demás costas procesales.

Doña María Pilar Martínez-Conde Ramírez, secretaria de la Sección Novena Bis de la Audiencia Provincial de Madrid.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a "Construcciones Taol, Sociedad Limitada", expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de julio de 2006.—La secretaria (firmado).

(01/3.083/06)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Undécima

EDICTO

Doña María Jesús Zurita Marique, secretaria sustituta de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección y con el número de rollo 697 de 2004 se siguen, en grado de apelación, los autos de juicio verbal civil número 685 de 2004, procedentes del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, seguidos a instancias de don Javier Cordón García, contra Jack Gryszka sobre desahucio de pago, y en el cual, habiendo sido magistrado ponente Almazán Lafuente, se ha dictado, con fecha 11 de enero de 2006, sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por el procurador señor Orquín Cedenilla, en la representación acreditada de don Javier Cordón García, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, en fecha 13 de octubre de 2004, en el juicio verbal de referencia, debemos confirmar y confirmamos referida resolución; todo ello con imposición al recurrente de las costas causadas en esta alzada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con copia certificada de la presente resolución.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente, sirviendo de notificación en forma al apelado no comparecido don Jack Gryszka.

Dado en Madrid, a 1 de septiembre de 2006.—La secretaria (firmado).

(02/5.412/06)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Decimoquinta

EDICTO

Doña Paloma Salcedo de Mingo, secretaria de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue tercería de dominio, ejecutoria número 174 de 1997-I, contra don Aníbal Jiménez Candil, don José Luis López Sánchez y otros, se ha acordado notificar por edictos la sen-

tencia dictada en fecha 25 de abril de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal:

Fallo

Estimamos la demanda de tercería de dominio interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Mirian Álvarez del Valle Laveske y de doña Alicia Martín Moreno y don Fernando Cámara Calvo, contra el ejecutado don José Luis López Sánchez, el ministerio fiscal y contra los ejecutantes doña María Rosa Fernández García y otros, y, en consecuencia, acordamos alzar el embargo trabado en los autos respecto de las fincas número 4.392 y 4.394 del Registro de la Propiedad de Algete.

Se declaran de oficio las costas de la actual tercería.

Esta sentencia es recurrible en casación ante el Tribunal Supremo, recurso que habrá de prepararse mediante escrito a presentar en la Secretaría de esta Sala en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María García Vega Gando, don Ramón Sánchez Camero, don Manuel Álvarez Villar y don Ramón García Rey, los cuales se encuentran en ignorado paradero, habiendo sido declarados en rebeldía procesal, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 2 de octubre de 2006.—La secretaria (firmado).

(02/15.314/06)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 1.231 de 2004, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 2

En Madrid, a 13 de enero de 2005.—Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrada-juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, tramitados con el número 1.231 de 2004, a instancias de "Inmobiliaria Rental, Sociedad Anónima", representada por la procuradora doña Ana Barallat López y asistida por la letrada doña Merçé Parera Sallent, contra "Dennis Nakakita, Sociedad Anónima", y don Julio Coello de Portugal y Gorbea, declarados en rebeldía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por "Inmobiliaria Rental, Sociedad Anónima", representada por la procuradora doña Ana Barallat López y asistida por la letrada doña Merçé Parera Sallent, contra "Dennis Nakakita, Sociedad Anónima", y don Julio Coello de Portugal y Gorbea, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, vigente respecto de "Dennis Nakakita, Sociedad Anónima", sobre el local sito en el piso quinto, letra D, del edificio del paseo de la Castellana, número 268, de Madrid, con el consiguiente desahucio de la demandada, que deberá abandonarlo bajo apercibimiento de desalojo, y debo condenar y condeno solidariamente a los demandados al pago de 24.516,20 euros, más 1.766,82 euros por intereses pactados al día 12 de enero de 2005 y los intereses procesales moratorios, así como las cantidades que vayan venciendo hasta la fecha del desalojo, imponiendo las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora magistrada-juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Dennis Nakakita, Sociedad Anónima", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia.

Madrid, a 22 de marzo de 2006.—La secretaria (firmado).

(02/15.303/06)

JUZGADO NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

En los autos arriba de suspensión de pagos número 1.012 de 2002, sobre otras materias, a instancias de "Berbury España, Sociedad Limitada", con procurador don Jesús María Jenaro Tejada, se ha dictado auto de 6 de junio de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Por su señoría se tiene por sobreseído el presente procedimiento en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, dirigido al Decanato y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia mediante mandamiento por duplicado; publíquese la presente resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el libro registro; llévese testimonio a la pieza de calificación para acordar en ella lo que proceda; los interventores judiciales nombrados cesarán al notificárseles la presente resolución, y archívese este expediente.

Y para que sirva de publicación en forma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende el presente en Madrid, a 20 de julio de 2006.—El secretario (firmado).

(02/15.203/06)

JUZGADO NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 94 de 2004, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 23 de febrero de 2005.—La ilustrísima señora doña María José García Juánez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 94 de 2004, promovidos a instancias de "Distiplás Floors, Sociedad Limitada", y en su representación la procuradora de los tribunales doña Celina Casanova Machimbarrena y asistida del letrado don David Fernández Rabuzzi, contra "Mobilia 2002, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Celina Casanova Machimbarrena, en nombre de "Distiplás Floors, Sociedad Limitada", contra "Mobilia 2002, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a esta demandada a que pague a la actora la cantidad de 100.490,06 euros por principal, los correspondientes intereses legales y al pago de las costas de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Mobilia 2002, Sociedad Anónima", se extiende el presente para que sirva de notificación al mismo.

Madrid, a 6 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(02/15.185/06)

JUZGADO NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 567 de 2005, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 19 de junio de 2006.—Vistos por la ilustrísima señora doña María

Teresa Martín Nájera, magistrada-juez de primera instancia del número 29 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 567 de 2005, a instancias de doña Carmen Ruanova Ruanova, representada por la procuradora doña Begoña Antonio González, contra don Juan Manuel Pérez Navia, declarado en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la representación de doña Carmen Ruanova Ruanova, contra don Juan Manuel Pérez Navia, debo declarar y declaro la disolución por el divorcio del matrimonio contraído por las partes el 14 de noviembre de 1973 en La Habana (Cuba), con todos los efectos legales.

No se hace expreso pronunciamiento en costas.

Comuníquese esta sentencia una vez sea firme a las oficinas de Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos al pleito.

Por la rebeldía de don Juan Manuel Pérez Navia, notifíquese la presente resolución en el modo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora magistrada-juez de primera instancia que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Manuel Pérez Navia se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 28 de septiembre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/24.189/06)

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 271 de 2005, a instancias de don José Garrido Erans, don Jesús Garrido San Juan, don Antonio Garrido Calderón, doña Pilar Garrido Pérez, doña Juana Garrido Pérez, don Rafael Garrido Pérez, doña Pilar Garrido Borssi, doña María del Carmen Garrido Borssi, don José Antonio Rodríguez Garrido, don Gabriel Rodríguez Garrido, doña María Luisa Garrido Erans y don Luis Garrido Erans, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en Madrid, calle Doroteo Benache, número 19, de 71 metros cuadrados construidos, sobre parcela de 119 metros cuadrados. Consta la vivienda de entrada y pasillo por el que se accede a sus cuatro habitaciones, de las que una es comedor-cocina y las tres restantes son dormitorios, con aseo en cada una. Se halla construida la vivienda sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de 119 metros cuadrados, y que linda: por su frente, con la calle de su situación, que es Doroteo Benache, número 19; por el fondo, con terreno baldío; por la derecha, con terreno baldío, y por la izquierda, con la parcela y vivienda que hace el número 17 de dicha calle.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2005.—La secretaria (firmado).

(02/14.914/06)

JUZGADO NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

La secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 466 de 1996, promovidos a instancias del procurador don Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de "Compañía BF de Comercio, Sociedad Anónima", contra "Compañía Módulos Sanitarios", don Juan Mario García Arroyo, don Juan Aurelio Alonso Fernández, don Juan José Castán Rivas y don Fernando Bódalo Herrero, en reclamación de 56.079,39 euros de principal, más otros 15.025,30 euros que, por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación, se presupuestan para intereses y costas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia

En Madrid, a 5 de julio de 2002.—El señor don José Santiago Torres Prieto, magistrado-juez de primera instancia del número 34 de los de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 466 de 1996, a instancias de "Compañía BF de Comercio, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Manuel Lanchares, contra "Compañía Módulos Sanitarios, Sociedad Anónima", en rebeldía; don Juan Mario García Arroyo, en rebeldía; don Juan Aurelio Alonso Fernández, don Juan José Castán Rivas y don Fernando Bódalo Herrero, representados por la procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld, y don Mariano Hernando Segovia, representado por la procuradora doña Irene Arnés Bueno.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda deducida por la representación procesal de la mercantil "Compañía BF de Comercio, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a la demandada "Módulos Sanitarios, Sociedad Anónima", y al demandado don Juan Mario García Arroyo a que, conjunta y solidariamente, abonen a la parte actora la suma en euros equivalente a 9.330.827 pesetas, con más los intereses legales devengados de tal suma desde la fecha de la interpelación judicial, y al pago de las costas de esta primera instancia. Asimismo, que debo absolver y absuelvo a los codemandados don Juan Aurelio Alonso Fernández, don Juan José Castán Rivas, don Rafael Rodríguez Escario, don Fernando Bódalo Herrero y don Mariano Hernando Segovia de las pretensiones de adverso deducidas, imponiendo a la demandante la condena en las costas sufridas por estos demandados.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero "Módulos Sanitarios, Sociedad Anónima", y don Juan Mario García Arroyo, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 17 de enero de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(02/15.204/06)

JUZGADO NÚMERO 43 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Grágera de Torres, secretaria del Juzgado de primera instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 858 de 2005, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda presentada por la representación procesal de doña María de los Ángeles Beringola Palau, contra don Jaime de Pedro Martín, y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes sobre el local sito en el número 22 de la calle Valderrey, de Madrid, habiendo lugar al desahucio, debiendo el demandado dejarla libre y expedito y a disposición de la demandante, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja la finca en plazo legal, y condeno al demandado a satisfacer a la actora la suma de 15.597,84 euros e intereses previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las costas del pre-

sente procedimiento se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jaime de Pedro Martín, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(02/14.542/06)

JUZGADO NÚMERO 43 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Grágera de Torres, secretaria del Juzgado de primera instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 1.332 de 2004, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda presentada por la representación procesal de don José León Hernández-Canut y Fernández España, contra la mercantil "Eguiagaray & Fernández, Sociedad Limitada", y declaro resuelto el contrato de subarriendo parcial suscrito entre las partes sobre la construcción identificada en el anexo del contrato sita en el número 8 de la calle Casaquemada, de Madrid, habiendo lugar al desahucio, debiendo la demandada dejarla libre y expedita y a disposición del demandante, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja la finca en plazo legal, y condeno a la demandada a satisfacer al actor la suma de 58.216,76 euros e intereses previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las costas del presente procedimiento se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada "Eguiagaray & Fernández, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 3 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(02/15.196/06)

JUZGADO NÚMERO 47 DE MADRID

EDICTO

Don Segundo Corredor Martín, secretario del Juzgado de primera instancia número 47 de Madrid.

Hace saber: Que en el presente juicio ordinario, al número 1.093 de 2005, a instancias de doña Juana Alcaraz López, frente a herederos desconocidos de doña Elisa Rasco Almonte, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña Milagros Aparicio Avendaño.—En Madrid, a 21 de septiembre de 2006.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón.

Visto lo solicitado, y ante el desconocimiento de nuevo domicilio de la parte demandada, practíquese la diligencia de emplazamiento a través de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entregándose este último a la representación procesal de la actora para que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a herederos desconocidos de doña Elisa Rasco Almonte a fin de que en el plazo de veinte días comparezcan en este juicio por medio de abogado y procurador y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les declarará en rebeldía sin más trámite, ni oírles y se declarará precluido el trámite de contestación.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a herederos desconocidos de doña Elisa Rasco Almonte, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(02/14.915/06)

JUZGADO NÚMERO 57 DE MADRID

EDICTO

En el juicio verbal número 103 de 2004, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 16 de septiembre de 2004.—Vistos por doña Eloísa Docavo de Alcalá, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 57 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 103 de 2004, seguidos en este Juzgado a instancias de don Jerónimo de la Torre Gutiérrez, representado por el procurador de los tribunales don Juan Antonio Escrivá de Romaní y Verreta y asistido por la letrada doña María del Carmen Pérez Martín, contra don Alfonso de la Torre Gutiérrez y contra doña María del Carmen Fernández Morillo, ambos en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, recayendo sobre ellos la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Jerónimo de la Torre Gutiérrez, contra don Alfonso de la Torre Gutiérrez y contra doña María del Carmen Fernández Morillo, debo condenar y condeno a don Alfonso de la Torre Gutiérrez y a doña María del Carmen Fernández Morillo a que abonen de forma conjunta y solidaria a la parte actora la cantidad de 2.629,48 euros, más los intereses legales de esta cantidad, todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que no es firme, cabe recurso de apelación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para la notificación de la sentencia dictada en el proceso a la codemandada doña María del Carmen Fernández Morillo, en situación de rebeldía procesal, y a don Raúl Osorio, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2005.—El secretario judicial (firmado).

(02/14.111/06)

JUZGADO NÚMERO 71 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 224 de 2005, sobre otras materias, se ha dictado la resolución, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 640 de 2006

Magistrada-juez de primera instancia, doña Ana Alonso Rodríguez Sedano.—En Madrid, a 10 de mayo de 2006.

Parte demandante, don Miguel Barón Cruz, con abogado don Ignacio Alonso Verdú y procuradora doña María Irene Arnés Bueno, y parte demandada, don Juan Carlos Peñaherrera Ortega, doña Cynthia Dayanara Silva Quillupangui y doña Edi Belu Quilupangui Guznay, con abogados sin profesional asignado, doña Gema González Coloma y doña Gema González Coloma, respectivamente, y procuradores sin profesional asignado, doña María del Rosario Martín-Borja Rodríguez y doña María del Rosario Martín-Borja Rodríguez, respectivamente, siendo objeto del juicio otras materias.

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Miguel Barón Cruz, representado por la procuradora doña Irene Arnés Bueno, contra doña Cynthia Dayanara Silva Quillupangui, doña Edi Belu Quilupangui Guznay y don Juan Carlos Peñaherrera Ortega,

debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la suma de 8.414,15 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, debiendo responder estos proporcionalmente según sus respectivas cuotas de cotitularidad de la finca registral número 12.205 de la Sección Tercera del Registro de la Propiedad número 34 de Madrid. Con expresa condena en costas a los demandados.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación limitado a citar la resolución apelada manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Carlos Peñaherrera Ortega, por el ignorado paradero de los mismos, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente que firmo en Madrid, a 20 de junio de 2006.—El secretario (firmado).

(02/15.205/06)

JUZGADO NÚMERO 75 DE MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Carasusán Albizu, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 75 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento de divorcio contencioso tramitado en este Juzgado con el número 1.111 de 2005, a instancias de doña Camelia Corina Georgescu, representada por el procurador don Jesús Fontanilla Fornieles, contra don Viorel Georgescu, declaro en situación de rebeldía procesal y en ignorado pradero, se ha dictado sentencia de fecha 12 de mayo de 2006, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 12 de mayo de 2006.—La señora doña Susana Trujillo Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 75 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado al número 1.111 de 2005, a instancias de doña Camelia Corina Georgescu, representada por el procurador señor Fontanilla Fornieles y defendida por la letrada señora San Segundo Rodríguez, contra don Viorel Georgescu, en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de doña Camelia Corina Georgescu, contra don Viorel Georgescu, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio de los expresados, con todos los efectos legales inherentes, sin expresa condena en costas.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

No constando inscrito el matrimonio en Registro Civil Español, no procede acordar la anotación marginal de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde y en paradero desconocido don Viorel Georgescu mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 27 de julio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.771/06)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.215 de 2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 4 de mayo de 2006.—Vistos por el señor don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid, los autos de juicio de faltas número 1.215 de 2005, incoados por estafa, en los que figura como denunciante y perjudicada doña Armele Margarite Marie Genier y como denunciada doña Daniela Elders, siendo parte en la causa el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver a doña Daniela Elders de la falta de estafa origen del procedimiento, con reserva de las acciones civiles a la denunciante y perjudicada doña Armele Margarite Marie Genier, y declaración de las costas de oficio.

Dicha sentencia fue apelada en fecha 5 de mayo de 2006 por doña Armele Margarite Marie Genier, habiéndose admitido dicha apelación en fecha 10 de mayo de 2006.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia y recurso de apelación a doña Daniela Elders, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/24.206/06)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid en las diligencias previas número 3.893 de 2006-B, por lesiones, a denuncia de don Dipiazza Calogero, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva del auto de fecha 20 de septiembre de 2006 recaído en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Incóense diligencias previas, dando parte de incoación al ministerio fiscal. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Dipiazza Calogero, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/24.209/06)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid en el juicio de faltas número 1.287 de 2006, seguido ante este órgano judicial por una falta de hurto, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 30 de junio de 2006 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Antonio Pérez Tello, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad

personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, debiendo dejarse sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Antonio Pérez Tello, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 27 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/24.207/06)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid en la ejecutoria número 69 de 2006-X, seguida ante este órgano judicial por una falta de amenazas en ámbito doméstico, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva del auto de fecha 4 de septiembre de 2006, cuyo tenor literal es el siguiente:

Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debía sustituir y sustituía la pena de cuatro fines de semana de arresto impuesta a don Agustín González García en la sentencia dictada en los presentes autos, por la de dieciséis días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Así por esta auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad, de todo lo cual doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de auto a don Agustín González García, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/24.208/06)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid en el juicio de faltas número 639 de 2006-X, seguido ante este órgano judicial por una falta de injurias-lesiones, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 27 de junio de 2006 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Jorge Bautista Centeno y a don Sergio de Jesús Gutiérrez Caballero de la falta por la que han sido denunciados en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Sergio de Jesús Gutiérrez Caballero, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/24.210/06)

JUZGADO NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Don Vitorio de Elena Murillo, secretario del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 563 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Abderrahim Amirate de la supuesta falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abderrahim Amirate, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/24.211/06)

JUZGADO NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid ha acordado citar a don Tomás Jiménez Suárez a fin de que el día 30 de noviembre de 2006, a las once horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 396 de 2006, seguido por injurias, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2006.—El agente judicial (firmado).

(03/24.581/06)

JUZGADO NÚMERO 47 DE MADRID

EDICTO

Don Félix Matamala Sacristán, secretario del Juzgado de instrucción número 47 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 772 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 26 de julio de 2006.—Don José Sierra Fernández, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 772 de 2006, seguida por una falta de hurto (623), contra don Manuel Arroyo González, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar como condeno a don Manuel Arroyo González, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa previsto y penado en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, entrega definitiva al representante legal de "Supercor" de los efectos sustraídos y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Arroyo González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/24.205/06)

JUZGADO NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Águeda García Villegas, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 148 de 2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Móstoles, a 23 de junio de 2006.—Vistos por doña Susana González Fernández, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 148 de 2005, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, el agente de la Guardia Civil de Villaviciosa de Odón número G88688H y el agente de la Policía Local de Villaviciosa de Odón número 133, como denunciantes, y don Juan González Rodríguez como denunciado, se procede, en nombre de Su Majestad el Rey, a dictar el presente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Juan González Rodríguez de los hechos que han dado lugar a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas que hayan podido causarse en el proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá ser interpuesto por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde su notificación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan González Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 18 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.194/05)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 7 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 7 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 975 de 2001 se ha acordado la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Alcalá de Henares ha acordado citar a don Jesús Ferrón Martínez, a fin de que el día 5 de diciembre de 2006, a las trece horas, asista en la Sala de vistas a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del Instituto Nacional de Empleo en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etcétera).

En Alcalá de Henares, a 20 de septiembre de 2006.—El agente judicial (firmado).

Y para que conste y sirva de citación a don Jesús Ferrón Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Alcalá de Henares, a 23 de marzo de 2006.—El secretario (firmado).

(03/24.555/06)

JUZGADO NÚMERO 5 DE ALCORCÓN

EDICTO

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 118 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Habiendo visto su señoría, doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número indicado, sobre falta de amenazas, maltrato familiar, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: doña Eva María Morín de Quero, en calidad de denunciante, y don Israel Martínez de la Casa, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada don Israel Martínez de la Casa, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de quince días de multa, con una diaria de 6 euros, y como autor responsable de otra falta de maltrato, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 6 euros.

Se impone al condenado la obligación de no aproximarse a menos de 100 metros de doña Eva María Morín de Quero, así como la de comunicarse con ella por cualquier medio por un período de seis meses a contar desde la notificación de la presente resolución.

El impago determina una responsabilidad personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen a la parte denunciada las costas que, en su caso, se hubieren causado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Israel Martínez de la Casa Valverde, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 25 de septiembre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/24.188/06)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ARGANDA DEL REY

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 809 de 2005 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales señora Baranda Serna, en nombre y representación de "Einveng, Sociedad Anónima", frente a "Dreams Moda, Sociedad Limitada", en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes el 14 de marzo de 2005 sobre la nave sita en la calle Joaquín Sorolla, número 46, polígono "Santa Ana", de Rivas-Vaciamadrid, condenando a la demandada a que la desaloje y la deje libre y expedita a disposición de la actora.

Debo condenar y condeno a "Dreams Moda, Sociedad Limitada", a abonar a la actora la cantidad de 7.070 euros correspondientes a cinco mensualidades de renta reclamadas en la demanda (julio a noviembre de 2005), con 86,77 euros en concepto de intereses desde la fecha de la reclamación hasta la sentencia, sin perjuicio de los intereses de mora procesal conforme al artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta el completo pago; otros 14.140 euros en concepto de otras diez mensualidades de renta (junio y diciembre de 2005 y enero a agosto de 2006), con los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta el pago; las mensualidades de renta que se devenguen hasta el completo desalojo, y la totalidad de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado

dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Dreams Moda, Sociedad Limitada", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arganda del Rey, a 28 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(02/15.206/06)

JUZGADO NÚMERO 2 DE COSLADA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 409 de 2006, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo sobre la finca que se describe a continuación:

Finca urbana número 9, sita en calle Cecilio Barrendero, en la actualidad calle Nuestra Señora del Loreto, número 1, de Coslada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 51, tomo 456 del archivo, libro 62 de Coslada, finca número 4.725.

Propuesta de providencia del magistrado-juez de primera instancia, don Carlos Nogales Romeo.—En Coslada, a 29 de septiembre de 2006.

Recibo el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador don José Francisco Reino García, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para su reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se le tendrá por parte en nombre y representación de don Vicente Sánchez Sepúlveda y doña Rosa Chacón Clemente, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese como titulares registrales a doña Benita Berrendero Rojas y don Torcuato de San Antonio Cumplido y a sus herederos, si fueran conocidos, por medio de edictos, así como a don José García Robles y doña Sabina Bermejo Díaz, con domicilio en Madrid, calle José Arcones Gil, número 100, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y entréguense a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Benita Berrendero Rojas y don Torcuato de San Antonio Cumplido, así como sus herederos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Coslada, a 29 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(02/15.309/06)

JUZGADO NÚMERO 1 DE LEGANÉS

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Que en este Juzgado, al número 395 de 2005, se sigue expediente de liberación de cargas a instancias de Junta de Compensación PP8, en solicitud de liberación del gravamen consistente en servidumbre de pastos, hierbas y rastrojeras que grava la siguiente finca:

Rústica.—Tierra en el término municipal de Leganés (Madrid), en Polvoranca, al sitio de Malpica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.284, libro 442, folio 224, finca número 32.144, inscripción cuarta.

Por el presente, y, en virtud de resolución de esta fecha, se cita a doña María Juana Durán Braña, don José María Durán Braña, doña Mercedes Durán Braña, don Tomás Durán Braña, doña Gregoria Durán Braña, don Eleuterio Durán Braña, doña Petra Durán Braña, doña María de la Paz Durán Braña, don Ildefonso Durán Braña, doña Micaela Durán Braña, don Francisco Durán Braña y don Agustín Durán Braña, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días a contar desde la publicación de este edicto puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Leganés, a 7 de abril de 2006.—El secretario (firmado).

(02/13.258/06)

JUZGADO NÚMERO 3 DE LEGANÉS

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Pacheco Vera, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 185 de 2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 13 de junio de 2006.—Don José María Escribano Laclériga, magistrado-juez de instrucción del número 3 de los de esta localidad, ha visto y conocido en juicio verbal del juicio de faltas número 185 de 2005, seguido por amenazas, en el que ha sido partes: como denunciante, doña Estefanía Gallardo Ramírez, que no compareció al acto del juicio, y como denunciada, doña Rosa Maldonado Elizalde, quien compareció.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes diligencias a doña Rosa Maldonado Elizalde, declarando de oficio las costas causadas en el presente pleito.

Publíquese la presente en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma, y en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de formalizarse ante este Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y durante cuyo plazo se hallarán las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Estefanía Gallardo Ramírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 27 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/24.201/06)

JUZGADO NÚMERO 3 DE LEGANÉS

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Pacheco Vera, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 125 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 10 de mayo de 2006.—Don José María Escribano Laclériga, magistrado-juez de instrucción del número 3 de los de esta localidad, ha visto y conocido en juicio verbal del juicio de faltas número 125 de 2006, seguido por falta de hurto, en el que ha sido parte el ministerio fiscal ejercitando la acción pública, y no comparecieron las partes implicadas.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes diligencias a doña Corina Daniela Raicu y a doña Emilia Alina Danciu, declarando

de oficio las costas causadas en el presente pleito.

Publíquese la presente en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma, y en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de formalizarse ante este Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y durante cuyo plazo se hallarán las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Corina Daniela Raicu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 27 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/24.202/06)

JUZGADO NÚMERO 1 DE NAVALCARNERO

EDICTO

Doña María José Acedo Albendea, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 146 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 19 de abril de 2006.—Vistos por doña Isabel Sánchez Peña los autos de juicio de faltas número 146 de 2006, seguidos con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Antonio Muñoz Rodríguez y don Emilio Rodríguez Vázquez a la pena de dos meses de multa, a razón de 6 euros al día, como autores responsables, cada uno, de una falta de hurto, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar desde su notificación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Muñoz Rodríguez y don Emilio Rodríguez Vázquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 21 de septiembre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/24.195/06)

JUZGADO NÚMERO 1 DE NAVALCARNERO

EDICTO

Doña María José Acedo Albendea, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 236 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 17 de mayo de 2006.—Vistos por doña Isabel Sánchez Peña los autos de juicio de faltas número 236 de 2006, seguidos con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Marius Bunget a la pena de veinte días de multa, a razón de 12 euros al día, como autor responsable en grado de tentativa de una falta de hurto, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, al pago de las costas de este procedimiento y a que indemnice a la tienda "C & A" en la cuantía de 129,80 euros.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar desde su notificación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marius Bunget, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 21 de septiembre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/24.196/06)

JUZGADO NÚMERO 2 DE POZUELO DE ALARCÓN

EDICTO

Doña Raquel Martín Cárdaba, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 53 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Absuelvo a don Enrique Villanueva García de la falta de la que venía siendo acusado, con todos los pronunciamientos favorables y declaro de oficio las costas judiciales causadas en la tramitación de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Enrique Villanueva García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 22 de septiembre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/24.200/06)

JUZGADO NÚMERO 2 DE POZUELO DE ALARCÓN

EDICTO

Doña Raquel Martín Cárdaba, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 275 de 2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Susana López Herrera y a doña Silvia Iglesias Sánchez de la falta de hurto que se les imputaba en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Susana López Herrera y doña Silvia Iglesias Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 22 de septiembre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/24.198/06)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 929 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Freedom Finance Limited, Sucursal en España", contra don Víctor Chamorro Beamud, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por "Freedom Finance Limited, Sucursal en España", contra don Víctor Chamorro Beamud y el Fondo de Garantía Salarial, y debo condenar al demandado para que abone a la demandante la cantidad de 717,48 euros. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Víctor Chamorro Beamud, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.257/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 672 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Carlos Esteban Tamarit, contra la empresa "Cervecerías Tres Cantos, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Procede estimar la demanda presentada por don Sergio Carlos Esteban Tamarit, contra la empresa demandada "Cervecerías Tres Cantos, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, y declarar la nulidad del despido del demandante y condenar a la empresa demandada a su inmediata readmisión, con abono de los salarios dejados de percibir desde el despido (31 de mayo de 2006) hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 43,83 euros día.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito, ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente, si es empresario, aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en "Banesto", sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/000672/06 el importe del principal y 150,25 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cervecerías Tres Cantos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.256/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Aldelkader Boumediene, contra "Construcciones y Servicios 2003, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 711 de 2006, se ha acordado citar a "Construcciones y Servicios López 2003, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre de 2006, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer mediante persona legalmente apoderada, con facultades para absolver posiciones, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a "Construcciones y Servicios López 2003, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.578/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosario Romero Fernández, contra las empresas "Joyas El Semáforo, Sociedad Limitada", "Burstiny, Sociedad Limitada", y "El Semáforo de Fuencarral 2002, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 13 de julio de 2006.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría con propuesta de resolución.—Doy fe.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 3.450,43 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Joyas El Semáforo, Sociedad Limitada", "Burstiny, Sociedad Limitada", y "El Semáforo de Fuencarral 2002, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.503/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Ángel Horacio Valcárcel Macua, contra la empresa "Lisnier Media Group, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, difi-

culte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Lisnier Media Group, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.502/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria de lo social del número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Julián Anzano Alastrué y cincuenta y uno más, contra "Fórum Informático y Tecnológico, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 456 de 2006, se ha acordado citar a "Fórum Informático y Tecnológico, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 2006 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Fórum Informático y Tecnológico, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.577/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Nely Magaly Chicaiza Hidalgo, contra don Miguel Delgado Montarelo, en reclamación por despido, registrado con el número 774 de 2006, se ha acordado citar a Bar Miguel Delgado Montarelo (Ascuas Zabala), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 2006, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bar Miguel Delgado Montarel (Ascuas Zabala), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de octubre de 2006 (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.523/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Dolores Moral García, contra "Químicas Apolo, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 737 de 2006, se ha acordado citar a "Químicas Apolo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 2006, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 59, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Químicas Apolo, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.595/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Zabala Romero, contra la empresa "Mármoles Pinomar, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de fecha 6 de julio de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto se acuerda:

Tener al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en todos los derechos y acciones de don Juan Carlos Zabala Romero y por la cuantía de 13.161,9 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado al ilustrísimo señor don Antonio Seoane García, magistrado-juez de lo social del número 34.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mármoles Pinomar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.155/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Félix Valencia González, contra don Francisco Javier Navarro Martínez, don José Manuel Navarro Martínez, doña Eusebia Boza Costa, "Magerit Asistencia, Sociedad Limitada", y "Compañía Madrileña de Asistencia en Carretera, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 858 de 2006, se ha acordado citar a don José Manuel Navarro Martínez y doña Eusebia Boza Costa, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de noviembre de 2006, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Manuel Navarro Martínez y doña Eusebia Boza Costa, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de octubre de 2006 (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.504/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de "Mutual Midat Cyclops", mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, contra "Brahim Bakhat Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", "Arco Obras, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 640 de 2006, se ha acordado citar a "Brahim Bakhat Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", "Arco Obras, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 31 de octubre de 2006, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", y "Arco Obras, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de octubre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/25.686/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 351 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier de Ana Soria y don José Antonio Piélago Barquilla, contra la empresa "Tramos, Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Antonio Piélago Barquilla y don Francisco Javier de Ana Soria, debo condenar y condeno a "Tramos, Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada", a abonar a la parte actora don Francisco Javier de Ana Soria la cuantía de 3.483,50 euros y a don José Antonio Piélago Barquilla la cantidad de 4.368,62 euros, en ambos casos en concepto de salarios, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora.

Notifíquese a las partes esta sentencia, haciéndoles saber que frente a la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito ante este Juzgado de lo social número 1 de Móstoles dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente, si es empresario y no goza del beneficio de justicia gratuita, consignar en la cuenta corriente número 2850, que este Juzgado tiene abierta en "Banesto" con el nombre de "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena. También deberá acreditar, al tiempo de anunciarlo o en el momento de interponerlo o al tiempo de personarse en la Secretaría de la Sala de lo social, el haber depositado en dicha cuenta la suma de 150,25 euros. Todo ello según lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tramos, Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.028/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Rodríguez Martínez, contra la empresa "Grupo Hostelero Alberca 3, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto con fecha 25 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Grupo Hostelero Alberca 3, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia por importe de 8.180 euros de principal y 1.636 euros por intereses y costas provisionales, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Grupo Hostelero Alberca 3, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.015/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Martín de la Calle, contra la empresa "Grupo Hostelero Alberca 3, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Grupo Hostelero Alberca 3, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 12.491,14 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Grupo Hostelero Alberca 3, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 26 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.177/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Aguilera Patiño, contra la empresa "Grupo Hostelero Alberca 3, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Grupo Hostelero Alberca 3, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 6.425,76 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Grupo Hostelero Alberca 3, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 26 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.180/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Mercedes Berrocal Berrocal, contra la empresa "Citymóbel, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Citymóbel, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 1.780,49 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Citymóbel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.175/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALICANTE

EDICTO

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, secretario del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo social con el número 606 de 2005, por cantidad, instado por don Ricardo Andrés Vicedo Cruz y don José Ramón Pérez Copete, frente a "Transportes Urbanos Auxiliares, Sociedad Limitada", "Logista, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia de fecha 14 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Ricardo Andrés Vicedo Cruz y don José Ramón Pérez Copete, frente a las empresas "Transportes Urbanos Auxiliares, Sociedad Limitada", "Logista, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa "Transportes Urbanos Auxiliares, Sociedad Limitada", al pago a don Ricardo Andrés Vicedo Cruz de la cantidad de 1.214,26 euros y a don José Ramón Pérez Copete de la cantidad de 1.412,84 euros; que debo condenar y condeno a la empresa "Logista, Sociedad Anónima", al pago a los actores, solidariamente con la codemandada, de las cantidades antes dichas:

A don Ricardo Andrés Vicedo Cruz, por la suma de 1.081,56 euros.

A don José Ramón Pérez, por la suma de 1.280,14 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Julio Calvet Botella, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a "Transportes Urbanos Auxiliares, Sociedad Limitada", y a su administrador don Jorge Bellón Arrojo, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en calle Fernando Caro, número 7, sexto, 28079 Madrid, expido el presente en Alicante, a 18 de septiembre de 2006, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.014/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Míriam Palacios Criado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.064 de 2005, a instancias de la parte actora, don Fouad Berkuche, contra "Encofrados Rona del Sur, Sociedad Limitada", don Gregorio Romero Navarro y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 26 de septiembre de 2006, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por don Fouad Berkuche, contra la empresa "Encofrados Rona del Sur, Sociedad Limitada", y su legal representante, don Gregorio Romero Navarro, debo condenar y condeno a estos últimos a que paguen al primero la suma neta de 1.875,32 euros, cantidad de cuyo pago responderá el Fondo de Garantía Salarial en los supuestos y con los límites legales establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación y que será resuelto por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", sucursal avenida Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el número 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Encofrados Rona del Sur, Sociedad Limitada", cuyo último domicilio conocido fue en la avenida de los Rosales, número 90, de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.182/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

En el procedimiento de demanda número 753 de 2004, sobre cantidad, siendo ejecutante don Francisco Antonio Aguado Jiménez y ejecutada "JCJ Diseño, Sociedad Limitada", se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Francisco Antonio Aguado Jiménez, contra "JCJ Diseño, Sociedad Limitada", por un importe de 726,56 euros de principal, más un 10 por 100 de intereses y otro 10 por 100 que se fija provisionalmente para costas.

b) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada.

Ofíciese al Ayuntamiento y a la Jefatura Provincial de Tráfico y líbrese mandamiento a los Colegios de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España a fin de que se expida y remita a este Juzgado certificación acreditativa de bienes propiedad de la ejecutada susceptibles de ser embargados o negativa, en su caso, dese cuenta al Fondo de Garantía Salarial (artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios de hasta 601 euros por cada día que se retrase.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de su notificación.

Así lo mandó y firmó el ilustrísimo señor don Francisco José Trujillo Calvo, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia.

En Las Palmas de Gran Canaria.—Firmado.

(03/24.184/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE VITORIA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Pérez Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 257 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Francisco López de Munaín López de Urbina, contra la empresa "Corporación Empresarial Europea de Servicios, Sociedad Anónima", se ha dictado la siguiente resolución:

En Vitoria-Gasteiz (Álava), a 11 de septiembre de 2006.—Vistos por la ilustrísima señora doña Emma Porto García, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Vitoria-Gasteiz (Álava), los presentes autos número 257 de 2006, seguidos a instancias de la letrada doña Nekane Asurmendi Alustiza, en nombre y representación del sindicato UGT y su afiliado, don Francisco López de Munaín López de Urbina, contra la empresa "Corporación Empresarial Europea de Servicios, Sociedad Anónima", y sobre reclamación de cantidad, en nombre de Rey ha dictado la siguiente sentencia número 270 de 2006.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la letrada doña Nekane Asurmendi Alustiza, en nombre y representación del sindicato UGT y don Francisco López de Munaín López de Urbina, contra la empresa "Corporación Empresarial Europea de Servicios, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 1.225,55 euros, incrementados con el interés anual del 10 por 100 por mora en los términos expresados en el fundamento tercero de la presente.

Contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Corporación Empresarial Europea de Servicios, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.013/06)

V. OTROS ANUNCIOS

Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid

Convocatoria de elecciones a miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2010.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, celebrada el 24 de octubre de 2006, se ha ordenado el calendario electoral.

Dicho calendario y el censo electoral se encuentra expuesto en el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Comunidad de Madrid, sito en la calle Carretas, número 14, tercero A.

Horario de oficina: lunes, de diez a quince y de dieciséis a diecinueve horas; martes, de dieciséis a veinte.

El plazo de presentación de candidaturas será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, a 25 de octubre de 2002.—El presidente, Luis Miguel Palacios Albarsanz.

(02/16.071/06)

Anuncio

"Promociones Mira el Río Alta 5, Sociedad Limitada", "Avenales de Medina, Sociedad Anónima", don Rafael Pastor Ridruejo, don Félix Pastor Ridruejo, don Luis Pastor Ridruejo, doña María José Pastor Ridruejo, doña María Luz Pichardo Vázquez y don José Antonio Pastor Ridruejo, que en conjunto son propietarios de más del 50 por 100 de los terrenos del paraje "Valdemaría", en el municipio de Arganda del Rey (Madrid), hacen pública su intención de sectorizar dicho ámbito y formalizar la iniciativa de conformidad con lo establecido en los artículos 106 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 25 de octubre de 2006.—El administrador único de las sociedades citadas y representante de los hermanos Pastor Ridruejo y doña María Luz Pichardo Vázquez, Félix Pastor Alfonso.

(02/16.070/06)

Anuncio

Las entidades mercantiles "Valresa, Sociedad Anónima", y "Unifo, Sociedad Anónima", como propietarias del 100 por 100 de la superficie del ámbito APE 4.3-04, "Avenida del Generalísimo, 13, con vuelta a la calle Almansa, 2", de Pozuelo de Alarcón, comunican su propósito de promover la iniciativa para el desarrollo urbanístico de dicho ámbito por el sistema de compensación, en su modalidad de ejecución directa por los propietarios y mediante convenio urbanístico, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

(02/15.827/06)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)
Atención al público:
Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETIN DE OFICIAL LA COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
Papel reciclado